ÍNDICE OFERTA

Propuesta Portal de Compras Públicas 1

Formularios de la oferta 2-26

Carta de presentación y compromiso 27-30

Documentos oferente 31-72

Anexo 17 73-75

Índices Financieros 76-101

Tabla de cantidades 102-143

Cronograma valorado 144-149

Experiencia General 150-209

Experiencia Específica 210-304

Formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual 305

Participación ecuatoriana 306-307

Ruta crítica 308-309

Subcontratación 310-316

Reglamento de Higiene y Seguridad 317-392

Compromiso de Servicios Profesionales de los Choferes 393-514

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 13 de Enero de 2020 | 16:52 **RUC:** 1691710080001 | **Empresa:** AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. | **Usuario:** amazonbuild | [**Cerrar Sesión**]

Inicio | Datos Generales | Consultar | Administración | Mi Catálogo | Reclamos |

»PROPUESTA LICITACIÓN

PROCESO DE CONTRATACIÓN	
Código:	LICO-GADPPz-001-2019
Objeto:	Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza
Tiempo de Vigencia de la oferta:	60 días
Tipo de Adjudicación	Total

INFORMACIÓN DEL PROVEEDOR	
RUC:	1691710080001
Razón Social:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

PROPUESTA

Categoría:	Bien/Obra/Servicio	Tiempo de Entrega Propuesto(días)	Valor Unitario Propuesto	Tiempo de Garantía (meses)	Observaciones
542100018	ASFALTADO DE VIAS	365	3767743.2781	12	OFERTA AMAZONASBUILDING

ARCHIVOS

Descripción del Archivo	MD5	Descargar Archivo

Regresar Imprimir

Copyright © 2008 - 2020 Servicio Nacional de Contratación Pública.

LICITACIÓN DE OBRAS
"CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: **LICO-GADPPz-001-2019**"

Sobre No. 1
OFERTA TÉCNICA
Original

Señor
JAIME PATRICIO GUEVARA BLASCHKE
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Presente.-

PRESENTADA POR: **CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.**
RUC: **1691710080001**

PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE OBRAS DE LICITACIÓN

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Código de Procedimiento: **LICO-GADPPz-001-2019**

Objeto de Contratación: **" Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza .".**

Oferente: **CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.**

00000003

III. FORMULARIOS LICITACIÓN DE OBRAS

ÍNDICE

SECCIÓN I	**FORMULARIO DE LA OFERTA** 1.1 Presentación y compromiso 1.2 Datos generales del oferente. 1.3 Nómina de socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritarios de personas jurídicas oferentes. 1.4 Situación financiera 1.5 Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios 1.6 Análisis de precios unitarios 1.7 Metodología de construcción 1.8 Cronograma valorado de trabajos 1.9 Experiencia del oferente 1.10 Personal técnico propuesto para el proyecto 1.11 Equipo asignado al proyecto 1.12 Participación ecuatoriana para el proyecto, propuesta por el oferente 1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante 1.12 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante
SECCIÓN II	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO Y HOJA DE VIDA**
SECCIÓN III	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO**
SECCIÓN IV	**FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN**

I. FORMULARIO DE OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA** para la ejecución de **Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza** , luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta por **Representante Legal de CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.**

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, LOSNCP, y su Reglamento.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará –directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta- posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o y, en general, de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este proceso de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario de Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará

ningún funcionario o trabajador de la Entidad Contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación, programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en los numerales 2, 3, 4, 5 y 6 que anteceden, la Entidad Contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

9. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la LOSNCP.

10. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la Entidad Contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

11. Conoce y acepta que la Entidad Contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

12. Se somete a las disposiciones de la LOSNCP, de su Reglamento General, de las resoluciones del SERCOP y demás normativa que le sea aplicable.

13. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación, así como de las declaraciones incluidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos, así como de toda la información que como proveedor consta en el portal, al tiempo que autoriza a la Entidad Contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que se comprobare administrativamente por parte de las entidades contratantes que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad ideológica será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido o contratista incumplido, según corresponda, previo el trámite respectivo; y, sin perjuicio de las acciones judiciales a las que hubiera lugar.

14. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

15. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

establecidas en los artículos 62 y 63 de la LOSNCP y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

17. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

    a. Firmar el contrato dentro del término de 15 días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

    b. Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la LOSNCP.

    c. Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

1.2 DATOS GENERALES DEL OFERENTE

NOMBRE DEL OFERENTE: **CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.**

DATOS GENERALES DEL OFERENTE

Participación:	Individual
Nombre del Oferente:	CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.
Origen:	Nacional
R.U.C:	1691710080001
Naturaleza:	Persona Jurídica
Tipo de persona jurídica:	Compañía Anónima

INFORMACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL

Tipo de Documento:	Cédula
No. Documento de Identificación:	1600296717
Nombre:	KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO
Firma de Oferta:	Representante Legal

DOMICILIO DEL OFERENTE

Provincia:	Pastaza
Cantón:	Pastaza
Calle principal:	LUIS MOLINA
Número:	SN
Calle secundaria:	FIDEL RODRIGUEZ
Código Postal:	160101
Teléfono:	032884649
Correo electrónico:	jinmarinm@hotmail.com

1.3 NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de **CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.** declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionista o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la **BOLSA DE VALORES**.

3. Me comprometo a notificar a la Entidad Contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la Entidad Contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo. Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículo 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la Entidad Contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la Entidad Contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública SERCOP, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la Entidad Contratante:

a. Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP-;
b. Descalifique a mi representada como oferente; o,
c. Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la LOSNP, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA: COMPAÑÍA ANÓNIMA

No.	Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Naturaleza	

NOTA: Si el socio(s), accionista(s) o partícipe(s) mayoritario(s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista(s) o partícipe(s) :

ACCIONISTAS DE LA EMPRESA					
No.	**Razón Social**	**Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)**	**Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso**	**Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica**	**Naturaleza**
1	CÍA.AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.	KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO	1600296717	90.0	Persona Natural
2	CÍA.AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.	SANDRA KARINA MARÍN MONTERO	1600317968	10.0	Persona Natural

1.4 SITUACIÓN FINANCIERA

Índice	Indicador Solicitado	Indicador declarado por el proveedor	Archivo
Índice de Solvencia	**1,00**	**1,46**	**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA,**
Índice de Endeudamiento	**1,50**	**0,95**	**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA,**

Patrimonio Requerido	Patrimonio Oferente	Archivo
567.559,59185	**1.268.797,98000**	**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA,**

1.5. TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

Anexar la impresión del archivo "propuesta_oferente.xls", el mismo que debe guardar estricta igualdad con el archivo cargado en la sección 2.- "PARTICIPACIÓN ECUATORIANA PARA EL PROYECTO, PROPUESTA POR EL OFERENTE"

RESUMEN DE LA OFERTA:

EL TOTAL DE RUBROS INGRESADOS EN SU OFERTA SON: 37

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: $ 3.767.743,27808

Tres Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres dólares 27808/100000 centavos, sin IVA

1.6. ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

Referir al Anexo: **ANALISIS DE PRECIOS**,

1.7. METODOLOGÍA DE CONSTRUCCIÓN

SE PRESENTA EL FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

Archivo: **FORMULARIO COMPROMISO**,

1.8. CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Ver Anexo: cronograma_oferente.xls

1.9. EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Tipo de Experiencia General:

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	GAD CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRG EN-CONTRATO COMPLEMENTARIO	1,397,505.78000	100	1,397,505.78000	PROV	2018/05/08	**EG**,
2	GAD CANTÓN BAÑOS DE AGUA SANTA	CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN	6,258,392.32000	100	6,258,392.32000	DEF	2018/05/23	**EG**,
3	GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA	OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE PARA RÍO BLANCO-PUYO	1,405,275.21000	100	1,405,275.21000	PROV	2018/12/11	**EG**,

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
1	SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS REGIONAL 3-DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO	REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LA MOYA-PUMALLACTA-SEVILLA DE 12,375 KM DE LONGITUD	3042467.4	100	3042467.4	DEF	2015/10/13	**EE**,
2	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTADO C.V. DESDE EL CALVARIO HACIA LACOMUNIDAD DE TACULIN I ETAPA	1411493.17	100	1411493.17	DEF	2012/04/24	**EE**,
3	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	CONSTRUCCIÓN DE ASFALTO DE LAS CALLES DE SHELL II ETAPA	643478.41	100	643478.41	DEF	2013/11/04	**EE**,
4	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTADO VÍA 10 DE AGOSTO KM 14 SAN RAMÓN	805914.79	100	805914.79	DEF	2013/10/18	**EE**,
5	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTADO C.V. TARQUI-SAN JACINTO-LOS ANGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y	1769034.73	100	1769034.73	PROV	2020/01/13	**EE**,

No	Contratante	Objeto Contractual	Valor Contractual	Porcentaje Ejecutado (%)	Monto Ejecutado	Tipo Recepción	Fecha Recepción	Archivos
6	GAD PROVINCIAL DE PASTAZA	ASFALTADO C.V. KM 19 LLANDIA-BOAYACU PRIMERA ETAPA	678712.85	100	678712.85	DEF	2013/10/17	EE,

DEF = DEFINITIVA

PROV= PROVISIONAL

10. PERSONAL TECNICO PROPUESTO PARA EL PROYECTO

No	Nombre completo	Titulación Académica	Nacionalidad	Función	Tiempo participación
1	SUPERINTENDENTE DE OBRA REQUERIDO POR LA ENTIDAD	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	SUPERINTENDENTE DE OBRA	365 DIAS
2	RESIDENTE DE OBRA REQUERIDO POR LA ENTIDAD	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	RESIDENTE DE OBRA	365 DIAS
1	TECNICO AMBIENETAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	INGENIERO AMBIENTAL	ECUATORIANO	TECNICO AMBIENETAL	365 DIAS
1	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL REQUERIDO POR LA ENTIDAD	INGENIERO INDUSTRIAL	ECUATORIANO	TECNICO EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	365 DIAS
2	TOPOGRAFO REQUERIDO POR LA ENTIDAD	INGENIERO CIVIL	ECUATORIANO	TOPOGRAFO	365 DIAS

*Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.

1.11. EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matricula
1	Excavadora sobre orugas	3	148 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2013	PROPIO	VERIFICAR
2	Motoniveladora	1	140 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	1997	PROPIO	VERIFICAR
3	Camión cisterna	1	CAPACIDAD MINIMA 2000 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2005	ARRENDANDO	VERIFICAR
4	Volquetes	10	CAPACIDAD MINIMA 10 M3. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO	2016	ARRENDANDO	VERIFICAR

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
			DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL			
5	Distribuidor de asfalto	1	CAPACIDAD MINIMA 1500 GALONES. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2020	OPCIÓN DE COMPRA	
6	Tractor de carril	1	120 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2020	OPCIÓN DE COMPRA	
7	Terminadora de asfalto	1	60 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2000	PROPIO	VERIFICAR
8	Escoba mecánica	1	80 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará	2020	OPCIÓN DE COMPRA	

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
			sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL			
9	Cargadora frontal	1	100 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2020	OPCIÓN DE COMPRA	
10	Rodillo vibratorio liso	1	125 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2000	PROPIO	VERIFICAR
11	Rodillo vibratorio neumático	1	28 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2006	PROPIO	VERIFICAR
12	Rodillo tandem doble tambor	1	80 HP POTENCIA MINIMA. Este	2001	PROPIO	VERIFICAR

No.	Nombre del equipo	Cantidad	Característica	Año de Fabricación	Relación de propiedad	No. Matrícula
			considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.			
13	Minicargador	1	54 HP POTENCIA MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL	2005	PROPIO	VERIFICAR
14	Aparatos de topografía	1	ESTACION TOTAL. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2011	PROPIO	VERIFICAR
15	Planta asfática	1	110 TON/HORA CAPACIDAD MINIMA. Este parámetro se considerará cumplido con la sola presentación del FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL.	2004	PROPIO	VERIFICAR

1.12. PARTICIPACIÓN ECUATORIANA PARA EL PROYECTO, PROPUESTA POR EL OFERENTE

RESUMEN DE LA OFERTA:

EL TOTAL DE RUBROS INGRESADOS EN SU OFERTA SON: 37

PRECIO TOTAL DE LA OFERTA: $ 3.767.743,27808

Tres Millones Setecientos Sesenta y Siete Mil Setecientos Cuarenta y Tres dólares 27808/100000 centavos), sin IVA

1.13 Otros parámetros de calificación propuestos por la entidad contratante:

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES VÍAS DE ACCESO - CARRETERAS RUC: 1091710030001

KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO
1600296717
Representante Legal

PASTAZA, 13 de enero del 2020

00000020

SECCIÓN III. FORMULARIO DE COMPROMISO DE ASOCIACIÓN O CONSORCIO

NO APLICA

Comparecen a la suscripción del presente compromiso, por una parte, ..., debidamente representada por ....; y, por otra parte, ... representada por ...., todos debidamente registrados en el RUP.

Los comparecientes, en las calidades que intervienen, capaces para contratar y obligarse, acuerdan suscribir el presente compromiso de Asociación o Consorcio para participar en el proceso licitatorio convocado por ....., para .....

En caso de resultar adjudicados, los oferentes comprometidos en la conformación de la asociación o consorcio, declaran bajo juramento que formalizarán el presente compromiso mediante la suscripción de la pertinente escritura pública y se habilitará al Consorcio constituido en el RUP, para dar cumplimiento a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP, aplicable a este caso.

Los promitentes asociados o consorciados presentarán la información considerando los porcentajes de participación en relación a índices, calidades, condiciones, experiencia o cualquier otro indicador puntuable, conforme al siguiente detalle:

(Se deberá adjuntar cuadro con el detalle antes referido)

Atentamente,

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO
1600296717
Representante Legal

SECCIÓN IV. FORMULARIO DE COMPROMISO DE SUBCONTRATACIÓN

FORMULARIO DEL OFERENTE

Yo, **KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO**, en calidad de **Representante Legal**, con número de RUC **1600296717** , me comprometo a subcontratar los rubros detallados a continuación, con los proveedores registrados en la siguiente tabla, en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de **Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza**, en el caso de que resultare adjudicatario del presente procedimiento de contratación.

Los proveedores que se van a subcontratar son:

No.	Tipo	RUC	Razón Social	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	Valor	% Subcontratación
1	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ	3,00000	150,00	16,57000	2.485,50000	0,07
2	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ	5,00000	160,00	3,89000	622,40000	0,02
3	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ	6,00000	7.337,35	3,80000	27.881,93000	0,74
4	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ	7,00000	8.346,00	4,47000	37.306,62000	0,99
5	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ	20,00000	1.252.032,50	0,20000	250.406,50000	6,65
6	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ	21,00000	2.142.083,32	0,20000	428.416,66400	11,37
7	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ	22,00000	1.142.240,88	0,20000	228.448,17600	6,06

No.	Tipo	RUC	Razón Social	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	Valor	% Subcontratación
8	Persona Natural	1600267494001	JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ	23,00000	772.775,14	0,20000	154.555,02800	4,10

PASTAZA, 13 de enero del 2020

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710980001

KLEVER JINSOP MARIN MONTERO
1600296717
Representante Legal

COMPROMISO DE SUBCONTRATISTAS Y PORCENTAJE DE SUBCONTRATACIÓN

Yo, **JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ,** en mi calidad de persona natural con número de RUC **1600267494001,** me comprometo a prestar mis servicios/los de mi representada (según sea el caso), como subcontratista del oferente **CÍA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.** en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de **Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza** en el caso de que se suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente y que me encuentro domiciliado en la localidad (es) donde se ejecutará el proyecto.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que ejecutaré a mi cargo son los determinados a continuación, de conformidad con la siguiente tabla.

No.	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertadao	% Subcontratación
1	3,00000	150,00	16,57000	0,07
2	5,00000	160,00	3,89000	0,02
3	6,00000	7.337,35	3,80000	0,74
4	7,00000	8.346,00	4,47000	0,99
5	20,00000	1.252.032,50	0,20000	6,65
6	21,00000	2.142.083,32	0,20000	11,37
7	22,00000	1.142.240,88	0,20000	6,06
8	23,00000	772.775,14	0,20000	4,10

JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ,
1600267494001

00000024

Índice de anexos

No.	Descripción	Nombre del archivo
1	EQUIPO OFERTADO	equipasignado_oferente.xls
2	ANALISIS DE PRECIOS	ANALISIS DE PU INCLUYE VAE.pdf
3	DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA	DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA.pdf
4	EG	EXPERIENCIA GENERAL F.pdf
5	EE	EXPERIENCIA ESPECIFICA F.pdf
6	RUTA CRITICA	ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VIA PUYO_SAN RAMON.pdf
7	CRONOGRAMA OFERENTE	cronograma_oferente.xls
8	FORMULARIO COMPROMISO	FORMULARIO DE COMPROMISO.pdf

SECCIÓN I. FORMULARIO ÚNICO DE LA OFERTA

NOMBRE DEL OFERENTE: CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

1.1. PRESENTACIÓN Y COMPROMISO

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el **Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza** para la ejecución de **"Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza"**, luego de examinar el pliego del presente procedimiento de ejecución de obras, al presentar esta oferta como representante legal de la **Cía. Amazonas Building Amazonbuild S.A.**, declara que:

1. El oferente es proveedor elegible de conformidad con las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento General y la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

2. La única persona o personas interesadas en esta oferta está o están nombradas en ella, sin que incurra en actos de ocultamiento o simulación con el fin de que no aparezcan sujetos inhabilitados para contratar con el Estado.

3. La oferta la hace en forma independiente y sin conexión abierta u oculta con otra u otras personas, compañías o grupos participantes en este procedimiento de ejecución de obras y, en todo aspecto, es honrada y de buena fe. Por consiguiente, asegura no haber vulnerado y que no vulnerará ningún principio o norma relacionada con la competencia libre, leal y justa; así como declara que no establecerá, concertará o coordinará directa o indirectamente, en forma explícita o en forma oculta-posturas, abstenciones o resultados con otro u otros oferentes, se consideren o no partes relacionadas en los términos de la normativa aplicable; asimismo, se obliga a abstenerse de acciones, omisiones, acuerdos o prácticas concertadas o/y, en general de toda conducta cuyo objeto o efecto sea impedir, restringir, falsear o distorsionar la competencia, ya sea en la presentación de ofertas y posturas o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación. En tal virtud, declara conocer que se presumirá la existencia de una práctica restrictiva, por disposición del Reglamento para la aplicación de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, si se evidencia la existencia de actos u omisiones, acuerdos o prácticas concertadas y en general cualquier conducta, independientemente de la forma que adopten, ya sea en la presentación de su ofertas, o buscando asegurar el resultado en beneficio propio o de otro proveedor u oferente, en este procedimiento de contratación.

4. Al presentar esta oferta, cumple con toda la normativa general, sectorial y especial aplicable a su actividad económica, profesión, ciencia u oficio; y, que los equipos vehículos y materiales que se incorporarán a la obra, así como los que se utilizarán para su ejecución, en caso de adjudicación del contrato, serán de propiedad del oferente o arrendados y contarán con todos los permisos que se requieran para su utilización.

5. Suministrará la mano de obra, equipos y materiales requeridos para la construcción del proyecto, de acuerdo con el pliego, realizará las obras en el plazo y por los precios unitarios indicados en el Formulario Único de la Oferta; que al presentar esta oferta, ha considerado todos los costos obligatorios que debe y deberá asumir en la ejecución contractual, especialmente aquellos relacionados con obligaciones sociales, laborales, de seguridad social, ambientales y tributarias vigentes.

6. Bajo juramento declara expresamente que no ha ofrecido, ofrece u ofrecerá, y no ha efectuado o efectuará ningún pago, préstamo o servicio ilegítimo o prohibido por la ley; entretenimiento, viajes u obsequios, a ningún funcionario o trabajador de la entidad contratante que hubiera tenido o tenga que ver con el presente procedimiento de contratación en sus etapas de planificación,

programación, selección, contratación o ejecución, incluyéndose preparación del pliego, aprobación de documentos, calificación de ofertas, selección de contratistas, adjudicación o declaratoria de procedimiento desierto, recepción de productos o servicios, administración o supervisión de contratos o cualquier otra intervención o decisión en la fase precontractual o contractual.

7. Acepta que en el caso de que se comprobare una violación a los compromisos establecidos en el presente Formulario, la entidad contratante le descalifique como oferente, o dé por terminado en forma inmediata el contrato, observando el debido proceso, para lo cual se allana a responder por los daños y perjuicios que tales violaciones hayan ocasionado.

8. Declara que se obliga a guardar absoluta reserva de la información confiada y a la que pueda tener acceso durante las visitas previas a la valoración de la oferta y en virtud del desarrollo y cumplimiento del contrato en caso de resultar adjudicatario, así como acepta que la inobservancia de lo manifestado dará lugar a que la entidad contratante ejerza las acciones legales según la legislación ecuatoriana vigente.

9. Conoce las condiciones del sitio de la obra, ha estudiado los planos, especificaciones técnicas y demás información del pliego, las aclaraciones y respuestas realizadas en el proceso, y en esa medida renuncia a cualquier reclamo posterior, aduciendo desconocimiento por estas causas.

10. Entiende que las cantidades indicadas en el Formulario de Oferta para este proyecto son solamente aproximadas y, por tanto sujetas a aumento o disminución, por lo que está dispuesto a efectuar los aumentos y/o disminuciones de las cantidades requeridas que fueren necesarios, a los precios unitarios de la oferta, y dentro de los límites indicados en los planos y especificaciones técnicas, y utilizando la modalidad que aplique de acuerdo con la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

11. De resultar adjudicatario, manifiesta que suscribirá el contrato comprometiéndose a ejecutar la obra sobre la base de los estudios con los que cuente la entidad contratante, los mismos que declara conocerlos; y en tal virtud, no podrá aducir error, falencia o cualquier inconformidad de dichos estudios, como causal para solicitar ampliación del plazo, contratación de rubros nuevos o contratos complementarios.

12. Conoce y acepta que la entidad contratante se reserva el derecho de adjudicar el contrato, cancelar o declarar desierto el procedimiento, si conviniere a los intereses nacionales o institucionales, sin que dicha decisión cause ningún tipo de reparación o indemnización a su favor.

13. Se somete a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, de su Reglamento General, de la normativa que expida el Servicio Nacional de Contratación Pública y demás normativa que le sea aplicable.

14. Garantiza la veracidad y exactitud de la información y documentación proporcionada; así como de las declaraciones realizadas para el presente procedimiento de contratación, inclusive aquellas respecto de la calidad de productor nacional; contenidas en los documentos de la oferta, formularios y otros anexos. De igual forma garantiza la veracidad y exactitud de la información que como proveedor consta en el Registro Único de Proveedores, al tiempo que autoriza al Servicio Nacional de Contratación Pública y a la entidad contratante a efectuar averiguaciones para comprobar u obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales del oferente. Acepta que, en caso de que la entidad contratante o el Servicio Nacional de Contratación Pública comprobaren administrativamente que el oferente o contratista hubiere alterado o faltado a la verdad sobre la documentación o información que conforma su oferta, dicha falsedad será causal para descalificarlo del procedimiento de contratación, declararlo adjudicatario fallido, contratista incumplido y/o en su defecto se apliquen las sanciones previstas en el artículo 106 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, según corresponda; sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar.

15. No contratará a personas menores de edad para realizar actividad alguna durante la ejecución contractual; y que, en caso de que las autoridades del ramo determinaren o descubrieren tal práctica, se someterán y aceptarán las sanciones que de tal práctica puedan derivarse, incluso la terminación unilateral y anticipada del contrato, con las consecuencias legales y reglamentarias pertinentes.

16. En caso de que resuelva subcontratar la ejecución de parte de la obra que se le adjudicare, subcontratará con MYPES y/o con los actores de la Economía Popular y Solidaria, hasta el 30% del valor de la oferta la ejecución de los rubros determinados en ella.

17. Autoriza a la entidad contratante y/o al Servicio Nacional de Contratación Pública, el levantamiento del sigilo de las cuentas bancarias que se encuentran a nombre del oferente y a nombre de las personas naturales o jurídicas a las que representa, durante cualquier etapa del procedimiento precontractual, contractual y de ejecución del cual participa con su oferta y mientras sea proveedor del Estado.

18. Bajo juramento, que no está incurso en las inhabilidades generales y especiales para contratar establecidas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y de los artículos 110 y 111 de su Reglamento General y demás normativa aplicable.

19. Declaro que, en caso de ser una persona que ejerza una dignidad de elección popular o ejerza un cargo en calidad de servidor público, no utilizaré para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

    En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que si uno o más accionistas, partícipes mayoritarios o socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según corresponda, ejerzan una dignidad de elección popular o ejerzan un cargo de servidor público, no utilizarán para el presente procedimiento de contratación pública de forma directa o indirecta fondos o recursos provenientes de bienes o capitales de cualquier naturaleza que se encuentren domiciliados en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales.

20. Declaro libre y voluntariamente que la procedencia de los fondos y recursos utilizados para el presente procedimiento de contratación pública son de origen lícito, para lo cual, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública o, a los órganos de control correspondientes, el levantamiento del sigilo bancario de mis cuentas, ya sean éstas en el país o en el extranjero, así como de las cuentas de los representantes legales, socios, accionistas o participes mayoritarios en caso de ser persona jurídica, así también a los miembros y procurador común de los compromisos de asociación o consorcio, o las asociaciones y consorcios constituidos, según corresponda, ya sean éstas en el país o en el extranjero; y, que se realice cualquier otra acción de control que permita verificar el origen de los fondos y recursos utilizados en el presente procedimiento.

21. Para la presentación de la oferta registraré en el Registro Único de Proveedores RUP todos los subcontratistas o subproveedores que emplearé para la ejecución del contrato en caso de resultar adjudicado. Adicionalmente me comprometo a realizar todas las gestiones necesarias a fin que estos subcontratistas o subproveedores obtengan su inscripción en el Registro Único de Proveedores RUP administrado por el Servicio Nacional de Contratación Pública. En caso de no presentar documentación comprobable de las gestiones realizadas, autorizo a la entidad contratante para que descalifique mi oferta.

22. El oferente, de resultar adjudicado, declara que cumplirá con las obligaciones de pago que se deriven del cumplimiento del contrato a sus subcontratistas o subproveedores. En caso de que el Servicio Nacional de Contratación Pública identifique el incumplimiento de dichas obligaciones,

aplicará el procedimiento de sanción establecido en los artículos 107 y 108 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, por haber incurrido en lo establecido en el literal c) del artículo 106 de la referida Ley, al considerarse una declaración errónea por parte del proveedor.

23. En caso de que sea adjudicatario, conviene en:

a) Firmar el contrato dentro del término de quince (15) días desde la notificación con la resolución de adjudicación. Como requisito indispensable previo a la suscripción del contrato presentará las garantías correspondientes. (*Para el caso de Consorcio se tendrá un término no mayor de treinta días*)

b) Aceptar que, en caso de negarse a suscribir el respectivo contrato dentro del término señalado, se aplicará la sanción indicada en los artículos 35 y 69 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

c) Garantizar todo el trabajo que efectuará de conformidad con los documentos del contrato, y mantener o reparar la obra hasta su recepción definitiva.

d) Presentar, previo a la suscripción del contrato, los requerimientos correspondientes al nivel de transferencia de tecnología que corresponda, conforme al listado de CPCs publicados en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, que constan en el Anexo 20 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.

(Si el oferente fuere extranjero, se añadirá un literal que dirá: d) Previamente a la firma del contrato, el oferente se compromete a domiciliarse en el país conforme lo disponen el artículo 6 y la Sección XIII de la Ley de Compañías; y, a obtener el RUP).

(Si el lugar donde se va a ejecutar la obra o se destinarán los bienes y servicios objeto de la contratación pertenece al ámbito territorial determinado en el artículo 2 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, se agregará un numeral que dirá: El oferente, de resultar adjudicado, declara y acepta que para la ejecución del contrato, contará con al menos el 70% de servicios o mano de obra de residentes de esa Circunscripción, con excepción de aquellas actividades para las que no exista personal calificado o que el bien sea de imposible manufacturación en esa Circunscripción.)

24. El oferente adjudicatario, una vez suscrito el contrato, acepta presentar al inicio de la ejecución contractual, la documentación relacionada con el equipo mínimo requerido por la entidad contratante en los pliegos; la documentación relacionada con el personal técnico mínimo y su experiencia; y, la presentación de la metodología de ejecución, conforme lo establecido en el formulario de compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual, y los cronogramas de incorporación de equipo y personal operativo de acuerdo al cronograma valorado de la oferta.

Para constancia de lo ofertado, suscribo este formulario,

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

Lic. Klever Jinsop Marín Montero
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Puyo, 14 de Enero de 2020

ESCRITURA
DE
CONSTITUCIÓN

Julio 3/2009
R-89

36661

NOTARÍA SEXTA
DEL CANTÓN MACHALA
Abg. Luis Zambrano Larrea
ESCRITURA PÚBLICA

COPIA: TERCERA CERTIFICADA

DE: CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA ANONIMA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

INTERVINIENTES:

CUANTÍA: $ 800,00

MACHALA, a 03 de Junio del 2009

T= 463

Telefax: 2960-885

L.Z.L.

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA - EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@eo.ecua.net.ec.

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA ANÓNIMA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. -

CUANTIA: $ 800,oo

En la ciudad de Machala, Capital de la Provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **Tres de Junio del año dos mil nueve**, ante mí, **ABOGADO LUIS ZAMBRANO LARREA, NOTARIO SEXTO DEL CANTON MACHALA**, comparecen, por sus propios derechos, los señores: **DARWIN ROLANDO FEIJOO CARRION**, de estado civil soltero; de profesión Ingeniero Civil; y, **JULIO DAVID GUAZHA PALADINES**, de estado civil soltero, de profesión Ingeniero Civil. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Puyo y de transito por esta ciudad de Machala, mayores de edad, legalmente capaces, a quienes de conocer en este acto doy fe y me presenta para que eleve a Escritura Pública, la Minuta que a continuación se detalla así: **SEÑOR NOTARIO**: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución simultánea de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES**.- Intervienen en el otorgamiento de esta escritura: los señores Ingeniero **DARWIN ROLANDO FEIJOO CARRION**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Puyo, soltero; y, el señor Ingeniero **JULIO DAVID GUAZHA PALADINES**, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en la ciudad de Puyo, soltero. **SEGUNDA.- DECLARACIÓN DE VOLUNTAD**.- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea, como en

efecto lo hacen, una Compañía Anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA.- TITULO I.- DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y PLAZO.- ARTÍCULO UNO.- NOMBRE.-** El nombre de la Compañía Anónima que se constituye es AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. ARTÍCULO DOS.- DOMICILIO.- El domicilio principal de la Compañía Anónima es en la ciudad de Puyo, provincia de Pastaza. Podrá establecerse agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **ARTÍCULO TRES.- OBJETO.-** El objeto de la Compañía Anónima consiste en: **1.-** Construcción de vías de acceso, carreteras; plataformas de perforación de pozos y producción; túneles; canales de riego; mantenimiento vial, construcción de pistas de aterrizaje, helipuertos; pavimentación y adoquinado de vías, plataformas, patios, etc.; obras civiles para canales y drenajes, fundiciones y estructuras; edificaciones y campamentos; ampliación de edificios y campamentos; construcción de reservorios, puentes, puentes colgantes, mantenimiento de edificios y campamentos; construcciones escolares, casas barriales, casas parroquiales, cantonales, centros de investigaciones en parques nacionales y zonas de alta sensibilidad ambiental; construcción de alcantarillados sanitarios, diseño y construcción de sistemas de agua potable, perforación de

pozos de agua. Elaboración y ejecución de planes de saneamiento ambiental; procesamiento de la basura y desechos contaminantes líquidos y sólidos; instalaciones eléctricas, hidráulicas y sanitarias; movimiento de tierras, etc. Participar en licitaciones locales, nacionales e internacionales para la adjudicación de contratos derivados de las actividades estatales, provinciales, municipales, juntas parroquiales, etc.; **2.-** Concesionar, explorar, explotar, transportar y comercializar directamente los materiales de construcción como piedra, lastre, arena, obsidiana, caolinita, cuarzo, mármol, piedras de adorno, sílice, etc. Concesionar, explorar, explotar, transportar, preparar y comercializar directamente a nivel nacional e internacional, piedras preciosas, oro, plata, mercurio, cobre, minerales metálicos y no metálicos, etcétera; **3.-** Mantenimiento y limpieza industrial en la perforación de pozos, producción, refinación, transporte y almacenamiento de hidrocarburos; Realizar consultorías, estudios técnicos, asesorías administrativas, financieras y legales; Estudios de desarrollos de campos; asesoría petrolera; servicios técnicos especializados; construcción, instalación y montajes industriales; servicios de exploración, explotación y producción de pozos de petróleo; realización y ejecución de planes de desarrollo, planes de producción, contratos petroleros, estudios de simulación matemática; estudios de reservorios, reservas, pronósticos de producción, rentabilidad de proyectos petroleros, etc.; servicios de transporte de materiales y de personal; **4.-** Participación en la adjudicación de contratos petroleros, joint venture, alianzas estratégicas,

00000035

alianzas operativas, campos marginales, rondas internacionales, contratos de participación, prestación de servicios, asociaciones, consorcios, etc. para la exploración y explotación de hidrocarburos, en forma directa o en representación de compañías extranjeras; **5**.- Prestación de servicios de capacitación técnica a nivel medio, técnico y profesional en el área ambiental y petrolera; **6**.- Podrá realizar directa o indirectamente, actividades de prospección, exploración, explotación, transporte y comercialización del petróleo crudo, gas natural y sus derivados, gas licuado de petróleo, su industrialización, refinación y afines; importar, industrializar, envasar, transportar y distribuir el gas licuado de petróleo. Podrá prestar servicios específicos en cada una de estas áreas; **7**.- Importar, Exportar, Comercializar, Distribuir, Elaborar, Comprar, Vender, Intermediar toda clase de materia prima, productos elaborados, insumos e implementos para la construcción y sus consiguientes equipos, accesorios, etc., repuestos y demás accesorios; maquinaria liviana y pesada; adicionalmente: vehículos automotores tanto nuevos como usados, accesorios, lubricantes, productos manufacturados y prefabricados; **8**.- Importar y exportar maquinarias, repuestos, accesorios y equipos para la construcción; maquinaria minera; maquinaria de transporte pesado; trituradoras nuevas o de medio uso; ordeñadoras eléctricas; equipo caminero; paneles solares; equipos de producción de energía alterna; electrodomésticos; radios de onda corta; prendas de vestir; celulares, repuestos y accesorios en general, etc. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos

00000036

L.Z.L.
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ccua.net.ec

los actos y contratos permitidos por la ley.- **ARTÍCULO CUATRO.- PLAZO.-** El Plazo de duración de la Compañía Anónima es de cincuenta años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. La Compañía Anónima podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado, o podrá prorrogarlo, sujetándose, en cualquier caso, a las disposiciones legales aplicables. **TITULO II.- DEL CAPITAL.- ARTÍCULO CINCO.- CAPITAL Y DE LAS ACCIONES.-** El capital social es de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 800,00)**, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas, de un dólar de valor nominal cada acción, numeradas consecutivamente del uno al ochocientos. **TITULO III.- DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN.- ARTÍCULO SEIS.- NORMA GENERAL.-** El gobierno de la Compañía Anónima corresponde a la Junta General de Accionistas, y su administración al Gerente y al Presidente. ARTÍCULO SIETE.- CONVOCATORIA.- La convocatoria a Junta General sea ordinaria o extraordinaria se efectuará por el Gerente de la Compañía Anónima y a falta de este el Presidente, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía, con ocho días de anticipación por lo menos, respecto de aquel en el que se celebre la reunión. La convocatoria especificará el orden del día, el lugar, y la hora exacta de la reunión y llevará la firma de quien la convoque. En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la Junta General. **ARTÍCULO OCHO.- CLASES DE JUNTAS.-** Las Juntas Generales serán ordinarias y

extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la Compañía Anónima, para considerar los asuntos especificados en los numerales dos, tres y cuatro del Artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías y cualquier otro asunto puntualizado en el orden del día, de acuerdo con la convocatoria. Las segundas se reunirán cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubieren promovido. **ARTÍCULO NUEVE.- QUÓRUM GENERAL DE INSTALACIÓN.-** Salvo que la ley disponga otra cosa, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, con la concurrencia de por lo menos el cincuenta por ciento del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de ley. En esta última convocatoria se expresará que la Junta General se instalará con los accionistas presentes. **ARTÍCULO DIEZ.- QUÓRUM ESPECIAL DE INSTALACIÓN.-** Siempre que la ley no establezca un quórum mayor, la Junta General se instalará, en primera convocatoria, para deliberar sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la fusión, la escisión, la disolución anticipada de la Compañía, la reactivación de la Compañía Anónima en proceso de liquidación, la convalidación y en, general, cualquier modificación del estatuto con la concurrencia de al menos el cincuenta por ciento del capital pagado. En estos casos, salvo que la Ley señale un quórum mayor, para que la Junta

00000038

General se instale previa segunda convocatoria, bastará la concurrencia de la tercera parte del capital pagado. Cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum la Junta General se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. **ARTÍCULO ONCE.- QUÓRUM DE DECISIÓN.-** Salvo disposición en contrario de la ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. **ARTÍCULO DOCE.- FACULTADES Y RESOLUCIONES DE LA JUNTA GENERAL.-** Corresponde a la Junta General el ejercicio de todas las facultades que la ley confiere al órgano de gobierno de la Compañía Anónima, las facultades son las siguientes: **a)** Reformar los presentes estatutos con sujeción a las normas que rigen a la materia; **b)** Nombrar al Presidente y al Gerente de la Compañía Anónima, determinar sus retribuciones, así como removerlos; **c)** Decidir sobre la distribución de los beneficios sociales y de los dividendos que deberán repartir anualmente a los accionistas de acuerdo con la ley; **d)** Autorizar la transferencia o el gravamen de cualquier bien inmueble de la Compañía Anónima; **e)** Conocer el estado de la Compañía Anónima mediante cuentas, balances e informes de los administradores y dictar las resoluciones correspondientes; **f)** Establecer las normas que estimen convenientes para el cumplimiento de las finalidades; **g)** Resolver la apertura o supresión de sucursales o agencias dentro del

Ab. LUIS ZAMBRANO LARREA NOTARIO SEXTO MACHALA - EL ORO

00000039

territorio nacional o fuera de él; **h)** Decidir sobre la disolución anticipada de la Compañía Anónima y su liquidación, nombrando para esto a su liquidador; **i)** Aprobar el presupuesto anual de la Compañía; **j)** Resolver sobre todos los asuntos que según los presentes Estatutos no correspondan a otro organismo o funcionario de la Compañía Anónima; **k)** Ejercer las demás atribuciones establecidas en la Ley de Compañías. Las resoluciones y decisiones de la Junta General serán tomadas por mayoría de votos del capital social concurrente a la reunión siempre que tal mayoría represente a más del cincuenta por ciento de dicho capital.- Cada participación tendrá derecho a un voto.- Los votos en blanco, así como las abstenciones se sumarán a la mayoría. Las resoluciones de la Junta General, son obligatorias para todos los accionistas, inclusive para los inasistentes o los que votaron en contra, sin perjuicio a las imputaciones a las que tuvieren derecho según la Ley. **ARTÍCULO TRECE.- JUNTA UNIVERSAL.-** No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la Junta Universal se entenderá convocada y quedará validamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que este presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acta bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la Junta Universal. **ARTÍCULO CATORCE.- PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Presidente

L.Z.L.
ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO - SEXTO
MACHALA – EL ORO – ECUADOR

TELEFAX: 2960-885
notaria6@co.ecua.net.ec.

será nombrado por la Junta General para un período de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Las funciones del Presidente, serán: **a)** Presidir la reuniones de Junta General a las que asista y suscribir, con el secretario, las actas respectivas; **b)** Suscribir con el Gerente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; **c)** Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones, en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente; y, **d)** Ejercer las demás atribuciones que le confieren los presentes estatutos, los reglamentos y resoluciones de la Junta General. En caso de ausencia del Presidente, la Junta General designará su reemplazo por el tiempo que faltare para completar su período. **ARTÍCULO QUINCE.- GERENTE DE LA COMPAÑÍA.-** El Gerente será nombrado por la Junta General para un periodo de cinco años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al gerente: **a)** Convocar a las reuniones de junta general; **b)** Actuar de secretario de las reuniones de Junta General a las que asista y firmar, con el Presidente, las actas respectivas, libros y documentos de la Compañía Anónima; **c)** Suscribir con el Presidente los certificados provisionales o los títulos de acción, y extenderlos a los accionistas; **d)** Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo doce de la Ley de Compañías; **e)** Ejercer las

LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PÚBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO

atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías; **f)** Presentar a la Junta General el balance anual, la cuenta de perdidas y ganancias y un informe detallado sobre la marcha de la Compañía Anónima; **g)** Subrogar al Presidente en caso de ausencia temporal de este y si la ausencia fuere indefinida deberá convocar a la Junta General; **h)** Podrá realizar toda clase de gestiones, actos y contratos propios del giro del negocio de la Compañía Anónima, con las limitaciones previstas en el Estatuto. El Gerente no podrá hacer por cuenta de la Compañía Anónima, operaciones ajenas a su objeto; **i)** Organizar las oficinas y súper vigilar las labores del personal de la Compañía Anónima; **j)** Intervenir conjuntamente con el Presidente, en las Escrituras Públicas de adquisición, enajenación de bienes inmuebles de la Compañía Anónima o en el establecimiento de gravámenes sobre ellos, previa autorización de la Junta General de accionistas; **k)** Nombrar apoderado o procurador para aquellos actos que le faculte la Ley y los estatutos de la Compañía Anónima. **ARTÍCULO DIECISEIS.- DE LOS ACCIONISTAS.-** Son derechos de los accionistas especialmente los siguientes **a)** Intervenir en las Juntas Generales; **b)** Participar en los beneficios sociales en proporción a sus acciones y en la misma proporción en la división del acervo social, en caso de liquidación de la Compañía Anónima; **c)** Intervenir con voz y voto en las Juntas Generales; **d)** Gozar de preferencia para la suscripción de acciones en el caso de aumento de Capital; **e)** Impugnar las resoluciones de la Junta General conforme a la Ley; **f)** Limitar su responsabilidad hasta el monto de sus

respectivos aportes; **g)** Pedir la convocatoria de la Junta General, en la forma establecida en la Ley de Compañías, siempre que concurrieren el o los accionistas que represente por lo menos el veinte y cinco por ciento del capital social. Son obligaciones de los accionistas: **a)** Pagar la aportación suscrita en el plazo previsto en estos Estatutos; caso contrario la Compañía Anónima podrá ejercer cualquiera de las acciones previstas en la Ley de Compañías; **b)** No interferir en modo alguno en la administración de la Compañía Anónima; c) Los demás contemplados en la Ley o en estos Estatutos. **TITULO IV.- DE LA FISCALIZACIÓN.- COMISARIOS**.- La Junta General designará dos comisarios, para un periodo de un año, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la Compañía Anónima. **TITULO V.- DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.- NORMA GENERAL**.- La Compañía Anónima se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la Ley de Compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias lo permitan, la Junta General designará un liquidador principal y otro suplente. **CUARTA.- SUSCRIPCION Y PAGO DE ACCIONES**.- Los accionistas fundadores pagan el cien por ciento del capital suscrito por cada uno de ellos, mediante aporte en numerario, esto es la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. $ 800,00)** según aparece del Certificado de Depósito efectuado en la Cuenta de Integración de Capital de la Compañía abierta

en el Banco NACIONAL DE FOMENTO, de acuerdo con el siguiente detalle:

NOMBRES ACCIONISTAS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	ACCIONES
1.- Julio David Guazha Paladines	$720	$ 720	720
2.- Darwin Rolando Feijoo Carrión	$ 80	$ 80	80
TOTALES	$800	$800	800

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en los artículos 14 y 15 del estatuto, se designa como Presidente de la Compañía Anónima al señor Julio David Guazha Paladines y como Gerente de la misma al señor Darwin Rolando Feijoo Carrión, respectivamente. **SEXTA.- UTILIDADES**.- Las utilidades obtenidas serán distribuidas en la forma que determine la Junta General de Accionistas, respetándose las disposiciones legales relativas a reservas. **SÉPTIMA.- AUTORIZACIÓN**.- Los accionistas autorizan a la Dra. Gioconda Viviana Benitez Escobar, para que realice todos los trámites necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento y su aprobación en

00000044

la Superintendencia de Compañías.- Agregue Usted señor Notario, las demás formalidades de estilo para la perfecta validez de esta Escritura Pública.- F) DRA. GIOCONDA BENITEZ ESCOBAR, Registro profesional número 8477 del C.A.P.- **HASTA AQUÍ LA MINUTA**, transcrita que los comparecientes aprueban en todas sus partes la misma que queda elevada a escritura pública que leída íntegramente por mí el Notario, éstos se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, de todo lo que doy fe.----------

ING. DARWIN ROLANDO FEIJOO CARRION
C. C. No. 0703732479

ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES
C. C. No. 0703882373

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

SE OTORGO ANTE MI y, en fe de ello confiero ESTE TERCER TESTIMONIO EN FOTOCOPIA QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL que sello, firmo y rubrico en los mismos lugar y fecha de su celebración.--*-*

BNF

BANCO NACIONAL DE FOMENTO
SUCURSAL PUYO

Oficio n.-025001.

CERTIFICA

Que se ha depositado según comprobante CC-40354 para la integración de la Compañía Amazonas Building S.A con las siguientes aportaciones:

Ing. Feijoo Carrión Darwin Rolando	*$*	*80,00*
Ing. Guazha Paladines Julio	*$*	*720,00*
TOTAL	*$*	*800,00*

SON: OCHOCIENTOS DOLARES AMERICANOS

Puyo, a 18 de mayo del 2009

Atentamente,

Ing. Ivan Brito
GERENTE ZONAL
BANCO DE FOMENTO PUYO

BANCO NACIONAL DE FOMENTO SUCURSAL PUYO BNF SERVICIOS BANCARIOS

00000047

IMPRIMIR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
ABSOLUCION DE DENOMINACIONES
OFICINA:QUITO

NÚMERO DE TRÁMITE: 7244520
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: BENITEZ ESCOBAR GEOCONDA VIVIANA
FECHA DE RESERVACIÓN: 12/05/2009 11:50:50 AM

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA RESERVA DE NOMBRE DE COMPAÑIA HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

1.- AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
APROBADO

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL: 11/06/2009

A PARTIR DEL 24/07/2006 DE ACUERDO A RESOLUCION JURIDICA NO. 06-Q-IJ-002 DE FECHA 24/07/2006 LA RESERVA DE DENOMINACION TENDRA UNA DURACION DE 30 DIAS

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Gladys Torres

SRA. GLADYS TORRES ALMEIDA
DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL

00000048

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 09. A. D.I.C. 00165----------

Machala, 6 de Julio del 2009

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

0

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 09. A. D.I.C. 00165----------

Machala, 6 de Julio del 2009

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

00000050

RAZON: siento como tal que he dado cumplimiento a lo estipulado en el Artículo SEGUNDO de la Resolución número 09. A. D.I.C. 00165----------

Machala, 6 de Julio del 2009

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

00000051

RAZON: Siento como tal, que se ha dado cumplimiento lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N° 09 A. DIC. 00165, de fecha 1 de Julio del 2009 dictada por **DRA. LEONOR HOLGUÍN BUCHELI,** INTENDENTA DE COMPAÑIAS DE AMBATO, habiéndose tomado nota al margen de la Escritura Pública de Constitución de la Compañia **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.,** de fecha 03 de Junio del 2009.----------

Machala, 6 de Julio del 2009

ABG. LUIS ZAMBRANO LARREA
NOTARIO PUBLICO SEXTO
MACHALA - EL ORO - ECUADOR

CERTIFICO : Que en ésta fecha y con el No.88 , se inscribió la presente escritura pública de Constitución de la Compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.89 .

Puyo , julio 9 del 2009.

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

00000052

OFICIO No. SC.ICA.DI.09. 01149

Ambato,

Señores
BANCO NACIONAL DE FOMENTO
Ciudad

De mi consideración:

Cúmpleme comunicar a usted que la compañía **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, ha concluido los trámites legales previos a su funcionamiento.

En tal virtud, puede el Banco de su gerencia, entregar los valores depositados en la "Cuenta de Integración de Capital" de esa compañía, a los administradores de la misma.

Atentamente,

Dra. Leonor Holguín Bucheli
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE AMBATO

00000053

RUC

00000054

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
RUC:1691710080001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.** con RUC **1691710080001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **NOVIEMBRE 2019** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 10 de enero de 2020 6:57

Código de verificación: SRICCT2020000008794

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

00000055

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC:	1691710080001
RAZÓN SOCIAL:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
CONTADOR:	HERAS PINEDA VERONICA ANDREA
CLASE CONTRIBUYENTE:	ESPECIAL
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD:	SI
CALIFICACIÓN ARTESANAL:	S/N
NÚMERO:	S/N

FEC. NACIMIENTO:		**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	09/07/2009
FEC. INSCRIPCIÓN:	07/08/2009	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	23/10/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Numero: S/N Interseccion: FIDEL RODRIGUEZ Edificio: COLEGIO DE CONTADORES PASTAZA Referencia ubicacion: A DOS CUADRAS DE LA GUARDERIA ANGELA MUÑOZ Telefono De Referencia: 032884649 Celular: 0999949123 Email: jinmarinm@hotmail.com Fax: 032884649

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	3	**ABIERTOS**	3
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ PASTAZA	**CERRADOS**	0

Código: RIMRUC2019002998808
Fecha: 26/11/2019 16:29:34 PM

00000056

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1691710080001

RAZÓN SOCIAL: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 09/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

ACTIVIDADES DE DISEÑO DE INGENIERÍA Y CONSULTORÍA DE INGENIERÍA PARA GESTIÓN DE PROYECTOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCIÓN.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS PARA LA CONSTRUCCIÓN; INCLUYE PARTES Y PIEZAS.
ALQUILER DE GRÚAS CON OPERADOR Y OTROS EQUIPOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO PUEDEN ASIGNARSE A UN TIPO DE CONSTRUCCIÓN ESPECÍFICO CON OPERARIO.
CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES PARA: CENTRALES ELÉCTRICAS, LÍNEAS DE TRANSMISIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA Y COMUNICACIONES; OBRAS AUXILIARES EN ZONAS URBANAS.
CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Numero: S/N Interseccion: FIDEL RODRIGUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GUARDERIA ANGELA MUÑOZ Edificio: COLEGIO DE CONTADORES PASTAZA Telefono De Referencia: 032884649 Celular: 0999949123 Email: jinmarinm@hotmail.com Fax: 032884649 Email principal: jinmarinm@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002 **Estado:** ABIERTO - OFICINA **FEC. INICIO ACT.:** 12/05/2015

NOMBRE COMERCIAL: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INGENIERÍA CIVIL RELACIONADAS CON: TUBERÍAS URBANAS, CONSTRUCCIÓN DE CONDUCTOS PRINCIPALES Y ACOMETIDAS DE REDES DE DISTRIBUCIÓN DE AGUA SISTEMAS DE RIEGO (CANALES), ESTACIONES DE BOMBEO, DEPÓSITOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: TUNGURAHUA Canton: BAÑOS DE AGUA SANTA Parroquia: BAÑOS DE AGUA SANTA Barrio: LOS PINOS Calle: LUIS A MARTINEZ Numero: SN Interseccion: AMBATO Referencia: EN LAS TERMAS DE LA VIRGEN Telefono Trabajo: 032741939 Celular: 0984508890 Email: jinmarinm@hotmail.com Web: WWW.AMAZONASBUILD.COM Email principal: jinmarinm@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 003 **Estado:** ABIERTO - BODEGA **FEC. INICIO ACT.:** 19/06/2019

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

CONSTRUCCIÓN DE CARRETERAS, CALLES, AUTOPISTAS Y OTRAS VÍAS PARA VEHÍCULOS O PEATONES.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: MERA Parroquia: MADRE TIERRA Barrio: SECTOR RODRIGO DE TRIANA Numero: S/N Referencia: FRENTE A LA ESCUELA Carretero: VIA PUYO MADRE TIERRA PALORA Kilometro: 1 Email: jinmarinm@hotmail.com Celular: 0999949123 Email principal: jinmarinm@hotmail.com

Código: RIMRUC2019002998808

Fecha: 26/11/2019 16:29:34 PM

00000037

RUP

00000058

COMPRAS PÚBLICAS Sistema Oficial de Contratación Pública

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPUBLICA DEL ECUADOR

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.** con RUC número **1691710080001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Naturaleza Jurídica	Sociedad Anónima
Máxima Atutoridad Representante Legal	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
Documento de Identificación	1600296717001
Categoría	Mediana 1000001-5000000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: FIDEL RODRIGUEZ Calle: LUIS MOLINA Numero: S/N Edificio: COLEGIO DE CONTADORES PASTAZA Página Web: Correo Electrónico: jinmarinm@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15330	BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS
44428	VOLQUETES PARA USO FUERA DE CARRETERA
53111	EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
53119	EDIFICIOS RESIDENCIALES DE TRES O MAS VIVIENDAS
53121	EDIFICIOS INDUSTRIALES
53122	EDIFICIOS COMERCIALES
53129	OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
53213	PISTAS DE ATERRIZAJE
53221	PUENTES Y CARRETERAS ELEVADAS
53231	ACUEDUCTOS Y OTROS CONDUCTOS PARA EL SUMINISTRO DE AGUA,EXCEPTO TUBERIAS
53232	PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION E INSTALACIONES CONEXAS
53233	REPRESAS
53234	OBRAS HIDRAULICAS DE IRRIGACION Y PARA LA REGULACION DE INUNDACIONES
53241	TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
53242	LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE GRAN LONGITUD
53251	TUBERIAS URBANAS
53252	CABLES Y OBRAS CONEXAS URBANAS

00000059

53261	CONSTRUCCIONES PARA LA MINERIA
53262	CONSTRUCCIONES DE CENTRALES GENERADORAS
53263	CONSTRUCCIONES DE INSTALACIONES QUIMICAS Y AFINES
53269	OTRAS CONSTRUCCIONES PARA LA MANUFACTURA
53270	INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
53290	OTRAS OBRAS DE INGENIERIA CIVIL
54111	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE UNA O DOS VIVIENDAS
54112	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE TRES O MAS VIVIENDAS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54122	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS COMERCIALES
54129	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTROS EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54220	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUENTES, CARRETERAS ELEVADAS, TUNELES Y SUBTERRANEOS
54230	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE PUERTOS, VIAS DE NAVEGACION REPRESAS, Y OTRAS OBRAS HIDRAULICAS Y DE IRRIGACION
54241	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS DE GRAN LONGITUD
54242	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE LINEAS DE COMUNICACION Y DE ENERGIA (CABLES) DE LARGA DISTANCIA.
54251	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE TUBERIAS URBANAS
54252	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION PARA CABLES Y OBRAS AFINES URBANOS
54260	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE MINAS Y PLANTAS INDUSTRIALES
54270	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO
54290	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE OTRAS OBRAS DE INGENIERIA N.C.P.
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54341	SERVICIOS DE PERFORACION DE POZOS DE AGUA
54342	SERVICIOS DE INSTALACION DE SISTEMAS SEPTICOS
54400	MONTAJE E INSTALACION DE CONSTRUCCIONES PREFABRICADAS
54511	SERVICIOS DE INSTALACION DE PILOTES
54512	SERVICIOS DE CIMENTACION
54521	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE EDIFICIOS
54522	SERVICIOS DE ESTRUCTURACION DE TECHOS
54530	SERVICIOS DE TECHADO E IMPERMEABILIZACION DE TECHOS
54540	SERVICIOS DE TRABAJOS CON HORMIGON
54550	SERVICIOS DE INSTALACION DE ESTRUCTURAS DE ACERO
54560	SERVICIOS DE ALBANILERIA
54570	SERVICIOS DE INSTALACION DE ANDAMIOS
54590	OTROS SERVICIOS DE CONSTRUCCION COMERCIAL ESPECIALIZADOS

54611	SERVICIOS DE INSTALACION DE CABLES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRICOS
54619	OTROS SERVICIOS DE INSTALACION ELECTRICA
54622	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE DESAGUES
54710	SERVICIOS DE INSTALACION DE VIDRIOS Y VENTANAS
54720	SERVICIOS DE ENYESADO
54730	SERVICIOS DE PINTURA
54740	SERVICIOS DE COLOCACION DE AZULEJOS Y BALDOSAS
54760	SERVICIOS DE CARPINTERIA DE MADERA Y CARPINTERIA METALICA
54770	SERVICIOS DE CONSTRUCCION DE CERCAS Y REJAS
54790	OTROS SERVICIOS DE ACABADO Y FINALIZACION DE EDIFICIOS
54800	SERVICIOS DE ALQUILER DE EQUIPO PARA LA CONSTRUCCION O DEMOLICION DE EDIFICIOS O PARA OBRAS DE INGENIERIA CIVIL CON OPERARIOS
64339	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
64350	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONES CON CONDUCTOR
83211	SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y PREDISENO ARQUITECTONICOS
83221	SERVICIOS DE PLANIFICACION URBANA
83540	SERVICIOS DE CARTOGRAFIA
83990	TODOS LOS DEMAS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS N.C.P.
94221	SERVICIOS DE RECOGIDA DE DESECHOS PELIGROSOS
97990	OTROS SERVICIOS DIVERSOS N.C.P.

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: amazonbuild

NOMBRAMIENTO

00000002

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

Puyo, 6 de abril del 2015

Señor Licenciado
KLEVER JINSOP MARIN MONTERO
Presente.-

Estimado Señor:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.- por un periodo de cinco años para que la representante legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones establecidas en el articulo 15 de los estatutos de la compañía

La compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., se constituyo mediante escritura pública de 03 del mes de junio del 2009, otorgada ante el Abg Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 09 de julio del 2009 bajo repertorio N. 89 inscripción N. 88.

Atentamente,

DRA. LIGIA MARLENE MONTERO TOAPANTA
Cedula de identidad N - 160007518-6
PRESIDENTE

ACEPTACION

Acepto el nombramiento de GERENTE

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCTORA DE OBRAS CIVILES
Direc. Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

SR. LIC. KLEVER JINSOP MARIN MONTERO
Cedula de identidad N.- 160029671-7
GERENTE
Puyo, 06 del mes de abril del 2015

----ZON : Que en ésta fecha y con el No. 105 , se inscribió en el Libro de Registro Mercantil , el presente Nombramiento de **GERENTE** de la **Compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.**, a favor del señor **KLEVER JINSOP MARIN MONTERO**, tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No. 109 .

Puyo , abril 21 del 2015 .

EL REGISTRADOR

REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
MUNICIPAL Y MERCANTIL
DEL CANTÓN PASTAZA

CÉDULA

00000065

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160029671-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARIN MONTERO
KLEVER JINSOP

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-05
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER
V2344I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIN VELASTEGUI JOSE FILOMENTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTERO TOAPANTA LIGIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

000450634

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA No.

0005 - 108
CERTIFICADO No.

1600296717
CÉDULA No.

MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: MERA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SHELL

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000066

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SRI

00000067

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

Contribuyente:
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
RUC:1691710080001
Ciudad.-

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo; el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.** con RUC **1691710080001**, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta **OCTUBRE 2019** y **no registra deudas en firme**, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Fecha y Hora de emisión: 23 de diciembre de 2019 12:19

Código de verificación: SRICCT2019000332173

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI, www.sri.gob.ec y/o en la aplicación SRI Móvil.

Este certificado no es válido para el proceso de cancelación ante la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

00000068

CERTIFICADO
DE
CUMPLIMIENTO
SUPERINTENDENCIA
DE
COMPAÑÍAS

00000009

SUPERINTENDENCIA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES Y EXISTENCIA LEGAL

DENOMINACIÓN DE LA COMPAÑÍA: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

SECTOR: **SOCIETARIO** ☑ **MERCADO DE VALORES** ☐ **SEGUROS** ☐

NÚMERO DE EXPEDIENTE: 36661 **DOMICILIO:** PUYO

RUC: 1691710080001

REPRESENTANTE(S) LEGAL(ES): MARIN MONTERO KLEVER JINSOP;

CAPITAL SOCIAL: $ 800,0000 **SITUACIÓN ACTUAL:** ACTIVA

LA COMPAÑÍA TIENE ACTUAL EXISTENCIA JURÍDICA Y SU PLAZO SOCIAL CONCLUYE EL: 09/07/2059

DISPOSICIÓN JUDICIAL QUE AFECTA A LA COMPAÑÍA: NINGUNA

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES: SI **HA CUMPLIDO**

Siendo responsabilidad del Representante Legal la veracidad de la información remitida a esta Institución, la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros certifica que, a la fecha de emisión del presente certificado, esta compañía ha cumplido con sus obligaciones.

FECHA DE EMISIÓN: 07/01/2020 08:28:12

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:

C2130003144

NÓMINA
DE
ACCIONISTAS

00000071

RAZÓN SOCIAL	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCIÓN	LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ No. S/N BARRIO: MIRAFLORES
EXPEDIENTE	36661
RUC	1691710030001
AÑO	2018
FORMULARIO	SCV.NIIF.36661.2018.1

NÓMINA DE ACCIONISTAS AL AÑO 2018

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	VALOR
1600496717	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP	ECUADOR	720.0000
1600917958	MARIN MONTERO SANDRA KARINA	ECUADOR	80.0000

00000072

EL REPRESENTANTE LEGAL DECLARA SE RESPONSABILIZA POR LA VERACIDAD DE LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA EN EL PRESENTE FORMULARIO EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ART. 20 Y 23 DE LA LEY DE COMPAÑÍAS.

ANEXO 17

1.3. NÓMINA DE SOCIO(S), ACCIONISTA(S) O PARTÍCIPE(S) MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS, Y DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES, OFERENTES.

A. DECLARACIÓN

En mi calidad de representante legal de la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

2. Que la compañía a la que represento **NO** está registrada en la *BOLSA DE VALORES.*

(En caso de que la persona jurídica tenga registro en alguna bolsa de valores, deberá agregar un párrafo en el que conste la fecha de tal registro, y declarar que en tal virtud sus acciones se cotizan en la mencionada Bolsa de Valores.)

3. Me comprometo a notificar a la entidad contratante la transferencia, cesión, enajenación, bajo cualquier modalidad de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de participación, que realice la persona jurídica a la que represento. En caso de no hacerlo, acepto que la entidad contratante declare unilateralmente terminado el contrato respectivo.*(Esta declaración del representante legal solo será obligatoria y generará efectos jurídicos si la compañía o persona jurídica NO cotiza en bolsa)*

4. Acepto que en caso de que el accionista, partícipe o socio mayoritario de mi representada se encuentre inhabilitado por alguna de las causales previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 110 y 111 de su Reglamento General, la entidad contratante descalifique a mi representada.

5. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

6. En caso de que los socios, accionistas o partícipes mayoritarios de la persona jurídica a la que represento o sus representantes legales, tengan de forma directa o indirecta bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales deberán describir a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o 4) otros no recibidos	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
	No Aplica	

7. En caso de que la persona jurídica tenga entre sus socios, accionistas, partícipes mayoritarios o sus representantes legales a alguien considerada como "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos deberá detallar a continuación los nombres, apellidos y números de identificación de los mismos.

8. En caso de personas jurídicas o que la oferta se presente a través de un compromiso de asociación o consorcio o, de una asociación o consorcio constituido, declaro que uno o más accionistas, partícipes, socios que conforman la misma, así como representantes legales o procuradores comunes, según

corresponda, ejercen una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público. (El oferente deberá agregar la palabra SI, o la palabra, NO, según corresponda).

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos del servidor público/ dignatario	Cédula o RUC	Cargo o dignidad que ejerce	Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad
	No Aplica		

9. Acepto que en caso de que el contenido de la presente declaración no corresponda a la verdad, la entidad contratante:

a) Observando el debido proceso, aplique la sanción indicada en el último inciso del artículo 19 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

b) Descalifique a mi representada como oferente; o,

c) Proceda a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento del artículo 64 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

Además, me allano a responder por los daños y perjuicios que estos actos ocasionen.

B. NÓMINA DE SOCIOS, ACCIONISTAS O PARTÍCIPES:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:

Compañía Anónima [X]
Compañía de Responsabilidad Limitada
Compañía Mixta
Compañía en Nombre Colectivo
Compañía en Comandita Simple
Sociedad Civil
Corporación
Fundación
Asociación o consorcio
Otra

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ruc o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO	1600296717	90%	PASTAZA
SANDRA KARINA MARÍN MONTERO	1600317968	10%	PASTAZA

NOTA: Si el socio (s), accionista (s) o partícipe (s) mayoritario (s) es una persona jurídica, de igual forma, se deberá identificar los nombres completos de todos los socio (s), accionista (s) o partícipe (s) hasta persona natural, para lo que se usará el siguiente formato:

Nombres completos del socio(s), accionista(s), partícipe(s)	Número de cédula de identidad, ru o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal
	No Aplica		

C. DISPOSICIONES ESPECÍFICAS PARA PERSONAS NATURALES.

1. En caso de contar de forma directa o indirecta con bienes o capitales de cualquier naturaleza en aquellos territorios considerados por la entidad competente como paraísos fiscales, describirá a continuación los mismos:

Bien, capital o cuenta financiera	Descripción y/o detalle de: 1) bienes; 2) acciones, participaciones o capitales; 3) cuenta/s financiera/s (Número de cuenta, nombre de la entidad financiera); o, 4) otros a describir	País del Paraíso Fiscal que se encuentra el bien, capital, acciones, participaciones o cuenta/s financiera/s.
	No Aplica	

2. Declaro ser una "Persona Expuesta Políticamente (PEP)" de conformidad a lo previsto en los artículos 42 y 45 del Reglamento General a la Ley Orgánica de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y del Financiamiento de Delitos: NO (X)

3. Declaro que **NO** ejerzo una dignidad de elección popular o un cargo en calidad de servidor público.

En caso de que la declaración sea afirmativa, el oferente deberá completar la siguiente información:

Nombres completos	**Cédula o RUC**	**Cargo o dignidad que ejerce**	**Entidad o Institución que ejerce el cargo o dignidad**

Notas:

1. *La presente Sección del Formulario de la oferta será llenado por personas jurídicas y personas naturales. (Esta obligación será aplicable también a los partícipes de las asociaciones o consorcios que sean personas jurídicas o naturales, constituidos de conformidad con el artículo 26 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*
2. *La falta de presentación de esta Sección por parte de la persona jurídica o persona natural, será causal de descalificación de la oferta.*

Puyo, 14 de Enero de 2020

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691721030001

Lic. Klever Jinsop Marín Montero
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

ÍNDICES FINANCIEROS

00000076

AMAZONBUILD S.A.

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS AMAZONAS BUILDING

RUC. 1691710080001

INDICES FINANCIEROS

Índice de Solvencia	Activo Corriente = / Pasivo Corriente	965,273.58 / 663,365.10	1.46
Índice de Endeudamiento	Total Pasivo = / Patrimonio	1,210,128.64 / 1,268,797.98	0.95
Índice de Liquidez	Activo Corriente - Inventarios = / Pasivo Corriente	965273.58 - 12275.66 / 663,365.10	1.44
Índice Estructural	Patrimonio = / Activo Total	1,268,797.98 / 2,478,926.62	0.51

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

Lic. Kleyer Marin
REPRESENTANTE LEGAL

IMPUESTO A LA RENTA

00000078

Sistema de declaración de impuestos
A través de Internet

Obligacion Tributaria:	1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES		
Identificacion:	1691710080001	Razon Social:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
Periodo Fiscal:	AÑO 2018	Tipo Declaracion:	SUSTITUTIVA
Formulario Sustituye:	991798828501		

OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS LOCALES Y/O DEL EXTERIOR		
CON PARTES RELACIONADAS LOCALES		
Operaciones de activo	003	0.00
Operaciones de pasivo	004	0.00
Operaciones de ingreso	005	0.00
Operaciones de egreso	006	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	007	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN PARAÍSOS FISCALES, JURISDICCIONES DE MENOR IMPOSICIÓN Y RÉGIMENES FISCALES PREFERENTES		
Operaciones de activo	008	0.00
Operaciones de pasivo	009	0.00
Operaciones de ingreso	010	0.00
Operaciones de egreso	011	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	012	0.00
CON PARTES RELACIONADAS EN OTRAS JURISDICCIONES O RÉGIMENES DEL EXTERIOR		
Operaciones de activo	013	0.00
Operaciones de pasivo	014	0.00
Operaciones de ingreso	015	0.00
Operaciones de egreso	016	0.00
Operaciones de regalías, servicios técnicos, administrativos, de consultoría y similares	017	0.00
TOTAL OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS	029	0.00
¿Sujeto pasivo exento de aplicación del régimen de precios de transferencia?	030	No aplica
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		
ACTIVO		
ACTIVOS CORRIENTES		
Efectivo y equivalentes al efectivo	311	149.42
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	312	0.00
Del exterior	313	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	314	0.00

NO RELACIONADAS			
Locales	315	404188.96
Del exterior	316	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	317	9266.88
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR CORRIENTES			
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
Locales	318	0.00
Del exterior	319	0.00
DIVIDENDOS POR COBRAR			
En efectivo	320	0.00
En activos diferentes del efectivo	321	0.00
OTRAS RELACIONADAS			
Locales	322	0.00
Del exterior	323	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	324	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS			
Locales	325	0.00
Del exterior	326	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	327	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS CORRIENTES			
A costo amortizado	328	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	329	0.00
A valor razonable	330	0.00
PORCIÓN CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR			
Relacionadas	331	0.00
No relacionadas	332	0.00
IMPORTE BRUTO ADEUDADO POR LOS CLIENTES POR EL TRABAJO EJECUTADO EN CONTRATOS DE CONSTRUCCIÓN			
Relacionadas	333	0.00
No relacionadas	334	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES			
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	335	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	336	102824.24
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	337	29989.92
Otros	338	0.00
INVENTARIOS			
Mercaderías en tránsito	339	0.00
Inventario de materia prima (no para la construcción)	340	0.00
Inventario de productos en proceso (excluyendo obras/inmuebles en construcción para la venta)	341	0.00
Inventario de prod. term. y mercad. en almacén (excluyendo obras/inmuebles terminados para la venta)	342	0.00
Inventario de suministros, herramientas, repuestos y materiales (no para la construcción)	343	0.00
Inventario de materia prima, suministros y materiales para la construcción	344	12275.56
Inventario de obras/inmuebles en construcción para la venta	345	0.00
Inventario de obras/inmuebles terminados para la venta	346	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de inventarios por ajuste al valor neto realizable	347	0.00
ACTIVOS NO CORRIENTES MANTENIDOS PARA LA VENTA			
Costo	348	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos no corrientes mantenidos para la venta	349	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			

PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO		
A costo	350	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	351	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	352	0.00
ANIMALES VIVOS		
A costo	353	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo	354	0.00
A valor razonable menos los costos de venta	355	0.00
GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO (PREPAGADOS)		
Propaganda y publicidad prepagada	356	0.00
Arrendamientos operativos pagados por anticipado	357	0.00
Primas de seguro pagadas por anticipado	358	0.00
Otros	359	424832.20
Otros Activos Corrientes	360	0.00
TOTAL ACTIVOS CORRIENTES	361	965273.58
ACTIVOS NO CORRIENTES		
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
TERRENOS		
Costo histórico antes de reexpresiones o revalueaciones	362	120000.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	363	0.00
EDIFICIOS Y OTROS INMUEBLES (EXCEPTO TERRENOS)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	364	132000.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	365	0.00
NAVES, AERONAVES, BARCAZAS Y SIMILARES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	366	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	367	0.00
MAQUINARIA, EQUIPO, INSTALACIONES Y ADECUACIONES		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	368	1572995.69
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	369	0.00
PLANTAS PRODUCTORAS (AGRICULTURA)		
Costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	370	0.00
Ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	371	0.00
Construcciones en Curso y Otros Activos en Tránsito	372	0.00
Muebles y enseres	373	14313.39
Equipo de Computación	374	12708.00
Vehículos, Equipo de Transporte y Camionero Móvil	375	978636.26
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO POR CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO		
Terrenos	376	0.00
Edificios y otros inmuebles (excepto terrenos)	377	0.00
Naves, aeronaves, barcazas y similares	378	0.00
Maquinaria, equipo, instalaciones y adecuaciones	379	0.00
Equipo de computación	380	0.00
Vehículos, equipo de transporte y camionero móvil	381	0.00
Otros	382	0.00
Otras Propiedades, Planta y Equipo	383	500.00
(-) DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO		
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	384	1285503.02

Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones		385	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de propiedades, planta y equipo		386	0.00
ACTIVOS INTANGIBLES			
Plusvalía o goodwill (derecho de llave)		387	0.00
Marcas, patentes, licencias y otros similares		388	0.00
Adecuaciones y mejoras en bienes arrendados mediante arrendamiento operativo		389	0.00
Derechos en acuerdos de concesión		390	0.00
Otros		391	0.00
(-) Amortización acumulada de activos intangibles		392	0.00
(-) Deterioro acumulado de activos intangibles		393	0.00
PROPIEDADES DE INVERSIÓN			
TERRENOS			
A costo		394	0.00
A valor razonable		395	0.00
EDIFICIOS			
A costo		396	0.00
A valor razonable		397	0.00
(-) Depreciación Acumulada de Propiedades de Inversión		398	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Propiedades de Inversión		399	0.00
ACTIVOS BIOLÓGICOS			
PLANTAS VIVAS Y FRUTOS EN CRECIMIENTO			
A costo		400	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		401	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		402	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		403	0.00
ANIMALES VIVOS			
A costo		404	0.00
(-) Depreciación acumulada de activos biológicos medidos a costo		405	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos biológicos medidos a costo		406	0.00
A valor razonable menos los costos de venta		407	0.00
ACTIVOS PARA EXPLORACIÓN, EVALUACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE RECURSOS MINERALES			
Tangibles		408	0.00
Intangibles		409	0.00
(-) Depreciación / amortización acumulada de activos para exploración, evaluación y explotación		410	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de activos para exploración, evaluación y explotación		411	0.00
INVERSIONES NO CORRIENTES			
EN SUBSIDIARIAS			
Costo		412	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	413	0.00
EN ASOCIADAS			
Costo		414	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	415	0.00
EN NEGOCIOS CONJUNTOS			
Costo		416	0.00
Ajuste acumulado por aplicación del método de la participación (valor patrimonial proporcional)	(+/-)	417	0.00
Otros Derechos Representativos de Capital en Sociedades que no son Subsidiarias, ni Asociadas, ni Negocios Conjuntos		418	0.00
(-) Deterioro Acumulado del Valor de Inversiones no Corrientes		419	0.00
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES			

0000000002

CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR COMERCIALES NO CORRIENTES		
RELACIONADAS		
Locales	420	0.00
Del exterior	421	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	422	0.00
NO RELACIONADAS		
Locales	423	0.00
Del exterior	424	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar comerciales por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	425	0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTICIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL		
Locales	426	0.00
Del exterior	427	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	428	0.00
OTRAS RELACIONADAS		
Locales	429	0.00
Del exterior	430	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	431	0.00
OTRAS NO RELACIONADAS		
Locales	432	0.00
Del exterior	433	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otras cuentas y documentos por cobrar por incobrabilidad (provisiones para créditos incobrables)	434	0.00
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	435	0.00
(-) Deterioro acumulado del valor de otros activos financieros no corrientes medidos a costo amortizado (provisiones para créditos incobrables)	436	40667.02
A valor razonable	437	0.00
PORCIÓN NO CORRIENTE DE ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS POR COBRAR		
Relacionadas	438	0.00
No Relacionadas	439	0.00
ACTIVOS POR IMPUESTOS DIFERIDOS		
Por diferencias temporarias	440	0.00
Por pérdidas tributarias sujetas a amortización en periodos siguientes	441	0.00
POR CRÉDITOS FISCALES NO UTILIZADOS		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (ISD)	442	0.00
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	443	0.00
Otros	444	308669.74
Otros Activos No Corrientes	445	0.00
TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES	449	1513653.04
REVALUACIONES Y REEXPRESIONES DE ACTIVOS (INFORMATIVO)		
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	460	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de otras partidas de propiedades, planta y equipo (informativo)	461	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	462	0.00
(-) Amortización acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos intangibles (informativo)	463	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	464	0.00
(-) Depreciación acumulada de los ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de propiedades de inversión (informativo)	465	0.00
Ajustes acumulados por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	466	0.00
(-) Depreciación/amortización acumulada del ajustes acumulado por reexpresiones o revaluaciones de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales (informativo)	467	0.00
Total de las revaluaciones y otros ajustes positivos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	468	0.00

(-) Total depreciación acumulada del ajuste acumulado por revaluaciones y otros ajustes negativos producto de valoraciones financieras excluidos del cálculo del anticipo, para todos los activos (informativo)	469	0.00
TERRENOS QUE SE EXCLUYEN DEL CÁLCULO DEL ANTICIPO	470	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	471	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan actividades agropecuarias (informativo)	472	0.00
Total costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (excluyendo sus revaluaciones o reexpresiones) (informativo)	473	0.00
Total deterioro acumulado del costo de terrenos en los que se desarrollan proyectos inmobiliarios para la vivienda de interés social (informativo)	474	0.00
Total de intereses implícitos no devengados (futuros ingresos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido (informativo)	475	0.00
Activos (fideicomitidos y generados) en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (informativo)	476	0.00
Activos adquiridos por el valor de las utilidades reinvertidas generadas en el periodo anterior al declarado (informativo)	499	2478926.62
TOTAL DEL ACTIVO		
PASIVO		
PASIVOS CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES CORRIENTES		
RELACIONADAS	511	0.00
Locales	512	0.00
Del exterior		
NO RELACIONADAS	513	334342.16
Locales	514	0.00
Del exterior		
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES		
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL	515	0.00
Locales	516	0.00
Del exterior		
DIVIDENDOS POR PAGAR	517	0.00
En efectivo	518	0.00
En activos diferentes del efectivo		
OTRAS RELACIONADAS	519	0.00
Locales	520	0.00
Del exterior		
OTRAS NO RELACIONADAS	521	0.00
Locales	522	0.00
Del exterior		
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - CORRIENTES		
RELACIONADAS	523	0.00
Locales	524	0.00
Del exterior		
NO RELACIONADAS	525	0.00
Locales	526	0.00
Del exterior	527	0.00
Crédito A Mutuo	528	0.00
Porción Corriente de Obligaciones Emitidas		
OTROS PASIVOS FINANCIEROS	529	0.00
A costo amortizado	530	0.00
A valor razonable	531	0.00
Porción Corriente de Arrendamientos Financieros Por Pagar	532	0.00
Impuesto A La Renta Por Pagar Del Ejercicio		

PASIVOS CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS			
Participación trabajadores por pagar del ejercicio	533		0.00
Obligaciones con el IESS	534		0.00
Jubilación Patronal	535		0.00
Otros Pasivos Corrientes Por Beneficios a Empleados	536		0.00
PROVISIONES CORRIENTES			
Por garantías	537		0.00
Por desmantelamiento	538		0.00
Por contratos onerosos	539		0.00
Por reestructuraciones de negocios	540		0.00
Por reembolsos a clientes	541		0.00
Por litigios	542		0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	543		0.00
Otras	544		0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS			
Anticipos de clientes	545		0.00
Subvenciones del Gobierno	546		0.00
Otros	547		0.00
OTROS PASIVOS CORRIENTES			
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	548		0.00
Otros	549		299022.94
TOTAL PASIVOS CORRIENTES	550		939365.10
PASIVOS NO CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES			
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR COMERCIALES NO CORRIENTES			
RELACIONADAS			
Locales	553		0.00
Del exterior	554		0.00
NO RELACIONADAS			
Locales	555		154064.04
Del exterior	556		0.00
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR NO CORRIENTES			
A ACCIONISTAS, SOCIOS, PARTÍCIPES, BENEFICIARIOS U OTROS TITULARES DE DERECHOS REPRESENTATIVOS DE CAPITAL			
Locales	557		0.00
Del exterior	558		0.00
OTRAS RELACIONADAS			
Locales	559		0.00
Del exterior	560		0.00
OTRAS NO RELACIONADAS			
Locales	561		0.00
Del exterior	562		0.00
OBLIGACIONES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS - NO CORRIENTES			
RELACIONADAS			
Locales	563		0.00
Del exterior	564		0.00
NO RELACIONADAS			
Locales	565		114928.49

La información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración presentada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR	NÚMERO SERIAL	FECHA RECAUDACIÓN
SRIDEC201913669304	991804491193	09-05-2019

Del exterior	566	0.00
Crédito a mutuo	567	0.00
Porción no corriente de obligaciones emitidas	568	0.00
OTROS PASIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		
A costo amortizado	569	0.00
A valor razonable	570	0.00
Porción no corriente de arrendamientos financieros por pagar	571	0.00
Pasivo por Impuesto a la Renta diferido	572	0.00
PASIVOS NO CORRIENTES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS		
Jubilación Patronal	573	0.00
Desahucio	574	0.00
Otros Pasivos No Corrientes Por Beneficios A Empleados	575	0.00
PROVISIONES NO CORRIENTES		
Por garantías	576	0.00
Por desmantelamiento	577	0.00
Por contratos onerosos	578	0.00
Por reestructuraciones de negocios	579	0.00
Por reembolsos a clientes	580	0.00
Por litigios	581	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	582	0.00
Otras	583	0.00
PASIVOS POR INGRESOS DIFERIDOS		
Anticipos de clientes	584	307771.01
Subvenciones del gobierno	585	0.00
Otros	586	0.00
OTROS PASIVOS NO CORRIENTES		
Transferencias casa matriz y sucursales (del exterior)	587	0.00
Otros	588	0.00
TOTAL PASIVOS NO CORRIENTES	589	576763.54
Total de intereses implícitos no devengados (futuros gastos financieros en el estado de resultados) por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido (Informativo)	591	0.00
Pasivos incurridos en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)	592	0.00
TOTAL DEL PASIVO	599	1210128.64
PATRIMONIO		
Capital suscrito y/o asignado	601	800.00
(-) Capital suscrito no pagado, acciones en tesorería	602	0.00
Aportes de socios, accionistas, partícipes, fundadores, constituyentes, beneficiarios u otros titulares de derechos representativos de capital para futura capitalización	603	572958.44
RESERVAS		
Reserva legal	604	22070.95
Reserva facultativa	605	0.00
Otras	606	0.00
RESULTADOS ACUMULADOS		
Reserva de capital	607	0.00
Reserva por donaciones	608	301237.50
Reserva por valuación (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	609	0.00
Superávit por revaluación de inversiones (procedente de la aplicación de normas ecuatorianas de contabilidad - NEC)	610	0.00
Utilidades acumuladas de ejercicios anteriores	611	22239.49

(-) Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores			612	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio anterior (con socios)			613	0.00
Resultados acumulados por adopción por primera vez de las NIIF		(+/-)	614	0.00
Utilidad del ejercicio		(+/-)	615	14315.13
Pérdida del ejercicio			616	0.00
Excedente / pérdida del ejercicio económico (con socios)		(+/-)	617	0.00
OTROS RESULTADOS INTEGRALES ACUMULADOS				
SUPERÁVIT DE REVALUACIÓN ACUMULADO				
Propiedades, Planta y Equipo			618	335176.47
Activos intangibles			619	0.00
Otros			620	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		(+/-)	621.0	0.00
Ganancias y pérdidas acumuladas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		(+/-)	622.0	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales acumuladas		(+/-)	623.0	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		(+/-)	624.0	0.00
Otros		(+/-)	625.0	0.00
Dividendos declarados (distribuidos) a favor de titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)			626	0.00
Dividendos pagados (liquidados) a titulares de derechos representativos de capital en el ejercicio fiscal (Informativo)			627	0.00
TOTAL DEL PATRIMONIO			698	1266797.98
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO			699	2478926.52

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL

INGRESOS

INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
VENTAS LOCALES DE BIENES				
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6001	0.00	6002	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6003	0.00	6004	0.00
PRESTACIONES LOCALES DE SERVICIOS	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Gravadas con tarifa diferente de 0% de IVA	6005	0.00	6006	0.00
Gravadas con tarifa 0% de iva o exentas de IVA	6007	0.00	6008	0.00
EXPORTACIONES NETAS	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
De bienes	6009	0.00	6010	0.00
De servicios	6011	0.00	6012	0.00
	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Por prestación de servicios de construcción	6013	2017068.11	6014	0.00
Obtenidos bajo la modalidad de comisiones o similares (relaciones de agencia)	6015	0.00	6016	0.00
Obtenidos por arrendamientos operativos	6017	0.00	6018	0.00

OTROS INGRESOS

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
POR REGALÍAS Y OTRAS CESIONES DE DERECHOS				
A residentes o establecidas en Ecuador	6019	0.00	6020	0.00
A no residentes ni establecidas en Ecuador	6021	0.00	6022	0.00
POR DIVIDENDOS	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Procedentes de sociedades residentes o establecidas en Ecuador	6023	0.00	6024	0.00
Procedentes de sociedades no residentes ni establecidas en Ecuador	6025	0.00	6026	0.00
	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Ganancias netas por mediciones de activos biológicos a valor razonable menos costos de venta	6027	0.00	6028	0.00
Ganancias netas por medición de propiedades de inversión a valor razonable	6029	0.00	6030	0.00
Ganancias netas por medición de instrumentos financieros a valor razonable	6031	0.00	6032	0.00
Ganancias netas por diferencias de cambios	6033	0.00	6034	0.00

Utilidad en venta de propiedades, planta y equipo	6035	0.00	6036	0.00
Utilidad en la enajenación de derechos representativos de capital	6037	0.00	6038	0.00
Ingresos devengados por subvenciones del gobierno y otras ayudas gubernamentales	6039	0.00	6040	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE DETERIORO EN EL VALOR

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
De activos financieros (reversión de provisiones para créditos incobrables)	6041	0.00	6042	0.00
De inventarios	6043	0.00	6044	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta	6045	0.00	6046	0.00
De activos biológicos	6047	0.00	6048	0.00
De propiedades, planta y equipo	6049	0.00	6050	0.00
De activos intangibles	6051	0.00	6052	0.00
De propiedades de inversión	6053	0.00	6054	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	6055	0.00	6056	0.00
De inversiones no corrientes	6057	0.00	6058	0.00
Otras	6059	0.00	6060	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PROVISIONES

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Por garantías	6061	0.00	6062	0.00
Por desmantelamientos	6063	0.00	6064	0.00
Por contratos onerosos	6065	0.00	6066	0.00
Por reestructuraciones de negocios	6067	0.00	6068	0.00
Por reembolsos a clientes	6069	0.00	6070	0.00
Por litigios	6071	0.00	6072	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	6073	0.00	6074	0.00
Otras	6075	0.00	6076	0.00

GANANCIAS NETAS POR REVERSIONES DE PASIVOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Jubilación patronal y desahucio	6077	0.00	6078	0.00
Otros	6079	0.00	6080	0.00

RENTAS NETAS PROVENIENTES DE DONACIONES Y APORTACIONES (PARA USO DE INSTITUCIONES DE CARÁCTER PRIVADOS SIN FINES DE LUCRO)

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
De recursos públicos	6081	0.00	6082	0.00
De otras locales	6083	0.00	6084	0.00
Del exterior	6085	0.00	6086	0.00

POR REEMBOLSOS DE SEGUROS

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Por lucro cesante	6087	0.00	6088	0.00
Otros	6089	0.00	6090	0.00

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Provenientes del exterior	6091	0.00	6092	0.00
Otros	6093	1202.70	6094	0.00

INGRESOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

INGRESOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6095	0.00	6096	0.00
Del exterior	6097	0.00	6098	0.00

NO RELACIONADAS

	Total Ingresos		Valor exento / no objeto	
Local	6099	0.00	6100	0.00
Del exterior	6101	0.00	6102	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

Local			
Del exterior			
NO RELACIONADAS			
Local			
Del exterior			
INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS			
RELACIONADAS			
Local			
Del exterior			
NO RELACIONADAS			
Local			
Del exterior			
INTERESES DEVENGADOS CON TERCEROS			
RELACIONADAS			
Local			
Del exterior			
NO RELACIONADAS			
Local			
Del exterior			
Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o cobro diferido			
Otros			
Ganancias por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)			
Otros			
Ganancias netas procedentes de actividades discontinuadas			
TOTAL INGRESOS			
Ventas netas de propiedades, planta y equipo (Informativo)			
Ingresos por reembolso como intermediario / monto total facturado por operadoras de transporte con puntos de emisión asignados a socios (Informativo)			
Dividendos declarados (distribuidos) a favor del contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			
Dividendos cobrados (recaudados) por el contribuyente en el ejercicio fiscal (Informativo)			
Ingresos obtenidos por las organizaciones previstas en la Ley de economía popular y solidaria (Informativo)			
Utilidades (Informativo)			
Excedentes (Informativo)			
Monto total facturado por comisionistas y similares (relaciones de agencia) (Informativo)			
Correspondiente a los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			
Valor total correspondiente a las comisiones, descuentos, primas y similares sobre los valores brutos de los bienes o servicios vendidos bajo la modalidad de comisiones o similares (Informativo)			
Ingresos generados por compañías de transporte internacional por sus operaciones habituales de transporte (Informativo)			
Ingresos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			
Ingresos no objeto de impuesto a la renta			
Ingresos obtenidos en dinero electrónico (Informativo)			

Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6103	0.00	6104	0.00
6105	0.00	6106	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6107	0.00	6108	0.00
6109	0.00	6110	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6111	0.00	6112	0.00
6113	0.00	6114	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6115	2.48	6116	0.00
6117	0.00	6118	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6119	0.00	6120	0.00
6121	0.00	6122	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6123	0.00	6124	0.00
6125	0.00	6126	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6127	0.00	6128	0.00
6129	0.00	6130	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6131	0.00	6132	0.00
6133	0.00	6134	0.00
Total ingresos		Valor exento / no objeto	
6135	0.00	6136	0.00
		6999	2016273.29
		6140	0.00
		6141	0.00
		6142	0.00
		6143	0.00
		6144	0.00
		6145	0.00
		6146	0.00
		6147	0.00
		6148	0.00
		6149	0.00
		6150	0.00
		6151	0.00

COSTOS Y GASTOS

COSTO DE VENTAS

	Costo	Gasto	Valor no deducible

Inventario inicial de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7001	0.00					
Compras netas locales de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7004	0.00					
Importaciones de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7007	0.00	7008	0.00	7006		0.00
(-) Inventario final de bienes no producidos por el sujeto pasivo	7010	0.00			7009		0.00
Inventario inicial de materia prima	7013	0.00					
Compras netas locales de materia prima	7016	0.00					
Importaciones de materia prima	7019	0.00			7018		0.00
(-) Inventario final de materia prima	7022	0.00			7021		0.00
Inventario inicial de productos en proceso	7025	0.00					
(-) Inventario final de productos en proceso	7028	0.00					
Inventario inicial productos terminados	7031	0.00					
(-) Inventario final de productos terminados	7034	0.00					
(+ / -) Ajustes	(+/-) 7037	0.00	(+/-) 7038	0.00	(+/-) 7039		0.00

GASTOS POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS Y HONORARIOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Sueldos, salarios y demás remuneraciones que constituyen materia gravada del iess	7040	84765.72	7041	34918.36	7042	0.00
Beneficios sociales, indemnizaciones y otras remuneraciones que no constituyen materia gravada del IESS	7043	358.56	7044	9401.59	7045	0.00
Aporte a la seguridad social (incluye fondo de reserva)	7046	12188.20	7047	5775.32	7048	0.00
Honorarios profesionales y dietas	7049	57003.96	7050	4405.37	7051	0.00
Honorarios y otros pagos a no residentes por servicios ocasionales	7052	0.00	7053	0.00	7054	0.00
Jubilación patronal	7055	0.00	7056	0.00	7057	0.00
Desahucio	7058	0.00	7059	0.00	7060	0.00
Otros	7061	64400.25	7062	20721.93	7063	0.00

GASTOS POR DEPRECIACIONES

DEL COSTO HISTÓRICO DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Acelerada	7064	0.00	7065	0.00	7066	0.00
No acelerada	7067	220876.75	7068	4997.27	7069	0.00

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de propiedades de inversión	7070	0.00	7071	0.00	7072	0.00
Del costo histórico de activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7073	0.00	7074	0.00	7075	0.00

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Propiedades, planta y equipo	7076	0.00	7077	0.00	7078	0.00
Propiedades de inversión	7079	0.00	7080	0.00	7081	0.00
Activos para exploración, evaluación y explotación de recursos minerales	7082	0.00	7083	0.00	7084	0.00
Otros	7085	0.00	7086	0.00	7087	0.00

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De Activos Biológicos	7088	0.00	7089	0.00	7090	0.00
Otras depreciaciones	7091	0.00	7092	0.00	7093	0.00

GASTOS POR AMORTIZACIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Del costo histórico de Activos Intangibles	7094	0.00	7095	0.00	7096	0.00
Del costo histórico de activos para la exploración evaluación y explotación de recursos minerales	7097	0.00	7098	0.00	7099	0.00

DEL AJUSTE ACUMULADO POR REEXPRESIONES O REVALUACIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Activos intangibles	7100	0.00	7101	0.00	7102	0.00
Activos para la exploración Evaluación y explotación de recursos minerales	7103	0.00	7104	0.00	7105	0.00
Otros	7106	0.00	7107	0.00	7108	0.00

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Otras amortizaciones	7109	40667.02	7110	0.00	7111	0.00

PERDIDAS NETAS POR DETERIORO EN EL VALOR

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
De activos financieros (de provisiones para créditos incobrables)			7113	0.00	7114	0.00
De inventarios	7115	0.00	7116	0.00	7117	0.00
De activos no corrientes mantenidos para la venta			7119	0.00	7120	0.00
De activos biológicos			7122	0.00	7123	0.00
De propiedades, planta y equipo	7124	0.00	7125	0.00	7126	0.00
De activos intangibles	7127	0.00	7128	0.00	7129	0.00
De propiedades de inversión			7131	0.00	7132	0.00
De activos de exploración, evaluación y explotación de recursos minerales			7134	0.00	7135	0.00
De inversiones no corrientes			7137	0.00	7138	0.00
Otras	7139	0.00	7140	0.00	7141	0.00

GASTOS DE PROVISIONES

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Por garantías	7142	0.00	7143	0.00	7144	0.00
Por desmantelamientos	7145	0.00	7146	0.00	7147	0.00
Por contratos onerosos			7149	0.00	7150	0.00
Por reestructuraciones de negocios			7152	0.00	7153	0.00
Por reembolsos a clientes			7155	0.00	7156	0.00
Por litigios			7158	0.00	7159	0.00
Por pasivos contingentes asumidos en una combinación de negocios	7160	0.00	7161	0.00	7162	0.00
Otras	7163	0.00	7164	0.00	7165	0.00

PÉRDIDA EN VENTA DE ACTIVOS FIJOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Relacionadas	7166	0.00	7167	0.00	7168	0.00
No relacionadas	7169	0.00	7170	0.00	7171	0.00

OTROS GASTOS

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
Promoción y publicidad			7173	1664.39	7174	0.00
Transporte			7176	0.00	7177	0.00
Consumo de combustibles y lubricantes	7178	91761.56	7179	0.00	7180	0.00
Gastos de viaje			7182	125.50	7183	0.00
Gastos de gestión			7185	18.00	7186	0.00
Arrendamientos operativos			7188	0.00	7189	0.00
Suministros, herramientas, materiales y repuestos	7190	82044.57	7191	2966.18	7192	0.00
Pérdida en la enajenación de derechos representativos de capital			7194	0.00	7195	0.00
Mantenimiento y reparaciones	7196	22101.43	7197	0.00	7198	0.00
Mermas	7199	0.00	7200	0.00	7201	0.00
Seguros y reaseguros (primas y cesiones)	7202	13641.23	7203	0.00	7204	0.00
Gastos indirectos asignados desde el exterior por partes relacionadas	7205	0.00	7206	0.00	7207	0.00
Impuestos, contribuciones y otros	7208	187024.97	7209	9924.49	7210	0.00

COMISIONES Y SIMILARES (DIFERENTES DE LAS COMISIONES POR OPERACIONES FINANCIERAS)

	Costo		Gasto		Valor no deducible	
RELACIONADAS						
Local	7211	0.00	7212	0.00	7213	0.00
Del exterior	7214	0.00	7215	0.00	7216	0.00
NO RELACIONADAS						
Local	7217	0.00	7218	0.00	7219	0.00
Del exterior	7220	0.00	7221	0.00	7222	0.00

OPERACIONES DE REGALÍAS, SERVICIOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS, DE CONSULTARÍA Y SIMILARES

	Costo	Gasto	Valor no deducible
RELACIONADAS			

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

7223	0.00	7224	0.00	7225	0.00
7226	0.00	7227	0.00	7228	0.00

Instalación, organización y similares

IVA que se carga al costo o gasto

Servicios públicos

Pérdidas por siniestros

Otros

Costo		Gasto		Valor no deducible	
7229	0.00	7230	0.00	7231	0.00
7232	0.00	7233	0.00	7234	0.00
7235	0.00	7236	0.00	7237	0.00
7238	0.00	7239	0.00	7240	0.00
7241	134.17	7242	1893.14	7243	0.00
		7245	0.00	7246	0.00
7247	1031792.92	7248	20944.78	7249	0.00

GASTOS FINANCIEROS Y OTROS NO OPERACIONALES

GASTOS FINANCIEROS

ARRENDAMIENTO MERCANTIL

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

Gasto		Valor no deducible	
7251	0.00	7252	0.00
7254	0.00	7255	0.00

COSTOS DE TRANSACCIÓN (COMISIONES BANCARIAS, HONORARIOS, TASAS, ENTRE OTROS)

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

Gasto		Valor no deducible	
7257	0.00	7256	0.00
7260	0.00	7261	0.00

INTERESES CON INSTITUCIONES FINANCIERAS

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

Gasto		Valor no deducible	
7263	1865.84	7264	0.00
7266	0.00	7267	0.00
7269	0.00	7270	0.00
7272	0.00	7273	0.00

INTERESES PAGADOS A TERCEROS

RELACIONADAS

Local

Del exterior

NO RELACIONADAS

Local

Del exterior

Gasto		Valor no deducible	
7275	5338.81	7276	0.00
7278	0.00	7279	0.00
7281	0.00	7282	0.00
7284	0.00	7285	0.00

Reversiones del descuento de provisiones que fueron reconocidas a su valor presente

Intereses implícitos devengados por acuerdos que constituyen efectivamente una transacción financiera o pago diferido

Otros

Gasto		Valor no deducible	
7287	0.00	7288	0.00
7290	0.00	7291	0.00
7293	0.00	7294	0.00
7296	0.00	7297	0.00
7299	0.00	7300	0.00
7302	0.00	7303	0.00
7305	0.00	7306	0.00
7308	0.00	7309	0.00
7311	9215.78	7312	0.00

Pérdidas por medición de inversiones en asociadas y negocios conjuntos al método de la participación (valor patrimonial proporcional)

Otros

Pérdidas netas procedentes de actividades discontinuadas				
TOTAL COSTOS	Gasto		Valor no deducible	
TOTAL GASTOS	7314	0.00	7315	0.00
TOTAL COSTOS Y GASTOS			7991	1868761.41
Baja de inventario (Informativo)			7992	130196.75
Pago por reembolso como reembolsante / monto total facturado por socios por puntos de emisión a operadoras de transporte (Informativo)			7999	2003958.16
Pago por reembolso como intermediario (Informativo)			7901	0.00
No. de RUC del profesional que realizó el cálculo actuarial para el contribuyente (Informativo)			7902	0.00
Costos y gastos generados en fideicomisos mercantiles o encargos fiduciarios donde el contribuyente es constituyente o aportante (Informativo)			7903	0.00
Gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la renta			7904	
Costos y gastos realizados con dinero electrónico (Informativo)			7905	0.00
Incentivos ley de solidaridad (deducción por inversiones nuevas, exoneración para IFIs y compensación por el exceso de las contribuciones solidarias) trasladar la porción de los valores declarados en la casilla 810			7906	0.00
CONCILIACIÓN TRIBUTARIA			7907	0.00
UTILIDAD DEL EJERCICIO			7908	0.00
PÉRDIDA DEL EJERCICIO				
CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES			801	14315.13
			802	0.00
Ingresos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	Generación		Reversión	
Pérdidas, costos y gastos por mediciones de activos biológicos al valor razonable menos costos de venta	094	0.00	095	0.00
Base de cálculo de participación a trabajadores	096	0.00	097	0.00
DIFERENCIAS PERMANENTES			098	14315.13
(-) Participación a trabajadores				
(-) Dividendos exentos y efectos por método de participación (valor patrimonial proporcional)			803	2147.27
(-) Otras rentas exentas e ingresos no objeto de Impuesto a la Renta	campos: 6024 + 6026 + 6132		804	0.00
(+) Gastos no deducibles locales			805	0.00
(+) Gastos no deducibles del exterior			806	9215.76
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos y gastos atribuidos a ingresos no objeto de Impuesto a la Renta			807	0.00
(+) Participación trabajadores atribuible a ingresos exentos y no objeto de impuesto a la renta			808	0.00
(-) Deducciones adicionales (incluye incentivos de la ley de solidaridad)	Fórmula: ([804x15%) + [(805-809)x15%]]		809	0.00
(+) Ajuste por precios de transferencia			810	0.00
(-) Ingresos sujetos a Impuesto a la Renta Único			811	0.00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único			812	0.00
GENERACIÓN / REVERSIÓN DE DIFERENCIAS TEMPORARIAS (IMPUESTOS DIFERIDOS)			813	0.00
Por valor neto realizable de inventarios	Generación		Reversión	
Por provisiones para desahucio pensiones jubilares patronales	814	0.00	815	0.00
Por costos estimados de desmantelamiento	816	0.00	817	0.00
Por deterioros del valor de propiedades, planta y equipo	818	0.00	819	0.00
Por provisiones (diferentes de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y jubilación patronal)	820	0.00	821	0.00
Por contratos de construcción	822	0.00	823	0.00
Por mediciones de activos no corrientes mantenidos para la venta	(+/-) 824	0.00	(+/-) 825	0.00
POR MEDICIONES DE ACTIVOS BIOLÓGICOS AL VALOR RAZONABLE MENOS COSTO DE VENTA	826	0.00	827	0.00
Ingresos	Generación		Reversión	
Pérdidas, costos y gastos	828	0.00	829	0.00
	830	0.00	831	0.00
Amortización pérdidas tributarias de años anteriores	Generación		Reversión	
Por otras diferencias temporarias			833	0.00
	(+/-) 834	0.00	(+/-) 835	0.00

Utilidad gravable			836	21383.62
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes			837	0.00

INFORMACION RELACIONADA CON EL DEBER DE INFORMAR LA COMPOSICION SOCIETARIA A LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA (ANEXO DE ACCIONISTAS - APS)		
¿Cumple el deber de informar sobre la composición societaria dentro de los plazos establecidos?	838	SI
Porcentaje de la composición societaria no informada (dentro de los plazos establecidos)	839	0.00
Porcentaje de la composición societaria correspondiente a paraísos fiscales al 31 de diciembre del ejercicio declarado que sí ha sido informada	840	0.00

INFORMACION RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDEs				
¿Contribuyente declarante es administrador u operador de ZEDE?			841	No aplica
INFORMACIÓN RELACIONADA POR RESULTADOS OBTENIDOS DENTRO Y FUERA DE ZEDES	Aplicable a territorio ZEDE		Aplicable a territorio fuera de ZEDE	
Utilidad gravable	842	0.00	843	21383.62
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	844	0.00	845	0.00
Utilidad a reinvertir y capitalizar (sujeta legalmente a reducción de la tarifa)	846	0.00	847	0.00
Saldo utilidad gravable	848	0.00	849	21383.62
Total impuesto causado			850	5345.91
Saldo del anticipo pendiente de pago (traslade campo 876 declaración período anterior)			800	28902.04
Anticipo determinado correspondiente al ejercicio fiscal declarado (traslade campo 879 declaración período anterior)			851	28902.04
(=) Rebaja del saldo del anticipo - Decreto ejecutivo No. 210 (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)			852	0.00
(=) Anticipo reducido correspondiente al ejercicio fiscal declarado (aplica para únicamente para el ejercicio 2017)		(851-852)	853	28902.04
(+) Impuesto a la Renta causado menor al anticipo reducido		(850-853)	854	0.00
(=) Crédito tributario generado por anticipo (en régimen general aplica para ejercicios anteriores al 2018)			855	0.00
(+) Saldo del anticipo pendiente de pago			856	28902.04
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal			857	21720.85
(-) Retenciones por dividendos anticipados			858	0.00
(-) Retenciones por ingresos provenientes del exterior con derecho a crédito tributario			859	0.00
(-) Anticipo de impuesto a la renta pagado por espectáculos públicos			860	0.00
(-) Crédito tributario de años anteriores			861	45839.37
(-) CREDITO TRIBUTARIO GENERADO POR IMPUESTO A LA SALIDA DE DIVISAS				
Generado en el ejercicio fiscal declarado			862	0.00
Generado en ejercicios fiscales anteriores			863	0.00
(-) Exoneración y crédito tributario por leyes especiales			864	0.00
Subtotal impuesto a pagar			865	0.00
Subtotal saldo a favor			866	38458.18
(+) Impuesto a la Renta único (a partir del ejercicio 2015 registre la sumatoria de los valores pagados mensualmente por concepto de impuesto único)			867	0.00
(-) Crédito tributario para la liquidación del impuesto a la renta único (a partir del ejercicio 2015)			868	0.00
Impuesto a la Renta a pagar			869	0.00
Saldo a favor contribuyente			870	38458.18

ANTICIPO (PRÓXIMO AÑO)			
ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PRÓXIMO AÑO			
Anticipo calculado próximo año sin exoneraciones ni rebajas		871	0.00
(-) Exoneraciones y rebajas al anticipo		872	0.00
(+) Otros conceptos		873	0.00
Anticipo determinado próximo año	874+875+876	879	0.00
ANTICIPO A PAGAR			
Primera cuota		874	0.00
Segunda cuota		875	0.00
Saldo a liquidarse en declaración próximo año		876	0.00

OTRO RESULTADO INTEGRAL DEL PERÍODO (INFORMATIVO)			
GANANCIAS Y PÉRDIDAS POR REVALUACIONES		880	0.00
Propiedades, planta y equipo		881	0.00
Activos intangibles		882	0.00
Otros		883	0.00
Ganancias y pérdidas por inversiones en instrumentos de patrimonio medidos a valor razonable con cambios en otro resultado integral		884	0.00
Ganancias y pérdidas por la conversión de estados financieros de un negocio en el extranjero		885	0.00
Ganancias y pérdidas actuariales		886	0.00
La parte efectiva de las ganancias y pérdidas de los instrumentos de cobertura en una cobertura de flujos de efectivo		887	0.00
Otros			
GASTO (INGRESO) POR IMPUESTO A LA RENTA DEL PERÍODO (INFORMATIVO)			
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta corriente	(+/-)	888	0.00
Gasto (ingreso) por impuesto a la renta diferido	(+/-)	889	0.00
TOTALES		890	0.00
Pago previo (Informativo)			
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (PARA DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
Interés		897	0.00
Impuesto		898	0.00
Multa		899	0.00
VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO (LUEGO DE IMPUTACIÓN AL PAGO EN DECLARACIONES SUSTITUTIVAS)			
TOTAL IMPUESTO A PAGAR		902	0.00
Interés por mora		903	0.00
Multa		904	0.00
TOTAL PAGADO		999	0.00

000000035

CÉDULA CONTADORA

00000098

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA N° 160025740-4
APELLIDOS Y NOMBRES
HERAS PINEDA VERONICA ANDREA
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1985-06-24
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN INGENIERA
V2343V4444
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
HERAS LUNA FAUSTO JOAQUIN
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
PINEDA VARGAS GLADYS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2017-04-17
FECHA DE EXPIRACIÓN
2027-04-17
000485613

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0019 F — JUNTA No.
0019 - 246 — CERTIFICADO No.
1600257404 — CÉDULA No.
HERAS PINEDA VERONICA ANDREA
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000697

UNIANDES

LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

En su nombre y por autoridad de la Ley

LA UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

Facultad de Sistemas Mercantiles

confiere el Título de Pregrado de:

INGENIERA

EN CONTABILIDAD SUPERIOR, AUDITORÍA Y FINANZAS C. P. A.

A. *Heras Pineda Verónica Andrea*

C. C. 160025740-4

Por haber cumplido los requisitos legales y estatutarios de la Universidad, para que le sean reconocidos todos los derechos, privilegios y dignidades que el Título profesional de tercer nivel le otorga.

Suscrito en la ciudad de Ambato, el día 23 de Junio 2015

Dra. Corona Gómez de Álvarez, MBA.
RECTORA

Ing. Gustavo Álvarez Gómez, MBA
VICERRECTOR GENERAL

Dr. Luis Fernando Latorre Tapia.
SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR

Registrado y Refrendado en el Libro de Grados y Títulos de la Universidad Regional Autónoma de Los Andes
Ambato, 23 de Junio del 2015
Refrendado con el Nº UAF/FA-016 en el Folio 026

Ing. Viviana Carrizares Galarza.
SECRETARIA ACADÉMICA

Ing. Mónica Vélez Tejada.
SECRETARIA DE TITULACIÓN Y GRADOS

UNIVERSIDAD REGIONAL AUTÓNOMA DE LOS ANDES

DATOS ACADÉMICOS

Facultad: Sistemas Mercantiles.

Carrera: Contabilidad Superior y Auditoría C. P. A.

Título: Ingeniera en Contabilidad Superior, Auditoría Y Finanzas C. P. A.

Nivel Título: Tercer Nivel.

Modalidad de Estudios: Semipresencial.

Lugar: Puyo.

SECRETARIO GENERAL - PROCURADOR

Especie Nº CYA - 5063

00000698

RUC
CONTADORA

00000089

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600257404001
APELLIDOS Y NOMBRES: HERAS PINEDA VERONICA ANDREA

NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N
OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO
NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO: 24/06/1985
FEC. INSCRIPCIÓN: 10/10/2018
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:
FEC. INICIO ACTIVIDADES: 10/10/2018
FEC. ACTUALIZACIÓN: 06/12/2019
FEC. REINICIO ACTIVIDADES:

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: FRAY ALVARO VALLADARES Numero: S/N Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A ABARROTES EL CHINITO, CASA DE UN PISO DE CONSTRUCCION MIXTA Email: veritohp19@gmail.com Celular: 0982795644

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los limites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	ABIERTOS	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ PASTAZA	CERRADOS	0

Código: RIMRUC2020000050113
Fecha: 07/01/2020 18:16:51 PM

00000100

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600257404001

APELLIDOS Y NOMBRES: HERAS PINEDA VERONICA ANDREA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 10/10/2018

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

OTRAS ACTIVIDADES DE CONTABILIDAD, TENEDURÍA DE LIBROS.
ACTIVIDADES DE CONFECCIÓN A LA MEDIDA DE PRENDAS DE VESTIR (COSTURERAS, SASTRES).
ACTIVIDADES DE SERVICIO DE MAQUINADO DE METALES: TALADRADO, TORNEADO, FRESADO, EROSIÓN, ALISADO, LAPIDADO, BROCHADO, APLANADO, ASERRADO, ESMERILADO, AFILADO, SOLDADURA, EMPALME, CORTADO, GRABADO, ETCÉTERA, DE PIEZAS DE METAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: FRAY ALVARO VALLADARES Numero: S/N Interseccion: 9 DE OCTUBRE Referencia: JUNTO A LA TIENDA DE ABARROTES EL CHINITO, CASA DE CONSTRUCCION MIXTA Email: veritohp19@gmail.com Celular: 0982795644 Email principal: veritohp19@gmail.com

Código: RIMRUC2020000050113

Fecha: 07/01/2020 18:16:51 PM

00000101

PROYECTO: *ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA*
UBICACION: *CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA*
OFERENTE: *CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.*
ELABORADO: *CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.*

TABLA DE DESCRIPCIÓN DE RUBROS, UNIDADES, CANTIDADES Y PRECIOS

No.	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
	ASFALTADO DE VÍA				
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30.10	603.04	18,151.504
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15.05	410.17	6,173.059
3	Remocion de alcantarillas	m	376.00	16.57	6,230.320
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54,145.05	0.94	50,896.347
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160.00	3.89	622.400
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7,337.35	3.80	27,881.930
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8,346.00	4.47	37,306.620
8	Limpieza de derrumbes	m³	2,705.89	1.32	3,571.775
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52.00	117.09	6,088.680
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346.00	212.16	73,407.360
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60.00	265.90	15,954.000
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56.00	354.95	19,877.200
13	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	4,066.65	146.80	596,984.220
14	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676.08	175.98	118,976.558
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32,503.44	2.60	84,508.944
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55,609.64	2.62	145,697.257
17	Material de subbase clase 3	m³	29,653.19	9.50	281,705.305
18	Material de base granular de agregados	m³	20,061.66	13.91	279,057.691
19	Transporte material de desalojo	m³	5,414.51	0.97	5,252.075
20	Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1,252,032.50	0.20	250,406.500
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2,142,083.32	0.20	428,416.664
22	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1,142,240.88	0.20	228,448.176
23	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772,775.14	0.20	154,555.028
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137,839.55	0.68	93,730.894
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98,456.82	7.84	771,901.469
26	Marcas en pavimento	m	42,134.09	0.70	29,493.863
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6.00	225.41	1,352.460
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20.00	225.41	4,508.200
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20.00	119.73	2,394.600
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150.00	119.73	17,959.500
31	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	1,927.56	1,927.560
	MANEJO AMBIENTAL				
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9.00	225.41	2,028.690
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.100
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.100
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.100
36	Kit antiderrames	u	1.00	747.50	747.500
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6.00	154.77	928.620
				TOTAL:	**3,767,743.268**

SON : TRES MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y TRES DOLARES, 26/100 CENTAVOS
PLAZO TOTAL: 365 DIAS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO - CARRETERAS
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS INDIRECTOS

DIRECCION DE OBRA	65,116.39	2.00
ADMINISTRATIVOS	65,116.39	2.00
LOCALES PROVISIONALES	16,279.10	0.50
VEHICULOS	16,279.10	0.50
SERVICIOS PUBLICOS	16,279.10	0.50
PROMOCION	16,279.10	0.50
GARANTIAS	65,116.39	2.00
SEGUROS	65,116.39	2.00
COSTOS FINANCIEROS	32,558.20	1.00
PREVENCION DE ACCIDENTES	32,558.20	1.00
UTILIDAD	97,674.59	3.00
TOTAL :	488,372.93	15.00

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

00000103

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 1 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 1
UNIDAD: Ha
DETALLE : Desbroce, desbosque y limpieza

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					8.78	1.674%	4299217233	EP	100.00%	1.674%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	8.000	320.00	61.024%	444270012	NP	0.00%	0.000%
Motosierra	1.00	2.50	2.50	8.000	20.00	3.814%	442320112	ND	40.00%	1.526%
SUBTOTAL M					**348.78**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	8.000	32.08	6.118%	541210012	EP	100.00%	6.118%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	1.00	3.62	3.62	8.000	28.96	5.523%	541210012	EP	100.00%	5.523%
Peón	EO E2	4.00	3.58	14.32	8.000	114.56	21.847%	541210012	EP	100.00%	21.847%
SUBTOTAL N						**175.60**					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL O				**0.00**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		524.38	100.00%	36.69%
INDIRECTOS (%)	12.00%	62.93		
UTILIDAD (%)	3.00%	15.73		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		603.04		
VALOR UNITARIO		**603.04**		

SON: SEISCIENTOS TRES DOLARES, 04/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000104

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 2 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 2
DETALLE : Replanteo y nivelación a nivel de asfalto

UNIDAD: km

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					10.41	2.919%	4299217233	EP	100.00%	2.919%
Equipo topografico	1.00	8.00	8.00	14.000	112.00	31.402%	482810111	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					122.41					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Topógrafo 2	EO C1	1.00	4.01	4.01	14.000	56.14	15.740%	541210012	EP	100.00%	15.740%
Cadeneros	EO D2	3.00	3.62	10.86	14.000	152.04	42.628%	541210012	EP	100.00%	42.628%
SUBTOTAL N						208.18					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Estacas de madera	u	200.000	0.11	22.00	6.168%	31900022	EP	100.00%	6.168%
Pintura esmalte	gl	0.300	13.59	4.08	1.144%	351100111	EP	100.00%	1.144%
SUBTOTAL O				26.08					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		356.67	100.00%	68.60%
INDIRECTOS (%)	12.00%	42.80		
UTILIDAD (%)	3.00%	10.70		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		410.17		
VALOR UNITARIO		410.17		

SON: CUATROCIENTOS DIEZ DOLARES, 17/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000105

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 3 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 3
DETALLE : Remocion de alcantarillas

UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.18	1.249%	4299217233	EP	100.00%	1.249%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.210	8.40	58.293%	444270012	NP	0.00%	0.000%
Camión	1.00	22.00	22.00	0.100	2.20	15.267%	491140028	ND	40.00%	6.107%
SUBTOTAL M					10.78					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.210	0.84	5.829%	541210012	EP	100.00%	5.829%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.210	0.76	5.274%	541210012	EP	100.00%	5.274%
Peón	EO E2	2.00	3.58	7.16	0.210	1.50	10.409%	541210012	EP	100.00%	10.409%
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.100	0.53	3.678%	541210012	EP	100.00%	3.678%
SUBTOTAL N						3.63					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		14.41	100.00%	32.55%
INDIRECTOS (%)	12.00%	1.73		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.43		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		16.57		
VALOR UNITARIO		16.57		

SON: DIECISEIS DOLARES, 57/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina S/N y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000106

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 4 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 4
DETALLE : Excavación sin clasificar(mov.de tierra)

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	1.220%	4299217233	EP	100.00%	1.220%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.017	0.68	82.927%	444270012	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.69					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.017	0.07	8.537%	541210012	EP	100.00%	8.537%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.017	0.06	7.317%	541210012	EP	100.00%	7.317%
SUBTOTAL N						0.13					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.82	100.00%	17.07%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.10		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.02		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.94		
VALOR UNITARIO		0.94		

SON: CERO DOLARES, 94/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Mitalleres, Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000167

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 5 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 5
DETALLE : Excavación de cunetas de coronación

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.16	4.734%	4299217233	EP	100.00%	4.734%
SUBTOTAL M					0.16					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
Peón EO E2	2.00	3.58	7.16	0.450	3.22	95.266%	541210012	EP	100.00%	95.266%
SUBTOTAL N					3.22					
MATERIALES DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL O					0.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION	**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**		**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.38	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.41		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.10		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.89		
VALOR UNITARIO		3.89		

SON: TRES DOLARES, 89/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

C.A. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina Sm y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000108

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 6 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 6
DETALLE : Excavación para cunetas y encauzamiento

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.04	1.212%	4299217233	EP	100.00%	1.212%
Retroexcavadora		1.00	25.00	25.00	0.100	2.50	75.758%	444270012	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M						2.54					
MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.100	0.40	12.121%	541210012	EP	100.00%	12.121%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.100	0.36	10.909%	541210012	EP	100.00%	10.909%
SUBTOTAL N						0.76					
MATERIALES DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL O						0.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION			*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P						0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.30	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.40	
UTILIDAD (%)	3.00%	0.10	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		3.80	
VALOR UNITARIO		3.80	

24.24%

SON: TRES DOLARES, 80/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina S/N y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 7 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 7
DETALLE : Excavacion y relleno de estructuras menores

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.04	1.031%	4299217233	EP	100.00%	1.031%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.030	1.20	30.928%	444270012	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					**1.24**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12	3.093%	541210012	EP	100.00%	3.093%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.030	0.11	2.835%	541210012	EP	100.00%	2.835%
Peón	EO E2	4.00	3.58	14.32	0.030	0.43	11.082%	541210012	EP	100.00%	11.082%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.030	0.12	3.093%	541210012	EP	100.00%	3.093%
SUBTOTAL N						**0.78**					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Material de relleno	m3	1.200	1.50	1.80	46.392%	153200015	EP	100.00%	46.392%
Agua	m3	0.120	0.50	0.06	1.546%	180000111	EP	100.00%	1.546%
SUBTOTAL O				**1.86**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		3.88	100.00%	69.07%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.47		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.12		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		4.47		
VALOR UNITARIO		**4.47**		

SON: CUATRO DOLARES, 47/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000110

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 8 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 8
DETALLE : Limpieza de derrumbes

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION		CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.						0.01	0.870%	4299217233	EP	100.00%	0.870%
Retroexcavadora		1.00	25.00	25.00	0.020	0.50	43.478%	444270012	NP	0.00%	0.000%
Volquete		1.00	19.00	19.00	0.020	0.38	33.043%	491190312	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M						**0.89**					
MANO DE OBRA DESCRIPCION		**CANTIDAD A**	**JORNAL/HR B**	**COSTO HORA C=AxB**	**RENDIMIENTO R**	**COSTO D=CxR**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.020	0.08	6.957%	541210012	EP	100.00%	6.957%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.020	0.07	6.087%	541210012	EP	100.00%	6.087%
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.020	0.11	9.565%	541210012	EP	100.00%	9.565%
SUBTOTAL N						**0.26**					
MATERIALES DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**PRECIO UNIT. B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL O						**0.00**					
TRANSPORTE DESCRIPCION			**UNIDAD**	**CANTIDAD A**	**TARIFA B**	**COSTO C=AxB**	**Peso Relativo Elemento (%)**	**CPC Elemento**	**NP / EP / ND**	**VAE (%)**	**VAE (%) Elemento**
SUBTOTAL P						**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1.15	100.00%	23.48%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.14		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.03		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1.32		
VALOR UNITARIO		1.32		

SON: UN DOLAR, 32/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000111

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 9 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 9
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100

UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.25	0.246%	4299217233	EP	100.00%	0.246%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.166	6.64	6.521%	444270012	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					**6.89**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.166	0.67	0.658%	541210012	EP	100.00%	0.658%
Peón	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.166	2.97	2.917%	541210012	EP	100.00%	2.917%
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.166	0.67	0.658%	541210012	EP	100.00%	0.658%
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.166	0.60	0.589%	541210012	EP	100.00%	0.589%
SUBTOTAL N						**4.91**					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Tubería acero corrugado d=0.80m e=2mm PM-100	m	1.050	84.65	88.88	87.291%	42190021	EP	100.00%	87.291%
Pintura asfáltica	gln	0.250	4.55	1.14	1.120%	335001014	EP	100.00%	1.120%
SUBTOTAL O				**90.02**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		101.82	100.00%	93.48%
INDIRECTOS (%)	12.00%	12.22		
UTILIDAD (%)	3.00%	3.05		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		117.09		
VALOR UNITARIO		117.09		

SON: CIENTO DIECISIETE DOLARES, 09/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000112

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 10 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 10
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100

UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.49	0.266%	4299217233	EP	100.00%	0.266%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.333	13.32	7.220%	444270012	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					13.81					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34	0.726%	541210012	EP	100.00%	0.726%
Peón	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.333	5.96	3.231%	541210012	EP	100.00%	3.231%
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.333	1.34	0.726%	541210012	EP	100.00%	0.726%
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.333	1.21	0.656%	541210012	EP	100.00%	0.656%
SUBTOTAL N						9.85					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	1.050	151.87	159.46	86.433%	42190021	EP	100.00%	86.433%
Pintura asfáltica	gln	0.300	4.55	1.37	0.743%	335001014	EP	100.00%	0.743%
SUBTOTAL O				160.83					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		184.49	100.00%	92.78%
INDIRECTOS (%)	12.00%	22.14		
UTILIDAD (%)	3.00%	5.53		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		212.16		
VALOR UNITARIO		212.16		

SON: DOSCIENTOS DOCE DOLARES, 16/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina Gin y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 11 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 11
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100

UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.62	0.268%	4299217233	EP	100.00%	0.268%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.416	16.64	7.197%	444270012	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					17.26					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.416	1.67	0.722%	541210012	EP	100.00%	0.722%
Peón	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.416	7.45	3.222%	541210012	EP	100.00%	3.222%
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.416	1.67	0.722%	541210012	EP	100.00%	0.722%
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.416	1.51	0.653%	541210012	EP	100.00%	0.653%
SUBTOTAL N						12.30					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	1.050	190.53	200.06	86.527%	42190021	EP	100.00%	86.527%
Pintura asfáltica	gln	0.350	4.55	1.59	0.688%	335001014	EP	100.00%	0.688%
SUBTOTAL O				201.65					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		231.21	100.00%	92.80%
INDIRECTOS (%)	12.00%	27.75		
UTILIDAD (%)	3.00%	6.94		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		265.90		
VALOR UNITARIO		265.90		

SON: DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO DOLARES, 90/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Mitalleres Las Malvinas y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000114

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 12 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 12
DETALLE : S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m ,e=2.5 mm ,PM-100

UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.89	0.288%	4299217233	EP	100.00%	0.288%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.600	24.00	7.776%	444270012	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					24.89					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.600	2.41	0.781%	541210012	EP	100.00%	0.781%
Peón	EO E2	5.00	3.58	17.90	0.600	10.74	3.480%	541210012	EP	100.00%	3.480%
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.600	2.41	0.781%	541210012	EP	100.00%	0.781%
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	1.00	3.62	3.62	0.600	2.17	0.703%	541210012	EP	100.00%	0.703%
SUBTOTAL N						17.73					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Tubería acero corrugado d=2.00m e=2.5mm PM-100	m	1.050	251.63	264.21	85.602%	42190021	EP	100.00%	85.602%
Pintura asfáltica	gln	0.400	4.55	1.82	0.590%	335001014	EP	100.00%	0.590%
SUBTOTAL O				266.03					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		308.65	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	37.04	
UTILIDAD (%)	3.00%	9.26	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		354.95	
VALOR UNITARIO		354.95	

92.23%

SON: TRESCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES, 95/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina S/N y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000115

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 13 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 13
DETALLE : Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.52	1.191%	4299217233	EP	100.00%	1.191%
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	0.600	3.00	2.350%	444400211	EP	100.00%	2.350%
SUBTOTAL M					4.52					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Albañil/carpintero	EO D2	3.00	3.62	10.86	0.600	6.52	5.108%	541210012	EP	100.00%	5.108%
Peón	EO E2	10.00	3.58	35.80	0.600	21.48	16.827%	541210012	EP	100.00%	16.827%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.600	2.41	1.888%	541210012	EP	100.00%	1.888%
SUBTOTAL N						30.41					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Cemento portland	saco	6.000	7.44	44.64	34.971%	374400011	EP	100.00%	34.971%
Pétreos,arena negra	m3	0.750	6.30	4.73	3.705%	153200015	EP	100.00%	3.705%
Pétreos,ripio triturado	m3	0.750	15.30	11.48	8.993%	153200015	EP	100.00%	8.993%
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	12.000	1.75	21.00	16.451%	412660012	EP	100.00%	16.451%
Alfagía	u	3.000	2.30	6.90	5.405%	316000311	EP	100.00%	5.405%
Pingo	m	8.000	0.20	1.60	1.253%	412660012	EP	100.00%	1.253%
Clavos de 2" a 4"	kg	0.900	2.17	1.95	1.528%	429993125	EP	100.00%	1.528%
Aceite quemado	gln	0.900	0.36	0.32	0.251%	333800211	EP	100.00%	0.251%
Agua	m3	0.200	0.50	0.10	0.078%	180000111	EP	100.00%	0.078%
SUBTOTAL O				92.72					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		127.65	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	15.32		
UTILIDAD (%)	3.00%	3.83		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		146.80		
VALOR UNITARIO		146.80		

SON: CIENTO CUARENTA Y SEIS DOLARES, 80/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores Luis Molina S/N y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 14 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 14
DETALLE : Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.00	1.307%	4299217233	EP	100.00%	1.307%
Concretera 1 saco	1.00	5.00	5.00	1.000	5.00	3.267%	444400211	EP	100.00%	3.267%
Vibrador	1.00	5.00	5.00	1.000	5.00	3.267%	4423100110	ND	40.00%	1.307%
SUBTOTAL M					12.00					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Albañil/carpintero	EO D2	3.00	3.62	10.86	1.000	10.86	7.097%	541210012	EP	100.00%	7.097%
Peón	EO E2	7.00	3.58	25.06	1.000	25.06	16.376%	541210012	EP	100.00%	16.376%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	1.000	4.01	2.620%	541210012	EP	100.00%	2.620%
SUBTOTAL N						39.93					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Cemento portland	saco	6.000	7.44	44.64	29.171%	374400011	EP	100.00%	29.171%
Pétreos,arena negra	m3	0.750	6.30	4.73	3.091%	153200015	EP	100.00%	3.091%
Pétreos,ripio triturado	m3	0.750	15.30	11.48	7.502%	153200015	EP	100.00%	7.502%
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	8.000	1.75	14.00	9.149%	412660012	EP	100.00%	9.149%
Madera, puntales	m	21.000	0.80	16.80	10.978%	412660012	EP	100.00%	10.978%
Clavos de 2" a 4"	kg	0.800	2.17	1.74	1.137%	429993125	EP	100.00%	1.137%
Madera,listones para muros 6*6	m	10.000	0.75	7.50	4.901%	412660012	EP	100.00%	4.901%
Alambre de amarre galv.	kg	0.050	2.64	0.13	0.085%	412660012	EP	100.00%	0.085%
Agua	m3	0.168	0.50	0.08	0.052%	180000111	EP	100.00%	0.052%
SUBTOTAL O				101.10					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		153.03	100.00%	98.04%
INDIRECTOS (%)	12.00%	18.36		
UTILIDAD (%)	3.00%	4.59		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		175.98		
VALOR UNITARIO		175.98		

SON: CIENTO SETENTA Y CINCO DOLARES, 98/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000117

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 15 DE 37 **DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO**

RUBRO : 15
DETALLE : Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.885%	4299217233	EP	100.00%	0.885%
Tractor de carril	1.00	38.00	38.00	0.013	0.49	21.681%	441500011	NP	0.00%	0.000%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52	23.009%	444270012	NP	0.00%	0.000%
Tractor regador	1.00	36.00	36.00	0.013	0.47	20.796%	444500011	NP	0.00%	0.000%
Rodillo vibratorio liso	1.00	28.00	28.00	0.013	0.36	15.929%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					**1.86**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Operador 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16	7.080%	541210012	EP	100.00%	7.080%
Operador 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05	2.212%	541210012	EP	100.00%	2.212%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	4.00	3.62	14.48	0.013	0.19	8.407%	541210012	EP	100.00%	8.407%
SUBTOTAL N						**0.40**					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				**0.00**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.26	100.00%	18.58%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.27		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.07		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.60		
VALOR UNITARIO		**2.60**		

SON: DOS DOLARES, 60/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores: Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

00000118

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 16 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 16
DETALLE : Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.877%	4299217233	EP	100.00%	0.877%
Tractor de carril	1.00	38.00	38.00	0.013	0.49	21.491%	441500011	NP	0.00%	0.000%
Excavadora sobre orugas	1.00	40.00	40.00	0.013	0.52	22.807%	444270012	NP	0.00%	0.000%
Tractor regador	1.00	36.00	36.00	0.013	0.47	20.614%	444500011	NP	0.00%	0.000%
Rodillo vibratorio liso	1.00	28.00	28.00	0.013	0.36	15.789%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					**1.86**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	3.00	4.01	12.03	0.013	0.16	7.018%	541210012	EP	100.00%	7.018%
Engrasador o abastecedor respo	ST D2	4.00	3.62	14.48	0.013	0.19	8.333%	541210012	EP	100.00%	8.333%
Operador 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.013	0.05	2.193%	541210012	EP	100.00%	2.193%
SUBTOTAL N						**0.40**					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Agua	m3	0.035	0.50	0.02	0.877%	180000111	EP	100.00%	0.877%
SUBTOTAL O				**0.02**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		2.28	100.00%	19.30%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.27		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.07		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		2.62		
VALOR UNITARIO		2.62		

SON: DOS DOLARES, 62/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000119

7

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 17 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 17
DETALLE : Material de subbase clase 3

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.242%	4299217233	EP	100.00%	0.242%
Motoniveladora	1.00	42.00	42.00	0.014	0.59	7.143%	444220013	NP	0.00%	0.000%
Rodillo vibratorio liso	1.00	28.00	28.00	0.014	0.39	4.722%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
Camion cisterna	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42	5.085%	491140028	ND	40.00%	2.034%
SUBTOTAL M					1.42					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.06	0.726%	541210012	EP	100.00%	0.726%
Operador 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.014	0.05	0.605%	541210012	EP	100.00%	0.605%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	2.00	3.62	7.24	0.014	0.10	1.211%	541210012	EP	100.00%	1.211%
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.014	0.07	0.847%	541210012	EP	100.00%	0.847%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.06	0.726%	541210012	EP	100.00%	0.726%
Peón	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.014	0.05	0.605%	541210012	EP	100.00%	0.605%
SUBTOTAL N						0.39					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Material subbase clase 3	m3	1.200	5.35	6.42	77.724%	153200015	EP	100.00%	77.724%
Agua	m3	0.050	0.50	0.03	0.363%	180000111	EP	100.00%	0.363%
SUBTOTAL O				6.45					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		8.26	100.00%	85.08%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.99		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.25		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		9.50		
VALOR UNITARIO		9.50		

SON: NUEVE DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina S/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00003120

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 18 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 18
DETALLE : Material de base granular de agregados

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.02	0.165%	4299217233	EP	100.00%	0.165%
Motoniveladora	1.00	42.00	42.00	0.014	0.59	4.876%	444220013	NP	0.00%	0.000%
Rodillo vibratorio liso	1.00	28.00	28.00	0.014	0.39	3.223%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
Camion cisterna	1.00	30.00	30.00	0.014	0.42	3.471%	491140028	ND	40.00%	1.388%
SUBTOTAL M					1.42					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.06	0.496%	541210012	EP	100.00%	0.496%
Operador 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.014	0.05	0.413%	541210012	EP	100.00%	0.413%
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.014	0.07	0.579%	541210012	EP	100.00%	0.579%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	2.00	3.62	7.24	0.014	0.10	0.826%	541210012	EP	100.00%	0.826%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	0.014	0.06	0.496%	541210012	EP	100.00%	0.496%
Peón	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.014	0.05	0.413%	541210012	EP	100.00%	0.413%
SUBTOTAL N						0.39					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Base granular de agregados	m3	1.200	8.55	10.26	84.793%	153200015	EP	100.00%	84.793%
Agua	m3	0.050	0.50	0.03	0.248%	180000111	EP	100.00%	0.248%
SUBTOTAL O				10.29					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		12.10	100.00%	89.82%
INDIRECTOS (%)	12.00%	1.45		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.36		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		13.91		
VALOR UNITARIO		13.91		

SON: TRECE DOLARES, 91/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 19 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 19
DETALLE : Transporte material de desalojo

UNIDAD: m³

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	1.190%	4299217233	EP	100.00%	1.190%
Volquete	1.00	19.00	19.00	0.034	0.65	77.381%	491190312	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.66					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Chofer CH C1	1.00	5.26	5.26	0.034	0.18	21.429%	541210012	EP	100.00%	21.429%
SUBTOTAL N					0.18					
MATERIALES DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL O					0.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.84	100.00%	22.62%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.10		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.03		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.97		
VALOR UNITARIO		0.97		

SON: CERO DOLARES, 97/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina S/N y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000122

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 20 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 20
DETALLE : Transporte de material de préstamo importado

UNIDAD: m³-km

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
Volquete	1.00	19.00	19.00	0.007	0.13	76.471%	491190312	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.13					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Chofer CH C1	1.00	5.26	5.26	0.007	0.04	23.529%	541210012	EP	100.00%	23.529%
SUBTOTAL N					0.04					
MATERIALES DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O					0.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.17	100.00%	23.53%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.01		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.20		
VALOR UNITARIO		0.20		

SON: CERO DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

00003123

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 21 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 21
DETALLE : Transporte de material pétreo de mejoramiento

UNIDAD: m³-km

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
Volquete	1.00	19.00	19.00	0.007	0.13	76.471%	491190312	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.13					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Chofer CH C1	1.00	5.26	5.26	0.007	0.04	23.529%	541210012	EP	100.00%	23.529%
SUBTOTAL N					0.04					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.17	100.00%	23.53%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.01		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.20		
VALOR UNITARIO		0.20		

SON: CERO DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000124

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS — HOJA 22 DE 37 — DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 22
DETALLE : Transporte de material sub base clase 3
UNIDAD: m³-km

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
Volquete	1.00	19.00	19.00	0.007	0.13	76.471%	491190312	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.13					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.007	0.04	23.529%	541210012	EP	100.00%	23.529%
SUBTOTAL N						0.04					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.17	100.00%	23.53%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.01		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.20		
VALOR UNITARIO		0.20		

SON: CERO DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores, Luis Molina y Av. Edgar Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000125

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS — HOJA 23 DE 37 — DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 23
DETALLE : Transporte de material base granular de agregados
UNIDAD: m³-km

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
Volquete	1.00	19.00	19.00	0.007	0.13	76.471%	491190312	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.13					

MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Chofer CH C1	1.00	5.26	5.26	0.007	0.04	23.529%	541210012	EP	100.00%	23.529%
SUBTOTAL N					0.04					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL O				0.00					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.17	100.00%	23.53%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.02		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.01		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.20		
VALOR UNITARIO		0.20		

SON: CERO DOLARES, 20/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

00000126

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 24 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 24
DETALLE : Asfalto RC-250 , para imprimación

UNIDAD: Lt

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
Distribuidor de asfalto	1.00	50.00	50.00	0.001	0.05	8.475%	4442800021	NP	0.00%	0.000%
Escoba mecanica	1.00	20.00	20.00	0.001	0.02	3.390%	444300411	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.07					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 2	OP C2	1.00	3.82	3.82	0.001	0.00	0.000%	541210012	EP	100.00%	0.000%
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.001	0.01	1.695%	541210012	EP	100.00%	1.695%
Peón	EO E2	4.00	3.58	14.32	0.001	0.01	1.695%	541210012	EP	100.00%	1.695%
SUBTOTAL N						0.02					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Asfalto diluido rc-250	kg	1.100	0.25	0.28	47.458%	335001014	EP	100.00%	47.458%
Diesel	lt	0.330	0.50	0.17	28.814%	333400011	EP	100.00%	28.814%
Arena negra	m3	0.010	5.00	0.05	8.475%	153200015	EP	100.00%	8.475%
SUBTOTAL O				0.50					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.59	100.00%	88.14%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.07		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.02		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.68		
VALOR UNITARIO		0.68		

SON: CERO DOLARES, 68/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina Soria y Eder Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000127

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 25 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 25
UNIDAD: m²
DETALLE : C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.03	0.440%	4299217233	EP	100.00%	0.440%
Plt. de asfalto completa	1.00	200.00	200.00	0.005	1.00	14.663%	444400212	NP	0.00%	0.000%
Cargadora frontal	1.00	43.00	43.00	0.005	0.22	3.226%	444250011	NP	0.00%	0.000%
Terminadora de asfalto	1.00	65.00	65.00	0.005	0.33	4.839%	444220012	NP	0.00%	0.000%
Rodillo tandem	1.00	28.00	28.00	0.005	0.14	2.053%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
Rodillo vibratorio neumatico	1.00	28.00	28.00	0.005	0.14	2.053%	4443004234	NP	0.00%	0.000%
Volquete	1.00	19.00	19.00	0.020	0.38	5.572%	491190312	NP	0.00%	0.000%
SUBTOTAL M					2.24					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Operador 1	OP C1	1.00	4.01	4.01	0.005	0.02	0.293%	541210012	EP	100.00%	0.293%
Operador 2	OP C2	4.00	3.82	15.28	0.005	0.08	1.173%	541210012	EP	100.00%	1.173%
Engrasador o abastecedor resp.	ST D2	5.00	3.62	18.10	0.005	0.09	1.320%	541210012	EP	100.00%	1.320%
Peón	EO E2	12.00	3.58	42.96	0.005	0.21	3.079%	541210012	EP	100.00%	3.079%
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.020	0.11	1.613%	541210012	EP	100.00%	1.613%
SUBTOTAL N						0.51					

MATERIALES DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Asfalto ap-3	kg	8.280	0.31	2.57	37.683%	335001014	EP	100.00%	37.683%
Agregados triturados	m3	0.050	14.00	0.70	10.264%	153200015	EP	100.00%	10.264%
Diesel generador planta	gl	0.570	1.03	0.59	8.651%	333400011	EP	100.00%	8.651%
Arena negra	m3	0.042	5.00	0.21	3.079%	153200015	EP	100.00%	3.079%
SUBTOTAL O				4.07					

TRANSPORTE DESCRIPCION	*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		6.82	100.00%	67.60%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.82		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.20		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		7.84		
VALOR UNITARIO		7.84		

SON: SIETE DOLARES, 84/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores Luis Medina Sala y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000128

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 26 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 26
DETALLE : Marcas en pavimento
UNIDAD: m

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					0.01	1.639%	4299217233	EP	100.00%	1.639%
Franjadora	1.00	3.00	3.00	0.016	0.05	8.197%	441100116	NP	0.00%	0.000%
Camioneta	1.00	12.00	12.00	0.016	0.19	31.148%	491130026	ND	40.00%	12.459%
SUBTOTAL M					0.25					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Chofer	CH C1	1.00	5.26	5.26	0.016	0.08	13.115%	541210012	EP	100.00%	13.115%
Peón	EO E2	1.00	3.58	3.58	0.016	0.06	9.836%	541210012	EP	100.00%	9.836%
SUBTOTAL N						0.14					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Pintura señalamiento de transi	lt	0.010	8.75	0.09	14.754%	351100111	EP	100.00%	14.754%
Micoesferas reflectivas	kg	0.020	6.25	0.13	21.311%	371991111	EP	100.00%	21.311%
SUBTOTAL O				0.22					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		0.61	100.00%	73.11%
INDIRECTOS (%)	12.00%	0.07		
UTILIDAD (%)	3.00%	0.02		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		0.70		
VALOR UNITARIO		0.70		

SON: CERO DOLARES, 70/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina S/N y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000129

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 27 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 27
DETALLE : Señales ecologicas (2.40x1.20)M

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.79	1.423%	4299217233	EP	100.00%	1.423%
Soldadora electrica	1.00	5.00	5.00	3.000	15.00	7.653%	442400011	EP	100.00%	7.653%
SUBTOTAL M					17.79					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	3.000	10.86	5.541%	541210012	EP	100.00%	5.541%
Peón	EO E2	2.00	3.58	7.16	3.000	21.48	10.959%	541210012	EP	100.00%	10.959%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	3.000	12.03	6.137%	541210012	EP	100.00%	6.137%
Perfilero	EO C2	1.00	3.82	3.82	3.000	11.46	5.847%	541210012	EP	100.00%	5.847%
SUBTOTAL N						55.83					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Lam.e tool galv. (2.40 x 1.20)	u	1.000	43.50	43.50	22.193%	412310012	EP	100.00%	22.193%
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	6.000	4.13	24.78	12.642%	421901031	EP	100.00%	12.642%
Pernos inoxidables	u	4.000	0.50	2.00	1.020%	429990835	EP	100.00%	1.020%
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.140	163.00	22.82	11.642%	375100021	EP	100.00%	11.642%
Tub. cuadrado negro 1"*1"*1.5m	m	9.760	1.42	13.86	7.071%	421901031	EP	100.00%	7.071%
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20	1.633%	351100111	EP	100.00%	1.633%
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50	1.275%	351100111	EP	100.00%	1.275%
Electrodos	kg	2.880	3.38	9.73	4.964%	429500011	EP	100.00%	4.964%
SUBTOTAL O				122.39					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		196.01	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	23.52		
UTILIDAD (%)	3.00%	5.88		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		225.41		
VALOR UNITARIO		225.41		

SON: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES, 41/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Mitalleres Luis Molina S/N y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000130

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 28 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 28
DETALLE : Señales informativas (2.40x1.20)M

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.79	1.423%	4299217233	EP	100.00%	1.423%
Soldadora electrica	1.00	5.00	5.00	3.000	15.00	7.653%	442400011	EP	100.00%	7.653%
SUBTOTAL M					17.79					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	3.000	10.86	5.541%	541210012	EP	100.00%	5.541%
Peón	EO E2	2.00	3.58	7.16	3.000	21.48	10.959%	541210012	EP	100.00%	10.959%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	3.000	12.03	6.137%	541210012	EP	100.00%	6.137%
Perfilero	EO C2	1.00	3.82	3.82	3.000	11.46	5.847%	541210012	EP	100.00%	5.847%
SUBTOTAL N						55.83					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Lam.e tool galv. (2.40 x 1.20)	u	1.000	43.50	43.50	22.193%	412310012	EP	100.00%	22.193%
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	6.000	4.13	24.78	12.642%	421901031	EP	100.00%	12.642%
Pernos inoxidables	u	4.000	0.50	2.00	1.020%	429990835	EP	100.00%	1.020%
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.140	163.00	22.82	11.642%	375100021	EP	100.00%	11.642%
Tub. cuadrado negro 1"*1"*1.5m	m	9.760	1.42	13.86	7.071%	421901031	EP	100.00%	7.071%
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20	1.633%	351100111	EP	100.00%	1.633%
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50	1.275%	351100111	EP	100.00%	1.275%
Electrodos	kg	2.880	3.38	9.73	4.964%	429500011	EP	100.00%	4.964%
SUBTOTAL O				122.39					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		196.01	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	23.52	
UTILIDAD (%)	3.00%	5.88	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		225.41	
VALOR UNITARIO		225.41	

100.00%

SON: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES. 41/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Muñoz S/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000131

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS — HOJA 29 DE 37 — DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 29 — UNIDAD: u
DETALLE : Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.33	2.238%	4299217233	EP	100.00%	2.238%
Soldadora electrica	1.00	5.00	5.00	2.500	12.50	12.005%	442400011	EP	100.00%	12.005%
SUBTOTAL M					**14.83**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.500	10.03	9.633%	541210012	EP	100.00%	9.633%
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.500	9.05	8.692%	541210012	EP	100.00%	8.692%
Peón	EO E2	2.00	3.58	7.16	2.500	17.90	17.192%	541210012	EP	100.00%	17.192%
Perfilero	EO C2	1.00	3.82	3.82	2.500	9.55	9.172%	541210012	EP	100.00%	9.172%
SUBTOTAL N						**46.53**					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Lam.e tool galv.	m2	0.563	14.64	8.24	7.914%	412310012	EP	100.00%	7.914%
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.13	12.39	11.900%	421901031	EP	100.00%	11.900%
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00	0.960%	429990835	EP	100.00%	0.960%
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.070	163.00	11.41	10.959%	375100021	EP	100.00%	10.959%
Angulo 30 x 3mm	m	3.200	1.75	5.60	5.378%	412650111	EP	100.00%	5.378%
Pintura anticorrosiva	gl	0.080	16.00	1.28	1.229%	351100111	EP	100.00%	1.229%
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50	2.401%	351100111	EP	100.00%	2.401%
Electrodos	kg	0.100	3.38	0.34	0.327%	429500011	EP	100.00%	0.327%
SUBTOTAL O				**42.76**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		104.12	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	12.49		
UTILIDAD (%)	3.00%	3.12		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		119.73		
VALOR UNITARIO		119.73		

SON: CIENTO DIECINUEVE DOLARES, 73/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina s/n y Edgar Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000132

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 30 DE 37 — DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 30 — UNIDAD: u
DETALLE : Señales preventivas (0.75 x 0.75)M

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.33	2.238%	4299217233	EP	100.00%	2.238%
Soldadora electrica	1.00	5.00	5.00	2.500	12.50	12.005%	442400011	EP	100.00%	12.005%
SUBTOTAL M					**14.83**					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.500	10.03	9.633%	541210012	EP	100.00%	9.633%
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.500	9.05	8.692%	541210012	EP	100.00%	8.692%
Peón	EO E2	2.00	3.58	7.16	2.500	17.90	17.192%	541210012	EP	100.00%	17.192%
Perfilero	EO C2	1.00	3.82	3.82	2.500	9.55	9.172%	541210012	EP	100.00%	9.172%
SUBTOTAL N						**46.53**					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Lam.e tool galv.	m2	0.563	14.64	8.24	7.914%	412310012	EP	100.00%	7.914%
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	3.000	4.13	12.39	11.900%	421901031	EP	100.00%	11.900%
Pernos inoxidables	u	2.000	0.50	1.00	0.960%	429990835	EP	100.00%	0.960%
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.070	163.00	11.41	10.959%	375100021	EP	100.00%	10.959%
Angulo 30 x 3mm	m	3.200	1.75	5.60	5.378%	412650111	EP	100.00%	5.378%
Pintura anticorrosiva	gl	0.080	16.00	1.28	1.229%	351100111	EP	100.00%	1.229%
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50	2.401%	351100111	EP	100.00%	2.401%
Electrodos	kg	0.100	3.38	0.34	0.327%	429500011	EP	100.00%	0.327%
SUBTOTAL O				**42.76**					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		104.12	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	12.49		
UTILIDAD (%)	3.00%	3.12		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		119.73		
VALOR UNITARIO		119.73		

SON: CIENTO DIECINUEVE DOLARES, 73/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Ing. Miraflores Luis Molina Silva Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000133

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 31 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 31
DETALLE : Pancarta informativa (letrero)-con estructura

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					11.01	0.657%	4299217233	EP	100.00%	0.657%
Soldadora electrica	1.00	5.00	5.00	7.500	37.50	2.237%	442400011	EP	100.00%	2.237%
SUBTOTAL M					48.51					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Perfilero	EO C2	3.00	3.82	11.46	7.500	85.95	5.128%	541210012	EP	100.00%	5.128%
Peón	EO E2	5.00	3.58	17.90	7.500	134.25	8.009%	541210012	EP	100.00%	8.009%
SUBTOTAL N						220.20					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Plancha de tol 1.22*2.44*2.0mm	u	4.000	58.43	233.72	13.944%	412310012	EP	100.00%	13.944%
Pintura anticorrosiva	gl	1.000	16.00	16.00	0.955%	351100111	EP	100.00%	0.955%
Suelda 60/11	kg	5.000	3.56	17.80	1.062%	4295000111	EP	100.00%	1.062%
Perfiles y canales de acero	kg	273.600	1.68	459.65	27.423%	415410013	EP	100.00%	27.423%
Hierro estructural	Kg	72.640	1.35	98.06	5.850%	421900018	EP	100.00%	5.850%
H.Simple de 210 kg/cm2	m3	1.520	235.00	357.20	21.311%	375100021	EP	100.00%	21.311%
Leyenda informativa	u	1.000	225.00	225.00	13.424%	321491312	EP	100.00%	13.424%
SUBTOTAL O				1,407.43					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		1,676.14	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	201.14		
UTILIDAD (%)	3.00%	50.28		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		1,927.56		
VALOR UNITARIO		1,927.56		

SON: UN MIL NOVECIENTOS VEINTE Y SIETE DOLARES, 56/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores, Luis Molina S/N y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000134

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 32 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 32
DETALLE : Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					2.79	1.423%	4299217233	EP	100.00%	1.423%
Soldadora electrica	1.00	5.00	5.00	3.000	15.00	7.653%	442400011	EP	100.00%	7.653%
SUBTOTAL M					17.79					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	3.000	10.86	5.541%	541210012	EP	100.00%	5.541%
Peón	EO E2	2.00	3.58	7.16	3.000	21.48	10.959%	541210012	EP	100.00%	10.959%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	3.000	12.03	6.137%	541210012	EP	100.00%	6.137%
Perfilero	EO C2	1.00	3.82	3.82	3.000	11.46	5.847%	541210012	EP	100.00%	5.847%
SUBTOTAL N						55.83					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Lam.e tool galv. (2.40 x 1.20)	u	1.000	43.50	43.50	22.193%	412310012	EP	100.00%	22.193%
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	6.000	4.13	24.78	12.642%	421901031	EP	100.00%	12.642%
Pernos inoxidables	u	4.000	0.50	2.00	1.020%	429990835	EP	100.00%	1.020%
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	0.140	163.00	22.82	11.642%	375100021	EP	100.00%	11.642%
Tub. cuadrado negro 1"*1"*1.5m	m	9.760	1.42	13.86	7.071%	421901031	EP	100.00%	7.071%
Pintura anticorrosiva	gl	0.200	16.00	3.20	1.633%	351100111	EP	100.00%	1.633%
Pintura reflectiva	gl	0.100	25.00	2.50	1.275%	351100111	EP	100.00%	1.275%
Electrodos	kg	2.880	3.38	9.73	4.964%	429500011	EP	100.00%	4.964%
SUBTOTAL O				122.39					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		196.01	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	23.52		
UTILIDAD (%)	3.00%	5.88		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		225.41		
VALOR UNITARIO		225.41		

SON: DOSCIENTOS VEINTE Y CINCO DOLARES, 41/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Matrices: Luis Maldonado y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 33 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 33
DETALLE : Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.00					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL N					0.00					
MATERIALES DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)		u	1.000	174.00	174.00	100.000%	9290000115	EP	100.00%	100.000%
SUBTOTAL O					174.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		174.00	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	20.88		
UTILIDAD (%)	3.00%	5.22		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		200.10		
VALOR UNITARIO		200.10		

SON: DOSCIENTOS DOLARES, 10/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores. Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

06000136

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 34 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 34
DETALLE : Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
SUBTOTAL M					**0.00**					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL N					**0.00**					
MATERIALES DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)		u	1.000	174.00	174.00	100.000%	9290000115	EP	100.00%	100.000%
SUBTOTAL O					**174.00**					
TRANSPORTE DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P					**0.00**					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		174.00	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	20.88	
UTILIDAD (%)	3.00%	5.22	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		200.10	
VALOR UNITARIO		200.10	

100.00%

SON: DOSCIENTOS DOLARES, 10/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina S/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000137

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS — HOJA 35 DE 37 — DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 35 — UNIDAD: u
DETALLE : Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.00					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL N					0.00					
MATERIALES DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)		u	1.000	174.00	174.00	100.000%	9290000115	EP	100.00%	100.000%
SUBTOTAL O					174.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		174.00	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	20.88		
UTILIDAD (%)	3.00%	5.22		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		200.10		
VALOR UNITARIO		200.10		

SON: DOSCIENTOS DOLARES, 10/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 36 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 36
DETALLE : Kit antiderrames

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Herramienta Menor 0% de M.O.					0.00	0.000%	4299217233	EP	100.00%	0.000%
SUBTOTAL M					0.00					
MANO DE OBRA DESCRIPCION	*CANTIDAD A*	*JORNAL/HR B*	*COSTO HORA C=AxB*	*RENDIMIENTO R*	*COSTO D=CxR*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL N					0.00					
MATERIALES DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*PRECIO UNIT. B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
Kit antiderrames		u	1.000	650.00	650.00	100.000%	4817001110	EP	100.00%	100.000%
SUBTOTAL O					650.00					
TRANSPORTE DESCRIPCION		*UNIDAD*	*CANTIDAD A*	*TARIFA B*	*COSTO C=AxB*	*Peso Relativo Elemento (%)*	*CPC Elemento*	*NP / EP / ND*	*VAE (%)*	*VAE (%) Elemento*
SUBTOTAL P					0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		650.00	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	78.00	
UTILIDAD (%)	3.00%	19.50	
COSTO TOTAL DEL RUBRO		747.50	
VALOR UNITARIO		747.50	

100.00%

SON: SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE DOLARES, 50/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina S/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

00000130

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

HOJA 37 DE 37

DETERMINACION DEL VAE DEL RUBRO

RUBRO : 37
DETALLE : Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles

UNIDAD: u

EQUIPO DESCRIPCION	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Herramienta Menor 5% de M.O.					1.50	1.115%	4299217233	EP	100.00%	1.115%
Soldadora eléctrica	1.00	5.00	5.00	2.000	10.00	7.431%	442400011	EP	100.00%	7.431%
SUBTOTAL M					11.50					

MANO DE OBRA DESCRIPCION		CANTIDAD A	JORNAL/HR B	COSTO HORA C=AxB	RENDIMIENTO R	COSTO D=CxR	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Albañil/carpintero	EO D2	1.00	3.62	3.62	2.000	7.24	5.380%	541210012	EP	100.00%	5.380%
Peón	EO E2	1.00	3.58	3.58	2.000	7.16	5.320%	541210012	EP	100.00%	5.320%
Maestro mayor	EO C1	1.00	4.01	4.01	2.000	8.02	5.959%	541210012	EP	100.00%	5.959%
Perfilero	EO C2	1.00	3.82	3.82	2.000	7.64	5.677%	541210012	EP	100.00%	5.677%
SUBTOTAL N						30.06					

MATERIALES DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	PRECIO UNIT. B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
Lam.e tool galv. (1.22 x 0.60) 1.1 mm	u	1.000	10.88	10.88	8.084%	412310012	EP	100.00%	8.084%
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	8.000	4.13	33.04	24.550%	421901031	EP	100.00%	24.550%
Pernos inoxidables	u	8.000	0.50	4.00	2.972%	429990835	EP	100.00%	2.972%
Adhesivo con leyenda	m²	1.460	30.00	43.80	32.546%	321491312	EP	100.00%	32.546%
Electrodos	kg	0.385	3.38	1.30	0.966%	429500011	EP	100.00%	0.966%
SUBTOTAL O				93.02					

TRANSPORTE DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD A	TARIFA B	COSTO C=AxB	Peso Relativo Elemento (%)	CPC Elemento	NP / EP / ND	VAE (%)	VAE (%) Elemento
SUBTOTAL P				0.00					

TOTAL COSTO DIRECTO (M+N+O+P)		134.58	100.00%	100.00%
INDIRECTOS (%)	12.00%	16.15		
UTILIDAD (%)	3.00%	4.04		
COSTO TOTAL DEL RUBRO		154.77		
VALOR UNITARIO		154.77		

OBSERVACIONES: Materiales incluye transporte
SON: CIENTO CINCUENTA Y CUATRO DOLARES. 77/100 CENTAVOS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores, Luis Molina S/N y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
FIRMA DEL ELABORADO

00000140

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR DE COSTOS DE MANO DE OBRA

CATEGORIA/CARGO	EO E2	EO D2	EO C1	EO C2	OP C1	OP C2	ST D2	CH C1
DIARIO UNIFICADO NOMINAL (1)	13.47	13.65	15.22	14.45	15.22	14.45	13.65	20.19
MENSUAL NOMINAL (2)	404.24	409.51	456.56	433.35	456.56	433.35	409.51	605.62
ANUAL NOMINAL	4,850.88	4,914.12	5,478.72	5,200.20	5,478.72	5,200.20	4,914.12	7,267.44
13er SUELDO	404.24	409.51	456.56	433.35	456.56	433.35	409.51	605.62
14to SUELDO	394.00	394.00	394.00	394.00	394.00	394.00	394.00	394.00
APORTE PATRONAL (3)	589.38	597.07	665.66	631.82	665.66	631.82	597.07	882.99
FONDO DE RESERVA	404.24	409.51	456.56	433.35	456.56	433.35	409.51	605.62
OTROS CODIGO DE TRABAJO (4)								
TOTAL ANUAL	6,642.74	6,724.21	7,451.50	7,092.72	7,451.50	7,092.72	6,724.21	9,755.67
TOTAL MENSUAL	553.56	560.35	620.96	591.06	620.96	591.06	560.35	812.97
FACTOR DE SALARIO REAL	2.125	2.123	2.110	2.116	2.110	2.116	2.123	2.083
MENSUAL REAL	858.96	869.50	963.54	917.15	963.54	917.15	869.50	1,261.49
COSTO HORARIO	**3.58**	**3.62**	**4.01**	**3.82**	**4.01**	**3.82**	**3.62**	**5.26**

Notas:
(1) El salario unificado será mayor o igual que el mínimo legal.
(2) Se tomará meses de treinta días.
(3) El aporte patronal incluye IECE, SECAP, etc..
(4) Detallar los conceptos.
FSR Factor de salario real = días pagados/días trabajados

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS

CUADRO AUXILIAR: TARIFA DE EQUIPOS

DETALLE DEL EQUIPO	COMBUSTIBLE	LUBRICANTES	REPUESTOS	MANTENIMIENTO	DEPRECIACION	OTROS INDICAR *	TARIFA HORARIA
Camion cisterna	1.80	0.60	7.80	3.30	10.80	5.70	30.00
Camioneta	0.72	0.24	3.12	1.32	4.32	2.28	12.00
Camión	1.32	0.44	5.72	2.42	7.92	4.18	22.00
Cargadora frontal	2.58	0.86	11.18	4.73	15.48	8.17	43.00
Concretera 1 saco	0.30	0.10	1.30	0.55	1.80	0.95	5.00
Distribuidor de asfalto	3.00	1.00	13.00	5.50	18.00	9.50	50.00
Equipo topografico	0.48	0.16	2.08	0.88	2.88	1.52	8.00
Escoba mecanica	1.20	0.40	5.20	2.20	7.20	3.80	20.00
Excavadora sobre orugas	2.40	0.80	10.40	4.40	14.40	7.60	40.00
Franjadora	0.18	0.06	0.78	0.33	1.08	0.57	3.00
Motoniveladora	2.52	0.84	10.92	4.62	15.12	7.98	42.00
Motosierra	0.15	0.05	0.65	0.28	0.90	0.47	2.50
Plt. de asfalto completa	12.00	4.00	52.00	**22.00**	72.00	38.00	200.00
Retroexcavadora	1.50	0.50	6.50	**2.75**	9.00	4.75	25.00
Rodillo tandem	1.68	0.56	7.28	**3.08**	10.08	5.32	28.00
Rodillo vibratorio liso	1.68	0.56	7.28	3.08	10.08	5.32	28.00
Rodillo vibratorio neumatico	1.68	0.56	7.28	3.08	10.08	5.32	28.00
Soldadora electrica	0.30	0.10	1.30	0.55	1.80	0.95	5.00
Soldadora eléctrica	0.30	0.10	1.30	**0.55**	1.80	0.95	5.00
Terminadora de asfalto	3.90	1.30	16.90	**7.15**	23.40	12.35	65.00
Tractor de carril	2.28	0.76	9.88	4.18	13.68	7.22	38.00
Tractor regador	2.16	0.72	9.36	3.96	12.96	6.84	36.00
Vibrador	0.30	0.10	1.30	0.55	1.80	0.95	5.00
Volquete	1.14	0.38	4.94	2.09	6.84	3.61	19.00

* intereses, seguros, impuestos
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

0000142

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

ANALISIS DE PRECIOS UNITARIOS
CUADRO AUXILIAR: COSTOS DE MATERIALES

DESCRIPCION	UNIDAD	PRECIO UNIT.	CANTIDAD	COSTO TOTAL
Aceite quemado	gln	0.36	3,659.99	1,317.60
Adhesivo con leyenda	m²	30.00	8.76	262.80
Agregados triturados	m3	14.00	4,922.84	68,919.76
Agua	m3	0.50	6,360.51	3,180.26
Alambre de amarre galv.	kg	2.64	33.80	89.23
Alfagía	u	2.30	12,199.95	28,059.89
Angulo 30 x 3mm	m	1.75	544.00	952.00
Arena negra	m3	5.00	5,513.59	27,567.95
Asfalto ap-3	kg	0.31	815,222.47	252,718.97
Asfalto diluido rc-250	kg	0.25	151,623.51	37,905.88
Base granular de agregados	m3	8.55	24,073.99	205,832.61
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte)	u	174.00	3.00	522.00
Cemento portland	saco	7.44	28,456.38	211,715.47
Clavos de 2" a 4"	kg	2.17	4,200.85	9,115.84
Diesel	lt	0.50	45,487.05	22,743.53
Diesel generador planta	gl	1.03	56,120.39	57,804.00
Electrodos	kg	3.38	120.11	405.97
Estacas de madera	u	0.11	3,010.00	331.10
H.Simple de 210 kg/cm2	m3	235.00	1.52	357.20
Hierro estructural	Kg	1.35	72.64	98.06
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c	m3	163.00	16.80	2,738.40
Kit antiderrames	u	650.00	1.00	650.00
Lam.e tool galv.	m2	14.64	95.71	1,401.19
Lam.e tool galv. (1.22 x 0.60) 1.1 mm	u	10.88	6.00	65.28
Lam.e tool galv. (2.40 x 1.20)	u	43.50	35.00	1,522.50
Leyenda informativa	u	225.00	1.00	225.00
Madera, puntales	m	0.80	14,197.68	11,358.14
Madera, tabla encofrado/ 20cm	u	1.75	54,208.44	94,864.77
Madera,listones para muros 6*6	m	0.75	6,760.80	5,070.60
Material de relleno	m3	1.50	10,015.20	15,022.80
Material subbase clase 3	m3	5.35	35,583.83	190,373.49
Micoesferas reflectivas	kg	6.25	842.68	5,266.75
Perfiles y canales de acero	kg	1.68	273.60	459.65
Pernos inoxidables	u	0.50	528.00	264.00
Pingo	m	0.20	32,533.20	6,506.64
Pintura anticorrosiva	gl	16.00	21.60	345.60
Pintura asfáltica	gln	4.55	160.20	728.91
Pintura esmalte	gl	13.59	4.52	61.43
Pintura reflectiva	gl	25.00	20.50	512.50
Pintura señalamiento de transi	lt	8.75	421.34	3,686.73
Plancha de tol 1.22*2.44*2.0mm	u	58.43	4.00	233.72
Pétreos,arena negra	m3	6.30	3,557.05	22,409.42
Pétreos,ripio triturado	m3	15.30	3,557.05	54,422.87
Suelda 60/11	kg	3.56	5.00	17.80
Tub. cuadrado negro 1"*1"*1.5m	m	1.42	341.60	485.07
Tubería acero corrugado d=0.80m e=2mm PM-100	m	84.65	54.60	4,621.89
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100	m	151.87	363.30	55,174.37
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100	m	190.53	63.00	12,003.39
Tubería acero corrugado d=2.00m e=2.5mm PM-100	m	251.63	58.80	14,795.84
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm	m	4.13	768.00	3,171.84
			TOTAL:	1,438,360.71

ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir: Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodríguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

06000143

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

Nota: En la fila 4, bajo el campo "TIEMPO EN" deberá detallar si son semanas o meses

RUBRO	CANTIDAD (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO TOTAL (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	TIEMPO EN MESES											
				1 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	2 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	3 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	4 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	5 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	6 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	7 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	8 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	9 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	10 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	11 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)	12 (No dejar celdas en blanco, llenar con 0,00000)
Desbroce, desbosque y limpieza	30.1	603.04	18,151.50	9,075.75200	9,075.75200	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Replanteo y nivelación a nivel de asfalo	15.05	410.17	6,173.06	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	617.30585	0.00000
Remocion de alcantarillas	376	16.57	6,230.32	0.00000	3,115.16000	3,115.16000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	54145.05	0.94	50,896.35	5,089.63470	9,161.34246	9,161.34246	9,161.34246	9,161.34246	9,161.34246	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavación de cunetas de coronación	160	3.89	622.40	0.00000	0.00000	155.60000	155.60000	155.60000	155.60000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Excavación para cunetas y encauzamiento	7337.35	3.80	27,881.93	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	5,576.38600	5,576.38600	5,576.38600	5,576.38600	5,576.38600	0.00000	0.00000
Excavacion y relleno de estructuras menores	8346	4.47	37,306.62	0.00000	3,730.66200	7,461.32400	7,461.32400	7,461.32400	7,461.32400	3,730.66200	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Limpieza de derrumbes	2705.89	1.32	3,571.77	0.00000	178.58874	357.17748	357.17748	357.17748	357.17748	357.17748	357.17748	357.17748	357.17748	357.17748	178.58874
S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	52	117.09	6,088.68	0.00000	6,088.68000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	346	212.16	73,407.36	0.00000	11,011.10400	22,022.20800	22,022.20800	18,351.84000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	60	265.90	15,954.00	0.00000	0.00000	0.00000	15,954.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	56	354.95	19,877.20	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	19,877.20000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	4066.65	146.80	596,984.22	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	119,396.84400	119,396.84400	119,396.84400	119,396.84400	119,396.84400
Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	676.08	175.98	118,976.56	0.00000	0.00000	0.00000	29,744.13960	29,744.13960	29,744.13960	29,744.13960	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Material de prestamo importado (cajeras) (minada cargada y regada)	32503.44	2.60	84,508.94	8,450.89440	15,211.60992	15,211.60992	15,211.60992	15,211.60992	15,211.60992	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Material pétreo de mejoramiento (correccion trazado vial)(minada ca	55609.644	2.62	145,697.27	0.00000	29,139.45346	23,311.56276	23,311.56276	23,311.56276	23,311.56276	23,311.56276	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Material de subbase clase 3	29653.19	9.50	281,705.31	0.00000	0.00000	56,341.06100	56,341.06100	56,341.06100	56,341.06100	56,341.06100	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Material de base granular de agregados	20061.66	13.91	279,057.69	0.00000	0.00000	0.00000	55,811.53812	55,811.53812	55,811.53812	39,068.07668	36,277.49978	36,277.49978	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte material de desalojo	5414.51	0.97	5,252.07	0.00000	525.20747	945.37345	945.37345	945.37345	945.37345	945.37345	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte de material de prestamo importado	1252032.5	0.20	250,406.50	25,040.65000	45,073.17000	45,073.17000	45,073.17000	45,073.17000	45,073.17000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte de material pétreo de mejoramiento	2142083.32	0.20	428,416.66	0.00000	85,683.33280	68,546.66624	68,546.66624	68,546.66624	68,546.66624	68,546.66624	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte de material sub base clase 3	1142240.88	0.20	228,448.18	0.00000	0.00000	45,689.63520	45,689.63520	45,689.63520	45,689.63520	45,689.63520	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Transporte de material base granular de agregados	772775.14	0.20	154,555.03	0.00000	0.00000	0.00000	30,911.00560	30,911.00560	30,911.00560	21,637.70392	20,092.15364	20,092.15364	0.00000	0.00000	0.00000
Asfalo RC-250 , para imprimación	137839.55	0.68	93,730.89	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	18,746.17880	18,746.17880	18,746.17880	13,122.32516	12,185.01622	12,185.01622	0.00000	0.00000
C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	98456.82	7.84	771,901.47	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	154,380.29376	154,380.29376	154,380.29376	108,066.20563	100,347.19094	100,347.19094	0.00000	0.00000
Marcas en pavimento	42134.09	0.70	29,493.86	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	29,493.86300
Señales ecologicas (2.40x1.20)M	6	225.41	1,352.46	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	1,352.46000
Señales informativas (2.40x1.20)M	20	225.41	4,508.20	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	4,508.20000
Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	20	119.73	2,394.60	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	2,394.60000
Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	150	119.73	17,959.50	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	17,959.50000
Pancarta informativa (letrero)-con estructura	1	1,927.56	1,927.56	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	1,927.56000
Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	9	225.41	2,028.69	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	2,028.69000
Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas	1	200.10	200.10	200.10000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	1	200.10	200.10	200.10000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	1	200.10	200.10	200.10000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Kit antiderrames	1	747.50	747.50	747.50000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	6	154.77	928.62	928.62000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000	0.00000
INVERSIÓN MENSUAL				50,550.657	218,611.369	298,009.196	427,314.720	600,694.024	568,041.370	468,692.223	303,505.898	294,849.574	238,479.920	119,754.02148	179,240.306
AVANCE PARCIAL EN %				1.34%	5.80%	7.91%	11.34%	15.94%	15.08%	12.44%	8.06%	7.83%	6.33%	3.18%	4.76%
INVERSIÓN ACUMULADA				50,550.657	269,162.026	567,171.222	994,485.942	1,595,179.966	2,163,221.336	2,631,913.559	2,935,419.456	3,230,269.030	3,468,748.951	3,588,502.972	3,767,743.278
AVANCE ACUMULADO EN %				1.34%	7.14%	15.05%	26.39%	42.34%	57.41%	69.85%	77.91%	85.73%	92.06%	95.24%	100.00%

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

CRONOGRAMA VALORADO DE TRABAJOS

PERIODOS (MESES/SEMANAS)

RUBRO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	1 MES 1 | 2 | 3 | 4	2 MES 5 | 6 | 7 | 8	3 MES 9 | 10 | 11 | 12	4 MES 13 | 14 | 15 | 16	5 MES 17 | 18 | 19 | 20	6 MES 21 | 22 | 23 | 24	7 MES 25 | 26 | 27 | 28	8 MES 29 | 30 | 31 | 32	9 MES 33 | 34 | 35 | 36	10 MES 37 | 38 | 39 | 40	11 MES 41 | 42 | 43 | 44	12 MES 45 | 46 | 47 | 48
	ASFALTADO DE VÍA																
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30.10	603.04	18,151.504	9,075.75	9,075.75										
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15.05	410.17	6,173.059	617.31	617.31	617.31	617.31	617.31	617.31	617.31	617.31	617.31	617.27		
3	Remocion de alcantarillas	m	376.00	16.57	6,230.320		3,115.16	3,115.16									
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54,145.05	0.94	50,896.347	5,089.64	9,161.34	9,161.34	9,161.34	9,161.34	9,161.35						
5	Excavación de cunetas de coronación	m³	160.00	3.89	622.400			155.60	155.60	155.60	155.60						
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7,337.35	3.80	27,881.930						5,576.39	5,576.39	5,576.39	5,576.39	5,576.37		
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8,346.00	4.47	37,306.620		3,730.66	7,461.32	7,461.32	7,461.32	7,461.32	3,730.68					
8	Limpieza de derrumbes	m³	2,705.89	1.32	3,571.775		178.59	357.18	357.18	357.18	357.18	357.18	357.18	357.18	357.18	357.18	178.56
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52.00	117.09	6,088.680		6,088.68										
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346.00	212.16	73,407.360		11,011.10	22,022.21	22,022.21	18,351.84							
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60.00	265.90	15,954.000				15,954.00								
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56.00	354.95	19,877.200					19,877.20							
13	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	4,066.65	146.80	596,984.220								119,396.84	119,396.84	119,396.84	119,396.84	119,396.86
14	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676.08	175.98	118,976.558				29,744.14	29,744.14	29,744.14	29,744.14					
15	Material de préstamo importado (cajeras) (minada, cargada y regada)	m³	32,503.44	2.60	84,508.944	8,450.89	15,211.61	15,211.61	15,211.61	15,211.61	15,211.61						
16	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55,609.64	2.62	145,697.257		29,139.45	23,311.56	23,311.56	23,311.56	23,311.56	23,311.57					
17	Material de subbase clase 3	m³	29,653.19	9.50	281,705.305			56,341.06	56,341.06	56,341.06	56,341.06	56,341.07					
18	Material de base granular de agregados	m³	20,061.66	13.91	279,057.691				55,811.54	55,811.54	55,811.54	39,068.08	36,277.50	36,277.49			
19	Transporte material de desalojo	m³	5,414.51	0.97	5,252.075		525.21	945.37	945.37	945.37	945.37	945.38					
20	Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1,252,032.50	0.20	250,406.500	25,040.65	45,073.17	45,073.17	45,073.17	45,073.17	45,073.17						
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2,142,083.32	0.20	428,416.664		85,683.33	68,546.67	68,546.67	68,546.67	68,546.67	68,546.65					
22	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1,142,240.88	0.20	228,448.176			45,689.64	45,689.64	45,689.64	45,689.64	45,689.62					
23	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772,775.14	0.20	154,555.028				30,911.01	30,911.01	30,911.01	21,637.70	20,092.15	20,092.15			
24	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137,839.55	0.68	93,730.894					18,746.18	18,746.18	18,746.18	13,122.32	12,185.02	12,185.01		
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m³	98,456.82	7.84	771,901.469					154,380.29	154,380.29	154,380.29	108,066.21	100,347.19	100,347.20		
26	Marcas en pavimento	m	42,134.09	0.70	29,493.863												29,493.86
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6.00	225.41	1,352.460												1,352.46
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20.00	225.41	4,508.200												4,508.20
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20.00	119.73	2,394.600												2,394.60
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150.00	119.73	17,959.500												17,959.50
31	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	1,927.56	1,927.560												1,927.56
	MANEJO AMBIENTAL																
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9.00	225.41	2,028.690												2,028.69
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.100	200.10											
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.100	200.10											
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.100	200.10											
36	Kit antiderrames	u	1.00	747.50	747.500	747.50											
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6.00	154.77	928.620	928.62											
	INVERSION MENSUAL				3,767,743.268	50,550.66	218,611.36	298,009.20	427,314.73	600,694.03	568,041.39	468,692.24	303,505.90	294,849.57	238,479.87	119,754.02	179,240.29
	AVANCE MENSUAL (%)					1.34	5.80	7.91	11.34	15.94	15.08	12.44	8.06	7.83	6.33	3.18	4.76
	INVERSION ACUMULADA AL 100% (linea e=1p)					50,550.66	269,162.02	567,171.22	994,485.95	1,595,179.98	2,163,221.37	2,631,913.61	2,935,419.51	3,230,269.08	3,468,748.95	3,588,502.97	3,767,743.26
	AVANCE ACUMULADO (%)					1.34	7.14	15.05	26.39	42.34	57.41	69.85	77.91	85.73	92.06	95.24	100.00
	INVERSION ACUMULADA AL 80% (linea e=0.5p)					40,440.53	215,329.62	453,736.98	795,588.76	1,276,143.98	1,730,577.10	2,105,530.89	2,348,335.61	2,584,215.26	2,774,999.16	2,870,802.38	3,014,194.61
	AVANCE ACUMULADO (%)					1.07	5.72	12.04	21.12	33.87	45.93	55.88	62.33	68.59	73.65	76.19	80.00

PLAZO TOTAL: 365 DIAS

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

0170000000

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

CRONOGRAMA DE PERSONAL (MANO DE OBRA)

| DESCRIPCION | PERIODOS | | |

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

CRONOGRAMA DE EQUIPO

PERIODOS

DESCRIPCION	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES				7 MES				8 MES				9 MES				10 MES				11 MES				12 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Camion cisterna																																															
Camioneta																																															
Camión																																															
Cargadora frontal																																															
Concretera 1 saco																																															
Distribuidor de asfalto																																															
Equipo topografico																																															
Escoba mecanica																																															
Excavadora sobre orugas																																															
Franjadora																																															
Motoniveladora																																															
Motosierra																																															
Plt. de asfalto completa																																															
Retroexcavadora																																															
Rodillo tandem																																															
Rodillo vibratorio liso																																															
Rodillo vibratorio neumatico																																															
Soldadora electrica																																															
Soldadora eléctrica																																															
Terminadora de asfalto																																															
Tractor de carril																																															
Tractor regador																																															
Vibrador																																															
Volquete																																															
HERRAMIENTA MENOR																																															

PLAZO TOTAL: 365 DIAS

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir. Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA

CRONOGRAMA DE MATERIALES

DESCRIPCION	PERIODOS																							
	1 MES				2 MES				3 MES				4 MES				5 MES				6 MES			
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24
Aceite quemado -- (gln)																								
Adhesivo con leyenda -- (m²)																								
Agregados triturados -- (m3)																								
Agua -- (m3)																								
Alambre de amarre galv. -- (kg)																								
Alfagía -- (u)																								
Angulo 30 x 3mm -- (m)																								
Arena negra -- (m3)																								
Asfalto ap-3 -- (kg)																								
Asfalto diluido rc-250 -- (kg)																								
Base granular de agregados -- (m3)																								
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte) -- (u)																								
Cemento portland -- (saco)																								
Clavos de 2" a 4" -- (kg)																								
Diesel -- (lt)																								
Diesel generador planta -- (gl)																								
Electrodos -- (kg)																								
Estacas de madera -- (u)																								
H.Simple de 210 kg/cm2 -- (m3)																								
Hierro estructural -- (Kg)																								
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c -- (m3)																								
Kit antiderrames -- (u)																								
Lam.e tool galv. -- (m2)																								
Lam.e tool galv. (1.22 x 0.60) 1.1 mm -- (u)																								
Lam.e tool galv. (2.40 x 1.20) -- (u)																								
Leyenda informativa -- (u)																								
Madera, puntales -- (m)																								
Madera, tabla encofrado/ 20cm -- (u)																								
Madera,listones para muros 6*6 -- (m)																								
Material de relleno -- (m3)																								
Material subbase clase 3 -- (m3)																								
Micoesferas reflectivas -- (kg)																								
Perfiles y canales de acero -- (kg)																								
Pernos inoxidables -- (u)																								
Pingo -- (m)																								
Pintura anticorrosiva -- (gl)																								
Pintura asfáltica -- (gln)																								
Pintura esmalte -- (gl)																								
Pintura reflectiva -- (gl)																								
Pintura señalamiento de transi -- (lt)																								
Plancha de tol 1.22*2.44*2.0mm -- (u)																								
Pétreos,arena negra -- (m3)																								
Pétreos,ripio triturado -- (m3)																								
Suelda 60/11 -- (kg)																								
Tub. cuadrado negro 1"*1"*1.5m -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=0.80m e=2mm PM-100 -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100 -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100 -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=2.00m e=2.5mm PM-100 -- (m)																								
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm -- (m)																								

DESCRIPCION	7 MES				8 MES				9 MES				10 MES				11 MES				12 MES			
	25	26	27	28	29	30	31	32	33	34	35	36	37	38	39	40	41	42	43	44	45	46	47	48
Aceite quemado -- (gln)																								
Adhesivo con leyenda -- (m²)																								
Agregados triturados -- (m3)																								
Agua -- (m3)																								
Alambre de amarre galv. -- (kg)																								
Alfagía -- (u)																								
Angulo 30 x 3mm -- (m)																								
Arena negra -- (m3)																								
Asfalto ap-3 -- (kg)																								
Asfalto diluido rc-250 -- (kg)																								
Base granular de agregados -- (m3)																								
Capacitación ambiental (incluye materiales y transporte) -- (u)																								
Cemento portland -- (saco)																								
Clavos de 2" a 4" -- (kg)																								
Diesel -- (lt)																								
Diesel generador planta -- (gl)																								
Electrodos -- (kg)																								
Estacas de madera -- (u)																								
H.Simple de 210 kg/cm2 -- (m3)																								
Hierro estructural -- (Kg)																								
Hormigon clase b f'c= 180 kg/c -- (m3)																								
Kit antiderrames -- (u)																								
Lam.e tool galv. -- (m2)																								
Lam.e tool galv. (1.22 x 0.60) 1.1 mm -- (u)																								
Lam.e tool galv. (2.40 x 1.20) -- (u)																								
Leyenda informativa -- (u)																								
Madera, puntales -- (m)																								
Madera, tabla encofrado/ 20cm -- (u)																								
Madera,listones para muros 6*6 -- (m)																								
Material de relleno -- (m3)																								
Material subbase clase 3 -- (m3)																								
Micoesferas reflectivas -- (kg)																								
Perfiles y canales de acero -- (kg)																								
Pernos inoxidables -- (u)																								
Pingo -- (m)																								
Pintura anticorrosiva -- (gl)																								
Pintura asfáltica -- (gln)																								
Pintura esmalte -- (gl)																								
Pintura reflectiva -- (gl)																								
Pintura señalamiento de transi -- (lt)																								
Plancha de tol 1.22*2.44*2.0mm -- (u)																								
Pétreos,arena negra -- (m3)																								
Pétreos,ripio triturado -- (m3)																								
Suelda 60/11 -- (kg)																								
Tub. cuadrado negro 1"*1"*1.5m -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=0.80m e=2mm PM-100 -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=1.20m e=2.5mm PM-100 -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=1.50m e=2.5mm PM-100 -- (m)																								
Tubería acero corrugado d=2.00m e=2.5mm PM-100 -- (m)																								
Tubo cuad. galvan. 2"*2"*2mm -- (m)																								

PLAZO TOTAL: 365 DIAS

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
Dir.: Miraflores, Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

85700030

CUADRO DE INCIDENCIAS DE COMPONENTES

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COEFICIENTE DE INCIDENCIA (%)
A	COSTOS EQUIPOS	$ 1.291.466,82	39,67%
B	COSTOS MANO DE OBRA	$ 523.291,56	16,07%
C	COSTOS MATERIALES	$ 1.441.061,12	44,26%
D	TRANSPORTE	$ 0,00	0,00%
SUBTOTAL COSTO DIRECTO		**$ 3.255.819,51**	**100,00%**

GRÁFICO DE PORCENTAJE DE INCIDENCIA DE COMPONENTES

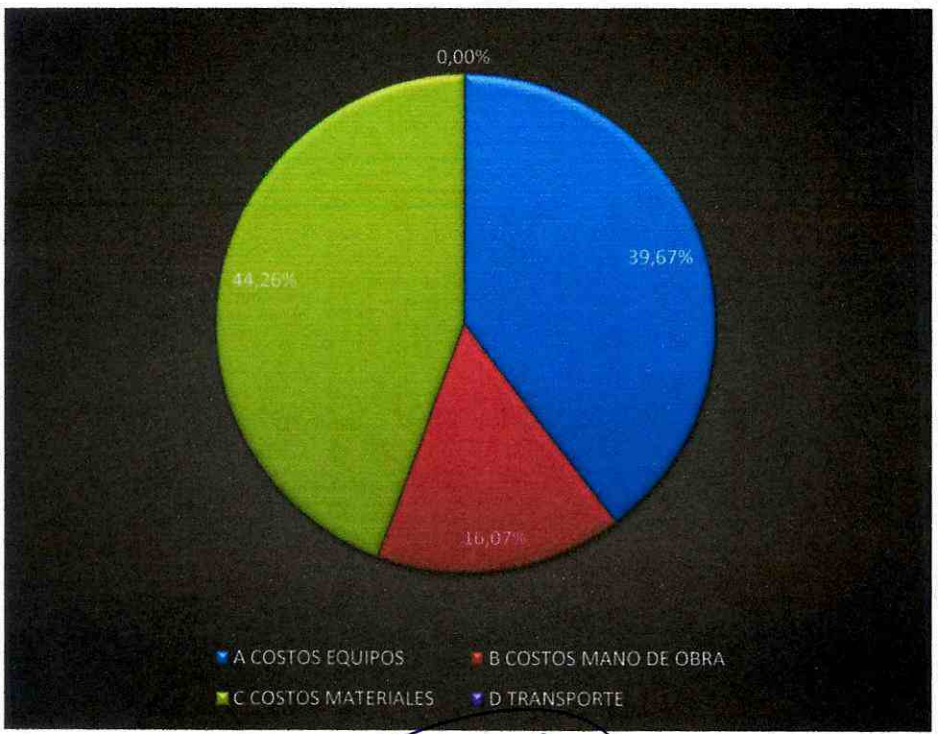

ELABORADO POR:

AMAZONAS BUILDING
AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES
VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMZONBUILD S.A

00003140

EXPERIENCIA GENERAL

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PROVISIONAL DE LA "CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN CONTRATO COMPLEMENTARIO", UBICADO EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, OBRA A CARGO DE LA CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDING S.A. MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los ocho días del mes de mayo del dos mil dieciocho, comparecen por una parte los señores: Ingeniero Santiago Meza, Administrador del contrato, Ingeniera Daniela Villamarín, Delegado del Alcalde, Ingeniero German Vega, Técnico a fin del objeto de contratación, delegados como miembros de la Comisión de Recepción Provisional del contrato, nombrados por el Mag. Marlon Guevara, Alcalde del cantón Baños de Agua Santa y el Ingeniero Danny Duran Cabrera, Fiscalizador de la obra, quien actúa en calidad de Observador, y por parte de Constructora Amazonas Building representada por el Licenciado Klever Jinsop Marín Montero, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Provisional de los trabajos de la Obra **"CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN,CONTRATO COMPLEMENTARIO"** ubicada en la Provincia de Tungurahua", Cantón Baños de Agua Santa, de conformidad con el artículo 83 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Artículo 107 del Reglamento Sustitutivo al Reglamento de la Ley de Contratación Pública y al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- En la ciudad de Baños de Agua de Santa, a los quince días del al mes de septiembre del dos mil diecisiete , se suscribe el contrato para realizar la **"CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN CONTRATO COMPLEMENTARIO "**en la Provincia de Tungurahua, cantón Baños de Agua Santa", contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, representado por el Magister Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa,(CONTRATANTE) y el Licenciado Klever Jinsop Marín Montero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Constructora Amazonas Building S.A. (CONTRATISTA).

1.02.- El valor total para realizar los trabajos de la **"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN, CONTRATO COMPLENTARIO "**, ubicada en la Provincia de Tungurahua, cantón Baños" se fijó en US $ 1'428.403,92 (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES CON NOVENTA Y DOS CENTAVOS) más IVA.

SEGUNDA: INSPECCIÓN DE OBRA

2.01.- Constituida la comisión en el lugar de la obra, en base a las 3 (tres) planillas del Contrato Complementario No. 01, las mismas debidamente legalizadas y tramitadas por la Director de Obras Públicas (e), en su calidad de Administrador de Contrato. Se verifica que los trabajos han sido ejecutados de conformidad con las Especificaciones Generales y Especificas, normas, cláusulas contractuales e instrucciones emitidas por la Fiscalización, los mismos que se reciben a satisfacción del GADBAS y se procede a la Recepción Provisional de los trabajos de **"CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN, CONTRATO COMPLENTARIO "**

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

3.01.- En la siguiente relación se detalla la cronología de los plazos para la ejecución del contrato:

Suscripción del Contrato:	15 de septiembre del 2017
Plazo de ejecución:	180 días, contados desde entrega anticipo
Fecha inicio del Plazo (entrega anticipo)	25 de septiembre del 2017
Terminación del plazo contrato:	24 de marzo del 2018
Fecha de Terminación de los trabajos:	24 de marzo del 2018

b) CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 01

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BAÑOS

DPTO ----------OO PP.

PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA: CONTRATO COMPLEMENTARIO CONTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN
FECHA DE CONTATO: 28-sep-17
CONTRATISTA : COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A.
PLAZO: 180 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES:
TOTAL 180 Días

FECHA PLANILLA: 5-dic-17
INICIO DEL PLAZO: 28-sep-17
TERMINACION DEL PLAZO: 24-mar-18
PERIODO: 1 de noviembre de 2017 A 30 de noviembre de 2017

	Parcial	Acumulado
V. CONTRATO		1.439.400,82
V. PLANILLA	154.543,39	1.387.506,78
	154.873,39	154.873,39
% DE AVANCE	17,82	97,84

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO		CANTIDADES					IMPORTE		
			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
CC2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE DESAGUE DE FONDO DE PISCINA 1 1/2"	U	29,00	43,02	1221,36	12,00	12,00	24,00	86%	523,44	523,44	1.046,88
CC4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLAS PLÁSTICAS PARA REBOSADERO DE PISCINA EN CANALES	M	962,00	40,8	27161,40		688,00	688,00	100%		27.161,40	27.161,40
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE RECIRCULACIÓN EN TOBOGANES	GBL	1,00	18165,62	18165,62	1,00	-	1,00	100%	18.165,62		18.165,62
CC6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ENCHAPE PARA RECUBRIMIENTO EN MUROS DE CERRAMIENTO	M2	3070,00	40,85	125409,50	2682,00	354,00	2.228,00	73%	105.474,79	-14.460,90	91.013,89
65	PINTURA EPOXICA PARA PISCINAS	M2	1672,00	24,00	40061,76	445,90	538,94	985,56	59%	10.737,75	13.901,76	23.735,51
CC11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector Las Modernas)	GBL	1,00	84454,98	84454,98	1,00	-	1,00	100%	84.454,98		84.454,98
CC13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1,00	34913,7	34913,70	1,00	-	1,00	100%	34.913,70		34.913,70
CC12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector La Virgen)	GBL	1,00	81659,39	81659,39	1,00	1,00	2,00	200%	81.659,39	81.659,39	163.318,78
CC14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector Las Modernas)	GBL	1,00	30598,49	30598,49	1,00	-	1,00	100%	30.598,49		30.598,49
CC16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscina de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1,00	28873,58	28873,58	1,00	-	1,00	100%	28.873,58		28.873,58
CC15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector de La Virgen)	GBL	1,00	35753,54	35753,54	1,00	-	1,00	100%	35.753,54		35.753,54
CC19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE OLAS ESFÉRICO (WAVE BALL)	GBL	1,00	202517,44	202517,44	1,00	-	1,00	100%	202.517,44		202.517,44
CC20	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	4852,00	8,13	39446,76	-						
CC21	RIOSTRAS DE HORMIGON ARMADO	M	752,00	45,38	34123,76	359,08	26,17	362,91	48%	17.606,45	-1.167,99	16.438,86
CC22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC BLANCO ACANALADO BRILLANTE	M2	2450,00	34,40	84427,00	499,07	1.886,49	1.385,56	82%	17.797,93	37.440,45	54.838,40
CC24	MAMPOSTERIA DE BLOQUE LIVIANO TSOLR40 CM	M2	424,00	14,86	6300,64	424,00	511,00	935,00	221%	6.300,64	7.680,89	13.981,53
CC26	ENLUCIDO + IMPERMEABILIZANTE EN PISCINAS	M2	1475,00	8,65	12758,75	1475,00	315,00	1.165,00	79%	12.758,75	2.831,80	10.077,75
CC29	MASILLADO DE PISOS	M2	5400,00	6,66	35964,00		9.414,25	9.414,25	174%		62.698,31	62.698,31
CC29	MASILLADO LOSA + IMPERMEABILIZANTE	M2	1800,00	6,85	12348,00	1800,00	172,55	1.972,55	110%	12.348,00	1.185,75	13.533,75
CC30	MASILLADO LOSA + IMPERMEABILIZANTE	M2	1800,00	30,89	55602,00	712,00	480,32	1.192,40	66%	21.996,13	14.837,00	36.833,73
CC31	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA LOSAS DE CUBIERTA	M2	1800,00	30,89	55602,00	712,00	480,32	1.192,40	66%	21.996,13	14.837,00	36.833,73
CC32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS DE CHAPA GALVANIZADA 0.90MMX2DOMM2 4M (CONDUCTORES METÁLICOS)	U	235,00	46,12	10603,20	235,00	-	235,00	100%	10.603,20		10.603,20
CC46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO CLARO ÁCIDO	U	35,00	42,54	1488,95	30,00	3,00	29,00	83%	851,40	383,13	1.234,53
CC34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA 10"X10" EN FONDO DE PISCINA	U	7,00	37,01	259,07	7,00	-	7,00	100%	259,07		259,07
CC35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE 10X10 CM (INSTALACIONES ELECTRICAS)	U	35,00	12,56	874,80	35,00	23,00	12,00	34%	874,80	-643,44	231,36
CC66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE 4 PUNTOS	U	12,00	149,63	1795,56	12,00	26,00	38,00	317%	1.795,56	5.890,38	5.685,94
CC36	BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE F'C= K/CM2, 0.10X0.40M (CAMINERÍAS)	M	425,00	19,35	8278,00	425,00	43,40	468,40	110%	8.228,00	840,72	9.068,72
CC37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BORDE DE PIEDRA EN PISCINAS	M	357,00	48,47	18757,89	357,00	247,13	604,13	184%	18.757,89	11.978,39	30.736,28
CC38	PUNTO DE DESAGUE 160 MM	PTO	29,00	42,23	1224,67	29,00	22,00	51,00	176%	1.224,67	929,59	2.153,75
CC39	PUNTO DE DESAGUE 200 MM	PTO	17,00	45,08	718,22	17,00	1,00	18,00	94%	718,22	-45,86	750,36
CC41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALES DE PIEDRA (CHORRO	U	20,00	57,91	1158,00	19,00	17,00	37,00	135%	575,10	994,47	1.569,57
CC43	PUERTAS DE HIERRO	U	4,00	160,43	2641,72	4,00	1,00	5,00	125%	2.641,72	663,43	3.305,15
CC44	REJAS DE HIERRO	M2	68,00	69,79	4745,72	68,00	83,31	151,31	222%	4.745,72	-3.724,69	1.021,03
CC45	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 200MM	U	7,00	235,07	1645,49	7,00	-	7,00	100%	1.645,49		1.645,49
CC47	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2"	U	15,00	174,2	2613,00	15,00	-	15,00	100%	1.863,00		1.863,00
CC49	RECUBRIMIENTO DE MADERA DE PINO EN SAUNA	GBL	3,00	3623,63	10871,79	1,00	2,00	3,00	100%	3.623,93	7.247,86	10.871,79
CC51	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M	300,00	8,17	2451,00	300,00	178,00	478,00	159%	2.451,00	1.454,24	3.905,24
CC52	ENLUCIDO HORIZONTAL (TUMBADO)	M2	1800,00	9,13	16308,00	1038,00	534,85	1.572,85	110%	9.456,18	8.516,48	17.972,66
CC53	PUNTO DE LUZ	PTO	225,00	30,35	6831,00	725,00	200,00	925,00	111%	6.831,00	6.072,00	12.903,00
CC54	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	75,00	24,46	2618,98	75,00	50,00	125,00	111%	1.618,98	2.343,24	3.962,22
CC56	SUMINISTRO Y COLOCACION DE JUNTAS PVC	M	425,00	12,3	5227,50	425,00	-	425,00	100%	5.227,50		5.227,50

Dirección
Thomas Halflants y Rocafuerte. Baños - Ecuador
Teléfonos
(593)3 2741 321 / 2740 [illegible]
Email
[illegible]@banos.gob.ec
Web
www.municipiobanos.gob.ec

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

Pedido Recepción Provisional: 26 de marzo 2018, Oficio No. CABA-GADBAS-019/2018

Administrador solicita se nombre la Comisión: 4 de Mayo del 2018

3.02 De la cronología descrita se desprende que los trabajos materia del contrato se concluyeron dentro del plazo contractual, por lo tanto la contratista no incurre en mora

CUARTA: CANTIDADES DE OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS

a) CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS EN ELCONTRATO COMPLEMENTARIO

Nº	DESCRIPCION	U	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	TOTAL
CC3	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE DESAGÜE DE FONDO DE PISCINA 1 1/2"	U	28.00	43.62	1,221.36
CC4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLAS PLÁSTICAS PARA BORDADERO DE PISCINA EN CANALES	M	669.00	40.60	27,161.40
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE RECIRCULACION EN TOBOGANES	GBL	1.00	18,165.62	18,165.62
CC6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE EMCHAPE PARA RECUBRIMIENTO EN MUROS DE CERRAMIENTO	M2	3,070.00	40.85	125,409.50
65	PINTURA EPOXICA PARA PISCINAS	M2	1,677.00	24.08	10,261.76
CC13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas Hidromasaje y Spa) (Sector Las Monderas)	GBL	1.00	84,454.98	84,454.98
CC13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1.00	34,913.70	34,913.70
CC12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas Hidromasaje y Spa) (Sector La Virgen)	GBL	1.00	81,659.39	81,659.39
CC14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas Hidromasaje y Spa) (Sector Las Monderas)	GBL	1.00	30,598.49	30,598.49
CC16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1.00	28,873.58	28,873.58
CC15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas Hidromasaje y Spa) (Sector de La Virgen)	GBL	1.00	35,753.54	35,753.54
CC19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE OLAS ESFÉRICO (WAVE BALL)	GBL	1.00	202,517.44	202,517.44
CC20	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	4,852.00	8.13	39,446.76
CC21	RIOSTRAS DE HORMIGON ARMADO	M	752.00	45.38	34,125.76
CC22	SUMINISTRO E INSTALACION DE CIELO RASO PVC BLANCO ACANALADO BRILLANTE	M2	2,450.00	34.46	84,427.00
CC24	MAMPOSTERIA DE BLOQUE LIVIANO 15X20X40 CM	M2	424.00	14.99	6,356.64
CC28	ENLUCIDO + IMPERMEABILIZANTE EN PISCINAS	M3	1,475.00	8.65	12,758.75
CC29	MASILLADO DE PISOS	M2	5,400.00	6.66	35,964.00
CC46	MASILLADO LOSA - IMPERMEABILIZANTE	M2	1,800.00	6.86	12,348.00
CC31	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA LOSAS DE CUBIERTA	M2	1,800.00	30.89	55,602.00
CC32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS DE CHAPA GALVANIZADA 0.90MMX250MMX2.4M (CONDUCTORES METÁLICOS)	U	235.00	45.12	10,603.20
CC46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO CLARO ACIDO	U	35.00	42.52	1,488.95
CC34	SUMINISTRO E INSTALACION DE REJILLA PLASTICA 10"X10" EN FONDO DE PISCINA	U	7.00	37.01	259.07
CC35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE 10X10 CM (INSTALACIONES ELECTRICAS)	U	35.00	19.28	674.80
CC66	SUMINISTRO E INSTALACION DE TABLERO DE CONTROL DE 4 PUNTOS	U	12.00	149.63	1,795.56
CC36	BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE F'C= KG/CM2, 0.10X0.50M (CAMINERAS)	M	425.00	19.36	8,228.00
CC37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BORDE DE PIEDRA EN PISCINAS	M	387.00	48.47	18,757.89
CC38	PUNTO DE DESAGUE 160 MM	PTO	29.00	42.23	1,224.67
CC39	PUNTO DE DESAGUE 200 MM	PTO	17.00	45.66	776.27
CC41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALES DE PIEDRA (CHORRO DE AGUA)	U	20.00	57.91	1,158.20
CC43	PUERTAS DE HIERRO	U	4.00	660.43	2,641.72
CC44	REJAS DE HIERRO	M2	68.00	69.79	4,745.72
CC48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 200MM	U	7.00	235.07	1,645.49
CC67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2"	U	15.00	124.20	1,863.00
CC49	RECUBRIMIENTO DE MADERA DE PINO EN SAUNA	GBL	1.00	3,623.93	10,871.79
CC51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M	100.00	8.17	7,451.00
CC52	ENLUCIDO HORIZONTAL (TUMBADO)	M2	1,800.00	9.11	16,398.00
CC53	PUNTO DE LUZ	PTO	225.00	30.36	6,831.00
CC54	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	76.00	34.46	2,618.96
CC56	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTAS PVC	M	425.00	12.30	5,227.50
CC57	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTAGUAS DE PIEDRA 0.40X1.00M EN MUROS	M	197.00	38.92	7,667.24
CC68	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTAGUAS DE PIEDRA 0.50X1.00M EN MUROS	M	287.00	41.24	11,835.88
CC61	MEDIAS CAÑAS	M	225.00	5.21	1,172.25
CC63	CERRAMIENTO PROVISIONAL (ZINC)	M	258.00	19.63	5,064.54
CC69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASA INTERACTIVA HIDRAÚLICA	U	1.00	49,311.64	49,311.64
CC70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INTERACTIVOS	U	1.00	17,931.32	17,931.32
CC18	SUMINISTRO E INSTALACION TOBOGAN GIGANTE CURVO CERRADO	U	1.00	74,762.05	74,762.05
CC17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOBOGAN HIDRAÚLICO GIGANTE CURVO PROFESIONAL CARRIL B	U	1.00	50,257.07	50,257.07
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOBOGAN HIDRAÚLICO GIGANTE CURVO PROFESIONAL CARRIL C	U	1.00	55,355.26	55,355.26
CC72	PUNTO ESPECIAL AGUA POTABLE 1"	PTO	32.00	49.73	1,591.36
CC73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE HIERRO FUNDIDO PARA CAJAS DE REVISIÓN	U	10.00	160.41	1,604.10
CC74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS ENROLLABLES	U	40.00	586.85	23,474.00
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA 30X30CM EN PISCINAS	M2	1,200.00	17.72	21,264.00
61	CERRAMIENTO METÁLICO EN PARQUEADERO	M	180.00	82.71	14,887.80
	TOTAL				1,428,403.92

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS Más IVA.

00000153

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

			1	2	3	4	5= 1+2+3+4				
DESCRIPCION	PERIODO DE TRABAJO	PLANILLA N.-	PLANILLADO	REAJUSTE DEFINITIVO DEL ANTICIPO	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVOS	TOTAL PLANILLADO	MANEJO AMBIENTAL	AMORTIZACION DEL ANTICIPO	SALDO DEL ANTICIPO	LIQUIDO A COBRAR CON REAJUSTE
ANTICIPO										499,941.37	
CONTRATO COMPLEMENTARIO	25 de septiembre 30	1	297,672.79	1,999.77	775.95	-	300,446.51	-	104,185.48	395,755.89	196,260.80
	1 - 31 de Octubre 20	2	845,290.70	-	2,197.76	-	847,488.46	-	295,851.75	99,904.14	551,636.71
	1 - 30 de Noviembre 20	3	254,542.23	-	1,323.68	-	255,865.91	-	99,904.14	-	155,961.77
		TOTAL	1,397,505.78	1,999.77	4,295.33	-	1,403,800.88	-	499,941.37	495,660.03	905,859.28

5.01.- Por los trabajos ejecutados para la construcción del Proyecto **"TERMAS DE LA VIRGEN CONTRATO COMPLEMENTARIO"**, ubicada en la Provincia de Tungurahua, Cantón Baños de Agua Santa", se tramitó 3 planillas por un valor de USD. $ 1`397.505,78, equivalente al 97.84% conforme se describe en el cuadro (b) de la cláusula cuarta.

5.02. En conclusión el monto total de la obra asciende a un valor de **1`403.800,88** (UN MILLON CUATROCIENTOS TRES MIL OCHOCIENTOS DÓLARES CON OCHENTA Y OCHO CENTAVOS más IVA)

SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

6.01.- De acuerdo a la cláusula QUINTA numeral 5.01 del Contrato Complementario, por concepto de anticipo la contratista recibió USD. 499.941,37 equivalente al 35% del monto, descontado en su totalidad en las 3 planillas presentadas por los trabajos ejecutados de acuerdo con el detalle del cuadro de la cláusula QUINTA.

				DESCUENTOS EN PLANILLA			
PLANILLA N.-	PERIODO	VALOR PLANILLA (1)	VALOR IVA 12% (2)	AMORTIZACION ANTICIPO (3)	IMPUESTO A LA RENTA 1% (4)	RETENCION DEL IVA 30% (6)	LIQUIDO A COBRAR 6= (1+2)-(3+4+5)
1	25 - 30 de septiembre 20	300,446.51	36,053.58	104,185.48	3,004.47	10,816.07	218,494.07
2	1 - 31 de Octubre 20	847,488.46	101,698.62	295,851.75	8,474.88	30,509.58	614,350.86
3	1 - 30 de Noviembre 20	255,865.91	30,703.91	99,904.14	2,558.66	9,211.17	174,895.85
	TOTAL	**1,403,800.88**	**168,456.11**	**499,941.37**	**14,038.01**	**50,536.83**	**1,007,740.78**

00000154

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BAÑOS

DPTO ..... OO PP

PLANILLA DE AVANCE No. 3

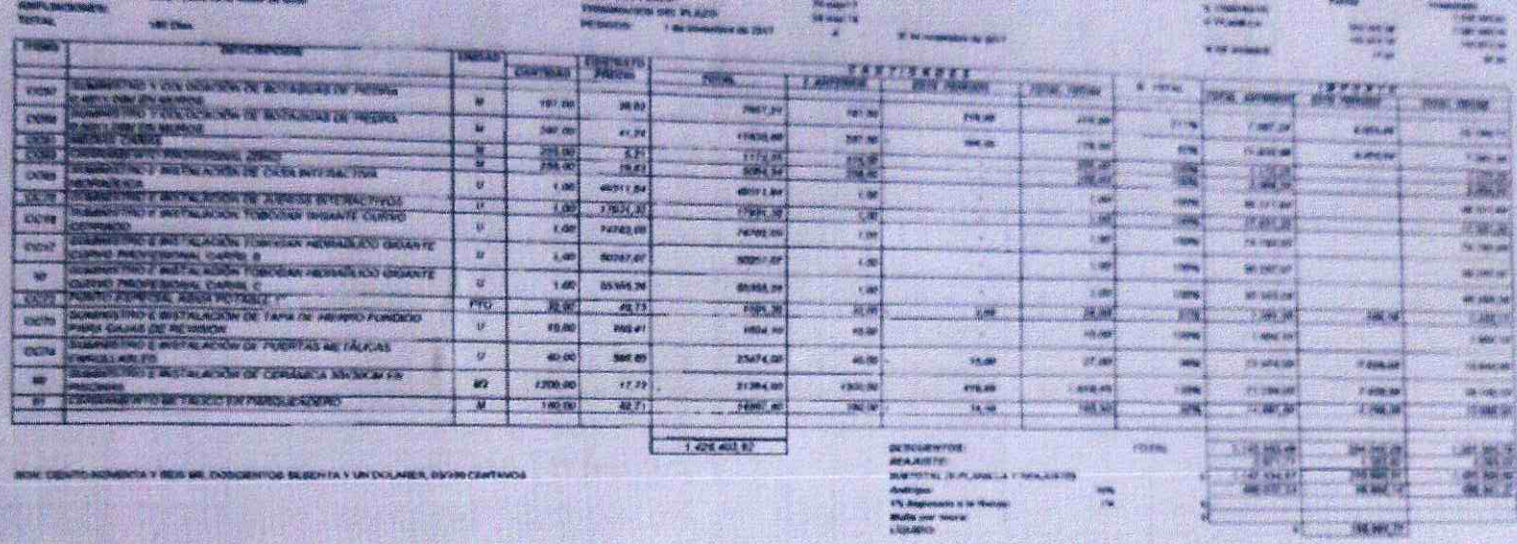

SON: CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS SECENTA Y UN DOLARES CON 77/100 CENTAVOS

Dirección
Thomas Halflants y Rocafuerte. Baños - Ecuador

Teléfonos
(593) 3 2741 321 / 2740 471

Email
gadbanos@banos.gob.ec

Web
www.municipiodebanos.gob.ec

Gestión Baños de Agua Santa

cualquier reclamo, demanda u obligación derivada de la ejecución del contrato, por la participación de terceros vinculados a la Contratista.

Las partes aceptan y ratifican integramente todo el contenido de las cláusulas y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN PROVISIONALde los trabajos en original y siete copias de igual tenor y efecto.

Ing. Daniela Villamarin
DELEGADO DE ALCALDIA
MIEMBRO DE LA COMISION

Ing. Danny Duran.
FISCALIZADOR EXTERNO - OBSERVADOR

Ing. Germán Vega.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL BAÑOS DE AGUA SANTA
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS

Ing. Santiago Meza Valencia
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lcdo. Klever Marin
AMAZONAS BUILDING S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

7.01.- De conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato, el Reajuste de Precios de las planillasde avance de obra consta en adjunto, debidamente legalizado y cancelado el correspondiente Reajuste Provisional o Definitivo, para lo que se aplicó las fórmulas respectivas de los contratos.El detalle correspondiente consta enlos siguientes cuadros.

7.02.- El reajuste del anticipo entregados al contratista del contrato Original y contrato Complementario No. 01 fueron de carácter provisionales y sus valoresconstan en lossiguientes cuadros.

REAJUSTES CONTRATO COMPLEMENTARIO 1.-

					DESCUENTOS EN REAJUSTE		LIQUIDO A COBRAR
PLANILLA N.-	PERIODO	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	VALOR IVA 12%	IMPUESTO A LA RENTA 1%	RETENCION DEL IVA 30%	
ANTICIPO		-	1,999.77	239.97	20.00	71.99	2,147.75
1	25 - 30 de septiembre 2016	773.95	-	92.87	7.74	27.85	831.22
2	1 - 31 de Octubre 2016	2,197.76	-	263.73	21.98	79.12	2,360.39
3	1 - 30 de Noviembre 2016	1,323.62	-	158.83	13.24	47.65	1,421.57
	TOTAL	**4,295.33**	**1,999.77**	**515.44**	**42.95**	**154.63**	**4,613.18**

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

8.01.- Según la cláusula SÉPTIMA del contrato.-La contratista entregó las pólizas por concepto de anticipo del contrato por un valor de USD. 499.941.37, equivalentes al 35% del monto contratado, conforme establece el Artículo 75 de la LONSCP. EstasGarantías serán devueltas a la contratista cuando se suscriba el acta de Entrega – Recepción Provisional del contrato.

8.02.- Las Garantías de Fiel Cumplimiento.- La contratista entregó las pólizas para el Contrato Complementario No. 01, como lo ordena el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 5% de los montos contratados y serán devueltos una vez que se suscriba la Acta de Recepción Definitiva.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

9.01.- De acuerdo con lo actuado y establecido en las cláusulas anteriores y habiendo constatado que los trabajos se han ejecutado de conformidad con las Especificaciones Generales y Especificas y a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, los miembros de la comisión designada proceden a la Recepción Provisional de los trabajos del " PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN, CONTRATO COMPLEMENTARIO", ubicada en la Provincia de Tungurahua, Cantón Baños, ejecutados por la compañía Constructora Amazonas Building .S.A.

9.02.- Para el cabal ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 literal g de la Codificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la contratista se responsabiliza por vicios ocultos que pudieran existir; así como por

00000157

ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL DE LA "CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN ", UBICADO EN LA PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON BAÑOS DE AGUA SANTA, OBRA A CARGO DE LA CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDING S.A., MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BAÑOS DE AGUA SANTA.

En la ciudad de Baños de Agua Santa, a los veintitrés días del mes de mayo del dos mil dieciocho, comparecen por una parte los señores: Ingeniero Santiago Meza, Administrador del contrato, Ingeniera Daniela Villamarín, Delegado del Alcalde, Ingeniero Germán Vega, Técnico a fin del objeto de contratación, delegados como miembros de la Comisión de Recepción Provisional del contrato, nombrados por el Mg. Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa y el Ingeniero Danny Duran Cabrera, Fiscalizador Externo de la obra, quien actúa en calidad de Observador, y por parte de Constructora Amazonas Building representada por el Licenciado Klever Jinsop Marín Montero, con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega-Recepción Definitiva Parcial de los trabajos de la Obra **"CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN"** ubicada en la Provincia de Tungurahua", Cantón Baños de Agua Santa, de conformidad con el artículo 81 de la Codificación de la Ley de Contratación Pública y el Artículo 123 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública y al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- En la ciudad de Baños de Agua de Santa, a los treinta días del mes de abril del dos mil quince , se suscribe el contrato para realizar la **"CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN "**en la Provincia de Tungurahua, cantón Baños de Agua Santa", contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, representado por el Magister Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa,(CONTRATANTE) y el Licenciado Klever Jinsop Marín Montero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Constructora Amazonas Building S.A. (CONTRATISTA).

En la ciudad de Baños a los quince días del mes de septiembre del dos mil diecisiete, se suscribe el contrato para realizar la **"CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN, CONTRATO COMPLEMENTARIO"** en la Provincia de Tungurahua, cantón Baños de Agua Santa", contrato celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Baños de Agua Santa, representado por el Magister Marlon Guevara Silva, Alcalde del Cantón Baños de Agua Santa,(CONTRATANTE) y el Licenciado Klever Jinsop Marín Montero, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Constructora Amazonas Building S.A. (CONTRATISTA)

1.02.- El valor total para realizar los trabajos de la "**CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN "**, ubicada en la Provincia de Tungurahua, cantón Baños" se fijó en **US $ 6'258.392,33** (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CON TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 33/100) más IVA.
El valor total para realizar los trabajos de la **"CONSTRUCCIÓN DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN, CONTRATO COMPLEMENTARIO "**, ubicada en la Provincia de Tungurahua, cantón Baños" se fijó en **US $ 1'428.438,22** (UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO DOLARES 22/100) más IVA.

1.03.- La Ley orgánica del Sistema Nacional de contratación Publica en su **Capítulo VI DE LAS RECEPCIONES Y LA LIQUIDACION Art.** 81 textualmente señala.- "En los contratos de ejecución de obra, así como en los contratos integrales por precio fijo ***existirán una recepción provisional y una definitiva***. Sin perjuicio de lo señalado en los incisos anteriores, en las contrataciones en que se pueda receptar las obras, bienes o servicios por etapas o de manera sucesiva, ***podrán efectuarse recepciones parciales***. En los casos en los que ante la solicitud del contratista, la Entidad Contratante no formulare ningún pronunciamiento ni iniciare la recepción dentro de los períodos determinados en el Reglamento de esta Ley, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del contratista notificará obligatoriamente que dicha recepción se produjo; la negativa del funcionario será causal de sanción por parte del Consejo de la Judicatura.

00000158

La recepción presunta definitiva producirá como único efecto la terminación del contrato, dejando a salvo los derechos de las partes a la liquidación técnico económica correspondiente"

1.04.- El Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de contratación Pública, Art. 123 señala de manera textual: "**Recepción definitiva.-** En los contratos de obra, la recepción definitiva procederá una vez transcurrido el término previsto en el contrato, que no podrá ser menor a seis meses, a contarse desde la suscripción del acta de recepción provisional total o de la última recepción provisional parcial" y el Art. 124.- **Contenido de las actas.-** *Las actas de recepción provisional, parcial, total y definitivas* serán suscritas por el contratista y los integrantes de la Comisión designada por la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado conformada por el administrador del contrato y un técnico que no haya intervenido en el proceso de ejecución del contrato. Las actas contendrán los antecedentes, condiciones generales de ejecución, condiciones operativas, liquidación económica, liquidación de plazos, constancia de la recepción, cumplimiento de las obligaciones contractuales, reajustes de precios pagados, o pendientes de pago y cualquier otra circunstancia que se estime necesaria. En las recepciones provisionales parciales, se hará constar como antecedente los datos relacionados con la recepción precedente. La última recepción provisional incluirá la información.

1.05.- Con fecha 16 de abril del 2018 con oficio CABA-015-BEDE-2018, emitido por el contratista, solicita se realice la Recepción Definitiva Parcial, al haber transcurrido el plazo perentorio desde la recepción provisional Parcial.

1.06.- Con fecha 16 de mayo del 2018 con oficio GADBAS-GOP-2018-0009-0, el ingeniero Santiago Meza, en su calidad de Administrador del contrato, solicita a Fiscalización que emita su criterio técnico sobre la precedencia de la Recepción Definitiva Parcial del proyecto.

1.07.- Con fecha 22 de mayo del 2018, en comunicación S/N, Fiscalización comunica que es procedente de realice la Recepción Definitiva Parcial del Proyecto amparándose en lo que señala la Ley de contracción Publica y su Reglamento.

SEGUNDA: INSPECCIÓN DE OBRA

2.01.- Constituida la comisión en el lugar de la obra, en base a las 33 (treinta y tres) planillas del Contrato Original y las 3 (tres) del Contrato Complementario No. 01, las mismas debidamente legalizadas y tramitadas por el Director de Obras Públicas (e), en su calidad de Administrador de Contrato. Se verifica que los trabajos han sido ejecutados de conformidad con las Especificaciones Generales y Especificas, normas, cláusulas contractuales e instrucciones emitidas por la Fiscalización, los mismos que se reciben a satisfacción del GADBAS y se procede a la Recepción Definitiva Parcial de los trabajos de ***"CONSTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN Y SU CONTRATO COMPLENTARIO "***

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

3.01.- En la siguiente relación se detalla la cronología de los plazos para la ejecución del contrato:

CONTRATO ORIGINAL

Suscripción del Contrato:	30 de Abril del 2015
Plazo de ejecución:	540 días, contados desde entrega anticipo
Fecha Inicio del Plazo	10 de julio del 2015
Terminación del plazo contrato:	31 de diciembre del 2016
Terminación del plazo contrato con ampliación 01	29 de junio del 2017 (180 días)
Terminación del plazo contrato con ampliación 02	26 de diciembre del 2017 (180 días)

Fecha de Terminación de los trabajos parciales:	05 de octubre del 2017
Pedido Recepción Definitiva Parcial:	16 de abril 2018, Oficio No. CABA-015-BEDE-2018

CONTRATO COMPLEMENTARIO

Suscripción del Contrato:	15 de septiembre del 2017
Plazo de ejecución:	180 días, contados desde entrega anticipo
Fecha Inicio del Plazo (entrega anticipo)	25 de septiembre del 2017
Terminación del plazo contrato:	24 de marzo del 2018
Fecha de Terminación de los trabajos:	24 de marzo del 2018
Pedido Recepción Provisional:	26 de marzo 2018, Oficio No. CABA
-	GADBAS-019/2018
Administrador solicita se nombre la Comisión:	4 de Mayo del 2018

3.02 De la cronología descrita se desprende que los trabajos materia del contrato se concluyeron dentro del plazo contractual, por lo tanto la contratista no incurre en mora.

CUARTA: CANTIDADES DE OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS

a) **CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS EN EL CONTRATO COMPLEMENTARIO**

00003160

Nº	DESCRIPCION	U	CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	TOTAL
CC2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE DESAGUE DE FONDO DE PISCINA 1 1/2"	U	28.00	43.62	1,221.36
CC4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLAS PLÁSTICAS PARA REBOSADERO DE PISCINA EN CANALES	M	669.00	40.60	27,161.40
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE RECIRCULACIÓN EN TOBOGANES	GBL	1.00	18,165.62	18,165.62
CC6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ENCHAPE PARA RECUBRIMIENTO EN MUROS DE CERRAMIENTO	M2	3,070.00	40.85	125,409.50
65	PINTURA EPÓXICA PARA PISCINAS	M2	1,672.00	24.08	40,261.76
CC11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector Las Modernas)	GBL	1.00	84,454.98	84,454.98
CC13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1.00	34,913.70	34,913.70
CC12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas, Hidromasajes y Spa) (Sector La Virgen)	GBL	1.00	81,659.39	81,659.39
CC14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector Las Modernas)	GBL	1.00	30,598.49	30,598.49
CC16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscina de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1.00	28,873.58	28,873.58
CC15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector de La Virgen)	GBL	1.00	35,753.54	35,753.54
CC19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE OLAS ESFÉRICO (WAVE BALL)	GBL	1.00	202,517.44	202,517.44
CC20	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	4,852.00	8.13	39,446.76
CC21	RIOSTRAS DE HORMIGON ARMADO	M	752.00	45.38	34,125.76
CC22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC BLANCO ACANALADO BRILLANTE	M2	2,450.00	34.46	84,427.00
CC24	MAMPOSTERIA DE BLOQUE LIVIANO 15X20X40 CM	M2	424.00	14.86	6,300.64
CC28	ENLUCIDO + IMPERMEABILIZANTE EN PISCINAS	M2	1,475.00	8.65	12,758.75
CC29	MASILLADO DE PISOS	M2	5,400.00	6.66	35,964.00
CC30	MASILLADO LOSA + IMPERMEABILIZANTE	M2	1,800.00	6.86	12,348.00
CC31	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA LOSAS DE CUBIERTA	M2	1,800.00	30.89	55,602.00
CC32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS DE CHAPA GALVANIZADA 0.90MMX250MMX2.4M (CONDUCTORES METÁLICOS)	U	235.00	45.12	10,603.20
CC46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO CLARO ÁCIDO	U	35.00	42.57	1,489.95
CC34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA 10"X10" EN FONDO DE PISCINA	U	7.00	37.01	259.07
CC35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE 10X10 CM (INSTALACIONES ELECTRICAS)	U	35.00	19.28	674.80
CC66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE 4 PUNTOS	U	12.00	149.63	1,795.56
CC36	BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE F'C= KG/CM2, 0.10X0.40M (CAMINERÍAS)	M	425.00	19.36	8,228.00
CC37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BORDE DE PIEDRA EN PISCINAS	M	387.00	48.47	18,757.89
CC38	PUNTO DE DESAGUE 160 MM	PTO	29.00	42.23	1,224.67
CC39	PUNTO DE DESAGUE 200 MM	PTO	17.00	45.66	776.22
CC41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALES DE PIEDRA (CHORRO DE AGUA)	U	20.00	57.91	1,158.20
CC43	PUERTAS DE HIERRO	U	4.00	660.43	2,641.72
CC44	REJAS DE HIERRO	M2	68.00	69.79	4,745.72
CC48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 200MM	U	7.00	235.07	1,645.49
CC67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2"	U	15.00	124.20	1,863.00
CC49	RECUBRIMIENTO DE MADERA DE PINO EN SAUNA	GBL	3.00	3,623.93	10,871.79
CC51	SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC 4" PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M	300.00	8.17	2,451.00
CC52	ENLUCIDO HORIZONTAL (TUMBADO)	M2	1,800.00	9.11	16,398.00
CC53	PUNTO DE LUZ	PTO	225.00	30.36	6,831.00
CC54	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	76.00	34.46	2,618.96
CC56	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE JUNTAS PVC	M	425.00	12.30	5,227.50
CC57	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTAGUAS DE PIEDRA 0.40X1.00M EN MUROS	M	197.00	38.92	7,667.24
CC68	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTAGUAS DE PIEDRA 0.50X1.00M EN MUROS	M	287.00	41.24	11,835.88
CC61	MEDIAS CAÑAS	M	225.00	5.21	1,172.25
CC63	CERRAMIENTO PROVISIONAL (ZINC)	M	258.00	19.63	5,064.54
CC69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASA INTERACTIVA HIDRAÚLICA	U	1.00	49,311.64	49,311.64
CC70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INTERACTIVOS	U	1.00	17,931.32	17,931.32
CC18	SUMINISTRO E INSTALACION TOBOGAN GIGANTE CURVO CERRADO	U	1.00	74,762.05	74,762.05
CC17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOBOGAN HIDRAÚLICO GIGANTE CURVO PROFESIONAL CARRIL B	U	1.00	50,257.07	50,257.07
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOBOGAN HIDRAÚLICO GIGANTE CURVO PROFESIONAL CARRIL C	U	1.00	55,355.26	55,355.26
CC72	PUNTO ESPECIAL AGUA POTABLE 1"	PTO	32.00	49.73	1,591.36
CC73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE HIERRO FUNDIDO PARA CAJAS DE REVISIÓN	U	10.00	160.41	1,604.10
CC74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS ENROLLABLES	U	40.00	586.85	23,474.00
60	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CERÁMICA 30X30CM EN PISCINAS	M2	1,200.00	17.72	21,264.00
61	CERRAMIENTO METÁLICO EN PARQUEADERO	M	180.00	82.71	14,887.80
	TOTAL:				1,428,403.92

SON: UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS TRES DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS Más IVA.

00000161

b) CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS EN ELCONTRATO ORIGINAL

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD		CONTRATO	
			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	-				
1	**LIBERACION**				
1.01	Retiro de basureros	u	6.00	2.91	17.46
1.02	Retiro de lámparas	u	6.00	13.48	80.88
1.03	Retiro de señalización	u	2.00	3.56	7.12
1.04	Retiro de poste de energía eléctrica	u	3.00	95.90	287.70
1.05	Derrocamiento y retiro de hormigón	m^3	5781.15	33.79	195,345.06
1.06	Derrocamiento y retiro de capa asfáltica en vía	m^3	295.73	16.27	4,811.53
1.07	Retiro de adoquín de piedra	m^2	1757.41	3.72	6,537.57
1.08	Desbroce de capa vegetal	m^2	500.00	1.90	950.00
1.09	Retiro de pasamanos	m	140.00	4.57	639.80
1.10	Retiro de piezas sanitarias	u	9.00	6.93	62.37
1.11	Retiro de cerramiento	m	42.00	4.61	193.62
1.12	Retiro de Juegos Infantiles	u	8.00	4.61	36.88
1.13	Retiro de Bancas	u	2.00	15.67	31.34
1.14	Retiro de Puertas y Ventanas	u	42.00	15.67	658.14
1.15	Transporte de material	m^3.km	6888.25	0.32	2,204.24
2	**OBRAS PRELIMINARES**				
2.1	Limpieza del terreno	m^2	23239.23	1.08	25,098.37
2.2	Replanteo y nivelación	m^2	23239.23	1.24	28,816.65
3	**ESTRUCTURA**				
3.01	Excavación a máquina con retroexcavadora	m^3	4688.14	3.95	18,518.15
3.02	Excavación a mano material sin clasificar	m^3	1090.16	6.89	7,511.20
3.03	Desalojo de material (incluido esponjamiento)	m^3	8089.63	12.86	104,032.64
3.04	Relleno compactado con material de mejoramiento	m^3	3406.44	25.14	85,637.90
3.05	Sub base Clase III	m^3	650.60	26.35	17,143.31
3.06	Conformación de subrasante	m^2	2338.80	1.27	2,970.28
3.07	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	206561.14	2.46	508,140.40
3.08	Estructura metálica (fy=4200 kg/cm²)	kg	12692.37	3.05	38,711.73
3.09	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en losa de parqueadero	m^3	433.73	214.31	92,952.68
3.10	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en rampa 1	m^3	0.59	135.46	79.92
3.11	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 1	m^3	4.10	206.92	848.37
3.12	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en muro rampa 1	m^3	6.93	199.63	1,383.44
3.13	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas rampa 1	m^3	26.79	199.63	5,348.09
3.14	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en rampa 2	m^3	6.45	135.46	873.72
3.15	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm² rampa 2	m^3	8.36	197.86	1,654.11
3.16	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en cimentación rampa 3	m^3	1.00	199.63	199.63
3.17	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en cimentación rampa 3	m^3	11.35	135.46	1,537.47
3.18	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 3	m^3	9.87	206.92	2,042.30
3.19	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas rampa 3	m^3	31.53	199.63	6,294.33
3.20	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en cimentación rampa 4	m^3	0.59	135.46	79.92
3.21	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en cimentación rampa 4	m^3	4.10	199.63	818.48
3.22	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 4	m^3	9.38	206.92	1,940.91
3.23	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas rampa 4	m^3	29.78	199.63	5,944.98
3.24	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en rampa 5	m^3	0.43	135.46	58.25
3.25	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 5	m^3	2.59	206.92	535.92
3.26	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm² en columnas y columnetas en ra	m^3	0.88	179.32	157.80
3.27	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en losa de rampa 5	m^3	11.80	206.92	2,441.66
3.28	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en vigas de rampa 5	m^3	4.52	199.63	902.33
3.29	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en cimentación comercios	m^3	1.77	135.46	239.76
3.30	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm² en cimentación comercios	m^3	24.36	179.32	4,368.24
3.31	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm²	m^3	24.20	179.32	4,339.54
3.32	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm² en ran	m^3	2.32	99.68	231.26
3.33	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm² en ran	m^3	1.85	99.68	184.41
3.34	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm² en cim	m^3	4.03	99.68	401.71
3.35	Encofrado de madera para losa de parqueadero y rampa 5	m^2	138.26	20.81	2,877.19
3.36	Encofrado de madera para rampa 1-2-3	m^2	158.29	24.15	3,822.70
3.37	Encofrado de madera en muro rampa 1	m^2	19.27	24.15	465.37
3.38	Encofrado de madera en columnas rampa 1-3-4	m^2	929.76	22.39	20,817.33
3.39	Encofrado de madera en cimentación rampa 3-4	m^2	67.35	22.39	1,507.97
3.40	Encofrado de madera columnas y columnetas en rampa 5 y comerc	m^2	114.52	22.39	2,564.10
3.41	Encofrado de madera vigas de rampa 5	m^2	56.73	22.39	1,270.18
3.42	Malla electrosoldada 0.15x0.15x0.0045m	m^2	8792.94	4.89	42,997.48
3.43	Malla electrosoldada 0.15x0.15x 0.006m	m^2	128.99	7.22	931.31
3.44	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	m	936.47	7.44	6,967.34
3.45	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm	m^2	241.98	17.38	4,205.61
3.46	Vigas de madera de teca 0.10 x 0.10 m.	m	605.78	8.46	5,124.90

	PISCINA 1				
3.47	Enlucido con cemento blanco	m^2	681.58	11.86	8,083.54
3.48	Ferrocemento, e= 5cm	m^2	681.58	25.07	17,087.21
3.49	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm²	m^3	105.65	135.46	14,311.35
3.50	Replantillo de piedra de 20cm	m^2	681.58	58.09	39,592.98
	MURO				
	PISCINA 2				
3.51	Malla electrosoldada 0.15x0.15x0.045m	m^2	4838.71	4.89	23,661.29
3.52	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en bloque 1: vestidores y tiendas	m^3	22.43	135.46	3,038.37
3.53	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en bloque 1: vestidores y tiendas	m^3	418.10	199.63	83,465.30
3.54	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en muro bloque 1: vestidores y ti	m^3	26.97	135.46	3,653.36
3.55	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en muro bloque 1: vestidores y ti	m^3	444.18	199.63	88,671.65
3.56	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas bloque 1: vestidores	m^3	41.84	199.63	8,352.52
3.57	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en losa bloque 1: vestidores y tie	m^3	586.86	214.31	125,769.97
3.58	Encofrado de madera en bloque 1: vestidores y tiendas	m^2	750.63	15.98	11,995.07
3.59	Encofrado de madera en muro bloque 1: vestidores y tiendas	m^2	1440.20	15.98	23,014.40
3.60	Encofrado de madera en columnas bloque 1: vestidores y tiendas	m^2	6201.54	14.91	92,464.96
3.61	Suministro y instalación material filtrante para drenes	m^3	130.76	81.94	10,714.47
3.62	Suministro y instalación geotextil NT 1600	m^2	720.10	4.67	3,362.87
3.63	Suministro e instalación de tubería perforada de 110 mm	m	227.40	7.01	1,594.07
3.64	Alivianamiento 0.40x0.40x0.20m Bloque 1: Vestidores y tiendas	u	9452.00	3.60	34,027.20
3.65	Bloques de alivianamiento de 40x20x20cm bloque 1: vestidores y tie	u	320.00	0.92	294.40
3.66	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm²	m^3	1.00	199.63	199.63
3.67	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm²	m^3	4.55	135.46	616.34
3.68	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm²	m^3	13.30	99.68	1,325.74
3.69	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm²)	Kg	100.00	2.46	246.00
3.70	Encofrado de madera	m^2	1.00	22.39	22.39
3.71	Malla electrosoldada 0.15x0.15x0.05m	m^2	266.88	8.03	2,143.05
3.72	Alivianamiento 0.40x0.40x0.20m	u	899.00	3.60	3,236.40
3.73	Suministro e instalación material filtrante para drenes	m^3	73.84	81.94	6,050.45
4	**OBRA CIVIL**				
4.01	Contrapiso de hormigón f'c=210 Kg/cm²	m^2	8605.68	33.94	292,076.78
4.02	Bordillo Prefabricado 1.00x0.30x0.15m	m	753.19	26.96	20,306.00
4.03	Canal de Piedra	m^2	746.76	56.45	42,154.60
4.04	Canal de Hormigón	m	371.52	120.04	44,597.26
4.05	Hormigón Simple 210 Kg/cm² en mampostería (incluye encofrado)	m^3	886.00	134.90	119,521.40
4.06	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm²)	Kg	8860.00	2.46	21,795.60
5	**MAMPOSTERÍA**				
5.01	Mampostería de bloque (0,10x0,20x0,40)m	m^2	1148.83	10.14	11,649.14
5.02	Mampostería de bloque DE (0,20x0,20x0,40)m	m^2	1734.73	13.06	22,655.57
5.03	Encofrado en dinteles	m	34.80	11.90	414.12
5.04	Dinteles	m	34.80	16.66	579.77
5.05	Enlucido vertical mortero 1:3 acabado liso	m^2	4515.85	6.67	30,120.72
5.06	Enlucido de filos	m	167.90	5.71	958.71
5.07	Estructura metálica (fy=4200 kg/cm²)	kg	195556.80	3.05	596,448.24
5.08	Mampara de teca para puesto de comercio incluye puertas	m^2	1500.00	58.30	87,450.00
5.09	Cubierta de hormigón y metal para puesto de comercio	m^2	378.00	40.14	15,172.92
6	**REVESTIMIENTO**				
6.01	Piedra volcanica negra y roja busardeada 0.30x0.60x0.03m (P1)	m^2	5456.36	52.06	284,058.10
6.02	Piedra volcanica negra y roja Cortada 0.30x0.60x0.03m (P2)	m^2	293.92	52.85	15,533.67
6.03	Piedra volcanica negra y roja lisa 0.30x0.60x0.03m (P3)	m^2	406.02	53.10	21,559.66
6.04	Baldosa de piedra buzardeada (fino) 30x60x5cm gris claro	m^2	8224.46	55.40	455,635.08
6.05	Piedra volcanica negra y roja lisa 0.30x0.60m (R2)	m^2	1010.39	53.10	53,651.71
6.06	Molón de piedra volcánica negra y rojo 0.25x0.45 m (R1)	m^2	3933.02	64.86	255,095.68
6.07	Enlucido cemento blanco	m^2	1200.00	11.86	14,232.00
6.08	Pintura latex primera calidad	m^2	2883.56	4.36	12,572.32
6.09	Pintura señalización	m	80.00	6.99	559.20
7	**PUERTAS Y CERRADURAS**				
7.01	Puerta alistonada (PM 01)	u	1.00	250.42	250.42
7.02	Puerta alistonada (PM 02)	u	15.00	405.29	6,079.35
7.03	Puerta alistonada (PM 03)	u	1.00	329.53	329.53
7.04	Puerta alistonada (PM 04)	u	8.00	284.11	2,272.88
7.05	Puerta alistonada (PM 05)	u	2.00	162.90	325.80
7.06	Puerta alistonada (PM 06)	u	3.00	176.58	529.74
7.07	Puerta alistonada (PM 07)	u	25.00	785.03	19,625.75
7.08	Puerta alistonada (PM 08)	u	11.00	250.42	2,754.62
7.09	Puerta alistonada (PM 09)	u	6.00	250.42	1,502.52
7.10	Puerta alistonada (PM 10)	u	1.00	250.42	250.42
7.11	Puertas en acero inoxidable (PV01)	m^2	142.56	296.16	42,220.57
7.12	Puertas en acero inoxidable (PV02)	m^2	25.92	296.16	7,676.47
7.13	Puerta de ingreso	m^2	7.00	200.31	1,402.17
7.14	Cerradura ranura - botòn	u	199.00	44.67	8,889.33
7.15	Cerradura llave - llave	u	35.00	52.03	1,821.05
8	**VENTANERÍA Y MAMPARAS**				
8.01	Ventana de aluminio fija	m^2	182.90	170.41	31,167.99
8.02	Ventana de aluminio pivotante	m^2	14.25	233.85	3,332.36
8.03	Mamparas de aluminio y vidrio templado	m^2	680.08	170.41	115,892.43
8.04	Ventanería de vidrio laminado claro de 10mm con puntos fijos	m^2	475.54	269.05	127,944.04
8.05	Mampara de teca	m^2	40.00	157.93	6,317.20

00000103

9	**BAÑOS**				
9.01	Estructura paneles división baños	m	1200.00	3.20	3,840.00
9.02	Division baños y puertas en acero inoxidable	m²	860.58	176.42	151,823.52
9.03	Division baños vidrio templado	m²	14.99	178.70	2,678.71
10	**MUEBLES**				
10.01	Banca de vestidor	u	80.00	17.02	1,361.60
10.02	Mesón baños y cocina	m²	16.20	32.54	527.15
10.03	Mueble de boletería	u	2.82	592.08	1,669.67
10.04	Revestimiento de acero inoxidable en mesón cocina	m²	9.91	201.98	2,001.62
11	**APARATOS SANITARIOS**				
11.01	Inodoro	u	53.00	4.61	244.33
11.02	Urinario	u	6.00	4.61	27.66
11.03	Llaves presmatic FV o Similar para lavamanos	u	26.00	15.67	407.42
11.04	Ducha	u	36.00	15.67	564.12
11.05	Secador automatico	u	19.00	0.32	6.08
11.06	Dispensador de papel	u	19.00	20.22	384.18
11.07	Dispensador de jabon	u	19.00	24.37	463.03
11.08	Espejos	m²	19.00	26.70	507.30
12	**PASAMANOS Y CERRAMIENTO**				
12.01	Pasamanos	m	243.47	178.70	43,508.09
12.02	Cerramiento en parqueaderos	m	164.51	59.25	9,747.22
12.03	Claraboya	m²	416.82	135.98	56,679.18
13	**MOBILIARIO**				
13.01	Suministro e instalación de bolardo	u	115.00	62.20	7,153.00
13.02	Suministro e instalación de bancas Tipo 1	u	26.00	254.38	6,613.88
13.03	Suministro e instalación de basurero	u	14.00	252.52	3,535.28
14	**VEGETACION**				
14.01	Excavacion a mano	m³	471.10	10.42	4,908.86
14.02	Desalojo de material (incluido esponjamiento)	m³	612.43	12.86	7,875.85
14.03	Relleno y compactación	m³	353.32	37.98	13,419.09
14.04	Capa vegetal	m²	5649.28	7.10	40,109.89
14.05	Siembra de arbol acacia de albata	u	10.00	111.52	1,115.20
14.06	Siembra de arbol nogal	u	20.00	47.72	954.40
14.07	Siembra de arbol alamo verde	u	60.00	118.48	7,108.80
14.08	Siembra de palmera	u	50.00	163.72	8,186.00
14.09	Siembra de arupo	u	60.00	98.97	5,938.20
14.10	Bordillo prefabricado 1.00x0.30x0.15m	m	922.62	26.96	24,873.84
	LAGUNA				
14.11	Recubrimiento de piedra de 4 cm	m²	1071.00	59.18	63,381.78
14.12	Ferrocemento, e= 5cm	m²	1071.00	25.07	26,849.97
14.13	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm²	m³	105.65	135.46	14,311.35
14.14	Replantillo de piedra de 20cm	m2	1071.00	54.20	58,048.20
15	**FUENTE DE AGUA**				
15.01	Excavacion a mano	m³	196.11	10.42	2,043.47
15.02	Desalojo de material (incluido esponjamiento)	m³	254.94	12.86	3,278.53
15.03	Relleno y compactación con material seleccionado	m³	65.37	37.98	2,482.75
15.04	Hormigón de 210 kg/cm² (incluye encofrado)	m³	326.85	141.32	46,190.44
16	**INSTALACIONES ELECTRICAS**				
16.01	Portafusible seccionador 100 amp,15 kv	u	3.00	123.08	369.24
16.02	Tirafusible de 5 amp. tipo h	u	3.00	8.62	25.86
16.03	Grapa linea energizada, cu/al 8-2/0 hte 29	u	3.00	23.70	71.10
16.04	Accesorios de sujeción	u	1.00	19.77	19.77
16.05	Cruceta de angulo 70x70x6x2000mm	u	1.00	103.10	103.10
16.06	Diagonal fe. Platina 32 x 6 x 7000mm	u	2.00	10.94	21.88
16.07	Cable de cu. aislado f.p. #8 awg	m	9.00	3.93	35.37
16.08	Cable de cu. desnudo # 2	m	20.00	5.78	115.60
16.09	Conector de compresion 2-2/0	u	3.00	4.74	14.22
16.10	Pararrayo tipo valvula de 10 kv	u	3.00	153.67	461.01
16.11	Electrodos quimico compactado de grafito y cobre, 1m de longitud	u	1.00	235.02	235.02
16.12	Mejorador de resistividad thor gel, caja de 5kg	u	1.00	47.02	47.02
16.13	Cartucho de suelda 115 gr.	u	1.00	24.00	24.00

Dirección
Thomas Halflants y Rocafuerte. Baños - Ecuador
Teléfonos
(593)3 2741 321 / 2740 421
Email
gadbas@banos.gob.ec
Web
www.municipiobanos.gob.ec

	ACOMETIDA EN MEDIA TENSION				
16.14	Punta terminal para exterior 15 kv	u	3.00	193.78	581.34
16.15	Codo reversible 4"	u	1.00	53.83	53.83
16.16	Punto emt de 4"	pto	2.00	59.96	119.92
16.17	Fleje heriband 3/4 x 1m con hebilla	u	4.00	7.47	29.88
16.18	Cable de cobre aislado tipo xlpe # 2 awg, 15kv	m	730.00	12.39	9,044.70
16.19	Cable de cu. desnudo # 2	m	244.00	5.78	1,410.32
	CAMARA DE TRANSFORMACION				
16.20	Transformador tipo padmounted tipo malla 45 kva, 13,8 kv/220-127	u	1.00	7,490.14	7,490.14
16.21	Transformador tipo padmounted tipo radial 45 kva, 13,8 kv/220-127	u	1.00	7,554.99	7,554.99
16.22	Cable de cu. desnudo # 2	m	20.00	5.78	115.60
16.23	Conector perno hendido para cable # 2 awg	u	8.00	5.88	47.04
	GENERADORES DE EMERGENCIA				
16.24	Generador de emergencia 42 kva, 220/127 v, 60 hz, cabinado	u	2.00	25,520.89	51,041.78
	MALLAS DE TIERRA				
16.25	Cable de acer/cobre, 70mm2, 153 micras	m	40.00	16.34	653.60
16.26	Electrodos quimico compactado de grafito y cobre, 1m de longitud	u	8.00	235.02	1,880.16
16.27	Mejorador de resistividad thor gel, caja de 5kg	u	8.00	47.02	376.16
16.28	Cartucho de Suelda 115 gr.	u	12.00	24.00	288.00
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y TVSS 150 KA				
16.29	Tablero de transferencia automatica y tvss 150 ka	u	2.00	3,167.31	6,334.62
	ALIMENTADORES EN BAJA TENSION				
16.30	Alimentador TTU 3x2+4,CU DESNUDO #4	m	36.00	31.16	1,121.76
16.31	Alimentador TTU 3x4+6,CU DESNUDO #6	m	53.00	21.88	1,159.64
16.32	Alimentador TTU 3x6+8	m	60.00	11.44	686.40
16.33	Alimentador superflex 3x2+4,CU DESNUDO #4	m	24.00	46.24	1,109.76
16.34	Alimentador superflex 3x8+8,CU DESNUDO #10, tuberia 1"	m	135.00	38.81	5,239.35
16.35	Alimentador superflex 3x10+10,CU DESNUDO #10, Tuberia 3/4"	m	128.00	50.88	6,512.64
16.36	Alimentador superflex 3x6+8,CU DESNUDO #10, tuberia 1"	m	40.00	23.73	949.20
16.37	Alimentador TTU 3x4+6,CU DESNUDO # 10	m	103.00	19.56	2,014.68
16.38	Alimentador TTU 3x10+10,CU DESNUDO #10	m	86.00	11.44	983.84
	CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES TERMOMAGNETIC				
16.39	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 30 polos	u	2.00	295.90	591.80
16.40	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 20 polos	u	2.00	217.60	435.20
16.41	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 12 polos	u	5.00	145.38	726.90
16.42	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 6 polos	u	2.00	91.13	182.26
16.43	Interruptor termomagnetico enchufable monofasico, 10 amp.	pto	23.00	21.84	502.32
16.44	Interruptor termomagnetico enchufable monofasico, 20 amp.	pto	19.00	19.40	368.60
16.45	Interruptor termomagnetico enchufable bifasico, 12 amp.	pto	1.00	19.61	19.61
16.46	Interruptor termomagnetico enchufable bifasico, 20 amp.	pto	5.00	19.48	97.40
16.47	Interruptor termomagnetico enchufable, bifasico de 40 a	pto	2.00	20.64	41.28
16.48	Interruptor termomagnetico enchufable bifasico 50 a	pto	7.00	23.44	164.08
16.49	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico, 32 amp.	pto	5.00	21.80	109.00
16.50	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico, 40 amp.	pto	5.00	22.81	114.05
16.51	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico, 50 amp.	pto	3.00	23.17	69.51
16.52	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico de 60 a	pto	2.00	22.96	45.92
	TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACION Y MEDICION				
16.53	Tablero de control de iluminacion, 18 salidas	u	1.00	780.78	780.78
16.54	Tablero de control de iluminacion, 10 salidas	u	1.00	821.81	821.81
16.55	Tablero de control de iluminacion, 4 salidas	u	1.00	204.26	204.26
16.56	Tablero de control de iluminacion, 3 salidas	u	1.00	213.18	213.18
16.57	Tablero de control de iluminacion 4 salidas programables	u	1.00	329.54	329.54
16.58	Tablero de control de iluminacion 2 salidas programables	u	1.00	411.28	411.28
16.59	Tablero de medicion para 2 medidores trifasicos	u	2.00	640.42	1,280.84
	SERVICIO GENERAL Y FUERZA				
16.60	Alimentador cable THHN, 2X12+12 AWG, tuberia de 1/2"	m	1450.00	21.71	31,479.50
16.61	Alimentador cable THHN, 2X8+12 AWG, tuberia de 3/4"	m	88.00	33.58	2,955.04
16.62	Punto de tomacorriente 127 V, 15 A.	pto	161.00	22.67	3,649.87
16.63	Punto de tomacorriente 220 V, 30 A.	pto	1.00	21.54	21.54
16.64	Salida para bomba de calor	pto	7.00	171.04	1,197.28

	GENERAL Y ORNAMENTAL				
16.65	Luminaria plafon spot, con foco led 6 w	u	247.00	186.08	45,961.76
16.66	Luminaria led circular 20 w	u	178.00	186.08	33,122.24
16.67	Luminaria led circular 15 w	u	126.00	116.48	14,676.48
16.68	Manguera led blanca, 4,5 w	m	48.00	17.07	819.36
16.69	Lampara colgante ornamental, con foco led de 6 w	u	10.00	93.28	932.80
16.70	Punto de interruptor simple	pto	40.00	14.47	578.80
16.71	Punto de interruptor doble	pto	4.00	16.79	67.16
16.72	Punto de conmutador simple	pto	6.00	21.90	131.40
16.73	Punto de sensor de movimiento 180 grados	pto	208.00	38.29	7,964.32
16.74	Punto de sensor de movimiento 360 grados	pto	2.00	38.29	76.58
16.75	Alimentador cable THHN 2x14 AWG tuberia de 1/2"	m	1758.00	18.23	32,048.34
16.76	Alimentador cable THHN 3x14 AWG tuberia de 1/2"	m	109.00	21.71	2,366.39
16.77	Alimentador cable THHN 4x14 AWG, tuberia1/2"	m	493.45	22.87	11,285.20
16.78	Alimentador cable THHN 5x14 AWG, tuberia 1/2"	m	11.30	19.39	219.11
16.79	Alimentador cable THHN 6x14 AWG, tuberia 1/2"	m	43.00	21.71	933.53
16.80	Alimentador cable THHN 8x14 AWG, tuberia 1/2"	m	69.40	26.35	1,828.69
16.81	Alimentador cable THHN 10x14 AWG, tuberia 3/4"	m	70.00	40.54	2,837.80
16.82	Alimentador cable THHN 12x14 AWG, tuberia3/4"	m	21.50	40.54	871.61
16.83	Alimentador cable THHN 14x14 AWG, tuberia3/4"	m	14.00	46.34	648.76
	ILUMINACION VIAL				
16.84	Alimentador cable TTU, 2x6 awg	m	323.00	19.56	6,317.88
16.85	Punto de iluminacion,poste de 9m, brazo doble, 2 luminaria 48 led, 7(	pto	151.00	801.30	120,996.30
16.86	Punto de iluminacion, poste de 6m, brazo simple, 1 luminaria 48 led,	pto	150.00	625.16	93,774.00
	ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA CASCADA				
16.87	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	179.00	19.56	3,501.24
16.88	Punto de iluminacion poste de 6 m, 3 proyectores led 96 w	pto	2.00	936.04	1,872.08
	ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA PLAZA Y PILETA				
16.89	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	422.00	19.56	8,254.32
16.90	Punto de iluminacion,poste de 6m, brazo doble, 2 luminaria 48 led, 7(	pto	15.00	628.64	9,429.60
16.91	Proyector hermetico led colores,rgb, dinamico 34w	u	2.00	4,061.00	8,122.00
16.92	Proyector hermetico led blanco, 20w	u	11.00	5.52	60.72
	ILUMINACION PARQUEADREO				
16.93	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	111.00	19.56	2,171.16
16.94	Punto de iluminacion,poste de 9m, brazo doble, 2 luminaria 48 led, 7(	pto	8.00	801.30	6,410.40
	ILUMINACION CANCHAS DE VOLEY				
16.95	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	88.00	19.56	1,721.28
16.96	Punto de iluminacion, poste de fibra 11 m, 2 proyectores m.h. 250 w	pto	4.00	5,956.75	23,827.00
16.97	Punto de iluminacion, poste de fibra 11 m, 4 proyectores m.h. 250 w	pto	2.00	9,258.85	18,517.70
	ILUMINACION MUROS EXTERIORES				
16.98	Alimentador cable THHN 2x14 AWG	m	203.00	24.30	4,932.90
16.99	Punto de iluminacion, regleta led de 30 cm, 10 led de 1,2 w	u	55.00	237.83	13,080.65
	ILUMINACION EXTERIOR PISCINAS TERMAS DE LAVIRGEN				
16.100	Proyector LED 9x1,2 W, para montaje en alero	u	9.00	4,409.00	39,681.00
16.101	Punto de iluminacion, poste de 6m, 2 proyectores m.h. 150 w	pto	1.00	777.23	777.23
16.102	Punto de iluminacion, 1 proyector m.h. 150 w	pto	1.00	777.23	777.23
16.103	Proyector hermetico led blanco, 20w	u	32.00	5.52	176.64
16.104	Punto de iluminacion, poste de 6m, 1 proyectores m.h. 150 w	u	1.00	816.56	816.56
	ILUMINACION EXTERIOR PISCINAS LA MODERNA				
16.105	Punto de iluminacion, poste de 4m, 1 luminaria 36 led circular	pto	13.00	710.37	9,234.81
16.106	Proyector hermetico led blanco, 20w	u	32.00	5.52	176.64
16.107	Alimentador cable THHN 2x14 AWG	m	223.00	24.30	5,418.90
16.108	Alimentador cable THHN 4x14 AWG, tuberia 1/2"	m	25.00	25.24	631.00
16.109	Alimentador cable THHN 6x14 AWG	m	12.00	22.98	275.76
16.110	Alimentador cable THHN 8x14 AWG	m	22.00	26.35	579.70
16.111	Alimentador cable THHN 2x12 AWG	m	180.00	21.26	3,826.80
	ILUMINACION RAMPA INTEGRACION				
16.112	Punto de iluminacion, 1 luminaria disco 24 leds, 36w.	pto	10.00	342.23	3,422.30

00000166

17	INSTALACIONES SANITARIAS				
17.01	Suministro e instalacón de equipo A/C heatpump 30 KW	u	7.00	7,419.28	51,934.96
17.02	Suministro e instalación de equipo bombeo PMP -1	u	2.00	1,098.87	2,197.74
17.03	Suministro e instalación de equipo bombeo PMP-2	u	2.00	1,937.32	3,874.64
17.04	Suminsitro e instalacion de equipo bombeo PMP-3	u	2.00	2,408.09	4,816.18
17.05	Suminsitro e instalación de tanque hidro neumático 200 GL	u	2.00	1,362.62	2,725.24
17.06	Suminsitro e instalación de tanque filtro 90GPM	u	2.00	1,402.06	2,804.12
17.07	Hormigón Simple 180 Kg/cm²	m³	48.00	135.08	6,483.84
17.08	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	300.00	2.46	738.00
17.09	Malla electrosoldada R 84 (0.15x0.15x0.04)m	m²	120.00	4.31	517.20
17.10	Encofrado de madera	m²	110.00	22.39	2,462.90
17.11	Tuberia PVC U/R D=2"	m	389.71	10.49	4,088.06
17.12	Punto PVC U/R D=2"	pto	75.00	20.73	1,554.75
17.13	Punto PVC U/R D=1/2"	pto	115.00	8.50	977.50
17.14	Tuberia PVC U/R D=1"	m	59.51	10.08	599.86
17.15	Punto PVC 1"	u	18.00	43.21	777.78
17.16	Tuberia PVC U/R D=1/2"	m	28.00	5.75	161.00
17.17	Punto de agua 1/2"	pto	179.00	9.70	1,736.30
17.18	Caja de revision 60x60 cm	u	25.00	119.45	2,986.25
17.19	Transporte de material	m³	95.00	0.32	30.40
17.20	Tuberia PVC desagüe D=200 mm	m	125.00	53.91	6,738.75
17.21	Tuberia PVC desague D=160 mm	m	148.27	20.27	3,005.43
17.22	Tuberia PVC desagüe D=110 mm	m	219.45	11.03	2,420.53
17.23	Punto de PVC desague D=110 mm	pto	125.00	39.80	4,975.00
17.24	Sifon PVC desagüe D=110 mm (Incluye rejilla)	u	25.00	20.17	504.25
17.25	Tuberia PVC desague D= 50 mm	m	82.45	5.68	468.32
17.26	Punto de PVC desague D=50 mm	pto	40.00	25.50	1,020.00
17.27	Tuberia PVC U/R D=3/4"	m	246.20	17.62	4,338.04
17.28	Punto de PVC U/R3/4"	pto	46.00	26.16	1,203.36
17.29	Hormigón Simple 210 Kg/cm²	m³	56.25	129.65	7,292.81
17.30	Caja con rejilla y tapa abatible	u	21.00	103.09	2,164.89
17.31	Sistema de cloracion	u	2.00	32,897.38	65,794.76
17.32	Punto de PVC alcant, D=250 mm	pto	14.00	201.86	2,826.04
17.33	Tuberia PVC para alcant, U/E D=250 mm serie 5. Tipo B.	m	19.25	58.28	1,121.89
17.34	Valvula mariposa D=250 mm	u	10.00	665.55	6,655.50
17.35	Valvula RW D=2"	u	25.00	111.80	2,795.00
17.36	Valvula RW D=1"	u	22.00	94.91	2,088.02
17.37	Valvula RW D=3/4"	u	25.00	141.31	3,532.75
17.38	Valvula Flotadora D=2" (Importada)	u	4.00	108.58	434.32
17.39	Valvula Check D=1"	u	5.00	35.58	177.90
17.40	Valvula RW D=1/2"	u	50.00	6.26	313.00
17.41	Valvula Check D=2"	u	4.00	103.18	412.72
17.42	Valvula RwD=1 1/2"	u	12.00	66.00	792.00
17.43	Medidor de agua 1/2"	u	20.00	84.78	1,695.60
17.44	Caja metalica para medidor de agua potable	u	1.00	35.35	35.35
17.45	Medidor de agua 2"	u	2.00	203.68	407.36
17.46	Dosificador de carga constante	u	1.00	33.78	33.78
17.47	Punto de Desague de 110 mm	u	53.00	39.32	2,083.96
17.48	Punto de Desague de 75 mm	u	78.00	12.87	1,003.86
17.49	Sumidero 75 mm	u	48.00	17.13	822.24
17.50	Rejilla de piso 75 mm	u	48.00	8.46	406.08
17.51	Medidas Ambientales	u	1.00	19,333.34	19,333.34
17.52	Participacion Ciudadana	u	1.00	6,766.66	6,766.66
17.53	Difusion y Publicidad	u	1.00	2,900.00	2,900.00
					6,258,392.33

SON: (SEIS MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS DOLARES CON 33/100) más IVA.

00000167

c) CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS DEL CONTRATO ORIGINAL PLANILLA No.32

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES				IMPORTE		
			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA	% TOTAL	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
	-											
1	**LIBERACIÓN**											
1.01	Retiro de basureros	u	6	2.91	17.46	6		6	1	17.46		17.46
1.02	Retiro de lámparas	u	6	13.48	80.88	6		6	1	80.88		80.88
1.03	Retiro de señalización	u	2	3.56	7.12	2		2	1	7.12		7.12
1.04	Retiro de poste de energía eléctrica	u	3	95.9	287.7							
1.05	Derrocamiento y retiro de hormigón	m³	5781.15	33.79	195345.06	6691.82		6691.82	1.157524	226116.6		226116.6
1.06	Derrocamiento y retiro de capa asfáltica en vía	m³	295.73	16.27	4811.53							
1.07	Retiro de adoquín de piedra	m²	1757.41	3.72	6537.57	1177.65		1177.65	0.670105	4380.86		4380.86
1.08	Desbroce de capa vegetal	m²	500	1.9	950	1487.67		1487.67	2.97534	2826.57		2826.57
1.09	Retiro de pasamanos	m	140	4.57	639.8	59.01		59.01	0.4215	269.68		269.68
1.10	Retiro de piezas sanitarias	u	9	6.93	62.37	10		10	1.111111	69.3		69.3
1.11	Retiro de cerramiento	m	42	4.61	193.62	122.74		122.74	2.922381	565.83		565.83
1.12	Retiro de Juegos Infantiles	u	8	4.61	36.88							
1.13	Retiro de Bancas	u	2	15.67	31.34	2		2	1	31.34		31.34
1.14	Retiro de Puertas y Ventanas	u	42	15.67	658.14	49		49	1.166667	767.83		767.83
1.15	Transporte de material	m³.km	6888.25	0.32	2204.24							
2	**OBRAS PRELIMINARES**											
2.1	Limpieza del terreno	m²	23239.23	1.08	25098.37	23569.93		23569.93	1.01423	25455.52		25455.52

Dirección Thomas Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos (593)3 2741 321 / 2740 421
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

2.2	Replanteo y nivelación	m²	23239.23	1.24	28816.65	22146.72		22146.72	0.952989	27461.93		27461.93
3	**ESTRUCTURA**											
3.01	Excavación a máquina con retroexcavadora	m³	4688.14	3.95	18518.15	27815.46		27815.46	5.933155	109871.07		109871.1
3.02	Excavación a mano material sin clasificar	m³	1090.16	6.89	7511.2	915.2		915.2	0.83951	6305.73		6305.73
3.03	Desalojo de material (incluido esponjamiento)	m³	8089.63	12.86	104032.64	25774.32		25774.32	3.186094	331457.76		331457.8
3.04	Relleno compactado con material de mejoramiento	m³	3406.44	25.14	85637.9	18651.45	1768.74	20420.19	5.994584	468897.45	44466.12	513363.6
3.05	Sub base Clase III	m³	650.6	26.35	17143.31	730.24		730.24	1.12241	19241.82		19241.82
3.06	Conformación de subrasante	m²	2338.8	1.27	2970.28	13728.44		13728.44	5.869865	17435.12		17435.12
3.07	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	206561.14	2.46	508140.4	389235	5263.56	394498.56	1.909839	957518.1	12948.36	970466.5
3.08	Estructura metálica (fy=4200 kg/cm²)	kg	12692.37	3.05	38711.73	15081.75		15081.75	1.188253	45999.34		45999.34
3.09	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en losa de parqueadero	m³	433.73	214.31	92952.68	947.26		947.26	2.183985	203007.29		203007.3
3.10	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en rampa 1	m³	0.59	135.46	79.92							
3.11	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 1	m³	4.1	206.92	848.37							
3.12	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en muro rampa 1	m³	6.93	199.63	1383.44							
3.13	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas rampa 1	m³	26.79	199.63	5348.09							
3.14	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en rampa 2	m³	6.45	135.46	873.72							
3.15	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm² rampa 2	m³	8.36	197.86	1654.11	46.13		46.13	5.517943	9127.28		9127.28
3.16	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en cimentación rampa 3	m³	1	199.63	199.63							
3.17	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en cimentación rampa 3	m³	11.35	135.46	1537.47							
3.18	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 3	m³	9.87	206.92	2042.3	5.33		5.33	0.54002	1102.88		1102.88
3.19	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas rampa 3	m³	31.53	199.63	6294.33							

3.20	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en cimentación rampa 4	m³	0.59	135.46	79.92								
3.21	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en cimentación rampa 4	m³	4.1	199.63	818.48								
3.22	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 4	m³	9.38	206.92	1940.91								
3.23	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas rampa 4	m³	29.78	199.63	5944.98								
3.24	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en rampa 5	m³	0.43	135.46	58.25								
3.25	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en rampa 5	m³	2.59	206.92	535.92								
3.26	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm² en columnas y columnetas en rampa 5	m³	0.88	179.32	157.8								
3.27	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en losa de rampa 5	m³	11.8	206.92	2441.66								
3.28	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en vigas de rampa 5	m³	4.52	199.63	902.33								
3.29	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en cimentación comercios	m³	1.77	135.46	239.76								
3.30	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm² en cimentación comercios	m³	24.36	179.32	4368.24								
3.31	Hormigón Simple f'c = 240 kg/cm²	m³	24.2	179.32	4339.54								
3.32	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm² en rampa 1	m³	2.32	99.68	231.26	14.32		14.32	6.172414	1427.42		1427.42	
3.33	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm² en rampa 3	m³	1.85	99.68	184.41								
3.34	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm² en cimentación rampa 4	m³	4.03	99.68	401.71								
3.35	Encofrado de madera para losa de parqueadero y rampa 5	m²	138.26	20.81	2877.19	27.2		27.2	0.196731	566.03		566.03	
3.36	Encofrado de madera para rampa 1-2-3	m²	158.29	24.15	3822.7								

Dirección Thomás Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos (593)3 2741 321 / 2740 421
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

3.37	Encofrado de madera en muro rampa 1	m²	19.27	24.15	465.37	600.29		600.29	31.15153	14497		14497
3.38	Encofrado de madera en columnas rampa 1-3-4	m²	929.76	22.39	20817.33							
3.39	Encofrado de madera en cimentación rampa 3-4	m²	67.35	22.39	1507.97							
3.40	Encofrado de madera columnas y columnetas en rampa 5 y comercios	m²	114.52	22.39	2564.1							
3.41	Encofrado de madera vigas de rampa 5	m²	56.73	22.39	1270.18							
3.42	Malla electrosoldada 0.15x0.15x0.0045m	m²	8792.94	4.89	42997.48	2169.1		2169.1	0.246687	10606.9		10606.9
3.43	Malla electrosoldada 0.15x0.15x 0.006m	m²	128.99	7.22	931.31	114.95		114.95	0.891154	829.94		829.94
3.44	Corte y sellado de juntas con emulsión asfáltica	m	936.47	7.44	6967.34							
3.45	Placa colaborante de acero galvanizado e=0.65mm	m²	241.98	17.38	4205.61	260.56		260.56	1.076783	4528.53		4528.53
3.46	Vigas de madera de teca 0.10 x 0.10 m.	m	605.78	8.46	5124.9							
	PISCINA 1											
3.47	Enlucido con cemento blanco	m²	681.58	11.86	8083.54	1037.08		1037.08	1.521582	12299.77		12299.77
3.48	Ferrocemento, e= 5cm	m²	681.58	25.07	17087.21							
3.49	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm²	m³	105.65	135.46	14311.35	191.77		191.77	1.815144	25977.16		25977.16
3.50	Replantillo de piedra de 20cm	m²	681.58	58.09	39592.98	3839.34		3839.34	5.633	223027.26		223027.3
	MURO											
	PISCINA 2											
3.51	Malla electrosoldada 0.15x0.15x0.045m	m²	4838.71	4.89	23661.29							
3.52	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en bloque 1: vestidores y tiendas	m³	22.43	135.46	3038.37	266.71		266.71	11.89077	36128.54		36128.54
3.53	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en bloque 1: vestidores y tiendas	m³	418.1	199.63	83465.3	941.37		941.37	2.251543	187925.69		187925.7
3.54	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm² en muro bloque 1: vestidores y tiendas	m³	26.97	135.46	3653.36	213.13		213.13	7.902484	28870.59		28870.59

171000.00

3.55	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en muro bloque 1: vestidores y tiendas	m³	444.18	199.63	88671.65	1292.83		1292.83	2.910599	258087.65		258087.7
3.56	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en columnas bloque 1: vestidores y tiendas	m³	41.84	199.63	8352.52	148.16		148.16	3.541109	29577.18		29577.18
3.57	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm² en losa bloque 1: vestidores y tiendas	m³	586.86	214.31	125769.97	646.33		646.33	1.101336	138514.98		138515
3.58	Encofrado de madera en bloque 1: vestidores y tiendas	m²	750.63	15.98	11995.07	11612.65		11612.65	15.47054	185570.15		185570.2
3.59	Encofrado de madera en muro bloque 1: vestidores y tiendas	m²	1440.2	15.98	23014.4	6039.36		6039.36	4.193418	96508.97		96508.97
3.60	Encofrado de madera en columnas bloque 1: vestidores y tiendas	m²	6201.54	14.91	92464.96	510.44		510.44	0.082309	7610.66		7610.66
3.61	Suministro y instalación material filtrante para drenes.	m³	130.76	81.94	10714.47	48.57	8.64	57.21	0.437519	3979.83	707.96	4687.79
3.62	Suministro y instalación geotextil NT 1600	m²	720.1	4.67	3362.87	291.56	96.25	387.81	0.53855	1361.59	449.49	1811.08
3.63	Suministro e instalación de tubería perforada de 110 mm	m	227.4	7.01	1594.07	289.98		289.98	1.275198	2032.76		2032.76
3.64	Alivianamiento 0.40x0.40x0.20m Bloque 1: Vestidores y tiendas	u	9452	3.6	34027.2	11191		11191	1.183982	40287.6		40287.6
3.65	Bloques de alivianamiento de 40x20x20cm bloque 1: vestidores y tiendas	u	320	0.92	294.4	9421.6		9421.6	29.4425	8667.87		8667.87
3.66	Hormigón Simple f'c = 300 kg/cm²	m³	1	199.63	199.63	532.04		532.04	532.04	106211.15		106211.2
3.67	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm²	m³	4.55	135.46	616.34	44.34		44.34	9.745055	6006.3		6006.3
3.68	Hormigón ciclópeo (50% H.S. y 50% piedra) f'c = 210 kg/cm²	m³	13.3	99.68	1325.74	86.81		86.81	6.527068	8653.22		8653.22
3.69	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm²)	Kg	100	2.46	246							
3.70	Encofrado de madera	m²	1	22.39	22.39	1478.77		1478.77	1478.77	33109.66		33109.66
3.71	Malla electrosoldada 0.15x0.15x0.05m	m²	266.88	8.03	2143.05	7373.43		7373.43	27.62826	59208.64		59208.64

Dirección
Thomas Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos
(593)3 2741 347 / 2740 421
Email
gadbas@banos.gob.ec
Web
www.municipiobanos.gob.ec

000000172

3.72	Alivianamiento 0.40x0.40x0.20m	u	899	3.6	3236.4							
3.73	Suministro e instalación material filtrante para drenes	m³	73.84	81.94	6050.45							
4	OBRA CIVIL											
4.01	Contrapiso de hormigón f'c=210 Kg/cm²	m²	8605.68	33.94	292076.78	5842.75		5842.75	0.678941	198302.94		198302.9
4.02	Bordillo Prefabricado 1.00x0.30x0.15m	m	753.19	26.96	20306	2052.44		2052.44	2.724996	55333.78		55333.78
4.03	Canal de Piedra	m²	746.76	56.45	42154.6							
4.04	Canal de Hormigón	m	371.52	120.04	44597.26	690.88		690.88	1.859604	82933.24		82933.24
4.05	Hormigón Simple 210 Kg/cm² en mampostería (Incluye encofrado)	m³	886	134.9	119521.4							
4.06	Acero de refuerzo en barras (fy=4200 kg/cm²)	Kg	8860	2.46	21795.6							
5	MAMPOSTERÍA											
5.01	Mampostería de bloque (0,10x0,20x0,40)m	m²	1148.83	10.14	11649.14	4099.01		4099.01	3.567987	41563.96		41563.96
5.02	Mampostería de bloque DE (0,20x0,20x0,40)m	m²	1734.73	13.06	22655.57	4009.67		4009.67	2.311409	52366.29		52366.29
5.03	Encofrado en dinteles	m	34.8	11.9	414.12							
5.04	Dinteles	m	34.8	16.66	579.77	625.86		625.86	17.98448	10426.83		10426.83
5.05	Enlucido vertical mortero 1:3 acabado liso	m²	4515.85	6.67	30120.72	13373.65	512.62	13886.27	3.075007	89202.25	3419.18	92621.43
5.06	Enlucido de filos	m	167.9	5.71	958.71	9173.84		9173.84	54.63871	52382.63		52382.63
5.07	Estructura metálica (fy=4200 kg/cm²)	kg	195556.8	3.05	596448.24	74000		74000	0.378407	225700		225700
5.08	Mampara de teca para puesto de comercio incluye puertas	m²	1500	58.3	87450							
5.09	Cubierta de hormigón y metal para puesto de comercio	m²	378	40.14	15172.92	120.54		120.54	0.318889	4838.48		4838.48
6	REVESTIMIENTO											
6.01	Piedra volcanica negra y roja busardeada 0.30x0.60x0.03m (P1)	m²	5456.36	52.06	284058.1	7518.45		7518.45	1.377924	391410.51		391410.5

00000173

6.02	Piedra volcanica negra y roja Cortada 0.30x0.60x0.03m (P2)	m²	293.92	52.85	15533.67							
6.03	Piedra volcanica negra y roja lisa 0.30x0.60x0.03m (P3)	m²	406.02	53.1	21559.66							
6.04	Baldosa de piedra buzardeada (fino) 30x60x5cm gris claro	m²	8224.46	55.4	455635.08	1943.82	2.72	1946.54	0.236677	107687.63	150.69	107838.3
6.05	Piedra volcanica negra y roja lisa 0.30x0.60m (R2)	m²	1010.39	53.1	53651.71							
6.06	Molón de piedra volcánica negra y rojo 0.25x0.45 m (R1)	m²	3933.02	64.86	255095.68							
6.07	Enlucido cemento blanco	m²	1200	11.86	14232	1432.2		1432.2	1.1935	16985.89		16985.89
6.08	Pintura latex primera calidad	m²	2883.56	4.36	12572.32	3256.53		3256.53	1.129344	14198.47		14198.47
6.09	Pintura señalización	m	80	6.99	559.2	815.49		815.49	10.19363	5700.28		5700.28
7	**PUERTAS Y CERRADURAS**											
7.01	Puerta alistonada (PM 01)	u	1	250.42	250.42							
7.02	Puerta alistonada (PM 02)	u	15	405.29	6079.35							
7.03	Puerta alistonada (PM 03)	u	1	329.53	329.53							
7.04	Puerta alistonada (PM 04)	u	8	284.11	2272.88							
7.05	Puerta alistonada (PM 05)	u	2	162.9	325.8							
7.06	Puerta alistonada (PM 06)	u	3	176.58	529.74							
7.07	Puerta alistonada (PM 07)	u	25	785.03	19625.75							
7.08	Puerta alistonada (PM 08)	u	11	250.42	2754.62							
7.09	Puerta alistonada (PM 09)	u	6	250.42	1502.52							
7.10	Puerta alistonada (PM 10)	u	1	250.42	250.42							
7.11	Puertas en acero inoxidable (PV01)	m²	142.56	296.16	42220.57	48.45		48.45	0.339857	14348.95		14348.95
7.12	Puertas en acero inoxidable (PV02)	m²	25.92	296.16	7676.47							
7.13	Puerta de ingreso	m²	7	200.31	1402.17							

Dirección Thomas Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos 00000174 (593)3 2741 321 / 2740 424
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

7.14	Cerradura ranura - botòn	u	199	44.67	8889.33							
7.15	Cerradura llave - llave	u	35	52.03	1821.05							
8	**VENTANERÍA Y MAMPARAS**											
8.01	Ventana de aluminio fija	m²	182.9	170.41	31167.99							
8.02	Ventana de aluminio pivotante	m²	14.25	233.85	3332.36							
8.03	Mamparas de aluminio y vidrio templado	m²	680.08	170.41	115892.43	550		550	0.808728	93725.5		93725.5
8.04	Ventanería de vidrio laminado claro de 10mm con puntos fijos	m²	475.54	269.05	127944.04							
8.05	Mampara de teca	m²	40	157.93	6317.2							
9	**BAÑOS**											
9.01	Estructura paneles división baños	m	1200	3.2	3840	2280.46		2280.46	1.900383	7297.47		7297.47
9.02	Division baños y puertas en acero inoxidable	m²	860.58	176.42	151823.52	526.05		526.05	0.611274	92805.74		92805.74
9.03	Division baños vidrio templado	m²	14.99	178.7	2678.71							
10	**MUEBLES**											
10.01	Banca de vestidor	u	80	17.02	1361.6							
10.02	Mesón baños y cocina	m²	16.2	32.54	527.15	102.4		102.4	6.320988	3332.1		3332.1
10.03	Mueble de boletería	u	2.82	592.08	1669.67							
10.04	Revestimiento de acero inoxidable en mesón cocina	m²	9.91	201.98	2001.62							
11	**APARATOS SANITARIOS**											
11.01	Inodoro	u	53	4.61	244.33	20	16	36	0.679245	92.2	73.76	165.96
11.02	Urinario	u	6	4.61	27.66	9		9	1.5	41.49		41.49
11.03	Llaves presmatic FV o Similar para lavamanos	u	26	15.67	407.42		33	33	1.269231		517.11	517.11
11.04	Ducha	u	36	15.67	564.12	22	60	82	2.277778	344.74	940.2	1284.94
11.05	Secador automatico	u	19	0.32	6.08							

00000175

11.06	Dispensador de papel	u	19	20.22	384.18		5	5	0.263158		101.1	101.1
11.07	Dispensador de jabon	u	19	24.37	463.03		5	5	0.263158		121.85	121.85
11.08	Espejos	m²	19	26.7	507.3		9.05	9.05	0.476316		241.64	241.64
12	**PASAMANOS Y CERRAMIENTO**											
12.01	Pasamanos	m	243.47	178.7	43508.09							
12.02	Cerramiento en parqueaderos	m	164.51	59.25	9747.22							
12.03	Claraboya	m²	416.82	135.98	56679.18	203.47	120	323.47	0.776042	27667.85	16317.6	43985.45
13	**MOBILIARIO**											
13.01	Suministro e instalación de bolardo	u	115	62.2	7153	143		143	1.243478	8894.6		8894.6
13.02	Suministro e instalación de bancas Tipo 1	u	26	254.38	6613.88		3	3	0.115385		763.14	763.14
13.03	Suministro e instalación de basurero	u	14	252.52	3535.28	10	10	20	1.428571	2525.2	2525.2	5050.4
14	**VEGETACION**											
14.01	Excavacion a mano	m³	471.1	10.42	4908.86	230.39		230.39	0.489047	2400.66		2400.66
14.02	Desalojo de material (incluido esponjamiento)	m³	612.43	12.86	7875.85	230.39		230.39	0.37619	2962.82		2962.82
14.03	Relleno y compactación	m³	353.32	37.98	13419.09	30.08		30.08	0.085135	1142.44		1142.44
14.04	Capa vegetal	m²	5649.28	7.1	40109.89	1151.92		1151.92	0.203906	8178.63		8178.63
14.05	Siembra de arbol acacia de albata	u	10	111.52	1115.2							
14.06	Siembra de arbol nogal	u	20	47.72	954.4							
14.07	Siembra de arbol alamo verde	u	60	118.48	7108.8							
14.08	Siembra de palmera	u	50	163.72	8186		6	6	0.12		982.32	982.32
14.09	Siembra de arupo	u	60	98.97	5938.2							
14.10	Bordillo prefabricado 1.00x0.30x0.15m	m	922.62	26.96	24873.84							
	LAGUNA											

Dirección Thomas Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos (593)3 2740280
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

000001176

14.11	Recubrimiento de piedra de 4 cm	m²	1071	59.18	63381.78								
14.12	Ferrocemento, e= 5cm	m²	1071	25.07	26849.97								
14.13	Hormigón Simple f'c = 140 kg/cm²	m³	105.65	135.46	14311.35								
14.14	Replantillo de piedra de 20cm	m2	1071	54.2	58048.2								
15	**FUENTE DE AGUA**												
15.01	Excavacion a mano	m³	196.11	10.42	2043.47								
15.02	Desalojo de material (incluido esponjamiento)	m³	254.94	12.86	3278.53								
15.03	Relleno y compactación con material seleccionado	m³	65.37	37.98	2482.75								
15.04	Hormigón de 210 kg/cm² (incluye encofrado)	m³	326.85	141.32	46190.44								
16	**INSTALACIONES ELECTRICAS**												
16.01	Portafusible seccionador 100 amp,15 kv	u	3	123.08	369.24								
16.02	Tirafusible de 5 amp. tipo h	u	3	8.62	25.86								
16.03	Grapa linea energizada, cu/al 8-2/0 hte 29	u	3	23.7	71.1								
16.04	Accesorios de sujeción	u	1	19.77	19.77								
16.05	Cruceta de angulo 70x70x6x2000mm	u	1	103.1	103.1								
16.06	Diagonal fe. Platina 32 x 6 x 7000mm	u	2	10.94	21.88								
16.07	Cable de cu. aislado f.p. #8 awg	m	9	3.93	35.37								
16.08	Cable de cu. desnudo # 2	m	20	5.78	115.6								
16.09	Conector de compresion 2-2/0	u	3	4.74	14.22								
16.10	Pararrayo tipo valvula de 10 kv	u	3	153.67	461.01								
16.11	Electrodos quimico compactado de grafito y cobre, 1m de longitud	u	1	235.02	235.02								
16.12	Mejorador de resistividad thor gel, caja de 5kg	u	1	47.02	47.02								
16.13	Cartucho de suelda 115 gr.	u	1	24	24								

0000177

	ACOMETIDA EN MEDIA TENSION											
16.14	Punta terminal para exterior 15 kv	u	3	193.78	581.34							
16.15	Codo reversible 4"	u	1	53.83	53.83							
16.16	Punto emt de 4"	pto	2	59.96	119.92							
16.17	Fleje heriband 3/4 x 1m con hebilla	u	4	7.47	29.88							
16.18	Cable de cobre aislado tipo xlpe # 2 awg, 15kv	m	730	12.39	9044.7							
16.19	Cable de cu. desnudo # 2	m	244	5.78	1410.32							
	CAMARA DE TRANSFORMACION											
16.20	Transformador tipo padmounted tipo malla 45 kva, 13,8 kv/220-127 v, dyn5	u	1	7490.14	7490.14							
16.21	Transformador tipo padmounted tipo radial 45 kva, 13,8 kv/220-127 v, dyn5	u	1	7554.99	7554.99							
16.22	Cable de cu. desnudo # 2	m	20	5.78	115.6							
16.23	Conector perno hendido para cable # 2 awg	u	8	5.88	47.04							
	GENERADORES DE EMERGENCIA											
16.24	Generador de emergencia 42 kva, 220/127 v, 60 hz, cabinado	u	2	25520.9	51041.78							
	MALLAS DE TIERRA											
16.25	Cable de acer/cobre, 70mm2, 153 micras	m	40	16.34	653.6	60		60	1.5	980.4		980.4
16.26	Electrodos quimico compactado de grafito y cobre, 1m de longitud	u	8	235.02	1880.16	16		16	2	3760.32		3760.32
16.27	Mejorador de resistividad thor gel, caja de 5kg	u	8	47.02	376.16	16		16	2	752.32		752.32
16.28	Cartucho de Suelda 115 gr.	u	12	24	288	24		24	2	576		576
	TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA Y TVSS 150 KA											

Dirección
Thomas Halflants y Rocafuerte. Baños - Ecuador
Teléfonos
(593)3 2741 [illegible] 2740 421
Email
gadbas@banos.gob.ec
Web
www.municipiobanos.gob.ec

000001178

16.29	Tablero de transferencia automatica y tvss 150 ka	u	2	3167.31	6334.62							
	ALIMENTADORES EN BAJA TENSION											
16.30	Alimentador TTU 3x2+4,CU DESNUDO #4	m	36	31.16	1121.76	85		85	2.361111	2648.6		2648.6
16.31	Alimentador TTU 3x4+6,CU DESNUDO #6	m	53	21.88	1159.64	330		330	6.226415	7220.4		7220.4
16.32	Alimentador TTU 3x6+8	m	60	11.44	686.4	169		169	2.816667	1933.36		1933.36
16.33	Alimentador superflex 3x2+4,CU DESNUDO #4	m	24	46.24	1109.76							
16.34	Alimentador superflex 3x8+8,CU DESNUDO #10, tuberia 1"	m	135	38.81	5239.35							
16.35	Alimentador superflex 3x10+10,CU DESNUDO #10, Tuberia 3/4"	m	128	50.88	6512.64	169.35		169.35	1.323047	8616.53		8616.53
16.36	Alimentador superflex 3x6+8,CU DESNUDO #10, tuberia 1"	m	40	23.73	949.2							
16.37	Alimentador TTU 3x4+6,CU DESNUDO # 10	m	103	19.56	2014.68	48		48	0.466019	938.88		938.88
16.38	Alimentador TTU 3x10+10,CU DESNUDO #10	m	86	11.44	983.84	412		412	4.790698	4713.28		4713.28
	CENTROS DE CARGA E INTERRUPTORES TERMOMAGNETICOS											
16.39	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 30 polos	u	2	295.9	591.8							
16.40	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 20 polos	u	2	217.6	435.2	1		1	0.5	217.6		217.6
16.41	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 12 polos	u	5	145.38	726.9	1		1	0.2	145.38		145.38
16.42	Centro de carga trifasico, 4 hilos, 220/127 v, 6 polos	u	2	91.13	182.26	2		2	1	182.26		182.26
16.43	Interruptor termomagnetico enchufable monofasico, 10 amp.	pto	23	21.84	502.32	20		20	0.869565	436.8		436.8
16.44	Interruptor termomagnetico enchufable monofasico, 20 amp.	pto	19	19.4	368.6	19		19	1	368.6		368.6
16.45	Interruptor termomagnetico enchufable bifasico, 12 amp.	pto	1	19.61	19.61							

00000179

16.46	Interruptor termomagnetico enchufable bifasico, 20 amp.	pto	5	19.48	97.4	4		4	0.8	77.92		77.92
16.47	Interruptor termomagnetico enchufable, bifasico de 40 a	pto	2	20.64	41.28							
16.48	Interruptor termomagnetico enchufable bifasico 50 a	pto	7	23.44	164.08							
16.49	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico, 32 amp.	pto	5	21.8	109							
16.50	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico, 40 amp.	pto	5	22.81	114.05							
16.51	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico, 50 amp.	pto	3	23.17	69.51							
16.52	Interruptor termomagnetico enchufable trifasico de 60 a	pto	2	22.96	45.92							
	TABLEROS DE CONTROL DE ILUMINACION Y MEDICION											
16.53	Tablero de control de iluminacion, 18 salidas	u	1	780.78	780.78							
16.54	Tablero de control de iluminacion, 10 salidas	u	1	821.81	821.81							
16.55	Tablero de control de iluminacion, 4 salidas	u	1	204.26	204.26							
16.56	Tablero de control de iluminacion, 3 salidas	u	1	213.18	213.18							
16.57	Tablero de control de iluminacion 4 salidas programables	u	1	329.54	329.54							
16.58	Tablero de control de iluminacion 2 salidas programables	u	1	411.28	411.28							
16.59	Tablero de medicion para 2 medidores trifasicos	u	2	640.42	1280.84							
	SERVICIO GENERAL Y FUERZA											
16.60	Alimentador cable THHN, 2X12+12 AWG, tubería de 1/2"	m	1450	21.71	31479.5	3062.4377		3062.4377	2.112026	66485.52		66485.52
16.61	Alimentador cable THHN, 2X8+12 AWG, tubería de 3/4"	m	88	33.58	2955.04	143.43		143.43	1.629886	4816.38		4816.38

Dirección Thomas Halflants y Rocafuerte. Baños - Ecuador
Teléfonos (593)3 2741 321/2740 421
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

00000180

16.62	Punto de tomacorriente 127 V, 15 A.	pto	161	22.67	3649.87	185		185	1.149068	4193.95		4193.95
16.63	Punto de tomacorriente 220 V, 30 A.	pto	1	21.54	21.54	17		17	17	366.18		366.18
16.64	Salida para bomba de calor	pto	7	171.04	1197.28							
	GENERAL Y ORNAMENTAL											
16.65	Luminaria plafon spot, con foco led 6 w	u	247	186.08	45961.76	283		283	1.145749	52660.64		52660.64
16.66	Luminaria led circular 20 w	u	178	186.08	33122.24	171		171	0.960674	31819.68		31819.68
16.67	Luminaria led circular 15 w	u	126	116.48	14676.48	77		77	0.611111	8968.96		8968.96
16.68	Manguera led blanca, 4,5 w	m	48	17.07	819.36							
16.69	Lampara colgante ornamental, con foco led de 6 w	u	10	93.28	932.8							
16.70	Punto de interruptor simple	pto	40	14.47	578.8	71		71	1.775	1027.37		1027.37
16.71	Punto de interruptor doble	pto	4	16.79	67.16	2		2	0.5	33.58		33.58
16.72	Punto de conmutador simple	pto	6	21.9	131.4	10		10	1.666667	219		219
16.73	Punto de sensor de movimiento 180 grados	pto	208	38.29	7964.32							
16.74	Punto de sensor de movimiento 360 grados	pto	2	38.29	76.58							
16.75	Alimentador cable THHN 2x14 AWG tuberia de 1/2"	m	1758	18.23	32048.34	4494.1219		4494.1219	2.556383	81927.84		81927.84
16.76	Alimentador cable THHN 3x14 AWG tuberia de 1/2"	m	109	21.71	2366.39	149		149	1.366972	3234.79		3234.79
16.77	Alimentador cable THHN 4x14 AWG, tuberia1/2"	m	493.45	22.87	11285.2	156		156	0.316141	3567.72		3567.72
16.78	Alimentador cable THHN 5x14 AWG, tuberia 1/2"	m	11.3	19.39	219.11							
16.79	Alimentador cable THHN 6x14 AWG, tuberia 1/2"	m	43	21.71	933.53							
16.80	Alimentador cable THHN 8x14 AWG, tuberia 1/2"	m	69.4	26.35	1828.69							
16.81	Alimentador cable THHN 10x14 AWG, tuberia 3/4"	m	70	40.54	2837.8							
16.82	Alimentador cable THHN 12x14 AWG, tuberia3/4"	m	21.5	40.54	871.61							

00000161

16.83	Alimentador cable THHN 14x14 AWG, tuberia3/4"	m	14	46.34	648.76							
	ILUMINACION VIAL											
16.84	Alimentador cable TTU, 2x6 awg	m	323	19.56	6317.88	298		298	0.922601	5828.88		5828.88
16.85	Punto de iluminacion,poste de 9m, brazo doble, 2 luminaria 48 led, 78w	pto	151	801.3	120996.3	7		7	0.046358	5609.1		5609.1
16.86	Punto de iluminacion, poste de 6m, brazo simple, 1 luminaria 48 led, 78 w	pto	150	625.16	93774	15		15	0.1	9377.4		9377.4
	ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA CASCADA											
16.87	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	179	19.56	3501.24							
16.88	Punto de iluminacion poste de 6 m, 3 proyectores led 96 w	pto	2	936.04	1872.08							
	ILUMINACION ORNAMENTAL DE LA PLAZA Y PILETA											
16.89	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	422	19.56	8254.32							
16.90	Punto de iluminacion,poste de 6m, brazo doble, 2 luminaria 48 led, 78w	pto	15	628.64	9429.6	3		3	0.2	1885.92		1885.92
16.91	Proyector hermetico led colores,rgb, dinamico 34w	u	2	4061	8122							
16.92	Proyector hermetico led blanco, 20w	u	11	5.52	60.72							
	ILUMINACION PARQUEADREO											
16.93	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	111	19.56	2171.16	108.41		108.41	0.976667	2120.5		2120.5
16.94	Punto de iluminacion,poste de 9m, brazo doble, 2 luminaria 48 led, 78w	pto	8	801.3	6410.4	8		8	1	6410.4		6410.4
	ILUMINACION CANCHAS DE VOLEY											
16.95	Alimentador cable ttu, 2x6 awg	m	88	19.56	1721.28							
16.96	Punto de iluminacion, poste de fibra 11 m, 2 proyectores	pto	4	5956.75	23827							

Dirección Thomas Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos (593)3 2741 321 / 2740 421
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

000000182

	m.h. 250 w											
16.97	Punto de iluminacion, poste de fibra 11 m, 4 proyectores m.h. 250 w	pto	2	9258.85	18517.7							
	ILUMINACION MUROS EXTERIORES											
16.98	Alimentador cable THHN 2x14 AWG	m	203	24.3	4932.9	591		591	2.91133	14361.3		14361.3
16.99	Punto de iluminacion, regleta led de 30 cm, 10 led de 1,2 w	u	55	237.83	13080.65	45		45	0.818182	10702.35		10702.35
	ILUMINACION EXTERIOR PISCINAS TERMAS DE LA VIRGEN											
16.100	Proyector LED 9x1,2 W, para montaje en alero	u	9	4409	39681							
16.101	Punto de iluminacion, poste de 6m, 2 proyectores m.h. 150 w	pto	1	777.23	777.23							
16.102	Punto de iluminacion, 1 proyector m.h. 150 w	pto	1	777.23	777.23							
16.103	Proyector hermetico led blanco, 20w	u	32	5.52	176.64							
16.104	Punto de iluminacion, poste de 6m, 1 proyectores m.h. 150 w	u	1	816.56	816.56	3		3	3	2449.68		2449.68
	ILUMINACION EXTERIOR PISCINAS LA MODERNA											
16.105	Punto de iluminacion, poste de 4m, 1 luminaria 36 led circular	pto	13	710.37	9234.81	35		35	2.692308	24862.95		24862.95
16.106	Proyector hermetico led blanco, 20w	u	32	5.52	176.64	13		13	0.40625	71.76		71.76
16.107	Alimentador cable THHN 2x14 AWG	m	223	24.3	5418.9	590.4		590.4	2.647534	14346.72		14346.72
16.108	Alimentador cable THHN 4x14 AWG, tubería 1/2"	m	25	25.24	631							
16.109	Alimentador cable THHN 6x14 AWG	m	12	22.98	275.76							
16.110	Alimentador cable THHN 8x14 AWG	m	22	26.35	579.7							
16.111	Alimentador cable THHN 2x12 AWG	m	180	21.26	3826.8	1520.83		1520.83	8.449056	32332.85		32332.85

00000163

	ILUMINACION RAMPA INTEGRACION											
16.112	Punto de iluminacion, 1 luminaria disco 24 leds, 36w.	pto	10	342.23	3422.3							
17	**INSTALACIONES SANITARIAS**											
17.01	Suministro e instalacón de equipo A/C heatpump 30 KW	u	7	7419.28	51934.96							
17.02	Suministro e instalación de equipo bombeo PMP -1	u	2	1098.87	2197.74							
17.03	Suministro e instalación de equipo bombeo PMP-2	u	2	1937.32	3874.64							
17.04	Suminsitro e instalacion de equipo bombeo PMP-3	u	2	2408.09	4816.18							
17.05	Suminsitro e instalación de tanque hidro neumático 200 GL	u	2	1362.62	2725.24							
17.06	Suminsitro e instalación de tanque filtro 90GPM	u	2	1402.06	2804.12							
17.07	Hormigón Simple 180 Kg/cm²	m³	48	135.08	6483.84	21.89		21.89	0.456042	2956.9		2956.9
17.08	Acero de refuerzo fy=4200 kg/cm²	kg	300	2.46	738							
17.09	Malla electrosoldada R 84 (0.15x0.15x0.04)m	m²	120	4.31	517.2							
17.10	Encofrado de madera	m²	110	22.39	2462.9							
17.11	Tuberia PVC U/R D=2"	m	389.71	10.49	4088.06	458.2		458.2	1.175746	4806.52		4806.52
17.12	Punto PVC U/R D=2"	pto	75	20.73	1554.75	67		67	0.893333	1388.91		1388.91
17.13	Punto PVC U/R D=1/2"	pto	115	8.5	977.5	14		14	0.121739	119		119
17.14	Tuberia PVC U/R D=1"	m	59.51	10.08	599.86	323.25		323.25	5.43186	3258.36		3258.36
17.15	Punto PVC 1"	u	18	43.21	777.78	19		19	1.055556	820.99		820.99
17.16	Tuberia PVC U/R D=1/2"	m	28	5.75	161	128.2		128.2	4.578571	737.15		737.15
17.17	Punto de agua 1/2"	pto	179	9.7	1736.3	37		37	0.206704	358.9		358.9
17.18	Caja de revision 60x60 cm	u	25	119.45	2986.25	71		71	2.84	8480.95		8480.95
17.19	Transporte de material	m³	95	0.32	30.4							

Dirección Thomas Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos 000001814 (593) 3 274 0421 / 3 274 0422
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

17.20	Tuberia PVC desagüe D=200 mm	m	125	53.91	6738.75	646.71	92.3	739.01	5.91208	34864.14	4975.89	39840.03
17.21	Tuberia PVC desague D=160 mm	m	148.27	20.27	3005.43	822.7	328.7	1151.4	7.765563	16676.13	6662.75	23338.88
17.22	Tuberia PVC desagüe D=110 mm	m	219.45	11.03	2420.53	1338.35	322.78	1661.13	7.569515	14762	3560.26	18322.26
17.23	Punto de PVC desague D=110 mm	pto	125	39.8	4975	98		98	0.784	3900.4		3900.4
17.24	Sifon PVC desagüe D=110 mm (Incluye rejilla)	u	25	20.17	504.25							
17.25	Tuberia PVC desague D= 50 mm	m	82.45	5.68	468.32	431.9		431.9	5.238326	2453.19		2453.19
17.26	Punto de PVC desague D=50 mm	pto	40	25.5	1020	42		42	1.05	1071		1071
17.27	Tuberia PVC U/R D=3/4"	m	246.2	17.62	4338.04	124.1		124.1	0.504062	2186.64		2186.64
17.28	Punto de PVC U/R3/4"	pto	46	26.16	1203.36	8		8	0.173913	209.28		209.28
17.29	Hormigón Simple 210 Kg/cm²	m³	56.25	129.65	7292.81	6.05		6.05	0.107556	784.38		784.38
17.30	Caja con rejilla y tapa abatible	u	21	103.09	2164.89							
17.31	Sistema de cloracion	u	2	32897.4	65794.76							
17.32	Punto de PVC alcant, D=250 mm	pto	14	201.86	2826.04							
17.33	Tuberia PVC para alcant, U/E D=250 mm serie 5. Tipo B.	m	19.25	58.28	1121.89	70.2		70.2	3.646753	4091.26		4091.26
17.34	Valvula mariposa D=250 mm	u	10	665.55	6655.5							
17.35	Valvula RW D=2"	u	25	111.8	2795							
17.36	Valvula RW D=1"	u	22	94.91	2088.02	2		2	0.090909	189.82		189.82
17.37	Valvula RW D=3/4"	u	25	141.31	3532.75	5		5	0.2	706.55		706.55
17.38	Valvula Flotadora D=2" (Importada)	u	4	108.58	434.32							
17.39	Valvula Check D=1"	u	5	35.58	177.9							
17.40	Valvula RW D=1/2"	u	50	6.26	313	13		13	0.26	81.38		81.38
17.41	Valvula Check D=2"	u	4	103.18	412.72	1		1	0.25	103.18		103.18
17.42	Valvula Rw D=1 1/2"	u	12	66	792	3		3	0.25	198		198

00000185

17.43	Medidor de agua 1/2"	u	20	84.78	1695.6							
17.44	Caja metalica para medidor de agua potable	u	1	35.35	35.35							
17.45	Medidor de agua 2"	u	2	203.68	407.36							
17.46	Dosificador de carga constante	u	1	33.78	33.78							
17.47	Punto de Desague de 110 mm	u	53	39.32	2083.96							
17.48	Punto de Desague de 75 mm	u	78	12.87	1003.86	54		54	0.692308	694.98		694.98
17.49	Sumidero 75 mm	u	48	17.13	822.24							
17.50	Rejilla de piso 75 mm	u	48	8.46	406.08	375	58	433	9.020833	3172.5	490.68	3663.18
17.51	Medidas Ambientales	u	1	19333.3	19333.34	0.924688		0.924688	0.924689	17873.07		17873.07
17.52	Participacion Ciudadana	u	1	6766.66	6766.66							
17.53	Difusion y Publicidad	u	1	2900	2900	1		1	1	2900		2900
					6258392.3					6157976.9	100415.3	6258392

SON: SESENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO DOLARES, 02/100 CENTAVOS

DESCUENTOS:	TOTAL	6157976.9	100415.3	6258392
REAJUSTE:		-53807.3	-391.62	-54198.9
SUBTOTAL (V.PLANILLA Y REAJUSTE)	$	6104169.6	100023.68	6204193
Anticipo: 0.35		2155292	35145.42	2190437
1% Impuesto a la Renta: 0.01	$	61041.696	1000.2368	62041.93
Multa por mora:	$			
LÍQUIDO:	$		63878.023	

Dirección Thomás Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos (593)3 2741-321 / 2740 421
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

000000186

d) CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO PLANILLA No.3

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BAÑOS

DPTO ----------OO.PP.

PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA: CONTRATO COMPLEMENTARIO CONTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN
FECHA DE CONTATO: 25-sep-17
CONTRATISTA : COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING S.A
PLAZO: 180 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES:
TOTAL 180 Días

FECHA PLANILLA: 5-dic-17
INICIO DEL PLAZO: 25-sep-17
TERMINACION DEL PLAZO: 24-mar-18
PERIODO: 1 de noviembre de 2017 A 30 de noviembre de 2017

	Parcial	Acumulado
V. CONTRATO		1.428.403,92
V. PLANILLA	254.542,29	1.397.505,78
	154.873,39	154.873,39
% DE AVANCE	17,82	97,84

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDADES						% TOTAL	IMPORTE		
			CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA
CC2	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLAS DE DESAGUE DE FONDO DE PISCINA 1 1/2"	U	28,00	43,62	1221,36	12,00	12,00	24,00	86%	523,44	523,44	1.046,88
CC4	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE REJILLAS PLÁSTICAS PARA REBOSADERO DE PISCINA EN CANALES	M	669,00	40,6	27161,40		669,00	669,00	100%		27.161,40	27.161,40
64	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SISTEMA DE BOMBEO DE RECIRCULACIÓN EN TOBOGANES	GBL	1,00	18165,62	18165,62	1,00	-	1,00	100%	18.165,62		18.165,62
CC6	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE PIEDRA DE ENCHAPE PARA RECUBRIMIENTO EN MUROS DE CERRAMIENTO	M2	3070,00	40,85	125409,50	2882,00	- 354,00	2.226,00	73%	105.474,10	-14.460,90	91.013,60
65	PINTURA EPÓXICA PARA PISCINAS	M2	1672,00	24,06	40231,76	445,92	539,94	985,86	59%	10.737,75	13.001,76	23.739,51
CC11	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector Las Modernas)	GBL	1,00	84454,98	84454,98	1,00	-	1,00	100%	84.454,98		84.454,98
CC13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1,00	34913,7	34913,70	1,00	-	1,00	100%	34.913,70		34.913,70
CC12	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA CALENTAMIENTO (Piscinas, Hidromasajes y Spa) (Sector La Virgen)	GBL	1,00	81659,39	81659,39	1,00	1,00	2,00	200%	81.659,39	81.659,39	163.318,78
CC14	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector Las Modernas)	GBL	1,00	30598,49	30598,49	1,00	-	1,00	100%	30.598,49		30.598,49
CC16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscina de Olas y de Natación) (Zona Recreativa)	GBL	1,00	28873,58	28873,58	1,00	-	1,00	100%	28.873,58		28.873,58
CC15	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SISTEMA DE FILTRACION (Piscinas, Hidromasaje y Spa) (Sector de La Virgen)	GBL	1,00	35753,54	35753,54	1,00	-	1,00	100%	35.753,54		35.753,54
CC19	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE GENERADOR DE OLAS ESFÉRICO (WAVE BALL)	GBL	1,00	202517,44	202517,44	1,00	-	1,00	100%	202.517,44		202.517,44
CC20	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL DE SITIO	M3	4852,00	8,13	39446,76	-	-	-				
CC21	RIOSTRAS DE HORMIGÓN ARMADO	M	752,00	45,38	34123,76	389,08	- 26,17	362,91	48%	17.656,45	-1.167,59	16.488,86
CC22	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CIELO RASO PVC BLANCO ACANALADO BRILLANTE	M2	2450,00	34,46	84427,00	498,01	1.086,49	1.585,55	65%	17.197,95	37.440,45	54.638,40
CC24	MAMPOSTERIA DE BLOQUE LIVIANO 15X20X40 CM	M2	424,00	14,86	6300,64	424,00	511,50	935,50	221%	6.300,64	7.600,89	13.901,53
CC28	ENLUCIDO + IMPERMEABILIZANTE EN PISCINAS	M2	1475,00	8,65	12758,75	1475,00	- 310,00	1.165,00	79%	12.758,75	-2.681,50	10.077,25
CC29	MASILLADO DE PISOS	M2	5400,00	6,66	35964,00		9.414,25	9.414,25	174%		62.698,91	62.698,91
CC30	MASILLADO LOSA + IMPERMEABILIZANTE	M2	1800,00	6,86	12348,00	1800,00	172,85	1.972,85	110%	12.348,00	1.185,75	13.533,75
CC31	PINTURA IMPERMEABILIZANTE PARA LOSAS DE CUBIERTA	M2	1800,00	30,69	55242,00	712,08	480,32	1.192,40	66%	21.986,15	14.837,68	36.833,23
CC32	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE BANDEJAS METÁLICAS DE CHAPA GALVANIZADA 0.90MM(250MMX2 4M (CONDUCTORES METÁLICOS)	U	235,00	45,12	10603,20	235,00	-	235,00	100%	10.603,20		10.603,20
CC46	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VENTANA DE ALUMINIO CON VIDRIO CLARO ÁCIDO	U	35,00	42,57	1489,95	20,00	9,00	29,00	83%	851,40	383,13	1.234,53
CC34	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REJILLA PLÁSTICA 10"X10" EN FONDO DE PISCINA	U	7,00	37,01	259,07	7,00	-	7,00	100%	259,07		259,07
CC35	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CAJA METÁLICA DE 10X10 CM (INSTALACIONES ELECTRICAS)	U	35,00	19,28	674,80	35,00	- 23,00	12,00	34%	674,80	-443,44	231,36
CC66	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TABLERO DE CONTROL DE 4 PUNTOS	U	12,00	149,63	1795,56	12,00	26,00	38,00	317%	1.795,56	3.890,38	5.685,94
CC36	BORDILLO DE HORMIGÓN SIMPLE F'C= KG/CM2, 0.10X0.40M (CAMINERÍAS)	M	425,00	19,38	8238,00	425,00	43,40	468,40	110%	8.238,00	840,22	9.068,22
CC37	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BORDE DE PIEDRA EN PISCINAS	M	387,00	48,47	18757,89	387,00	247,13	634,13	164%	18.757,89	11.978,39	30.736,28
CC38	PUNTO DE DESAGUE 160 MM	PTO	29,00	42,23	1224,67	29,00	22,00	51,00	176%	1.224,67	929,06	2.153,73
CC39	PUNTO DE DESAGUE 200 MM	PTO	17,00	45,66	776,22	17,00	- 1,00	16,00	94%	776,22	-45,66	730,56
CC41	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE CANALES DE PIEDRA (CHORRO	U	20,00	57,91	1158,20	10,00	17,00	27,00	135%	579,10	984,47	1.563,57
CC43	PUERTAS DE HIERRO	U	4,00	660,43	2641,72	4,00	1,00	5,00	125%	2.641,72	660,43	3.302,15
CC44	REJAS DE HIERRO	M2	68,00	69,79	4745,72	68,00	- 53,37	14,63	22%	4.745,72	-3.724,69	1.021,03
CC48	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 200MM	U	7,00	235,07	1645,49	7,00	-	7,00	100%	1.645,49		1.645,49
CC67	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE VÁLVULA DE COMPUERTA DE 2 1/2"	U	15,00	124,2	1863,00	15,00	-	15,00	100%	1.863,00		1.863,00
CC49	RECUBRIMIENTO DE MADERA DE PINO EN SALINA	GBL	3,00	3623,93	10871,79	1,00	2,00	3,00	100%	3.623,93	7.247,86	10.871,79
CC51	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC 4" PARA INSTALACIONES ELECTRICAS	M	300,00	8,17	2451,00	300,00	178,00	478,00	159%	2.451,00	1.454,26	3.905,26
CC52	ENLUCIDO HORIZONTAL (TUMBADO)	M2	1800,00	9,11	16398,00	1038,00	934,85	1.972,85	110%	9.456,18	8.516,48	17.972,66
CC53	PUNTO DE LUZ	PTO	225,00	30,36	6831,00	225,00	- 200,00	25,00	11%	6.831,00	-6.072,00	759,00
CC54	PUNTO DE TOMACORRIENTE DOBLE	PTO	76,00	34,46	2618,96	76,00	- 68,00	8,00	11%	2.618,96	-2.343,28	275,68

00000137

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.01.- Por los trabajos ejecutados para la construcción del Proyecto **"TERMAS DE LA VIRGEN CONTRATO COMPLEMENTARIO"**, ubicada en la Provincia de Tungurahua, Cantón Baños de Agua Santa", se tramitó 3 planillas por un valor de USD. $ 1`397.505,78, equivalente al 97.84% conforme se describe en el cuadro (b) de la cláusula cuarta.

5.02.- Por los trabajos ejecutados para la construcción del Proyecto **"PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN"**, ubicada en la Provincia de Tungurahua, Cantón Baños de Agua Santa", se tramitó 32 planillas por un valor de USD. $ 6`258.392,32, equivalente al 100% conforme se describe en el cuadro (a) de la cláusula cuarta.

En conclusión los valores planillas a la presente fecha de Recepción Definitiva Parcial son de $ 7'655.898,10 se debe considerar que para la elaboración de la Liquidación económica total de obra se la realizara con la entrega del Acta Provisional del contrato de obra.

SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

6.01.- De acuerdo a la cláusula QUINTA numeral 5.01 del Contrato Complementario, por concepto de anticipo la contratista recibió USD. 499.941,37 equivalente al 35% del monto, descontado en su totalidad en las 3 planillas presentadas por los trabajos ejecutados de acuerdo con el detalle del cuadro de la cláusula CUARTA de la presente acta.

6.02.- De acuerdo la cláusula SEXTA numeral 6.01 del Contrato Original, por concepto de anticipo la contratista recibió USD. 2'190.437,32 equivalente al 35 % del monto, descontado en su totalidad en las 32 planillas presentadas por los trabajos ejecutados de acuerdo con el detalle del cuadro la de la Planilla de la cláusula CUARTA de la presente acta.

SÉPTIMA: PRODUCTOS ENTREGADOS EN FUNCIONAMIENTO:

7.01.- Como consta en la inspección de la obra se verifico las áreas que se encuentran recibidos a entera satisfacción por el contratante conforme consta en acta de recepción provisional parcial, siendo estas las siguientes:

SECTOR PARQUEADERO:

Esta zona, posee una losa de piso fundida con acabado liso, cerramiento perimetral en mampostería con una altura de un metro, cerramiento perimetral con rejas sobre el muro con una altura de 1.20 metros, canales para desagüe de agua pluvial con su rejillas metálicas, vereda interior a todo lo largo del perímetro, bordillos prefabricados y pintados a lo largo de la vereda, postes e iluminación interior y exterior, pintura en paredes internas y externas, puestos de estacionamientos demarcados para vehículos particulares, discapacitados y mujeres embarazadas.

BAÑOS DEL PARQUEADERO.-

Con todos sus acabados: cerámica, puertas en aluminio y vidrio, espejos, piezas sanitarias lavamanos, inodoros y urinarios), servicio de agua potable, sistema de drenajes para aguas servidas, tuberías para desagüe con sus rejillas plásticas, accesorios tales como; dispensador de papel, de jabón y secador de

Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal
Cantón Baños de Agua Santa

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE BAÑOS

DPTO.----------OO.PP.

PLANILLA DE AVANCE No. 3

OBRA: CONTRATO COMPLEMENTARIO CONTRUCCION DEL PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN
FECHA DE CONTATO: 25-sep-17
CONTRATISTA : COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING S.A.
PLAZO: 180 Días a partir de la orden de inicio
AMPLIACIONES:
TOTAL 180 Días

FECHA PLANILLA: 5 de 17
INICIO DEL PLAZO: 25-sep-17
TERMINACION DEL PLAZO: 24 mar 18
PERIODO: 1 de noviembre de 2017 A 30 de noviembre de 2017

	Parcial	Acumulado
V. CONTRATO		1.428.403,92
V. PLANILLA	254.542,29	1.397.505,78
	154.873,39	154.873,39
% DE AVANCE	17,82	87,84

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO CANTIDAD	CONTRATO PRECIO	CANTIDADES TOTAL	CANTIDADES T. ANTERIOR	CANTIDADES ESTE PERIODO	CANTIDADES TOTAL FECHA	% TOTAL	IMPORTE TOTAL ANTERIOR	IMPORTE ESTE PERIODO	IMPORTE TOTAL FECHA
CC57	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTAGUAS DE PIEDRA O.40X1.00M EN MUROS	M	197,00	38,92	7667,24	197,00	219,00	416,00	211%	7.667,24	8.523,48	16.190,72
CC58	SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE BOTAGUAS DE PILDRA O.50X1.00M EN MUROS	M	287,00	41,24	11835,88	287,00	189,50	176,50	62%	11.835,88	-4.476,54	7.361,34
CC61	MEDIAS CAÑAS	M	225,00	5,21	1172,25	225,00		225,00	100%	1.172,25		1.172,25
CC63	CERRAMIENTO PROVISIONAL (ZINC)	M	258,00	19,63	5064,54	258,00		258,00	100%	5.064,54		5.064,54
CC69	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CASA INTERACTIVA HIDRAULICA	U	1,00	49311,64	49311,64	1,00	-	1,00	100%	49.311,64		49.311,64
CC70	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE JUEGOS INTERACTIVOS	U	1,00	17931,32	17931,32	1,00	-	1,00	100%	17.931,32		17.931,32
CC16	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOBOGAN GIGANTE CURVO CERRADO	U	1,00	74762,05	74762,05	1,00	-	1,00	100%	74.762,05		74.762,05
CC17	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOBOGAN HIDRAÚLICO GIGANTE CURVO PROFESIONAL CARRIL B	U	1,00	50257,07	50257,07	1,00	-	1,00	100%	50.257,07		50.257,07
52	SUMINISTRO E INSTALACIÓN TOBOGAN HIDRAULICO GIGANTE CURVO PROFESIONAL CARRIL C	U	1,00	55355,26	55355,26	1,00	-	1,00	100%	55.355,26		55.355,26
CC72	PUNTO ESPECIAL AGUA POTABLE 1"	PTO	32,00	49,73	1591,36	32,00	3,00	29,00	91%	1.591,36	-149,19	1.442,17
CC73	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE TAPA DE HIERRO FUNDIDO PARA CAJAS DE REVISIÓN	U	10,00	160,41	1604,10	10,00	-	10,00	100%	1.604,10		1.604,10
CC74	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PUERTAS METÁLICAS ENROLLABLES	U	40,00	586,85	23474,00	40,00	13,00	27,00	68%	23.474,00	-7.829,05	15.644,95
66	SUMINISTRO I. INSTALACIÓN DE CERÁMICA 30X30X34 E N PISCINAS	M2	1200,00	17,70	21264,00	1200,00	419,65	1.619,65	135%	21.264,00	7.436,20	28.700,20
51	CERRAMIENTO METÁLICO EN PARQUEADERO	M	180,00	82,71	14887,80	180,00	14,50	165,50	92%	14.887,80	-1.199,30	13.688,50
					1.428.403,92							

SON: CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y UN DOLARES, 03/100 CENTAVOS

			TOTAL		
DESCUENTOS:					
REAJUSTE:			1.142.963,49	254.542,29	1.397.505,78
			2.971,71	1.323,62	4.295,33
SUBTOTAL (V.PLANILLA Y REAJUSTE)		$	1.142.934,97	255.865,91	1.403.800,88
Anticipo:	35%		400.027,23	99.904,14	499.941,37
1% Impuesto a la Renta:	1%	$			
Multa por mora:		$			
Líquido:				$ 155.961,77	

Dirección Thomas Halflants y Rocafuerte, Baños - Ecuador
Teléfonos (593)3 2740000001169
Email gadbas@banos.gob.ec
Web www.municipiobanos.gob.ec

manos, griferías, instalaciones eléctricas, luminarias, toma corriente e interruptores, baño para discapacitados.

CUARTO PARA DEPÓSITO DE BASURA, con porcelanato en paredes y piso, servicio de agua potable, instalaciones eléctricas, luminarias e interruptores.

ÁREA DESTINADA PARA CALDEROS Y TANQUE DE DIÉSEL, los cuales tienen el equipamiento necesario para su funcionamiento, sistema eléctrico, luminarias, toma corriente e interruptores, tableros de control, extintor.

DOS CUARTOS DE MÁQUINAS, los cuales contiene todo el sistema hidroneumático, bombas y filtros de la siguientes piscinas; polar, jacuzzi interior y exterior, cuadro de control y sistema eléctrico, luminarias, toma corriente e interruptores.

Pasamanos de acero inoxidable en rampa, puerta de vidrio templado en acceso principal, Mural pintado en Oleo.

Jardín en parter con plantas ornamentales.

A continuación detalle de los bienes que se encuentran en este sector en funcionamiento y que merecen ser considerados para la entrega provisional y posterior su definitiva:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Bombas de 4 hp	Uni	6
Bomba de 1 hp	Uni	2
Lavamanos	Uni	3
Urinarios	Uni	1
Inodoros	Uni	6
griferías para lavamanos	Uni	3
dispensador de jabón	Uni	3
dispensador de papel higiénico	Uni	3
dispensado de toallas de papel	Uni	3
Espejos	Uni	3
luminarias en baños y cuartos	Uni	8
luminarias en postes	Uni	8
llaves de paso	Uni	2

SECTOR LAS MODERNAS:

Esta zona está comprendida por:

ÁREA DE BOLETERÍA.- este espacio tiene acabados de porcelanato en paredes, piso en piedra, luminarias, toma corriente e interruptores, mesones de mampostería y puerta metálica, un medio baño con sus

respectivas piezas sanitarias, griferías, instalaciones eléctricas y servicio de agua potable y aguas servidas, vidrios antibalas para la boletería, tableros de control.

OCHO PISCINAS.- de la cuales, dos piscinas son termales, un jacuzzi con 23 hidro jet, dos piscinas calientes, tres frías, con sus respectivos sistemas hidrosanitario y de calentamiento, rejillas plásticas, sumideros y rebosaderos, tomas rápida de agua potable para conexiones de manguera en áreas externas, cerámica de pisos, pintura epóxicas para piscinas.

TOBOGANES ACUÁTICOS.- se instalaron tres, uno de color amarillo, uno azul y otro verde, todos con su sistema eléctrico e hidroneumático para el bombeo del agua que debe circular para su funcionamiento, rejillas plásticas, sumideros y rebosaderos, cubierta, puerta de acero, división de policarbonato y aluminio.

BAÑOS, VESTIDORES Y DUCHAS.- con todos sus respectivos acabados, tales como; servicio de agua potable, sistema de drenajes, paredes con recubrimiento de porcelanato, pisos con acabados en piedra, puertas en acero inoxidable, aldabas de acero inoxidable, piezas sanitarias (lavamanos, inodoros y urinarios), griferías de duchas y lavamanos, bancas de acero inoxidable para vestidores, baños de discapacitados, dispensador de papel, de jabón y secador de manos, Instalaciones eléctricas, ventanas de vidrio catedral, luminarias, toma corriente e interruptores, espejos, rejillas metálicas y plásticas, sumideros.

ÁREA PARA SPA.- Se encuentra constituida por dos baños y dos vestidores, con sus respectivas puertas de aluminio y vidrio, piezas sanitarias, griferías, instalaciones eléctricas, luminarias, toma corriente e interruptores, servicio de agua potable y drenajes. Turco, sauna, jacuzzi y una piscina polar, cerámica para pisos, griferías, sistema hidroneumático y de calentamiento, rejillas de plástico, pasamanos en acero inoxidable, bancas en acero inoxidable, ventanas de vidrio catedral, escaleras de acero inoxidable.

CAFETERÍA.- Cuenta con todas sus instalaciones eléctricas, luminarias, toma corriente e interruptora, puntos de agua potable y drenajes para aguas servidas, paredes cubiertas con porcelanato, piso con acabados en piedra, puerta de aluminio y vidrio, mesones de cocina, fregadero con su grifería.

CUARTO DE MÁQUINAS.-Contiene todo el sistema hidroneumático, bombas y filtros de las piscinas frías, calientes y de toboganes, tableros de control y sistema eléctrico, luminarias, toma corriente e interruptores, postes e iluminación exterior, reflectores, tomas rápida de agua potable para conexiones de manguera en áreas externas, acabados en piedra de piso y paredes en toda esta área, extintores.

Mamparas de aluminio y vidrio templado, brandeo de vidrios, basureros, bancas de teca, pasamano de vidrio templado y acero inoxidable, Letras en Acero Inoxidable leyenda 2 TERMAS DE LA VIRGEN "

Claraboyas de Vidrio laminado en los tumbados, cielo falso de PVC, cajas de revisión sanitarias y eléctricas.

Jardín realizado con plantas ornamentales y césped natural.

A continuación detalle de los bienes que se encuentran en este sector en funcionamiento y que merecen ser considerados para la entrega provisional y posterior su definitiva:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Bombas de 4 hp	Uni	5
bombas de 6,6 hp	Uni	3
bombas de 15 hp	Uni	3
bombas de 7,5 hp	Uni	2
Grifería para duchas	Uni	24
Lavamanos	Uni	13
Urinarios	Uni	3
Inodoros	Uni	14
griferías para lavamanos	Uni	13
dispensador de jabón	Uni	6
dispensador de papel higiénico	Uni	6
dispensado de toallas de papel	Uni	6
Escaleras de Acero Inoxidable	Uni	
Espejos	uni	9
válvulas de paso en baños	uni	6
Bancas de acero inoxidable	Uni	
Bancas de teca	Uni	30
Extintores	uni	12

SECTOR ZONA RECREATIVA.

PISCINA DE OLAS.-Esta zona está comprendida por una piscina olas de agua caliente, un parque acuático infantil y otra piscina de agua caliente con sus respectivos sistemas hidroneumáticos y de calentamiento, rejillas de plástico, barandas de acero inoxidable, escaleras de acero inoxidable, iluminación exterior, pasamanos de acero inoxidable, división de vidrio templado y acero inoxidable, basureros de acero inoxidable, bancas de teca, cerámica para pisos, puertas en acero, cajas de revisión sanitarias y eléctricas tomas rápida de agua potable para conexiones de manguera en áreas externas.

CUARTO DE MÁQUINAS; el cual contiene todo el sistema hidroneumático, bombas y filtros de las piscinas antes mencionada, tableros de control y sistema eléctrico, luminarias, toma corriente e interruptores, caldero, tanque de diésel y extintores, transformador seco de 380 KVA, postes e iluminación exterior, reflectores, tomas rápida de agua potable para conexiones de manguera en áreas externas, acabados en piedra de piso y paredes en toda esta área, extintores, panel de vidrio y aluminio en fachada norte.

Tablero control del sistema de funcionamiento de la Bola de Olas, división de policarbonato y aluminio, ventana de vidrio templado.

Jardín realizado con plantas ornamentales y césped natural, palmas.

A continuación detalle de los bienes que se encuentran en este sector en funcionamiento y que merecen ser considerados para la entrega provisional y posterior su definitiva:

00000192

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Bombas de 10 hp	uni	2
bombas de 20 hp	uni	1
Luminarias de pared		
bombas de 7,5 hp	uni	1
bombas de 4 hp	uni	1
Escaleras de acero inoxidable	uni	
Bancas de teca	uni	
Postes de Luz		
bomba 1hp	uni	1
Extintores	uni	1

EXTERIORES ZONA DE LOCALES

Esta zona involucra diecinueve locales comerciales, de los cuales; nueve de ellos cuentan con sistema eléctrico, acabados en porcelanato en pisos y mesones de cocina, griferías, fregadero, pintura interior y exterior, servicio de agua potable, drenajes de aguas servidas, puertas metálicas y ventanas enrollables, los otros diez locales cuentan con sistema eléctrico, acabados en porcelanato en pisos, puertas enrollable, pintura interior y exterior.

Así como también postes e iluminación exterior, bordillos prefabricados y pintados a lo largo de la vereda, acabados de piedra en piso de vereda y bolardos de piedra a lo largo de toda la vereda y rejillas de piedra.

Cuarto de transformador: como su nombre lo indica, es un área dispuesta para el trasformador tipo padmounted de 125 KVA principal que alimenta el sistema eléctrico del complejo, se encuentra con el equipamiento necesario para su funcionamiento, cubierta, transformado tipo padmounted de 150 KVA, tablero de control exterior, cajas de revisión sanitarias y eléctricas.

Letras en acero inoxidable leyenda Gobierno de Baños de Agua Santa.

A continuación detalle de los bienes que se encuentran en este sector en funcionamiento y que merecen ser considerados para la entrega provisional y posterior su definitiva:

DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD
Fregaderos	uni	10
griferías para fregaderos	uni	10
Tableros de control		
Bolardos	Uni	150
Luminarias	uni	19
Transformadores	Uni	2
Postes de luz		
interruptores	uni	19

0000103

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN PASTAZA

DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN

ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN PROVISIONAL

OBRA: OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE RIO BLANCO - PUYO

En la Ciudad de Puyo a los 11 días del mes de diciembre del 2018, comparecen por una parte la Municipalidad de Pastaza, representada por el Arq. Margarita Caicedo, Administrador del Contrato, la Ing. Mayra Romero como Delegado, y por otra parte el CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUID S.A. en calidad de contratista. Con el fin de dar cumplimiento a lo que señala la Ley, se constituyen en el sitio de la obra, para verificar los trabajos ejecutados y proceder a la RECEPCION PROVISIONAL de la misma, haciendo constar para el efecto las siguientes observaciones.

PRIMERA.- ANTECEDENTES:

Contratante	*El Municipio de Pastaza representado por el Dr. Roberto de la Torre A., Alcalde y el Dr. Willman Zúñiga, Procurador Sindico de la institución.*
Contratista	*CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUID S.A*
Objeto	*OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL PROYECTO DE AGUA POTABLE RIO BLANCO - PUYO*
Monto	*1'150.232,93 Dólares Americanos*
Forma de Pago	*20% en calidad de anticipo, y el saldo mediante planillas de avance de obra, aprobadas por fiscalización*
Garantías	*100 % buen uso del anticipo*
Mora Plazo	*1.150,23 Dólares Americanos, por cada día de mora*
Fecha	*28 de mayo de 2016*
Plazo	*180 días*

SEGUNDA.- INSPECCIÓN DE OBRA

Por efecto de la recepción, los comparecientes en conocimiento del contrato y de toda la documentación, en unidad de acto proceden a recorrer íntegramente la construcción de la obra contratada, para dejar constancia del cumplimiento del contrato.

Las características constructivas son las que especifican y constan en el contrato original.

Se realiza la inspección física el 10 de diciembre de 2018

TERCERA.- EVALUACION ECONOMICA.-

El municipio de Pastaza efectuó el siguiente movimiento económico para pagar las planillas por trabajos ejecutados, los mismos que son de exclusiva responsabilidad de fiscalizador y contratista.

ANEXO 1

DETALLE DE MONTOS PLANILLADOS

PLANILLA No.	VALORES			ORDENES DE TRABAJO	MULTAS
	PLANILLADO	ANTICIPO	PAGADO		
1	44.076,45	8.815,29	35.261,16		
2	75.135,17	15.027,03	60.108,14		
3	174.920,81	34.984,16	139.936,65		
4	75.887,70	15.177,54	60.710,16		
5	70.672,79	17.433,26	69.733,05	16.493,52	
6	112.913,04	22.582,61	90.330,43		
7	46.352,41	12.021,45	48.085,80	13.754,84	
8	196.969,39	39.393,88	157.575,51		
9	11.696,65	3.661,05	14.644,21	6.608,61	
10	17.287,56	3.457,51	13.715,03		-115,02
11	32.018,88	6.403,78	25.615,10		
12	32.579,48	6.515,90	26.063,58		
13	29.339,02	5.867,80	23.471,22		
14	36.244,48	7.248,90	28.995,58		
15	7.874,86	1.574,97	6.299,89		
16		3.467,94	13.871,76	17.339,70	
17	85.775,96	25.311,68	101.246,71	40.782,43	
LIQUIDACION	260.551,46	1.101,84	259.449,62		
TOTAL	1.310.296,11	230.046,59	1.175.113,60	94.979,10	-115,02

- ***El presente proyecto no contempla reajuste de precios.***

RESUMEN ECONOMICO

Valor contrato original	*1'150.232,93*
Valor Planillado total	*1'405275,21*
Valor reajuste de precios	*0,00*
Valor total pagado a la fecha	*1'270.092,72*
Anticipo devengado	*230.046,59*
Fiscalización y supervisión	*0,00*
Inec	*0,00*

Cumpliendo con lo señalado en la Cláusula Decima Séptima.- RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, no obstante la suscripción del acta de recepción definitiva, el CONTRATISTA responderá por los vicios ocultos que constituyen el objeto del contrato.
Se ha podido verificar y cumpliendo con lo señalado en el contrato de obra en la Cláusula Decima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, que manifiesta que el mantenimiento Rutinario y vigilancia de la obra, entre la recepción provisional y definitiva, estuvo a cargo del CONTRATISTA, para lo cual permanentemente se tubo personal y materiales para cualquier imprevisto que existiera, sin que la CONTRATANTE haya reconocido valor alguno por este concepto, sin embargo que a partir de su apertura a estado a cargo de los Funcionarios del Gobierno Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, del uso y sus réditos económicos provenientes de los usuarios del complejo.

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

8.01.- Según la cláusula SÉPTIMA del contrato.-La contratista entregó las pólizas por concepto de anticipo del contrato por un valor de USD. 499.941.37 y 2'190.437,32 equivalentes al 35% del monto contratado, conforme establece el Artículo 75 de la LONSCP. Estas Garantías serán devueltas a la contratista cuando se suscriba el acta de Entrega – Recepción Provisional del contrato.

8.02.- Las Garantías de Fiel Cumplimiento.- La contratista entregó las pólizas para el Contrato Complementario No. 01, como lo ordena el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 5% de los montos contratados y serán devueltos una vez que se suscriba la Acta de Recepción Definitiva.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

9.01.- De acuerdo con lo actuado y establecido en las cláusulas anteriores y habiendo constatado que los trabajos se han ejecutado de conformidad con las Especificaciones Generales y Especificas y a entera satisfacción del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Baños de Agua Santa, los miembros de la comisión designada **proceden a la Recepción Definitiva Parcial** de los trabajos del " PROYECTO TERMAS DE LA VIRGEN", ubicada en la Provincia de Tungurahua, Cantón Baños, ejecutados por la compañía Constructora Amazonas Building .S.A.

9.02.- Para el cabal ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 literal g de la Codificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la contratista se responsabiliza por vicios ocultos que pudieran existir; así como por cualquier reclamo, demanda u obligación derivada de la ejecución del contrato, por la participación de terceros vinculados a la Contratista.

Las partes aceptan y ratifican íntegramente todo el contenido de las cláusulas y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente **ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL** de los trabajos en original y siete copias de igual tenor y efecto.

Ing. Daniela Villamarín
DELEGADO DE ALCALDIA
MIEMBRO DE LA COMISION

Ing. Danny Duran.
FISCALIZADOR EXTERNO - OBSERVADOR

Ing. German Vega.
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Santiago Meza
ADMINISTARDOR DEL CONTRATO
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Lcdo. Klever Marín
AMAZONAS BUILDING S.A.
REPRESENTANTE LEGAL

Tramo corto acero D=4" L=0.35m	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Tramo corto PVC U/E 1.25 Mpa D=110 mm L= 0.50 m	*ud*	*1,00*	*20,00*	*19,00*
Tramo corto PVC U/E 1.25 Mpa D=110 mm L= 0.75 m	*ud*	*2,00*	*0,00*	*-2,00*
Tramo corto PVC U/E 1.25 Mpa D=110 mm L= 2.35 m	*ud*	*1,00*	*12,00*	*11,00*
Tramo corto PVC U/E 1.25 Mpa D=110 mm L= 0.85 m	*ud*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
CODO PVC 110MM DESAGUE 90 ¦ (MAT.TRAN.INST)	*ud*	*1,00*	*16,00*	*15,00*
CODO PVC 160MM DESAGUE (MAT.TRAN.INST)	*ud*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
Tee PVC U/E D=160 mm	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
FLOCULADORES - SEDIMENTADORES				
Estructura				
ACERO REFUERZO fy=4200 kg cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	*kg*	*67932,00*	*68910,39*	*978,39*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO RECTO 5 USOS	*m²*	*1648,52*	*960,05*	*-688,47*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO TABLERO CONTRACHAPADO	*m²*	*50,00*	*1950,99*	*1900,99*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO GUIAS DE PARED	*m*	*206,07*	*109,80*	*-96,27*
HORMIGON SIMPLE f'c=240kg/cm2	*m³*	*416,25*	*413,68*	*-2,57*
HORMIGON SIMPLE f'c=140kg/cm2	*m³*	*31,94*	*53,18*	*21,24*
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	*m*	*206,07*	*198,90*	*-7,17*
Bafles en PRFV				
FABRICACION SUMINISTRO INSTALACION EN u PRFV.INCLUYE REFUERZO EN ANG.MET.RECUBIERTO EN PRF	*m²*	*287,50*	*575,00*	*287,50*
Acero laminado ASTM A36, en perfiles e instalacion de Bafles	*Kg*	*250,00*	*450,00*	*200,00*
ACCESORIOS FLOCULADOR			*0,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.53m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*9,00*	*9,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.17m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*2,00*	*2,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.58m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.20m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*3,00*	*3,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=1.43m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*9,00*	*8,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.38m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*3,00*	*3,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.55m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Suministro e instalación válvula compuerta BB DN 200 en PTAP	*ud*	*9,00*	*9,00*	*0,00*
Suministro e instalación codo de acero D=8"	*ud*	*9,00*	*9,00*	*0,00*
Suministro e instalación de tee de acero D=8"	*ud*	*9,00*	*9,00*	*0,00*
Suministro e instalación unión desmontaje en PTAP D=200mm	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
Suministro e instalación de brida de acero D=8"	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Compuerta de acero 0.56X0.68m (Material, Transporte e instalacion)	*ud*	*3,00*	*3,00*	*0,00*
MODULOS DE SEDIMENTADORES				
MODULOS DE SEDIMENTACION ACELERADA(SEDITUBOS)DE ABS(PROVISION Y MONTAJE/DESMONTAJE)	*m²*	*48,60*	*48,60*	*0,00*
Soporteria para módulos de cimentación, Canal U 3" PRFV	*m*	*195,00*	*195,00*	*0,00*
HORMIGON SIMPLE f'c=210kg/cm2 - AGREGADO MAX. 38mm	*m³*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO GRADAS	*m²*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
PUERTA METALICA TUBO RECTANGULAR (PROVISION Y MONTAJE)	*m²*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*

ACCESORIOS SEDIMENTADORES				
Tramo corto AC D=150mm L=0.40m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*0,00*	*-6,00*
Tramo corto AC D=150mm L=0.80m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*18,00*	*12,00*	*-6,00*
Tramo corto AC D=300mm L=0.60m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*0,00*	*-6,00*
Tramo corto AC D=350mm L=1.15m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=350mm L=0.82m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*4,00*	*4,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=350mm L=1.40m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Suministro e instalación codo de acero D=8"	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
VALVULA DE MARIPOSA TIPO WAFFER 06" PN 16 (MAT/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
UNION DRESSER 300MM (ACERO-HD-PVC)(MAT/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*0,00*	*-6,00*
UNION DRESSER 150MM (ACERO-HD-PVC)(MAT/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
TEE ACERO 14X14X14" (MAT/REC/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
UNION DRESSER ASIMETRICA 12"-12 7/8" (MAT/TRANS/INST)	*ud*	*5,00*	*0,00*	*-5,00*
COMPUERTA ACERO 0.8X0.60 (SUMINISTRO E INSTALACION)	*ud*	*3,00*	*6,00*	*3,00*
TAPA CON CERCO HIERRO DUCTIL D=600MM (MAT,TRANS,INST)	*ud*	*1,00*	*7,00*	*6,00*
UNION BRIDA 14" (MAT/TRANS/INST)	*ud*	*1,00*	*6,00*	*5,00*
FILTROS YCAMARAS DE CONTACTO				
Estructura				
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	*kg*	*82868,28*	*80333,41*	*-2534,87*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	*m²*	*1500,00*	*268,97*	*-1231,03*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO TABLERO CONTRACHAPADO	*m²*	*100,00*	*1971,11*	*1871,11*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO GUIAS DE PARED	*m*	*375,00*	*0,00*	*-375,00*
HORMIGON SIMPLE f'c=240kg/cm2	*m³*	*341,94*	*398,94*	*57,00*
HORMIGON SIMPLE f'c=140kg/cm2	*m³*	*25,34*	*33,85*	*8,51*
JUNTAS IMPERMEABLES PVC 18 CM	*m*	*375,00*	*367,03*	*-7,97*
LECHO FILTRANTE				
GRAVA PARA FILTROS (MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION EN FILTRO DE ACUERDO A DISEÑO)	*m³*	*12,00*	*12,00*	*0,00*
ARENA CUARCÍFERA PARA FILTROS DE ACUERDO A DISEÑO (MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACION EN FILTRO DE ACUERDO A DISEÑO)	*m³*	*10,00*	*10,00*	*0,00*
ANTRACITA (MATERIAL, TRANSPORTE E INSTALACIÓN EN FILTRO)	*m³*	*7,50*	*7,50*	*0,00*
Instalación de fondo falso(filtro rápido)TIPOS,Leopold o similar,doble cámara paralela lateral,polietileno alta densidad(Incl.morteroypernosdeanclaje)	*m²*	*35,50*	*35,50*	*0,00*
FONDO FALSO (FILTRO RAPIDO) TIPO S, LEOPOLD O SIMILAR, DOBLE CAMARA PARALELA LATERAL POLIETILENO ALTA DENSIDAD (NO INCL. INSTALACION)	*m²*	*55,58*	*72,90*	*17,32*
ACCESORIOS DE FILTROS				
Suministro e instalación de brida acero d=300mm	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.60m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*12,00*	*0,00*	*-12,00*
Tramo corto AC D=300mm L=0.35m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*3,00*	*1,00*	*-2,00*
Tramo corto AC D=300mm L=2.15m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*4,00*	*4,00*	*0,00*

Otras Instituciones	*0.00*
Mora diaria 0 dias	*0.00*

CUARTA.- EVALUACION DE PLAZOS

Fecha de suscripción	*28 noviembre, 2016*
Plazo contractual	*180 días a partir de la acreditación del anticipo*
Fecha de inicio	*12 diciembre, 2016*
Ampliación de plazo	*315 días*
Suspensión de trabajos	*A partir del 21 de Abril, 2018*
Fecha tope contractual	*21 de Abril, 2018*
Solicitud de recepción provisional	*24 noviembre, 2018*
Solicitud de recepción definitiva	
Desfasé en la entrega	*No existe*

QUINTA.- EVALUACION DE TRABAJOS

Las características constructivas son las que constan en el contrato original. Los volúmenes de obra liquidadas constan en la respectiva planilla de liquidación.

RUBROS	*U*	*CONTRATADO*	*EJECUTADO*	*DIF.*
PRELIMINARES				
REPLANTEO Y NIVELACION				
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	m^2	*2470,47*	*1322,28*	*-1148,19*
REPLANTEO Y NIVELACION	*m*	*250,00*	*321,63*	*71,63*
REPLANTEO Y NIVELACION DE EJE LONGITUDINAL	*km*	*0,31*	*0,67*	*0,36*
DESBROCE, LIMPIEZA Y DESBOSQUE				
DESBROCE Y LIMPIEZA	m^2	*2470,47*	*1322,28*	*-1148,19*
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
EXCAVACIONES				
EXCAVACION ZANJA A MANO H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m^3	*336,00*	*0,00*	*-336,00*
EXCAVACION A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m^3	*4750,00*	*0,00*	*-4750,00*
EXCAVACION A MAQUINA H=0.00-2.75m (CONGLOMERADO)	m^3	*7125,00*	*0,00*	*-7125,00*
EXCAVACION A MAQUINA CIELO ABIERTO (CONSOLIDADO)	m^3	*7125,00*	*0,00*	*-7125,00*
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (CONGLOMERADO)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO(CONSOLIDADO)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION A MANO EN FANGO	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION A MANO EN AGUA	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
CONFORMACION DE TALUD (A MANO)	m^2	*741,39*	*0,00*	*-741,39*
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=2.76-3.99m (EN TIERRA)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=4.00-6.00m (EN TIERRA)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H>6.00m (EN TIERRA)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (CONGLOMERADO)	m^3	*1,00*	*0,00*	*-1,00*

EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=2.76-3.99m (CONCLOMERADO)	m^3	1,00	0,00	-1,00
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=4.00-6.00m (CONGLOMERADO)	m^3	1,00	0,00	-1,00
EXCAVACION A MAQUINA CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	m^3	3758,66	1891,06	-1867,60
EXCAVACION A MAQUINA CIELO ABIERTO (CONGLOMERADO)	m^3	1879,33	10552,40	8673,07
EXCAVACION A MAQUINA CIELO ABIERTO (CONSOLIDADO)	m^3	1879,33	0,00	-1879,33
EXCAVACION A MAQUINA CIELO ABIERTO (ROCA)	m^3	75,00	5121,62	5046,62
EXCAVACION A MANO EN FANGO	m^3	75,00	0,00	-75,00
EXCAVACION A MANO CIMIENTOS Y PLINTOS	m^3	1,00	7,83	6,83
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=2.76-3.99m (ROCA)	m^3	1,00	0,00	-1,00
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=4.00-6.00m (ROCA)	m^3	1,00	0,00	-1,00
EXCAVACION MAQUINA LECHO RIO	m^3	75,00	0,00	-75,00
CONFORMACION DE GRADAS EN TIERRA (A MANO)	m^2	1,00	0,00	-1,00
CONFORMACION DE TALUD (PEINADO) e=10CM	m^2	300,00	0,00	-300,00
RASANTEO DE ZANJAS/ESTRUCTURAS				
RASANTEO DE ZANJA A MANO	m^2	372,00	0,00	-372,00
RASANTEO DE FONDO DE TANQUE/ESTRUCTURA (A MANO) INCL. EQUIPO TOPOGRAFIA	m^2	787,90	0,00	-787,90
RELLENOS				
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	m^3	176,00	1403,92	1227,92
RELLENO COMPACTADO MATERIAL CLASIFICADO	m^3	150,00	5437,99	5287,99
RELLENO CON GRAVA	m^3	500,00	326,61	-173,39
ACARREO MECANICO (carga, transporte, volteo AL VERTEDERO)	m^3	20517,00	9145,89	-11371,11
SUB-BASE CLASE 3	m^3	240,00	927,16	687,16
CONFORMACION DE SUBRASANTE (EQUIPO PESADO)	m^2	600,00	675,98	75,98
01.007 PROTECCION Y ENTIBAMIENTO			0,00	0,00
ENTIBADO (APUNTALAMIENTO) ZANJA	m^2	125,00	0,00	-125,00
ENTIBADO CONTINUO POZOS	m^2	1,00	0,00	-1,00
CAMARA DE ENTRADA				
Estructura				
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	kg	2741,00	2802,18	61,18
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m^2	200,00	452,07	252,07
HORMIGON SIMPLE f'c=240kg/cm2	m^3	21,50	27,76	6,26
HORMIGON SIMPLE f'c=140kg/cm2	m^3	2,00	5,61	3,61
Accesorios cajón de entrada				
Tramo corto AC D=400mm L=1.85m (Mat/Trans/Ins)	ud	1,00	10,00	9,00
Tramo corto AC D=400mm L=0.70m (Mat/Trans/Ins)	ud	1,00	1,00	0,00
Tramo corto AC D=400mm L=0.90m (Mat/Trans/Ins)	ud	1,00	1,00	0,00
VALVULA MARIPOSA 16" motorizada B-B(MAT/TRANS/INST)	ud	1,00	0,00	-1,00
UNION BRIDA 16" (MAT/TRANS/INST)	ud	1,00	1,00	0,00
MEDIDOR ELECTROMAGNETICO 16" B-B (MAT/TRANS/INST)	ud	1,00	2,00	1,00
DESAGUE				
PASAMUROS ACERO 04" (MAT/TRANS/INST)	ud	1,00	0,00	-1,00
VALVULA COMPUERTA 04" (MAT/TRANS/INST)	ud	1,00	6,00	5,00

Tramo corto AC D=300mm L=2.90m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=100mm L=0.58m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*0,00*	*-6,00*
Tramo corto AC D=100mm L=1.85m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*3,00*	*3,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=100mm L=3.45m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*41,00*	*2,00*	*-39,00*
Tramo corto AC D=100mm L=2.50m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*2,00*	*1,00*
Tramo corto AC D=250mm L=1.15m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*12,00*	*0,00*	*-12,00*
Tramo corto AC D=250mm L=0.60m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=250mm L=0.45m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*0,00*	*-6,00*
Tramo corto AC D=200mm L=0.84m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=1.64m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*3,00*	*3,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=200mm L=1.55m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*2,00*	*2,00*	*0,00*
VALVULA DE MARIPOSA TIPO WAFFER 04" PN 40 (MAT/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
VALVULA MARIPOSA 08" (MAT/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*12,00*	*6,00*
VALVULA DE MARIPOSA 10" ACTUAD. MECANICO PN 16 (MAT/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
VALVULA MARIPOSA 12" (MAT/TRANS/ONST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
TEE ACERO 04X04X04" (MAT/REC/TRANS/INST)	*ud*	*5,00*	*5,00*	*0,00*
CODO ACERO 08" 90 (MAT/REC/TRANS/INST)	*ud*	*7,00*	*7,00*	*0,00*
TEE ACERO 08X08X08" (MAT/REC/TRANS/INST)	*ud*	*5,00*	*5,00*	*0,00*
UNION DRESSER 200MM (ACERO-HD-PVC)(MAT/TRANS/INST)	*ud*	*5,00*	*5,00*	*0,00*
TEE ACERO D=300 MM" (MAT/REC/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
UNION DRESSER 300MM (ACERO-HD-PVC)(MAT/TRANS/INST)	*ud*	*2,00*	*2,00*	*0,00*
Suministro e instalación codo de acero D=4"	*ud*	*1,00*	*2,00*	*1,00*
TEE ACERO 10X10X10" (MAT/REC/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*12,00*	*6,00*
UNION DRESSER 250MM (ACERO-HD-PVC)(MAT/TRANS/INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
LAVADO				
Soplador capacidad 830 M3/H, presión 1-10 Bar, motor eléctrico 30 KW, 220 V- Incl. accesorios (Material y transporte)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
DRENES				
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	*m^3*	*47,50*	*34,77*	*-12,73*
GRAVA EN DRENES	*m^3*	*30,00*	*42,52*	*12,52*
DRENES (TUBERIA PVC 110mm)	*m*	*209,00*	*206,10*	*-2,90*
HORMIGON SIMPLE f'c=140kg/cm2	*m^3*	*1,00*	*0,77*	*-0,23*
CODO PVC 110MM DESAGUE (MAT.TRAN.INST)	*ud*	*4,00*	*8,00*	*4,00*
TEE PVC 110MM DESAGUE (MAT.TRAN.INST)	*ud*	*6,00*	*6,00*	*0,00*
YEE PVC 110mm	*ud*	*18,00*	*18,00*	*0,00*
TUBERIA SALIDA A LA LINEA DE CONDUCCION				
Tramo corto AC D=400mm L=0.90m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*6,00*	*5,00*
Tramo corto AC D=400mm L=0.60m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*2,00*	*1,00*
Tramo corto AC D=400mm L=1.46m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=400mm L=9.70m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=400mm L=5.17m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
Tramo corto AC D=400mm L=3.87m (Mat/Trans/Ins)	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*

UNION BRIDA 16" (MAT/TRANS/INST)	*ud*	*1,00*	*8,00*	*7,00*
CODO ACERO 08" B-B (MAT/REC/TRANS/INST)	*ud*	*3,00*	*0,00*	*-3,00*
SISTEMA DE ALCANTARILLADO				
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	*m³*	*15,00*	*0,00*	*-15,00*
RELLENO COMPACTADO (MATERIAL DE EXCAVACION)	*m³*	*11,00*	*0,00*	*-11,00*
ACARREO MECANICO HASTA 1 km (carga,transporte,volteo)	*m³*	*16,00*	*0,00*	*-16,00*
RASANTEO DE ZANJA A MANO	*m²*	*34,20*	*0,00*	*-34,20*
TUBERIA PVC 110MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	*m*	*5,00*	*5,20*	*0,20*
TUBERIA PVC 160MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	*m*	*6,20*	*0,00*	*-6,20*
TUBERIA PVC 200MM DESAGUE (MAT/TRAN/.INST)	*m*	*12,92*	*120,54*	*107,62*
TUBERIA PVC 315MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	*m*	*148,00*	*0,00*	*-148,00*
TUBERIA PVC 400MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	*m*	*11,20*	*0,00*	*-11,20*
Suministro tubería PVC para alcantarillado, U/E D=540 mm serie 5. Tipo B.	*m*	*40,00*	*0,00*	*-40,00*
POZO REVISION H.S. H=3.76-4.25M (TAPA CERCO H.DUCTIL Y PELDAÑOS)	*ud*	*4,00*	*4,00*	*0,00*
POZO REVISION H.S. H=4.26-4.75M (TAPA CERCO H.DUCTIL Y PELDAÑOS)	*ud*	*3,00*	*0,00*	*-3,00*
MORTERO CEMENTO-ARENA 1:3	*m³*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
RED INTERNA-SISTEMA DE AGUA POTABLE				
TUBERIA PVC ROSCABLE 2" (PROVISION E INSTALACION)	*m*	*67,50*	*0,00*	*-67,50*
TUBERIA PVC ROSCABLE 1 1/2" (PROVISION E INSTALACION)	*m*	*187,50*	*0,00*	*-187,50*
TUBERIA PVC ROSCABLE 1" (PROVISION E INSTALACION)	*m*	*27,50*	*0,00*	*-27,50*
TUBERIA PVC ROSCABLE 1/2"	*m*	*22,50*	*0,00*	*-22,50*
TEE PVC ROSCABLE 1/2"	*ud*	*2,00*	*0,00*	*-2,00*
Suministro e instalación tee PVC U/R D= 1"	*ud*	*2,50*	*0,00*	*-2,50*
Suministro e instalación tee PVC U/R D=1 1/2"	*ud*	*6,00*	*0,00*	*-6,00*
Suministro e instalación tee PVC U/R D=2"	*ud*	*2,50*	*0,00*	*-2,50*
Suministro e instalación codo PVC U/R D=2" 90 grad,	*ud*	*2,00*	*0,00*	*-2,00*
Suministro e instalación codo PVC U/R D=1" 90 grad,	*ud*	*3,50*	*0,00*	*-3,50*
Suministro e instalación codo PVC U/R D=1 1/2" 45 grad,	*ud*	*3,00*	*0,00*	*-3,00*
CODO PVC ROSCABLE 1/2" X 45°	*ud*	*2,00*	*0,00*	*-2,00*
LLAVE DE PICO 1/2"(PROVISION E INSTALACION)	*ud*	*3,50*	*0,00*	*-3,50*
EDIFICIO DE DOSIFICACION				
Movimiento de tierras				
DESBROCE Y LIMPIEZA	*m²*	*116,00*	*0,00*	*-116,00*
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	*m²*	*116,00*	*198,44*	*82,44*
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	*m³*	*171,00*	*426,16*	*255,16*
SUB-BASE CLASE 3	*m³*	*116,00*	*2,46*	*-113,54*
Estructura				
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	*kg*	*1660,00*	*4194,08*	*2534,08*
HORMIGON SIMPLE f'c=240kg/cm2	*m³*	*14,18*	*42,22*	*28,04*
HORMIGON SIMPLE f'c=180 kg/cm2	*m³*	*2,16*	*4,45*	*2,29*

0000263

CONTRAPISO HORMIGON SIMPLE FC=180KG/CM2 - INCL. PIEDRA BOLA	m^2	*76,00*	*198,16*	*122,16*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO VIGAS	m^2	*58,00*	*380,72*	*322,72*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO COLUMNAS	m^2	*13,20*	*119,96*	*106,76*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO GRADAS	m^2	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
Cubierta de Galvalumen tipo teja 0.40 mm+poliuretano +polipropileno	m^2	*86,85*	*380,34*	*293,49*
MALLA ELECTROSOLDADA 8.15	m^2	*40,00*	*879,52*	*839,52*
Perfileria Metálica	*Kg*	*913,43*	*6837,54*	*5924,11*
Mamposteria, pisos, enlucidos y otros				
MAMPOSTERIA BLOQUE CARGA 20 cm	m^2	*84,78*	*0,00*	*-84,78*
MAMPOSTERIA BLOQUE CARGA 15 cm	m^2	*7,00*	*0,00*	*-7,00*
MAMPOSTERIA BLOQUE ALIVIANADO 20 CM	m^2	*60,00*	*316,29*	*256,29*
VENTANA FIJA ALUMINIO-VIDRIO CLARO 4MM (INCLUYE INSTALACION)	m^2	*53,00*	*53,96*	*0,96*
ENLUCIDO VERTICAL LISO	m^2	*169,56*	*1316,15*	*1146,59*
ENLUCIDO HORIZONTAL LISO	m^2	*1,00*	*38,45*	*37,45*
MASILLADO Y ALISADO LOSAS Y PISO CON IMPERMEABILIZANTE	m^2	*55,41*	*282,14*	*226,73*
ESTUCADO DE PAREDES (EMPASTE SIKATOP O SIMILAR)	m^2	*169,56*	*335,24*	*165,68*
PINTURA LATEX (PRIMERA CALIDAD)	m^2	*169,56*	*1209,00*	*1039,44*
PUERTA ENRROLLABLE	m^2	*2,70*	*3,91*	*1,21*
CERAMICA PISO DE GRESS DECORATIVA	m^2	*55,41*	*146,56*	*91,15*
CERAMICA PARED (INCLUYE INSTALACION Y EMPORADO)	m^2	*37,73*	*15,95*	*-21,78*
MESON DE HORMIGON ARMADO	m^2	*8,00*	*6,05*	*-1,95*
ACERAS H.S. (10CM- FC=180KG/CM2) INCLUYE PIEDRA BOLA	m^2	*32,00*	*81,07*	*49,07*
Instalaciones sanitarias				
CAJA DOMICILIARIA HS f'c=210kg/cm2-INCL.TAPA HA (PROVISION, TRANSPORTE Y MONTAJE)	*ud*	*3,00*	*20,00*	*17,00*
TUBERIA PVC 160MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	*m*	*32,00*	*0,00*	*-32,00*
TUBERIA PVC 110MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	*m*	*20,00*	*24,29*	*4,29*
TUBERIA PVC 75MM DESAGUE (MAT/TRAN/INST)	*m*	*15,00*	*0,00*	*-15,00*
TUBERIA PVC DE VENTILACION 50 MM E/C (MAT./TRANSP./INSTAL.)	*m*	*10,00*	*150,19*	*140,19*
TUBERIA PVC ROSCABLE 1/2"	*m*	*50,00*	*0,00*	*-50,00*
PUNTO DE AGUA POTABLE 1/2" (PROVISION E INSTALACION)	*ud*	*16,00*	*5,00*	*-11,00*
SUMIDERO PISO 2", INCLUYE REJILLA Y ACC.	*ud*	*6,00*	*2,00*	*-4,00*
SUMIDERO PISO 3", INCLUYE REJILLA Y ACC.	*ud*	*6,00*	*0,00*	*-6,00*
SUMIDERO PISO 4", INCLUYE REJILLA Y ACC.	*ud*	*7,00*	*0,00*	*-7,00*
YEE PVC 110mm	*ud*	*16,00*	*1,00*	*-15,00*
CODO PVC 160MM DESAGUE (MAT.TRAN.INST)	*ud*	*16,00*	*0,00*	*-16,00*
CODO PVC 110MM DESAGUE 45¦ (MAT.TRAN.INST)	*ud*	*18,00*	*2,00*	*-16,00*
CODO PVC 75MM DESAGUE (MAT.TRAN.INST)	*ud*	*16,00*	*0,00*	*-16,00*
REDUCCION DESAGUE PVC 110 A 50mm	*ud*	*24,00*	*3,00*	*-21,00*
LAVADERO DOBLE POZO ACERO INOXIDABLE STANDARD	*ud*	*2,00*	*1,00*	*-1,00*
Instalaciones eléctricas				

Iluminación cable sólido No.12 conduit EMT 1/2"	*pto*	*1,00*	*25,00*	*24,00*
TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO (PROVISION E INSTALACION)	*ud*	*1,00*	*14,00*	*13,00*
TUBERIA CONDUIT 1/2 PVC (PROVISION E INSTALACION)	*m*	*1,00*	*67,25*	*66,25*
INTERRUPTOR SIMPLE (PROVISION E INSTALACION)	*pto*	*1,00*	*8,00*	*7,00*
INTERRUPTOR DOBLE (PROVISION E INSTALACION) (SE PAGARA POR punto)	*pto*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
TABLERO TRIFASICO 12 PTOS. INCLUYE INSTALACION Y BREAKERS	*ud*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
BOQUILLA CON FOCO AHORRADOR	*ud*	*1,00*	*12,00*	*11,00*
TABLERO DISTRIBUCION PRINCIPAL Y ACCESORIOS	*ud*	*1,00*	*1,00*	*0,00*
SALIDA ESPECIAL (SE PAGARA POR punto)	*pto*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
SECADOR DE MANOS ELECTRICO	*ud*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
CAJA TELEFONICA DE DISTRIBUCION FINAL CDF (PROVISION Y MONTAJE)	*ud*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
SALIDA TELEFONICA	*pto*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
ACOMETIDA TELEFONICA	*m*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
CASA DE MAQUINAS				
Movimiento de tierras				
DESBROCE Y LIMPIEZA	*m²*	*56,15*	*0,00*	*-56,15*
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	*m²*	*38,40*	*26,42*	*-11,99*
EXCAVACION A MANO CIELO ABIERTO (EN TIERRA)	*m³*	*7,50*	*83,63*	*76,13*
SUB-BASE CLASE 3	*m³*	*40,00*	*0,00*	*-40,00*
Estructura				
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	*kg*	*962,59*	*1525,72*	*563,13*
HORMIGON SIMPLE f'c=240kg/cm2	*m³*	*9,37*	*16,89*	*7,52*
HORMIGON SIMPLE f'c=180 kg/cm2	*m³*	*0,78*	*1,56*	*0,78*
CONTRAPISO HORMIGON SIMPLE FC=180KG/CM2 - INCL. PIEDRA BOLA	*m³*	*17,42*	*19,46*	*2,04*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO VIGAS	*m²*	*21,66*	*106,06*	*84,40*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO COLUMNAS	*m²*	*12,96*	*27,84*	*14,88*
ENCOFRADO/DESENCOFRADO LOZAS	*m²*	*24,12*	*311,05*	*286,93*
MALLA ELECTROSOLDADA 8.15	*m²*	*24,12*	*39,41*	*15,29*
POLIETILENO 2 mm	*m²*	*24,12*	*0,00*	*-24,12*
Mampostería, pisos, enlucidos y otros				
MAMPOSTERIA BLOQUE CARGA 15 cm	*m²*	*46,07*	*0,00*	*-46,07*
MAMPOSTERIA BLOQUE ALIVIANADO 15 CM	*m²*	*24,12*	*20,67*	*-3,45*
ENLUCIDO VERTICAL LISO	*m²*	*92,14*	*146,34*	*54,20*
ENLUCIDO HORIZONTAL LISO	*m²*	*24,12*	*30,14*	*6,02*
MASILLADO Y ALISADO LOSAS Y PISO CON IMPERMEABILIZANTE	*m²*	*24,12*	*0,00*	*-24,12*
ESTUCADO DE PAREDES (EMPASTE SIKATOP O SIMILAR)	*m²*	*92,14*	*65,36*	*-26,78*
PINTURA LATEX (PRIMERA CALIDAD)	*m²*	*92,14*	*138,71*	*46,57*
PUERTA ENRROLLABLE	*m²*	*3,51*	*7,25*	*3,74*
CERAMICA PISO DE GRESS DECORATIVA	*m²*	*20,36*	*0,00*	*-20,36*

CERAMICA PARED (INCLUYE INSTALACION Y EMPORADO)	m²	1,00	0,00	-1,00
ACERAS H.S. (10CM- FC=180KG/CM2) INCLUYE PIEDRA BOLA	m²	22,05	58,42	36,37
Instalaciones eléctricas				
ILUMINACION CABLE SOLIDO N¦12 CONDUIT EMT 1/2" (SE PAGARA POR punto)	pto	4,00	3,00	-1,00
TOMACORRIENTE DOBLE POLARIZADO (PROVISION E INSTALACION)	ud	2,00	8,00	6,00
TUBERIA CONDUIT 1/2 PVC (PROVISION E INSTALACION)	m	35,00	26,15	-8,85
INTERRUPTOR SIMPLE (PROVISION E INSTALACION) (SE PAGARA POR PUNTO)	pto	1,00	2,00	1,00
INTERRUPTOR DOBLE (PROVISION E INSTALACION) (SE PAGARA POR punto)	pto	2,00	0,00	-2,00
TABLERO Y BREAKERS 2-4 PTS-INCLUYE INSTALACION	ud	1,00	0,00	-1,00
BOQUILLA CON FOCO AHORRADOR	ud	8,00	4,00	-4,00
Dosificación de químicos, equipos de laboratorio y equipos de medición				
EQUIPO DE DOSIFICACION DE CAL INCLUYE BOMBAS Y ACCESORIOS (PROVISION Y MONTAJE)	UD	1,00	1,00	0,00
EQUIPO DE DOSIFICACION DE POLIMEROS INCLUYE BOMBAS Y ACCESORIOS (PROVISION Y MONTAJE)	UD	1,00	1,00	0,00
DESARENADOR				
REPLANTEO Y NIVELACION ESTRUCTURAS	m²	50,00	0,00	-50,00
01.002 DESBROCE, LIMPIEZA Y DESBOSQUE				
DESBROCE Y LIMPIEZA	m²	50,00	0,00	-50,00
MOVIMIENTO DE TIERRAS				
01.003 EXCAVACIONES				
EXCAVACION A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m³	112,50	0,00	-112,50
EXCAVACION A MAQUINA H=0.00-2.75m (CONGLOMERADO)	m³	112,50	0,00	-112,50
Estructura			0,00	0,00
ACERO REFUERZO fy=4200 kg/cm2 (SUMINISTRO, CORTE Y COLOCADO)	kg	8712,97	0,00	-8712,97
ENCOFRADO/DESENCOFRADO METALICO RECTO	m²	90,24	0,00	-90,24
HORMIGON SIMPLE f'c=240kg/cm2	m³	64,14	0,00	-64,14
HORMIGON SIMPLE f'c=180 kg/cm2	m³	4,85	5,55	0,70
TUBERIAS Y ACCESORIOS				
TUBERIA PVC 200MM DESAGUE (MAT.TRAN/.INST)	m	4,50	0,00	-4,50
TAPA CON CERCO HIERRO DUCTIL D=600MM (MAT,TRANS,INST)	ud	2,00	0,00	-2,00
COMPUERTA ACERO 0.90X0.60 (SUMINISTRO E INSTALACION)	ud	2,00	0,00	-2,00
COMPUERTA ACERO 0.50X0.50 (SUMINISTRO E INSTALACION)	ud	2,00	0,00	-2,00
LINEA DE CONDUCCION				
EXCAVACION ZANJA A MAQUINA H=0.00-2.75m (EN TIERRA)	m³	368,00	0,00	-368,00
TUBERIA PVC 0.5 mpa u/e 500 mm	m	700,00	0,00	-700,00
VALVULAS DE AIRE	UD	33,00	33,00	0,00
CAJA DE VALVULAS	UD	33,00	27,00	-6,00
PRESUP. CAMARA DE TRANSFORMACION 100KVA 13800V 220/127 V				

PARTIDA TRANSFORMADORES DE DISTRIBUCION				
TRANSFORMADOR TRIFASICO DE 100 KVA 1380 V 220/127V	*m²*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
PARTIDA EQUIPOS DE PROTECCION Y SECCIONAMIENTO				
SELECCIONADOR FUS.UNIPOLAR TIP.ABIERTO 15 KV 100A ROMPEARCO	*m*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
SELECCIONADOR FUS.UNIPOLAR TIP.ABIERTO 15 KV 100A ROMPEARCO	*m*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
TIRAFUSIBLE 10K	*m*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
PARARRAYOS CLASE DIST.10 KV POLMERICO DE OX.DE ZN DISP.HD	*UD*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
BASE PORTAFUSIBLE 400 NHT-2	*UD*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
CARTUCHO FUSIBLE 225A NHT-2	*UD*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
PARTIDA EQUIPOS DE ALUMBRADO PUBLICO				
LUM.LED.SRTEET 90 W 100-240V 5000K T3IM 9000lmREMPLAZA§150W	*UD*	*11,00*	*0,00*	*-11,00*
TABLERO DE CONT.DE ILUMIN.CON RELE DE CONT.BIOLAR LOGO PROGR	*UD*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
PARTIDA CONDUCTORES DESNUDOS				
CONDUCTOR DE CU CABLEADO DESNUDO 1/0 AWG	*UD*	*213,00*	*0,00*	*-213,00*
CONDUCTOR DE CU CABLEADO DESNUDO 2AWG	*UD*	*103,00*	*0,00*	*-103,00*
CONDUCTOR DE CU CABLEADO DESNUDO 4AWG	*UD*	*28,00*	*0,00*	*-28,00*
CONDUCTOR DE CU CABLEADO DESNUDO 8AWG	*UD*	*66,00*	*0,00*	*-66,00*
CONDUCTOR DE CU CABLEADO DESNUDO 8AWG TH	*UD*	*152,00*	*0,00*	*-152,00*
BARRA DE COBRE PARA SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	*UD*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
PARTIDA CONDUCTORES AISLADOS				
CONDUCTOR DE CU AISLADO TIPO XLPE 2 AWG 15 KV	*m*	*36,00*	*0,00*	*-36,00*
CONDUCTOR TTU DE CU AISLADO PARA 2KV 2 AWG	*m*	*309,00*	*0,00*	*-309,00*
CONDUCTOR TTU DE CU AISLADO PARA 2KV 4 AWG	*M*	*28,00*	*0,00*	*-28,00*
CONDUCTOR TTU DE CU AISLADO PARA 2KV 6 AWG	*M*	*254,00*	*0,00*	*-254,00*
CONDUCTOR TTU DE CU AISLADO PARA 2KV 8 AWG	*M*	*183,00*	*0,00*	*-183,00*
CONDUCTOR TTU DE CU AISLADO PARA 2KV 10 AWG	*M*	*653,00*	*0,00*	*-653,00*
CONDUCTOR TTU DE CU AISLADO PARA 2KV 10 AWG	*M*	*36,00*	*0,00*	*-36,00*
PARTIDA ACCESORIOS PARA CONDUCTORES				
PUNTA EXTERIORES 15 KV PARA CONDUCTOR 2 AWG	*M*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
PUNTA EXTERIORES 15 KV PARA CONDUCTOR 2 AWG	*M*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
CINTA SCOTCH 3M-No23	*M*	*4,00*	*0,00*	*-4,00*
CINTA SCOTCH 3M-No33	*M*	*4,00*	*0,00*	*-4,00*
CINTA SCOTCH 3M-No25	*M*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*
TERMINALES DE COMPRESION 1/0 AWG	*UD*	*16,00*	*0,00*	*-16,00*
PARTIDA MATERIAL PARA CONEXION A TIERRA				
VARILLA COPERWELL 16 mm 1.8 m	*UD*	*7,00*	*0,00*	*-7,00*
SUELDA CADWEL DE 90 q	*UD*	*12,00*	*0,00*	*-12,00*
PARARRAYOS EXITADOR DE DESCARGA TIPONDIPOLO INC.MAST4m50.8mm	*UD*	*1,00*	*0,00*	*-1,00*

ELECTRODO QUIMICO DE PUESTA A TIERRA RES.PaT MENOR O=10 OHM	UD	1,00	0,00	-1,00
AGREGADO ELECTROLITICO	UD	1,00	0,00	-1,00
MOLDE DE GRAFITO	UD	1,00	0,00	-1,00
PARTIDA POSTES				
POSTES DE HORMIGON DE 12 m x 350 Kg	UD	10,00	0,00	-10,00
PARTIDA HERRAJES GALVANIZADOS				
CRUCETA DE ACERO GALV.UNIVERSAL PERF.L 75x75x6x2000mm	c/u	1,00	0,00	-1,00
CRUCETA DE ACERO GALV.UNIVERSAL PERF.L 75x75x6x1800mm	c/u	1,00	0,00	-1,00
PIE DE AMIGO GALVANIZADO PERFIL L 38x38x6x620mm	c/u	2,00	0,00	-2,00
LOTE DE PERFIL L DE 75x75x8mm 60x60x6mm 50x50x6mm	c/u	1,00	0,00	-1,00
PERNO U DE ACERO GALVANIZADO 16mmX150mm TUERCAS Y ARANDELAS	c/u	1,00	0,00	-1,00
ABRAZADERA DE ACERO GALV.PLETINA SIMPLE 4 PER.50x6 FIJACION	c/u	1,00	0,00	-1,00
ABRAZADERA DE ACERO GALV.PLETINA SIMPLE 4 PER.50x6 FIJACION	c/u	1,00	0,00	-1,00
PERNO MAQUINA 51x13 mm	c/u	56,00	0,00	-56,00
PERNO MAQUINA 51x16 mm	c/u	2,00	0,00	-2,00
PERNO ESPARRAGO 254x16 mm CON 4 TUERCAS Y ARANDELAS	c/u	1,00	0,00	-1,00
GRAPA DE DERIVACION PARA LINEA EN CALIENTE DE ALEA. AL	c/u	1,00	0,00	-1,00
CONECTOR RANURA PARALELA DE CuSn 2P No2 Al 2/0AWG	c/u	1,00	0,00	-1,00
CONECTOR RANURA PARALELA DE CuSn 2P No6 Al 4/0AWG	c/u	1,00	0,00	-1,00
ESCALONES DE REVISION 8 UNIDADES	JGO	1,00	0,00	-1,00
FLEJE DE ACERO PARA SUJECION DE TUBO POSTE	m	2,00	0,00	-2,00
TUBO DE HIERRO GALVANIZADO DE 4" 6m	m	1,00	0,00	-1,00
TUBO ELECTRICO DE COLOR NARANJA CORRUGADO 4"	m	101,00	283,40	182,40
ELECTROC.CANALETA 15 x 10 cm con tapa	m	48,00	0,00	-48,00
CHANELDE 1/16" X 1/22"	c/u	40,00	0,00	-40,00
VARILLA ROSCADA GALV. 1/2" X 3 m	c/u	16,00	0,00	-16,00
TORRE DE VIENTOS DE 12 m INCLUYE BALIZA LED	UD	1,00	0,00	-1,00
PARTIDA MISCELANEOS				
GENERADOR TRIFASICO DE 80 KVA PRIME	UD	1,00	1,00	0,00
UPS 1F 8KVA 220/110V CON BATERIA	UD	1,00	0,00	-1,00
TABLERO DE TRANSFERENCIA AUTOMATICA DE 300 A 220 V	UD	1,00	0,00	-1,00
TABLERO DE DISTRIBUCION PRINCIPAL 300 A	UD	1,00	0,00	-1,00
* CENTRO DE CARGA 3F 12C 125A 227/127V QOL4	m	4,00	0,00	-4,00
* CENTRO DE CARGA 1F 4/8C125A BR48L125FP O	m	1,00	0,00	-1,00
* CENTRO DE CARGA 1F 4/8C125A BR48L125FP O	m	3,00	0,00	-3,00

SEXTA.- ACUERDOS

Las partes dejan constancia mediante la suscripción de la ACTA DE ENTREGA RECEPCION PROVISIONAL que los trabajos han sido concluidos y que los vicios ocultos de construcción son de

exclusiva responsabilidad del contratista que así lo acepta de acuerdo a los términos de la regla tercera del Art. 1937 de la codificación del Código Civil en concordancia con el Art. 1940 y para constancia firman en unidad de acto en original y dos copias.

El mantenimiento del sistema será responsabilidad de la empresa contratista hasta la celebración del acta Entrega Recepción Definitiva del proyecto.

Arq. Margarita Caicedo
Adm. Contrato

Ing. Mayra Romero
Delegada

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PASTAZA
DPTO. PLANIFICACIÓN

CIA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUID S.A.
Contratista

00000269

EXPERIENCIA ESPECÍFICA

00000210

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 3

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

ACTA DE ENTREGA - RECEPCIÓN DEFINITIVA DE LA OBRA "REHABILITACIÓN DE LA CARRETERA LA MOYA- PUMALLACTA - SEVILLA DE 12,375 KM DE LONGITUD, UBICADA EN EL CANTÓN ALAUSÍ, PROVINCIA DE CHIMBORAZO", OBRA A CARGO DE LA CONSTRUCTORA AMAZONAS BUILDING S.A. MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL ESTADO ECUATORIANO, A TRAVÉS DEL MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS.

En la ciudad de Riobamba, a los trece días del mes de octubre del dos mil quince, comparecen por una parte el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Director Provincial del MTOP de Chimborazo, los Ingenieros Edgar Efrén Cáceres, Analista de Infraestructura de Chimborazo, Ingeniero Wilson Horna Sanipatin, Supervisor de Construcciones, Ingeniera Monserrath de las Mercedes Soria Aragundy, Analista de Infraestructura de Chimborazo, el Ingeniero Antonio Vicente Ronquillo Paucar, Fiscalizador de la obra quien actúa en calidad de Observador, designados mediante Memorando Nro. MTOP-DPCH-2015-1738-ME, del 05 de octubre de 2015, y, por otra parte la Constructora Amazonas Building S. A. representada legalmente por el Licenciado Kléver Marín Montero, quienes se reúnen con el objeto de suscribir la presente Acta de Entrega - Recepción Definitiva de los trabajos "Rehabilitación de la Carretera La Moya - Pumallacta - Sevilla de 12 Km. de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo", de conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Reglamento General de la LOSNCP, al tenor de las siguientes Cláusulas:

PRIMERA: ANTECEDENTES

1.01.- Con fecha 15 de mayo del dos mil trece, se suscribe el contrato de obra denominado "Rehabilitación de la Carretera La Moya, Pumallacta, Sevilla de 12 Km de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo", celebrado entre el Estado Ecuatoriano, representado por el Ingeniero Néstor Solís Mazón, Director Provincial del MTOP Chimborazo (CONTRATANTE) y la Srta. Sandra Karina Marín, en su calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía Constructora Amazonas Building S.A. (CONTRATISTA), por el monto de USD 2`073.675,33 (DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 33/100 DÓLARES) más IVA, en un plazo de 300 días.

1.02.- Con fecha 4 de diciembre de 2013 se suscribe la Orden de Trabajo, Costo más Porcentaje del proyecto de la referencia, debidamente aprobada y legalizada por el valor de USD. $ 206.778,73 dólares, para ejecutar el rubro 402-2(1) MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO.

1.03.- Con fecha 14 de marzo del 2014, la Comisión Especial 451, resuelve aprobar la Orden de Cambio No 1, por aumento y disminución de cantidades de la obra por el valor de USD 515.262,03 (QUINIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS SESENTA Y DOS CON 03/100 DÓLARES AMERICANOS) y ampliación del plazo en 90 días, correspondiente a la Orden de Cambio No. 1.

1.04.- Con fecha 6 de junio de 2014, se suscribe el Contrato Complementario No. 1 por el monto de USD 327.223,68 (trescientos veinte y siete mil doscientos veinte y tres, con 68/100 dólares).

1.05.- Con fecha 9 de junio del 2014, de la Comisión Especial 451 resuelve aprobar la ampliación de plazo en NOVENTA DÍAS, el mismo que fenecerá en su totalidad el 12 de septiembre de 2014, según la Orden de Cambio No 2 suscrita el 10 de junio del 2014.

1.06.- Con Oficio No. CABA-MTOPCH-079/2014 de fecha 12 de septiembre de 2014 suscrito por el Ing. Gabriel Tello, Superintendente de Obra dirigido al Ing. Jorge Núñez, Director Provincial (e) solicita se proceda a la recepción provisional de la obra de acuerdo a la Cláusula Décima Sexta del contrato.

1.07.- Con Memorando No. MTOP-DPCH-2014-2040-ME de fecha 15 de septiembre de 2014 suscrito por el Ing. Williams Dueñas Saraguro, Director Provincial (e), solicita al fiscalizador del proyecto

pronunciamiento sobre la recepción provisional de los trabajos Rehabilitación carretera La Moya-Pumallacta-Sevilla de 12 Km. de longitud.

1.08.- Con Memorando No. MTOP-CONS_CHI-2014-246-ME de fecha 19 de septiembre de 2014 suscrito por el Ingeniero fiscalizador del proyecto, indica los trabajos se concluyeron dentro del plazo contractual pero no procede realizar la recepción provisional debido a que los resultados de los ensayos solicitados mediante Memorando No. MTOP-AM-2014-0356-M suscrito por la Ing. Carola Gordillo, Asesora Despacho Ministerial, no han sido entregados por la Contratista.

1.09.- Con Memorando No. MTOP-CONS_CHI-2014-274-ME de fecha 22 de octubre de 2014, el Ingeniero fiscalizador del proyecto comunica al Ing. Jorge Núñez, Director Provincial (e), una vez que la Contratista ha cumplido con los ensayos de laboratorio solicitado por la Ing. Carola Gordillo, Asesora Despacho Ministerial, por lo que se solicita nombrar la comisión para realizar la recepción provisional.

1.10.- Con Memorando No. MTOP-DPCH-2014-2265-ME de fecha 23 de octubre de 2014 suscrito por el Ing. Jorge Eugenio Núñez Vivar, Director Provincial (e), nombra la comisión para la suscripción del acta de recepción provisional de la obra a realizarse el día 27 de octubre de 2014, diligencia que se dio cumplimiento con la comisión y el Contratista en el lugar de la obra recibiendo de conformidad y a satisfacción del MTOP.

1.11.- Previo a la elaboración del acta de recepción provisional se procedió a realizar la liquidación económica de los trabajos, para lo cual la Contratista presentó las planillas Nos. 2 y 3 de Liquidación, con Oficio No. CABA-MTOPCH-092/2014 de fecha 6/11/2014 suscrito por el Ing. Gabriel Tello, Superintendente de Obra, las mismas que luego de revisado y aprobado por la fiscalización dio trámite con Memorando No. MTOP-CONS_CHI-2014-286-ME, de 07/11/2014 la planilla.

1.12.- Con Oficio No. CABA-MTOPCH-003/2015 de fecha 10 de marzo de 2015, suscrito por la Contratista manifiesta debido a problemas de salud le ha sido imposible acercarse a la Dirección Provincial del MTOP de Chimborazo para poder legalizar el Acto Administrativo de recepción provisional del proyecto en referencia, por lo que solicita se proceda a la elaboración y suscripción del acta con esta fecha.

1.13.- Con Memorando No. MTOP-CONS_CHI-2015-69-ME de fecha 31 de marzo de 2015, suscrito por el Ing. Fiscalizador del proyecto, se da contestación al Memorando No. MTOP-DPCH-2015-615-ME de fecha 31 de marzo de 2015, donde se manifiesta las razones expuestas del porque no se pudo suscribir el Acta de Recepción Provisional de la obra el 27 de octubre del 2014 día en que se realizó la inspección física del proyecto la comisión y la Contratista. Por lo que se solicita se digne nombrar el delegado para realizar y suscribir con fecha actualizada el acta de entrega – recepción provisional de los trabajos del proyecto en referencia.

1.14.- Mediante Memorando No. MTOP-DPCH-2015-623-ME de fecha 01 de abril de 2015 suscrito por la Ing. Ingrid Santillán M., Directora Provincial (e), designa al Ing. Wilson Horna Sanipatín, miembro para que integre la comisión técnica para la legalización del Acta de Recepción Provisional de la obra.

1.15.- Con Oficio No. CABA-MTOPCH-099/2015 de fecha 28 de septiembre de 2015 suscrito por el Lic. Kléver Jinsop Marín Montero, Representante legal de la Constructora dirigido al Ing. Ricardo Octavio Paula López, Director Provincial solicita se proceda a nombrar la comisión para la recepción definitiva de la obra de acuerdo a la Cláusula Décima Sexta del contrato.

1.16.- Con Memorando No. MTOP-DPCH-2015-1738-ME de fecha 5 de octubre de 2015 suscrito por el Ing. Ricardo Octavio Paula López, Director Provincial, nombra la comisión para la suscripción del acta de recepción definitiva de la obra a realizarse el día 6 de octubre de 2015, diligencia que se dio

cumplimiento con la comisión y el Contratista en el lugar de la obra recibiendo de conformidad y a satisfacción del MTOP

SEGUNDA: INSPECCIÓN DE OBRA

2.01.- Con fecha 6 de octubre del 2015 la Comisión realizó la verificación física de los trabajos concluidos por parte de la Compañía Amazonas Building S.A., diligencia nombrada mediante Memorando MTOP-DPCH-2015-1738-ME del 05 de octubre de 2015 suscrita por el Ingeniero Ricardo Octavio Paula López, Director Provincial de Chimborazo; una vez constituida la comisión en el lugar de la obra, en base a las diez (10) planillas del Contrato Original, tres (4) planillas de la Orden de Cambio No. 01, cuatro (4) planillas del contrato Complementario No. 01, cuatro (4) planillas de liquidación definitivos de reajustes debidamente legalizadas y tramitadas por la Dirección Provincial de Chimborazo, se verifica los trabajos han sido ejecutados de conformidad con las Especificaciones Generales MOP-001-F-2002, normas, cláusulas contractuales e instrucciones emitidas por la Fiscalización, los mismos que se reciben a satisfacción del MTOP y se procede a la Entrega - Recepción Definitiva de los trabajos "Rehabilitación de la carretera La Moya - Pumallacta - Sevilla de 12Km de Longitud, ubicada en el cantón Alausí, Provincia de Chimborazo".

TERCERA: LIQUIDACIÓN DE PLAZOS

3.01.- En la siguiente relación se detalla la cronología de los plazos para la ejecución del contrato:

Fecha Suscripción del Contrato Original:	15 de mayo del 2013
Plazo de ejecución:	300 días, contados desde la entrega del anticipo
Fecha Inicio del Plazo (entrega anticipo):	20 de mayo del 2013
Terminación del Plazo contrato original:	16 de marzo del 2014
Fecha Orden de Cambio No. 01:	17 de marzo del 2014
Ampliación de Plazo:	90 días
Fecha Término Plazo + Ampliación OC1:	14 de junio del 2014
Fecha Contrato Complementario No. 1:	06 de junio del 2014
Ampliación de Plazo (C. Complementario No.1):	90 días, Según Orden de Cambio No.02
Fecha de Término Plazo + Ampliación OC2:	12 de septiembre del 2014
Pedido Recepción Provisional:	12/09/2014, Oficio No. CABA-MTOPCH-079/2014
Pedido Recepción Definitiva:	28/09/2015, Oficio CABA-MTOPCH-99/2015
Mora:	00 días

3.02.- De la cronología descrita se desprende que los trabajos materia del contrato se concluyeron dentro del plazo contractual, por lo tanto la contratista no incurre en mora.

CUARTA: CANTIDADES DE OBRAS CONTRATADAS Y EJECUTADAS

a) CANTIDADES DE OBRA ESTIMADAS EN ELCONTRATO ORIGINAL

RUBRO No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	CONTRATO	
				CANTIDAD	PRECIO TOTAL
	OBRA BASICA				
302-1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	ha	398,01	2,50	995,03
303-2 (1)	Excavación sin clasificar	m3	2,24	175.000,00	392.000,00
309-2 (2)	Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m)	m³/Km	0,35	155.000,00	54.250,00
	CALZADA				
308-2(1)	Acabado de la obra básica existente	m2	0,27	79.000,00	21.330,00
403-1	Sub-base Clase 3	m3	12,52	10.800,00	135.216,00
404-1	Base clase 4	m3	17,67	8.500,00	150.195,00
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lt	0,65	110.000,00	71.500,00
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfaltico mezclado en planta de 5cm de espesor	m2	8,64	72.000,00	622.080,00
	DRENAJE				
MR-123 E	Limpieza de alcantarillas	m3	13,85	100,00	1.385,00
301-3 (1)	Remoción de hormigón	m3	19,14	100,00	1.914,00
301-2,06 (1)*	Remoción de alcantarillas de tubo (hormigón)	m	13,52	60,00	811,20
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras (obras de arte menor)	m3	6,00	480,00	2.880,00
503-1	Hormigón estructural de cemento Portland, Clase C (f'c = 210 Kg /cm2)	m3	109,61	2.050,00	224.700,50
503(5)	Hormigón Ciclópeo	m3	97,71	290,00	28.335,90
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (a mano)	m3	6,07	1.900,00	11.533,00
602-(2A)a	Tubería de acero corrugado (D = 1,20 m, e = 2,5 mm)	m	233,59	280,00	65.405,20
504(1)	Acero de refuerzo en barras fy= 4200 Kg /cm2	kg	1,73	1.620,00	2.802,60
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
310-(1)	Escombrera	m3	0,81	175.000,00	141.750,00
	SEÑALIZACION PREVENTIVA				
711-(1)1	Vía en construcción (1,20x0,60)mts	u	61,70	1,00	61,70
711-(1)4	Hombres trabajando (0.60x0.60)mts	u	31,12	1,00	31,12
	SENALIZACION Y SEGURIDAD				
705-(1)	Guarda caminos (dobles, postes metálicos)	m	79,50	1.000,00	79.500,00
14705-(4)a	Marcas de pavimentos (pintura)(discontinua central de 15cm y lineas de bordes de 10cm)	m	0,74	36.000,00	26.640,00
705-(4)a	Marcas sobresalientes del pavimento (bidireccionales)	u	4,96	1.200,00	5.952,00
705-5(1)a	Marcas sobresalientes del pavimento (unidireccionales)	u	4,96	2.400,00	11.904,00
708-5(1)a	Señales a lado de la carretera (verticales 0,75x0,75 m)	u	175,24	117,00	20.503,08
				VALOR CONTRATO ORIGINAL:	**2.073.675,33**

SON: DOS MILLONES SETENTA Y TRES MIL SEICIENTOS SETENTA Y CINCO CON 33/100 DOLARES MAS IVA.

SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 3

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

b) CANTIDADES DE OBRA DE LA ORDEN DE CAMBIO N.- 01

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	OBRA BASICA				
302-1	Desbroce, Desbosque y Limpieza	Ha	3,50	398,01	1.393,04
303-2(1)	Excavación sin clasificar	m3	226.042,24	2,24	506.334,62
309-2(2)	Transporte de material de excavación (transporte libre 500 m)	m3/km	343.509,00	0,35	120.228,15
	CALZADA				
308-2(1)	Acabado de la obra básica existente	m2	110.358,85	0,27	29.796,89
403-1	Sub-base clase 3	m3	16.979,45	12,52	212.582,71
404-1	Base clase 4	m3	9.697,06	17,67	171.347,05
405-1(1)	Asfalto MC para imprimación	lt	112.200,00	0,65	72.930,00
405-5	Capa de rodadura de hormigón asfáltico mezclado en planta de 5 cm de espesor	m2	73.410,41	8,64	634.265,94
	DRENAJE				
MR-123-E	Limpieza de alcantarillas	m3	100,27	13,85	1.388,74
301-3(1)	Remoción de hormigón	m3	100,00	19,14	1.914,00
01-2.06(1)	Remoción de alcantarillas de tubo (hormigón)	m	60,00	13,52	811,20
307-2(1)	Excavación y relleno para estructuras	m3	480,00	6,00	2.880,00
503-1	Hormigón estructural de cemento portland, clase c (fc=210kg/cm2)	m3	3.670,00	109,61	402.268,70
503(5)	Hormigón Ciclópeo	m3	235,63	97,71	23.023,41
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamientos (a mano)	m3	1.900,00	6,07	11.533,00
602-(2A)a	Tubería de acero corrugado (D=1.20 m; e=2.5mm)	m	280,00	233,59	65.405,20
504(1)	Acero de refuerzo en barras	Kg	1.820,00	1,73	3.148,60
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL				
310-(1)	Escombrera	m3	226.042,23	0,81	183.094,21
	SEÑALIZACION PREVENTIVA				
711-(1)1	Vía en construcción (1.20 x 0.60) mts	u	1,00	61,70	61,70
711-(1)4	Hombres trabajando (0.60 x 0.60) mts	u	1,00	31,12	31,12
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD				
705 (1)	Guarda-caminos (dobles poste metálico)	m	1.000,00	79,50	79.500,00
14705-(4)a	Marcas de pavimentos (pintura) (discontinua central de 15 cm y líneas de bordes de 10 cm)	m	36.000,00	0,74	26.640,00
705-(4)a	Marcas sobresalientes del pavimento (bidireccionales)	u	1.200,00	4,96	5.952,00
705-5(1)a	Marcas sobresalientes del pavimento (unidireccionales)	u	2.400,00	4,96	11.904,00
708-5(1)a	Señales al lado de la carretera (verticales 0.75 x 0.75 m)	u	117,00	175,24	20.503,08
					2.588.937,36

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE CON 36/100 DOLARES MAS IVA.

00000215

c) CANTIDADES DE OBRA DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO No.01

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO	TOTAL
	DRENAJE				
606-1(1b)	Geotextil para subdren NT1600	m2	6.390,00	1,38	8.818,20
402-7 (1)	Geomalla biaxial BX 1200	m2	2.130,00	4,47	9.521,10
606-1(1a)	Suministro e instalación de Tubería PVC 315 mm	m	2.130,00	66,11	140.814,30
	ENSANCHAMIENTO PUENTE SECTOR LA PLAYA				
	INFRAESTRUCTURA				
307-2(2)	Excavación y relleno para puentes	m3	62,69	9,06	568,00
817-2	Rellenos y terraplenes	m3	75,19	8,66	651,15
503(2)	Hormigón estructural de cemento portland clase B fc=240kg/cm2	m3	80,00	160,27	12.821,60
503(2)	Hormigón estructural de cemento portland clase B fc=180kg/cm2	m3	15,00	125,19	1.877,85
504(1)	Acero de refuerzo en barras fy=4200kg/cm2	kg	2.211,45	2,04	4.511,36
503-(7)E	Placa de neopreno reforzado DS70 (0.40X0.40X0.03)m	u	2,00	350,70	701,40
	SUPERESTRUCTURA				
504(1)	Acero de refuerzo en barras fy=4200kg/cm2	kg	1.809,36	2,04	3.691,09
503(1)	Hormigón estructural de cemento portland clase B fc=280kg/cm2 (vigas y losa)	m3	32,00	166,52	5.328,64
505(1)	Suministro, fabricación y montaje de acero estructural (A36)	kg	1.226,24	4,42	5.419,98
	OTROS				
307-(3)2	Excavación a mano de cunetas de coronación	m3	15,00	5,33	79,95
s/n	Señales informativas (revolución ciudadana)(2,40x2,40)m	u	2,00	1.184,04	2.368,08
308-4(1)	limpieza de derrumbes a máquina y transporte	m3	3.000,00	1,30	3.900,00
303-2(4)	Excavación en marginal	m3	1.000,00	1,62	1.620,00
604(1a)	Suministro e instalación de Tubería PVC 600 mm	m	80,00	115,50	9.240,00
s/n	Banquina(minada, cargada, regada, transporte y compactada)	m3	7.896,64	14,60	115.290,99
					327.223,68

SON: TRESCIENTOS VEINTE Y SIETE MIL DOSCIENTOS VEINTE Y TRES CON 68/100 DOLARES MÁS IVA.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 3

DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

d) CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS DEL CONTRATO ORIGINAL MAS LA ORDEN DE CAMBIO N.- 01

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO			CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE		TOTAL FECHA
			CANTIDAD	PRECIO	TOTAL	T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	
	OBRA BASICA											
202-1	Desbroce, desbarque y Limpiera											
303-2(1)	Excavacion sin clasificar	m³	3,50	398,01	1.393,04	3,50	-	3,50	100%	1.393,04		1.393,04
309-2(2)	Transporte de materia de excavacion (transporte libre 500 m)	m³/km	226.042,24	2,24	506.334,62	226.042,24	862,31	226.904,55	100%	506.334,62	1.931,57	508.266,19
	CALZADA		343.509,00	0,35	120.228,15	343.508,98	1.449,67	344.958,65	100%	120.228,14	507,45	120.735,63
308-2(1)	Acabado de la obra Banca existente											
403-1	Sub-base clase 3	m²	110.958,85	0,27	29.796,89	110.958,84	5.288,31	115.647,15	105%	29.796,89	1.429,84	31.226,73
404-1	Base clase 4	m³	56.979,45	12,52	713.582,73	56.979,45	59,86	17.039,31	100%	713.582,71	749,45	713.332,16
405-1(3)	Asfalto MC para imprimacion	m³	9.697,06	57,67	171.947,05	9.697,05	951,63	10.648,68	104%	171.344,87	6.153,30	177.580,17
405-5	Capa de rodadura de hormigon asfaltico mezclada en planta de 5 cm de espesor	t	112.200,00	0,65	72.930,00	112.200,00	3.132,78	115.332,78	103%	72.930,00	2.035,66	74.965,66
	DRENAJE	m²	73.410,41	8,64	634.265,94	73.410,41	3.477,44	76.887,85	105%	634.265,94	30.045,08	664.311,02
MR 123 E	Limpiera de alcantarillas											
301-3(3)	Remocion de hormigón	m³	100,27	13,85	1.388,74	100,27	-	100,27	100%	1.388,74		1.388,74
303-2 06(1)	Remocion de alcantarillas de tubo (hormigón)	m	100,00	19,14	1.914,00	100,00	-	100,00	100%	1.914,00		1.914,00
307-2(1)	Excavacion y relleno para estructuras	m	60,00	13,52	811,20	60,00	-	60,00	100%	811,20	-	811,20
503-1	Hormigón estructural de cemento portland, clase c (fc=210kg/cm2)	m³	480,00	6,00	2.880,00	480,00	-	480,00	100%	2.880,00	-	2.880,00
503-(5)	Hormigón Ciclopeo	m³	3.670,00	109,63	402.268,70	3.529,15	4,40	3.524,75	96%	386.934,52	482,28	386.352,24
307-3(1)	Excavación para cunetas y encauzamiento (a mano)	m³	235,63	97,71	23.023,41	235,63	106,58	342,21	145%	23.023,41	10.413,93	33.437,34
602-(2A)a	Tubería de acero corrugado (D=1.20 m e=2.5 mm)	m	1.900,00	6,07	11.533,00	1.900,00	1.971,30	3.871,30	204%	11.533,00	11.965,79	23.498,79
504(1)	Acero de refuerzo en barras	kg	280,00	233,58	65.405,35	200,00	-	200,00	71%	46.716,00	-	46.716,00
	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL		1.820,00	1,75	3.148,62	1.811,21	-	1.811,21	100%	3.133,39		3.133,39
310-(1)	Escombrera	m³	226.042,22	0,83	383.064,21	226.042,24	862,31	226.904,55	100%	383.064,21	838,47	383.792,68
	SEÑALIZACION PREVENTIVA											
211-(1)1	Via en construccion (1.20 x 0.60) mts	u	1,00	61,70	61,70	1,00	-	1,00	100%	61,70		61,70
211-(1)4	Hombres trabajando (0.60 x 0.60) mts	u	1,00	31,12	31,12	1,00	-	1,00	100%	31,12		31,12
	SEÑALIZACION Y SEGURIDAD											
705-(1)	Guardacaminos (cobres poste metálico)	m	1.000,00	79,50	79.500,00	600,00	-	600,00	60%	47.700,00		47.700,00
14705-(4)a	Marcas de pavimento(pintura) (discontinua central de 15 cm y lineas de bordes de 10 cm)	m	36.000,00	0,74	26.640,00	36.000,00	-	36.000,00	100%	26.640,00		26.640,00
705-(4)a	Marcas sobresalientes de pavimento (bidireccionales)	u	1.200,00	4,96	5.952,00	1.200,00	-	1.200,00	100%	5.952,00		5.952,00
705-5(1)a	Marcas sobresalientes de pavimento (unidireccionales)	u	2.400,00	4,96	11.904,00	2.400,00	-	2.400,00	100%	11.904,00		11.904,00
708-5(1)a	Señales al lado de la carretera (verticales 0.75 x 0.75 m)	u	117,00	175,34	20.513,08	106,00	11,00	117,00	100%	18.575,44	3.937,64	22.513,08
					2.795.617,92					2.521.872,94	67.431,90	2.589.304,85
						DESCUENTOS			TOTAL	622.107,62		622.107,62
						Anticipo				35.210,73	674,34	35.885,07
						1% Impuesto a la Renta					66.759,56	
						LIQUIDO						

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SEIS CON 85/100 DOLARES MAS IVA.

0000021.7

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 3

DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

e) CANTIDADES DE OBRA EJECUTADAS DEL CONTRATO COMPLEMENTARIO N.- 01

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CONTRATO		TOTAL	CANTIDADES			% TOTAL	IMPORTE		TOTAL FECHA
			CANTIDAD	PRECIO		T. ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL FECHA		TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	
	DRENAJE											
606-1(1)b	Geotextil para Subdren NT 1600	m2	6.390,00	1,38	8.818,20	4.770,00		4.770,00	75,00%	6.582,60		6.582,60
402-7(1)	Geomalla Biaxial BX 1200	m2	2.130,00	4,47	9.521,10	1.590,00		1.590,00	75,00%	7.107,30		7.107,30
606-1(1a)	Suministro e Instalacion de Tuberia PVC 315 mm	m	2.130,00	66,11	140.814,30	1.680,00		1.680,00	79,00%	111.064,80		111.064,80
	ENSANCHAMIENTO PUENTE SECTOR LA PLAYA											
	INFRAESTRUCTURA											
307-2(2)	Excavacion de Relleno para puentes	m3	62,69	9,06	567,97	62,40		62,40	100,00%	565,34		565,34
817-2	Rellenos y Terrapienes	m3	75,29	8,66	651,25	75,01	-	75,01	100,00%	649,59		649,59
503-(2)	Hormigon estructural de cemento portland clase B fc=240 kg/cm2	m3	80,00	160,27	12.821,60	56,34	-	56,34	70,00%	9.029,61		9.029,61
503(2)	Hormigon estructural de cemento portland clase B fc=180 kg/cm2	m3	15,00	125,19	1.877,85	14,21	-	14,21	95,00%	1.778,95		1.778,95
504(1)	Acero de refuerzo en barras fy=4200kg/cm2	kg	2.211,45	2,04	4.511,36	2.211,45	-	2.211,45	100,00%	4.511,36		4.511,36
503-(7)E	Placa de Neopreno reforzado D570 (0.40x0.40x0.03)m	u	2,00	350,70	701,40	-	-			-		-
	SUPERESTRUCTURA											
504(1)	Acero de Refuerzo en barras fy=4200kg/cm2	kg	1.809,36	2,04	3.691,09	1.808,99	-	1.808,99	100,00%	3.690,34		3.690,34
503(1)	Hormigon estructural de cemento portland clase B fc=180 kg/cm2(vigas y losa)	m3	32,00	166,52	5.328,64	7,90	-	7,90	25,00%	1.315,51		1.315,51
505(1)	Suministro, fabricacion y montaje de acero estructural (A36)	kg	1.226,24	4,42	5.419,58	136,08		136,08	11,00%	601,47		601,47
	OTROS											
307-(3)2	Excavacion a mano de cunetas de coronacion	m3	15,00	5,33	79,95	-	-	-				
s/n	Señales informativas(revolucion ciudadana)(2.40x2.40)m	u	2,00	1.184,04	2.368,08	2,00		2,00	100,00%	2.368,08		2.368,08
308-4(1)	Limpiez de derrumbes a maquina y trasporte	m3	3.000,00	1,30	3.900,00	3.000,00		3.000,00	100,00%	3.900,00		3.900,00
303-2(4)	Excavacion en suelo marginal	m3	1.000,00	1,62	1.620,00	1.000,00	-	1.000,00	100,00%	1.620,00		1.620,00
604(1a)	Suministro e instalacion de Tuberia PVC 600 mm	m	80,00	115,50	9.240,00	80,00	-	80,00	100,00%	9.240,00		9.240,00
s/n	Banquina(minada,cargada,regada,trasporte y compactada)	m3	7.896,64	14,60	115.250,94	5.222,40	480,00	5.702,40	72,00%	76.247,04	7.008,00	83.255,04
					327.223,61		DESCUENTOS:		TOTAL	240.271,99	7.008,00	247.279,99
							Anticipo			98.167,10		98.167,10
							1% impuesto a la renta			2.402,72	70,08	2.472,80
							LIQUIDO				6.937,92	

SON: DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 99/100 DOLARES MAS IVA.

81200018

QUINTA: LIQUIDACIÓN ECONÓMICA

5.01.- Por los trabajos ejecutados para la "Rehabilitación de la Carretera La Moya-Pumallacta-Sevilla de 12 Km de Longitud, ubicada en el cantón Alausí, Provincia de Chimborazo", se tramitó 14 planillas por un valor de USD. $ 2'588.506,85, incluido la Orden Cambio No. 01 (tres planillas), equivalente al 99.98% conforme se describe en el cuadro (d) de la cláusula cuarta.

5.02.- Por los trabajos ejecutados para la "Rehabilitación de la Carretera La Moya-Pumallacta-Sevilla de 12 Km de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo, de acuerdo a los rubros del Contrato Complementario No.01 se tramitó 4 planillas por un valor de USD. $247.279,99 equivalente al 75,57% conforme se describe en el cuadro (e) de la cláusula cuarta.

5.03.- Por los trabajos ejecutados para la "Rehabilitación de la Carretera La Moya-Pumallacta-Sevilla de 12 Km de Longitud, ubicada en la Provincia de Chimborazo, de acuerdo al rubro 402-2(1) MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE CON SUELO SELECCIONADO por un monto de USD 206.680,56 (doscientos seis mil seiscientos ochenta, con 56/100 dólares americanos), bajo la modalidad de COSTO + % tramitada en una sola planilla Orden de trabajo No. 1 (se adjunta copia sábana).

5.04.- En conclusión el monto total de la obra asciende a un valor de 3`042.467,40 (TRES MILLONES CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE CON 40/100 DÓLARES MÁS IVA).

CONTRATO ORIGINAL MAS ORDEN DE CAMBIO N.- 01

PLANILLA No.	PERIODO	VALOR PLANILLA (1)	VALOR IVA 12% (2)	DESCUENTOS EN PLANILLA			LIQUIDO A COBRAR (6) = (1+2)-(3+4+5) (6)
				AMORTIZACION ANTICIPO (3)	IMPUESTO A LA RENTA 1% (4)	RETENCION DEL IVA 30% (5)	
			ANTICIPO:	622.102,59			
1	22-31 mayo 2013	439,09	52,69	131,73	4,39	15,81	339,85
2	jun-13	99.265,31	11.911,84	29.779,59	992,65	3.573,55	76.831,35
3	jul-13	97.917,79	11.750,13	29.375,34	979,18	3.525,04	75.788,37
4	ago-13	203.519,22	24.422,31	61.055,77	2.035,19	7.326,69	157.523,88
5	sep-13	223.088,19	26.770,58	66.926,46	2.230,88	8.031,17	172.670,26
6	oct-13	186.843,51	22.421,22	56.053,05	1.868,44	6.726,37	144.616,88
7	nov-13	54.238,62	6.508,63	16.271,59	542,39	1.952,59	41.980,69
8	dic-13	94.558,22	11.346,99	28.367,47	945,58	3.404,10	73.188,06
9	ene-14	885.386,40	106.246,37	265.615,92	8.853,86	31.873,91	685.289,07
10	feb-14	228.418,99	27.410,28	68.525,70	2.284,19	8.223,08	176.796,30
OC1-1	mar-14	273.027,68	32.763,32	-	2.730,28	9.829,00	293.231,73
OC1-2	abr-14	95.039,89	11.404,79	-	950,40	3.421,44	102.072,84
OC1-3	may-14	79.330,06	9.519,61	-	793,30	2.855,88	85.200,48
PLANILLA FINAL LIQUIDACIÓN	sep-15	67.433,90	8.092,07	-	674,34	2.427,62	72.424,01
	TOTAL:	2.588.506,85	310.620,83	622.102,62	25.885,07	93.186,25	2.085.529,76

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS REGIONAL 3

DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

Ministerio de Transporte y Obras Públicas

CONTRATO COMPLEMENTARIO N.- 01

PLANILLA No.	PERIODO	VALOR PLANILLA (1)	VALOR IVA 12% (2)	DESCUENTOS EN PLANILLA			LIQUIDO A COBRAR (6) = (1+2)-(3+4+5) (5)
				AMORTIZACION ANTICIPO (3)	IMPUESTO A LA RENTA 1% (4)	RETENCION DEL IVA 30% (5)	
ANTICIPO				98.167,10			
1	14-30 junio 2014	142.239,78	17.068,71	42.671,78	1.422,39	5.120,61	110.093,21
2	JULIO 2014	31.148,65	3.737,84	9.344,60	311,49	1.121,35	24.109,05
3	ago-14	66.884,05	8.026,09	46.150,72	668,84	2.407,83	25.682,75
LIQUIDACION	sep-15	7.008,00	840,96	-	70,08	252,29	7.526,59
	TOTAL:	247.279,99	29.673,60	98.167,10	2.472,80	8.902,08	167.411,60

CONTRATO ORIGINAL + ORDEN DE CAMBIO No. 1:	**2'588.506,85 USD**
CONTRATO COMPLEMENTARIO No. 1:	**247.279,99 USD**
COSTO + %:	**206.680,56 USD**
TOTAL EJECUTADO:	**3'042.467,40 USD**

SEXTA: LIQUIDACIÓN DEL ANTICIPO

6.01.- De acuerdo a la cláusula SEXTA numeral 6.02 del Contrato Original, por concepto de anticipo la contratista recibió USD. 622 102,60 equivalente al 30% del monto, descontado en su totalidad en las 10 planillas presentadas por los trabajos ejecutados según detalle en el cuadro de la cláusula QUINTA.

6.02.- Para el Contrato Complementario No. 1, por concepto de Anticipo la contratista recibió USD 98 167,10 equivalente al 30% del monto, habiéndose devengado en su totalidad en las tres Planillas presentadas por los trabajos ejecutados según detalle en el cuadro de la cláusula QUINTA.

SÉPTIMA: REAJUSTE DE PRECIOS

7.01.- De conformidad con la cláusula DÉCIMA PRIMERA del contrato, el Reajuste de Precios de las planillas de avance de obra consta en adjunto, debidamente legalizado y cancelado el correspondiente Reajuste Provisional o Definitivo, para lo cual se aplicó las fórmulas respectivas de los contratos. El detalle correspondiente consta en los siguientes cuadros.

7.02.- El reajuste del Anticipo entregados al contratista del contrato Original y contrato Complementario No. 1 son de carácter definitivos y sus valores constan en los siguientes cuadros.

SUBSECRETARIA DE TRANSPORTES Y OBRAS PUBLICAS REGIONAL 3

DIRECCION PROVINCIAL DE CHIMBORAZO

REAJUSTES DEFINITIVOS

CONTRATO ORIGINAL Y ORDEN DE CAMBIO N.- 1

BO	mar-15										
PLANILLA	PERIODO DE PLANILLA		INDICE REAJUSTE(FECHA DE PAGO)	MONTO DE PLANILLA	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	LIQUIDO A PAGAR	VALOR IVA 12%	IMPUESTO A LA RENTA 1%	RETENCION DEL IVA 30%	LIQUIDO A COBRAR
	INICIO	FINAL	B1								
ANTICIPO			may-15	622.102,59		(622,10)	(622,10)	74,65	6,22	22,40	668,14
1	21/05/2013	31/05/2013	may-13	439,09		(0,33)	(0,33)	0,04	0,00	0,01	0,33
2	01/06/2013	30/06/2013	jun-13	99.265,31		(208,46)	(208,46)	25,02	2,08	7,50	223,89
3	01/07/2013	31/07/2013	jul-13	97.917,79		(276,17)	(276,17)	33,90	2,74	9,87	294,46
4	01/08/2013	31/08/2013	ago-13	203.519,22		(427,39)	(427,39)	51,29	4,27	15,39	459,02
5	01/09/2013	30/09/2013	sep-13	223.088,19	(154,60)	(468,49)	(313,89)	37,67	3,14	11,30	337,12
6	01/10/2013	31/10/2013	oct-13	186.843,51	(129,48)	(261,58)	(132,10)	15,85	1,32	4,76	141,88
7	01/11/2013	30/11/2013	nov-13	54.238,62	37,59	417,64	380,05	45,61	3,80	13,68	408,17
8	01/12/2013	31/12/2013	dic-13	94.558,22	196,59	728,10	531,51	63,78	5,32	19,13	570,84
9	01/01/2014	31/01/2014	abr-14	885.385,60	5.522,15	37.354,57	31.832,42	1.419,77	118,31	425,93	12.706,95
10	01/02/2014	28/02/2014	jul-14	228.418,98	2.374,42	4.636,91	2.262,49	271,50	22,62	81,45	2.429,93
OC1-01	15/01/2014	31/03/2014	oct-14	273.027,68	6.216,84	7.917,80	1.700,96	204,12	17,01	61,24	1.826,83
OC1-02	01/04/2014	2014-30-04	nov-14	95.039,89	2.851,20	2.851,20	-	0,00	-	-	-
OC1-03	01/05/2014	31/05/2014	dic-14	79.330,06	2.459,23	2.459,23	-	0,00	-	-	-
OC1-UQUIDACION	21/05/2013	14/06/2014	jun-15	67.433,90		10.519,69	10.519,69	1.262,36	105,20	378,73	11.298,15
					19.373,94	44.621,64	25.247,70	3.029,72	252,48	908,92	27.116,03

CONTRATO COMPLEMENTARIO N.- 01

BO	may-14										
PLANILLA	PERIODO DE PLANILLA		INDICE REAJUSTE (FECHA DE PAGO)	MONTO DE PLANILLA	REAJUSTE PROVISIONAL	REAJUSTE DEFINITIVO	LIQUIDO A PAGAR	VALOR IVA 12%	IMPUESTO A LA RENTA 1%	RETENCION DEL IVA 30%	LIQUIDO A COBRAR
	INICIO	FINAL	B1								
ANTICIPO			30/06/2014	98.167,10	-		-				
CC1-01	15/06/2014	30/06/2014	31/10/2014	142.239,28		398,27	398,27	47,79	3,98	14,34	427,74
CC1-02	01/07/2014	31/07/2014	31/12/2014	31.148,65		87,22	87,22	10,47	0,87	3,14	93,67
CC1-03	01/08/2014	31/08/2014	31/05/2015	66.884,05	20,73	1.244,00	1.223,27	146,79	12,23	44,04	1.313,79
LIQUIDACIÓN	15/06/2014	31/08/2014	31/07/2015	7.006,00	-	420,48	420,48	50,46	4,20	15,14	451,60
							2.129,24	255,51	21,29	76,65	2.286,80

OCTAVA: DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS

8.01.- Según la cláusula SÉPTIMA del contrato.- La contratista entregó las pólizas por concepto de Anticipo del contrato Original por un valor de USD. 622.102,60 y del contrato Complementario No. 1 un valor de USD. 98.1677, 10, equivalentes al 30% de los respectivos montos contratados, conforme establece el Artículo 75 de la LONSCP. Estas Garantías serán devueltas a la contratista cuando se suscriba el acta de Entrega – Recepción Provisional del contrato.

8.02.- Las Garantías de Fiel Cumplimiento.- La contratista entregó las pólizas tanto para el Contrato Original como para el Contrato Complementario No. 1, como establece el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, el 5% de los montos contratados serán devueltos una vez que se suscriba el Acta de Recepción Definitiva.

NOVENA: RECEPCIÓN DE LA OBRA

9.01.- Con fecha 13 de octubre del 2015 y de acuerdo con lo actuado y descrito en la Cláusula Primera, Numerales 1.07 al 1.15 y una vez integrada la Comisión delegada mediante Memorando No. MTOP-DPCH-2015-1738-ME suscrita por el Ing. Ricardo Octavio Paula López. Director Provincial de fecha 5 de octubre del 2015 para suscribir y legalizar el Acto

Administrativo de la Recepción Definitiva de la Obra previa visita a la obra constando que los trabajos se han ejecutado de conformidad con las Especificaciones Generales MOP-001-F-2002 y a entera satisfacción del Ministerio de Transporte y Obras Públicas, los miembros de la Comisión designada suscriben el Acta de Recepción Definitiva de la obra "Rehabilitación de la Carretera La Moya - Pumallacta - Sevilla de 12 Km. de Longitud, ubicada en el cantón Alausí, Provincia de Chimborazo", ejecutados por la Compañía Constructora Amazonas Building S.A.

DÉCIMA: OBSERVACIONES

9.01.- Mediante recorrido de fecha 6 de octubre del 2015 los miembros de la Comisión han observado que se han cumplido y acatado todas las observaciones realizadas en el Acta de Recepción Provisional, es decir constataron en obra que en las once (11) Guardavías se han completado 40 terminales con sus respectivas yemas retrorefractivas y pernos.

9.02.- Para el cabal ejercicio de las atribuciones establecidas en el artículo 3 literal g de la Codificación de la Ley Orgánica del Ministerio Público, la contratista se responsabiliza por vicios ocultos que pudieran existir, así como por cualquier reclamo, demanda u obligación derivada de la ejecución del contrato, por la participación de terceros vinculados a la Contratista.

9.03.- De conformidad a la cláusula Décima Octava.- MANTENIMIENTO DE LA OBRA, numeral 18.01 del contrato. El mantenimiento rutinario y vigilancia de la obra entre la recepción provisional y definitiva, por el lapso de (6) SEIS MESES estaba a cargo de la CONTRATISTA se lo ha venido realizando y cumpliendo a cabalidad.

Las partes aceptan y ratifican íntegramente todo el contenido de las cláusulas y para constancia de lo actuado firman en unidad de acto la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA de los trabajos en original y seis copias de igual tenor y efecto.

Ing. Ricardo Octavio Paula López
DIRECTOR PROVINCIAL MTOP-CH

Ing. Antonio Ronquillo Paucar
FISCALIZADOR-OBSERVADOR

Ing. Wilson Homa Sánipatín
MIEMBRO DE LA COMISIÓN

Ing. Edgar Efrén Cáceres
SUPERVISOR MTOP- CH

AMAZONAS BUILDING A
RUC: 1691710080001
PUYO - PASTAZ

Ing. Monserrath Soria Aragundy
MIEMBRO DE LA COMISION

Lic. Klever Marín Montero
AMAZONAS BUILDING S.A.

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION PROVINCIAL CHIMBORAZO

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Una nueva provincia, un nuevo horizonte.

UNIDAD DE FISCALIZACION

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONSORCIO "A & G " MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: CONSTRUCCION ASFALTO C.V. DESDE EL CALVARIO HACIA COMUNIDAD DE TACULIN 1ª ETAPA DE LA PROVINCIA DE PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA

En la ciudad de Puyo el 24 de abril 2012 , nos constituimos los señores: Ing. Edmundo Montesdeoca, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Gustavo Navas, delegado y el (la) Ing. Julio Páez, Fiscalizador, en calidad de Observador, por el Gobierno Provincial de Pastaza; y el (la) Consorcio "A & G ", en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción definitiva de los trabajos.

Cláusula primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el 10 de diciembre del 2010 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Consorcio "A & G " en calidad de Contratista para la Construccion Asfalto C.V. Desde El Calvario Hacia Comunidad De Taculin 1ª Etapa De La Provincia De Pastaza en la provincia de Pastaza

El valor del contrato es 1.159.992,27 € de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Provincial de Pastaza

Cláusula segunda.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	180 días
Fecha de terminación:	12 de Junio de 2011
Ampliación de Plazo:	114 días
Fecha de terminación:	4 de Octubre de 2011
Mora:	4 días
Multa Diaria:	1.159,99 €
Multa Total:	4.639,97 €

Cláusula tercera.- Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado , con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales con resultados satisfactorios , en consecuencia, la comisión recibe en forma definitiva todos los trabajos realizados en la Construccion Asfalto C.V. Desde El Calvario Hacia Comunidad De Taculin 1ª Etapa De La Provincia De Pastaza

Cláusula cuarta.- Cantidades de obra contratadas y ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato de Construcción Del Sistema De Agua Potable Para La Comunidad De Ilipe que se detalla en el siguiente cuadro de la presente acta de entrega Recepción Definitiva

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	P. UNIT.	CANTIDADES Y COSTOS CONTRACTUALES		CANTIDADES Y COSTOS EJECUTADOS		% TOTAL
				CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
1	Desbroce, desbosque y limpieza	ha	551,38	8,70	4.797,01	1,90	1.047,62	22%
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	753,71	5,80	4.371,52	6,90	5.200,60	119%
3	Remoción de alcantarillas	ml	10,89	183,00	1.992,87	243,00	2.645,27	133%
4	Excavación para cunetas y encauzamientos	m3	3,39	2.320,00	7.864,80	3.879,17	13.150,39	167%
5	Excavación sin clasificar (movimiento de	m3	0,70	35.132,93	24.593,05	39.178,08	27.424,66	112%
6	Excavación y relleno de estructuras	m3	4,05	1.647,00	6.670,35	4.593,00	18.601,65	279%
7	Limpieza de derrumbes	m3	1,53	3.013,35	4.610,43	5.323,45	8.144,86	177%
8	Tubería de acero corrugado D=0,80 m	ml	245,66	225,00	55.278,00	376,00	92.375,68	167%
9	Tubería de acero corrugado D=1,20 m	ml	503,62	10,00	5.036,20			
10	Muro de H.S. f'c=180 kg/cm2 tipo B	m3	149,19	352,00	52.514,88	431,52	64.378,47	123%
11	Material pétreo de mejoramiento (minada,	m3	3,00	34.371,21	103.113,63	38.362,67	115.088,01	112%

RECIBIDO
29 MAYO 2012

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero • Puyo - Pastaza
Teléfonos: (593) 03 2885 380 • 2883 830 Fax: 2886 179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec e-mail: gadppz@pastaza.gob.ec

Scanned by TapScanner

12	Material de subbase clase 3	m3	9,00	7.397,24	66.575,16	7.909,40	66.304,60	103%
13	Material de base clase 4	m3	13,02	4.865,71	60.747,54	5.118,67	66.645,08	110%
14	Transporte de material pétreo de	m3-km	0,40	127.860,90	51.144,36	220.735,83	88.192,28	172%
15	Transporte de material de subbase clase 3	m3-km	0,24	285.412,97	68.499,11	232.954,79	55.883,63	82%
16	Transporte de material de base clase 4	m3-km	0,24	167.405,67	40.177,36	148.953,26	35.748,78	89%
17	Asfalto MC-250, para imprimación	lt	0,72	58.464,00	42.094,08	62.997,81	45.293,54	108%
18	C. de rodadura hor. Asf. Mezclado en	m2	7,73	41.760,00	322.804,80	45.059,73	348.311,71	108%
19	Hormigón para cunetas (f´c=180 kg/cm2)	m3	142,67	1.608,48	229.481,84	1.617,00	259.354,09	113%
20	Marcas de pavimento	ml	0,34	17.400,00	5.916,00	19.497,27	6.629,07	112%
21	Señales ecológicas (2.40 x 1.20) m	u	247,04	2,00	494,08	2,00	494,08	100%
22	Señales informativas (2.40 x 1.20) m	u	247,04	5,00	1.235,20	5,00	1.235,20	100%
23	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75) m	u	103,60	5,00	518,00			
24	Señales preventivas (0.75 x 0.75) m	u	103,60	40,00	4.144,00	45,00	4.662,00	113%
25	Comunicaciones radiales	u	2,95	40,00	118,00	40,00	118,00	100%
26	ORDEN DE TRABAJO N°1							
27	Material pétreo de mejoramiento	m3	2,95	2.000,00	5.900,00	1.687,00	4.976,65	84%
28	Transporte de material pétreo de	m3-km	0,24	53.600,00	12.864,00	59.917,36	14.284,17	111%
29	ORDEN DE TRABAJO N° 2							
30	Muro de gaviones c 12	m3	61,69	190,00	11.721,10	176,00	10.857,44	93%
31	Excavac. de roca a mano y explosivos	m3	17,20	375,00	6.450,00	401,13	6.899,44	107%
32	OREDEN DE TRABAJO N° 3							
33	Vereda perimetral f'c 180 kg/cm2 e= 5 cm	m2	12,35	180,00	2.223,00	165,81	2.047,73	92%
34	Bordillo f'c 210 gk/cm2 (12 x40 cm)	ml	10,82	150,00	1.623,00	331,62	3.588,13	221%
98								
	TOTALES				1.159.992,27		1.371.303,94	

Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presento las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD 1.411.493,17 €

	MONTOS
N° PLANILLAS	
PLANILLA DE LIQUIDACION	84949,71
PLANILLA N°1	70083,95
PLANILLA N°2	135087,14
PLANILLA N°3	148661,45
PLANILLA N°4	143040,82
PLANILLA N°5	205309,60
PLANILLA N°6	207547,56
PLANILLA N°7	222018,19
PLANILLA N°8	111772,13
ORDEN DE TRABAJO N°1	19260,82
ORDEN DE TRABAJO N°2	17756,87
ORDEN DE TRABAJO N°3	5635,86
REAJUSTE DEF ANTICIPO	464,00
REAJUSTE DEFINITIVO LIQUIDACION	4077,59
REAJ PROV PLAN N°1	1051,26
REAJ PROV PLAN N°2	2026,01
REAJ PROV PLAN N°3	2679,51
REAJ PROV PLAN N°4	2746,38
REAJ PROV PLAN N°5	3941,94
REAJ PROV PLAN N°6	3984,91
REAJ PROV PLAN N°7	7104,58

TOPSEC S.A.

29 MAYO 2012

RECIBIDO

00000224

Scanned by TapScanner

REAJ PROV PLAN N°8	5029,75	
REAJ DEF PLAN N°1	294,35	
REAJ DEF PLAN N°2	567,28	
REAJ DEF PLAN N°3	535,90	
REAJ DEF PLAN N°4	514,95	
REAJ DEF PLAN N°5	1801,42	
REAJ DEF PLAN N°6	1618,87	
REAJ DEF PLAN N°7	1815,24	
REAJ DEF PLAN N°8	335,31	
TOTAL PLANILLADO	1411493,17	$

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste definitivo de la Construccion Asfalto C.V. Desde El Calvario Hacia Comunidad De Taculin 1ª Etapa De La Provincia De Pastaza

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos de Construccion Asfalto C.V. Desde El Calvario Hacia Comunidad De Taculin 1ª Etapa De La Provincia De Pastaza

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público el constratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el Art 108 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública , en concordancia con el Art 114 de la Ley citada Ley y el Art 1964 del Código Civil

Para constancia de lo actuado , en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto

Ing. Edmundo Montesdeoca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Gustavo Navas
DELEGADO

Consorcio "A & G"
CONTRATISTA

TOPSEC S.A.
29 MAYO 2012
RECIBIDO

00000225

Scanned by TapScanner

NOTARIA DEL CANTÓN MERA

PROVINCIA DE PASTAZA

Dr. JUAN J. GAVILANES S.

DOCTOR NOTARIO

XXXXXXX

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

COPIA Nº PRIMERA

DE: CONSTITUCION DEL CONSORCIO

OTORGADA POR: ENTRE COMPAÑIA AMAZONAS BUIDING AMAZONBUIL S. A.
Y EL ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES

A FAVOR DE:

CUANTIA: INDETERMINADA

Mera, a 30 de Noviembre del 201 0

Dirección: Frente al Parque (esquina) Telf.: 2790 - 257

Domicilio: 2795-615 Celular: 082832197

00000226

Scanned by TapScanner

ESCRITURA No.....

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S. NOTARIO MERA - PASTAZA

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO ENTRE COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL S. A. Y EL ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES: CUANTIA: INDETERMINADA. X. X. X. X. X. X. X. X. X. X.

En la ciudad de Mera, canton del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy dia martes treinta de Noviembre del año dos mil diez, ante mi Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Canton Mera, comparecen: La COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL S. A.. Representado por su Gerente y Representante Legal la señorita SANDRA KARINA MARIN MONTERO y por otra parte EL ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, canton y provincia de Pastaza ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Publica de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Publicas a su cargo, sírvase insertar un CONSORCIO, contenida en lo siguiente.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura La COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL S. A.. Representado por

Scanned by TapScanner

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S.
NOTARIO
MERA - PASTAZA

su Gerente y Representante Legal la señorita **SANDRA KARINA MARIN MONTERO con RUC número 1691710080001 y el ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES**, con domicilio principal en la Ciudad de Puyo, quienes en las calidades que comparecen convienen en constituir y fundar, como en efecto constituyente y fundan un Consorcio formando por las empresa que representan y por sus propios derechos y que se regira por las Leyes del Ecuador y las normas del acuerdo que se determina mas adelante.- Acuerdo de Constitución y Fundación del Consorcio "CONSORCIO A & G".- El representante de la compañías y el otro en forma personal por sus propios derechos en la forma que intervienen en la constitución y fundacion del consorcio "CONSORCIO A & G" considerando y habida cuenta del interés y decision que tienen su representado y de forma personal de participar e intervenir en los concursos y licitaciones del Gobierno Provincial de Pastaza, acuerdan y convienen.- Articulo Primero: **Constitución, denominación,** Domicilio, Duración, Objeto: 1.1.- El Consorcio que se constituye por la presente Escritura de denomina "CONSORCIO A & G".- 1.2.- El domicilio del Consorcio se lo establece en la Calle Luis Molina y Fidel Rodriguez planta baja, Puyo – Ecuador.- 1.3.- El Consorcio tendrá por duracion de ciento ochenta dias (180), tiempo que se requiera para el cumplimiento del objeto para el cual se crea el consorcio. En caso de que el consorcio no fuere seleccionado o favorecido con la adjudicación de los concursos y licitaciones, se entendera disuelto. Sin embargo, por resolución de los socios tomada por unidad, se puede prorrogar la vigencia del Consorcio por el tiempo que acuerden las partes, y/o de manera definitiva, con el objeto de afrontar futuros proyectos. El Consorcio no podra disolverse en ningun caso antes de que éste como tal

00000228

Scanned by TapScanner

DOCTOR JUAN JAVIER GALARRAGA
NOTARIO
MERA - PASTAZA

hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera especial el pago del Impuesto a la renta, tributos o contribuciones directas o indirectas así como los impuestos o contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los Gobiernos seccionales; 1.4.- El Consorcio tiene por objeto la intervención y participación en el proyecto de Licitación de obras No. LICO 004-GPPz- 2010. para la CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTO C. V. DESDE EL CALVARIO HACIA LA COMUNIDAD DE TACULIN, I ETAPA, parroquia Veracruz, cantón y provincia de Pastaza, efectuada por el Gobierno Provincial de Pastaza y en General, para realizar. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios, de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto señalado y particularmente. realizar la ejecución hasta la conclusión definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios serán solidariamente responsables hasta ciento ochenta (180) días después de la fecha en la que se declare por parte del contratante la recepción definitiva de las obras construidas.- **Artículo Segundo: Aportaciones, participaciones, Suministros, Provisiones.-** 2.1.- Las Empresas que forman el consorcio que se constituye por esta Escritura se obliga a aportar, suministrar y proveer todos los capitales, tecnologías, maquinarias, equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución de las obras que se contraten, si fueren adjudicados con la licitación mencionada anteriormente; y/o hacia futuro si se decidiere la prorroga del consorcio para todas las posibles obras a contratarse.- 2.2.- Las aportaciones, suministros, provisiones y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del contrato así como los beneficiarios o perdidas en caso de

Scanned by TapScanner

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES
NOTARIO
PUYO - PASTAZA

hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera especial el pago del Impuesto a la renta, tributos o contribuciones directas o indirectas así como los impuestos o contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los Gobiernos seccionales; 1.4.- El Consorcio tiene por objeto la intervencion y participación en el proyecto de Licitación de obras No. LICO 004-GPPz- 2010, para la CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTO C. V. DESDE EL CALVARIO HACIA LA COMUNIDAD DE TACULIN, I ETAPA, parroquia Veracruz, cantón y provincia de Pastaza, efectuada por el Gobierno Provincial de Pastaza y en General, para realizar. Celebrar y ejecutar todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios, de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto señalado y particularmente, realizar la ejecución hasta la conclusión definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios serán solidariamente responsables hasta ciento ochenta (180) días después de la fecha en la que se declare por parte del contratante la recepción definitiva de las obras construidas.- **Artículo Segundo: Aportaciones, participaciones, Suministros, Provisiones.-** 2.1.- Las Empresas que forman el consorcio que se constituye por esta Escritura se obliga a aportar, suministrar y proveer todos los capitales, tecnologías, maquinarias, equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución de las obras que se contraten, si fueren adjudicados con la licitación mencionada anteriormente; y/o hacia futuro si se decidiere la prorroga del consorcio para todas las posibles obras a contratarse.- 2.2.- Las aportaciones, suministros, provisiones y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del contrato así como los beneficiarios o perdidas en caso de

Scanned by TapScanner

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S. NOTARIO MERA - PASTAZA

serán de acuerdo a los siguientes porcentajes: **COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL S. A.**: 51% (CINCUENTA Y UN POR CIENTO) y **ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES:** 49% (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO) - Artículo Tercero: **Obligaciones y responsabilidades: 3.1.-** En las obligaciones administrativos contractuales con el Gobierno Provincial de Pastaza los integrantes del consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen e intervendrán conjunta y solidariamente, sin que la responsabilidad e intervención conjunta pueden ser limitadas por convenios o acuerdos que puedan tener o tengan entre si los miembros del consorcio; **3.2**.- En las obligaciones frente a terceros se estará a los dispuestos en las leyes de la República del Ecuador y a las disposiciones de los respectivos contratos o convenios que se celebren.- Artículo. Cuarto: **Dirección y representación legal:** LA DIRECCION Y ADMINISTRACION: 4.1.- COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL S. A.., ejercerá las funciones de líder del consocio, esto no obstante, las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Para efecto de la PROCURACION COMUN del Consorcio. los miembros de este consorcio por este instrumento designan al Lic. Kléver Jusop Marín Montero con C.I. 160029671-7 y al Ingeniero JULIO DAVID GUAZHA PALADINES Representante Técnico del Consorcio.- 4.2.- Los miembros del consorcio extenderá el nombramiento el Procurador Común, en caso de ser adjudicado el consorcio con la ejecución de la obra firmará a nombre del consorcio el o los contratos con el Gobierno Provincial de Pastaza; 4.3 - Sin perjuicio de las designaciones aquí realizadas, el Directorio podrá en cualquier momento remover al procurador común en cuyo caso debe designarse de manera

Scanned by TapScanner

procurador común en cuyo caso debe designarse de manera inmediata y dentro de la misma sesión al sustituto, hecho que comunicará mediante carta del Directorio a los respectivos contratistas. En todo caso, el removido está en la obligación de rendir las cuentas pertinentes ante el directorio; 4.4.- En ningún caso el representante legal del consorcio podrá delegar parte o la totalidad de sus poderes sin el consentimiento previo de sus miembros. Si el algún momento el directorio lo considere necesario, o a pedido del representante legal podrá dividirse la representación legal en dos personas, en cuyo caso se comunicará de este particular de manera inmediata al contratante y le corresponderá al Directorio extender los miembros correspondientes con especificación de las funciones a casa uno de los representantes legales.- Artículo Quinto: Decisiones: 5.1.- Los miembros del consorcio se reunirán tantas veces consideren necesarias, pero para las reuniones deberán ser convocados por el procurador comun, mediante comunicación escrita por lo menos con 48 horas de anticipación se eximira de esta obligación en los casos en los cuales exista la presencia de todos los miembros y que estos acuerden voluntariamente constituirse en sesion el temario a tratarse será aprobado dentro de la misma reunión en todo si los miembros no se consideren debidamente informados sobre la materia a tratarse podra pedir la postergación de la reunion, la que en ningun caso podrá sobrepasar para 48 horas despues de la fecha original. Las reuniones y resoluciones deberan llevarse en un libro de actas en las que deben constar las firmas de los presentes.- artículo Sexto: Atribuciones del Procurador Común.- 61.- A mas de las atribuciones ya señaladas anteriormente y de las que por la ley le corresponden al PROCURADOR COMUN, este tendrá las siguientes obligaciones:

J L

Scanned by TapScanner

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S. NOTARIO MERA - PASTAZA

Llevar bajo su responsabilidad el movimiento económico de la compañía.

b) Realizar todos los contratos que sean necesarios para un cabal cumplimiento de las obras contratadas.

c) Presentar a los miembros del Consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la toda la información que este requiera.

d) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones emanadas por los miembros del Consorcio.

e) Cobrar cheques y dinero en efectivo en las transacciones que se originen del contrato, así como girar y librar cheques o documentos de obligación a nombre del Consorcio.

f) Presentar a los miembros del consorcio al menos un informe mensual sobre los pormenores de la Administración de la Compañía.

Artículo Séptimo: Discrepancias: V.I.- Si surgieren discrepancias entre los miembros del consorcio y estas no se pudieren ser solucionadas amigablemente y que estas discrepancias se relacionen con las actividades del consorcio y/o al cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos que se llegaran a firmar con el Gobierno Provincial de Pastaza, estas serán cometidas al procedimiento determinados por la Ley de arbitraje comercial y a las normas que para estos casos establece la Cámara de Comercio de Guayaquil. La cuantía de esta escritura es indeterminada. Usted señor Notario se dignara agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL DOCTOR JUAN ROJAS CARDENAS MAT. 050 C. A. PASTAZA. La minuta que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración del presente instrumento

J. L.

00000233

Scanned by TapScanner

observaron los preceptos legales del caso. Leido que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

f) SANDRA KARINA MARIN MONTERO
GERENTE DE LA COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL S. A.

f) ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES
C. C. 070388237-3 C.V. 097-0019

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S.
NOTARIO
MERA - PASTAZA

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON MERA

NOTARIA DEL CANTON
MERA
Mera - Pastaza - Ecuador

J. L.

00000234

Scanned by TapScanner

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Departamento de obras Públicas

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CORSORCIO AMAZONICO VIAL MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: CONSTRUCCIÓN DEL ASFALTADO DE LAS CALLES DE SHELL, SEGUNDA ETAPA, PROVINCIA DE PASTAZA.

En la ciudad de Puyo el 4 de noviembre de 2013 nos constituimos los señores Ing. Vinicio Alarcón en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Aníbal Cárdenas delegado, y el (la) Ing. Washington Pérez A. Fiscalizador en calidad de Observador por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y el (la) Consorcio Amazonico Vial en calidad de contratista con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos

Cláusula primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el 16 de diciembre de 2011 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Consorcio Amazonico Vial, en calidad de Contratista para la Construccion Del Asfaltado De Las Calles De Shell, Segunda Etapa en la Provincia de Pastaza

El valor del contrato es $ 716,163.85 de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza

Cláusula segunda.- Plazo de Ejecución

Del analisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente

Plazo Contractual:	150 días
Fecha de terminación:	8 de junio de 2012
Ampliación de Plazo:	120 días
Fecha de terminación:	6 de octubre de 2012
Mora:	40 días
Multa Diaria:	$ 716.16
Multa Total(Incluido Reajustes):	$28,646.55

Cláusula tercera.- Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales con resultados satisfactorios en consecuencia, la comisión recibe en forma provisional todos los trabajos realizados en la Construccion Del Asfaltado De Las Calles De Shell, Segunda Etapa

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula cuarta.- Cantidades de obra contratadas y ejecutadas

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD $ 640,132.13

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	P. UNIT.	CANTIDADES Y COSTOS		CANTIDADES Y COSTOS		PORCENTAJE
				CANTIDAD	P. TOTAL	CANTIDAD	P. TOTAL	
	VIA							
1	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	427.48	3.50	1,496.18	3.65	1,560.30	104%
2	Excavación sin clasificar	m3	1.24	28,191.93	34,957.99	21,829.10	27,068.08	77%
3	Excavación de bordillo para aceras	m3	5.96	625.00	3,725.00	174.60	1,037.04	28%
4	Bordillo de H.S. (f'c=210 kg/cm2-0.14x0.40)	ml	8.72	5,000.00	43,600.00	890.94	7,769.00	18%
5	Material petreo de mejoramiento (Minada, cargada, regada)	m3	2.91	19,301.50	56,167.66	15,438.32	44,925.51	80%
6	Material de base granular de agregados	m3	12.03	6,219.52	74,820.83	5,095.76	61,301.99	82%
7	Transporte material de desalojo	m3	0.92	33,830.32	31,123.89	22,637.00	20,826.04	67%
8	Transporte material petreo de mejoramiento	m3-km	0.22	173,714.40	38,217.17	147,142.65	32,371.38	85%
9	Transporte material de base granular de agregados	m3-km	0.22	55,975.65	12,314.64	45,861.89	10,089.62	82%
10	Asfalto RC-250, para imprimación	lt	0.60	35,810.43	21,486.26	40,289.55	24,173.73	113%
11	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m2	6.52	29,415.71	191,790.43	28,778.25	187,634.19	98%
12	Marcas en pavimento	ml	0.34	10,443.87	3,550.92	8,986.92	3,055.55	86%
13	Senales informativas(2.4 x 1.2) m	u	227.25	15.00	3,408.75	5.00	1,136.25	33%
14	Senales reglamentarias(0.75 x 0.75)m	u	98.76	50.00	4,938.00	5.00	493.80	10%
15	Senales preventivas(0.75 x 0.75) m	u	98.76	32.00	3,160.32	28.00	2,765.28	88%
16	Comunicaciones Radiales	u	3.51	100.00	351.00	100.00	351.00	100%
	ALCANTARILLADO							
17	Replanteo y nivelación redes de alcantarillado	ml	0.39	1,150.00	448.50	2,171.74	846.98	189%

2013-11-21

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero • Puyo - Pastaza
Teléfonos: (593) 03 2885 380 • 2883 830 Fax: 2886 179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec **e-mail:** gadppz@pastaza.gob.ec

00000235

Scanned by TapScanner

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Departamento de obras Públicas

18	Excavación sin clasificar maquina 0.00 a 2.50 m	m3	1.86	5,000.00	9,300.00	4,297.53	7,993.41	86%
19	Excavación sin clasificar a maquina de 2.51 a 5.00	m3	2.21	4,800.00	8,640.00	2,512.52	5,552.67	64%
20	Excavacion sin clasificar máquina 5.01 a 7.50 m	m3	2.69	3,000.00	6,070.00			
21	Excavación manual sin clasificar	m3	5.17	300.00	1,551.00	140.10	724.32	47%
22	Estibado de zanja	m2	3.92	1,500.00	5,880.00	1,110.00	4,351.20	74%
23	Rasanteo de zanja e= 0.20 m	m2	0.54	230.00	124.20	125.18	67.60	54%
24	Relleno compactado con suelo natural (capas 20 cm)	m3	4.69	3,500.00	16,415.00			
25	Relleno compactado/Mejoramiento* capas= 20 cm	m3	9.38	5,000.00	46,900.00	5,251.67	49,354.46	105%
26	Material petreo para acondicionamiento de tuberia	m3	11.83	575.00	6,802.25	1,598.20	18,906.71	278%
27	Sum. Y coloc. Tub. Corrugada para alcantarillado s6 d= 250 mm	ml	22.48	800.00	17,984.00			
28	Sum. Y coloc. Tub. Corrugada para alcantarillado s6 d= 315 mm	ml	34.34	200.00	6,868.00	956.05	32,830.76	478%
29	Sum. Y coloc. Tub. Corrugada para alcantarillado s6 d= 500 mm	ml	75.20	150.00	11,280.00	93.40	7,023.68	62%
30	Pozos de revisión h. simple f'c= 180 kg/cm2 (0.00-2.50 m)	u	232.76	5.00	1,862.24	24.00	5,586.72	300%
31	Pozos de revisión h. simple f'c= 180 kg/cm2 (2.51-5.00 m)	u	415.53	15.00	6,232.95	6.00	2,493.18	40%
32	Pozos de revisión h. simple f'c= 180 kg/cm2 (5.01-7.50 m)	u	538.52	6.00	3,231.12			
33	Suministro y colocación de tapas y cercos h.f -210lb	u	170.15	35.00	5,955.25	12.00	2,041.80	34%
34	Suministro y colocación de rejilla y cercos h.f -210lb	u	186.01	20.00	3,720.20	46.00	8,556.46	230%
35	Acometida domiciliaria (alcantarillado)	u	167.27	50.00	8,363.50	101.00	16,894.27	202%
36	Desalojo de material con máquina	pto	0.64	12,000.00	10,080.00	7,284.70	6,119.15	61%
37	Caja de revisión (0.80x0.80 con tapa de H.A.)	m3	89.61	90.00	8,064.90	89.00	7,975.29	99%
38	Derrocamiento a mano de estructura existente	u	38.22	5.00	191.10			
39	Arreglo y limpieza de pozos de revisión	m3	20.98	20.00	419.60	25.00	524.50	125%
40	Tuberia PVC d= 50 mm 1 mpa unión z	u	2.57	500.00	1,285.00	360.50	926.49	72%
41	Acometida de agua potable sin medidor, incluye collarin	ml	5.93	200.00	1,186.00	219.60	1,298.67	110%
	ORDEN DE TRABAJO							
42	Sum. Y coloc. Tub. Corrugada para alcantarillado s6 d= 200 mm	ml	15.00	800.00	12,000.00	1,143.74	17,156.10	143%
43	Aceras de H.S. f'c= 180 kg/cm2	m2	12.58	1,299.60	16,348.97	1,299.60	16,348.97	100%
					744,512.81		640,132.13	

Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD $ 643,478.41

Nº PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA DE AVANCE No. 01	25,050.95
PLANILLA DE AVANCE No. 02	92,618.16
PLANILLA DE AVANCE No. 03	115,498.37
PLANILLA DE AVANCE No. 04	72,913.95
PLANILLA DE AVANCE No. 05	72,391.64
PLANILLA DE AVANCE No. 06	205,560.45
PLANILLA DE LIQUIDACION	18,178.21
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO No. 01	7,419.00
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO No. 02	4,959.75
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO No. 03	4,777.35
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO No. 04	16,348.97
REAJUSTE PROVIVIONAL DE ANTICIPO	3,938.90
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 01	137.78
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 02	508.04
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 03	535.24
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 04	656.23
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 05	551.52
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE AVANCE No. 06	886.99
REAJUSTE PROVICIONAL DE LA PLANILLA DE LIQUIDACION	327.21
TOTAL PLANILLADO	643,478.41

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste provisionales, quedando por calcularse los reajustes definitivos que se incluirán en el acta de entrega recepción Definitiva

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales la comisión procede a la recepción de los trabajos de Construcción Del Asfaltado De Las Calles De Shell, Segunda Etapa

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero • Puyo - Pastaza
Teléfonos: (593) 03 2885 380 • 2883 830 Fax: 2886 179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec **e-mail:** gadppz@pastaza.gob.ec

00000256

Scanned by TapScanner

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
Departamento de obras Públicas

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público , el constratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el Art 126 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública , en concordancia con el Art 99 de la Ley citada Ley y el Art 1937 del Código Civil

Para constancia de lo actuado , en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscriben en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

Ing. Vinicio Alarcón
ADMINISTRADOR DE CONTRATO

Consorcio Amazonico Vial
CONTRATISTA

Ing. Aníbal Cárdenas
DELEGADO

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero • Puyo - Pastaza
Teléfonos: (593) 03 2885 380 • 2883 830 Fax: 2886 179
Sitio web: www.pastaza.gob.ec **e-mail:** gadppz@pastaza.gob.ec

00000237

Scanned by TapScanner

ESCRITURA No.....

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO ENTRE ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES Y LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.: CUANTIA: INDETERMINADA. X.

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes veinte y nueve de Noviembre del año dos mil once, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Los señores ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES y LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A., legalmente representada por la Señorita SANDRA KARINA MARIN MONTERO en calidad de Gerente General y Representante legal. Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un CONSORCIO, contenida en lo siguiente.- PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES, portador de la cédula de ciudadanía número 070388237-3, y LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.,

J L

00000238

Scanned by TapScanner

legalmente representada por la Señorita SANDRA KARINA MARIN MONTERO en calidad de Gerente General y Representante legal, con RUC número 1691710080001 con domicilio principal en el Ciudad de Puyo, quienes comparecen, convienen en constituir y fundar, como en efecto constituyente y fundan un Consorcio formando por los señores **ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES Y LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.**. y que se regirá por las Leyes del Ecuador y las normas del acuerdo que se determina más adelante.- Acuerdo de Constitución y Fundación del Consorcio "AMAZONICO VIAL". La persona natural y la representante de la compañía que interviene en la constitución y fundación del consorcio "AMAZONICO VIAL" considerando y habida cuenta del interés y decisión que tiene su representada de participar e intervenir en los concursos y licitaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza acuerdan y convienen.- **Artículo Primero: Constitución, denominación, Domicilio, Duración, Objeto: 1.1.-** El Consorcio que se constituye por la presente Escritura de denomina "AMAZONICO VIAL".- 1.2.- El domicilio del Consorcio se lo establece en la Calle Fidel Rodríguez, Barrio Miraflores, Pastaza – Ecuador.- 1.3.- El Consorcio tendrá por duración el tiempo que se requiera para el cumplimiento del objeto para el cual se crea, esto es mientras se cumpla todos los trámites de selección y cotización, contratos que se celebren en base de las mismas y ejecución de los trabajos objeto de los contratos, hasta ciento ochenta días (180) después de verificarse la entrega recepción definitiva y total de las obras que se desprenden de los mismos. En caso de que el consorcio no fuere seleccionado o favorecido con la adjudicación de los concursos y

Scanned by TapScanner

cotizaciones, se entenderá disuelto. Sin embargo, por resolución de los socios tomada por unidad, se puede prorrogar la vigencia del Consorcio por el tiempo que acuerden las partes, y/o de manera definitiva, con el objeto de afrontar futuros proyectos. El Consorcio no podrá disolverse en ningún caso antes de que éste como tal hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera especial el pago del Impuesto a la renta, tributos o contribuciones directas o indirectas así como los impuestos o contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los Gobiernos seccionales; 1.4.- El Consorcio tuvo por objeto la intervención, participación y adjudicación en el proyecto de Licitación de obras LICO-002-GADPPz-2011, para la Construcción ASFALTADO DE LAS CALLES DE SHELL, II ETAPA con plazo mínimo de entrega de ciento cincuenta días (150 días). En General, para realizar. Celebrara y ejecutara todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios, de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto señalado y particularmente, realizar la ejecución hasta la conclusión definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios serán solidariamente responsables hasta noventa días (90) días después de la fecha en la que se declare por parte del contratante la recepción definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios aportan OCHOCIENTOS DOLARES CADA UNO PARA EL INICIO DEL CONSORCIO (TOTAL CAPITAL (1.600,00 dólares).- **Artículo Segundo: Aportaciones, participaciones, Suministros, Provisiones.**- 2.1.- Las partes que forman el consorcio que se constituye por esta Escritura se obliga a aportar, suministrar y proveer todos los capitales, tecnologías, maquinarias, equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución de las obras que se contraten, si fueren

J. L.

Scanned by TapScanner

adjudicados con la licitación mencionada anteriormente; y/o hacia futuro si se decidiere la prorroga del consorcio para todas las posibles obras a contratarse.- 2.2.- Las aportaciones, suministros, provisiones y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del contrato así como los beneficiarios o perdidas en caso de haberlas, serán de acuerdo a los siguientes porcentajes: EL ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES, El 49% (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO), y la COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.: 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO).- **Artículo Tercero: Obligaciones y responsabilidades:3.1.**-En las obligaciones administrativos contractuales con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza los integrantes del consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen e intervendrán conjunta y solidariamente, sin que la responsabilidad e intervención conjunta pueden ser limitadas por convenios o acuerdos que puedan tener o tengan entre si los miembros del consorcio; 3.2.- En las obligaciones frente a terceros se estará a los dispuestos en las leyes de la República del Ecuador y a las disposiciones de los respectivos contratos o convenios que se celebren.- **Artículo. Cuarto: Dirección y representación legal:** LA DIRECCION Y ADMINISTRACION: 4.1.- LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A. Ejercerá las funciones de líder del consocio, esto no obstante, las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Para efecto de la PROCURACION COMUN del Consorcio, los miembros de este consorcio por este instrumento designan al Lic. Klever Jinsop Marín Montero como Procurador Comun y el Ing. Julio David Guazha Paladines Representante Técnico del Consorcio.- 4.2.- Los miembros del consorcio

J. L.

Scanned by TapScanner

extenderá el nombramiento al Procurador Común, en caso de ser adjudicado el consorcio con la ejecución de la obra firmará a nombre del consorcio el o los contratos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; **4.3**.- Sin perjuicio de las designaciones aquí realizadas, el Directorio podrá en cualquier momento remover al procurador común en cuyo caso debe designarse de manera inmediata y dentro de la misma sesión al sustituto, hecho que comunicará mediante carta del Directorio a los respectivos contratistas. En todo caso, el removido está en la obligación de rendir las cuentas pertinentes ante el directorio; 4.4.- En ningún caso el representante legal del consorcio podrá delegar parte o la totalidad de sus poderes sin el consentimiento previo de sus miembros. Si en algún momento el directorio lo considere necesario, o a pedido del representante legal podrá dividirse la representación legal en dos personas, en cuyo caso se comunicará de este particular de manera inmediata al contratante y le corresponderá al Directorio extender los miembros correspondientes con especificación de las funciones a cada uno de los representantes legales.- **Artículo Quinto: Decisiones: 5.1**.- Los miembros del consorcio se reunirán tantas veces consideren necesarias, pero para las reuniones deberán ser convocados por el procurador común, mediante comunicación escrita por lo menos con 48 horas de anticipación se eximirá de esta obligación en los casos en los cuales exista la presencia de todos los miembros y que estos acuerden voluntariamente constituirse en sesión el temario a tratarse será aprobado dentro de la misma reunión en todo si los miembros no se consideren debidamente informados sobre la materia a tratarse podrá pedir la postergación de la reunión, la que en ningún caso podrá sobrepasar para 48 horas después de la fecha original.

J. L.

Scanned by TapScanner

Las reuniones y resoluciones deberán llevarse en un libro de actas en las que deben constar las firmas de los presentes.- **artículo Sexto: Atribuciones del Procurador Común.- 61.-** A más de las atribuciones ya señaladas anteriormente y de las que por la ley le corresponden al PROCURADOR COMUN, este tendrá las siguientes obligaciones:

a) Llevar bajo su responsabilidad el movimiento económico de la compañía

b) Realizar todos los contratos que sean necesarios para un cabal cumplimiento de las obras contratadas.

c) Presentar a los miembros del Consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la toda la información que este requiera.

d) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones emanadas por los miembros del Consorcio

e) Cobrar cheques y dinero en efectivo en las transacciones que se originen del contrato, asi como girar y librar cheques o documentos de obligación a nombre del Consorcio.

f) Presentar a los miembros del consorcio al menos un informe mensual sobre los pormenores de la Administración de la Compañía.

Artículo Séptimo: Discrepancias: 7.1.- Si surgieren discrepancias entre los miembros del consorcio y estas no se pudieren ser solucionadas amigablemente y que estas discrepancias se relacionen con las actividades del consorcio y/o al cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos que se llegaran a firmar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, estas serán cometidas al procedimiento determinados por la Ley de arbitraje comercial y a las normas que para estos casos establece la Cámara de Comercio de Ambato. La cuantía de esta escritura

Scanned by TapScanner

es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público. **HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA LA DOCTORA ELSA GAONA MAT. 068 C. A. PASTAZA.** La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

f) ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES
C. C. 070388237-3 C. V. 158-0013

f) SANDRA KARINA MARÍN MONTERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA

NOTARIO DEL CANTON
MERA
MERA - PASTAZA - ECUADOR

J. L.

Scanned by TapScanner

DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Ampliando horizontes, generando oportunidades.

UNIDAD DE FISCALIZACION

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONSORCIO VERDUG & ASOCIADOS MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: CONSTRUCCION ASFALTADO VIA 10 DE AGOSTO KM 14 -SAN RAMÓN PROV. PASTAZA., PROVINCIA DE PASTAZA.

En la ciudad de Puyo el 16 de Octubre del 2013 , nos constituimos los señores. Ing.Carlos Valdivieso, en calidad de Administrador del Contrato, ing Rodrigo Pico, delegado, y el (la) Ing. Julio Páez, Fiscalizador, en calidad de Observador, por el Gobierno Provincial de Pastaza y el (la) Consorcio Verdug & Asociados, en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción definitiva de los trabajos

Cláusula primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el 16 de dic del 2011 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Consorcio Verdug & Asociados en calidad de Contratista para la Construccion Asfaltado Via 10 De Agosto Km 14 -San Ramón Prov. Pastaza en la provincia de Pastaza.

El valor del contrato es 817.794,30 € de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Cláusula segunda.- Plazo de Ejecución

Del analisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	120 días
Fecha de terminación:	9 de Mayo de 2012
Ampliación de Plazo:	38 días
Fecha de terminación:	16 de Junio de 2012
Mora:	37 días
Multa Diaria:	$790,83
Multa Total:	$29.260,71

Cláusula tercera.- Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado , con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales , con resultados satisfactorios , en consecuencia, la comisión recibe en forma definitiva todos los trabajos realizados en la: Construccion Asfaltado Via 10 De Agosto Km 14 -San Ramón Prov. Pastaza.

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula cuarta.- Cantidades de obra contratadas y ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato de Construccion Asfaltado Via 10 De Agosto Km 14 -San Ramón Prov. Pastaza. que se detalla en el anexo adjunto, en la presente acta de entrega Recepción Definitiva

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	P. UNIT.	CANTIDADES Y COSTOS CONTRACTUALES		CANTIDADES Y COSTOS EJECUTADOS		PORCENTAJE
				CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
1	Desbroce desbosque y limpieza	m	413,25	6,00	2.479,50	1,45	599,21	24%
2	Replanteo y nivelacion a nivel de asfalto	m3	339,03	3,00	1.017,09	2,99	1.014,95	100%
3	Remocion de alcantarillas	m3	16,01	84,00	840,84	70,00	700,70	83%
4	Excavacion sin clasificar mov de tierras	m3	0,79	8.008,80	6.326,95	13.152,94	10.390,82	164%
5	Excavacion de cunetas de coronacion	m3	3,47	1.462,80	5.075,92			
6	Excavacion y relleno de estructuras menores	m	3,98	1.748,00	6.957,04	2.458,58	9.785,15	141%
7	Limpieza de derrumbos	m3	1,46	260,69	380,88			
8	Tuberia de acero corrugado D =1,20m e=2,5 mm,MP-100	m3	256,90	97,00	24.919,30	84,00	21.579,60	87%
9	Hormigón para cunetas f'c=180 kg/cm2	m3	153,09	810,82	124.128,43	822,40	125.901,21	101%
10	Muro de H.S. f'c=180 kg/cm2 (cabezales)	m3	153,91	145,94	22.461,63	118,76	18.278,35	81%
11	Mat. Petreo de mejoramiento (minada, cargado, regada)	m3	2,21	15.430,26	34.100,87	17.499,16	38.673,14	113%
12	Mat. de sub base clase 3	m3-km	9,92	5.869,03	58.220,78	4.780,00	47.417,60	81%
13	Mat. de base granular de agregados	m3-km	12,51	3.967,99	49.639,55	3.070,96	38.417,71	77%

00000245

16	Transporte mat. de sub base clase 3	lt	0,20	228.892,17	45.778,43	172.653,60	34.530,72	75%
17	Transporte mat. de base granular de agregados	m2	0,20	154.761,61	30.950,32	110.922,98	22.184,60	72%
18	Asfalto M.C. 250 para imprimacion	ml	0,60	27.228,74	16.337,24	26.443,50	15.866,10	97%
19	Capa de rodadura horm asfaltico mezclado en planta e = 2	u	7,56	19.449,10	147.035,20	18.886,21	142.794,87	97%
20	Marcas de pavimento	u	0,37	8.400,00	3.108,00	8.794,10	3.253,82	105%
21	Señales informativas 2.4x 1,2m	u	248,59	4,00	994,36	4,00	994,36	100%
22	Señales reglamentarias0,75 x 0.75 m	u	111,29	2,00	222,58	10,00	1.112,90	500%
23	Señales preventivas 0,75x0,75m	u	111,29	30,00	3.338,70	30,00	3.338,70	100%
24	Comunicaciones radiales		3,54	30,00	106,20			
25	PUENTE SOBREEL RIO JATUNPACCHA							
26	Señales a lado de puente	ha	1033,10	2,00	2.066,20	2,00	2.066,20	100%
27	Desbroce desbosque y limpieza (puente)	ha	413,25	0,03	12,40	0,07	28,93	233%
28	Replanteo y nivealcion (puente)	m3	1572,70	0,03	47,18	0,07	110,09	233%
29	Excacavacion para puentes (maquina)	m3	4,67	1.263,60	5.901,01	2.506,04	11.703,21	198%
30	Relleno com pactado (cambio de suelo)	m3	20,52	1.080,00	22.161,60	1.422,32	29.186,01	132%
31	Hormigon estructural portland clase B f'c=240	m3	215,81	42,52	9.176,24	42,50	9.171,93	100%
32	Hormigon estructural portland clase B f'c=240	m3	218,24	70,00	15.276,80	78,53	17.138,39	112%
33	Hormigon estructural portland clase B f'c=180	kg	121,40	10,64	1.291,70	10,63	1.290,48	100%
34	Acerode refuerzo en barras fy 4200 kg/cm2	m3	2,02	21.381,00	43.189,62	16.584,91	33.501,52	78%
35	Hormigon estructural portland clase B f'c=280	m3	237,46	9,71	2.305,74	10,44	2.479,08	108%
36	Hormigon estructural portland clase B f'c=280	kg	240,45	14,36	3.452,86	13,86	3.332,64	97%
37	Suministro fabricacion montaje de acero estr A36	u	4,76	555,43	2.643,85	486,03	2.313,50	88%
38	Placa de neofreno reforz. OSTO /40X40X5 cm)(40X30X2	u	357,33	12,00	4.287,96	12,00	4.287,96	100%
39	Comunicaciones radiales	u	3,54	30,00	106,20	16,00	56,64	53%
40	rotulos ambientales 2,40x2,40 m	u	354,28	1,00	354,28	1,00	354,28	100%
41								
42	colocacion tuberia corrugada d =540mm	ml	47,99	36,00	1.727,64	36,00	1.727,64	100%
					819.521,94		790.830,21	

Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD 805.914,79 €

Nº PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA Nº ORDEN DE TRABAJO	1.727,64
PLANILLA Nº LIQUIDACION	105.425,70
PLANILLA Nº 1	66.163,33
PLANILLA Nº 2	170.944,55
PLANILLA Nº 3	118.370,70
PLANILLA Nº 4	83.013,37
PLANILLA Nº 5	245.254,10
REAJUSTE PROV. PLANILLA Nº 1	
REAJUSTE PROV. PLANILLA Nº 2	170,94
REAJUSTE PROV. PLANILLA Nº 3	591,85
REAJUSTE PROV. PLANILLA Nº 4	705,61
REAJUSTE DEFINITIVO ANTICIPO	8.177,94
REAJUSTE DEFINITIVO PLANILLA Nº1	661,63
REAJUSTE DEFINITIVO PLANILLA Nº2	1.538,51
REAJUSTE DEFINITIVO PLANILLA Nº3	591,85
REAJUSTE DEFINITIVO PLANILLA Nº4	124,52
REAJUSTE DEFINITIVO PLANILLA Nº5	2.452,54
TOTAL PLANILLADO	805.914,79

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se ha liquidado los reajustes definitivos de las planillas tramitadas.

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos de Construccion Asfaltado Via 10 De Agosto Km 14 -San Ramón Prov. Pastaza.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

Ampliando horizontes, generando oportunidades.

UNIDAD DE FISCALIZACION

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público , el constratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción Definitiva, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el Art 126 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública , en concordancia con el Art 99 de la Ley citada Ley y el Art 1937 del Código Civil

Para constancia de lo actuado , en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

Ing. Vinicio Alarcón
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Rodolfo Pico
DELEGADO

Consorcio Verdug & Asociados
CONTRATISTA

00000247

ESCRITURA No.....

ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DEL CONSORCIO ENTRE ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES Y LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.: CUANTIA: INDETERMINADA. X.

En la ciudad de Mera, cantón del mismo nombre, provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día martes veinte y nueve de Noviembre del año dos mil once, ante mí Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Los señores **ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES y LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A., legalmente representada por la Señorita SANDRA KARINA MARIN MONTERO en calidad de Gerente General y Representante legal.** Los comparecientes son mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe, previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que transcrita literalmente es como sigue.- **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar un CONSORCIO, contenida en lo siguiente.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.**- Comparecen al otorgamiento de la presente Escritura ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES, portador de la cédula de ciudadanía número 070388237-3, y LA COMPAÑIA **AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.,**

00000248

legalmente representada por la Señorita SANDRA KARINA MARIN MONTERO en calidad de Gerente General y Representante legal, con RUC número 1691710080001 con domicilio principal en el Ciudad de Puyo, quienes comparecen, convienen en constituir y fundar, como en efecto constituyen y fundan un Consorcio formando por los señores **ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES Y LA COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.**, y que se regirá por las Leyes del Ecuador y las normas del acuerdo que se determina más adelante.- Acuerdo de Constitución y Fundación del Consorcio "VERDUG & ASOCIADOS": La persona natural y la representante de la compañía que interviene en la constitución y fundación del consorcio "VERDUG & ASOCIADOS" considerando y habida cuenta del interés y decisión que tiene su representada de participar e intervenir en los concursos y licitaciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza acuerdan y convienen.- **Artículo Primero: Constitución, denominación, Domicilio, Duración, Objeto:** 1.1.- El Consorcio que se constituye por la presente Escritura de denomina "VERDUG & ASOCIADOS".- 1.2.- El domicilio del Consorcio se lo establece en la Calle Fidel Rodríguez, Barrio Miraflores, Pastaza – Ecuador.- 1.3.- El Consorcio tendrá por duración el tiempo que se requiera para el cumplimiento del objeto para el cual se crea, esto es mientras se cumpla todos los trámites de selección y cotización, contratos que se celebren en base de las mismas y ejecución de los trabajos objeto de los contratos, hasta ciento ochenta días (180) después de verificarse la entrega recepción definitiva y total de las obras que se desprenden de los mismos. En caso de que el consorcio no fuere seleccionado o favorecido con la adjudicación de

0000000

los concursos y cotizaciones, se entenderá disuelto. Sin embargo, por resolución de los socios tomada por unidad, se puede prorrogar la vigencia del Consorcio por el tiempo que acuerden las partes, y/o de manera definitiva, con el objeto de afrontar futuros proyectos. El Consorcio no podrá disolverse en ningún caso antes de que éste como tal hubiere cumplido con todas las disposiciones legales, de manera especial el pago del Impuesto a la renta, tributos o contribuciones directas o indirectas así como los impuestos o contribuciones que se originen por disposición legal a favor de los Gobiernos seccionales; 1.4.- El Consorcio tuvo por objeto la intervención, participación y Adjudicación del proyecto de Licitación de obras LICO-001-GADPPz-2011, para la Construcción ASFALTADO KM. 14 VIA 10 DE AGOSTO- EL TRIUNFO HACIA SAN RAMON, con un plazo mínimo de ciento veinte días (120 días). En General, para realizar. Celebrara y ejecutara todos los actos y contratos civiles, mercantiles, de arrendamiento y contratos accesorios, de cualquier naturaleza que directa o indirectamente se relacionen con el objeto señalado y particularmente, realizar la ejecución hasta la conclusión definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios serán solidariamente responsables hasta noventa días (90) días después de la fecha en la que se declare por parte del contratante la recepción definitiva de todas las obras que se contraten. Los socios aportan OCHOCIENTOS DOLARES cada uno para el inicio del CONSORCIO (total capital (1.600,00 dólares).- **Articulo Segundo: Aportaciones, participaciones, Suministros, Provisiones.-** 2.1.- Las partes que forman el consorcio que se constituye por esta Escritura se obliga a aportar, suministrar y proveer todos los capitales, tecnologías, maquinarias, equipos, materiales, herramientas y mano de obra que se requieran para la ejecución

de las obras que se contraten, si fueren adjudicados con la licitación mencionada anteriormente, y/o hacia futuro si se decidiere la prorroga del consorcio para todas las posibles obras a contratarse.- 2.2.- Las aportaciones, suministros, provisiones y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven de la ejecución del contrato así como los beneficiarios o perdidas en caso de haberlas, serán de acuerdo a los siguientes porcentajes: EL ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES, El 49% (CUARENTA Y NUEVE POR CIENTO), y la COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.: 51% (CINCUENTA Y UNO POR CIENTO).- **Artículo Tercero: Obligaciones y responsabilidades:** 3.1.- En las obligaciones administrativos contractuales con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza los integrantes del consorcio convienen y expresamente declaran que intervienen e intervendrán conjunta y solidariamente, sin que la responsabilidad e intervención conjunta pueden ser limitadas por convenios o acuerdos que puedan tener o tengan entre si los miembros del consorcio; 3.2.- En las obligaciones frente a terceros se estará a los dispuestos en las leyes de la República del Ecuador y a las disposiciones de los respectivos contratos o convenios que se celebren.- **Artículo. Cuarto: Dirección y representación legal:** LA DIRECCION Y ADMINISTRACION: 4.1.- LA Compañía Amazonas Building Amazonbuil S. A. Ejercerá las funciones de líder del consocio, esto no obstante, las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Para efecto de la Procurador Común del Consorcio, los miembros de este consorcio por este instrumento designan al Lic. Klever Jinsop Marin Montero como Procurador Común y el Ing. Julio David Guazha Paladines Representante Técnico del Consorcio.- 4.2.- Los miembros del consorcio

J. L.

00000251

extenderá el nombramiento al Procurador Común, en caso de ser adjudicado el consorcio con la ejecución de la obra firmará a nombre del consorcio el o los contratos con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Napo; 4.3.- Sin perjuicio de las designaciones aquí realizadas, el Directorio podrá en cualquier momento remover al procurador común en cuyo caso debe designarse de manera inmediata y dentro de la misma sesión al sustituto, hecho que comunicará mediante carta del Directorio a los respectivos contratistas. En todo caso, el removido está en la obligación de rendir las cuentas pertinentes ante el directorio; 4.4.- En ningún caso el representante legal del consorcio podrá delegar parte o la totalidad de sus poderes sin el consentimiento previo de sus miembros. Si en algún momento el directorio lo considere necesario, o a pedido del representante legal podrá dividirse la representación legal en dos personas, en cuyo caso se comunicará de este particular de manera inmediata al contratante y le corresponderá al Directorio extender los miembros correspondientes con especificación de las funciones a cada uno de los representantes legales.- **Artículo Quinto: Decisiones: 5.1.-** Los miembros del consorcio se reunirán tantas veces consideren necesarias, pero para las reuniones deberán ser convocados por el procurador común, mediante comunicación escrita por lo menos con 48 horas de anticipación se eximirá de esta obligación en los casos en los cuales exista la presencia de todos los miembros y que estos acuerden voluntariamente constituirse en sesión el temario a tratarse será aprobado dentro de la misma reunión en todo si los miembros no se consideren debidamente informados sobre la materia a tratarse podrá pedir la postergación de la reunión, la que en ningún caso podrá sobrepasar para 48 horas después de la fecha original

J. L.

00000252

Las reuniones y resoluciones deberán llevarse en un libro de actas en las que deben constar las firmas de los presentes.- **artículo Sexto: Atribuciones del Procurador Común.- 61.-** Además de las atribuciones ya señaladas anteriormente y de las que por la ley le corresponden al PROCURADOR COMUN, este tendrá las siguientes obligaciones:

a) Llevar bajo su responsabilidad el movimiento económico de la compañía.

b) Realizar todos los contratos que sean necesarios para un cabal cumplimiento de las obras contratadas.

c) Presentar a los miembros del Consorcio cuantas veces le sea solicitada toda la toda la información que este requiera.

d) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones emanadas por los miembros del Consorcio.

e) Cobrar cheques y dinero en efectivo en las transacciones que se originen del contrato, así como girar y librar cheques o documentos de obligación a nombre del Consorcio.

f) Presentar a los miembros del consorcio al menos un informe mensual sobre los pormenores de la Administración de la Compañía.

Artículo Séptimo: Discrepancias: 7.1.- Si surgieren discrepancias entre los miembros del consorcio y estas no se pudieren ser solucionadas amigablemente y que estas discrepancias se relacionen con las actividades del consorcio y/o al cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos que se llegaran a firmar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, estas serán cometidas al procedimiento determinados por la Ley de arbitraje comercial y a las normas que para estos casos establece la Cámara de Comercio de Ambato. La cuantía de esta escritura

J.L.

00000253

es indeterminada. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente instrumento público.- HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA LA DOCTORA ELSA GAONA MAT. 068 C. A. PASTAZA. La misma que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal. Cédulas de Ley presentadas. Para la celebración del presente instrumento público se observaron los preceptos legales del caso. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe. FIRMAN:

DOCTORA JUAN JAVIER GAVILANES NOTARIO MERA - PASTAZA

f) ING. JULIO DAVID GUAZHA PALADINES
C. C. 070388237-3 C.V. 158-0013

f) SANDRA KARINA MARIN MONTERO
REPRESENTANTE LEGAL DE LA
COMPAÑIA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S. A.

DR. JUAN JAVIER GAVILANES NOTARIO MERA - PASTAZA

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
NOTARIO PÚBLICO DEL CANTON MERA

NOTARIO DEL CANTON MERA - PASTAZA - ECUADOR

J. L.

00000254

CONTRATO
SAN
JACINTO

00000255

Puyo, 7 de enero de 2020

CERTIFICADO

Con fecha 28 de diciembre de 2017 se celebró el contrato entre el GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA y el CONSORCIO AZUAY, representado legalmente por el Ing. José Luis Fernández, contratista de la obra; para el **ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI – SAN JACINTO – LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA,** me permito manifestar lo siguiente:

DATOS DEL PROYECTO.

Fecha de contrato:	**28 de diciembre de 2017**
Fecha de entrega de anticipo:	**22 de enero de 2018**
Plazo contractual:	**365 días a partir de la notificación de disponibilidad del anticipo.**
Monto contractual:	**$1'794.034,73 USD**
Monto anticipo 40%:	**$ 179.403,47 USD**
Fiscalizador Externo:	**Ing. Luis Cajamarca**
Administrador:	**Ing. Aníbal Cárdenas**
Longitud:	**8,8 Km**
Fecha de terminación de los trabajos:	**2 de agosto de 2019**
Estado de la obra:	**Terminada, en trámite de liquidación.**

Luego de revisada la documentación que se encuentra disponible en la Dirección de Obras Públicas me permito certificar que la Obra **"ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI – SAN JACINTO – LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI, CANTÓN Y PROVINCIA DE PASTAZA"**, al momento se encuentra terminada y en proceso de liquidación, por lo que a continuación se indica el valor acumulado hasta la planilla de Avance N° 17, planilla que se encuentra aprobada y cancelada:

- Valor acumulado hasta planilla N°17: **$1'089.257,04 USD**

Es todo cuanto puedo certificar en honor a la verdad, este documento no será válido para trámites judiciales.

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS

Ing. Daniel Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

00000256

Pastaza
GOBIERNO PROVINCIAL

Memorando nº: GADPPz-DOP-2019-1587

PARA: ING. JAIME GUEVARA BLASCHKE
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

DE: ING. DANIEL RAMOS CAMPAÑA
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

FECHA: 2 DE AGOSTO DE 2019

Mediante Oficio. OF. LICO-CA-BDE-038-2019 del 2 de agosto de 2019, recibido en el GAD PROVINCIAL DE PASTAZA el 2 de agosto de 2019, el ingeniero José Luis Fernández, solicita la **RECEPCIÓN PROVISIONAL** del contrato de la siguiente obra:

Proyecto:	ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI – SAN JACINTO – LOS ANGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI.
Tipo y código de proceso:	Licitación de Obras LICO-GADPPz-005-2017
Fecha de contrato:	28 de diciembre de 2017
Plazo contractual:	365 días
Monto Contractual:	$ 1'794 034,73 USD
Fiscalizador Externo:	Ing. Luis Cajamarca
Administrador de contrato:	Ing. Aníbal Cárdenas
Contratista:	Consorcio Azuay
Procurador Común:	Ing. José Luis Fernández
Estado del Proyecto:	Terminado

Por lo expuesto, de conformidad con la Resolución Administrativa No. 0162-P-JG-GADPPz-2019, disposición Décimo Tercero, numeral 6, solicito a usted, que la Prefectura designe delegado a la Comisión de Recepción Provisional de obra, para lo cual recomiendo se designe como que no ha intervenido en el proceso de ejecución del contrato al **Ing. Robert Quintana.**

Ing. Daniel Ramos Campaña
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS

DESIGNACIÓN DE COMISIÓN TÉCNICA DE RECEPCIÓN PROVISIONAL

Se designa como delegado a la Comisión de Recepción Provisional de la obra, ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI – SAN JACINTO – LOS ANGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI, a las siguientes personas:

MIEMBROS DE LA COMISION TECNICA

Técnico Delegado:	Ing. Robert Quintana
Administrador de contrato	Ing. Aníbal Cárdenas

Es obligación de los Delegados excusarse en caso de conflicto de intereses, y velar por el cabal cumplimiento de las disposiciones normativas y plazos legales; particularmente, lo establecido en el Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el Art. 122, 123 y 124 de su Reglamento General. La Dirección solicitante deberá verificar y supervisar el cumplimiento del proceso y plazos de la recepción, y notificará la presente designación a los servidores públicos delegados.

Recibido por:
Fecha:
Firma

Ing. Jaime Guevara Blaschke
PREFECTO DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
PREFECTURA

CONSORCIO AZUAY

Oficio. OF. LICO-CA-BDE-038-2019.

GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA
Recibido:
Fecha: 02 AGO 2019
Hora: 17:32
Número:

Cuyo, a 2 de agosto del 2019

Ingeniero
Jaime Guevara B.
PREFECTO GAD DE PASTAZA
En su despacho.-

Extendiéndole un cordial saludo de quien le suscribe, para su conocimiento y fines pertinentes presento a su consideración los siguientes aspectos presentados en la construcción de la obra. **"ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI –SAN JACINTO –LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI." PROCESO LICO-GADPPz-005-2017;**

- Una vez que se ha cumplido con la ejecución de los rubros del contrato y a si mismo el plazo para el cual fue contratado, de la manera más comedida solicito a usted se disponga se realice la recepción provisional de la obra.
- De igual manera se designe la comisión de recepción.

Solicitud que la realizo amparado en lo que señala la Ley de contratación Pública y su Reglamento en ~~sus Art.81y Art. 123~~ respectivamente.

Particular que comunico a usted para los fines legales pertinentes.

Atentamente,

Ing. José Luis Fernández
PROCURADOR COMUN
CONSAORCIO AZUAY
cc/Ing. Santiago Meza Director de Fiscalización GAD de Pastaza
cc. Ing. Luis Cajamarca Fiscalizador Externo

DIR. OOPP ⇒ PROSEGUIR CON EL TRAMITE REGLAMENTARIO DEL CONTRATO.
2019-08-02

00000258

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA
02 AGO. 2019
15:32

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
PLANILLA DE AVANCE No.17

OBRA: ASFALTADO CAMINO VECINAL TARQUI-SAN JACINTO-LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AZUAY

VALOR DEL CONTRATO USD : 1,794,034.73
PLAZO: 365 DÍAS **POR USD:** 174,076.39
PERIODO: junio-19

CONCEPTO	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
VALOR DE LA PLANILLA	895,838.83	193,418.21	1,089,257.04
VALOR DE LA PLANILLA	895,838.83	193,418.21	1,089,257.04
MENOS ANTICIPO:	-89,583.88	-19,341.82	-108,925.70
MENOS MULTA:	-12,558.23	-	-12,558.23
			-
MENOS ENSAYOS DE LABORATORIO :			-
			-
TOTAL LIQUIDO A PAGARSE EN DOLARES	793,696.72	174,076.39	967,773.11
FECHA DEL ANTICIPO : 22-ene-18			
VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO : 179,403.47			
VALOR DEL ANTICIPO AMORTIZADO :	89,583.88	19,341.82	108,925.70
SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR :	89,819.59	70,477.77	70,477.77

Ing. Luis Cajamarca
FISCALIZADOR

Ing. Aníbal Cardenas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. José Luis Fernandez
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO AZUAY
CONTRATISTA

00000259

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS

OBRA: ASFALTADO CAMINO VECINAL TARQUI-SAN JACINTO-LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AZUAY
MONTO: 1794034.73 DOLARES
PLAZO: 365 DÍAS

FECHA DE CONTRATO: jueves, 28 de diciembre de 2017
FECHA DEL ANTICIPO: lunes, 22 de enero de 2018
AMPLIACIÓN DE PLAZO: 195 DIAS
SUSPENCIÓN DE PLAZO: DIAS
PLAZO MAS AMPLIACIÓN: 560 DIAS
PLAZO TOTAL OBRA 560 DIAS

FECHA INCIO DEL PLAZO: lunes, 22 de enero de 2018
FECHA FINAL DEL PLAZO: lunes, 05 de agosto de 2019

POR $. 193,418.21

RESUMEN DE PLANILLA DE AVANCE DE OBRA N° 17

PERIODO: junio-19

RUBRO	DESCRIPCION	CONTRATADO				PLANILLA ANTERIOR		PLANILLA ACTUAL		ACUMULADO		
		UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNIT.	COSTO USD.	CANTIDAD	COSTO USD	CANTIDAD	COSTO USD	CANTIDAD	COSTO USD	% TOTAL
1	Desbroce, desbosque y limpieza por hectáreas	ha	17.53	547.10	9,590.66	2.88	1,575.10	1.01	552.57	3.89	2,127.67	22%
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	8.79	387.55	3,406.56	5.65	2,189.66			5.65	2,189.66	64%
3	Remoción de Alcantarillas	m	48.00	11.64	558.72			17.00	197.88	17.00	197.88	35%
4	Excavación sin clasificar (mov. De tierra)	m3	63371.87	1.20	76,046.24	23008.36	27,610.03	8805.05	10,566.06	31,813.41	38,176.09	50%
5	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	4275.95	3.21	13,725.80	167.08	536.33	203.31	652.63	370.39	1,188.96	9%
6	Excavación y relleno de estructuras menores	m3	3178.00	3.74	11,885.72	304.19	1,137.69	299.28	1,119.31	603.47	2,257.00	19%
7	Limpieza de derrumbes	m3	4868.57	1.80	8,763.43	565.30	1,017.54			565.30	1,017.54	12%
8	Tubería de acero corrugado D=0,80m, e=2.0mm, MP-100	m	90.00	140.24	12,621.60	70.00	9,816.60			70.00	9,816.60	78%
9	Tubería de acero corrugado D=1,20m, e=2.5mm, MP-100	m	57.00	241.22	13,749.54			30.00	7,236.60	30.00	7,236.60	53%
10	Hormigón para cunetas (f´c = 180 KG/CM2)	m3	2484.77	141.38	351,296.78	665.47	94,084.15	810.01	114,519.21	1,475.48	208,603.36	59%
11	Muro de H.S. f'c = 180 kg/cm2 tipo B (Cabezales)	m3	218.60	179.06	39,142.52	98.13	17,571.16	54.53	9,764.14	152.66	27,335.30	70%
12	Muro de gaviones calibre No.12	m3	650.00	69.04	44,876.00							
13	Material pétreo de mejoramiento (minada, cargada y regada)	m3	56066.03	2.59	145,211.02	33432.10	86,589.14	5834.60	15,111.61	39,266.70	101,700.75	70%
14	Material de subbase clase 3	m3	12061.96	10.87	131,113.51	8774.43	95,378.05	1157.89	12,586.26	9,932.32	107,964.31	82%
15	Material de base clase 4	m3	7688.59	13.03	100,182.33	6052.67	78,866.29			6,052.67	78,866.29	79%
16	Transporte de material de Desalojo	m3	6014.21	1.15	6,916.34	13495.50	15,519.83			13,495.50	15,519.83	224%
17	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	715194.25	0.25	178,798.56	384363.20	96,090.80	72436.56	18,109.14	456,799.76	114,199.94	64%
18	Transporte de material de subbase clase 3	m3-km	152322.39	0.25	38,080.60	97340.38	24,335.10	12011.20	3,002.80	109,351.58	27,337.90	72%
19	Transporte de material de beze clase 4	m3-km	97233.50	0.25	24,308.38	72451.99	18,113.00			72,451.99	18,113.00	75%
20	Asfalto RC-250, para imprimación	lt	85077.28	0.58	49,344.82	51773.57	30,028.67			51,773.57	30,028.67	61%
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m2	60769.49	7.98	484,940.53	36981.12	295,109.34			36,981.12	295,109.34	61%
22	Marcas en pavimento	m	24554.26	0.59	14,487.01							
23	Señales ecologicas (2.40m X 1.20m)	U	4.00	311.39	1,245.56							
24	Señales informativas (2.40m X 1.20m)	U	20.00	311.39	6,227.80							
25	Señales reglamentarias (0,75m X 0,75m)	U	20.00	131.09	2,621.80							
26	Señales preventivas (0,75m X 0,75m)	U	170.00	131.09	22,285.30							
27	Capacitacion sobre preservacion de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	U	1.00	117.00	117.00							
28	Capacitacion en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	U	1.00	117.00	117.00							
29	Capacitacion en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	U	1.00	117.00	117.00							
30	Kit antiderrames	U	1.00	270.15	270.15	1.00	270.15			1.00	270.15	100%
31	Señales preventivas tipo barrera (1,22mx0,60m) móviles	U	5.00	152.33	761.65							
32	Señales informativas ambientales (2.40mx1.20m)	U	4.00	306.20	1,224.80							
				COSTO TOTAL US $	1,794,034.73		895,838.83		193,418.21		1,089,257.04	
				AVANCE ECONOMICO			49.93%		10.78%		60.72%	
				ANTICIPO	10.00%		89,583.88		19,341.82		108,925.70	
				MULTAS			12,558.23				12,558.23	
				TOTAL DESCUENTOS			102,142.11		19,341.82		121,483.93	
				LIQUIDO A PAGAR			793,696.72		174,076.39		967,773.11	
				AVANCE FÍSICO								

SON: CIENTO NOVENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO DOLARES, 21/100 CENTAVOS

Ing. Luis Cacamarca
FISCALIZADOR

Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. José Luis Fernandez
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO AZUAY

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA
DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS
PLANILLA PROVISIONAL DE REAJUSTE DE PRECIOS

OBRA: ASFALTADO CAMINO VECINAL TARQUI-SAN JACINTO-LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AZUAY
VALOR DEL CONTRATO USD : 1,794,034.73 **POR USD: 4,351.91**
PLAZO: 365 DÍAS

CONCEPTO	TOTAL ANTERIOR	ESTE PERIODO	TOTAL A LA FECHA
REAJUSTE DE PRECIOS	-	4,351.91	- 4,351.91
MENOS ANTICIPO:			- -
MENOS ENSAYOS DE LABORATORIO :			
TOTAL LIQUIDO A PAGARSE EN DOLARES	-	4,351.91	- 4,351.91
FECHA DEL ANTICIPO : 22-ene-18 VALOR DEL ANTICIPO RECIBIDO : 179,403.47 VALOR DEL ANTICIPO AMORTIZADO : 108,925.70 SALDO DEL ANTICIPO POR AMORTIZAR : 70,477.77			

Ing. Luis Cajamarca
FISCALIZADOR

Ing. Aníbal Cárdenas
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. José Luis Fernandez
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO AZUAY
CONTRATISTA

00000261

GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

OBRA : ASFALTADO CAMINO VECINAL TARQUI-SAN JACINTO-LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI, CANTÓN PASTAZA, PROVINCIA DE PASTAZA.

CONTRATISTA: CONSORCIO AZUAY
VALOR DEL CONTRATO: 1794034.73 USD
ANTICIPO 10 %

PLANILLA DE REAJUSTE PROVISIONAL DE LA PLANILLA Nº 17 | **POR S/. 4,351.91**

FORMULA :

$$Pr = Po\left(0.166\frac{MOB1}{MOB0} + 0.081\frac{C1}{C0} + 0.236\frac{E1}{E0} + 0.082\frac{F1}{F0} + 0.017\frac{L1}{L0} + 0.045\frac{M1}{M0} + 0.163\frac{P1}{P0} + 0.097\frac{R1}{R0} + 0.014\frac{T1}{T0} + 0.099\frac{X1}{X0}\right)$$

CODIGO	DESCRIPCION	INDICE (1) a	INDICE (0) b	RELACION C = a/b	COEFICIENTE d	FACTOR e = c * d	OBSERVACIONES
B	Mano de obra	3.8982	3.7126	1.0499807	0.166	0.174	N. Nacional
C	Cemento portland (sacos)	171.8500	171.8500	1.0000000	0.081	0.081	N. Nacional
E	Equipo y maquinaria de construcción vial	155.2300	147.6800	1.0511241	0.236	0.248	N. Nacional
F	Betun Petroleo(asfalto)(c)	746.2000	746.2000	1.0000000	0.082	0.082	N. Nacional
L	Mallas metalicas (gaviones)	338.3300	322.2100	1.0500295	0.017	0.018	N. Nacional
M	Madera aserrada cepillada y/o escuadrada (preparada)	497.6900	511.8500	0.9723356	0.045	0.044	N. Nacional
P	Materiales petreos (Tungurahua)	226.0100	224.6600	1.0060091	0.163	0.164	N. Nacional
R	Repuestos para maquinaria de construccion	145.7700	139.7800	1.0428531	0.097	0.101	N. Nacional
T	Alcantarillas de laminas de metal y acc.	138.9300	138.9300	1.0000000	0.014	0.014	LOCAL
X	Varios IPC Ambato	105.0800	105.4400	0.9965857	0.099	0.099	N. Nacional

NOTA: El reajuste se calcula con indices de precios correspondientes al mes de JUNIO de 2019, que son los últimos disponibles a la fecha.

1.000 1.025 <—FACTOR REAJUSTE

VALOR DE LA PLANILLA $.	193,418.21
PERIODO :	jun-19
FECHA PROPUESTA :	nov-17
FECHA ELABORACION :	jul-19
REAJUSTE :	Provisional
OBSERVACIONES : Sub indices 0 ----->	oct-17
Sub indices 1 ----->	jun-19
VALOR DEL ANTICIPO $.	179,403.47
Po = Valor a reajustar $	174,076.39

VALOR A REAJUSTARSE (Po)	174,076.39
VALOR REAJUSTADO (Pr = F * Po)	178,428.30
VALOR REAJUSTE DE RECIOS (Pr - Po)	4,351.91
OTROS DESCUENTOS	
TOTAL A PAGARSE	4,351.91

CALCULO DE Bo Y B1 EN BASE A LA CUADRILLA TIPO

DESCRIPCION	C.TIPO	BO OCTUBRE/2017 S.J.D.	BO OCTUBRE/2017 TOTAL	B1 JUNIO/2019 S.J.D.	B1 JUNIO/2019 TOTAL
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	0.058	3.82	0.222	4.01	0.233
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	0.033	3.64	0.120	3.82	0.126
MECANICO EQUIPO PESADO CAMINERO C1	0.24	3.82	0.917	4.01	0.962
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B1	0	3.84	-	4.03	-
CHOFER C1	0.097	5.00	0.485	5.26	0.510
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	0.027	3.82	0.103	4.01	0.108
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	0.189	3.45	0.652	3.62	0.684
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	0.356	3.41	1.214	3.58	1.274
	1.000	Bo =	3.713	B1 =	3.898

Ing. Luis Cajamarca
FISCALIZACION

Ing. José Luis Fernandez
PROCURADOR COMÚN CONSORCIO AZUAY
CONTRATISTA

00000262

10% anticipo $ 179.403,47

3
14895

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO NOTARIO PRIMERO CANTÓN PASTAZA PUYO ECUADOR

LICITACIÓN DE OBRAS-GADPPz-005-2017			
LICO	12	014	PAG.01 DE 17

CONTRATISTA:	Consorcio Azuay
OBJETO:	ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI - SAN JACINTO - LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI
PRECIO:	$ 1.794.034,73 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 73/100 CENTAVOS) sin incluir IVA
PLAZO	Trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo
ADMINISTRADOR	Eryka Silva
GARANTÍA	Por buen uso del anticipo 10% De fiel cumplimiento 5%

CONTRATO CELEBRADO ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL CONSORCIO AZUAY, PARA EL ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI - SAN JACINTO - LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI

COMPARECIENTES.- En la ciudad de Puyo, a los veintiocho días del mes de diciembre del año dos mil diecisiete, comparecen a la suscripción del presente Contrato, por una parte, en calidad de Contratante, el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, GADPPz, legalmente representado por el Ab. Antonio Kubes Robalino, Prefecto Provincial; y, por otra parte, en calidad de Contratista, el Consorcio Azuay, legalmente representado por el Ing. José Luis Fernández Torres, Procurador Común. Las partes se obligan en virtud del presente Contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES.- 1.01.- Realizada la etapa preparatoria, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ab. Antonio Kubes Robalino, Prefecto Provincial, mediante Resolución N°517-GADPPz-2017 de fecha 30 de octubre de 2017, resolvió aprobar los pliegos y disponer el inicio del Proceso de Contratación Pública por Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-005-2017, para el "ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI - SAN JACINTO - LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI", otorgándose un anticipo del diez por ciento (10%), y con un plazo

00000263

Dirección: Francisco de Orellana 729 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 360 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

4

estimado para la ejecución del Contrato de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.

1.02.- Realizada la etapa precontractual, la Máxima Autoridad del GADPPz, Ab. Antonio Kubes Robalino, Prefecto Provincial, mediante Resolución N° 572-GADPPz-2017 de fecha 08 de diciembre de 2017, resolvió adjudicar el Proceso de Contratación Pública por Licitación de Obras N° LICO-GADPPz-005-2017, para el "ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI - SAN JACINTO - LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI", al Consorcio Azuay, con R.U.C. 1691721260001, por un monto de USD $ 1.794.034,73 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 73/100 CENTAVOS) sin incluir IVA, otorgándose un anticipo del diez por ciento (10%), y con un plazo estimado para la ejecución del contrato de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DEL CONTRATO.- Forman parte integrante del Contrato, los siguientes documentos que deben ser protocolizados:

a) Los documentos que acreditan la calidad de los comparecientes y su capacidad para celebrar contratos;

b) La oferta presentada por el Contratista;

c) La Resolución de Aprobación de Pliegos N° 517-GADPPz 2017; la Resolución de Adjudicación N° 572-GADPPz-2017;

Forman parte del contrato sin necesidad de protocolizarse:

a) Los Pliegos, incluidas las especificaciones técnicas, planos y diseños del proyecto que corresponden a la obra contratada;

b) Las garantías presentadas por el Contratista;

c) La Certificación Presupuestaria N° 1535, Compromiso N° 2900;

d) Acta de Sorteo Notarial del Consejo de la Judicatura Pastaza 006-2017, de fecha 28 de diciembre de 2017;

e) Declaración juramentada del contratista respecto de que no se halla comprendido en ninguna de las prohibiciones o inhabilidades previstas en la Ley para suscribir contratos con el sector público;

f) Certificaciones que el contratista no es deudor de BAN Ecuador, ni de la entidad contratante;

g) RUC y RUP del contratista.

h) Certificado Electrónico emitido por el SERCOP, de que el Contratista no se encuentra declarado adjudicatario o contratista fallido.

i) La Certificación PAC, de fecha 26 de junio de 2017, emitida por la Unidad de Compras Públicas;

j) La Certificación POA N° 043-OOPP-2017, de fecha 26 de junio de 2017, emitida por la Dirección de Obras Públicas;

k) La escritura de Constitución del Consorcio Azuay;

CLÁUSULA TERCERA: INTERPRETACIÓN Y DEFINICIÓN DE TÉRMINOS.- Los términos del contrato deben interpretarse en un sentido literal, en el contexto del mismo,

00000264

y cuyo objeto revela claramente la intención de los contratantes. En todo caso su interpretación sigue las siguientes normas: 1) Cuando los términos están definidos y son claros, se atenderá su tenor literal; 2) Si no están definidos se estará a lo dispuesto en el contrato en su sentido natural y obvio, de conformidad con el objeto contractual y la intención de los contratantes. De existir contradicciones entre el contrato y los documentos del mismo, prevalecerán las normas del contrato; 3) En su falta o insuficiencia se aplicarán las definiciones establecidas en el Art. 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las normas contenidas en el Titulo XIII de Libro IV de la Codificación del Código Civil. De la Interpretación de los Contratos; 4) El contexto servirá para ilustrar el sentido de cada una de sus partes, de manera que haya entre todas ellas la debida correspondencia y armonía.

Definiciones: En el presente contrato, los siguientes términos serán interpretados de la manera que se indica a continuación:

a) "GADPPz" es el nombre abreviado del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

b) "Adjudicatario", es el oferente a quien la máxima autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza le adjudica el contrato.

c) "Comisión Técnica", es la responsable de llevar adelante el proceso de Subasta Inversa, a la que le corresponde actuar de conformidad con la LOSNCP, su Reglamento General, los pliegos aprobados. y las disposiciones administrativas que fueren aplicables.

d) "SERCOP", Servicio Nacional de Contratación Pública.

e) "LOSNCP", Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

f) "RGLOSNCP" Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

g) "Oferta", es la propuesta para contratar, ceñida a los pliegos, presentada por el oferente a través de la cual se obliga, en caso de ser adjudicada, a suscribir el contrato y en la ejecución del mismo.

h) "Pliegos", Documentos precontractuales elaborados y aprobados para cada procedimiento, que se sujetarán a los modelos establecidos por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

i) "Contratista", Es la persona natural o jurídica, nacional o extranjera, o asociación de éstas, contratada por las Entidades Contratantes para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios.

j) "IESS", es el nombre abreviado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

CLÁUSULA CUARTA: OBJETO DEL CONTRATO.- El Contratista se obliga para con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza a ejecutar y construir a entera satisfacción del Contratante el "ASFALTO CAMINO VECINAL TARQUI - SAN JACINTO - LOS ÁNGELES, CON SUS RAMALES: HUAGRAYACU Y CHINGUSIMI".

Se compromete al efecto, a realizar dicha obra con sujeción a su oferta, planos, especificaciones técnicas generales y particulares, pliegos, anexos, condiciones generales del Contrato, instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales.

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

6

Obra cuyos rubros, unidades, cantidades y precios se detallan en la tabla siguiente:

Tabla de descripción de rubros, unidades, cantidades y precios

N°	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global
1	Desbroce, desbosque y limpieza por hectárea	ha	17,63	547,10	9.590,66
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	8,79	387,55	3.406,56
3	Remoción de Alcantarillas	m	48,00	11,64	558,72
4	Excavación sin clasificar(mov. de tierra)	m3	63.371,67	1,20	76.046,24
5	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	4.275,95	3,21	13.725,80
6	Excavación y relleno de estructuras menores	m3	3.176,00	3,74	11.885,72
7	Limpieza de derrumbes	m3	4.868,57	1,80	8.763,43
8	Tubería de acero corrugado D= 0.80 m, e=2.0 mm, MP-100	m	90,00	140,24	12.621,60
9	Tubería de acero corrugado D= 1.20 m, e=2,5 mm, MP-100	m	57,00	241,22	13.749,54
10	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM)	m3	2.484,77	141,38	351.296,78
11	Muro de H.S. f'c=180Kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m3	218,60	179,06	39.142,52
12	Muro de gaviones calibre N° 12	m3	650,00	69,04	44.876,00
13	Material pétreo de mejoramiento(minada , cargada y regada)	m3	56.066,03	2,59	145.211,02
14	Material de subbase clase 3	m3	12.061,96	10,87	131.113,51
15	Material de base clase 4	m3	7.688,59	13,03	100.182,33
16	Transporte material de desalojo	m3	6.014,21	1,15	6.916,34
17	Transporte material pétreo de mejoramiento	m3-km	715.194,25	0,25	178.798,56
18	Transporte de material de subbase clase 3	m3-km	152.322,39	0,25	38.080,60
19	Transporte de material de base clase 4	m3-km	97.233,50	0,25	24.308,38
20	Asfalto RC-250 , para imprimación	lt	85.077,28	0,58	49.344,82
21	C. rodadura hormigón asf. Mezclado en planta, e=2"	m2	60.769,49	7,98	484.940,53
22	Marcas en pavimento	m	24.554,26	0,59	14.487,01
23	Señales ecológicas (2.40m X 1.20m)	u	4,00	311,39	1.245,56
24	Señales informativas (2.40m X 1.20m)	u	20,00	311,39	6.227,80
25	Señales reglamentarias (0.75m X 0.75m)	u	20,00	131,09	2.621,80
26	Señales preventivas (0.75m X 0.75m)	u	170,00	131,09	22.285,30
27	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00
28	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00
29	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1,00	117,00	117,00
30	Kit anti derrames (completo)	u	1,00	270,15	270,15
31	Señales preventivas tipo barrera (1.22m X 0.60m) móviles	u	5,00	152,33	761,65
32	Señales informativas ambientales (2.40m X 1.20m)	u	4,00	306,20	1.224,80
TOTAL					1.794.034,73

En la ejecución de la obra se utilizarán materiales de primera calidad. La obra será realizada por el Contratista, utilizando las más avanzadas técnicas, con los métodos más eficientes y eficaces, con utilización de mano de obra altamente especializada y

00000266

calificada, tanto el Contratista como sus trabajadores y sub contratistas, de haberlos, emplearán diligencia y cuidado en los trabajos, de tal modo que responden hasta por culpa leve.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO DEL CONTRATO.- El Contratante pagará al Contratista como precio por el objeto del presente Contrato, la cantidad de USD $ 1.794.034,73 (UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TREINTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 73/100 CENTAVOS) sin incluir IVA; Los precios acordados en el Contrato, constituirán la única compensación al Contratista por todos sus costos.

El pago se realizará con cargo a la partida presupuestaria: 05.01.D506.529.750105.000.000.99999999.000 OBRAS PUBLICAS DE TRANSPORTE Y VIAS. Compromiso 2900

CLÁUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO.- El Contratante entregará al Contratista, en el término máximo de treinta (30) días, de conformidad al Art. 71 de la LOSNCP, contados desde la celebración del contrato, en calidad de anticipo, el diez por ciento (10%) del valor del Contrato, en dólares de los Estados Unidos de América. El anticipo que el Contratante entrega al Contratista, para la ejecución de la obra objeto de este Contrato, no podrá ser destinado a fines ajenos a esta contratación.

El valor restante de la obra, esto es el noventa por ciento (90%), se cancelará mediante pago contra presentación de planillas mensuales por avance de obra debidamente aprobadas y legalizadas por fiscalización y autorizada por el administrador del contrato. Entregada la planilla por el Contratista, la Fiscalización, en el plazo de 5 días, la aprobará o formulará observaciones de cumplimiento obligatorio para el Contratista, y de ser el caso continuará en forma inmediata el trámite y se procederá al pago dentro del plazo de quince días contados desde la aprobación. Si la Fiscalización no aprueba o no expresa las razones fundadas de su objeción, transcurrido el plazo establecido, se entenderá que la planilla se halla aprobada y debe ser pagada por el Contratante.

Discrepancias: Si existieran discrepancias entre las planillas presentadas por el Contratista, y las cantidades de obras calculadas por fiscalización, ésta notificará al Contratista las discrepancias encontradas. Si no se receptara respuesta, dentro de los 5 (cinco) días laborales siguientes a la fecha de la notificación, se entenderá que el Contratista ha aceptado la liquidación hecha por fiscalización y se dará paso al pago. Cuando se consiga un acuerdo sobre tales divergencias, se procederá como indica en el inciso anterior.

El Contratante pagará las planillas previa aprobación de la Fiscalización, se evitará caer en el retardo injustificado de pagos, previsto en el Art. 101 de la LOSNCP.
Todos los pagos que se hagan al Contratista por cuenta de este contrato, se efectuarán con sujeción a los precios unitarios de los diferentes rubros y por las cantidades reales

00000267

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

8

de trabajo realizado, a satisfacción del Contratante, previo la aprobación de fiscalización.

En los tres (3) primeros días laborales de cada mes, la fiscalización y el Contratista, de forma conjunta, efectuarán las mediciones de las cantidades de obra ejecutadas durante el periodo mensual. Se emplearán las unidades de medida y precios unitarios establecidos en la Tabla de Cantidades y Precios, para cada rubro.

Las mediciones parciales de la obra realizada, no implican entrega por parte del Contratista ni recepción por parte del Contratante, las obras serán recibidas parcial o totalmente, siguiendo el procedimiento estipulado para tal efecto.

Entre la recepción provisional y definitiva se efectuará una inspección bimensual, que comprobará el perfecto estado de la obra. En caso de existir objeciones por parte de la Fiscalización, el Contratista está obligada a solucionarlos, si las objeciones presentadas son por causas imputables al Contratista, caso contrario se procederá a presentar las planillas que correspondan.

Planillas de liquidación: Junto con la solicitud de entrega-recepción provisional de la obra, el Contratista presentará una planilla del estado de cuenta final, salvo el rubro de mantenimiento o custodia de la obra hasta la recepción definitiva.

Trámite de las planillas: Para el trámite de las planillas se observarán las siguientes reglas:

1) Las planillas serán preparadas por capítulos y siguiendo el orden establecido en la "Tabla de Cantidades y Precios", con sujeción a los precios unitarios en dólares de los Estados Unidos de América en los diferentes rubros y por las cantidades reales de trabajos ejecutados.
2) Dentro de los cinco (5) días de cada mes, el Contratista preparará la correspondiente planilla y la someterá a consideración de la fiscalización.
3) Se adjuntarán los anexos de medidas, aprobaciones, pruebas de laboratorio y otros que correspondan.
4) Con las planillas, el Contratista presentará el estado de avance del proyecto y un cuadro informativo resumen en el que se precise el rubro, descripción, unidad, cantidad total y el valor total contratado; las cantidades y el valor ejecutado hasta el mes anterior y en el período en consideración; y, la cantidad y el valor acumulado hasta la fecha, expresado en dólares de los Estados Unidos de América.
5) Los documentos mencionados en el numeral anterior, se elaborarán según el modelo preparado por el Contratante, y será requisito indispensable para tramitar el pago de la planilla correspondiente.
6) La fiscalización, en el término de cinco (5) días, aprobará u objetará la planilla.

DOCTOR AMARES CHACHALO GUALOTO NOTARIO PRIMERO PASTAZA Ecuador

7) Si la fiscalización, en el plazo señalado, no aprueba o no expresa las razones fundamentadas para su objeción, transcurrido dicho plazo, se entenderá que la planilla ha sido aprobada.
8) Con la aprobación expresa o tácita continuará el trámite de pago.

Requisito previo al pago de las planillas: Previamente al pago de las planillas el Contratista presentará el certificado de no adeudar al IESS los aportes y fondos de reserva de los trabajadores que estuviese empleando en la obra y una copia de las planillas de pago al IESS., sin este requisito el Contratante no realizará pago alguno, conforme a los Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Suplemento del Registro Oficial N° 465, de 30 de noviembre de 2001, excepto en el caso de que sus trabajadores empleados estén bajo otro régimen legal de contratación.

De los pagos que deba hacer el Contratante retendrá igualmente las multas que procedan, de acuerdo con el Contrato.

Pagos indebidos: El Contratante se reserva el derecho de reclamar al Contratista, en cualquier tiempo, antes o después de la ejecución de la obra, sobre cualquier pago indebido por error de cálculo o por cualquier otra razón, debidamente justificada, obligándose el Contratista a satisfacer las reclamaciones que por este motivo llegare a plantear el Contratante, reconociéndose el interés calculado a la tasa máxima del interés convencional, establecido en el Banco Central del Ecuador.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista. Si el Contratante no hiciere ningún procedimiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez (10) días, se considerará que tal recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del Contratista, notificará que dicha recepción se produjo conforme así lo determina el Art. 81 de la LOSNCP.

CLÁUSULA SÉPTIMA: GARANTÍAS.- El Contratista a la firma del contrato, entrega a favor del Contratante una Garantía de Buen Uso del Anticipo emitida por la Compañía Aseguradora "Seguros Confianza S.A.", Póliza N° BU-180932, de fecha de emisión 18 de diciembre de 2017, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del precio del Contrato, esto es USD. $ 179.403,47 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS TRES DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 47/100 CENTAVOS), con una vigencia desde el 18 de diciembre de 2017 hasta el 18 de marzo de 2018.

Para garantizar el cumplimiento del contrato y las obligaciones contraídas a favor de terceros y para asegurar la debida ejecución de la obra y la buena calidad de los materiales, asegurando con ello las reparaciones o cambios de aquellas partes de la obra

Dirección: Francisco de Orellana 729 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2886 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

10

en la que se descubran defectos de construcción, mala calidad o incumplimiento de las especificaciones, imputables al proveedor, el Contratista a la firma del contrato, entrega a favor del Contratante una Garantía de Fiel Cumplimiento emitida por Compañía Aseguradora "Seguros Confianza S.A.", Póliza N° CC-180930, de fecha de emisión 18 de diciembre de 2017, por un monto equivalente al cinco por ciento (5%) del precio del contrato, esto es USD. $ 89.701,74 (OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS Y ÚN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 74/100 CENTAVOS), con una vigencia desde el 18 de diciembre de 2017 hasta el 18 de diciembre de 2018.

Ejecución de las garantías.- **De buen uso del anticipo.-** Podrá ser ejecutada por el Contratante en los siguientes casos: si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento; o en caso de terminación unilateral del contrato, que el Contratista no pague al Contratante el saldo adeudado del anticipo, después de diez días de notificado con la liquidación del contrato.

De fiel cumplimiento.- Podrá ser ejecutada por el Contratante en los siguientes casos: Cuando el Contratante declare anticipada y unilateralmente terminado el contrato por causas imputables al Contratista; o si el Contratista no la renovare cinco días antes de su vencimiento.

CLÁUSULA OCTAVA: PLAZO.- El plazo de ejecución de la obra objeto del Contrato es de trescientos sesenta y cinco (365) días, contados a partir de la fecha de notificación de disponibilidad del anticipo.

CLÁUSULA NOVENA: REAJUSTE DE PRECIO.- El Reajuste de precios se lo hará de conformidad al capítulo VII de la LOSNCP y en base a la tabla siguiente:

Descripción de símbolos y fórmula de reajuste

Símbolo	Descripción	Costo Directo	Coeficiente
B	MANO DE OBRA	254.204,54	0,166
C	CEMENTO PORTLAND-SACOS	124.102,07	0,081
E	EQUIPO Y MAQUINARIA DE CONSTRUC. VIAL	361.820,03	0,236
F	BETÚN PETRÓLEO (ASFALTO) (O)	125.608,10	0,082
L	MALLAS METÁLICAS (GAVIONES)	26.234,00	0,017
M	MADERA ASERRADA, CEPILLADA Y/O ESCUADRADA (PREPARADA)	68.229,53	0,045
P	MATERIALES PÉTREOS-TUNGURAHUA	248.811,62	0,163
R	REPUESTOS PARA MAQUINARIA DE CONSTRUCCIÓN	148.094,49	0,097
T	ALCANTARILLAS DE LÁMINAS DE METAL Y ACC.	20.972,40	0,014
X	VARIOS I.P.C. AMBATO	152.725,43	0,099
		1.530.802,21	1,000

Pr= Po (0.166 B1/Bo + 0.081 C1/Co + 0.236 E1/Eo + 0.082 F1/Fo + 0.017 L1/Lo + 0.045 M1/Mo + 0.163 P1/Po + 0.097 R1/Ro + 0.014 T1/To + 0.099 X1/Xo) .

00000270

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO NOTARIO PRIMERO CANTÓN PASTAZA ECUADOR

EN DONDE:

Pr = Valor reajustado del anticipo o de la planilla.

Po = Valor del anticipo o de la planilla calculada con las cantidades de obra ejecutado a los precios unitarios contractuales descontada la parte proporcional del anticipo de haberlo pagado.

Bo = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes treinta días antes de la fecha de cierre para la presentación de la oferta que constará en el contrato.

B1 = Sueldos y salarios mínimos de una cuadrilla tipo, fijados por Ley o Acuerdo Ministerial para las correspondientes ramas de actividad, más remuneraciones adicionales y obligaciones patronales de aplicación general que deban pagarse a todos los trabajadores en el país, exceptuando el porcentaje de la participación de los trabajadores en las utilidades de empresa, los viáticos, subsidios y beneficios de orden social: esta cuadrilla tipo estará conformada en base a los análisis de precios unitarios de la oferta adjudicada, vigentes a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Co, Do, Eo...Zo = Los precios o índices de precios de los componentes principales vigentes 30 días antes de la fecha de cierre para la presentación de las ofertas, fecha que constará en el contrato.

C1, D1, E1...Z1= Los precios o índices de precios de los componentes principales a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Xo = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor treinta días antes de la fecha de cierre de la presentación de las ofertas, que constará en el contrato.

X1 = Índice de componentes no principales correspondiente al tipo de obra y a la falta de este, el índice de precios al consumidor a la fecha del pago del anticipo o de las planillas de ejecución de obra.

Cuadrilla tipo

Descripción	Cost. Direct.	SRH	#HOR/HOM	COEF
OPERADOR EQUIPO PESADO C1	15.036,66	3,82	3.936,30	0,058
OPERADOR EQUIPO PESADO C2	8.301,17	3,64	2.280,54	0,033
MECANICO EQUIPO PESADO CAMINERO C1	62.655,36	3,82	16.401,93	0,240
ESTRUCTURA OCUPACIONAL B1	34,56	3,84	9,00	
CHOFER C1	33.430,99	5,00	6.686,20	0,097
ESTRUCTURA OCUPACIONAL C1	6.986,27	3,82	1.828,87	0,027
ESTRUCTURA OCUPACIONAL D2	44.629,63	3,45	12.936,13	0,189
ESTRUCTURA OCUPACIONAL E2	83.129,90	3,41	24.378,27	0,356
	254.204,54		68.457,24	1,000

00000271

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2886 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

12

CLÁUSULA DÉCIMA: PRORROGAS DE PLAZO.- El Contratante, prorrogará el plazo total o los plazos parciales referentes a la ejecución de la obra sólo en los siguientes casos, y siempre que el Contratista así lo solicite, por escrito, justificando los fundamentos de aquella, dentro de las cuarenta y ocho horas subsiguientes a la fecha de producido el hecho de que motiva la solicitud.

a) Por causas de fuerza mayor o caso fortuito aceptado como tales por el Contratante. El Contratista tiene la responsabilidad de actuar con toda la diligencia razonable para superar la imposibilidad producida por causa de fuerza mayor o caso fortuito. En estos casos, el plazo se prorrogará por un período igual al tiempo de duración de las causas indicadas.

b) Por suspensiones ordenadas por el Contratante y que no se deban a causas imputables al Contratista.

Cuando las prórrogas de plazo modifiquen el plazo total, se necesitará la autorización de la máxima autoridad de la Entidad Contratante.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MULTAS.- Las multas se clasifican en graves, moderadas y leves:

Multas graves.- Se sancionará al Contratista con multa del cinco por mil (5*1000) diario, del valor total del contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por cada día de retardo en la entrega de la obra.
b) Por abandono injustificado de la obra mayor a tres días.
c) Por sustitución del personal de manera injustificada o, en caso que la sustitución sea justificada, cuando se la haga con personal que no cumpla con los perfiles y/o requisitos constantes en la oferta.
d) Por no contar durante la ejecución de la obra con todo el personal técnico y/o obreros, equipo y maquinaria ofertado.
e) Por incumplimiento del cronograma de avance físico de la obra. Los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Civil y el Contratista, verificarán el cumplimiento del cronograma físico de avance de obra aprobado.
f) Por no entregar los informes de seguimiento o cumplimiento ambiental, los cinco últimos días laborables de cada mes; el Administrador del Contrato conjuntamente con el Fiscalizador Ambiental y el Contratista, verificarán el estricto cumplimiento de la normativa ambiental.

Multas moderadas.- Se sancionará al Contratista con multa del tres por mil (3*1000) diario, del valor total del contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por no contar durante la ejecución de la obra con parte del personal técnico y/o obreros, equipo y maquinaria ofertado.
b) Por incumplimientos de órdenes impartidas por el Administrador y/o Fiscalizador Civil o Ambiental del Contrato.
c) Por no contar en obra a disposición con el respectivo libro de obra, copia del contrato, planos, diseños, permisos, así como documentos habilitantes ambientales, del proyecto en ejecución.

d) Por violación de normas ambientales producto de negligencia o dolo, en la ejecución del objeto del contrato; independientemente de las acciones administrativas, civiles o penales a las que hubiere lugar en materia ambiental.

Multas leves.- Se sancionará al Contratista, con multa del uno por mil (1*1000) diario, del valor total del contrato, en caso que incurra en las siguientes acciones:

a) Por obstaculizar intencionalmente los trabajos de otros contratistas o trabajadores del Contratante.
b) Por incumplimiento de. las normas de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional establecidas en el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del Trabajo.
c) Por no realizar la entrega respectiva de planillas mensuales hasta los cinco primeros días de cada mes.

Esta evaluación y aplicación de multas deberán estar incluidas en el pago de planillas del mes correspondiente, aprobado por el Administrador y Fiscalizador Civil o Ambiental de la obra.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: CESIÓN DE CONTRATOS Y SUBCONTRATACIÓN.- El Contratista queda expresamente prohibido ceder en su totalidad o parte, las obligaciones y derechos emanados del contrato.

El Contratista podrá subcontratar la ejecución de determinados trabajos, con personas naturales o jurídicas siempre y cuando estén registradas en el R.U.P., bajo su riesgo y responsabilidad. Para ello deberá previa autorización del Contratante, presentar dicha Subcontratación, y deberá presentar la documentación pertinente, y el monto de subcontratación, misma que deberá ser con pequeñas o medianas empresas, y/o los actores de Economía Popular y Solidaria. Dicha Subcontratación no podrá superar el treinta (30%) por ciento del monto del contrato reajustado.
Cuando exista Subcontratación, el Contratista será el único responsable por los actos u omisiones de sus subcontratistas y de las personas directa o indirectamente empleados por ellos.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA.- OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.- A más de las obligaciones ya establecidas en el presente contrato y en las Condiciones Generales, el Contratista está obligado a cumplir con cualquier otra que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible por constar en cualquier documento del mismo o en norma legal específicamente aplicable. El Contratista se obliga al cumplimiento de las disposiciones establecidas en el Código del Trabajo y en la Ley de Seguridad Social Obligatorio, adquiriendo, respecto de sus trabajadores, la calidad de patrono, sin que el Contratante tenga responsabilidad alguna por tales cargas, ni relación con el personal que labore en la ejecución de los trabajos, ni con el personal de la subcontratista.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA.- OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.- Son obligaciones del Contratante, las establecidas en las condiciones Técnicas y Específicas de los pliegos que son parte del presente contrato.

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 380 / Fax 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

14

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA.- OBLIGACIONES POR IMPACTOS MEDIO AMBIENTALES.- Serán obligaciones del Contratista y el Contratante las siguientes:

Serán obligaciones del Contratista:

1) Informar al Administrador, Fiscalizador Civil o Ambiental, en caso de realizar una variante o modificación en la ejecución o cierre de la obra, siempre que esta pueda generar daños o riesgos ambientales.
   Caso contrario será responsabilidad única y directa del Contratista los daños causados.
2) La gestión, tratamiento y disposición final de los desechos peligrosos generados en el desarrollo de las actividades vinculadas a la ejecución y cierre de la obra.
3) Notificar los incumplimientos de actividades mensuales contempladas conforme a los permisos ambientales, al Administrador, Fiscalizador Ambiental y Civil del Contrato.
   De no hacerlo tales incumplimientos serán responsabilidad única y directa del Contratista.
4) Cumplir con el Reglamento de Seguridad y Salud de los trabajadores y Mejoramiento del Medio Ambiente del trabajo y las que se deriven del Reglamento.
5) Cumplir con las especificaciones de las normas INEN, en lo que corresponda a señalética, etiquetas, rótulos y almacenamiento de desechos.
6) Asumir y subsanar los incumplimientos de los técnicos ambientales asignados al proyecto.
7) Todo proyecto o actividad genera impacto ambiental; su mitigación en caso de impacto ambiental negativo será obligatorio conforme al principio pro natura establecido en el Art. 395 y 396 de la Constitución de la República del Ecuador;
8) Independientemente del proyecto, actividad o nivel de impacto, constituirá obligación del Contratista cumplir con las disposiciones dictadas por la Autoridad Ambiental.
9) Responsabilizarse de que los técnicos ambientales empleados por el Contratista en el proyecto:

9.1) Entreguen mensualmente los informes de monitoreo/cumplimiento ambiental.
9.2) Estén presentes en la obra durante el correspondiente porcentaje de tiempo previsto en los pliegos u oferta.
9.3) Registren sus visitas, observaciones y hallazgos en el respectivo libro de obra.
9.4) Acudan a los llamados, previa notificación con 48 horas de antelación, hechos por el Administrador o Fiscalización Civil o Ambiental, siempre que acorde al caso sea fundamental su presencia.
9.5) Entreguen los informes mensuales ambientales respectivos, y demás actuaciones correspondientes al objeto del Contrato, en los cinco últimos días laborables de cada mes.
9.6) Coordinen en casos de situaciones de emergencia, denuncias o quejas en un término no mayor a 12 horas, con el Contratista, Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

1) Administrador y Fiscalización Civil o Ambiental.

Serán obligaciones directas del Contratante:

1) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales previo inicio de la ejecución de la obra; conforme a la categorización de impacto ambiental.
2) Entregar de ser procedente los respectivos permisos ambientales que correspondan a las áreas de libre aprovechamiento y autorizaciones, previa al inicio de la ejecución de la obra.
3) Entregar de ser procedente los respectivos permisos y autorizaciones de estudios viales previos a la ejecución de la obra.
4) Atender de manera oportuna y en el plazo establecido los llamados de atención que haga la Autoridad Ambiental.
5) Entregar ante la Autoridad Ambiental, los informes correspondientes.

La obra no será recibida, sino hasta que este saneado todo asunto administrativo, civil o penal en materia ambiental.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA.- VIGILANCIA Y CUSTODIA.- El Contratista tiene la obligación de cuidar las obras a él encomendadas hasta la recepción definitiva de la misma, para lo cual deberá proporcionar el personal y las instalaciones adecuadas.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA.- RECEPCIÓN PROVISIONAL Y DEFINITIVA.- La RECEPCIÓN PROVISIONAL.- Se realizará, a petición del Contratista, cuando a juicio de este se hallen terminados los trabajos contratados y así lo notifique el Contratante y solicite tal recepción, en los términos del Art. 81 de la LOSNCP, y observando el Art. 122 del RGLOSNCP.

El Contratante podrá presentar reclamos al Contratista, en el periodo que media entre la recepción provisional y la definitiva, los que deberán ser atendidos en este lapso.

La RECEPCIÓN DEFINITIVA.- Transcurrido seis meses desde la recepción provisional o de la declaratoria de recepción provisional presentada, el Contratista solicitará una nueva verificación de la ejecución contractual de la obra, a efectos de que se realice la recepción definitiva de la misma, debiéndose iniciar en el plazo de tres (3) días, contados desde la solicitud presentada por el Contratista.

Si en esta inspección se encuentra algún defecto de construcción no advertido en la recepción provisional, se suspenderá el procedimiento, hasta que se lo subsane, a satisfacción del Contratante, y a costa del Contratista, si el defecto fuere de menor importancia y a juicio del Contratante puede ser subsanado dentro del proceso de recepción definitiva, se continuará con la misma, pero el Acta respectiva solo se firmará una vez solucionado el problema advertido.

Todos los gastos adicionales que demanden la comprobación, verificación y pruebas, aún de laboratorio, son de cuenta del Contratista.

Si el Contratante no hiciere ningún procedimiento respecto de la solicitud de recepción definitiva, ni la iniciare, una vez expirado el plazo de diez días, se considerará que tal

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2883 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastazagob.ec

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIO PRIMERO
CANTÓN PASTAZA

16

recepción se ha efectuado de pleno derecho, para cuyo efecto un Juez de lo Civil o un Notario Público, a solicitud del Contratista notificará que dicha recepción se produjo, de acuerdo con el Art. 81 de la LOSNCP.

Operada la recepción definitiva presunta, el Contratante tendrá el plazo de treinta días para efectuar la liquidación del contrato.

Si no lo hiciese, el Contratista podrá presentar su liquidación a la entidad. Si no se suscribe el acta de la liquidación técnico-económica en un nuevo plazo de treinta días, el Contratista notificará judicialmente con su liquidación al Contratante.

Actas de recepción.- En cuanto al contenido de las actas de recepción provisional y definitiva, se observará lo establecido en el Art. 124 del RGLOSNCP.

Liquidación del contrato.- La liquidación final del contrato, se realizará en los términos previstos por el Art. 125 del RGLOSNCP.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA.- DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.- El Contratante designa a la Eryka Silva, en calidad de Administradora del Contrato quien deberá atenerse a las condiciones generales y específicas de los pliegos que forman parte del presente contrato.

El Contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al Contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Son obligaciones del Administrador del contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:

1) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados.
2) Evaluar las acciones, decisiones y medidas tomadas por fiscalización para la ejecución de la obra, con estricto cumplimiento a los programas, cronogramas, plazos y costos previstos, por ende emitir la autorización o conformidad respectiva.
3) Autorizar previamente las obras adicionales por costo más porcentaje, aumento de cantidades de obra, y contratos complementarios. Para este último caso solo procederán una vez suscrito el contrato respectivo.
4) Dirimir en caso de existir diferencias de carácter técnico o económico entre el Contratista y Fiscalización.
5) Administrar las Garantías, imponer multas y sanciones a las que hubiere lugar, en coordinación con el área financiera.
6) Reportar a la Máxima Autoridad o Director Departamental respectivo, todos los aspectos operativos, técnicos y económicos o de cualquier naturaleza que pudieran afectar al cumplimiento del contrato.
7) Hacer constar en el expediente todo hecho relevante que se presente durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA.- DE LA FISCALIZACIÓN.- Será la persona con quien el Contratista, deberá canalizar y coordinar todas y cada una de las obligaciones contractuales convenidas.

00000276

Son obligaciones del Fiscalizador del contrato, a más de las que establece la ley, las Condiciones Generales o pliegos, las siguientes:
1) Realizar las gestiones inherentes a la ejecución de la obra, de las cuales corresponderá al administrador del Contrato, la respectiva aprobación, en caso de existir prorrogas que modifiquen el plazo total de la ejecución, se requerirá adicionalmente la aprobación de la Máxima Autoridad.
2) Velar por el cabal y oportuno cumplimiento de las normas legales, y de todas y cada una de las obligaciones y compromisos contractuales asumidos por el Contratista.
3) Adoptar las acciones que sean necesarias para evitar retrasos injustificados y establecerá las multas y sanciones a que hubiere lugar, particular del que informará al administrador del contrato a fin de que, de aprobar le sean aplicadas al Contratista
4) Presentar los informes que requiera el Administrador del contrato, o las autoridades respectivas.

CLÁUSULA VIGÉSIMA.- TERMINACIÓN DEL CONTRATO.- El contrato termina:
1. Por el cabal cumplimiento de las obligaciones contractuales.
2. Por mutuo acuerdo entre las partes.
3. Por sentencia o laudo ejecutoriados a que declare la nulidad del contrato o la resolución del mismo ha pedido del Contratista.
4. Por declaración unilateral de terminación del Contrato, en caso de incumplimiento del Contratista.
5. Por disolución de la persona jurídica Contratista, que no se origine en decisión voluntaria de los órganos competentes de la sociedad.
6 Por causas imputables al Contratante de acuerdo a las causales constantes en el artículo 96 de la LOSNCP.
7. Si el Contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el Formulario de Oferta-Presentación y Compromiso.
8. En caso de que el Contratante encontrare que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por el contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud será causal de terminación unilateral del Contrato por lo que la Máxima Autoridad de la entidad Contratante, lo declarará al Contratista incumplido, sin perjuicio a las demás acciones judiciales que hubiera lugar.
9. Existirá Terminación Unilateral, por las causas adicionales estipuladas en el Art. 94 de la LOSNCP.

El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del Contrato será el previsto en el artículo 95 de la LOSNCP.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.- Si se suscitaren divergencias o controversias en la interpretación o ejecución del presente contrato, las partes tratarán de llegar a un acuerdo que solucione el problema en un plazo de tres (3) días.
Cuando las partes no llegaren a un acuerdo amigable directo, respecto a las divergencias o controversias suscitadas, podrán utilizar los métodos alternativos para la solución de controversias del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura de

00000277

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2886 380 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

18

Pastaza y/o el Centro de Mediación y Arbitraje de la Procuraduría General del Estado; al efecto convienen en lo siguiente:

Mediación.- Toda controversia o diferencia relativa a este contrato, a su ejecución, liquidación e interpretación, será resuelta con la asistencia de un mediador del Centro de Mediación del Consejo de la Judicatura Delegación Pastaza y/o de la Procuraduría General del Estado. En el evento de que el conflicto no fuere resuelto mediante este mecanismo de solución de controversias, las partes se someten al Arbitraje de conformidad con las siguientes reglas:

Arbitraje.- - El arbitraje será en Derecho.

- Las partes se someten al Centro de Arbitraje más cercano a la ciudad de Puyo
- Serán aplicables las disposiciones de la Ley de Arbitraje y Mediación, y las del reglamento del Centro de Arbitraje más cercano a la ciudad de Puyo.
- El Tribunal Arbitral se conformará por un árbitro único o de un número impar según acuerden las partes. Si las partes no logran un acuerdo, el Tribunal se constituirá con tres árbitros. El procedimiento de selección y constitución del Tribunal será el previsto en la Ley y en el Reglamento del Centro de Arbitraje más cercano a la ciudad de Puyo.
- Los árbitros serán abogados y preferiblemente con experiencia en el tema que motiva la controversia. Los árbitros nombrados podrán no pertenecer a la lista de árbitros del Centro.
- Los asuntos resueltos mediante el laudo arbitral tendrán el mismo valor de las sentencias de última instancia dictadas por la justicia ordinaria.
- La legislación ecuatoriana es aplicable a este Contrato y a su interpretación, ejecución y liquidación.
- La sede del arbitraje es la ciudad más cerca de Puyo
- El idioma del arbitraje será el castellano.
- El término para expedir el laudo arbitral será de máximo 90 días, contados desde el momento de la posesión del (los) árbitro(s).

Para que proceda el arbitraje, debe existir previamente el pronunciamiento favorable del Procurador General del Estado, conforme el artículo 190 de la Constitución de la República del Ecuador.

Si respecto de la divergencia o divergencias suscitadas no existiere acuerdo, y las partes deciden someterlas al procedimiento contencioso administrativo establecido en el Código Orgánico General de Procesos, COGEP, será competente para conocer la controversia el Tribunal de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la Entidad del sector público.

La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el Contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA.- CONOCIMIENTO DE LA LEGISLACIÓN.- El Contratista declara conocer y expresa su sometimiento a la LOSNCP y su Reglamento General, y más disposiciones vigentes en el Ecuador.

CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA.- COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES.- Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito y en idioma castellano. Las comunicaciones entre el Contratante

00000278

y el Contratista se harán a través de documentos escritos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento y se registrarán.

CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA.- TRIBUTOS, RETENCIONES Y GASTOS.- El Contratante efectuará al Contratista las retenciones que dispongan las leyes tributarias; actuará como agente de retención del Impuesto a la Renta, de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de Régimen Tributario Interno; con relación al Impuesto al Valor Agregado, procederá conforme a la legislación tributaria vigente. El Contratante retendrá el valor de los descuentos que el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social ordenase y que corresponda a mora patronal, por obligaciones con el Seguro Social provenientes de servicios personales para la ejecución del contrato de acuerdo al Arts. 86 y 87 de la Ley de Seguridad Social, publicada en el Registro Oficial, Suplemento No. 465, de 30 de noviembre de 2001.

CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA.- DOMICILIO.- Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza.
Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

Del Contratante: Calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero, Puyo, Pastaza, Telf. (03) 2885-380, 2883-830, 2886-179.

Del Contratista: Provincia: Pastaza; Cantón: Pastaza; Calle Principal: Unidad; Número: S/N; Calle Secundaria: Agustín Ruales; Código Postal: 160150; Teléfono: 0990828447; Correo Electrónico: josenoa2102@hotmail.com

Cualquier cambio en los datos de dirección, se deberán notificar tanto al Contratista como Contratante, a fin de agilizar la comunicación entre las partes.

CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA.- ACEPTACIÓN DE LAS PARTES.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato; suscribiéndolo en 4 ejemplares; y se someten a sus estipulaciones.

Ab. Antonio Kubes Rebalino
Prefecto
GAD PROVINCIAL DE PASTAZA

CONTRATANTE

Ing. José Fernández Torres
Procurador Común
Consorcio Azuay
R.U.C. 1691721260001

CONTRATISTA

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero
Teléfonos: 03 2885 388 / Fax: 03 2886 179
Web: www.pastaza.gob.ec

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO
NOTARIO PRIMERO
CANTON PASTAZA
Pjyo Ecuador

COMPROMISO DE CONSORCIO

COMPROMISO DE CONSORCIO

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente ACUERDO DE CONSORCIO O CUENTAS EN PARTICIPACIÓN: de una parte: AMAZONAS BUILDING S.A., representada por su Gerente y Representante Legal Lic. Klever Jinsop Marín Montero, y por otra parte Ing. José Luis Fernández con C.I. 0703988[illegible], a quienes en adelante y para efecto de este instrumento se les denominará simplemente "LAS PARTES" que convienen en celebrar el presente ACUERDO DE CONSORCIO contenido en las siguientes cláusulas:

PRIMERA:

AMAZONAS BUILDING S.A. E ING. JOSE LUIS FERNANDEZ TORRES, encontrándose técnica, económica y operativamente capacitados para la realización de obras civiles, se encuentran interesados en participar conjuntamente en la construcción de obras con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

SEGUNDA:

Las partes acuerdan presentar su oferta conjuntamente para los Concursos y Licitaciones que convoque el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; con tal motivo han decido asociarse adoptando la figura jurídica de "CONSORCIO".

TERCERA:

Las partes son responsables en forma mancomunada, solidaria e indivisible ante el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza y ante terceros, por los términos de las propuestas que representarán en forma conjunta, así como de la correcta ejecución de las obras objeto de los concursos y licitaciones, en el caso de resultar las ofertas adjudicadas de los concursos y licitaciones y de haberse suscrito el o los Contratos de Obra.

CUARTA:

La Asociación de Cuentas en Participación que mediante este documento se suscribe se denominará CONSORCIO AZUAY

QUINTA:

Para todos los fines legales y contractuales, LAS PARTES acuerdan establecer el domicilio del Consorcio en las Calles: Barrio Miraflores, Calles Agustín Rúales y Fidel Rodríguez

SEXTA:

El porcentaje de Participación de cada una de las partes en el Consorcio es el siguiente:

ING. JOSÉ LUIS FERNÁNDEZ TORRES 10% (Diez por ciento)

AMAZONAS BUILDING S.A: 90% (Noventa por ciento)

En función proporcional a estos porcentajes LAS PARTES que integran el consorcio, compartirán los gastos, costos desde la presentación de las ofertas, utilidades y beneficios, pérdidas, ganancias y obligaciones de toda naturaleza relacionadas o que se deriven del presente contrato.

00000281

NOTARIA TERCERA
PASTAZA

SEPTIMA:

En caso de resultar adjudicada la oferta que presentará el Consorcio; LAS PARTES convienen en que los trabajos se iniciaran en la fecha prevista por la Entidad Contratante para el inicio de las obras.

OCTAVA:

En la virtud de la modalidad de pago establecida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, para cancelar el precio de las obras LAS PARTES, se comprometen a aportar los fondos necesarios, y/o garantizar la obtención de financiamiento que se requiera, lo que se efectuará en proporción al porcentaje de participación en el Consorcio, quedando los costos financieros de estas operaciones a cargo del Consorcio.

NOVENA:

El Ing. José Luis Fernández Torres Ejecutará las funciones de líder del consorcio; esto no obstante, las decisiones se tomarán por mayoría de votos. Para efectos de la PROCURACION COMUN del consocio, LAS PARTES por este instrumento, designan al Señor Ing. José Luis Fernández Torres, como PROCURADOR COMUN.

DECIMA:

Si surgieren discrepancias entre LAS PARTES y éstas no pudieren ser solucionadas amigablemente y que estas discrepancias se relacionen con las actividades del Consorcio y/o al cumplimiento del presente acuerdo y de los contratos que se llegaran a firmar con el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, éstas serán sometidas al procedimiento determinado por la Ley de Arbitraje Comercial y a las normas que para estos casos establecen la Cámara de Comercio de Tungurahua.

DECIMA PRIMERA:

Para efectos de determinar los resultados financieros de la ejecución de la obra, se llevará una contabilidad propia del Consorcio independiente de las partes que lo conforman, esta contabilidad estará siempre a disposición de LAS PARTES; a quienes se les informará mensualmente por medio de balances y sistemas de control de costos y presupuestos, sobre el desarrollo financiero de la obra.

DECIMA SEGUNDA:

Cualquiera de LAS PARTES podrá pedir la auditoria de las operaciones del Consorcio, en cuyo caso se prestará todas las facilidades e información necesaria para el cumplimiento de este cometido.

DECIMA TERCERA:

Cada una de LAS PARTES y el Consorcio serán responsables por el pago de sus respectivas obligaciones laborales, tributarias, administrativas, etc.; así como de las obligaciones de cualquier naturaleza que correspondan a actividades anteriores o posteriores no relacionadas con este convenio de asociación.

DECIMA CUARTA:

El plazo de vigencia del presente Acuerdo de Asociación es el requerido para la ejecución de las obras, fruto de la presentación de las ofertas conjuntas para los concursos y licitaciones del Gobierno Provincial de Pastaza y en caso de resultar adjudicado y de suscribirse el o los contratos,

hasta noventa (90) días después de verificarse la Entrega-Recepción Definitiva de las mismas. No obstante el presente convenio podrá terminarse antes del plazo estipulado, en caso de verificarse cualquiera de las siguientes circunstancias:

1.- a) Que los concursos y/o licitaciones se declaren desiertos o se declaren insubsistentes.

2.-b) Se adjudique la ejecución de las obras a otros participantes.

3.-c) Por las demás causales que la Ley establece.

DECIMA QUINTA: Este acuerdo puede ser modificado únicamente por acuerdo expreso y por escrito de LAS PARTES, sin perjuicio de lo cual se deja aclarado que, en caso de ser adjudicada la obra al Consorcio, se procederá a suscribir un convenio para la asociación de LAS PARTES, en caso de ser adjudicada.

DECIMA SEXTA:

Los gastos que demanden la formalización de este convenio serán costeados proporcionalmente por las partes.

Para constancia de lo aquí estipulado, las partes ratificando el contenido de cada una de las cláusulas de este Contrato, firman en tres ejemplares del mismo tenor y valor.

Puyo, 18 de noviembre del 2017

AMAZONAS BUILDING S.A.
Ing. Klever Jinsop Marín Montero
Gerente General y Representante Legal

Ing. José Luis Fernández Torres.
C.I.070398688-5

DOCTOR ANDRES CHACHA GUALOTO NOTARIO PRIMERO CANTON PASTAZA Puyo Ecuador

NOTARIA TERCERA
CANTON PASTAZA
Dra. Catalina Mancilla

00000183

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA DE LOS TRABAJOS EJECUTADOS POR EL CONSORCIO MONTUFAR Y ASOCIADOS MEDIANTE CONTRATO SUSCRITO CON EL GOBIERNO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA: CONSTRUCCION DEL ASFALTADO KM. 19 VIA TENA-LLANDIA-BOAYACU (PRIMERA ETAPA), LONG. 3 KM. PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, PROVINCIA DE PASTAZA.

En la ciudad de Puyo el diecisiete de octubre del 2013 , nos constituimos los señores: Ing. Edmundo Montesdeoca, en calidad de Administrador del Contrato, Ing. Julio Páez, delegado, y el (la) Ing. José Luis Narváez, Fiscalizador, en calidad de Observador, por el Gobierno Provincial de Pastaza y el (la) Consorcio Montufar Y Asociados, en calidad de contratista, con el objeto de celebrar la diligencia de recepción provisional de los trabajos.

Cláusula primera.- Antecedentes

En la ciudad de Puyo el ocho de Mayo de 2012 se celebra el contrato suscrito por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza, representado por el Señor Prefecto, y por otra parte el Consorcio Montufar Y Asociados en calidad de Contratista para la Construccion Del Asfaltado Km. 19 Via Tena-Llandia-Boayacu (Primera Etapa), Long. 3 Km. Parroquia Teniente Hugo Ortiz en la provincia de Pastaza.

El valor del contrato es 593,962.11 € de conformidad con el presupuesto elaborado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza.

Cláusula segunda.- Plazo de Ejecución

Del análisis realizado en la cláusula anterior, revisadas las planillas y el libro de obra se desprende lo siguiente:

Plazo Contractual:	120 días
Fecha de terminación:	14 de Septiembre de 2012
Ampliación de Plazo:	84 días
Fecha de terminación:	7 de Diciembre de 2012
Mora:	10 días
Multa Diaria:	593.96 €
Multa Total:	5,939.62 €

Cláusula tercera.- Inspección de la Obra

Previo al cumplimiento de los requisitos legales, la comisión de recepción se trasladó al lugar de los trabajos y efectuó la inspección de los mismos, comprobándose que la obra ha sido ejecutada en su totalidad de lo contratado , con sujeción a las especificaciones técnicas y cláusulas contractuales , con resultados satisfactorios , en consecuencia, la comisión recibe en forma provisional todos los trabajos realizados en la: Construccion Del Asfaltado Km. 19 Via Tena-Llandia-Boayacu (Primera Etapa), Long. 3 Km. Parroquia Teniente Hugo Ortiz

La comisión deja constancia expresa que será de cuenta del contratista la reparación o reposición de parte de la obra que se deba a defectos de la construcción

Cláusula cuarta.- Cantidades de obra contratadas y ejecutadas

Es de estricta responsabilidad de la Fiscalización las cantidades de obra contratadas y ejecutadas en el contrato de Construccion Del Asfaltado Km. 19 Via Tena-Llandia-Boayacu (Primera Etapa), Long. 3 Km. Parroquia Teniente Hugo Ortiz que se detalla en el anexo adjunto, en la presente acta de entrega Recepción Provisional

ITEMS	DESCRIPCION	UNID	P. UNIT.	CANTIDADES Y COSTOS CONTRACTUALES		CANTIDADES Y COSTOS EJECUTADOS		PORCENTAJE
				CANTIDAD	P.TOTAL	CANTIDAD	TOTAL	
1	Desbroce, desbosque y limpeza	ha	402.97	6.00	2,417.82	2.68	1,079.96	45%
2	Replanteo y nivelacion a nivel de asfalto	km	430.55	3.00	1,291.65	2.90	1,248.60	97%

Dirección: Francisco de Orellana 739 y 27 de Febrero • Puyo - Pastaza

00000261

3	Remocion de alcantarillas	ml	9.64	78.00	751.92	82.00	790.48	105%
4	Excavacion sin clasificar (mov. de tierras)	m3	0.77	28,730.10	22,122.18	34,028.48	26,201.93	118%
5	Excavación para cunetas y	m3	2.53	1,462.80	3,700.88	2,031.73	5,140.29	139%
6	Excavacion y relleno de estructuras	m3	3.46	2,873.01	9,940.61	705.90	2,442.41	25%
7	Limpieza de derrumbes	m3	1.23	2,661.59	3,273.76	771.16	948.53	29%
8	Tuberia de acero corrugado D=0,80 m	ml	161.54	55.00	8,884.70	55.00	8,884.70	100%
9	Tuberia de acero corrugado D=1,20 m	ml	254.80	72.00	18,345.60	77.00	19,619.60	107%
10	Tuberia de acero corrugado D=1,50 m	ml	307.51	12.00	3,690.12	11.00	3,382.61	92%
11	Hormigon para cunetas (f'c=180 kg/cm2)	m3	121.99	758.34	92,509.90	795.24	97,011.33	105%
12	Muro de H.S. f'c=180 kg/cm2 tipo B	m3	122.91	201.82	24,805.70	106.81	13,128.02	53%
13	Material petreo de mejoramiento (minada.	m3	2.29	12,200.10	27,938.23	15,525.93	35,554.38	127%
14	Material de sub-base clase 3	m3	7.00	3,668.69	25,680.83	4,863.05	34,041.35	133%
15	Material de base granular de agregados	m3	11.01	2,439.14	26,854.93	2,529.06	27,844.95	104%
16	Transporte de material de desalojo	m3	0.93	2,873.01	2,671.90	12,615.84	11,732.73	439%
17	Transporte de material de mejoramiento	m3-km	0.26	292,802.40	76,128.62	545,810.62	141,910.76	186%
18	Transporte de material de sub-base clase	m3-km	0.19	168,392.95	31,994.66	204,248.18	38,807.15	121%
19	Transporte de material de base granular	m3-km	0.19	111,956.53	21,271.74	106,220.69	20,181.93	95%
20	Asfalto MC-250 para imprimacion	lt	0.60	29,242.44	17,545.46	26,968.48	16,181.09	92%
21	Capa de rodadura H. asfaltico mezclado	m2	7.82	20,887.46	163,339.94	19,263.20	150,638.22	92%
22	Marcas de pavimento	ml	0.35	9,000.00	3,150.00	8,535.00	2,987.25	95%
23	Senales ecologicas (2,40x1,20) m	u	243.34	2.00	486.68	2.00	486.68	100%
24	Senales informativas (2,40x1,20) m	u	243.34	4.00	973.36	4.00	973.36	100%
25	Senales reglamentarias (0,75x0,75) m	u	91.43	4.00	365.72	4.00	486.68	100%
26	Senales preventivas (0,75x0,75) m	u	91.43	40.00	3,657.20	42.00	973.36	105%
27	Comunicaciones radiales	u	3.36	50.00	168.00			
	ORDEN DE TRABAJO							
1	Reubicacion de postes	glb.	2730.00	1.00	2,730.00	1.00	2,730.00	100%
TOTALES					596,692.11		665,408.35	

Cláusula Quinta.- Liquidación Económica

Por los trabajos realizados el contratista presentó las planillas que a continuación se detalla y cuyo valor alcanza USD 678,712.85 € .

Nº PLANILLAS	MONTOS
PLANILLA DE AVANCE Nº 1	10,167.34
PLANILLA DE AVANCE Nº 2	53,922.55
PLANILLA DE AVANCE Nº 3	13,431.81
PLANILLA DE AVANCE Nº 4	67,398.74
PLANILLA DE AVANCE Nº 5	389,161.33
PLANILLA DE AVANCE Nº 6	44,761.06
PLANILLA DE LIQUIDACIÓN	86,561.26
REAJUSTE DEFINITIVO ANTICIPO	1,425.51
REAJUSTE DEFINITIVO PLAN Nº 1	36.60
REAJUSTE DEFINITIVO PLAN. Nº 2	226.47
REAJUSTE DEFINITIVO PLAN. Nº 3	63.59
REAJUSTE DEFINITIVO PLAN. Nº 4	485.27
REAJUSTE DEFINITIVO PLAN. Nº 5	4,190.89
REAJUSTE DEFINITIVO PLAN Nº 6	1,342.83
REAJUSTE DEFINITIVO PLAN LIQ	2,570.60
PLANILLA ORDEN DE TRABAJO	2,730.00
TOTAL PLANILLADO	678,712.85

Cláusula Sexta.- Reajuste de Precios

Se han enviado las planillas de reajuste provisionales, quedando por calcularse los reajustes definitivos que se incluirán en el acta de entrega recepción Definitiva

Cláusula Séptima.- Recepción de la Obra

Habiéndose constatado que los trabajos ejecutados se han realizado de conformidad con las normas, Especificaciones Generales y cláusulas contractuales, la comisión procede a la recepción de los trabajos de Construccion Del Asfaltado Km. 19 Via Tena-Llandia-Boayacu (Primera Etapa), Long. 3 Km. Parroquia Teniente Hugo Ortiz

Para el cabal ejercicio de las atribuciones en el Art. 11 literal b de la Ley Orgánica del Ministerio Público , el constratista NO OBSTANTE DE SUSCRIBIR el acta de entrega recepción Provisional, se compromete a responder por vicios ocultos que pudieren existir y que por su naturaleza son imperceptibles, de conformidad con el Art 126 del Reglamento General de la Ley de Contratación Pública , en concordancia con el Art 99 de la Ley citada Ley y el Art 1937 del Código Civil

Para constancia de lo actuado , en fe de conformidad y aceptación por parte de la personas que han intervenido en esta diligencia, se suscribe en unidad de acto la presente acta de recepción en el original y dos copias de igual tenor y efecto.

Ing. Edmundo Montesdeoca
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Ing. Julio Páez
DELEGADO

Consorcio Montufar Y Asociados
CONTRATISTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

NOTARÍA ÚNICA CANTÓN MERA

TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO

NOTARIO

00000287

Dirección: Av. Luis A. Martínez y calle Velasco Ibarra (esquina)
Correo electrónico: notariaunicamera@gmail.com
Telf: (03) 2790 257
Cel: 0999 958 265

ESCRITURA No. 0353 Doscientos veinte y siete 227

CONSTITUCION DE CONSORCIO

QUE HACEN:

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Y ING. IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO.

CUANTIA: USD. 400,00

En la ciudad de Mera, Cantón Mera, Provincia de Pastaza, República del Ecuador, hoy día viernes veinte y siete de abril del dos mil doce, ante mi Doctor Juan Javier Gavilanes Sánchez, Notario Público del Cantón Mera, comparecen: Los señores: Sandra Karina Marin Montero, en su calidad de Gerente General y Representante legal de Amazonas Building Amazonbuild S.A, de conformidad a los documentos habilitantes que se agregan para la perfecta validez de este instrumento público, y, el señor Ingeniero IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO, de estado civil casado. Comparecientes mayores de edad, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, ocasionalmente en este lugar, legalmente capaces para comparecer y contratar a quienes de conocerlos doy fe; previamente observados los requisitos legales del caso, dicen: Es su voluntad celebrar una Escritura Pública de acuerdo a la minuta que me entregan la misma que copiada literalmente es como sigue.- SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una en la que conste la constitución de un CONSORCIO, al tenor de las siguientes estipulaciones.- CLAUSULA PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública, por una parte, la señorita Sandra Karina Marin

Confiada fiel copia y 2 sellos 27/04/2012

R.L.

00000008

Montero, en su calidad de Gerente General y Representante legal de Amazonas Building Amazonbuild S.A, de conformidad a los documentos habilitantes que se agregan para la perfecta validez de este instrumento público, y, por otra parte el señor Ingeniero IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO, en libre ejercicio de su profesión, portador del número de cédula 160019561-2. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, legalmente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere y sin ningún impedimento legal para celebrar esta clase de actos y contratos. - CLAUSULA SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes por sus propios derechos manifiestan su voluntad de constituir, como en efecto lo hacen, un CONSORCIO, el mismo que se regirá por el estatuto que se detalla a continuación y por las normas establecidas en el Código Civil.- CLAUSULA TERCERA.- ESTATUTOS.- CAPITULO PRIMERO.- DENOMINACIÓN, NACIONALIDAD Y DOMICILIO, DURACION, OBJETO SOCIAL. - ARTICULO UNO.- DENOMINACIÓN.- El consorcio se denomina: CONSORCIO "MONTUFAR Y ASOCIADOS". En adelante se le podrá mencionar simplemente como "EL CONSORCIO", sin perjuicio de que se le mencione por su denominación completa. - ARTICULO DOS.- NACIONALIDAD Y DOMICILIO.- EL CONSORCIO "MONTUFAR Y ASOCIADOS" es de nacionalidad ecuatoriana y tiene su domicilio principal en la calle Fidel Rodriguez, barrio Miraflores, de la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, República del Ecuador. - ARTICULO TRES.- DURACION.- EL CONSORCIO "MONTUFAR Y ASOCIADOS" tiene una duración de 150 días mas noventa dias adicionales contados desde la terminación de la relación contractual, hasta la conclusión definitiva de la obra para la cual se constituye, y el tiempo que sea necesario hasta cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales derivadas de la ejecución del contrato para el cual se constituye, de conformidad con las estipulaciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su

R.L.

00000269

Doscientos veinte y ocho 228.

Reglamento General y más normas jurídicas aplicables. - ARTÍCULO CUATRO.- OBJETO SOCIAL.- EL CONSORCIO "MONTUFAR Y ASOCIADOS" se constituye exclusivamente para la ejecución de la siguiente obra: La CONSTRUCCION DEL ASFALTADO KM 16 VIA TENA-LLANDIA-BOAYACU (PRIMERA ETAPA) LONG. 3kM (PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA. Este contrato les fue adjudicado por el Gobierno Autonomo Descentralizado Provincial de Pastaza, mediante el código del proceso: COTIZ-003-GADPPz-2012, luego que invitaran a participar a todas las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, asociaciones de éstas o consorcios o compromisos de asociación o consorcio, legalmente capaces para contratar, que se encuentren inscritos y habilitados como proveedores. Para el cabal cumplimiento de su objeto social, el CONSORCIO "MONTUFAR Y ASOCIADOS", podrá celebrar y ejecutar toda clase de actos y contratos de cualquier naturaleza, permitidos por la Ley. - CAPITULO SEGUNDO.- ARTICULO CINCO.- DEL CAPITAL SOCIAL, DE LOS APORTES, DE LA PARTICIPACION DE LOS SOCIOS DENTRO DEL CONSORCIO Y DE LOS COMPROMISOS QUE ASUMEN EN LA FASE CONTRACTUAL.- El capital social del "CONSORCIO MONTUFAR Y ASOCIADOS" es de CUATROCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 400), que será entregado por los integrantes del consorcio de la siguiente manera: La compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. aportará, en dinero en efectivo, la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 200,oo) y el Ingeniero IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO aportará en dinero efectivo la suma de DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD. 200,oo). En consecuencia, los socios del consorcio tendrán la siguiente

R.L.

00000290

participación: el cincuenta por ciento (50,0%) AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A; y, el cincuenta por ciento (50.0%), el señor Ingeniero IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO. Adicionalmente, declaran que cada una de ellos aportará con su experiencia y conocimientos aportando además con su personal técnico y administrativo, y con los equipos y maquinarias necesarias para la construcción de la obra para la cual se constituye el consorcio, comprometiéndose a ejecutar conjuntamente la obra para la cual se constituye el consorcio. - ARTICULO SEIS.- DERECHOS DE LOS SOCIOS.- En cuanto a los derechos de los socios, se sujetará a lo dispuesto en las normas legales del Código Civil. No obstante, los principales derechos de los socios del Consorcio MONTUFAR Y ASOCIADOS son: a) Intervenir en todas las deliberaciones y decisiones del consorcio; b) Percibir los beneficios que le correspondan, a prorrata de su participación, es decir cada una de los socios integrantes del consorcio percibirán los beneficios en partes iguales, una vez hechas las deducciones, pagos de impuestos y provisiones ordenadas por la Ley. - ARTICULO SIETE.- RESPONSABILIDAD SOLIDARIA.- Los socios integrantes del consorcio, responderán solidaria e ilimitadamente por las obligaciones derivadas del contrato que suscriban para la siguiente obra: La CONSTRUCCION DEL ASFALTADO KM 19 VIA TENA-LLANDIA-BOAYACU (PRIMERA ETAPA) LONG. 3kM (PARROQUIA TENIENTE HUGO ORTIZ, CANTON PASTAZA.-CAPITULO TERCERO.- GOBIERNO, ADMINISTRACION, REPRESENTACION LEGAL.- ARTICULO OCHO.- GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- El consorcio será gobernado por la Junta General de Socios, que es su máximo organismo y será administrada por un Procurador Común. La representación legal, judicial, y extrajudicial la ejercerá el Procurador Común.- ARTICULO NUEVE.- DE LA JUNTA GENERAL DE SOCIOS.- La

Doscientos treinta y cinco 235

Junta General, formada por los socios legalmente convocados y reunidos, es el máximo organismo del consorcio. Le corresponde a la Junta General: a) Conocer y pronunciarse sobre el balance, las cuenta de pérdidas y ganancias, los informes que presente el Procurador Común referente a los negocios sociales y adoptar sobre dichos informes las resoluciones correspondientes; b) Resolver acerca de la distribución de utilidades, C) Fiscalizar la actuación del Procurador Común, y, d) Decidir cualquier asunto de importancia para el cumplimiento de la finalidad para la cual se constituye el consorcio. - ARTICULO DIEZ.- CONVOCATORIAS.- Las Convocatorias a las Juntas Generales ordinarias o extraordinarias, serán realizadas por el Procurador Común, mediante comunicación escrita dirigida a cada uno de los socios y entregada en la dirección registrada en el consorcio. La convocatoria se efectuará con dos días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión; en dicho plazo no se contarán ni el día en que se envía la comunicación ni el día en que se celebrará la Junta. En la convocatoria se indicarán claramente los asuntos que se van a tratar en la Junta General, quedando prohibida la utilización de términos ambiguos o remisiones a la Ley. El conocimiento y resolución de asuntos no puntualizados expresamente en la convocatoria, acarrearán nulidad de la resolución que sobre ellos se adopte. La convocatoria contendrá: la denominación del consorcio; el llamamiento a los socios; fecha y hora de la reunión; la dirección precisa del local en donde se efectuará la reunión; mención clara y expresa de los asuntos a tratarse; nombre, apellido y cargo del funcionario, que de acuerdo al Estatuto, está facultado para realizarla. - ARTICULO ONCE.- JUNTAS GENERALES UNIVERSALES.- La Junta General podrá instalarse sin necesidad de convocatoria, en cualquier tiempo y lugar dentro del territorio nacional, con el carácter de Universal, siempre y cuando se encuentre presente, personalmente o representados, el

R.L.

00000282

ciento por ciento del capital social del consorcio, y los asistentes acepten por unanimidad la celebración de la Junta General y los asuntos a tratarse. Sin embargo, cualquiera de los asistentes puede oponerse a la discusión de los asuntos sobre los cuales no estuviese suficientemente informado. Las actas de las Juntas Generales Universales deberán ser firmadas por todos los asistentes, bajo sanción de nulidad. - **ARTICULO DOCE.- QUORUM DE INSTALACION.-** La Junta General se puede instalar, en primera convocatoria, con la concurrencia de todos sus integrantes. En segunda convocatoria se instalará con el socio presente, haciendo constar este particular en la convocatoria. - **ARTICULO TRECE.- MAYORIA DECISORIA.-** Las resoluciones, en las Juntas Generales se adoptarán por unanimidad de los socios concurrentes. - **ARTICULO CATORCE.- ASISTENCIA A LAS JUNTAS GENERALES.-** Los integrantes del consorcio asistirán a las reuniones por medio de sus representantes legales, o sus delegados. La delegación se conferirá mediante poder general o especial, incorporado a instrumento público o privado. Si la delegación se confiere por instrumento privado, deberá estar dirigido al Procurador Común del Consorcio y contendrá, por lo menos: a) Lugar y fecha de emisión; b) Denominación de El consorcio. c) Nombre y Apellido del representante. d) Determinación de la Junta o Juntas respecto de las cuales se extiende la representación; y, e) Nombres y apellidos y firma autógrafa del socio. - **ARTICULO QUNCE.- DIRECCION DE LA JUNTA GENERAL Y ACTAS.-** Las Juntas Generales serán dirigidas por el Procurador Común, y actuará como Secretario la persona que sea designada para el efecto. - **ARTICULO DIECISEIS.- DEL PROCURADOR COMUN.-** Los socios integrantes del consorcio, por mutuo acuerdo, designan al **ING. IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO**, como Procurador Común del **CONSORCIO MONTUFAR Y ASOCIADOS**, por todo el tiempo de duración del Consorcio, salvo que, por razones de

R.L.

DOCTOR JUAN JAVIER ESTRELLA
NOTARIO
QUITO - ECUADOR

Doscientos treinta y seis 23

caso fortuito o fuerza mayor, o por decisión unánime de los integrantes del consorcio, sea necesario reemplazarla. - ARTICULO DIECISIETE.- ATRIBUCIONES DEL PROCURADOR COMUN.- A mas de las atribuciones que le confiere la Ley y este Estatuto, al Procurador Común le corresponde: a).- Ejercer la representación judicial, extrajudicial del CONSORCIO MONTUFAR Y ASOCIADOS; b).- Convocar a la Junta General de Socios; c).- Organizar, administrar y dirigir las dependencias del consorcio, cuidando, bajo su responsabilidad, que se elaboren correctamente los libros sociales y contables; d).- Responsabilizarse por la presentación de las informaciones ante la Junta General de Socios, así como ante los organismos de control sobre: balances, estados financieros, obligaciones tributarias y laborales. En general, el Procurador Común será la responsable del cumplimiento de todo tipo de obligaciones legales y reglamentarias del consorcio; e).- Administrar el consorcio, sus bienes y pertenencias y establecer los sistemas de operación, tanto en el ámbito interno como externo; f).- Suscribir en representación del consorcio toda clase de obligaciones, actos y contratos de cualquier naturaleza; g).- Nombrar y remover a los trabajadores del consorcio, fijar sus remuneraciones y decidir sobre las renuncias que le fueren presentadas, excepto sobre los funcionarios cuya designación le corresponde a la Junta General; y, h).- Las demás que sean necesarias para el desenvolvimiento de las actividades de El Consorcio. - ARTICULO DIECIOCHO.- SUBROGACIONES.- En caso de ausencia temporal o definitiva del Procurador Común, será subrogada por la persona que designe la Junta General de Socios. - ARTICULO DIECINUEVE.- NOMBRAMIENTO.- Este instrumento público constituye titulo suficiente para que el Ing. IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO, ejerza sus funciones como Procurador Común del CONSORCIO "MONTUFAR Y ASOCIADOS" Solamente en caso de que haya necesidad

R.L.

00000294

DOCTOR JUAN JAVIER CEVALLOS S. NOTARIO MEJILLONES

NOTARIA UNICA DEL CANTON PASTAZA

de reemplazarla, el nuevo nombramiento será suscrito por la persona que actúe como Secretario en la Junta General de Socios que realizó la designación.- ARTICULO VEINTE.- EJERCICIO ECONOMICO.- El ejercicio económico del consorcio correrá apartir del 27 de abril del 2012, sin perjuicio de que el consorcio concluya sus actividades antes del cierre del año calendario, caso en el cual se estará a lo dispuesto en las normas tributarias. - ARTICULO VEINTIUNO.- ESTADOS FINANCIEROS.- Los estados financieros y balances serán elaborados de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias. - ARTICULO VEINTIDOS.- REPARTO DE UTILIDADES.- Las utilidades se repartirán en partes proporcionales de acuerdo a sus aportaciones entre los integrantes del consorcio, una vez que se haya hecho las deducciones, pagos de impuestos y provisiones de Ley. - CAPITULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.- ARTICULO VEINTE Y TRES.- DISOLUCION Y LIQUIDACIÓN.- El consorcio se disolverá y entrará en proceso de liquidación por haber cumplido las actividades para las cuales se conformó, y, además por las causales previstas en la Ley, sin perjuicio de la obligación de cumplir con todas las obligaciones legales y contractuales derivadas del contrato para cuya ejecución se ha constituido. - ARTICULO VEINTE Y CUATRO.- INTERPRETACION.- Corresponde a la Junta General de Socios, en caso de duda o de vacios estatutarios, interpretar en forma obligatoria este estatuto. - ARTICULO VEINTE Y CINCO.- NORMAS SUPLETORIAS.- En todo aquello que no estuviese expresamente previsto en este Estatuto, se aplicarán las normas del Código Civil, con sus eventuales reformas, las mimas que se entenderán incorporadas a este instrumento. - DISPOSICIONES TRANSITORIAS.- PRIMERA.- CUANTÍA.- La cuantía de este instrumento equivale a cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD 400). SEGUNDA.- PETICION AL SEÑOR NOTARIO. -

R.L.

R.L.

Doscientos treinta y siete 237

Hasta aquí la minuta señor Notario, Usted Sírvase agregar las demás formalidades de estilo para la plena validez de este instrumento. HASTA AQUÍ LA MINUTA QUE LA FIRMA EL DOCTOR JUAN ROJAS CARDENAS, Abogado inscrito con la matricula profesional número cero cincuenta y nueve del Colegio de Abogados de Pastaza.- Los comparecientes hacen suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, aprobándola en todas sus partes. Yo, el Notario para la celebración del presente instrumento público, observé previamente los requisitos legales del caso. Cédulas de Ley presentadas. Leído que les fue este instrumento público a los comparecientes, quienes se ratifican en todo su contenido y para constancia firman conmigo el Notario, sin la intervención de testigos por lo establecido en el numeral noveno, artículo veinte y nueve de la Ley Notarial vigente, verificándose la suscripción en unidad de acto de todo lo cual doy fe FIRMAN:

f) SANDRA KARINA MARIN MONTERO
Gerente General de Amazonas Building Amazonbuild S.A.

f) Ing. IBOR JAVIER MONTUFAR CAMACHO
C. C. 1600195612 C. V. 128-0021

f) DR. JUAN JAVIER GAVILANES SÁNCHEZ
Notario Público del Cantón Mera

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S. NOTARIO MERA - PASTAZA

NOTARIA DEL CANTON MERA
Mera - Pastaza - Ecuador

Doscientos veinte y nueve 229

00000097

MAZONAS BUILDING. S.A

CONSTRUCTORA Y SERVICIOS
R.U.C. 1691710080001

Doscientos treinta 230

Puyo, 05 de Noviembre del 2010.

Señorita
SANDRA KARINA MARIN MONTERO
Presente.-

Estimado Señor:

Por medio del presente, tengo el agrado de comunicarle a usted que ha sido elegido para que se desempeñe en el cargo de GERENTE de la compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., por un periodo de cinco años para que la represente legal, judicial o extrajudicialmente y las demás funciones señaladas.

La compañía AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., se constituyo mediante escritura pública de 03 del mes de junio del 2009, otorgada ante el Abg. Luis Zambrano Larrea, Notario Sexto del cantón Machala y, legalmente inscrita en el Registro Mercantil el 09 de julio del 2009.

Atentamente,

SR. LIC. KLEVER JINSOP MARIN MONTERO
Cedula de identidad N.- 160029671-7
PRESIDENTE
Puyo, 05 de Noviembre del 2010

ACEPTACION

Acepto el nombramiento de GERENTE
SRTA. SANDRA KARINA MARIN MONTERO
Cedula de identidad N.- 160031796-8
GERENTE
Puyo, 05 de Noviembre del 2010

CERTIFICO.- Que en ésta fecha y con el No.07 se inscribió la presente Resolución No.09.A.DIC.000165 , en el Libro de Registro Mercantil , tomándose Nota en el Libro Repertorio con el No.88.-

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S. NOTARIO

Puyo , julio 9 del 2009.

EL REGISTRADOR

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
Y MERCANTIL
CANTON PASTAZA
Dr. Lauro Terán Orbe
REGISTRADOR

C0 0034

Inscribió
de Regist
No.88

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRi
..le hace bien al país!

NUMERO RUC:	1691710080001 Doscientos treinta y uno 231
RAZON SOCIAL:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
NOMBRE COMERCIAL:	
CLASE CONTRIBUYENTE:	OTROS
REPRESENTANTE LEGAL:	MARIN MONTERO SANDRA KARINA
CONTADOR:	RODAS MAYORGA MIRIAM ALEXANDRA

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S. NOTARIO 09/07/2009 MERA-PASTAZA

FEC. INICIO ACTIVIDADES:	09/07/2009	FEC. CONSTITUCION:	09/07/2009
FEC. INSCRIPCION:	07/08/2009	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	12/11/2010

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Número: S/N Intersección: FIDEL RODRIGUEZ Edificio: COLEGIO DE CONTADORES PASTAZA Referencia ubicación: A DOS CUADRAS DE LA GUARDERIA ANGELA MUÑOZ Telefono De Referencia: 032824548 Telefono Trabajo: 032795872 Celular: 0845068690 Email: jinmarinm@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

* ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:	del 001 al 001	ABIERTOS:	1
JURISDICCION:	1 REGIONAL CENTRO II PASTAZA	CERRADOS:	0

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS DIRECCION PROVINCIAL DE PASTAZA SRi le hace bien al país! SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RRAP580307 Lugar de emisión: PUYO/CESLAO MARIN Y Fecha y hora: 12/11/2010

SRi.gov.ec

00000000

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES

SRI
..le hace bien al..

NUMERO RUC: 1691710080001 Doscientos treinta y dos 232

RAZON SOCIAL: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

NO. ESTABLECIMIENTO: 001 **ESTADO** ABIERTO MATRIZ **FEC. INICIO ACT.** 09/07/2009

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:**

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCION DE VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES.
ACTIVIDADES DE CONSULTORIA ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIA ADMINISTRATIVA.
ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.
TRANSPORTE REGULAR O NO REGULAR DE CARGA POR CARRETERA.
VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINARIA Y EQUIPOS DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL INCLUSO PARTES Y PIEZAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: MIRAFLORES Calle: LUIS MOLINA Número: S/N Intersección: FIDEL RODRIGUEZ Referencia: A DOS CUADRAS DE LA GUARDERIA ANGELA MUÑOZ Edificio: COLEGIO DE CONTADORES PASTAZA Telefono De Referencia: 032884648 Teléfono Trabajo: 032795872 Celular: 0845508820 Email: jtmarinm@hotmail.com

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
DIRECCION PROVINCIAL DE PASTAZA
SRI
Lo hacemos Bien por el país!
SERVICIOS TRIBUTARIOS

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: RRAP080307 Lugar de emisión: PUYO/CESLAO MARIN Y Fecha y Hora: 29/10/2010

00000001

SRI.gov.ec

Doscientos treinta y tres 233

V2333V3222
SONIA VIRGINIA GUEVARA CRUZ
ING.CIVIL
03/03/2008
REN 0001651

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CIUDADANÍA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160019561-2
MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER
PASTAZA/MERA/SHELL
25 NOVIEMBRE 1965
002- 0052 00055 M
PASTAZA/ PASTAZA
PUYO
1966

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011
128-0021
NÚMERO
1600195612
CÉDULA
MONTUFAR CAMACHO IBOR JAVIER
PASTAZA
PROVINCIA
PASTAZA
CANTÓN
PUYO
PARROQUIA
ZONA
JEAN MORALES B -
F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

00000302

Doscientos treinta y cuatro 234

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN MERA

GAVILANES SANCHEZ JUAN JAVIER
TRZ. CENTRAL AV. LUISA MARTÍNEZ S/N
VELASCO IBARRA - MERA - PASTAZA
TELF: 03 2730 257

RUC: 1300481965001
Aut. SRI. Nº 1110856935

FACTURA
Nº 019234

Fecha de Emisión: 4 | 4 | 2012 (DÍA | MES | AÑO)

001-001

Señor(es): Amazonas Building Amazon
C.I./R.U.C.: 1791700800 01
Dirección:
Guía de Remisión:

Cant.	Descripción	P.Unit.	V. DE VENTA
1	Constitución de Fideicomiso		50,00

SUB TOTAL 12%
SUB TOTAL 0%
DESCUENTO
SUB TOTAL 50,00
IVA 12% 6,00
VALOR TOTAL 56,00

DOCTOR JUAN JAVIER GAVILANES S. NOTARIO * MERA - PASTAZA *

FIRMA AUTORIZADA

RECIBÍ CONFORME

ORIGINAL: BLANCO: ADQUIRENTE / 1ª COPIA: CELESTE: EMISOR / 2ª COPIA: CELESTE: SIN VALOR TRIBUTARIO

Imprenta "MORIEGA" LINO VÁSQUEZ GUILLERMINA EVANGELISTA RUC: 1304197823001 - AUT. SRI 4851
F. AUT. 17/01/2012 - CADUCA / 17 /MARZO/ 2013 - 10 LIB. del 019701 al 019700

00000303

Confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, la misma que guarda conformidad con su original, que reposa en el archivo de la Notaría Única del Cantón Mera a mi cargo, al cual me remitiré en caso necesario; en fe de ello esta copia es sellada, firmada y rubricada. Mera, 2 de Octubre del 2019.

DR. MANUEL GONZALO VIÑÁN MANCERO
Notario Único del Cantón Mera

NOTARIA UNICA MERA
905468

00000004

II. FORMULARIO DE COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PARÁMETROS EN ETAPA CONTRACTUAL

2.1 Compromiso de cumplimiento de parámetros en etapa contractual: equipo mínimo; personal técnico mínimo requerido y experiencia del personal técnico; metodología.

Yo, Lic. Klever Jinsop Marín Montero, en mi calidad de REPRSENTANTE LEGAL de **CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.** con numero de RUC 169171080001, en caso de resultar adjudicatario del contrato, me comprometo a ejecutar el contrato, con personal técnico capacitado y suficientemente experimentado en el objeto contractual, el cual deberá reunir las condiciones de experiencia, probidad y preparación académica, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y conforme se requiera para el cumplimiento adecuado del cronograma valorado. La documentación referente al personal técnico mínimo y su experiencia, serán entregadas al Administrador del Contrato y Fiscalizador al inicio de la obra para su verificación, conforme lo anunciado en el formulario de la oferta.

Me comprometo además, en caso de resultar adjudicatario, a presentar y disponer a partir del inicio del plazo contractual, el equipo mínimo solicitado, conforme a los requerimientos del cronograma valorado, para el cumplimiento del objeto contractual, conforme los parámetros señalados por la entidad contratante, en los pliegos precontractuales y en el formulario de la oferta. Lo cual será verificado por el Administrador del contrato y Fiscalizador al inicio de Obra.

Así mismo, en caso de resultar adjudicatario, me comprometo a entregar la metodología de construcción solicitada por la entidad contratante en los pliegos precontractuales, y conforme a lo anunciado en el formulario de la oferta, la cual deberá promover el uso eficiente y aprovechamiento de los recursos e insumos para el cumplimiento del objeto contractual, dentro de los plazos y costos proyectados. Lo cual será verificado por el Administrador del Contrato y Fiscalizador al initio de la obra.

La obligación de cumplimiento de estos parámetros en la ejecución contractual, constarán explícitamente señalados en el contrato respectivo, y su cumplimiento será objeto de verificación por parte del administrador del contrato y del fiscalizador.

La presentación del presente formulario no será considerado como un parámetro de verificación de la oferta, ni será objeto de evaluación por puntaje. Sin embargo, deberá encontrarse debidamente firmado al presentarse la oferta, caso contrario la oferta será descalificada por falta de integridad de la misma.

Puyo, 14 de Enero de 2020

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS RUC: 1691710080001

Lic. Klever Jinsop Marín Montero
REPRESENTANTE LEGAL DE LA CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

OFERTA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO MÍNIMO

				MONTO TOTAL DEL PROYECTO Σ(F):		3.767.743,278	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN ECUATORIANO Σ(I):	61,56936
NUMERO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD	CANTIDAD (D) (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO UNITARIO (E) (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PRECIO GLOBAL (D*E) (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	PESO RELATIVO (F/F2) (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)	VALOR AGREGADO ECUATORIANO (H)	VALOR AGREGADO PONDERADO (G*H) (Numérico de máximo 12 enteros, 5 decimales)
1	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30,1	603,04	18.151,50	0,00482	36,69	0,17676
2	Replanteo y nivelación a nivel de asfalo	km	15,05	410,17	6.173,06	0,00164	68,60	0,11239
3	Remocion de alcantarillas	m	376	16,57	6.230,32	0,00165	32,55	0,05382
4	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m3	54145,05	0,94	50.896,35	0,01351	17,07	0,23059
5	Excavación de cunetas de coronación	m3	160	3,89	622,40	0,00017	100,00	0,01652
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	m3	7337,35	3,80	27.881,93	0,00740	24,24	0,17938
7	Excavacion y relleno de estructuras menores	m3	8346	4,47	37.306,62	0,00990	69,07	0,68390
8	Limpieza de derrumbes	m3	2705,89	1,32	3.571,77	0,00095	23,48	0,02226
9	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52	117,09	6.088,68	0,00162	93,48	0,15106
10	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346	212,16	73.407,36	0,01948	92,78	1,80764
11	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60	265,90	15.954,00	0,00423	92,80	0,39295
12	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56	354,95	19.877,20	0,00528	92,23	0,48657
13	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m3	4066,65	146,80	596.984,22	0,15845	100,00	15,84461
14	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m3	676,08	175,98	118.976,56	0,03158	98,04	3,09587
15	Material de prestamo importado (cajeras) (minada cargada y regada)	m3	32503,44	2,60	84.508,94	0,02243	18,58	0,41674
16	Material pétreo de mejoramiento (correccion trazado vial)(minada cargada y regada)	m3	55609,644	2,62	145.697,27	0,03867	19,30	0,74632
17	Material de subbase clase 3	m3	29653,19	9,50	281.705,31	0,07477	85,08	6,36123
18	Material de base granular de agregados	m3	20061,66	13,91	279.057,69	0,07406	89,82	6,65251
19	Transporte material de desalojo	m3	5414,51	0,97	5.252,07	0,00139	22,62	0,03153
20	Transporte de material de prestamo importado	m3-km	1252032,5	0,20	250.406,50	0,06646	23,53	1,56382
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m3-km	2142083,32	0,20	428.416,66	0,11371	23,53	2,67551
22	Transporte de material sub base clase 3	m3-km	1142240,88	0,20	228.448,18	0,06063	23,53	1,42669
23	Transporte de material base granular de agregados	m3-km	772775,14	0,20	154.555,03	0,04102	23,53	0,96521
24	Asfalo RC-250 , para imprimación	l	137839,55	0,68	93.730,89	0,02488	88,14	2,19268
25	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m2	98456,82	7,84	771.901,47	0,20487	67,60	13,84928
26	Marcas en pavimento	m	42134,09	0,70	29.493,86	0,00783	73,11	0,57230
27	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6	225,41	1.352,46	0,00036	100,00	0,03590
28	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20	225,41	4.508,20	0,00120	100,00	0,11965
29	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20	119,73	2.394,60	0,00064	100,00	0,06356
30	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150	119,73	17.959,50	0,00477	100,00	0,47666
31	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1	1.927,56	1.927,56	0,00051	100,00	0,05116
32	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9	225,41	2.028,69	0,00054	100,00	0,05384
33	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1	200,10	200,10	0,00005	100,00	0,00531
34	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1	200,10	200,10	0,00005	100,00	0,00531
35	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1	200,10	200,10	0,00005	100,00	0,00531
36	Kit antiderrames	u	1	747,50	747,50	0,00020	100,00	0,01984
37	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6	154,77	928,62	0,00025	100,00	0,02465

PROYECTO: ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA
UBICACION: CANTÓN SANTA CLARA Y PASTAZA
OFERENTE: CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO: CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

PORCENTAJE DE PARTICIPACION ECUATORIANA MINIMO DEL PROYECTO

No.	Código CPC	Descripción del CPC	Rubro / Descripción	Unidad	Cantidad	Precio unitario	Precio global	Peso Relativo (%)	Agregado Ecuatoriano(%)	Agregado Ecuatoriano Ponderado(%)
1	543300411	SERVICIOS DE OBRAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE TERRENOS	Desbroce, desbosque y limpieza	Ha	30.10	603.04	18,151.50	0.00482	36.69	0.17676
2	835300215	ESTUDIOS DE LEVANTAMIENTO TOPOGRAFICO	Replanteo y nivelación a nivel de asfalto	km	15.05	410.17	6,173.06	0.00164	68.60	0.11239
3	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Remocion de alcantarillas	m	376.00	16.57	6,230.32	0.00165	32.55	0.05382
4	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación sin clasificar(mov.de tierra)	m³	54,145.05	0.94	50,896.35	0.01351	17.07	0.23059
5	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación de cunetas de coronación	m³	160.00	3.89	622.40	0.00017	100.00	0.01652
6	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavación para cunetas y encauzamiento	m³	7,337.35	3.80	27,881.93	0.00740	24.24	0.17938
7	543300012	SERVICIOS DE OBRAS, EXCAVACIONES,	Excavacion y relleno de estructuras menores	m³	8,346.00	4.47	37,306.62	0.00990	69.07	0.68390
8	943900021	LIMPIEZA DE CUNETAS Y CARRETERAS	Limpieza de derrumbes	m³	2,705.89	1.32	3,571.77	0.00095	23.48	0.02226
9	42190021	ALCANTARILLA DE PLACAS CORRUGADAS DE ACERO GALVANIZADO	S.C. Tubería de acero corrugado D= 0,80 m, e=2.0 mm, PM-100	m	52.00	117.09	6,088.68	0.00162	93.48	0.15106
10	42190021	ALCANTARILLA DE PLACAS CORRUGADAS DE ACERO GALVANIZADO	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1,20 m, e=2.5 mm, PM-100	m	346.00	212.16	73,407.36	0.01948	92.78	1.80764
11	42190021	ALCANTARILLA DE PLACAS CORRUGADAS DE ACERO GALVANIZADO	S.C. Tubería de acero corrugado D= 1.50 m, e=2.5 mm, PM-100	m	60.00	265.90	15,954.00	0.00423	92.80	0.39295
12	42190021	ALCANTARILLA DE PLACAS CORRUGADAS DE ACERO GALVANIZADO	S.C. Tubería de acero corrugado D= 2.00 m .e=2.5 mm ,PM-100	m	56.00	354.95	19,877.20	0.00528	92.23	0.48657
13	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Hormigón para cunetas (F'C=180 KG/CM2)	m³	4,066.65	146.80	596,984.22	0.15845	100.00	15.84461
14	375100021	HORMIGON PREMEZCLADO	Muro de H.S. f'c=180kg./cm2 tipo B(Cabezales)	m³	676.08	175.98	118,976.56	0.03158	98.04	3.09587
15			Material de préstamo (importado) (minada, cargada y regada)	m³	32,503.44	2.60	84,508.94	0.02243	18.58	0.41674
16	153200015	AGREGADOS PETREOS	Material pétreo de mejoramiento (corrección trazado vial)(minada, cargada y regada)	m³	55,609.64	2.62	145,697.27	0.03867	19.30	0.74632
17	153200015	AGREGADOS PETREOS	Material de subbase clase 3	m³	29,653.19	9.50	281,705.31	0.07477	85.08	6.36123
18	153200015	AGREGADOS PETREOS	Material de base granular de agregados	m³	20,061.66	13.91	279,057.69	0.07406	89.82	6.65251
19	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	Transporte material de desalojo	m³	5,414.51	0.97	5,252.07	0.00139	22.62	0.03153
20			Transporte de material de préstamo importado	m³-km	1,252,032.50	0.20	250,406.50	0.06646	23.53	1.56382
21	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	Transporte de material pétreo de mejoramiento	m³-km	2,142,083.32	0.20	428,416.66	0.11371	23.53	2.67551
22	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	Transporte de material sub base clase 3	m³-km	1,142,240.88	0.20	228,448.18	0.06063	23.53	1.42669
23	643390017	TRANSPORTE DE MATERIALES ARIDOS	Transporte de material base granular de agregados	m³-km	772,775.14	0.20	154,555.03	0.04102	23.53	0.96521
24	335001014	ASFALTOS	Asfalto RC-250 , para imprimación	Lt	137,839.55	0.68	93,730.89	0.02488	88.14	2.19268
25	335001014	ASFALTOS	C. rodadura hormigon asf. Mezclado en planta, e=2"	m²	98,456.82	7.84	771,901.47	0.20487	67.60	13.84928
26	882110711	SERVICIOS DE PINTURA, BARNIZADO	Marcas en pavimento	m	42,134.09	0.70	29,493.86	0.00783	73.11	0.57230
27	979900815	SERVICIO DE DEMARCACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIAL	Señales ecologicas (2.40x1.20)M	u	6.00	225.41	1,352.46	0.00036	100.00	0.03590
28	979900815	SERVICIO DE DEMARCACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIAL	Señales informativas (2.40x1.20)M	u	20.00	225.41	4,508.20	0.00120	100.00	0.11965
29	979900815	SERVICIO DE DEMARCACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIAL	Señales reglamentarias (0.75 x 0.75)M	u	20.00	119.73	2,394.60	0.00064	100.00	0.06356
30	979900815	SERVICIO DE DEMARCACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIAL	Señales preventivas (0.75 x 0.75)M	u	150.00	119.73	17,959.50	0.00477	100.00	0.47666
31	979900815	SERVICIO DE DEMARCACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIAL	Pancarta informativa (letrero)-con estructura	u	1.00	1,927.56	1,927.56	0.00051	100.00	0.05116
32	979900815	SERVICIO DE DEMARCACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIAL	Señales informativas ambientales (2.40x1.20)M	u	9.00	225.41	2,028.69	0.00054	100.00	0.05384
33	9290000115	CAPACITACION AMBIENTAL	Capacitación sobre preservación de recursos naturales (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.10	0.00005	100.00	0.00531
34	9290000115	CAPACITACION AMBIENTAL	Capacitación en el manejo de desechos peligrosos (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.10	0.00005	100.00	0.00531
35	9290000125	CAPACITACION EN GESTION DE RIESGOS	Capacitación en seguridad y salud ocupacional (de 2 a 3 horas)	u	1.00	200.10	200.10	0.00005	100.00	0.00531
36	543300511	SERVICIOS DE OBRAS DE ELIMINACION DE SUPERFICIES CONTAMINADAS	Kit antiderrames	u	1.00	747.50	747.50	0.00020	100.00	0.01984
37	979900815	SERVICIO DE DEMARCACION VERTICAL Y HORIZONTAL VIAL	Señales preventivas tipo barrera (1.22mx0.60m) móviles	u	6.00	154.77	928.62	0.00025	100.00	0.02465
						TOTAL:	3,767,743.278	1.00		61.57

PLAZO TOTAL: 90 DIAS
ESTOS PRECIOS NO INCLUYEN IVA

CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
ELABORADO

PUYO, 14 DE ENERO DE 2020

ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA

Id	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
26	TRANSPORTE DE MATERIAL SUB BASE CLASE 3	$ 228,448.18	140 días	lun 20/04/20	dom 06/09/20
27	TRANSPORTE DE MATERIAL BASE GRANULAR DE AGREGADOS	$ 154,555.03	168 días	lun 18/05/20	dom 01/11/20
28	**CAPA DE RODADURA**	**$ 865,632.36**	**168 días**	**lun 15/06/20**	**dom 29/11/20**
29	ASFALTO RC-250 , PARA IMPRIMACIÓN	$ 93,730.89	168 días	lun 15/06/20	dom 29/11/20
30	C. RODADURA HORMIGON ASF. MEZCLADO EN PLANTA, E=2"	$ 771,901.47	168 días	lun 15/06/20	dom 29/11/20
31	**SEÑALIZACIÓN**	**$ 57,636.18**	**28 días**	**lun 28/12/20**	**dom 24/01/21**
32	MARCAS EN PAVIMENTO	$ 29,493.86	28 días	lun 28/12/20	dom 24/01/21
33	SEÑALES ECOLOGICAS (2.40X1.20)M	$ 1,352.46	21 días	lun 28/12/20	dom 17/01/21
34	SEÑALES INFORMATIVAS (2.40X1.20)M	$ 4,508.20	21 días	lun 28/12/20	dom 17/01/21
35	SEÑALES REGLAMENTARIAS (0.75 X 0.75)M	$ 2,394.60	21 días	lun 28/12/20	dom 17/01/21
36	SEÑALES PREVENTIVAS (0.75 X 0.75)M	$ 17,959.50	21 días	lun 28/12/20	dom 17/01/21
37	PANCARTA INFORMATIVA (LETRERO)-CON ESTRUCTURA	$ 1,927.56	21 días	lun 28/12/20	dom 17/01/21
38	**MANEJO AMBIENTAL**	**$ 4,305.11**	**329 días**	**lun 24/02/20**	**dom 17/01/21**
39	SEÑALES INFORMATIVAS AMBIENTALES (2.40X1.20)M	$ 2,028.69	21 días	lun 28/12/20	dom 17/01/21
40	CAPACITACIÓN SOBRE PRESERVACIÓN DE RECURSOS NATURALES (DE 2 A 3 HORAS)	$ 200.10	28 días	lun 24/02/20	dom 22/03/20
41	CAPACITACIÓN EN EL MANEJO DE DESECHOS PELIGROSOS (DE 2 A 3 HORAS)	$ 200.10	28 días	lun 24/02/20	dom 22/03/20
42	CAPACITACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL (DE 2 A 3 HORAS)	$ 200.10	28 días	lun 24/02/20	dom 22/03/20
43	KIT ANTIDERRAMES	$ 747.50	28 días	lun 24/02/20	dom 22/03/20
44	SEÑALES PREVENTIVAS TIPO BARRERA (1.22MX0.60M) MÓVILES	$ 928.62	28 días	lun 24/02/20	dom 22/03/20

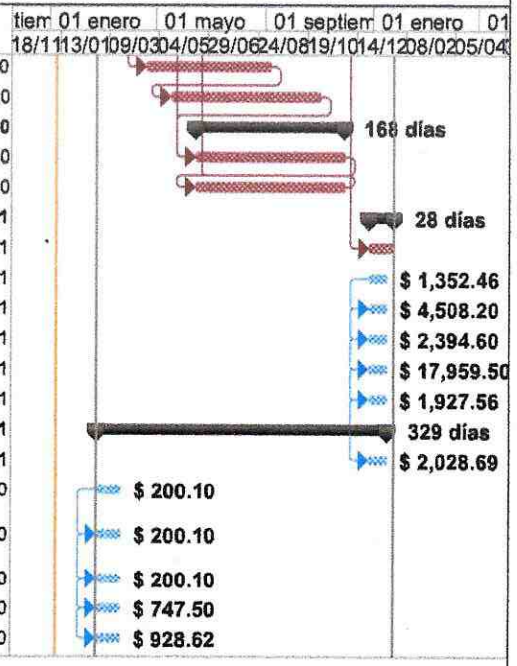

Progreso de tarea crítica		Tareas críticas		Resumen manual	
Tarea		División crítica		Resumen del proyecto	
División		Línea base		Tareas externas	
Progreso de tarea		División de la línea base		Hito externo	
Tarea manual		Hito de línea base	◇	Tarea inactiva	
Sólo el comienzo	⊏	Hito	◆	Hito inactivo	
Sólo fin	⊐	Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo duración		Resumen		Fecha límite	

ASFALTADO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VÍA AL TENA

Id	Nombre de tarea	Costo	Duración	Comienzo	Fin
1	**OBRA PRELIMINAR**	**$ 30,554.88**	**280 días**	**lun 24/02/20**	**dom 29/11/20**
2	DESBROCE, DESBOSQUE Y LIMPIEZA	$ 18,151.50	56 días	lun 24/02/20	dom 19/04/20
3	REPLANTEO Y NIVELACIÓN A NIVEL DE ASFALTO	$ 6,173.06	280 días	lun 24/02/20	dom 29/11/20
4	REMOCION DE ALCANTARILLAS	$ 6,230.32	56 días	lun 23/03/20	dom 17/05/20
5	**EXCAVACIONES**	**$ 120,279.07**	**308 días**	**lun 09/03/20**	**dom 10/01/21**
6	EXCAVACIÓN SIN CLASIFICAR(MOV.DE TIERRA)	$ 50,896.35	154 días	lun 09/03/20	dom 09/08/20
7	EXCAVACIÓN DE CUNETAS DE CORONACIÓN	$ 622.40	112 días	lun 20/04/20	dom 09/08/20
8	EXCAVACIÓN PARA CUNETAS Y ENCAUZAMIENTO	$ 27,881.93	140 días	lun 13/07/20	dom 29/11/20
9	EXCAVACION Y RELLENO DE ESTRUCTURAS MENORES	$ 37,306.62	168 días	lun 23/03/20	dom 06/09/20
10	LIMPIEZA DE DERRUMBES	$ 3,571.77	280 días	lun 06/04/20	dom 10/01/21
11	**DRENAJES**	**$ 831,288.02**	**308 días**	**lun 23/03/20**	**dom 24/01/21**
12	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 0,80 M, E=2.0 MM, PM-100	$ 6,088.68	28 días	lun 23/03/20	dom 19/04/20
13	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1,20 M, E=2.5 MM, PM-100	$ 73,407.36	98 días	lun 06/04/20	dom 12/07/20
14	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 1.50 M, E=2.5 MM, PM-100	$ 15,954.00	28 días	lun 18/05/20	dom 14/06/20
15	S.C. TUBERÍA DE ACERO CORRUGADO D= 2.00 M .E=2.5 MM ,PM-100	$ 19,877.20	28 días	lun 15/06/20	dom 12/07/20
16	HORMIGÓN PARA CUNETAS (F'C=180 KG/CM2)	$ 596,984.22	140 días	lun 07/09/20	dom 24/01/21
17	MURO DE H.S. F'C=180KG./CM2 TIPO B(CABEZALES)	$ 118,976.56	112 días	lun 18/05/20	dom 06/09/20
18	**ESTRUCTURA DE LA VÍA**	**$ 1,858,047.64**	**238 días**	**lun 09/03/20**	**dom 01/11/20**
19	MATERIAL DE PRÉSTAMO (IMPORTADO) (MINADA, CARGADA Y REGADA)	$ 84,508.94	154 días	lun 09/03/20	dom 09/08/20
20	MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO (CORRECCIÓN TRAZADO VIAL)(MINADA, CARGADA Y REGADA)	$ 145,697.26	168 días	lun 23/03/20	dom 06/09/20
21	MATERIAL DE SUBBASE CLASE 3	$ 281,705.31	140 días	lun 20/04/20	dom 06/09/20
22	MATERIAL DE BASE GRANULAR DE AGREGADOS	$ 279,057.69	168 días	lun 18/05/20	dom 01/11/20
23	TRANSPORTE MATERIAL DE DESALOJO	$ 5,252.07	154 días	lun 06/04/20	dom 06/09/20
24	TRANSPORTE DE MATERIAL DE PRÉSTAMO IMPORTADO	$ 250,406.50	154 días	lun 09/03/20	dom 09/08/20
25	TRANSPORTE DE MATERIAL PÉTREO DE MEJORAMIENTO	$ 428,416.66	168 días	lun 23/03/20	dom 06/09/20

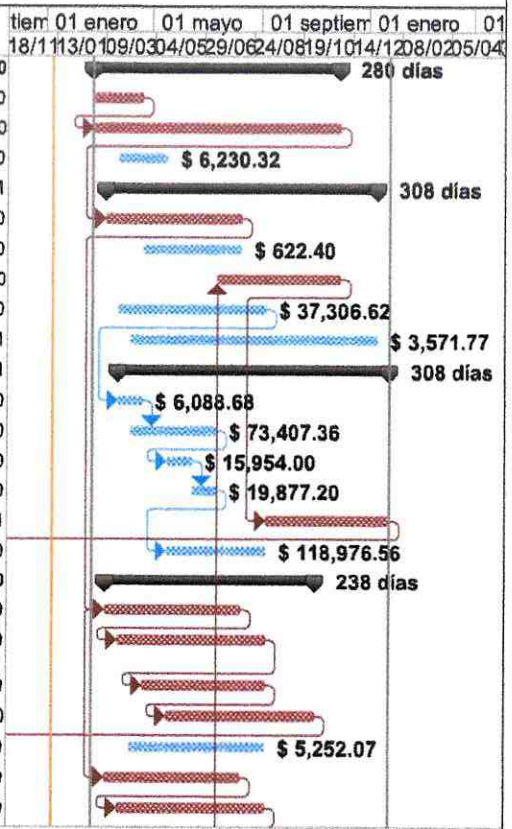

Progreso de tarea crítica		Tareas críticas		Resumen manual	
Tarea		División crítica		Resumen del proyecto	
División		Línea base		Tareas externas	
Progreso de tarea		División de la línea base		Hito externo	
Tarea manual		Hito de línea base	◇	Tarea inactiva	
Sólo el comienzo		Hito	◆	Hito inactivo	
Sólo fin		Progreso del resumen		Resumen inactivo	
Sólo duración		Resumen		Fecha límite	

SUBCONTRATACIÓN
LIC. JENNY JÁCOME

COMPROMISO DE SUBCONTRATISTAS Y PORCENTAJE DE SUBCONTRATACION

Yo, **JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ,** en mi calidad de persona natural con número de RUC **1600267494001,** me comprometo a prestar mis servicios, como subcontratista del oferente **CIA. AMAZONASBUILDING AMAZONBUILD S.A.** en el procedimiento de ejecución de obra para la construcción de **Asfaltado del camino vecinal km 14 vía Puyo - San Ramón, km 31 vía al Tena, cantón Santa Clara y Pastaza** en el caso de que se suscriba el contrato de ejecución de las obras.

Declaro bajo juramento que no tengo relación de asocio, dependencia, parentesco de ningún tipo con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente a la cual me comprometo a prestar mis servicios en calidad de subcontratista. Asimismo, declaro que la información que a continuación se agrega es cierta y que ni mi persona o los socios, aportantes y/o integrantes de la MYPE y/o EPS que represento no tiene relación de naturaleza alguna con los accionistas, representantes y/o propietarios de la oferente y que me encuentro domiciliado en la localidad (es) donde se ejecutara el proyecto.

Para tal efecto, dejo señalado que los rubros que ejecutare a mi cargo son los determinados a continuación, de conformidad con la siguiente tabla.

No.	Rubro	Cantidad	Precio Unitario Ofertado	% Subcontratación
3	Remoción de alcantarillas	150,00	16,57000	0,07
5	Excavación de cunetas de coronación	160,00	3,89000	0,02
6	Excavación para cunetas y encauzamiento	7.337,35	3,80000	0,74
7	Excavación y relleno de estructuras menores	8.346,00	4,47000	0,99
20	Transporte de material de préstamo importado	1.252.032,50	0,20000	6,65
21	Transporte de material pétreo de mejoramiento	2.142.083,32	0,20000	11,37
22	Transporte de material sub base clase 3	1.142.240,88	0,20000	6,06
23	Transporte de material base granular de agregados	772.775,14	0,20000	4,10
			TOTAL	**30.00%**

JENNY BEATRIZ JACOME RODRIGUEZ,
1600267494001

00000311

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600267494001

APELLIDOS Y NOMBRES: JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ

NOMBRE COMERCIAL:

CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS

OBLIGADO LLEVAR CONTABILIDAD: NO

CALIFICACIÓN ARTESANAL: S/N

NÚMERO: S/N

FEC. NACIMIENTO:	13/06/1971	**FEC. INICIO ACTIVIDADES:**	20/09/2019
FEC. INSCRIPCIÓN:	20/09/2019	**FEC. ACTUALIZACIÓN:**	23/09/2019
FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:		**FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**	

ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL

G46631301 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.

DOMICILIO TRIBUTARIO

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Calle: A Numero: S/N Interseccion: VIA A TARQUI Referencia: DIAGONAL AL CAMAL MUNICIPAL, CASA DE DOS PISOS COLOR PLOMO Y TOMATE, Barrio: EL RECREO, Email: jennyjacome2011@hotmail.com Celular: 0984904659

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS

* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la aplicación de la ley de régimen tributario interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% de IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	1	**ABIERTOS**	1
JURISDICCIÓN	\ ZONA 3\ PASTAZA	**CERRADOS**	0

00000312

Código: RIMRUC2020000050811

Fecha: 07/01/2020 20:04:44 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES
PERSONAS NATURALES

...le hace bien al país!

NÚMERO RUC: 1600267494001

APELLIDOS Y NOMBRES: JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO: 001 **Estado:** ABIERTO - MATRIZ **FEC. INICIO ACT.:** 20/09/2019

NOMBRE COMERCIAL: **FEC. CIERRE:** **FEC. REINICIO:**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:

G46631301 VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN: PIEDRA, ARENA, GRAVA, CEMENTO, ETCÉTERA.
F41001001 CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O REHABILITACIÓN DE ESTRUCTURAS EXISTENTES.
OBRAS DE SUPERFICIE EN CALLES, CARRETERAS, AUTOPISTAS, PUENTES O TÚNELES, ASFALTADO DE CARRETERA, PINTURA Y OTROS TIPOS DE MARCADO DE CARRETERA, INSTALACIÓN DE BARRERAS DE EMERGENCIA, SEÑALES DE TRÁFICO Y ELEMENTOS SIMILARES. INCLUYE LA CONSTRUCCIÓN DE PISTAS PARA AEROPUERTOS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PASTAZA Canton: PASTAZA Parroquia: PUYO Barrio: EL RECREO Calle: A Numero: S/N Interseccion: VIA A TARQUI Referencia: DIAGONAL AL CAMAL MUNICIPAL, CASA DE DOS PISOS COLOR PLOMO Y TOMATE Email: jennyjacome2011@hotmail.com Celular: 0984904659 Email principal: jennyjacome2011@hotmail.com

00000313

Código: RIMRUC2020000050811

Fecha: 07/01/2020 20:04:44 PM

Sistema Oficial de Contratación

COMPRAS PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Pública

REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES

Una vez revisado los documentos presentados, certifico, que **Jacome Rodriguez Jenny Beatriz** con RUC número **1600267494001**, ha cumplido satisfactoriamente con los requisitos establecidos, por lo tanto queda HABILITADO en el Registro Único de Proveedores, RUP.

Nombre Comercial:

Datos de la Persona

[redacted]ombre Completo	Jenny Beatriz Jacome Rodriguez
RUC	1600267494001
CATEGORIA :	Micro 0-300000
Forma parte de la EPS	☐ Si ☑ No

Dirección Principal:

Provincia: PASTAZA Cantón: PASTAZA Parroquia: PUYO CABECERA CANTONAL Y CAPITAL PROVINCIAL Transversal: VIA A TARQUI Calle: A Numero: S/N Edificio: Página Web: Correo Electrónico: jennyjacome2011@hotmail.com Teléfono(s):

Bienes, Obras o Servicios Suministrados

Código	Producto
15330	BETUN Y ASFALTO NATURALES; ASFALTITAS Y ROCAS ASFALTICAS
[redacted]40	MEZCLAS BITUMINOSAS A BASE DE ASFALTO NATURAL, BETUN NATURAL Y DE PETROLEO, ALQUITRAN MINERAL O BREA DE ALQUITRAN MINERAL
53211	CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES, CAMINOS
54121	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE EDIFICIOS INDUSTRIALES
54210	SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCION DE CARRETERAS (EXCEPTO CARRETERAS ELEVADAS), CALLES CAMINOS, VIAS FERREAS Y PISTAS DE ATERRIZAJE EN AEROPUERTOS
54310	SERVICIOS DE DEMOLICION
54320	SERVICIOS DE RELLENO Y DESMONTE DE TERRENOS
54330	SERVICIOS DE EXCAVACION Y MOVIMIENTO DE TIERRAS
54730	SERVICIOS DE PINTURA
61164	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MAYOR, EXCEPTO LOS PRESTADOS A COMISION O POR CONTRATO, DE PINTURAS, BARNICES Y LACAS
62161	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS NO ESPECIALIZADAS
62261	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO EN TIENDAS ESPECIALIZADAS
62361	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO

00000314

	PLANO POR PEDIDO POSTAL
62461	OTROS SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO SIN INTERVENCION DE TIENDAS DE VENTA
62561	SERVICIOS COMERCIALES AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION Y VIDRIO PLANO A COMISION O POR CONTRATO
64339	OTROS SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA
67590	OTROS SERVICIOS AUXILIARES DEL TRANSPORTE POR CARRETERA

El presente documento ha sido generado a través del Sistema Oficial de Contratación del Estado, cualquier modificación, alteración al documento invalida automáticamente el mismo

Responsable: jenny_jacome

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160026749-4

APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME RODRIGUEZ
JENNY BEATRIZ

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO

FECHA DE NACIMIENTO 1971-06-13

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO F

ESTADO CIVIL Divorciada

INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN LIC. EDUC.PARVULARIA

V2333V1222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME V MANUEL MESIAS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ S MARIANA DE J

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
ARAJUNO
2011-10-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-07

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000511155

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0004 F	0004 - 327	1600267494
JUNTA No.	CERTIFICADO No.	CÉDULA No.

JACOME RODRIGUEZ JENNY BEATRIZ
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: MERA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SHELL

ZONA:

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000316

MINISTERIO DEL TRABAJO

APROBACIÓN

CONSIDERANDO:

Que el artículo 434 del Código de Trabajo establece: "En todo medio colectivo y permanente de trabajo que cuenta con más de diez trabajadores, los empleadores están obligados a elaborar y someter a aprobación del Ministerio del trabajo, por medio de la Dirección Regional del Trabajo, un reglamento de higiene y seguridad, el mismo que será renovado cada dos años".

Que el Proyecto de reglamento higiene y seguridad de la empresa AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. , domiciliada en el cantón PUYO provincia de PASTAZA, fue presentado con fecha 10/01/2020 para su aprobación por intermedio de su representante legal debidamente legitimado.

RESUELVE:

Art. 1.- Aprobar el reglamento higiene y seguridad de la empresa AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.; con domicilio en la Provincia de PASTAZA, Cantón PUYO.

Art. 2.- Quedan incorporadas al reglamento higiene y seguridad de la empresa AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. las disposiciones del Código del Trabajo, que prevalecerán en todo caso, así como lo convenido en el Contrato Colectivo, si lo hubiere;

Art. 3.- Todo lo que se contraponga con la Constitución de la República del Ecuador, a los Tratados Internacionales en materia laboral y al Código de Trabajo se entenderán como nulos.

Art. 4.- La presente Resolución junto al Reglamento Higiene y Seguridad deberán ser exhibidos permanentemente en lugares visibles del lugar del trabajo.

Art. 5.- Se deja constancia de la Dirección Regional de Trabajo y Servicio Público deslinda cualquier tipo de responsabilidad, respecto de la veracidad y autencidad de la información y documentación anexa para la aprobación del presente reglamento.

Con sentimiento de distinguida consideración,

Dr. Fernando Hidalgo Quintanilla
DIRECTOR REGIONAL DE TRABAJO Y SERVICIO PUBLICO DE AMBATO
MINISTERIO DEL TRABAJO

00000317

AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCTORA Y SERVICIOS

REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

00000318

Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza – Ecuador

PROTECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD 44
PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS GENERALES. 47
REGISTROS INTERNOS DE LA SALUD EN EL TRABAJO. 49
CAPÍTULO III 49
PROGRAMAS DE PREVENCIÓN 49
PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPACIOS LABORALES 49
PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES 50
CAPÍTULO IV 52
REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES 52
REGISTRO Y ESTADÍSTICAS. 52
PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES. 52
INVESTIGACIÓN. 53
NOTIFICACIÓN. 54
RE-ADECUACIÓN, RE-UBICACIÓN Y RE-INSERCIÓN DE TRABAJADORES. 54
CAPÍTULO V 54
INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 54
INFORMACIÓN. 54
CAPACITACIÓN 54
CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES 55
ENTRENAMIENTO. 56
CAPÍTULO VI 56
INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES 56
INCUMPLIMIENTOS 56
SANCIONES 57
FALTAS 58
INCENTIVOS 59
DEFINICIONES 59
DISPOSICIONES GENERALES 60
DISPOSICIONES FINALES 61

00000510

CONTENIDO DEL ESQUEMA DEL REGLAMENTO DE HIGIENE Y SEGURIDAD

DATOS GENERALES DE LA EMRPESA O INSTITUCIÓN 4
POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 5
CAPÍTULO I: 6
DISPOSICIÓN REGLAMENTARIAS 6
OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR 6
OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES. 9
PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR Y TRABAJADORES 11
RESPONSABILIDADES DE LOS GERENTES, JEFES Y SUPERVISORES. 13
OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TÉCNICOS, RESPONSABLES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES 14
OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, FISCALIZADORES, OTROS 15
RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN ESPACIOS COMPARTIDOS ENTRE EMPRESAS O INSTITUCIONES 16
CAPÍTULO II 17
GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO 17
ORGANISMOS PARITARIOS, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES (COMITÉ, SUBCOMITÉ Y/O DELEGADOS) 17
GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA COMPAÑÍA. 19
DE LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O ESPECIALES 37
SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD 38
PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS: 39
PLAN DE EMERGENCIAS.- 39
BRIGADAS Y SIMULACROS. 41
PLANES DE CONTINGENCIA 42
DOCUMENTOS TÉCNICOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD: 42
PLANOS DEL CENTRO DE TRABAJO. 42
RECINTO LABORAL EMPRESARIAL 42
DETALLES DE LOS RECURSOS 43
RUTAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA 43
GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO. 43
CONTROLES Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES 43
APTITUD MÉDICA LABORAL 44
PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS 44

DATOS GENERALES DE LA EMRPESA O INSTITUCIÓN

1. Objetivos.

- Cumplir con la normativa legal vigente en seguridad y salud en el trabajo.
- Prevenir la materialización de enfermedades laborales en los trabajadores, eliminando o disminuyendo los factores de riesgo causantes de las mismas.
- Evitar los accidentes de trabajo que afectan a la seguridad y salud de los trabajadores, técnicos, contratistas, personal de prestación de servicios y o visitantes que ingresan a la institución.
- Eliminar las acciones y condiciones sub estándar que generen factores de riesgo que pongan en peligro a trabajadores o instalaciones.
- Dar a conocer a todas las personas las obligaciones, prohibiciones y sanciones por el incumplimiento de las disposiciones legales en materia de seguridad y salud y ambiente.
- Controlar y vigilar de una manera sistemática la gestión de la seguridad, salud y ambiente en el trabajo de la COMPAÑÍA AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

2. Ámbito de aplicación

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. es una Compañía dedicada a las actividades de contratación pública y privada, sean de obra civil, infraestructura, proyectos comunitarios, manteniendo niveles de calidad y seguridad, para la satisfacción de las necesidades de nuestros clientes, en especial de sus trabajadores.

Nuestro compromiso con la seguridad y salud en el trabajo se basa en la identificación, el control y la prevención de los riesgos laborales, mediante el trabajo seguro, la capacitación, el entrenamiento adecuado y la motivación, destinando los recursos económicos y humanos necesarios para cumplir con estos objetivos.

El cuidado del ambiente laboral y el medio ambiente es para nosotros muy importante y lo llevamos a cabo a través de métodos adecuados de medición y control de los factores de riesgos ambientales, para hacer de nuestro Servicio una actividad más limpia, sin afectación al medio interno o externo de las instalaciones.

POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., en concordancia con el articulo 326 numeral quinto de la Constitución de la República del Ecuador, el Art. 347 del C6digo del Trabajo y el artículo 3, numeral 10 del Reglamento de Seguridad y Salud de los Servidores y Mejoramiento del Medio Ambiente de Trabajo se compromete con su más preciado recurso "sus trabajadores", a mantener un entorno labora

DATOS GENERALES DE LA EMRPESA O INSTITUCIÓN

1. **Registro único de contribuyentes (RUC)**

   1691710080001

2. **Razón Social**

   AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

3. **Actividad Económica**

   - Construcción de carreteras, autopistas y otras para vehículos.
   - Actividades de diseño de ingeniería y consultoría de ingeniería para gestión de proyectos relacionados con la construcción.
   - Venta al por mayor de maquinaria y equipos para la construcción: incluye partes y piezas
   - Alquiler de grúas con operador y otros equipos de construcción que no pueden asignarse a un tipo de construcción especifico con operario.
   - Construcción de obras civiles para: centrales eléctricas, líneas de transmisión de energía eléctrica y comunicaciones; obras auxiliares en zonas urbanas
   - Construcción de carreteras, calles, autopistas y otras vías para vehículos o peatones.

4. **Tamaño de la Compañía / Institución**

Población total: 17 empleados

Mujeres: 4 empleadas

Hombres: 13

Discapacitados: 1 empleado

5. **Centros de Trabajo**

   2

6. **Dirección**

1.- Parroquia Madre Tierra, Sector San José.

2.- Puyo. Barrió Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)

Art. 1.- Obligaciones generales del empleador.-

1. Formular la política empresarial y hacerla conocer a todo el personal de la empresa.

2. Prever los objetivos, recursos, responsables y programas en materia de seguridad y salud en el trabajo;

3. Identificar y evaluar los riesgos, en forma inicial y periódicamente, con la finalidad de planificar adecuadamente las acciones preventivas, mediante sistemas de vigilancia epidemiológica ocupacional específicos u otros sistemas similares, basados en mapa de riesgos

4. Combatir y controlar los riesgos en su origen, en el medio de transmisión y en el trabajador, privilegiando el control colectivo al individual. En caso de que las medidas de prevención colectivas resulten insuficientes, el empleador deberá proporcionar, sin costo alguno para el trabajador, las ropas y los equipos de protección individual adecuados

5. Programar la sustitución progresiva y con la brevedad posible de los procedimientos, técnicas, medios, sustancias y productos peligrosos por aquellos que produzcan un menor o ningún riesgo para el trabajador.

6. Diseñar una estrategia para la elaboración y puesta en marcha de medidas de prevención, incluidas las relacionadas con los métodos de trabajo y de producción, que garanticen un mayor nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores

7. Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores

8. Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología

9. Informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas.

10. Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que sólo aquellos trabajadores que hayan recibido la capacitación adecuada, puedan acceder a las áreas de alto riesgo. Designar, según el número de trabajadores y la

seguro para todas sus trabajadoras y trabajadores, así como garantizar condiciones seguras en todas aquellas personas que visiten nuestras instalaciones a través de fomentar una cultura de prevención de riesgos ocupacionales.

Por lo que se compromete a:

1. Proporcionar un entorno de trabajo que fomente una cultura de prevención de riesgos laborales, promoviendo el involucramiento de la Gerencia y de los trabajadores a través de delegar responsabilidades individuales en seguridad y salud ocupacional.

2. Llevar a cabo programas de concientización y formación, coordinados por el Departamento de Recursos Humanos, sobre los temas de seguridad y salud en el trabajo, orientados a todo el personal de la compañía.

3. Cumplir con todas las leyes vigentes y prácticas relativas a la prevención de riesgos en los Lugares de trabajo y asumir los compromisos que de ellas se deriven.

4. Crear una partida presupuestaria que garantice la planificación, programación, desarrollo, ejecución y cumplimiento de objetivos definidos en materia de prevención de riesgos laborales, la cual estará a disposición del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

5. Determinar, a través de los niveles gerenciales, administrativos y en conjunto con todos los trabajadores, los riesgos identificados en cada puesto de Trabajo y así adoptar las medidas de prevención y protección necesarias, las cuales serán de acatamiento obligatorio.

6. Integrar los aspectos de seguridad y salud ocupacional, unificando criterios para el diseño, planificación, puesta en práctica y evaluación de procesos en materia de prevención de riesgos, para la adquisición de equipo de protección personal o colectiva para los trabajadores que lo necesiten según las labores que desempeñan actualizando la identificación de riesgos de forma continua.

7. Dar a conocer esta política de Seguridad a todas las trabajadoras y trabajadores de la compañía, así mismo estará a disposición pública para usuarios y proveedores a fin contribuir a fomentar la cultura de prevención y crear un entorno de trabajo seguro.

CAPÍTULO I:

DISPOSICIÓN REGLAMENTARIAS

OBLIGACIONES GENERALES DEL EMPLEADOR

00000024

22. Dar formación en materia de prevención de riesgos, al personal de la empresa, con especial atención a los directivos técnicos y mandos medios, a través de cursos regulares y periódicos:;w)Adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de las recomendaciones dadas por el Comité de Seguridad y Salud de la Empresa, Servicios Médicos o Servidos de Seguridad y Salud

23. Proveer a los representantes de los trabajadores de un ejemplar del presente Reglamento y de cuantas normas relativas a prevención de riesgos sean de aplicación en el ámbito de la empresa. Así mismo, entregar a cada trabajador un ejemplar del Reglamento Interno de Seguridad y Salud de la empresa, dejando constancia de dicha entrega

24. Facilitar durante las horas de trabajo la realización de inspecciones, en esta materia, tanto a cargo de las autoridades administrativas como de los órganos internos de la empresa

25. Dar aviso inmediato a las autoridades de trabajo y al Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, de los accidentes y enfermedades profesionales ocurridas en sus centros de trabajo y entregar una copia al Comité de Seguridad y Salud de la Empresa

26. Comunicar al Comité de Seguridad e Higiene, todos los informes que reciban respecto a la prevención de riesgos.

27. Siempre que la empresa desarrolle actividades simultaneas con otra empresa o cooperativa en actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención de riesgos laborales.

OBLIGACIONES GENERALES Y DERECHOS DE LOS TRABAJADORES.

Art. 2.- Obligaciones generales de los trabajadores.- Los trabajadores tendrán las siguientes obligaciones en materia de prevención de riesgos laborales:

a) Cumplir con las normas, reglamentos e instrucciones de los programas de seguridad y salud en el trabajo que se apliquen en el lugar de trabajo, así como con las instrucciones que les importan sus superiores jerárquicos directos;

b) Cooperar en el cumplimiento de las obligaciones que competen al empleador;

c) Usar adecuadamente los instrumentos y materiales de trabajo, así como los equipos de protección individual y colectiva;

d) No operar o manipular equipos, maquinarias, herramientas u otros elementos para los cuales no hayan sido autorizados y, en caso de ser necesario, capacitados.

00000025

naturaleza de sus actividades, un trabajador delegado de seguridad, un comité de seguridad y salud y/o establecer un servicio de salud en el trabajo

11. Fomentar la adaptación del trabajo y de los puestos de trabajo a las capacidades de los trabajadores, habida cuenta de su estado de salud física y mental, teniendo en cuenta la ergonomía y las demás disciplinas relacionadas con los diferentes tipos de riesgos psicosociales en el trabajo. El Reglamento Interno de higiene y Salud en el Trabajo, deberá ser revisado y actualizado periódicamente con la participación de empleadores y trabajadores y, en todo caso, siempre que las condiciones laborales se modifiquen

12. Cumplir las disposiciones de este Reglamento y demás normas vigentes en materia de prevención de riesgos

13. Adoptar las medidas necesarias para la prevención de los riesgos que puedan afectar a la salud y al bienestar de los trabajadores en los lugares de trabajo de su responsabilidad.

14. Mantener en buen estado de servicio las instalaciones, máquinas, herramientas y materiales para un trabajo seguro

15. Organizar y facilitar los Servicios Médicos, Comités y Departamentos de Seguridad, con sujeción a las normas legales vigentes

16. Entregar gratuitamente a sus trabajadores vestido adecuado para el trabajo y los medios de protección personal y colectiva necesarios

17. Efectuar reconocimientos médicos periódicos de los trabajadores en actividades peligrosas; y, especialmente, cuando sufran dolencias o defectos físicos o se encuentren en estados o situaciones que no respondan a las exigencias psicofísicas de los respectivos puestos de trabajo

18. Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Relaciones Laborales, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración

19. La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos

20. Especificar en el Reglamento interno de Seguridad y Salud, las facultades y deberes del personal directivo, técnicos y mandos medios, en orden a la prevención de los riesgos de trabajo

21. Instruir sobre los riesgos de los diferentes puestos de trabajo y la forma y métodos para prevenirlos, al personal que ingresa a laborar en la empresa

q) Colaborar en la investigación de los accidentes que hayan presenciado o de los que tengan conocimiento.

Art. 3.-Derechos de los trabajadores.- Todos los trabajadores tendrán derecho a:

a) Desarrollar sus labores en un ambiente de trabajo adecuado y propio para el pleno ejercicio de sus facultades físicas y mentales, que garanticen su salud, seguridad y bienestar. Los derechos de consulta, participación, formación, vigilancia y control de la salud en materia de prevención, forman parte del derecho de los trabajadores a una adecuada protección en materia de seguridad y salud en el trabajo

b) Los trabajadores tendrán derecho a estar informados sobre los riesgos laborales vinculados a las actividades que realizan. Complementariamente, los empleadores comunicarán las informaciones necesarias a los trabajadores y sus representantes sobre las medidas que se ponen en práctica para salvaguardar la seguridad y salud de los mismos.

c) Los trabajadores o sus representantes tienen derecho a solicitar a la autoridad competente la realización de una inspección al centro de trabajo, cuando consideren que no existen condiciones adecuadas de seguridad y salud en el mismo. Este derecho comprende el de estar presentes durante la realización de la respectiva diligencia y, en caso de considerarlo conveniente, dejar constancia de sus observaciones en el acta de inspección.

d) Sin perjuicio de cumplir con sus obligaciones laborales, los trabajadores tienen derecho a interrumpir su actividad cuando, por motivos razonables, consideren que existe un peligro inminente que ponga en riesgo su seguridad o la de otros trabajadores. En tal supuesto, no podrán sufrir perjuicio alguno, a menos Que hubieran obrado de mala fe o cometido negligencia grave.

e) Los trabajadores tienen derecho a cambiar de puesto de trabajo o de tarea por razones de salud, rehabilitación, reinserción y recapacitación.

f) Los trabajadores tienen derecho a la información y formación continua en materia de prevención y protección de la salud en el trabajo.

PROHIBICIONES DEL EMPLEADOR Y TRABAJADORES

Art.4.- Prohibiciones del empleador.- La compañía deberá considerar las siguientes prohibiciones:

a) Obligar a sus trabajadores a laborar en ambientes insalubres por efecto de polvo, gases o sustancias tóxicas; salvo que previamente se adopten las medidas preventivas necesarias para la defensa de la salud.

b) Permitir a los trabajadores que realicen sus actividades en estado de embriaguez o bajo la acción de cualquier tóxico.

00000027

e) Informar a sus superiores jerárquicos directos acerca de cualquier situación de trabajo que a su juicio entrañe, por motivos razonables, un peligro para la vida o la salud de los trabajadores;

f) Cooperar y participar en el proceso de investigación de los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales cuando la autoridad competente lo requiera o cuando a su parecer los datos que conocen ayuden al esclarecimiento de las causas que los originaron;

g) Velar por el cuidado integral de su salud física y mental, así como por el de los demás trabajadores que dependan de ellos, durante el desarrollo de sus labores;

h) Informar oportunamente sobre cualquier dolencia que sufran y que se haya originado como consecuencia de las labores que realizan o de las condiciones y ambiente de trabajo. El trabajador debe informar al médico tratante las características detalladas de su trabajo, con el fin de inducir la identificación de la relación causal o su sospecha;

i) Someterse a los exámenes médicos o que estén obligados por norma expresa así como a los procesos de rehabilitación integral;

j) Participar en los organismos paritarios, en los programas de capacitación y otras actividades destinadas a prevenir los riesgos laborales que organice su empleador o la autoridad competente.

k) Participar en el control de desastres, prevención de riesgos y mantenimiento de la higiene en los locales de trabajo cumpliendo las normas vigentes;

l) Asistir a los cursos sobre control de desastres, prevención de riesgos, salvamento y socorrismo programados por la empresa u organismos especializados del sector público;

m) Usar correctamente los medios de protección personal y colectiva proporcionados por la empresa y cuidar de su conservación;

n) Informar al empleador de las averías y riesgos que puedan ocasionar accidentes de trabajo. Si éste no adoptase las medidas pertinentes, comunicar a la Autoridad Laboral competente a fin de que adopte las medidas adecuadas y oportunas;

o) Cuidar de su higiene personal, para prevenir al contagio de enfermedades y someterse a /os reconocimientos médicos periódicos programados por la empresa;

p) No introducir bebidas alcohólicas ni otras substancias tóxicas a los centros de trabajo, ni presentarse o permanecer en los mismos en estado de embriaguez o bajo los efectos de dichas substancias.

RESPONSABILIDADES DE LOS GERENTES, JEFES Y SUPERVISORES.

Art. 6.- Responsabilidades de gerentes-jefes y supervisores.- El Gerente o representante legal asume la plena responsabilidad de la Seguridad y la Salud Ocupacional de los trabajadores de la compañía determinando en la Política de Seguridad, el financiamiento de los programas de Seguridad y Salud; y la evaluación periódica de su cumplimiento.

Art. 7.- Responsabilidades de los mandos medios.- Los distintos niveles de supervisión de la empresa, además de las responsabilidades asignadas por la Gerencia General o el Representante Legal, tienen la responsabilidad de:

a) Velar por el cumplimiento de todos los procedimientos relativos a la Seguridad y Salud del personal a su cargo corrigiendo cualquier condición y/o acción insegura que hayan sido identificadas o informados por los trabajadores.

b) Controlar que las personas a su cargo utilicen los equipos de protección individual designados en cada área.

c) Determinar las condiciones de riesgo y coordinar las mejoras de estas condiciones con la Unidad de Seguridad y Salud o con su responsable.

d) Instruir al personal a su cargo sobre los riesgos específicos de los distintos puestos de trabajo y las medidas de prevención a adoptar.

e) Prohibir o paralizar los trabajos en los que se adviertan riesgos inminentes de accidentes, cuando no sea posible el empleo de los medios adecuados para evitarlos. Tomada tal iniciativa, la comunicarán de inmediato a su superior jerárquico, quien asumirá la responsabilidad de la decisión que en definitiva se adopte.

Art. 8.- Responsabilidades del gerente.

a) Definir políticas a implementarse para una mejor administración de calidad, seguridad y ambiente.

b) Destinar los recursos económicos necesarios para el correcto desenvolvimiento de la prevención de los riesgos laborales.

c) Velar por el cumplimiento de todas y cada una de las normas, reglamentos e instructivos a través del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo.

Art. 9.- Disposiciones para jefes y supervisores

a) Ofrecer a todo el personal a su cargo, las explicaciones técnicas necesarias y suficientes relativas al trabajo a realizarse previo al inicio de la jornada, la maquinaria que va a operar, las herramientas necesarias, procedimientos e

Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza - Ecuador

c) Facultar al trabajador el desempeño de sus labores sin el uso de la ropa y equipo de protección personal.

d) Permitir el trabajo en máquinas, equipos, herramientas o locales que no cuenten con las defensas o guardas de protección u otras seguridades que garanticen la integridad física de los trabajadores.

e) Transportar a los trabajadores en vehículos inadecuados para este efecto.

f) Dejar de cumplir las disposiciones que sobre prevención de riesgos emanen de la Ley, Reglamentos y las disposiciones de la Dirección de Seguridad y Salud del Ministerio de trabajo o de Riesgos del Trabajo del IESS.

g) Dejar de acatar las indicaciones contenidas en los certificados emitidos por la Comisión de Valuación de las Incapacidades del IESS sobre cambio temporal o definitivo de los trabajadores, en las actividades o tareas que puedan agravar sus lesiones o enfermedades adquiridas dentro de la propia empresa.

h) Permitir que el trabajador realice una labor riesgosa para la cual no fue entrenado previamente.

Art. 5.- Prohibiciones del trabajador.- Los empleados deberán considerar las siguientes prohibiciones:

a) Efectuar trabajos sin el debido entrenamiento previo para la labor que van a realizar.

b) Ingresar al trabajo en estado de embriaguez o habiendo ingerido cualquier tipo de sustancia tóxica.

c) Fumar o prender fuego en sitios señalados como peligrosos para no causar incendios, explosiones o daños en las instalaciones de las empresas.

d) Distraer la atención en sus labores, con juegos, riñas, discusiones, que puedan ocasionar accidentes.

e) Alterar, cambiar, reparar o accionar máquinas, instalaciones, sistemas eléctricos, etc., sin conocimientos técnicos o sin previa autorización superior.

f) Modificar o dejar inoperantes mecanismos de protección en maquinarias o instalaciones.

g) Dejar de observar las reglamentaciones colocadas para la promoción de las medidas de prevención de riesgos.

Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza - Ecuador

e) Verificar las condiciones de las nuevas instalaciones, maquinarias y equipos antes de dar inicio a su funcionamiento.

f) Participar en el desarrollo de programas para el mejoramiento de las prácticas de trabajo, así como en las pruebas y la evaluación de nuevos equipos, en relación con la salud

g) Asesorar en materia de salud y seguridad en el trabajo y de ergonomía, así como en materia de equipos de protección individual y colectiva

h) Vigilar la salud de los trabajadores en relación con el trabajo que desempeñan

i) Fomentar la adaptación al puesto de trabajo y equipos y herramientas, a los trabajadores, según los principios ergonómicos y de bioseguridad, de ser necesario

j) Cooperar en pro de la adopción de medidas de rehabilitación profesional y de reinserción laboral

k) Colaborar en difundir la información, formación y educación de trabajadores y empleadores en materia de salud y seguridad en el trabajo, y de ergonomía, de acuerdo a los procesos de trabajo

l) Organizar las áreas de primeros auxilios y atención de emergencias

m) Participar en el análisis de los accidentes de trabajo y de las enfermedades profesionales, así como de las enfermedades producidas por el desempeño del trabajo

n) Mantener los registros y estadísticas relativos a enfermedades profesionales y accidentes de trabajo

o) Elaborar la Memoria Anual del Servicio de Seguridad y Salud en el Trabajo.

OBLIGACIONES DE CONTRATISTAS, SUBCONTRATISTAS, FISCALIZADORES, OTROS.

Art. 11.- Obligaciones de los intermediarios.- Las obligaciones y prohibiciones que se señalan en el presente Reglamento para los empleadores, son también aplicables a los subcontratistas, enganchadores, intermediarios y en general a todas las personas que den o encarguen trabajos para otra persona natural o jurídica, con respecto a sus trabajadores

Art. 12.- Obligaciones del Propietario de la obra.- Es responsabilidad del propietario, contratar la ejecución de la obra con personas naturales o jurídicas cumplidoras de las obligaciones que en materia de seguridad y salud en el trabajo establece la legislación vigente.

00000031

instructivos de trabajo; verificando permanentemente el desempeño durante la jornada.

b) Poner en conocimiento del personal, los riesgos relacionados a sus actividades, los métodos de prevención y control adecuados y el equipo de protección personal necesario en cada caso.

c) Inspeccionar las áreas y zonas de trabajo en donde se desarrollarán las actividades frecuentemente, con el propósito de detectar condiciones peligrosas.

d) Verificar la hoja de mantenimiento de la maquinaria y equipos realizada por los responsables del mismo.

e) Comprobar el buen estado de las herramientas, maquinaria y equipos.

f) Verificar el buen entendimiento de las instrucciones y explicaciones impartidas a los trabajadores.

g) Coordinar actividades relacionadas entre servicios y seguridad con el Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo y con el Comité.

h) Informar, capacitar y entrenar al personal sobre el Plan de Emergencias y Evacuación señalando el punto de concentración en caso de accidente y la forma de comunicación.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LOS TÉCNICOS, RESPONSABLES EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

Art. 10.- Obligaciones y responsabilidades de los técnicos, responsables en materia de prevención de riesgos laborales.- El técnico en materia de seguridad y salud en el trabajo tiene las siguientes obligaciones y responsabilidades:

a) Elaborar, con la participación efectiva de los trabajadores y empleadores, la propuesta de los programas de seguridad y salud en el trabajo enmarcados en la política empresarial de seguridad y salud en el trabajo.

b) Proponer el método para la identificación, evaluación y control de los factores de riesgos que puedan afectar a la salud en el lugar de trabajo.

c) Observar los factores del medio ambiente de trabajo y de las prácticas de trabajo que puedan afectar a la salud de los trabajadores, incluidos los comedores, alojamientos y las instalaciones sanitarias, cuando estas facilidades sean proporcionadas por el empleador.

d) Asesorar sobre la planificación y la organización del trabajo, incluido el diseño de los lugares de trabajo, sobre la selección, el mantenimiento y el estado de la maquinaria y de los equipos, y sobre las substancias utilizadas en el trabajo.

CAPÍTULO II

GESTIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN EL TRABAJO

ORGANISMOS PARITARIOS, CONFORMACIÓN Y FUNCIONES (COMITÉ, SUBCOMITÉ Y/O DELEGADOS)

Art. 18.- Del comité de seguridad e higiene del trabajo.-

a) En todo centro de trabajo en que laboren más de quince trabajadores deberá organizarse un Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo integrado en forma paritaria por tres representantes de los trabajadores y tres representantes de los empleadores, quienes de entre sus miembros designarán un Presidente y Secretario que durarán un año en sus funciones pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Si el Presidente representa al empleador, el Secretario representará a los trabajadores y viceversa. Cada representante tendrá un suplente elegido de la misma forma que el titular y que será principalizado en caso de falta o impedimento de éste. Concluido el período para el que fueron elegidos deberá designarse al Presidente y Secretario.

b) Las empresas que dispongan de más de un centro de trabajo, conformarán subcomités de Seguridad e Higiene a más del Comité, en cada uno de los centros que superen la cifra de diez trabajadores, sin perjuicio de nominar un comité central o coordinador.

c) Para ser miembro del Comité se requiere trabajar en la empresa, ser mayor de edad, saber leer y escribir y tener conocimientos básicos de seguridad e higiene industrial.

d) Los representantes de los trabajadores serán elegidos por el Comité de Empresa, donde lo hubiere; o, por las organizaciones laborales legalmente reconocidas, existentes en la empresa, en proporción al número de afiliados. Cuando no exista organización laboral en la empresa, la elección se realizará por mayoría simple de los trabajadores, con presencia del Inspector del Trabajo.

e) Los titulares del Servicio Médico de Empresa y del Departamento de Seguridad, serán componentes del Comité, actuando con voz y sin voto.

f) Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple y en caso de igualdad de las votaciones, se repetirá la misma hasta por dos veces más, en un plazo no mayor de ocho días. De subsistir el empate se recurrirá a la dirimencia de los Jefes de Riesgos del Trabajo de las jurisdicciones respectivas del IESS.

g) Las actas de constitución del Comité serán comunicadas por escrito al Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos y al IESS, así como al empleador y a los representantes de los trabajadores. Igualmente se remitirá durante el

00000333

Art. 13.- Obligaciones de los Diseñadores y planificadores.- Los diseñadores y planificadores deberán aplicar normas y preceptos preventivos desde la fase de diseño, en estricto apego a la normativa legal vigente. Deberán además incluir en presupuesto de obra, el rubro correspondiente a los programas de prevención de riesgos laborales.

Art. 14.- Obligaciones de los Fiscalizadores.-Los fiscalizadores realizarán acciones de verificación del cumplimiento de los programas preventivos planificados y comprometidos por los empleadores a través de reglamentos internos o planes mínimos de prevención de riesgos.

Art. 15.- Obligaciones de los Residentes de obra y supervisores.

a) Participar activamente en los programas de prevención de riesgos en los que sean requeridos, controlar el cumplimiento de las acciones de capacitación y adiestramiento en cada puesto de trabajo.

b) Reportar a la Unidad de Seguridad y Salud o al responsable de prevención de riesgos, en su caso, todos los accidentes, incidentes y situaciones de riesgo para los trabajadores.

c) Colaborar en las inspecciones y auditorías de seguridad, investigación de accidentes - incidentes y enfermedades ocupacionales.

d) Coordinar con el Técnico de Seguridad los procedimientos de trabajo y vigilar el cumplimiento de los planes de prevención y protección de los trabajadores de terceros; y,

Art. 16.- Obligaciones de los Maestros mayores.- En caso de fungir como contratistas asumirán las responsabilidades descritas en el literal d) de este artículo.

RESPONSABILIDADES Y OBLIGACIONES EN ESPACIOS COMPARTIDOS ENTRE EMPRESAS O INSTITUCIONES

Art. 17.- Responsabilidades y obligaciones en espacios compartidos entre empresas o instituciones.- Siempre que dos o más compañías o cooperativas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos del trabajo. Dichas medidas serán equitativa y complementariamente asignadas y coordinadas entre las compañías, de acuerdo a los factores de riesgo a que se encuentren expuestos los trabajadores y las trabajadoras. Igual procedimiento se seguirá con contratistas, subcontratistas y demás modalidades de intermediación laboral existentes.

GESTIÓN DE RIESGOS LABORALES PROPIOS DE LA COMPAÑÍA.

Art. 19.- Identificación de riesgos laborales propios de la compañía.- La compañía, a través de la unidad de seguridad e Higiene en el Trabajo para la identificación de peligros y estimación de los factores de riesgo empleará la metodología "Evaluación de Riesgos Laborales" establecido en las normativas legales del Ecuador.

Art. 20.- Medición y Evaluación de riesgos laborales propios de la compañía.- La compañía, a través de la unidad de seguridad e Higiene en el Trabajo para la medición y evaluación de los factores de riesgo identificados empleará los siguientes criterios:

1) Evaluación cuantitativa de los factores de riesgo que lo permiten, mediante la ejecución de mediciones empleando equipos calibrados, así como metodologías de muestreo y toma de lecturas avaladas por la legislación nacional o internacional.

2) Evaluación cualitativa de los factores de riesgo aplicando metodologías establecidas en la legislación nacional o normas internacionales emitidas por organismos oficiales u otras entidades de reconocido prestigio.

3) Aplicación de las metodologías antes descritas por un profesional competente, con formación en Seguridad y Salud en el Trabajo.

Art. 21.- Control de riesgos laborales propios de la compañía.- Para los factores de riesgo que superan los niveles o límites de exposición la compañía se establecerá medidas para su control priorizando el siguiente orden:

a) **Eliminación.-**Se entenderá como eliminación del riesgo, cuando en las etapas de inicio, planificación y diseño de un nuevo proyecto, se tomen en consideración los requerimientos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo que determine la normativa legal vigente.

b) **Sustitución.-**Se entenderá como sustitución, el reemplazo de insumos, materiales, equipos, máquinas, herramientas, técnicas y procedimientos de trabajo que por su naturaleza entrañan un riesgo para los trabajadores que los emplean por otros elementos y procedimientos que brindan la misma funcionalidad pero que reducen el factor de riesgo que generan.

c) **Controles de Ingeniería.-**Se entenderá como controles de ingeniería a las intervenciones que se pueden realizar a nivel de la fuente que genera el riesgo (Ej. Mantenimientos correctivos, preventivos) o en el medio de transmisión entre la fuente y el trabajador (Ej. Adecuación de áreas, estaciones de trabajo) Señalización, Advertencias y/o Controles.

d) **Administrativos.-**Se entenderá como señalización, advertencias y/o controles administrativos a las intervenciones que se pueden realizar a nivel del trabajador: información mediante señalética, capacitación y

00000035

mes de enero, un informe anual sobre los principales asuntos tratados en las sesiones del año anterior.

h) El Comité sesionará ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando ocurriere algún accidente grave o al criterio del Presidente o a petición de la mayoría de sus miembros. Las sesiones deberán efectuarse en horas laborables. Cuando existan Subcomités en los distintos centros de trabajo, éstos sesionarán mensualmente y el Comité Central o Coordinador bimensualmente.

i) Los miembros del Comité durarán en sus funciones un año, pudiendo ser reelegidos indefinidamente.

j) Son funciones del Comité de Seguridad e Higiene del Trabajo de cada Empresa, las siguientes:

1. Promover la observancia de las disposiciones sobre prevención de riesgos profesionales.

2. Analizar y opinar sobre el Reglamento de Seguridad e Higiene de la empresa, a tramitarse en el Ministerio de Trabajo y Recursos Humanos. Así mismo, tendrá facultad para, de oficio o a petición de parte, sugerir o proponer reformas al Reglamento Interno de Seguridad e Higiene de la Empresa.

3. Realizar la inspección general de edificios, instalaciones y equipos de los centros de trabajo, recomendando la adopción de las medidas preventivas necesarias.

4. Conocer los resultados de las investigaciones que realicen organismos especializados, sobre los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, que se produzcan en la empresa.

5. Realizar sesiones mensuales en el caso de no existir subcomités en los distintos centros de trabajo y bimensualmente en caso de tenerlos.

6. Cooperar y realizar campañas de prevención de riesgos y procurar que todos los trabajadores reciban una formación adecuada en dicha materia.

7. Analizar las condiciones de trabajo en la empresa y solicitar a sus directivos la adopción de medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

8. Vigilar el cumplimiento del presente Reglamento y del Reglamento Interno de Seguridad e Higiene del Trabajo.

a) Se efectuarán las medidas correctivas y preventivas necesarias en las áreas o puestos de trabajo como compresores, generadores, armado de estructuras y carrocerías, o donde el ruido se aproxime a los niveles máximos permisibles de 85 Db (A) (decibeles) para trabajadores expuestos durante la jornada (8 horas).

b) Se tomarán medidas que tienen que ver con el mantenimiento correctivo y preventivo, como control en la fuente de máquinas emisoras de ruido, para mantener el ruido normal que genera la máquina y evitar ruidos adicionales por defectos, daños y mal funcionamiento de la misma.

c) Se aislará el ruido con material desonorizante en la carcasa de la máquina, siempre y cuando el proceso lo permita.

d) Se ubicará en recintos aislados las fuentes emisoras de ruido si no se requiere la presencia permanente del trabajador en dicho lugar.

e) Se colocará cabinas, deflectores, paredes o biombos entre máquinas emisoras de ruido excesivo y el trabajador, si el proceso lo permite.

f) Se dotará al personal expuesto a ruido de tapones auditivos y/o protectores auriculares dependiendo el nivel de exposición al ruido.

Art. 25.- De la Iluminación como factor de riesgo físico.-

a) Las áreas de trabajo estarán suficientemente iluminadas de forma natural preferentemente, caso contrario se recurrirá a la iluminación artificial.

b) Los niveles de iluminación mínima estarán alrededor de 20 luxes para pasillos, patios y lugares de paso; 50 luxes para servicios higiénicos; 200 luxes para talleres de mantenimiento; 300 luxes para oficinas y 500 luxes en área de tornos y fresadoras.

c) Se realizará una limpieza periódica de las superficies iluminantes como ventanas, tragaluces, traslucidos y protectores de lámparas para asegurar su constante transparencia en todas las instalaciones.

d) Se evitará la luz artificial excesiva en oficinas o en talleres, en especial de manera incidente sobre los ojos del trabajador.

e) Se instalarán dispositivos de iluminación de emergencia, a fin de mantener un nivel de iluminación mínimo de 10 luxes promedio para todas las áreas, en caso de corte de energía o emergencia.

Art. 26- De la temperatura elevada como factor de riesgo físico.-

a) Se efectuará las medidas correctivas y preventivas necesarias en las áreas o puestos de trabajo donde la temperatura sea superior a la de confort (17*C a 24*C), la presencia de calor excesivo dificulte o influya en el

00000037

entrenamiento, implementación de procedimientos e instructivos en materia de seguridad y salud en el trabajo.

e) **Equipos de Protección Personal.-**Se entenderá como las acciones que se realizan sobre el trabajador mediante la implementación de equipos de protección de uso individual con el fin de reducir los efectos que el riesgo puede generar a su salud en términos de accidente o enfermedad de origen profesional.

Art. 22.- Planificación de riesgos laborales propios de la compañía.- La compañía, a través de la unidad de seguridad e Higiene en el Trabajo ejecutarán la planificación técnica que contendrá:

a) Ejecución del Plan de Compras para procesos de seguridad y salud ocupacional.

b) Solicitar la adquisición de equipos de protección personal, dispositivos e insumos de medición de riesgos laborales.

c) Además, contendrá las obligaciones y responsabilidades del técnico, responsable de la prevención de factores de riesgos.

Art. 23.- Ejecución de riesgos laborales propios de la compañía

a) La Compañía se comprometerá a aplicar todos los métodos y técnicas de seguridad, salud y ambiente a fin de prevenir los factores de riesgo relacionados al trabajo.

b) Se priorizará el control de los factores de riesgo laboral primero en la fuente, luego en el medio y como último recurso en el receptor.

c) Se denominará como fuente aquel sistema, proceso, equipo o maquinaria que genere el factor de riesgo.

d) Se denominará como medio aquel que transporta o transmite el factor de riesgo e interactúa entre la fuente y el receptor.

e) Se denominará receptor aquel que recibe, recepta y es afectado por el factor de riesgo, es decir el trabajador.

f) Se analizarán y controlarán los posibles riesgos laborales en las áreas modificadas, cuando exista modificación de procesos, infraestructura y/o maquinaria.

g) Se efectuará la prevención y control de los factores de riesgo físicos, mecánicos, químicos, biológicos, ergonómicos, psicosociales y ambientales.

Factores de riesgo físicos propios de la compañía

Art. 24.- Del Ruido como factor de riesgo físico.-

Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza - Ecuador

i) No se utilizarán botas punta de acero u otros elementos metálicos como llaves, monedas, cadenas, relojes, etc.

j) Se deberá tener sumo cuidado con los cables de alta tensión y se mantendrá una distancia mínima de 3 metros a éstos cuando se realice construcciones, mantenimiento limpieza de techos, así como también trabajos en altura.

k) No deberá introducir las manos u otra parte del cuerpo o herramientas en sistemas energizados para evitar choque eléctrico por contacto directo o indirecto, quemaduras por contacto o arco eléctrico, caídas o golpes por choque eléctrico, incendios o explosiones originados por electricidad.

l) Verificar que las herramientas tengan el aislamiento requerido de acuerdo al valor de tensión a ser intervenido.

m) No se deberá ingresar en la cámara de transformación eléctrica de alta tensión o cuarto de generadores. Solo podrá hacerlo aquel que ha sido autorizado por la institución.

n) No pasar alrededor del cuerpo los cables eléctricos del equipo de soldadura, tampoco pisar o colocar objetos sobre los cables.

Art. 29.- De las radiaciones no ionizantes como factor de riesgo físico.- La radiación que proviene de diversas fuentes como infrarrojas del arco de la suelda eléctrica y ultravioleta de todo tipo de soldadura y proveniente de los rayos solares, será objeto de la aplicación de medidas preventivas.

a) Se instruirá a todo trabajador expuesto a este tipo de radiación en forma verbal y escrita sobre el peligro y las medidas de prevención.

b) Todos los trabajos de soldadura eléctrica se realizarán de ser posible en cabinas, compartimientos o pantallas de material no combustible para evitar la contaminación con otros trabajadores.

c) Se utilizarán los equipos de protección personal como gafas y pantalla protectora facial absorbente de radiaciones, guantes y delantal de cuero en el caso de emisión de radiaciones ultravioletas en trabajos de soldadura.

d) Se recomendará el uso de filtros UV como protectores de pantalla en monitores de computadoras.

Art. 30.- De las vibraciones como factor de riesgo físico.-

a) La exposición parcial o total del trabajador a vibraciones constituye un factor de riesgo cuando el tiempo de exposición es prolongado, por lo que se deberá procurar que este tiempo sea mínimo.

b) Se evitará el montaje de plataformas de trabajo o escaleras a las máquinas generadoras de vibración, así como también en pisos sensibles o poco resistentes.

00000333

desenvolvimiento normal de las actividades del trabajador o superen los niveles máximos permisibles de temperatura (mayor a 28*C).

b) Se entregará al personal expuesto, ropa de trabajo liviana para laborar en ambientes calientes y dispensadores de agua para su permanente hidratación. Los dispensadores de agua se colocarán en los exteriores de las instalaciones siempre y cuando estén cerrados herméticamente.

Art. 27.- De la ventilación como factor de riesgo físico.-

a) Se monitoreará la calidad del aire en áreas deficientes de ventilación y se tomara los correctivos necesarios.

b) Se colocará extractores de aire en la parte superior o lateral de los galpones de talleres, dependiendo de su diseño y funcionalidad.

c) Se efectuará la inyección de aire fresco de reposición en áreas poco ventiladas, además de un sistema general de ventilación natural o artificial si es el caso.

Art. 28.- De la electricidad como factor de riesgo físico.-

a) Personal autorizado por la compañía será el único facultado a trabajar en instalaciones u operar en maquinaria y/o equipos eléctricos.

b) Todos los trabajos de mantenimiento eléctrico de baja o alta tensión serán autorizados únicamente por el Jefe de Mantenimiento.

c) Desactivar, bloquear mecánicamente y señalizar el interruptor principal o fuente de energía eléctrica de la instalación, sistema, proceso, máquina, equipo o dispositivo en el que se va a realizar el mantenimiento eléctrico y prevenir cualquier retroalimentación de energía.

d) Verificar la ausencia de tensión de la máquina presionando el botón de encendido antes de realizar cualquier limpieza o reparación o delimitar la zona de trabajo de mantenimiento eléctrico con señalización.

e) Verificar la puesta a tierra de todas las máquinas y equipos eléctricos.

f) Se realizará la conexión a tierra de los equipos eléctricos en el mismo instante de la instalación de los mismos.

g) Activar la fuente de energía una vez finalizado el trabajo y comprobar encendido y funcionamiento normal antes de seguir operando, este paso se lo deberá realizar en conjunto con el operador de la máquina.

h) Todo trabajo que implique electricidad (especialmente de alta tensión) se lo deberá realizar con el equipo de protección personal adecuado, esto es casco tipo A o B, guantes de cuero o sintéticos y botas con aislamiento.

k) Se evitará la introducción de las manos en las partes móviles de máquinas (rodillo, cadenas, bandas) que pudieren causar pérdida de parte o partes del cuerpo.

l) Inspeccionar la maquinaria en operación y observar que no haya peligros.

m) Se tendrá en cuenta siempre la ubicación del botón de parada de emergencia, si es que lo tienen las máquinas y equipos. Además se comprobará rutinariamente su funcionamiento.

n) No utilizar guantes en trabajos que debido al proceso se tenga que acercar las manos a partes en movimiento de las máquinas, como rodillo, cilindros, cadenas-piñón, banda-polea, engranajes, etc.

Art. 32.- De las herramientas como factor de riesgo mecánico.-

a) Las herramientas se usarán únicamente para el propósito para el que fueron diseñadas.

b) Mantener en buen estado y utilizar correctamente las herramientas de uso diario.

c) Guardar en un lugar seguro y manipular con precaución cuchillas o estiletes de uso diario.

d) Los mangos de las herramientas serán de dimensiones adecuadas, no tendrán bordes ni superficies resbaladizas y serán de material aislante si es necesario.

e) Colocar las herramientas en portaherramientas o estantes adecuados para facilitar su utilización.

Art. 33.- De las superficies de trabajo y lugares de paso como factor de riesgo mecánico.-

a) Todas las construcciones permanentes como provisionales, serán de construcción sólida, para evitar riesgos de desplome y otros derivados de los agentes atmosféricos.

b) Los lugares de paso por donde circulen también vehículos se señalizarán con franjas de color amarillo en el piso.

c) No pararse sobre sillas con el propósito de alcanzar objetos en lo alto, en su lugar se deberá utilizar gradillas o escaleras tipo pata de gallo.

d) Verificar que todos los cajones, gavetas o puertas de escritorios estén correctamente cerrados.

e) Evitar correr dentro de oficinas o lugares de paso.

00000341

c) Se procurará alejarse de máquinas o sistemas que transmiten vibración al cuerpo, se mantendrá en contacto con la máquina el tiempo estrictamente necesario.

d) Se hará un plan de mantenimiento periódico de maquinaria transmisora de vibraciones para disminuir los efectos sobre la persona.

e) Se utilizará guantes de cuero o absorbentes de vibración para el manejo de herramientas como amoladores, taladros, esmeriles y martillos neumáticos.

Factores de riesgo mecánicos

Art. 31.- De las máquinas como factor de riesgo mecánico.-

a) Para la adquisición de maquinaria nueva o usada se tomará en cuenta las medidas de seguridad propia de la máquina y los riesgos intrínsecos por su utilización.

b) Se implementará la señalización de seguridad de la maquinaria que no cuente con la misma o que haya sido retirada por cualquier motivo.

c) Se respetarán a cabalidad los manuales de funcionamiento de la maquinaria adquirida por la Institución, poniendo énfasis a la seguridad que ellas se anexan.

d) Comprobar que los sistemas de seguridad propios de las máquinas estén funcionando correctamente, caso contrario reportar inmediatamente al supervisor.

e) Las máquinas se usarán únicamente para el propósito para el que fueron diseñadas.

f) No introducir las manos en máquinas o sistemas en movimiento que contengan algún tipo de movimiento.

g) No utilizar guantes de trabajo con cuchillas que impliquen trabajo manual y cortes de precisión en sierras circulares, tornos, rectificadoras y cazallas de metal.

h) La limpieza y retirada de residuos cercanos a cuchillas y partes en movimiento, se realizará por medio auxiliares adecuados que mantengan al trabajador a distancia de seguridad suficiente.

i) Se mantendrán en su lugar las guardas protectoras de máquinas o herramientas motorizadas (rodillos, bandas, cadenas o cintas transportadoras).

j) No activar ningún sistema o máquina sin haber revisado antes la presencia de algún trabajador cerca de ésta haciendo trabajos de limpieza o mantenimiento.

00000342

f) Como equipo de protección personal se utilizará casco y arnés de seguridad anclado o sujetado a la estructura donde se esté trabajando, o sujeto a una línea de vida en el caso de requerir mayor espacio y movilidad durante el trabajo.

Art. 35.- De las superficies calientes como factor de riesgo mecánico.-

a) Evitar el contacto con superficies calientes como planchas, tubos o perfiles recién soldados y porta electrodos para prevenir quemaduras graves.

b) Respetar la señal de seguridad que indica la presencia de materiales o sistemas calientes.

c) Evitar introducir las manos en sistemas energizados o motores evitar el contacto con partes calientes de la máquina.

d) Utilizar guantes apropiados cuando se hace alguna manipulación de fluidos o superficies calientes.

Art. 36.- De la proyección de partículas como factor de riesgo mecánico.-

a) En trabajos de esmerilado, amolado, soldadura, corte de metales u otros que provoquen proyección de partículas a alta velocidad o incandescentes, se deberá utilizar el equipo de protección personal apropiado (gafas, protector facial, guantes, mangas y delantales de cuero) para evitar daño a los ojos, cara o partes del cuerpo expuestas.

b) Esmeriles y amoladoras deberán contar con las guardas de seguridad, caso contrario no se realizará el trabajo con estas herramientas.

c) Señalizar el área donde se vaya a efectuar los trabajos que impliquen proyección de partículas como esmerilado, amolado u otros, para evitar hacer daño a otros trabajadores que estén circulando por el sitio.

d) Utilizar los discos de desbaste o piedras de esmeril solo hasta la señal de seguridad, para evitar el rompimiento de éstos y la proyección violenta contra el trabajador.

Art. 37.- De los aparatos de izaje como factor de riesgo mecánico.-

a) Todo trabajador que opere aparatos de izaje portará la respectiva licencia de Prevención de Riesgos.

b) Todo aparato de izar (tecles, puentes de grúa, polipastos), se conservarán en perfecto estado y orden de trabajo, atendiendo a las instrucciones dadas por el fabricante y las medidas técnicas necesarias para evitar los riesgos.

c) La carga máxima en Kilogramos de cada aparato de izar se marcará en el mismo de manera que esté legible y entendible por los operadores y nunca se cargará con pesos superiores a los indicados.

00000343

f) Los materiales serán almacenados en estibas y colocados en los lugares destinados para este fin ordenadamente y cuidando que no sobrepasen los límites de peso y altura.

g) El apilado de materiales deberá hacerse con las debidas condiciones de seguridad considerando la estabilidad de los materiales y la resistencia de las estibas.

h) Mantener el orden y la limpieza de todos los sitios.

i) Limpiar derrames de aceite o agua en el piso, si no es posible limpiar inmediatamente, señalizar el sitio o colocar un objeto visible para evitar que otras personas circulen.

j) Mantener los pisos y pasillos en buen estado, sin huecos o elevaciones. Cuando los haya se deberá reportar al Supervisor.

k) No dejar herramientas en el piso o cables sueltos que pueden provocar tropiezos y caídas.

l) El personal que transporta el material con coches deberá circular con sumo cuidado y mirando siempre al frente para prevenir golpes a otros trabajadores. En el caso de haber personas en las vías de circulación deberá avisar anticipadamente para que se retiren del lugar.

m) Todos los andamios, escaleras, gradas, aperturas en el piso y muelles de carga y descarga, estarán provistos de barandas de seguridad.

Art. 34.- De los trabajadores en altura como factor de riesgo mecánico.-

a) Todo trabajo que implique altura igual o mayor a 1.80 metros deberá ser supervisado por el supervisor o el Jefe de la obra en el caso de ser contratista.

b) El supervisor o el contratista capacitarán y entrenarán al personal destinado hacer estos trabajos y advertirán de los riesgos que esto implica.

c) Nunca realizará este tipo de trabajo una sola persona, siempre deberá estar acompañado de alguien para que comunique y preste ayuda en caso de emergencia.

d) Se prohibirá realizar trabajos de altura bajo los efectos del alcohol o drogas, aún si son medicamentos de prescripción médica o si la persona ingirió alcohol hasta 48 horas antes.

e) Se harán trabajos en altura de tipo civil siempre y cuando no existan trabajadores de Instalación dentro de las instalaciones o al menos debajo del sitio de trabajo.

00000341

f) Se señalizarán los tanqueros de acuerdo a normas nacionales e internacionales.

g) Se deberá cumplir el reglamento emitido por el Ministerio de Energía en el caso de transporte de materiales combustibles.

Art. 40.- De los espacios confinados como factor de riesgo mecánico.-

a) La limpieza, inspección o mantenimiento de espacios confinados como tanques de almacenamiento, tanques de mezcla o reacción y cisternas, se deberá realizar siempre acompañado de otro trabajador que se encontrará fuera del espacio confinado vigilado el trabajo.

b) Solicitar el permiso de trabajo en espacios confinados al Jefe de Seguridad y Salud en el Trabajo.

c) Vaciar completamente y bloquear mecánicamente todo paso de fluidos o energía al interior del espacio confinado.

d) Delimitar y señalizar el área de trabajo en espacios confinados.

e) Verificar la atmosfera adecuada dentro del espacio confinado antes de iniciar cualquier trabajo. Ventilar, renovar o inyectar aire fresco dentro del espacio confinado si las condiciones así lo requieren.

f) Informar al equipo de rescate al trabajador por si solo y sin tener el entrenamiento adecuado.

Art. 41.- Del mantenimiento como factor de riesgo mecánico.-

a) Se dará prioridad al mantenimiento previo de las máquinas para evitar accidentes de trabajo debido a un desperfecto en las mismas, por ejemplo desprendimiento de fragmentos o partes de repuestos que por el uso se han desgastado o por el movimiento se han separado de su montaje.

b) Esperar hasta que se detengan las partes en movimiento de las máquinas antes de hacer alguna inspección o mantenimiento.

c) Desactivar, bloquear mecánicamente y señalizar las máquinas o sistemas antes de realizar cualquier tipo de mantenimiento sea correctivo o preventivo como cambio de aceite, cambio de correas (bandas), engrasado, etc.

d) Antes de realizar un trabajo de mantenimiento colocar las señales de seguridad en el área de trabajo y en las maquinas colocar las señales junto a los botones de encendido.

e) Colocar guardas y protecciones de seguridad luego se realiza trabajos de mantenimiento, recoger todas las herramientas y verificar que estén completas, retirar la señalización y bloqueo mecánico.

00000345

d) La evaluación y descenso de las cargas se harán lentamente, evitando arranques o paradas bruscas, y de forma vertical para evitar balanceos.

e) Evitar transportar cargas por encima de lugares donde transiten los trabajadores y nunca dejar suspendidas las cargas.

f) Cuando se mueva el o los ganchos sin carga se deben elevar lo suficiente para que no golpee a las personas.

g) Se prohibirá transportar personas sobre cargas, ganchos o eslingas vacías.

h) Inspeccionar todos los componentes del equipo como son cables, ganchos, poleas, motor y sistema eléctrico para evitar accidentes.

Art. 38.- De los vehículos en general como factor de riesgo mecánico.-

a) Respetar las señales de tránsito, correspondientes a la jurisdicción por donde transite los vehículos de la Compañía.

b) Tanto el conductor como sus tripulantes deberán utilizar el cinturón de seguridad.

c) Controlar la presión de los neumáticos por lo menos una vez por semana o cuando se va a transportar carga mayor a la usual.

d) Antes de realizar cualquier viaje, verificar los siguientes equipos y herramientas: llanta de emergencia, llave de ruedas, gata neumática, botiquín de primeros auxilios, triángulos de seguridad y extintor.

e) El programa de mantenimiento preventivo de los vehículos se realizará según el plan interno.

Art. 39.- De los vehículos de transporte pesado como factor de riesgo mecánico.-

a) Se seguirán las normas indicadas en el artículo anterior.

b) Se instruirá al personal operativo sobre las características del material a ser transportado, sus peligros, sistemas de seguridad así como también en el uso de la protección personal y colectiva.

c) Los vehículos quedarán estacionados con derivación a tierra de su masa metálica cuando los materiales a ser descargados así lo requieran.

d) Se entregará al encargado de transportar la carga una tarjeta que contenga el nombre del producto a ser transportado, cantidad y nivel de llenado, clase y tipo de limpieza antes de cargar y riesgos inherentes al material.

e) Se suspenderán las operaciones si no se cumple con todas las normas de seguridad en transporte pesado.

00000346

b) Como control en el medio se procurará una adecuada ventilación para disminuir la concentración de pintura y solventes en el ambiente.

c) Los trabajadores directamente expuestos deberán utilizar la protección respiratoria adecuada (mascarilla con filtro químico).

Art. 45.- De los humos y gases de soldadura como factor de riesgo químico.-

a) Como control en la fuente de humos y gases de soldadura se implementarán sistemas focalizados de extracción tipo mangas si el proceso lo permite.

b) Como control en el medio se procurará una adecuada ventilación de dichas áreas.

c) Alejar la cabeza de los humos y gases de soldadura, evitar colocar la cabeza sobre el plano de trabajo de soldadura.

d) Se deberá proporcionar la protección respiratoria adecuada (mascarilla con filtro para producto químico), si la concentración de humus y gases químicos sigue afectando al trabajador.

Factores de riesgos biológicos

Art. 46.- De los Virus, bacterias, hongos y parásitos como factores de riesgo biológico.-

a) La limpieza de las áreas de trabajo, comedor, oficina y servicios higiénicos se realizará de acuerdo a los requerimientos y control periódico.

b) Los residuos alimenticios se depositarán en recipientes cerrados hasta su evacuación.

c) El aseo personal será obligatorio antes y después de la jornada de trabajo.

d) Lavarse las manos antes y después de utilizar el baño e ingerir alimento.

Art. 47.- Plagas.

a) Realizar un control adecuado de plagas como ratas, cucarachas, hormigas, moscas y mosquitos.

b) Ejecutar un plan de fumigación para todas las áreas de trabajo, especialmente donde haya focos de vectores.

c) Los campamentos deberán estar protegidos contra roedores, insectos y demás plagas, utilizando malla metálica en las aperturas y mosquiteros en caso de ser necesarios.

d) Para todo el personal que va a laborar en el interior, sea campamento o en comunidades de la Amazonía, la compañía deberá proporcionar las vacunas sugeridas por el médico para la prevención de enfermedades tropicales.

Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza - Ecuador

f) Hacer una comprobación del correcto funcionamiento de las máquinas luego de alguna reparación, esto se lo realizará en conjunto el operador con las personas que realizó el mantenimiento.

Factores De Riesgo Químico

Art. 42.- Del almacenamiento, etiquetado y manipulación como factor de riesgo químico.-

a) Todo producto químico será almacenado y etiquetado de acuerdo a normas nacionales e internacionales de almacenamiento.

b) Mantener y revisar que las Hojas de Datos de seguridad de productos Químicos (M.S.D.S) estén disponibles para toda persona que maneje productos químicos.

c) Se evita almacenar productos químicos reactivos en el mismo sitio, o se almacenarán alejados e identificados para prevenir alguna reacción.

d) Mantener cerrados herméticamente todos los recipientes que contengan productos químicos si no se están utilizando.

e) Separar e identificar todo producto químico que no tenga su etiqueta o que no esté legible para prevenir que sea utilizado el producto de forma inadecuada.

f) Se prohibirá verter sustancias químicas en envases no aptos para el caso o mezclar sustancias químicas que no conozca.

Art. 43.- Del polvo inorgánico (sintéticos) como factor de riesgo químico.-

a) Como control en el medio de polvo químico, metálico u otro, se evitara la circulación de aire turbulento o corrientes fuentes de aire que levante el polvo asentado en pisos o máquinas.

b) Evitar la utilización de aire comprimido para limpieza personal o de instalaciones para prevenir la proliferación de polvo en el ambiente.

c) Los trabajadores directamente expuestos deberán utilizar la protección respiratoria adecuada (mascarilla con filtro mecánico para polvo).

d) Se deberá realizar una limpieza periódica del polvo metálico de pulido con la debida protección personal (mascarilla con filtro mecánico para polvo).

Art. 44.- De los aerosoles de pintura y solventes como factor de riesgo químico.-

a) Como control en la fuente se implementará extracción localizada en las áreas de formación de aerosoles de pintura.

00000348

b) Evitar doblar la columna hacia abajo para alcanzar objetos de partes bajas o movimientos de torsión para alcanzar objetos de partes laterales, más aún si van acompañados con carga.

c) Mantener la espalda recta y sin doblar la columna cuando se transportan carga manualmente.

d) Cuando se transportan carga en medios mecánicos (coches, carretillas, vagones, etc.) se debe empujar o halar con los brazos estirados y la espalda recta.

e) Todo puesto de trabajo deberá tener la altura y espacio suficiente para que el trabajador se pueda mover libremente.

f) En el caso de trabajos en lugares incómodos o de difícil acceso, se deberá tomar en cuenta el tiempo de exposición al riesgo para disminuirlo al máximo con relevos o rotación del personal expuesta.

g) Si se tiene que trabajar en partes bajas, se procurará hacer el trabajo flexionando las piernas y no agachándose.

h) Se regularán las alturas de coches, mesas y planos de trabajo, para evitar que las trabajadoras y trabajadores tengan que hacer movimientos de inclinación agachándose y levantándose constantemente.

Art. 52.- De las posiciones inadecuadas.

a) Todo puesto de trabajo se ajustará a las dimensiones antropométricas del trabajador.

b) Se realizarán estudios ergonométricos de puestos de trabajo para la contratación de trabajadores que su antropometría y biomecánica se ajusten a los requerimientos.

c) Mantener siempre la columna en posición recta.

d) En trabajos de oficina o administrativos, mantener una distancia de por lo menos 40cm. Entre el trabajador y el monitor.

e) Procurar mantener un espacio entre el teclado y el filo del escritorio suficiente para apoyar los antebrazos.

Art. 53.- De la posición de pie.-

a) Los tableros, mesas o planos de trabajo deberán estar a una altura tal que el trabajador evite posiciones inadecuadas como flexionar la columna con las piernas rectas durante tiempos prolongados.

b) Evitar posiciones de trabajo inadecuadas como trabajar sentado sin apoyo a la espalda y sin movimiento durante toda la jornada.

00000349

Art. 48.- Agua para consumo

a) Se proveerá de agua potable para consumo de los trabajadores durante la jornada de trabajo.

b) Se realizará un control bacteriológico periódico del agua para consumo humano.

Art. 49.- Servicios Sanitarios.

a) En la Instalación se dispondrá de servicios higiénicos separados por sexo, provistos de papel higiénico, recipientes cerrados para depósito de desechos, adecuada ventilación y desinfección.

b) Las letrinas de campamentos deberán estar ubicadas a tal distancia que eviten la contaminación de las fuentes de agua y se mantendrán en perfecto estado de limpieza y desinfección.

Art. 50.- Del Programa de bioseguridad.

a) Se evitará el contacto directo de la piel con fluidos biológicos humanos como saliva, sudor y sangre, especialmente con recolección de muestras para exámenes médicos.

b) Cuando se tenga que atender a heridos y haya presencia de sangre, se utilizará siempre guantes de látex para manipulación o guantes quirúrgicos según el caso, también se recomendará el uso de gafas de protección.

c) Se utilizará mascarilla desechable para cualquier tipo de atención médica.

d) En caso de contacto con fluidos biológicos se deberá lavar inmediatamente la parte afectada con agua, jabón y se aplicará un desinfectante.

e) Los desechos de tipo biológicos como muestras de sangre, heces, algodón o gasas contaminadas, se dispondrán en recipientes separados del resto de desechos en funda roja herméticamente cerrada y señalizada.

f) Las jeringuillas y agujas ya utilizadas, así como también Bisturís u otros objetos corto punzantes contaminados se colocarán en recipientes plásticos sólidos para su completa desinfección y eliminación. No se colocarán dichos objetos en fundas.

Factores de riesgo ergonómicos

Art. 51.- De los movimientos inadecuados.-

a) Evitar movimientos bruscos de la cabeza, cuello, espalda o extremidades para evitar lesiones agudas o crónicas.

00000350

a) Ajustar la altura del monitor a la altura de los ojos para evitar mover la cabeza de arriba hacia abajo o viceversa en trabajos de oficina.

b) Colocar atriles para apoyar documentos y evitar agachar la cabeza o mover de lado en trabajos de oficina.

c) Realizar pausas activas con ejercicios de relajación y estiramiento de los tendones y articulaciones de manos, brazos y hombros, cuando el trabajo de estos miembros es repetitivo.

Riesgos psicosociales

Art. 56.- De los turnos rotativos y nocturnos.-

a) Se procurará trabajar en horarios tales que no afecten a la salud mental del trabajador como son horarios nocturnos, veladas, exceso de horas extras o fines de semana.

b) Descansar y dormir lo suficiente en el día cuando corresponda turnos de velada al trabajador. Evitar ruido y claridad cuando se descansa en el día.

c) Procurar que los turnos rotativos sean por tiempos prolongados (mayores a tres meses) para adaptar el ritmo circadiano del trabajador.

Art. 57.- Del trabajo a presión, sobrecarga mental y alta responsabilidad.-

a) Se propondrán metas de servicios o estándares de productividad acordes con la realidad para evitar que el trabajador pase por alto las medidas de seguridad o prevención.

b) Se hará una selección del personal de acuerdo a sus actitudes y aptitudes direccionadas al puesto de trabajo a ocupar, para disminuir riesgos psicosociales como la desmotivación o el hastío.

Art. 58.- De lo minuciosidad de la tarea.- Adecuar el espacio físico, control de ruido, contaminación y distracciones para trabajadores que realizan tareas minuciosas como montaje y mantenimiento electrónico.

Art. 59.- Del trabajo monótono.- Se recomendará la rotación del personal en aquellas actividades repetitivas durante toda la jornada, para prevenir la monotonía en el trabajo.

Art. 60.- Del déficit en la comunicación e inadecuada supervisión.-

a) Se capacitará al personal en relaciones interpersonales para mejorar la comunicación, especialmente entre trabajadores y mandos medios.

b) Se mantendrá entre trabajadores un sistema de información que estimule positivamente las relaciones verticales y horizontales y que cada persona sepa quién debe resolver las dudas o problemas.

00000351

c) Utilizar siempre los apoyos para la espalda cuando se trabaje sentado, mantener la espalda recta, hacer ejercicios de estiramiento de por lo menos 3 minutos cada 2 horas.

d) Hacer movimientos de flexión y estiramiento de las piernas durante la jornada.

Art. 54.- Del levantamiento manual de cargas.-

a) El peso y tamaño da la carga será de máximo 23 kilogramos para hombres adultos mayores de 18 años y 15 Kilogramos para mujeres adultas mayores de 18 años.

b) Para prevenir accidentes y/o enfermedades laborales de tipo ergonómico, todo el personal deberá tener extrema precaución al levantar y manipular cualquier tipo de carga.

c) Si es posible se deberá utilizar medios mecánicos o electromecánicos para manipular y transportar cargas, como carretillas, coches, tecles, polipastos, puentes grúa, etc.

Antes de manipular manualmente una carga, deberá evaluar lo siguiente:

d) Forma y facilidad de sostenerla; manillas o puntos para alzarla.

e) Altura a la que deberá ser manipulada.

f) Distancia a cubrir al transportar la carga.

Deberá usarse una técnica de levantamiento apropiada:

g) Aproximar la carga a ser levantada.

h) Doblar las rodillas, con los pies separados (aproximadamente al ancho de los hombros); con un pie ligeramente delante del otro.

i) Tomar la carga teniendo cuidado de las esquinas o filos cortantes.

j) Mantener la carga cerca del cuerpo.

k) Mantener la espalda recta y levantar la carga lentamente en forma gradual, usando los músculos de las piernas.

l) Al bajar la carga, tener cuidado de cualquier gancho.

m) Para transportar la carga se deberá pegar al cuerpo y distribuir la carga ambos lados de la columna.

Art. 55.- De los movimientos repetitivos.-

00000352

f) Emplear indicadores de eficiencia

- Eficiencia de la seguridad.
- Índice de riesgos no controlados
- Índice de riesgos no controlados por el trabajador.
- Índice de trabajadores beneficiarios.

g) Emplear indicadores de eficacia.

- Índice de satisfacción con las condiciones de trabajo.
- Coeficiente de perspectivas.
- Influencia de los subsidios pagados por accidentes y enfermedades profesionales

DE LOS TRABAJOS DE ALTO RIESGO Y/O ESPECIALES

Art. 62.- De los trabajos de alto riesgo y/o especiales.- La compañía no realizara trabajos de alto riesgo que por su naturaleza o lugar donde se realizan, impliquen la exposición o intensidad mayor a las normalmente presentes en la actividad rutinaria las cuales pueden causar accidentes laborales severos y en muchas ocasiones, mortales. Las que se catalogan como tal son: trabajos en alturas, trabajos en espacios confinados, trabajos en caliente, trabajos con energías peligrosas y trabajos con sustancias químicas peligrosas.

Art. 63.- Consideración para el establecimiento de jornadas especiales de trabajo.- la compañía podrá determinar jornadas especiales de trabajo, si en el análisis de las actividades de los puestos, productos y misión que realicen, se encuentran las siguientes consideraciones:

a) Si por circunstancias geográficas, la actividad que desarrolla el puesto de trabajo requiere la permanencia de dos o más días en campamentos, campos de reunión o instalaciones de la compañía, y en las cuales se observen trabajos programados de 8 horas por día, sin que esto determine que se trabajen más horas de las máximas mensuales permitidas en la ley.

b) Si la compañía requiere laborar en turnos, debido a que la prestación de un servicio justifique la necesidad de cumplir actividades ininterrumpidamente, durante las 24 horas del día o en períodos de tiempo que no puedan ser ejecutados por un único grupo de trabajadores.

   En este sentido, la compañía conformara equipos, para que realicen turnos de trabajo sucesivos, que no excedan de 8 horas consecutivas, con el correspondiente período de descanso de alimentación, que no se considerará dentro de la jornada.

00000353

c) Se fomentará actividades deportivas y recreativas a nivel de todos los trabajadores, como campeonatos internos y eventos culturales.

Art. 61.- Del trato con clientes y usuarios.-

a) Se mejorará la atención a clientes y usuarios de los servicios, mejorando los canales de información y capacitando al personal que hace estas tareas.

b) Se mantendrá un sistema de comunicación interpersonal por medios hablados, escritos, visuales y tecnológicos.

g. Seguimiento y Mejora Continua

Art. 60.- Del seguimiento a la gestión de riesgos laborales.- La administración a través de la Unidad de Talento Humano serán los encargados del seguimiento de las actividades del comité paritario y de la unidad de seguridad e higiene en el trabajo, por lo que comprende los siguientes deberes:

a) Aplicar estrategias y lineamientos de seguimientos a los procesos del comité paritario, seguridad y salud ocupacional.

b) Ejecutar la recopilación de datos a través de encuestas, entrevistas y/o grupos focales.

c) Realizar un informe anual del seguimiento a la aplicación del presente reglamento y demás procesos de seguridad e higiene en el trabajo.

Art. 61.- De la mejora continua a la gestión de riesgo laborales.- La mejora continua se establecerá con forme la evaluación del instrumento, en función de su viabilidad y resultados; permitirá detectar disfunciones, errores, acciones y tareas poco efectivas o no aceptadas por los trabajadores, etc. Todo ello ayudará a mejorar el reglamento actual y a justificar su mantenimiento o ampliación, considerando:

a) Establecer si se han conseguido los objetivos marcados.

b) Recibir comentarios y sugerencias por parte de los trabajadores.

c) Evaluar el nivel de participación de los trabajadores en las acciones programadas.

d) Actualizar y reajustar los recursos necesarios.

e) Emplear indicadores de efectividad

- Índice de condiciones inseguras.
- Índice de accidentabilidad
- Índice de mejoramiento de las condiciones de trabajo.

00000354

Las flechas indicadoras se pondrán siempre en la dirección correcta, para lo cual podrá preverse el que sean desmontables para su colocación en varias posiciones.

Las señales se reconocerán por un código compuesto por las siglas del grupo a que pertenezcan, las de propia designación de la señal y un número de orden correlativo.

Art. 65. Condiciones generales de la iluminación de las señales.

a) El nivel de iluminación en la superficie de la señal será como mínimo de 50 lux. Si este nivel mínimo no puede alcanzarse con la iluminación externa existente, se proveerá a la señal de una iluminación incorporada o localizada.

   Las señales utilizadas en lugares de trabajo con actividades nocturnas y con posible paso de peatones o vehículos y que no lleven iluminación incorporada, serán necesariamente reflectantes.

b) El contraste de luminosidad de los colores existentes en una señal será como mínimo del 25%.

Art. 66. Catálogo de señales normalizadas.- Se aplicarán las aprobadas por el Instituto Ecuatoriano de Normalización conforme a los criterios y especificaciones de los artículos precedentes y con indicación para cada señal, de los siguientes datos:

- Fecha de aprobación.
- Especificación del grupo a que pertenece según la clasificación del artículo 168 del presente Reglamento.
- Denominación de la señal correspondiente.
- Dibujo de la señal con las anotaciones necesarias.
- Cuadro de tamaños.- Indicación de los colores correspondientes a las diferentes partes de la señal, bien sea imprimiendo el dibujo de la misma en dichos colores o por indicaciones claras de los mismos con las correspondientes anotaciones

PREVENCIÓN DE AMENAZAS NATURALES Y RIESGOS ANTRÓPICOS:

PLAN DE EMERGENCIAS.-

Art. 64.-Plan de Emergencia.-El plan de respuesta a emergencias se establecerá mediante el análisis de riesgos, determinación de zonas seguras, rutas de escape, conformación de brigadas, coordinadores de emergencia, inventarios de equipos de atención, comunicación y combate, acercamiento con las entidades externas tales como policía, bomberos, cruz roja, defensa civil y otros destinados a tal efecto:

Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza - Ecuador

c) En horarios especiales no consecutivos, siempre y cuando se cumplan las 8 horas durante el día de trabajo.

d) Cuando las actividades del puesto de trabajo se realicen, únicamente en la noche y/o madrugada. Para ello, se considerará jornada nocturna aquella realizada entre las 19H00 y las 06H00 del día siguiente.

e) En el caso de jornadas especiales que requieran de menor duración, con la finalidad de limitar la exposición a determinados riesgos de trabajo, inherente a las actividades específicas de su puesto, sin que determine disminución en la remuneración respecto a la generalidad de los trabajadores.

Para este tipo de jornadas, se considerará aquellas cuyos riesgos para la salud del trabajador, inherentes al puesto de trabajo, no pueden eliminarse o reducirse a niveles aceptables, pese a la aplicación de la ciencia, la técnica y la observancia de la normativa legal aplicable en materia de seguridad y salud; excepto por la disminución del tiempo de exposición del servidor al riesgo. Las condiciones peligrosas consideradas para estos efectos podrán resultar de exposición a agentes de riesgo físicos (energía), químicos (materia) y biológicos (organismos o partes de ellos).

SEÑALIZACIÓN DE SEGURIDAD

Art. 64. Clasificación de las señales.- Las señales se clasifican por grupos en:

a) Señales de prohibición (S.P.)

Serán de forma circular y el color base de las mismas será el rojo. En un círculo central, sobre fondo blanco se dibujará, en negro, el símbolo de lo que se prohíbe.

b) Señales de obligación (S.O.)

Serán de forma circular con fondo azul oscuro y un reborde en color blanco. Sobre el fondo azul, en blanco, el símbolo que exprese la obligación de cumplir.

c) Señales de prevención o advertencia (S.A.)

Estarán constituidas por un triángulo equilátero y llevarán un borde exterior en color negro. El fondo del triángulo será de color amarillo, sobre el que se dibujará, en negro el símbolo del riesgo que se avisa.

d) Señales de información (S.I.)

Serán de forma cuadrada o rectangular. El color del fondo será verde llevando de forma especial un reborde blanco a todo lo largo del perímetro. El símbolo se inscribe en blanco y colocado en el centro de la señal.

00000356

g) Cuando se escuche la alarma, los miembros de la brigada deberán dirigirse la más rápido posible al sitio de reunión designada por la Brigada. En este sitio se coordinará el trabajo de combate, para lo cual la persona que accionó la alarma debe informar el sitio del flagelo. Todo esto se realizará con la coordinación del Jefe de Brigada.

h) Uno de los integrantes de las Brigadas designado y capacitado previamente será el encargado de suspender la energía eléctrica.

i) El resto del personal deberá abandonar las instalaciones de manera ordenada pero rápidamente hacia los sitios que ya han sido establecidos previamente.

j) Si la emergencia supera los límites (local, zonal, regional, etc.), se mantendrá informado a través de los medios de comunicación y se seguirá las instrucciones únicamente de los organismos de emergencia oficiales.

k) En caso de terremotos, si se encuentra dentro de las oficinas, bodegas y talleres, tomar la salida de emergencia y evacuar ordenadamente a paso rápido pero no corriendo, afuera ubicarse en sitios que no impliquen riesgo de caída de objetos como postes, cables de energía eléctrica y árboles.

l) Si se encuentra dentro de la Instalación y lejos de las salidas de emergencia, se deberá quedar en el sitio, pero alejado de paredes o máquinas móviles, cargas suspendidas y cables de energía.

m) Colocarse en posición fetal junto a algún objeto resistente como mesones, escritorios o vigas.

n) El Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo elaborará un informe de la situación dirigido al Gerente.

BRIGADAS Y SIMULACROS.

Art. 66.-Brigadas y Simulacros.-

a) La compañía, tendrá las siguientes brigadas: Incendios, Primeros Auxilios y Evacuación.

b) La compañía, capacitará las diferentes brigadas de actuación para atender emergencias en los lugares de trabajo y con el apoyo de la Unidad de Higiene y Seguridad Ocupacional, ejecutará el programa de simulacros basados en la ley de prevención de incendios.

c) Las personas que son parte de la Brigada de Emergencias, serán personal capacitado para las posibles emergencias.

d) Los Brigadistas de Primeros Auxilios, serán obligatoriamente capacitados y entrenados dos veces al año por los organismos acreditados para dicho efecto.

00000357

a) Para el desarrollo del plan de emergencias adecuado, el personal estará capacitado para reaccionar ante un suceso, minimizando sus efectos y/o consecuencias. Después de esto se tendrá un plan alterno para reactivar cualquier proceso productivo y/o administrativo después de la ocurrencia de cualquier acontecimiento; y,

b) En el caso de presentarse desastres naturales como terremotos inundaciones, erupciones volcánicas, los trabajadores actuarán de acuerdo a los instructivos correspondientes.

c) La compañía, elaborará, aprobará y difundirá permanentemente el Plan de Emergencia, para afrontar eventos de orígenes naturales o provocados como: incendios, explosiones, terremotos, y demás siniestros a los que están expuestos los trabajadores, este Plan se sensibilizará a todos los trabajadores/as. De igual manera contará con un plan para la detección de las causas de incendios y la adopción de medidas para su eliminación o control.

d) Los Planes de Emergencia contarán con tres etapas definidas y explicadas, como;

- ANTES: Prevención, mitigación, preparación y alerta
- DURANTE: Atención, actuación.
- DESPUÉS: Rehabilitación y reconstrucción

Art. 65.- Acciones del plan de emergencias.-

a) Durante una emergencia desactivar máquinas, equipos, sistemas, herramientas o computadores siempre que sean posible.

b) Durante la emergencia, seguir las indicaciones del Jefe de la Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo o miembros de la Brigada para la evacuación de las Instalaciones.

c) En caso de incendio, usar el extintor, cuando el incendio se esté iniciando o sea de menor proporción.

d) En caso de emergencia llamar al teléfono del Cuerpo de Bomberos más cercano, Cruz Roja, Defensa Civil o Ambulancias de Centros Hospitalarios cercanos, dependiendo de la magnitud y tipo de emergencia.

e) La Brigada de Primeros Auxilios realizará el manejo inicial de la víctima, sus actividades se harán hasta la llegada del personal médico o paramédico quienes continuarán con la atención del paciente.

f) Cuando se presente un conato de incendio, la persona que esté más cerca, deberá iniciar el combate con el extintor más próximo y simultáneamente pedirá a otra persona que se halle cerca que accione la alarma.

además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.

DETALLES DE LOS RECURSOS

4.-. **Planos completos con los detalles de los servicios** de: Prevención y de lo concerniente a campañas contra incendios del establecimiento, además de todo sistema de seguridad con que se cuenta para tal fin.

RUTAS DE EVACUACIÓN DE EMERGENCIA

5.-. **Planos de clara visualización de los espacios funcionales** con la señalización que oriente la fácil evacuación del recinto laboral en caso de emergencia.

GESTIÓN DE SALUD EN EL TRABAJO.

CONTROLES Y EXÁMENES MÉDICOS OCUPACIONALES

Art. 69.- Exámenes de médicos.- La compañía, es responsable de que los trabajadores se sometan a los exámenes médicos de pre - empleo, periódicos, reincorporación y de retiro, acorde con los riesgos a que están expuestos en sus labores. Tales exámenes serán practicados por médicos especialistas en salud ocupacional y no implicará ningún costo para los trabajadores y en la medida de lo posible, se realizan durante la jornada de trabajo.

Art. 70.- Tiempo de los exámenes médicos.- Con la finalidad de evitar enfermedades profesionales o relacionadas con el trabajo, la vigilancia de la salud de los trabajadores comprenderá desde antes de su vinculación a la actividad laboral; durante su relación con esta, y comprende hasta la finalización de la relación laboral.

Art. 71.- Derechos de los trabajadores con relación a sus chequeos médicos.- Los trabajadores tendrán derecho a conocer los resultados de los exámenes médicos, de laboratorio o estudios especiales y especializados practicados con ocasión de la relación laboral. Tienen derecho a la confidencialidad de dichos resultados, limitándose el conocimiento de los mismos al personal médico, sin que puedan ser usados con fines discriminatorios ni en su perjuicio. Sólo puede facilitarse al empleador información relativa a su estado de salud, cuando el trabajador preste su consentimiento expreso.

Art. 72.- Periodicidad de los chequeos médicos.- La compañía, con asesoramiento de un médico ocupacional, establecerá la naturaleza, frecuencia y otras particularidades de los exámenes a los que deben someterse en forma obligatoria y periódicamente los trabajadores, teniendo en consideración la magnitud de los riesgos involucrados en la labor o función que desempeñan los mismos.

Art. 73.- Validación de los reposos médicos.- El responsable de salud de los trabajadores validará los certificados médicos de reposo.

e) Los Simulacros de Emergencia se realizarán al menos una vez al año y pueden ser con aviso previo (primera vez) o sin aviso al personal.

f) Los Simulacros de Emergencia pueden tener diferentes hipótesis y estas dependiendo del caso se efectuará una evacuación parcial o total.

PLANES DE CONTINGENCIA.

Art. 67.-Planes de contingencia.- Para la continuidad de las operaciones, la compañía deberá:

a) Disponer de un Plan de Contingencia, el cual formará parte del Plan de Emergencia, a fin de reactivar cualquier proceso productivo y/o administrativo después de la ocurrencia de un evento no deseado;

b) Actuar de acuerdo a los instructivos correspondientes, dispuestos para cada centro de trabajo; en el caso de presentarse desastres naturales como: terremotos, inundaciones, erupciones volcánicas, deslaves, etc.

c) El Plan de Contingencia estará aprobado por la Dirección de Administración de Talento Humano de la compañía.

d) El Plan de Contingencia debe estar disponible para todos los interesados.

DOCUMENTOS TÉCNICOS DE HIGIENE Y SEGURIDAD:

Art. 68.- Contenido de los archivos de higiene y salud.- Deberá determinarse las funciones en los siguientes puntos: confeccionar y mantener actualizado un archivo con documentos técnicos de Higiene y Seguridad que, firmado por el Jefe de la Unidad, sea presentado a los Organismos de control cada vez que ello sea requerido. Este archivo debe tener:

PLANOS DEL CENTRO DE TRABAJO.

1.- Los planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo además, la memoria pertinente de las medidas preventivas para la puesta bajo control de los riesgos detectados.

RECINTO LABORAL EMPRESARIAL.

2.- Planos generales del recinto laboral, en escala 1:100, con señalización de todos los puestos de trabajo e indicación de las instalaciones que definen los objetivos y funcionalidad de cada uno de estos puestos laborales, lo mismo que la secuencia del procesamiento fabril con su correspondiente diagrama de flujo.

ÁREAS DE PUESTOS DE TRABAJO

3.- Los planos de las áreas de puestos de trabajo, que en el recinto laboral evidencien riesgos que se relacionen con higiene y seguridad industrial incluyendo

00000360

y accesibles para que las mujeres en periodo de lactancia puedan dar de lactar, extraer, almacenar y conservar la leche materna; asegurando su adecuada conservación durante la jornada laboral, considerando los criterios establecidos en el Instructivo que se emita para tal efecto.

b) **De la autorización de horarios en la jornada laboral.-** Las y los empleadores autorizaran sesiones de extracción de leche materna o amamantamiento a todas las madres que se encuentren en periodo de lactancia, hasta doce (12) meses posteriores al parto. La madre dentro de su jornada de 6 horas, tendrá derecho a recibir un permiso de hasta veinte (20) minutos por cada dos (2) horas dentro de la jornada laboral, exclusivamente para el amamantamiento o extracción, en el espacio o sala de apoyo a la lactancia materna, mismos que no podrán ser acumulables ni canjeables por salidas anticipadas.

Sin embargo, por acuerdo de las partes, el empleador podrá otorgar doce (12) meses adicionales al plazo señalado en el inciso primero del presente artículo, no obstante el empleador garantizara un permiso de veinte minutos (20) cada tres (3) horas, para la extracción de la leche materna.

En ningún caso el tiempo otorgado para la extracción de leche o amamantamiento materno será contabilizado como parte de la jornada reducida que establece la ley de la materia, no será cargada a vacaciones ni será motivo de descuento a la remuneración percibida por la madre lactante; tal como lo establece los artículos 8 y 9 del Acuerdo Ministerial 0266-2018 emitido por el Ministerio de Salud Pública.

c) **De las actividades de promoción de lactancia materna y alimentación saludable.-** Las y los empleadores del sector privado tendrán la obligación de realizar, al menos una vez al año, actividades internas de promoción de la lactancia materna, alimentación complementaria y alimentación saludable. A través de reuniones. demostraciones, charlas, ferias, campañas, material edu-comunicacional, entre otros, en concordancia con el instructivo que se emita para el efecto.

d) **De las acciones de protección a la lactancia materna.-** Las y los empleadores del sector privado deberán contribuir a que las y los lactantes reciban una nutrición segura y suficiente. protegiendo y promoviendo la lactancia materna.

Para efecto de lo señalado en el inciso anterior, las y los empleadores deberán evitar cualquier tipo de promoción, difusión o entrega de productos sucedáneos de leche materna, formulas lácteas, alimentos y bebidas, biberones, chupones o utensilios, destinados para la alimentación de lactantes y niños de hasta veinte y cuatro (24) meses de edad.

e) **De la responsabilidad de las y los empleadores del sector privado.-** Con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones del presente Acuerdo Interministerial, las y los empleadores deberán llevar un registro del uso y del tiempo otorgado a cada madre que se encuentre en periodo de lactancia; así como también, deberán cumplir con los lineamientos generados en el presente instrumento y en la normativa aplicable.

Adicionalmente, la Unidad Administrativa de Talento Humano o quien hiciere sus veces, realizara el respectivo registro y control del buen uso de la sala de apoyo a la lactancia materna y verificara el efectivo cumplimiento

00000361

APTITUD MÉDICA LABORAL

Art. 74.- Aptitud médica laboral.- La compañía a través de la unidad de higiene y salud realizara un Análisis y clasificación de puestos de trabajo, para seleccionar el personal, en base a la valoración de los requerimientos psicofisiológicos de las tareas a desempeñarse, y en relación con los riesgos de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales; Adema, apertura una ficha médica ocupacional al momento de ingreso de los trabajadores a la empresa, mediante el formulario que al efecto proporcionará el IESS;

PRESTACIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS

Art. 75.- Los servicios de primeros auxilios.- Todos los centros de trabajo dispondrán de un botiquín de emergencia para la prestación de primeros auxilios a los trabajadores durante la jornada de trabajo y de un local destinado a enfermería. El empleador garantizará el buen funcionamiento de estos servicios, debiendo proveer de entrenamiento necesario a fin de que por lo menos un trabajador de cada turno tenga conocimientos de primeros auxilios.

PROTECCIÓN DE GRUPOS DE ATENCIÓN PRIORITARIA Y EN CONDICIÓN DE VULNERABILIDAD.

Art.76.- Protección a trabajadoras embarazadas.-

a) La compañía contratará con personal del género femenino dando cumplimiento a la Legislación vigente; evitando la exposición a factores de riesgo que puedan afectar la salud reproductiva y se pondrá especial atención a la mujer en estado de gestación y lactancia.

b) Las empleadas y trabajadoras embarazadas deberán hacer conocer a su jefe inmediato sobre su estado de gestación con el fin que se pueda determinar actividades laborales que no afecte su producto, se adoptarán medidas para mejorar sus condiciones de trabajo, de ser necesario se trasladara a un puesto distinto y compatible con su estado hasta su reincorporación.

c) Cuando las actividades que normalmente realiza una trabajadora resulten peligrosas durante el periodo de embarazo o lactancia, el empleador deberán adoptar las medidas necesarias para evitar su exposición a tales riesgos.

d) Dotar del tiempo necesario para los controles médicos del embarazo.

e) En cualquier caso, se garantizará a la trabajadora sus derechos laborales, conforme a lo dispuesto en la legislación nacional.

Art. 77.- Apoyo a la Lactancia materna.-

a) **De las características del ambiente de las salas de apoyo a la lactancia materna**.- Las y los empleadores del sector privado adecuaran en sus instalaciones o lugar de trabajo, sitios que sean aptos, cómodos, higiénicos

00000362

ergonómicos y psicosociales, con el fin de adoptar las medidas preventivas necesarias.

Art. 81.- Prestadores de actividad complementaria (guardianía, vigilancia, catering, limpieza y mantenimiento) y contratistas.

a) Se exigirá el cumplimiento laboral, afiliación al IESS y la presentación del Reglamento Interno de Seguridad y Salud debidamente aprobado ante el Ministerio de Relaciones Laborales o, en su caso, (10 o menos trabajadores) el plan mínimo de prevención de riesgos para la obra o servicio a prestar.

b) Se asegurará en los contratos civiles o mercantiles al menos dos aspectos a saber: el cumplimiento por parte del contratista del Reglamento o el plan mínimo de prevención de riesgos y la supervisión que la compañía usuaria hará al respecto. Se establecerán además las sanciones específicas por incumplimiento.

c) La compañía usuaria garantizará para estos trabajadores, el mismo nivel de prevención y protección que para sus trabajadores de planta. Los requerimientos para prestadores de actividades complementarias y contratistas se extenderán también para Servicios Técnicos Especializados permitidos por la legislación.

d) Siempre que dos o más compañías o cooperativas desarrollen simultáneamente actividades en un mismo lugar de trabajo, los empleadores serán solidariamente responsables por la aplicación de las medidas de prevención y protección frente a los riesgos del trabajo. Dichas medidas serán equitativo y complementariamente asignadas y coordinadas entre las compañías, de acuerdo a los factores de riesgo a que se encuentren expuestos los trabajadores y las trabajadoras

Art. 82.- Personal extranjero.- La compañía garantizará en el tema de Seguridad y Salud, el mismo trato que para el personal nacional.

PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA EL ADECUADO MANTENIMIENTO DE SERVICIOS SANITARIOS GENERALES.

Art. 83.- Número de elementos necesarios para el aseo personal.- El número de elementos necesarios para el aseo personal, debidamente separados por sexos, se ajustará en cada centro de trabajo a lo establecido en la siguiente tabla:

Elementos Relación por número de trabajadores.

- **Excusados.**

1 por cada 25 varones o fracción

1 por cada 15 mujeres o fracción

- **Urinarios**

00000363

del tiempo que se deberá otorgar a la madre que requiere realizar el proceso de extracción y conservación de leche materna y de amamantamiento a sus hijos de hasta veinticuatro (24) meses de edad. Para este cumplimiento, la Unidad de Talento Humano o quien hiciere sus veces debe apoyarse en el Medico Ocupacional de la empresa, como profesional de la salud.

f) Del registro y control de la adecuación de las salas de apoyo a la lactancia materna.- La o el empleador del sector privado deberá registrar el cumplimiento de aplicación de la adecuación de las salas de apoyo a la lactancia materna, en el medio informático que para el efecto designe el Ministerio del Trabajo

Art. 78.- Prevención de riesgos para las personas con discapacidad.- El empleador deberá garantizar la protección de los trabajadores que por su situación de discapacidad sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. A tal fin, deberán tener en cuenta dichos aspectos en las evaluaciones de los riesgos, en la adopción de medidas preventivas y de protección necesarias.

Art. 79.- Prevención de riesgos para menores de edad.

a) Se prohíbe la contratación de niñas, niños y adolescentes para la realización de actividades insalubres o peligrosas que puedan afectar su normal desarrollo físico y mental. La legislación nacional establecerá las edades límites de admisión de tales empleos, la cual no podrá ser inferior a los 18 años.

b) El trabajo de los adolescentes que han cumplido 15 años, no podrá exceder de las seis horas diarias y de treinta semanales y, se organizará de manera que no limite el efectivo ejercicio del derecho a la educación.

c) Previamente a la incorporación a la actividad laboral de niñas, niños y adolescentes, el empleador deberá realizar una evaluación de los puestos de trabajo a desempeñar por los mismos, a fin de determinar la naturaleza, el grado y la duración de la exposición al riesgo, con el objeto de adoptar las medidas preventivas necesarias.

d) Dicha evaluación tomará en cuenta los riesgos específicos para la seguridad, salud y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes.

e) El empleador deberá informar a los niños, niñas y adolescentes y a sus padres, representantes o responsables, de los riesgos y las medidas adoptadas.

f) Se deberá considerar lo estipulado en el Art. 138 del Código de Trabajo.

Art. 80.- Prevención de riesgos que incidan en las funciones de procreación de los trabajadores.- El empleador, deberá tener en cuenta, en las evaluaciones del Reglamento de Seguridad y Salud en el Trabajo, los factores de riesgo que pueden incidir en las funciones de procreación de los trabajadores y trabajadoras, en particular por la exposición a los agentes físicos, químicos, biológicos,

00000364

d) En los supuestos de que el agua destinada al aseo personal no fuese potable, se advertirá claramente esta circunstancia, con la correspondiente indicación escrita, perfectamente legible.

Art. 87.- Normas comunes a los servicios higiénicos.-

a) Los suelos, paredes y techos de los cuartos de aseo, vestuarios, duchas, lavabos y excusados, serán continuos, lisos e impermeables, enlucidos en tonos claros y con materiales que permitan su limpieza con líquidos desinfectantes.

b) Los empleadores velarán porque todos sus elementos tales como grifos, desagües y regaderas de las duchas, estén siempre en perfecto estado de funcionamiento y los armarios y asientos aptos para su utilización.

c) Queda prohibido usar estos locales para funciones distintas a las que están destinadas y, en cualquier caso, los trabajadores mantendrán en perfecto estado de conservación tales servicios y locales.

REGISTROS INTERNOS DE LA SALUD EN EL TRABAJO.

Art. 88.- Registros internos del servicio médico.- El responsable de higiene y seguridad, mantendrán un archivo físico y digital de los registros médicos de los trabajadores, en los cuales constara:

- Historia Clínica del servidor público.
- Exámenes pre ocupacionales, ocupacionales y post ocupacionales.
- Certificados médicos de los trabajadores.
- Registro de capacitaciones en salud ocupacional.
- Certificados médicos por accidentes de trabajo.
- Seguimiento médico delos trabajadores que poseen enfermedades profesionales y de aquellos que han sufrido accidentes de trabajo
- Otros aspectos que el médico ocupacional considere

CAPÍTULO III

PROGRAMAS DE PREVENCIÓN

PROGRAMA DE PREVENCIÓN AL USO Y CONSUMO DE DROGAS EN ESPACIOS LABORALES

Art. 89.- Programa de Prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales.- Conforme a lo indicado en la normativa respectiva, es decir el Acuerdo Interinstitucional N° SETED-MDT-2016-001-A firmado entre el Ministerio de

Dirección: Barrio Mirallores Calles Luis Molina y Fidel Rodriguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza - Ecuador

1 por cada 25 varones o fracción

- **Duchas**

1 por cada 30 varones o fracción

1 por cada 30 mujeres o fracción

- **Lavabos**

1 por cada 10 trabajadores o fracción

Art. 84.- Excusados y urinarios.

a) Estarán provistos permanentemente de papel higiénico y de recipientes especiales y cerrados para depósito de desechos.

b) Cuando los excusados comuniquen con los lugares de trabajo estarán completamente cerrados y tendrán ventilación al exterior, natural o forzada.

c) Las dimensiones mínimas de las cabinas serán de 1 metro de ancho por 1,20 metros de largo y de 2,30 metros de altura. Las puertas impedirán totalmente la visibilidad desde el exterior y estarán provistas de cierre interior y de un colgador. Se mantendrán con las debidas condiciones de limpieza, desinfección y desodorización.

d) Los urinarios y excusados serán diariamente mantenidos limpios y evacuados por cuenta del empleador.

Art. 85- Duchas.-

a) Se instalarán en compartimientos individuales para mujeres y comunes para varones y dotados de puertas con cierre interior.

b) Estarán preferentemente situadas en los cuartos vestuarios o próximas a los mismos. Caso contrario se instalarán colgadores para la ropa.

Art. 86. Lavabos.-

a) Estarán provistos permanentemente de jabón o soluciones jabonosas.

b) Cada trabajador dispondrá de sus útiles de aseo de uso personal, como toallas, espejos, cepillos, etc.

c) A los trabajadores que utilicen sustancias grasosas, oleaginosas, pinturas, etc., o manipulen sustancias tóxicas, se les facilitarán los medios especiales de limpieza necesarios en cada caso, que no serán irritantes o peligrosos.

00000366

comprometida en la implementación del programa de prevención de riesgo psicosocial cumpliendo las actividades presentes en dicho plan

Art. 94.- Objetivo general del programa.- Prevenir y/o minimizar los riesgos psicosociales en la compañía para mejorar las condiciones de trabajo y salud de las/los trabajadores.

Art. 95.- Objetivos específicos del programa.-

a) Implementar el programa de prevención de riesgo psicosocial con enfoque en medidas de prevención, promoción y educación, mediante la identificación, evaluación y control de los riesgos psicosociales para fomentar el bienestar físico, mental, social de las/los trabajadores en los espacios laborales, garantizando la igualdad y no discriminación en el ámbito laboral.

b) Implementar acciones para garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación a las personas en el ámbito laboral, considerando sus condiciones particulares de salud, enfermedad, características personales y/o sociales además de otras que pudieran incidir en su normal desempeño de actividades.

Art. 96.- Ámbito de aplicación del programa.-

El programa de prevención de riesgos psicosociales deberá ser implementado por todas las personas naturales, jurídicas, compañías, instituciones e instancias públicas y privadas, que cuenten con más de diez (10) trabajadores y/o servidores.

Art. 97.- Actividades del programa de prevención de riesgos psicosociales

De los objetivos específicos del programa de prevención de riesgo psicosocial se desprenden las siguientes actividades enfocadas en la implementación del programa de prevención de riesgo psicosocial:

a) Sensibilizar sobre la prevención de riesgos psicosociales establecido por las personas naturales, jurídicas, compañías, instituciones e instancias públicas y privadas.

b) Socializar sobre el programa de prevención de riesgos psicosociales establecido por las personas naturales, jurídicas, compañías, instituciones e instancias públicas y privadas.

c) Aplicar a todo el personal de la compañía o institución un instrumento de evaluación de riesgo psicosocial que cuente con la validez y fiabilidad nacional o internacional.

d) Socializar a todos los colaboradores los resultados finales e identificar posibles medidas de prevención a ser implementadas conforme a los riesgos psicosociales identificados.

00000367

Trabajo, el Ministerio de Salud Pública y la Secretaría Técnica de Drogas en donde se emite el programa de prevención integral al uso y consumo de drogas de ejecución obligatoria en lugares de trabajo público y privado, la compañía está comprometida a dicha implementación cumpliendo las diferentes actividades presentes en el plan.

Art. 90.- Objetivo del Programa de Prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales.- Promover, prevenir y reducir el consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en las y los trabajadores de la compañía privada, a través de acciones estratégicas para el abordaje y atención integral en los espacios laborales, adoptando hábitos de vida saludable y fortaleciendo la gestión conjunta de empleadores y trabajadores.

Art. 91.- Acciones del Programa de Prevención al uso y consumo de drogas en espacios laborales.-

a) Promover estilos de vida saludables en la población laboral y la reducción del consumo de alcohol, tabaco y otras drogas.

b) Desarrollar e impulsar la atención integral de personas con problemas de consumo de alcohol, tabaco y otras drogas en la compañía (tratamiento / acompañamiento terapéutico).

c) Promover e impulsar proyectos destinados a prevenir el uso y consumo de alcohol, tabaco y otras drogas, para mejorar la condición de salud de las y los trabajadores y fortalecer la prevención de riesgos y accidentes laborales.

d) Promover la integración laboral de personas que voluntariamente han participado y concluido satisfactoriamente un proceso de tratamiento por consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas.

e) Promover e implementar medidas de control orientadas a la prevención de riesgos y /o accidentes de trabajo consecuentes al consumo de alcohol y otras drogas en los espacios laborales.

Art. 92.- Acciones del empleador o máxima autoridad de los espacios laborales.- El empleador o máxima autoridad de los espacios laborales, tanto del sector privado como del sector público, están obligados a proporcionar todos los medios humanos, materiales y económicos necesarios e indispensables para que se realicen los programas de prevención integral del *uso* y consumo de alcohol, tabaco u otras drogas en los espacios laborales públicos y privados.

PROGRAMA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS PSICOSOCIALES

Art. 93.- Programa de Prevención de Riesgos Psicosociales.- Conforme a lo indicado en el Acuerdo Ministerial MDT-2017-0082 en donde se expide la normativa para la erradicación de la discriminación en el ámbito laboral, el Acuerdo Ministerial 135 y el Acuerdo Ministerial 398, la compañía está

00000398

similares, además de servir como fuente de insumo para desarrollar y difundir la investigación y la creación de nueva tecnología.

INVESTIGACIÓN.

Art. 101.- Investigación.-Para la investigación de accidentes e incidentes, la compañía, se regirá en la Resolución 118 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, su procedimiento para aviso, investigación y reporte de accidentes y/o incidentes tomando en consideración lo siguiente:

a) Se registrarán todos los incidentes, accidentes y enfermedades profesionales que ocurran en la entidad.

b) Se utilizarán los índices estadísticos según decisión 390 del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social. Y los que la compañía, usara para su planificación de seguridad y salud ocupacional.

c) Se comunicará los accidentes o incidentes al responsable de Seguridad y Salud Ocupacional de la compañía, quien investigará las causas inmediatas, básicas y de déficit de gestión que motivaron el accidente o incidente.

d) Los accidentes ocupacionales se notificará de forma online en la plataforma del IESS, Seguro de Riesgos del Trabajo en un plazo no mayor a 10 días a partir de la fecha del accidente, esto previo diagnóstico de un médico del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

e) Las enfermedades profesionales serán notificadas exclusivamente por el responsable de seguridad y salud ocupacional previo a un criterio de un médico del IESS, para lo cual deberá contar con todos los justificativos clínicos, médicos e investigativos de ser necesario de la enfermedad profesional que el empleado padece.

f) Se elaborará un informe indicando las medidas correctivas para evitar la repetición de dichos accidentes, incidentes y de ser el caso enfermedad profesional.

g) El responsable de Seguridad y Salud, gestionará y observará respectivamente, que las recomendaciones emitidas sean puestas en práctica en los tiempos establecidos.

h) Se establecerán las consecuencias de los accidentes como lesiones, daños a la propiedad y al medio ambiente.

i) Se establecerá las causas que motivaron el accidente o enfermedad profesional y se emitirá las recomendaciones pertinentes para eliminar toda condición de riesgo a fin de impedir que el accidente se repita.

00000369

e) Estructurar y desarrollar un plan de acción con las medidas preventivas y/o intervención conforme a los riesgos psicosociales identificados en la evaluación.

f) Realizar el seguimiento a las medidas preventivas y/o intervención implementadas a fin de evidenciar la eficacia de las mismas.

Art. 98.- Actividades enfocadas a garantizar la igualdad de oportunidades y no discriminación a las personas en el ámbito laboral.-

a) Realizar talleres de sensibilización a todo el personal en temas relacionados a derechos laborales de grupos prioritarios y en condiciones de vulnerabilidad social, inclusión social, igualdad, lenguaje positivo y no discriminación en el ámbito laboral.

b) Estructurar y desarrollar un programa de prevención de VIH-SIDA, el programa deberá contener como mínimo las siguientes actividades:

- Sensibilización: Definición, fisiopatología, signos y síntomas, medios de transmisión, tratamiento, prevención-promoción, consecuencias.
- Promoción de la realización de la prueba de detección de VIH de manera voluntaria y confidencial.
- Difusión de canales de comunicación y/o asesoramiento de prevención y atención socio-sanitaria.

CAPÍTULO IV

REGISTRO, INVESTIGACIÓN Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJO, ENFERMEDADES PROFESIONALES E INCIDENTES

REGISTRO Y ESTADÍSTICAS.

Art. 99.- Registro y estadísticas.- La compañía, mantendrá un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores. Además, vigilara el cumplimiento de la legislación, normas internas y las especificaciones técnicas del trabajo relacionadas con la seguridad y salud en el lugar de trabajo.

PROCEDIMIENTO EN CASO DE ACCIDENTE DE TRABAJO Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

Art. 100.- Procedimiento en caso de accidente de trabajo y enfermedades profesionales.- Investigar y analizar los accidentes, incidentes y enfermedades de trabajo, con el propósito de identificar las causas que los originaron y adoptar acciones correctivas y preventivas tendientes a evitar la ocurrencia de hechos

00000370

a) Se entregará a cada trabajador la política e instructivos de seguridad y salud ocupacional y demás procedimientos de prevención de riesgos laborales.

b) Solamente los trabajadores que hayan sido capacitados y autorizados podrán acceder a las áreas de alto riesgo.

c) Se dictarán charlas relativas a los cambios, ejecución de nuevos procesos y sus medidas de Seguridad y Salud Ocupacional.

Art. 108.- La asistencia de los trabajadores de la compañía, a los eventos de capacitación tiene carácter obligatorio.

Art. 109.-La información y capacitación en prevención de riesgos, deberá centrarse principalmente en:

- Los factores de riesgos significativos presente en el lugar de trabajo y relacionados con las actividades a desarrollarse, en especial las de alto riesgo.
- Las lecciones aprendidas generadas a partir de la ocurrencia de accidentes y/o incidentes ocurridos en el trabajo.
- Las recomendaciones realizadas luego de haber analizado los simulacros.
- Educación para la Salud. En poblaciones vulnerables (personal femenino).

CERTIFICACIÓN POR COMPETENCIAS LABORALES

Art. 110.- Todo personal del sector de la construcción, incluidos aquellos que ejerzan cargos de responsabilidad tales como: gerente de obra, superintendente de obra, residente de obra, supervisores, fiscalizadores, maestros mayores, contratistas, deben recibir información e instrucción específica en materia de prevención de riesgos laborales. Se exigirá la obtención de una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales ante los organismos evaluadores de la conformidad (OEC) para la certificación de personas, reconocidos y acreditados por la autoridad competente.
La certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales tendrá una duración de cuatro años. Las empresas están obligadas a exigir y garantizar este requisito.

Art. 111.- Deben también obtener certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales los trabajadores que realizan las siguientes actividades consideradas como peligrosas: actividades mineras, equipo caminero, construcciones y operadores de aparatos elevadores, operadores de vehículos de transporte de carga y de manipulación de movimiento de tierras, los trabajadores que se ocupan de la construcción, montaje y desmontaje de andamios, aquellos ocupados del montacargas, los trabajadores que realizan excavaciones profundas, obras subterráneas, galerías y túneles o terraplenes, los trabajadores que manipulan explosivos, los que ejecutan montaje y desmontaje de estructuras

00000371

NOTIFICACIÓN.

Art. 102.- Notificación Mantener un sistema de registro y notificación de los accidentes de trabajo, incidentes y enfermedades profesionales y de los resultados de las evaluaciones de riesgos realizadas y las medidas de control propuestas, registro al cual tendrán acceso las autoridades correspondientes, empleadores y trabajadores;

RE-ADECUACIÓN, RE-UBICACIÓN Y RE-INSERCIÓN DE TRABAJADORES.

Art. 103.- Re-adecuación, re-ubicación y re-inserción de trabajadores.- Cuando un trabajador, como consecuencia del trabajo, sufre lesiones o puede contraer enfermedad profesional, dentro de la práctica de su actividad laboral ordinaria, según dictamen de la Comisión de Evaluaciones de Incapacidad del IESS o del facultativo del Ministerio de Trabajo, para no afiliados, el patrono deberá ubicarlo en otra sección de la empresa, previo consentimiento del trabajador y sin mengua a su remuneración.

La renuncia para la reubicación se considerará como omisión a acatar las medidas de prevención y seguridad de riesgos.

Art. 104.- El médico del IESS, efectuará el informe médico respectivo de cambio de puesto de trabajo del trabajador, conforme las afectaciones de salud y/o disposición de la máxima autoridad de la compañía.

Art. 105.- El médico del IEES, deberá enmarcarse al Art, 58 y 59dela resolución No. C.D.513 del IESS, para ejecutar la readaptación y reinserción laboral del trabajador.

CAPÍTULO V

INFORMACIÓN, CAPACITACIÓN, CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS Y ENTRENAMIENTO EN PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

INFORMACIÓN.

Art. 106. Información y capacitación.- La compañía debe informar a los trabajadores por escrito y por cualquier otro medio sobre los riesgos laborales a los que están expuestos y capacitarlos a fin de prevenirlos, minimizarlos y eliminarlos. Los horarios y el lugar en donde se llevará a cabo la referida capacitación se establecerán previo acuerdo de las partes interesadas.

CAPACITACIÓN

Art. 107.- Se capacitará a los trabajadores y empleados específicamente en las actividades del puesto de trabajo que van a desempeñar, y con una periodicidad cercana, mantener constante la capacitación, especialmente luego de incidentes, accidentes o modificaciones de proyectos o incorporación de nueva maquinaria, herramientas o restructuración de la Institución.

00000372

- Desobedecer la realización de exámenes médicos programados.

b) Faltas graves

- Impedir el desarrollo del Programa de Higiene y Seguridad en el Trabajo.
- No informara los trabajadores/as de los riesgos a los que están expuestos durante la ejecución de su labor.
- Asignar trabajos a trabajadores/as que no posean la capacitación adecuada.
- No cuidar o dar mal uso a los elementos de protección personal.
- Ejercer supervisión ineficiente en los trabajos asignados.
- Faltar intencionalmente a las capacitaciones programadas por la Institución.
- Desobedecer las disposiciones, recomendaciones o medidas de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

c) Faltas muy graves

- Provocar cualquier acto de imprudencia o negligencia que cause la muerte o lesión gravea un trabajador/a.
- Proporcionar información inexacta o errónea de forma deliberada durante el proceso de una investigación de un accidente.
- Realizar trabajos con riesgo inminente o reanudarlos sin haber subsanado previamente las causas que provocaron dicha paralización.
- Prescindir del uso de equipos de protección personal o hacerlo de forma inadecuada.
- Trabajar en estado de embriaguez, bajo sustancias estupefacientes y psicotrópicas.
- Entablar riñas, peleas dentro de las instalaciones de la Institución.

SANCIONES

Art. 116.-Sanciones

La compañía, sancionará a los infractores del presente Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo, de acuerdo a la gravedad de la falta, previa evaluación dela Unidad de Seguridad y Salud en el Trabajo, Dirección de Administración de Talento Humano y lo que en el Reglamento Interno determine, siendo las siguientes en orden de gravedad:

00000373

metálicas o prefabricadas de gran altura, además los operadores de vehículos a motor mencionados en este artículo tendrán como requisito indispensable la licencia profesional tipo G, emitida por la autoridad competente en materia de transporte terrestre, tránsito y seguridad vial.

Art. 112.- Para obtener una certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales, los interesados deberán certificarse ante un organismo evaluador de la conformidad (OEC), que deberá encontrarse acreditado ante la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

Los Organismos Evaluadores de la Conformidad, establecerán los requisitos y los mecanismos de evaluación que deberán cumplir las personas que desempeñan actividades vinculadas con obras de la construcción y obras públicas, para obtener la certificación de competencias en prevención de riesgos laborales.

La certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales tendrá una vigencia de cuatro años a partir de su emisión. Las empresas están obligadas a exigir y garantizar este requisito para el ingreso del trabajador.

Art. 113.- Todos los trabajadores que ejecuten labores concernientes a las instalaciones eléctricas, deberán obtener la certificación de competencias laborales en prevención de riesgos laborales, ante los Organismos Evaluadores de la Conformidad para la certificación de Personas (OEC), mismos que deberán encontrarse acreditados ante la Secretaria Técnica del Sistema Nacional de Cualificaciones y Capacitación Profesional (SETEC).

ENTRENAMIENTO.

Art. 114.- Instruir a sus trabajadores sobre el correcto uso y conservación de los medios de protección personal, sometiéndose al entrenamiento preciso y dándole a conocer sus aplicaciones y limitaciones.

CAPÍTULO VI

INCUMPLIMIENTOS Y SANCIONES

INCUMPLIMIENTOS

Art. 115.-Incumplimientos

La compañía, podrá sancionar a los trabajadores o empleados que prestan sus servicios y que infrinjan las obligaciones previstas en el presente Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo o incumplan las instrucciones dadas por sus superiores.

Las faltas o incumplimientos se categorizarán de la siguiente manera:

a) Faltas leves

- Mantener puestos de trabajo en desorden y faltos de limpieza.
- Reportar inoportunamente incidentes o accidentes.

0906374

compañía y sus instalaciones, adicionalmente que los trabajadores/as que incumplan con las normas establecidas en el presente Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Las faltas muy graves darán lugar a la imposición de una sanción en la cual se destituirá al trabajador.

INCENTIVOS

Art.120.- Incentivos.- El empleador incentivará y motivará a los trabajadores a que cumplan con las normas de seguridad y salud establecidas por la empresa a través de mecanismos acordados previamente con el trabajador

DEFINICIONES

Art. 116.-Definiciones

a) **Accidente de trabajo**: es todo suceso imprevisto y repentino que sobrevenga por causa, consecuencia o con ocasión del trabajo originado por la actividad laboral relacionada con el puesto de trabajo, que ocasione en el afiliado lesión corporal o perturbación funcional, una incapacidad, o la muerte inmediata o posterior.

b) **Enfermedad profesional**: Toda enfermedad contraída por la exposición a factores de riesgo que resulte de la actividad laboral.

c) **Equipos de Protección Personal**: cualquier dispositivo o medio que vaya a llevar o del que vaya a disponer una persona, con el objetivo de que la proteja contra uno o varios riesgos que puedan amenazar su salud y seguridad.

d) **Incidente**: Suceso acaecido en el curso del trabajo o en relación con el trabajo, en el que la persona

e) **Investigación de accidentes de trabajo**: La investigación de accidentes tiene como objetivo principal la deducción de las causas que los han generado a través del previo conocimiento de los hechos acaecidos.

f) **Lugar o centro de trabajo**: Son todos los sitios en los cuales los trabajadores deben permanecer o a los que tienen que acudir en razón de su trabajo y que se hallan bajo el control directo o indirecto del empleador.

g) **Medicina del trabajo**: Especialización médica cuyo fin es promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social posible de los trabajadores.

h) **Morbilidad laboral:** La incidencia e intensidad de enfermedades y accidentes en una clase o clases bien definidas de personas.

i) **Prevención de riesgos laborales**: El conjunto de acciones de las ciencias biomédicas, sociales y técnicas tendientes a eliminar o controlar los riesgos

Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)
Teléfono: +593 3 2884-649, +593 3 2795-872/Celular: 0984508890/Fax: 032884649
E-mail: jinmarinm@hotmail.com
Puyo – Pastaza - Ecuador

a) Amonestación verbal.

- Cuando incumpla una o varias faltas leves, la Unidad de Seguridad y Salud Ocupacional y la Dirección de Administración de Talento Humano podrá realizar un llamado de atención verbal al servidor/a que con intención o por desconocimiento ha dejado de cumplir con lo establecido en el presente Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo.

b) Amonestación escrita.

- Esta se impondrá cuando el trabajador/a haya recibido, durante un mismo mes calendario, dos o más amonestaciones verbales.

c) Sanción pecuniaria administrativa o multa.

- No excederá el monto del diez por ciento de la remuneración, y se impondrá por reincidencia en faltas leves en el cumplimiento de sus deberes. En caso de reincidencia, trabajador/a será destituido con sujeción a la ley.

d) Suspensión temporal sin goce de remuneración.

e) Destitución.

f) Terminación del contrato de trabajo.

- Desobedecer las medidas de seguridad e higiene exigidas por la ley, por el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la institución o por la autoridad competente, por contrariar sin debida justificación las prescripciones y dictámenes médicos la institución podrá dar por terminado el contrato de trabajo.

FALTAS

Art. 117.-Faltas leves: Son aquellas acciones u omisiones realizadas por descuidos o desconocimientos leves, que contravienen el Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo, pero no ponen en peligro la integridad física del trabajador/a, de terceras personas o la Seguridad Física de la compañía y sus instalaciones. Las faltas leves darán lugar a la imposición de sanciones de amonestación verbal, amonestación escrita.

Art. 118.-Faltas graves: Son aquellas acciones u omisiones, que contraríen de manera grave el Reglamento Interno de Higiene y Seguridad en el Trabajo, poniendo en peligro la integridad física del trabajador/a, de terceras personas o la Seguridad Física de la compañía y sus instalaciones. Las faltas graves darán lugar a la imposición de una sanción pecuniaria, administrativa o multa, previo el correspondiente sumario administrativo.

00000376

Art. 119.-Faltas muy graves: Son aquellas acciones u omisiones, que por imprudencia o negligencia, cause la muerte o lesión grave a un trabajador/a, además de poner en riesgo a terceras personas o la Seguridad Física de la

SEGUNDA: Todas las disposiciones contenidas en el presente Reglamento estarán en concordancia con las estipuladas en las Leyes y Reglamentos de Prevención de Riesgos.

TERCERA: Se incorporan al presente reglamento todas las disposiciones que sobre Seguridad Ocupacional, el IESS y/o Ministerio de Trabajo dictasen y que no estén contempladas en el mismo.

CUARTA: Este Reglamento será dado a conocer en formato de fácil manejo y entregado a los servidores públicos en un folleto para su conocimiento.

QUINTA: El responsable de la Seguridad e Higiene en el trabajo intervendrá en la realización de nuevos proyectos de la compañía Amazonas Building S.A., incorporando criterios a riesgos internos y externos sobre áreas de protección y seguridad ocupacional.

SEXTA: Este Reglamento entrará en vigencia posterior a su aprobación por el Ministerio de Trabajo.

DISPOSICIONES FINALES

El presente Reglamento de Higiene y Seguridad entrará en vigencia a partir de la aprobación por parte del Director Regional del Trabajo y Servicio Público.

Dado en la ciudad de Puyo, el 09 de Enero del año 2020.

Firma:	**Firma:**
Nombre: Lic. Klever Marín Representante Legal Amazonas Building.	Nombre: Ing. Raúl Gaspata. Responsable de SST.
Cédula :160029671-7	Cédula : 160028229-5

00000377

que afectan la salud de los trabajadores, la economía empresarial y el equilibrio medio ambiental.

j) **Riesgo del trabajo**: Es la posibilidad de que ocurra un daño a la salud de las personas con la presencia de accidentes, enfermedades y estados de insatisfacción ocasionados por factores o agentes de riesgos presentes en el proceso productivo.

k) **Salud:** Se denomina así al completo estado de bienestar físico, mental y social. No únicamente la ausencia de enfermedad

l) **Seguridad laboral o del trabajo**: El conjunto de técnicas aplicadas en las áreas laborales que hacen posible la prevención de accidentes e incidentes trabajo y averías en los equipos e instalaciones.

m) **Seguridad y salud en el trabajo (SST)**:Es la ciencia y técnica multidisciplinaria que se ocupa de la valoración de las condiciones de trabajo y la prevención de riesgos ocupacionales, a favor del bienestar físico, mental y social de los trabajadores, potenciando el crecimiento económico y la productividad.

n) **Sistema gestión de la seguridad y salud en el trabajo**: Es el conjunto de elementos interrelacionados e interactivo que tienen por objeto establecer una política y objetivos de seguridad y salud en el trabajo y la forma de alcanzarlos.

o) **Trabajador calificado o competente**: Aquel trabajador que, a más de los conocimientos y experiencia en el campo de su actividad específica, los tuviera en la prevención de riesgos dentro de su ejecución.

p) **Trabajador:** La persona que se obliga a la prestación del servicio o a la ejecución de una obra se denomina trabajador y puede ser empleado u obrero.

q) **Trabajo:** Es toda actividad humana que tiene como finalidad la producción de bienes y servicios.

r) **Vigilancia de la salud de los trabajadores**: Es el conjunto de estrategias preventivas encaminadas a salvaguardar la salud física y mental de los trabajadores que permite poner de manifiesto lesiones en principio reversibles, derivadas de las exposiciones laborales. Su finalidad es la detección precoz de las alteraciones de la salud y se logra con la aplicación de exámenes médicos preventivos.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA: Encárguese del cumplimiento del presente reglamento a la Unidad Administrativa de Talento Humano de la compañía Amazonas Building. S.A. hasta la creación de la Unidad de Seguridad e Higiene en el Trabajo y de informar en caso de incumplimiento.

00000378

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS (IPER)

OHSAS 18001. Matriz IPER 3 x 3

DATOS GENERALES DE LA EMRPESA O INSTITUCIÓN

1. **Registro único de contribuyentes (RUC)**

   1691710080001

2. **Razón Social**

   AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

INTRODUCCION

Este documento tiene en cuenta los principios fundamentales de la norma NTCOHSAS 18001 y se basa en el proceso de gestión del riesgo desarrollado en la norma BS 8800 y la NPT 330 del instituto nacional de seguridad e higiene en el trabajo de España, al igual que modelos de gestión de riesgo como la NTC 5254, que involucra el establecimiento del contexto, la identificación de peligros, seguida del análisis, la evaluación, el tratamiento y el monitoreo de los riesgos.

El siguiente proceso de identificación, análisis, evaluación y control de riesgos es la base de las actividades que desarrolla la compañía Amazonas Building S.A, para ejecutar acciones en Seguridad y Salud en el Trabajo, que van a permitir a la institución, establecer medidas de control necesarias en todos sus procesos estratégicos y de apoyo en las actividades rutinarias y no rutinarias de sus tareas y deberán asegurar que la valoración otorgada a cada uno, sirva para determinar cuáles son las acciones prioritarias a implementar programas de prevención y control en el ambiente de trabajo y en las personas, acorde a las necesidades de salud de los trabajadores.

2. OBJETIVOS

Identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a las actividades que desarrolla la compañía Amazonas Building S.A con el fin de establecer acciones o medidas preventivas, correctivas y de control para la prevención de accidentes, peligros o enfermedades que pudiesen afectar a los trabajadores, el ambiente, la comunidad, los equipos y/o la continuidad operacional de los procesos.

3. ALCANCE

Este procedimiento se aplica para la identificación, evaluación y control de riesgos asociados a las actividades que desarrolla Amazonas Building S.A cubriendo a trabajadores propios, contratistas y visitantes.

4. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS AREA ADMINISTRATIVA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
OHSAS 18001. Matriz IPER 3 x 3

Empresa:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL .S.A.	**Responsable Área**	Ing. Edgar Raul Gaspata Calo		
Área:	ADMINISTRATIVA				

PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	POR EMPRESA	POR E. SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	Nº TRABAJADORES	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS						PLAN DE ACCIÓN
										SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL		
						FUENTE, SITUACIÓN	ACCION O PELIGRO			Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	INGRESO DE LOS CLIENTES (RUTINARIO)	X		CONTRATISTAS Y PROVEEDORES	5	Piso fuera de norma o especificaciones	Limitaciones de movimiento	Caída al mismo nivel	LIMPIEZA DEL INGRESO A LAS ZONAS ADMINISTRATIVAS	3	8	24	Moderado			Limpiezas constantes de pisos de ingreso a las oficinas
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	MOVIMIENTOS EN AREAS DE TRABAJO (RUTINARIO)			ADMINISTRATIVOS	2	Espacio reducido	Desempeño inestable	Golpeado contra objetos o equipos	AUMENTAR EL AREA DE TRABAJO EN LAS OFICINAS	5	4	20	Moderado			Distribución adecuada de áreas de trabajo
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	MOVIMIENTOS DE EQUIPOS INFORMATICOS (RUTINARIO)	X		ADMINISTRATIVOS	5	manejo manual de carga - Agente Ergonómico	Mal manejo de materiales, equipos e insumos	Exposición a manejo manual de carga - Agente Ergonómico	INCORPORAR UN TRANSPORTADOR MANUAL DE CARGA					NO	bajo	Construir un carrito manual de carga
INSTALACIONES ADMINISTRATIVAS	LIMPIEZA DEL AREA DE TRABAJO (RUTINARIO)			ADMINISTRATIVOS		polvo - Agentes Químicos	Desviarse de los Métodos /normativas aceptadas	Exposición a polvo - Agentes Químicos	MEJORAR TECNICAS DE LIMPIEZA					Si Cualitativa	importante	Adquisición de insumos para limpiezas manuales
SERVICIOS HIGIENICOS	LIMPIEZA DE BAÑOS (RUTINARIO)	X		ADMINISTRATIVOS	5	Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	Práctica inadecuada	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	CONTROL CONSTANTE DE INSECTOS, VIRUS Y BACTERIAS					Si Cualitativa	importante	Control integrado de plagas y desinfección constante del espacio de trabajo

5. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS AREA OPERATIVA

MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE PELIGROS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS
OHSAS 18001. Matriz IPER 3 x 3

Empresa:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL .S.A.	**Responsable Área**	Ing. Edgar Raul Gaspata Calo		
Área:	OPERATIVA				

PROCESO	ACTIVIDAD (Rutinaria - No Rutinaria)	POR EMPRESA	POR E. SERVICIO	PUESTO DE TRABAJO (ocupación)	Nº TRABAJADORES	PELIGROS		INCIDENTES POTENCIAL	MEDIDA DE CONTROL	EVALUACIÓN DE RIESGOS						PLAN DE ACCIÓN
										SEGURIDAD				HIGIENE OCUPACIONAL		
						FUENTE, SITUACIÓN	ACCION DE PELIGRO			Probabilidad (P)	Severidad (S)	Evaluación del Riesgo	Nivel de Riesgo	Existe Evaluación de Riesgo	Nivel de Riesgo	NUEVAS MEDIDAS DE CONTROL
OPERACIONES	MOVIMIENTO DE MATERIALES (RUTINARIO)	X		OPERADORES DE MAQUINARIA	3	Excavaciones	Acción de terceros	Choque contra elementos móviles	NO EXISTE	5	6	30	Moderado			Elaboración de manual de procedimientos para maquinaria pesada

03600000

	MANEJO DE HERRAMIENTA MENORES	X		AYUDANTE	1	Manipulación de herramientas manuales	Limitaciones de movimiento	Exposición a Vibración mano-brazo	NO EXISTE	3	4	12	Bajo			Elaboración de manual de procedimientos para herramientas menores
	PREPARACION DE HORMIGONES	X		AYUDANTE	1	Trabajo en altura (igual o superior a 1,8 metros)	Fatiga por carga o velocidad de tarea mental	Caída a diferente nivel	NO EXISTE	9	6	54	Importante			Elaboración de manual de procedimientos para elaboración de hormigones, asfaltos, material pétreo y mantenimiento de maquinaria
	MANEJO DE EQUIPO CAMINERO	X		CHOFERES	6	Conducción de vehículos	Conducta / comportamiento inadecuado	Choque contra elementos móviles	ACTUALIZACION DE LICENCIAS DE CONDUCCION	5	4	20	Moderado			Manual de normas básicas de conducción de maquinaria y vehículos pesados
EQUIPOS	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (RUTINARIO)	X		MECANICOS	2	Inexistencia de manuales de operación	Entrenamiento inicial inadecuado	Choque contra objetos o estructura fija	NO EXISTE	3	4	12	Bajo			Dotar a los trabajadores de manuales de operación descargados de medios digitales
	PLANTA DE ASFALTO (NO RUTINARIO)	X		OPERADOR	1	Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación	Intervenir equipos energizados y/o en movimientos	Contacto con electricidad	NO EXISTE	5	4	20	Moderado			Establecer puntos críticos para su reparación total
	MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA (RUTINARIO)	X		MECANICOS	2	Equipo con partes alteradas o defectuosas	Práctica inadecuada	Golpeado contra objetos o equipos	NO EXISTE	5	6	30	Moderado			Determinar partes alteradas y establecer un cambio total progresivo
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA (RUTINARIO)	X		MECANICOS	2	Falta de manual de instrucciones (original)	Desviarse de los Métodos /normativas aceptadas	Golpeado contra objetos o equipos	NO EXISTE	3	4	12	Bajo			Solicitar manuales operativos a las casas comerciales calificadas
MATERIALES	DESALOJO DE MATERIALES (RUTINARIO)	X		CHOFERES	3	Falta de rotulación	Orientación inadecuada	Atrapamiento por objeto fijo o en movimiento	SEÑALIZACION PARCIAL EN AREAS DE TRABAJO	5	8	40	Importante			Señalización total de las áreas de trabajo
	CAMBIOS DE ACEITE	X		MECANICOS		Almacenamiento incorrecto	Sensibles a sustancias o alergias	Contacto con sustancias químicas	AREA LIMITADA CON CINTAS DE PROTECCION	5	4	20	Moderado			Delimitar áreas de trabajan de acuerdo a la normativa legal vigente
BIENTE	PREPARACION	X		OPERADOR	1	Presencia de	Incapacidad	Contacto con	DOTACION	5	4	20	Moderado			Dotación

00000381

	DE ASFALTOS (NO RUTINARIO)					gases o agentes peligrosos	respiratoria	sustancias quimicas	PARCIAL DE EQUIPOS DE PROTECCION							semestral de equipos de protección bajo un registro de control periódico
	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA (RUTINARIO)	X		MECANICOS	5	Piso fuera de norma o especificaciones	Desempeño inestable	Caída al mismo nivel	NO EXISTE	9	6	54	Importante			Determinar puntos críticos y establecer normas técnicas para reparación de forma inmediata
	SERVICIOS HIGIENICOS	X		VARIOS	17	Falta de orden y aseo	Estrés físico o fisiológico	Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)	NO EXISTE	5	4	20	Moderado			Desarrollar un reglamento de uso y mantenimiento de servicios higiénicos de acuerdo al reglamento de higiene y seguridad
	PREPARACION DE ASFALTOS (NO RUTINARIO)	X		OPERADOR	1	Superficies calientes	Estrés físico o fisiológico	Contacto con fuego	NO EXISTE	9	6	54	Importante			Determinar puntos críticos para aislarlos de manera técnica
	AREA DE TRABAJO	X		VARIOS	17	Falta de señalización	Desviarse de los Métodos /normativas aceptadas	Choque contra objetos o estructura fija	SEÑALIZACION PARCIAL EN AREAS DE TRABAJO	5	8	40	Importante			Señalización total de las áreas de trabajo
HIGIENE OCUPACIONAL	TODAS LAS AREAS DE TRABAJO	X		VARIOS	17	manejo manual de carga - Agente Ergonómico	Lesiones corporales	Exposición a manejo manual de carga - Agente Ergonómico	NO EXISTE					Si Cuantitativa	importante	Establecer manuales de procedimientos para cada actividad operativa de la compañía
	TODAS LAS AREAS DE TRABAJO	X		VARIOS	17	mov repetitivo - Agente Ergonómico	Rango de movimiento corporal restringido	Exposición a mov repetitivo - Agente Ergonómico	NO EXISTE					Si Cuantitativa	importante	Establecer manuales de procedimientos para cada actividad operativa de la compañía
	TODAS LAS AREAS DE TRABAJO	X		VARIOS	17	Rad. no Ionizante (campos electromagnaticos de baja , media y alta frecuencia; UV)	Deficiencias físicas permanentes / temporales	Exposición a Rad. no Ionizante (campos electromagnaticos de baja , media y alta frecuencia; UV)	NO EXISTE					NO	importante	Establecer manuales de procedimientos para cada actividad operativa de la compañía
	TODAS LAS AREAS DE TRABAJO	X		VARIOS	17	Vibración cuerpo entreo	Habilidad limitada para mantener posiciones del cuerpo	Exposición a Vibración cuerpo entreo	NO EXISTE					Si Cualitativa	bajo	Establecer manuales de procedimientos para cada actividad

00000282

																operativa de la compañía
	TODAS LAS AREAS DE TRABAJO	X		VARIOS	17	Vibración mano-brazo	Aptitud mecánica escasa	Exposición a Vibración mano-brazo	NO EXISTE					Si Cualitativa	bajo	Establecer manuales de procedimientos para cada actividad operativa de la compañía

6. PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL(LOS) INCIDENTE(S) ASOCIADO(S)

TABLA 1

PROBABILIDAD DE QUE OCURRA EL(LOS) INCIDENTE(S) ASOCIADO(S)		
Clasificación	**Probabilidad de ocurrencia**	**Puntaje**
BAJA	El incidente potencial se ha presentado una vez o nunca en el área, en el período de un año.	3
MEDIA	El incidente potencial se ha presentado 2 a 11 veces en el área, en el período de un año.	5
ALTA	El incidente potencial se ha presentado 12 o más veces en el área, en el período de un año.	9

7. SEVERIDAD

TABLA 2

SEVERIDAD		
Clasificación	**Severidad o Gravedad**	**Puntaje**
LIGERAMENTE DAÑINO	Primeros Auxilios Menores, Rasguños, Contusiones, Polvo en los Ojos, Erosiones Leves.	4
DAÑINO	Lesiones que requieren tratamiento médico, esguinces, torceduras, quemaduras, Fracturas, Dislocación, Laceración que requiere suturas, erosiones profundas.	6
EXTREMADAMENTE DAÑINO	Fatalidad – Para / Cuadriplejia – Ceguera. Incapacidad permanente, amputación, mutilación,	8

00000383

8. Evaluación y Clasificación del Riesgo

Tabla 3

	Evaluación y Clasificación del Riesgo		
Severidad Probabilidad	**LIGERAMENTE DAÑINO (4)**	**DAÑINO (6)**	**EXTREMADAMENTE DAÑINO (8)**
BAJA (3)	12 a 20 Riesgo Bajo	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado
MEDIA (5)	12 a 20 Riesgo Bajo	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante
ALTA (9)	24 a 36 Riesgo Moderado	40 a 54 Riesgo Importante	60 a 72 Riesgo Crítico

9. NIVELES DE RIESGO

(REFERENCIA: Procedimiento de Higiene Ocupacional ACHS).

Riesgos Químicos.-

Tabla 4.1.- Agentes Químicos.

RESULTADO DE LA MEDICION (RM)	NIVEL DE RIESGO
RM ≤ 50% LP*	BAJO
LP > RM>50%LP*	IMPORTANTE
RM≥LP*	CRITICO

LP*: Límite Permisible establecido en Decreto Supremo Nº594/1999 del MINSAL para el agente químico correspondiente.

Riesgos Físicos.-

Tabla 4.2.- Iluminación.

Nivel de riesgo por fatiga visual			
Iluminancia	Luminancia	Color	Nivel de Riesgo NR
1	1	1	Bajo
0	1	1	Importante
1	0	1	
1	1	0	
0	0	0	Crítico
0	0	1	
0	1	0	
1	0	0	

Donde:

0 = Deficiente.

1 = Suficiente.

NR: NIVEL DE RIESGO

Bajo = Sin riesgo de fatiga visual.

Importante = Nivel de alarma o intermedio.

Critico = Riesgo de fatiga visual.

Tabla 4.3.- Ruido.

Criterio de evaluación de la exposición ocupacional a ruido y Nivel de Riesgo

Condición	Condición	Nivel de Riesgo
DRD < 0.5	NPS_{eq8h} < 82 dB(A)	Bajo
0.5 ≤ DRD ≤ 1	82 dB(A) ≤ NPS_{eq8h} ≤ 85 dB(A)	Importante
DRD > 1	NPS_{eq8h} > 85 dB(A)	Crítico

Dónde:

DRD: Dosis de Ruido Diaria

NPSeq8h: Nivel de Presión Sonora Continuo Equivalente normalizado a 8 horas

Tabla 4.4.- Vibración mano-brazo.

CRITERIO DE CALIFICACION PARA EXPOCISION A VIBRACION DE MANO BRAZO	
CONDICION	**NIVEL DE RIESGO**
Aeq(8) ≤ 2,5 m/s2	**BAJO**
2,5 m/s2 < Aeq(h) ≤ 5 m/s2	**IMPORTANTE**
Aeq(h) > 5 m/s2	**CRITICO**

Dónde:

Aeq8h= Valor de Exposición Diaria Normalizado a 8 horas de Aceleración Vibratoria Equivalente.

Tabla 4.5.- Vibración cuerpo entero .

CRITERIO DE CALIFICACION PARA EXPOCISION A VIBRACION DE CUERPO ENTERO	
CONDICION	**NIVEL DE RIESGO**
aeq(8) ≤ 0,5 m/s2	**BAJO**
0,5 m/s2 < Aeq(h) ≤ 0,813 m/s2	**IMPORTANTE**
eq(h) > 0,813 m/s2	**CRITICO**

Dónde:

aeq8h= Valor de Exposición Diaria Normalizado a 8 horas de Aceleración Vibratoria Equivalente.

10. CRITERIOS DE CONTROL DE PELIGROS

TABLA 5

	Nivel de Riesgo "SEGURIDAD e HIGIENE OCUPACIONAL"		Control del Peligro "SEGURIDAD e HIGIENE OCUPACIONAL"
Inaceptable		Crítico	**SEGURIDAD**: No se debe continuar con la actividad, hasta que se hayan realizado acciones inmediatas para el control del peligro. Posteriormente, las medidas de control y otras específicas complementarias, deben ser incorporadas en plan o programa de seguridad y salud ocupacional del lugar donde se establezca este peligro. Se establecerán objetivos y metas a alcanzar con la aplicación del plan o programa. El control de las acciones incluidas en el programa, debe ser realizado en forma mensual. **HIGIENE OCUPACIONAL:** Incorporar puestos de trabajo al Programa de Control de HO orientado al agente que genera el NR Crítico, y las personas afectadas al Programa de Vigilancia Médica*, mediante la confección de INE cuando corresponda. Se dará prioridad al control de los casos con Nivel de Riesgo Crítico, desarrollándose acuerdos de control con empresa, para la posterior verificación de su cumplimiento y actualizacion del Programa de Seguimiento Ambiental/ Salud. NOTA (*) : No todos los agentes de HO, cuentan con Programa de Vigilancia Médica ACHS. Los riesgos de higiene presentes y no evaluados, se deben Incorporar a Programa de Evaluación Ambiental
		Importante	**SEGURIDAD:** Se establecerá acciones específicas de control de peligro, las cuales deben ser incorporadas en plan o programa de seguridad y salud ocupacional del lugar donde se establezca este peligro. El control de las acciones, debe ser realizado en forma trimestral. **HIGIENE OCUPACIONAL:** Incorporar puestos de trabajo al Programa de Control de HO orientado al agente que genera el NR Importante. Se efectuarán acuerdos de control con empresa, para la posterior verificación de su cumplimiento y actualizacion del Programa de Seguimiento Ambiental/ Salud.
		Moderado	**SEGURIDAD:** Se establecerá acciones específicas de control, las cuales deberán ser documentadas e incorporadas en plan o programa de seguridad del lugar donde se establezca este peligro. El control de éstas acciones, debe ser realizado en forma anual. **HIGIENE OCUPACIONAL:** No aplicable
Aceptable		Bajo	**SEGURIDAD:** No se requiere acción específica, se debe reevaluar el riesgo en un período posterior. **HIGIENE OCUPACIONAL:** Incorporar o actualizar puestos de trabajo a Programa de Seguimiento Ambiental /Salud.

11. Fuente o Situación

Equipos:

- ✓ Protección de maquinaria inexistente o insuficiente
- ✓ Inexistencia de manuales de operación
- ✓ Falla en el sistema de aislación
- ✓ Conductores eléctricos sin protección o falta de aislación
- ✓ Sistemas de bloqueo inexistente o desconectados
- ✓ Advertencias o poco claras o inexistentes (auditiva u visual)
- ✓ Equipos sin mantenciones o revisiones de funcionamiento
- ✓ Equipo con partes alteradas o defectuosas
- ✓ Falta de manual de instrucciones (original)

Materiales:

- Falta de rotulación
- Falta de la Hoja de Datos de Seguridad
- Envase dañado o con defectos
- Almacenamiento incorrecto
- Productos incompatibles o reactivos

Ambiente

- o Iluminación insuficiente
- o Presencia de gases o agentes peligrosos
- o Piso fuera de norma o especificaciones
- o Espacio reducido
- o Espacio confinado
- o Falta de orden y aseo
- o Falta de delimitación de pisos
- o Superficies calientes
- o Carga de combustible
- o Falta de señalización

Situación

- ▪ Administrativas de oficina
- ▪ Administrativas de Terreno
- ▪ Labores de vigilancia y protección industrial
- ▪ Manipulación de herramientas manuales
- ▪ Preparación de alimentos
- ▪ Manejo manual de cargas
- ▪ Manejo de corto punzantes con material biológico
- ▪ Trabajo en altura (igual o superior a 1,8 metros)
- ▪ Labores en espacios confinados
- ▪ Operación y/o mantención de equipos energizados
- ▪ Operación de equipos o herramientas con partes en movimiento
- ▪ Conducción de vehículos
- ▪ Operación de maquinarias en Superficies (tractor, grúa horquilla)
- ▪ Izamiento de cargas u operaciones de levante (uso de tecles, grúas torre, etc.)
- ▪ Manejo con objetos calientes o fundidos
- ▪ Operaciones con sustancias peligrosas

- Excavaciones
- Operaciones de Calderas y/o Autoclaves
- Manejo de Animales

HIGIENE OCUPACIONAL:

- Manejo manual de carga - Agente Ergonómico
- Movimiento repetitivo -Agente Ergonómico
- Trab. altura geográfica - Agente Ergonómico
- Ruido
- Sílice - Agente Químicos
- Polvo - Agentes Químicos
- Gases - Agentes Químicos
- Vapores - Agentes Químicos
- Rocios - Agentes Químicos
- Nieblas - Agentes Químicos
- Humos metálicos - Agentes Químicos
- Calor
- Frío
- Rad. Ionizante (rayos X, alfa, beta, gama)
- Rad. no Ionizante (campos electromagnéticos baja , media y alta frecuencia; UV)
- Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)
- Vibración cuerpo entero
- Vibración mano-brazo

12. Acto (o acción de peligro)

- Acción de terceros
- Actuar sin autorización
- Conducta / comportamiento inadecuado
- Desviarse de los Métodos /normativas aceptadas
- Intervenir equipos energizados y/o en movimientos
- Mal manejo de materiales, equipos e insumos
- No advertir /señalizar
- No usar equipo de protección personal
- Omitir o neutralizar dispositivos de protección
- Presentarse al trabajo en condiciones de salud anormales
- Uso de vestuario o elementos extraños
- Uso inadecuado de datos /información
- Uso inadecuado de herramientas y equipos de protección
- Almacenamiento defectuoso.
- Falta de experiencia
- Orientación inadecuada
- Entrenamiento inicial inadecuado
- Entrenamiento de actualización inadecuado
- Instrucciones mal interpretadas
- Falta de conocimiento / Otras
- Instrucción inicial inadecuada
- Práctica inadecuada
- Desempeño inestable

- Falta de práctica
- Falta de Habilidad, Entrenamiento / Otra
- Altura, peso, tamaño, fuerza , extensión inadecuada
- Rango de movimiento corporal restringido
- Habilidad limitada para mantener posiciones del cuerpo
- Sensibles a sustancias o alergias
- Sensibles a límites sensoriales (temperatura, ruido, etc)
- Deficiencia visual / deficiencia auditiva
- Otras deficiencias corporales (tacto, gusto, olfato, equilibrio)
- Incapacidad respiratoria
- Otras deficiencias físicas permanentes / temporales
- Capacidad Física, Fisiológica / Otra
- Temores o fobias
- Desequilibrio emocional
- Enfermedad mental
- Nivel de inteligencia
- Inhabilidad para comprender
- Discernimiento pobre; coordinación y aptitudes de aprendizaje insuficiente.
- Tiempo de reacción lenta
- Aptitud mecánica escasa
- Fallas de memoria (olvidadizo)
- Capacidad Mental, sicológica inadecuada /Otra
- El desempeño inadecuado es más gratificante
- El desempeño correcto se convierte en castigo
- Falta de incentivos / Incentivos de producción inapropiados
- Frustración excesiva / agresión inapropiada
- Intento inapropiado por ahorrar tiempo o esfuerzo / evitar lo inconfortable
- Instrucción inicial inadecuada
- Motivación Inadecuada / Otra
- Lesión o enfermedad
- Fatiga debido a carga o duración laboral
- Fatiga debido a falta de reposo
- Fatiga debido a sobrecarga sensorial
- Limitaciones de movimiento
- Insuficiencia de azúcar en la sangre
- Estrés físico o fisiológico
- Sobrecarga emocional
- Fatiga por carga o velocidad de tarea mental
- Preocupaciones con problemas / Frustración
- Enfermedad mental

13. Incidente Asociados a Seguridad (Referencia Según norma ANSI Z 16.2)

- Caída a diferente nivel
- Caída al mismo nivel
- Contacto con objetos calientes
- Contacto con fuego
- Contacto con electricidad

- Contacto con objetos punzantes
- Contacto con sustancias químicas
- Golpeado con objeto o herramienta
- Golpeado por objeto
- Golpeado contra objetos o equipos
- Choque por otro vehículo
- Choque contra elementos móviles
- Choque contra objetos o estructura fija
- Atrapamiento por objeto fijo o en movimiento
- Atrapamiento entre objetos en movimiento o fijo y movimiento
- Inmersión
- Incendio
- Explosión
- Picadura o mordedura causado por animal o insecto
- Atropello
- Intoxicación por alimentos

Incidentes Asociados a Higiene Ocupacional

- Exposición a manejo manual de carga - Agente Ergonómico
- Exposición a mov repetitivo -Agente Ergonómico
- Exposición a trabajo en altura geográfica - Agente Ergonómico
- Exposición a Ruido
- Exposición a Sílice - Agente Químicos
- Exposición a polvo - Agentes Químicos
- Exposición a gases - Agentes Químicos
- Exposición a vapores - Agentes Químicos
- Exposición a rocíos - Agentes Químicos
- Exposición a nieblas - Agentes Químicos
- Exposición a humos metálicos - Agentes Químicos
- Exposición a Calor
- Exposición a Frío
- Exposición a Rad. Ionizante (rayos X, alfa, beta, gama)
- Exposición a Rad. no Ionizante (campos electromagnéticos de baja , media y alta frecuencia; UV)
- Exposición a Ag. Biológicos (Virus, Bacterias, hongos, etc.)
- Exposición a Vibración cuerpo entero
- Exposición a Vibración mano-brazo

14. PLAN DE ACCIÓN

PLAN DE ACCIÓN			
Empresa:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL .S.A.		
Dirección:	Dirección: Barrio Miraflores Calles Luis Molina y Fidel Rodríguez (Edificio del Colegio de Contadores de Pastaza)		
Ciud./Reg.:	PUYO - PASTAZA - ECUIADOR	**Fecha:**	ene-20
Objetivos: Identificar los peligros y evaluar los riesgos asociados a las actividades que desarrolla la compañía Amazonas Building S.A con el fin de establecer acciones o medidas preventivas, correctivas y de control para la prevención de accidentes, peligros o enfermedades que pudiesen afectar a los trabajadores, el ambiente, la comunidad, los equipos y/o la continuidad operacional de los procesos.			
Elaboró : Sr. Ing. Raúl Gaspata	**Revisó**: Lic. Jenny Jacome	**Aprobó**: Lic. Klever Marin	
Cargo: TECNICO AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL .S.A.	**Cargo**: Jefe de Talento Humano	**Cargo**: GERENTE AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIL .S.A.	

Nº	ACTIVIDAD	RESPONSABLE / CARGO	FECHA, PLAZO, FRECUENCIA DE LA ACTIVIDAD	FRECUENCIA DEL CONTROL	OBSERVACIONES
1	Elaboración de manual de procedimientos para maquinaria pesada	Ing. Raul Gaspata	feb-20	ANUAL	
2	Elaboración de manual de procedimientos para herramientas menores	Ing. Raul Gaspata	feb-20	ANUAL	
3	Elaboración de manual de procedimientos para elaboración de hormigones, asfaltos, material pétreo y mantenimiento de maquinaria	Ing. Raul Gaspata	feb-20	ANUAL	
4	Manual de normas básicas de conducción de maquinaria y vehículos pesados	Ing. Raul Gaspata	feb-20	ANUAL	
5	Dotar a los trabajadores de manuales de operación descargados de medios digitales	Lic. Jenny Jacome	feb-20	ANUAL	
6	Establecer puntos críticos para su reparación total	Ing. Raul Gaspata	feb-20	SEMESTRAL	
7	Determinar partes alteradas y establecer un cambio total progresivo	Sr. Darwin Robalino	feb-20	SEMESTRAL	
8	Solicitar manuales operativos a las casas comerciales calificadas	Lic. Klever Marin	mar-20	ANUAL	
9	Señalización total de las áreas de trabajo	Ing. Raul Gaspata	jun-20	SEMESTRAL	
10	Delimitar áreas de trabajo de acuerdo a la normativa legal vigente	Ing. Raul Gaspata	mar-20	SEMESTRAL	
11	Dotación semestral de equipos de protección bajo un registro de control periódico	Lic. Jenny Jacome	feb-20	SEMESTRAL	
12	Determinar puntos críticos y establecer normas técnicas para reparación de forma inmediata	Sr. Darwin Robalino	feb-20	TRIMESTRAL	
13	Desarrollar un reglamento de uso y mantenimiento de servicios higiénicos de acuerdo al reglamento de higiene y seguridad	Ing. Raul Gaspata	mar-20	ANUAL	
14	Determinar puntos críticos para aislarlos de manera técnica	Sr. Darwin Robalino	mar-20	SEMESTRAL	
15	Señalización total de las áreas de trabajo	Ing. Raul Gaspata	mar-20	SEMESTRAL	
16	Establecer manuales de procedimientos para cada actividad operativa de la compañía	Ing. Raul Gaspata	mar-20	ANUAL	

00000331

15. PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE RIESGOS

PLAN DE ACCIÓN PARA EL CONTROL DE RIESGOS

Actividad	ENERO				FEBRERO				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOSTO				SEPTIMEBRE				OCTUBRE				NOVIEMBRE				DICIEMBRE			
	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
Elaboración de manual de procedimientos para maquinaria pesada																																															
boración de manual de																																															

procedimientos para herramientas menores	
Elaboración de manual de procedimientos para elaboración de hormigones, asfaltos, material pétreo y mantenimiento de maquinaria	
Manual de normas básicas de conducción de maquinaria y vehículos pesados	
Dotar a los trabajadores de manuales de operación descargados de medios digitales	
Establecer puntos críticos para su reparación total	
Determinar partes alteradas y establecer un cambio total progresivo	
Solicitar manuales operativos a las casas comerciales calificadas	
Señalización total de las áreas de trabajo	
Delimitar áreas de trabajo de acuerdo a la normativa legal vigente	
Dotación semestral de equipos de protección bajo un registro de control periódico	
Determinar puntos críticos y establecer normas técnicas para reparación de forma inmediata	
Desarrollar un reglamento de uso y mantenimiento de servicios higiénicos de acuerdo al reglamento de higiene y seguridad	
Determinar puntos críticos para aislarlos de manera técnica	
Señalización total de las áreas de trabajo	
Establecer manuales de procedimientos para cada actividad operativa de la compañía	

00000392

Elaborado por: **Firma:** AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A. CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS Nombre: Lic. Klever Mariic Representante Legal Amazonas Building. Cédula :160029671-7	**Aprobado por:** **Firma:** Nombre: Ing. Raul Gaspata. Rosponsable de SST. Cédula : 160028229-5

EQUIPO ASIGNADO AL PROYECTO						
No	**DETALLE DEL EQUIPO**	**CANTIDAD**	**NOMBRE DE CHOFER/OPERADOR**	**LICENCIA TIPO**	**CEDULA DE IDENTIDAD**	**MATRICULA No**
1	Excavadora sobre orugas	1	Kadyl Eusebio Cervantes Bustamante	B/G	1306157759	7.1-16-000006
	Excavadora sobre orugas	1	Luis Gerardo Tamay Guamán	A/B/G	0604593434	7.1-16-000149
	Excavadora sobre orugas	1	Juan Isaac Acero Umaquinga	B/C/G	1720483609	7.1-16-000150
2	Motoniveladora	1	Byron Gilberto Guevara Cruz	B/D/E/G	1708755887	6.0-16-000004
3	Camión cisterna	1	Edwin Hugo Jácome Rodríguez	B/E	1600342222	POL0010
4	Volquetes	1	José Alfredo Amaguay Cedeño	B/C/E	1312506288	SBD0253
	Volquetes	1	Edgar Gonzálo Jácome Rodríguez	B/E	1600318826	SBD0454
	Volquetes	1	Odilo Vinicio Guevara Marín	B/E	1600153132	KAA1108
	Volquetes	1	José Eduardo Andosilla Gancino	B/E	1600224677	TBD8895
	Volquetes	1	Darwin Edison Robalino Coronel	A/B/E	1600312175	TBC3132
	Volquetes	1	Jesús ángel Serafín Durán Jara	B/E	1600147522	SAA1160
	Volquetes	1	Juan Alcivar Romero Durán	B/E/G	1600306839	SAA1310
	Volquetes	1	Ayerve Merino Manuel Mesías	B/E	1600183618	TBA9400
	Volquetes	1	Ayerve Merino Fausto Humberto	B/E	1600224115	HAA2120
	Volquetes	1	Freire Rodriguez Fidel Reimundo	A/B/E	1600147118	SAA1124
	Volquetes	1	Klever Jinsop Marín Montero	B/E	1600296717	VBA1052
	Volquetes	1	José Eduardo Machado Moya	B/E	1500315732	AAY0085
5	Distribuidor de asfalto	1	Compromiso de compra			
6	Tractor de carril	1	Compromiso de compra			
7	Terminadora de asfalto	1	Nexar Elías Anchundia Zambrano		1307942092	16.0-14-000411
8	Escoba mecánica	1	Compromiso de compra			
9	Cargadora frontal	1	Compromiso de compra			
10	Rodillo vibratorio liso	1	Byron Gilberto Guevara Cruz	A/B/D/E/G	1708755887	8.1-16-000005
11	Rodillo vibratorio neumático	1	Luis Gerardo Tamay Guamán	A/B/G	0604593434	8.6-14-000410
12	Rodillo tandem doble tambor	1	Juan Isaac Acero Umaquinga	B/C/G	1720483609	8.1-14-000409
13	Minicargador	1	Kadyl Eusebio Cervantes Bustamante	B/G	1306157759	4.5-18-000625
14	Aparatos de topografía	1	Factura			001-001-0010198
15	Planta asfática	1	Nexar Elías Anchundia Zambrano		1307942092	15.0-12-001864

0000394

EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

00000395

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, KADYL EUSEBIO CERVANTES BUSTAMANTE me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

Kadyl Cervantes
130615775-9
OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

00000396

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 130615775-9
APELLIDOS Y NOMBRES
CERVANTES BUSTAMANTE KADYL EUSEBIO
LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
EL CARMEN
EL CARMEN
FECHA DE NACIMIENTO: 1971-08-19
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO
ESPLENDIDA AZUGENA ZAMBRANO MORALES

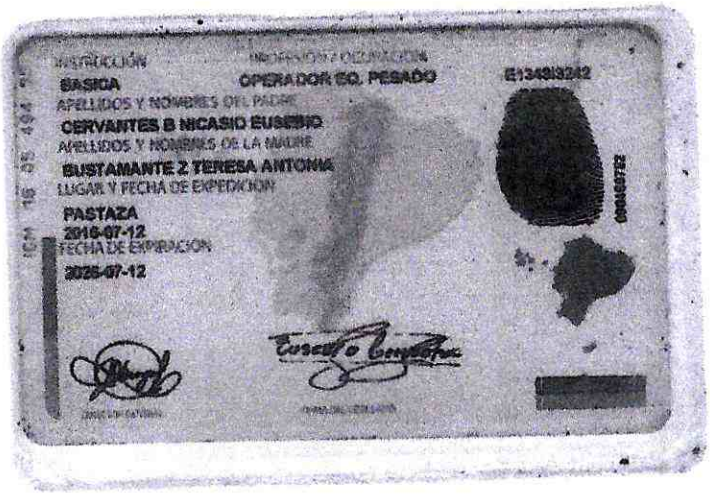
INSTRUCCIÓN
BASICA
OPERADOR EQ. PESADO
E1349I3242
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
CERVANTES B NICASIO EUSEBIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BUSTAMANTE Z TERESA ANTONIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
PASTAZA
2016-07-12
FECHA DE EXPIRACION
2025-07-12

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
A+
1.CERVANTES BUSTAMANTE
2.KADYL EUSEBIO
3.19-08-1971 / ECUADOR
4a.14-10-2013
4b.14-10-2018
5.VIA TARQUI
6.M
7.NINGUÑA
8 1306157759
9.006 - LPADILLA
Agencia Nacional de Tránsito

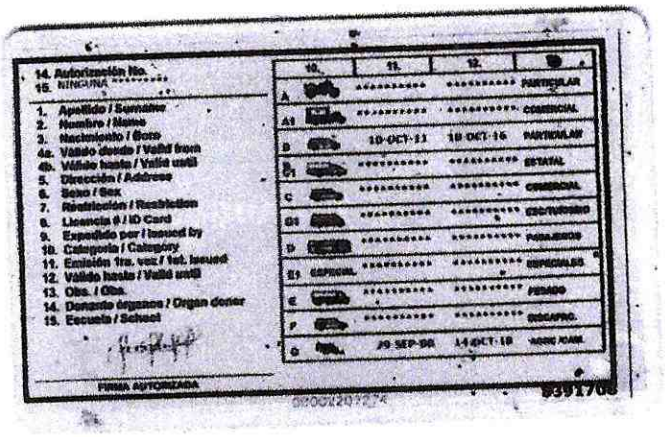
14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Valido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10-OCT-11
10-OCT-16
29-SEP-08
14-OCT-18

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0009 M
0009 - 089
1306157759
CERVANTES BUSTAMANTE KADYL EUSEBIO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

00000397

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6124

AÑO: 2019

MATRÍCULA: 7.1-16-000006

PROPIETARIO: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

CÉDULA/RUC: 1691710080001 TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: CHIMBORAZO S/N. CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 14/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 153.443,24 CONDICIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

6124

CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: DOOSAN MODELO: DX225LCA

SERIE CHASIS: DHKCEBACCA0006659 AÑO FABRI.: 2010

MOTOR: DOOSAN NÚMERO: DB58TIS007029E N POTENCIA: 148 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3 | DIRECTOR DISTRITAL | COORDINADOR TÉCNICO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MTOP - PASTAZA

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, LUIS GERARDO TAMAY GUAMAN me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

0604593434

LUIS TAMAY
060459343-4
OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

00000399

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

A+

1.TAMAY GUANAN
2.LUIS GERARDO
3. 15-09-1982 / ECUADOR
4a. 19-08-2013 4b. 19-08-2018
5. CUENCA Y TENA CDLA LOS SYRIS
6.M 7.SOLO PUEDE MANEJAR EN EL DIA

0604593434

Agencia Nacional de Tránsito

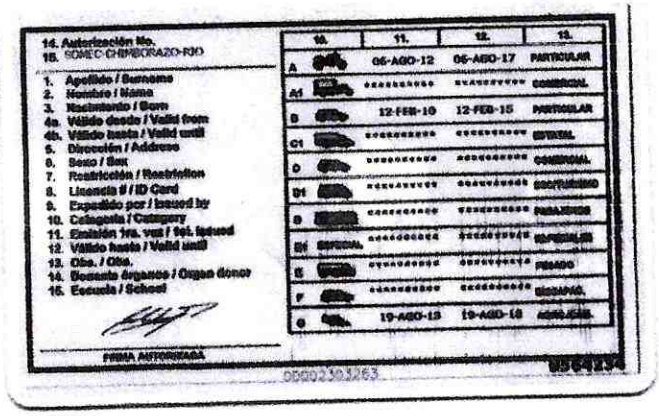

14. Autorización No.	10.	11.	12.	13.
15. SOMEC-CHIMBORAZO-RIO	A	06-AGO-12	06-AGO-17	PARTICULAR
1. Apellido / Surname	A1	**********	**********	COMERCIAL
2. Nombre / Name	B	12-FEB-10	12-FEB-15	PARTICULAR
3. Nacimiento / Born	C1	**********	**********	OFICIAL
4a. Válido desde / Valid from	D	**********	**********	COMERCIAL
4b. Válido hasta / Valid until	D1	**********	**********	SCOLTEIRO
5. Dirección / Address	E	**********	**********	PARA MOTOR
6. Sexo / Sex	E1	**********	**********	SUPERIOR
7. Restricción / Restriction	G	**********	**********	PESADO
8. Licencia # / ID Card	F	**********	**********	SEGURO
9. Expedido por / Issued by	e	19-AGO-13	19-AGO-18	AGRICOLA
10. Categoría / Category				
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA

0600230263 0564134

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0060 M
JUNTA No.

0060 - 084
CERTIFICADO No.

0604593434
CEDULA No.

TAMAY GUAMAN LUIS GERARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTON: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LIZARZABURU

ZONA:

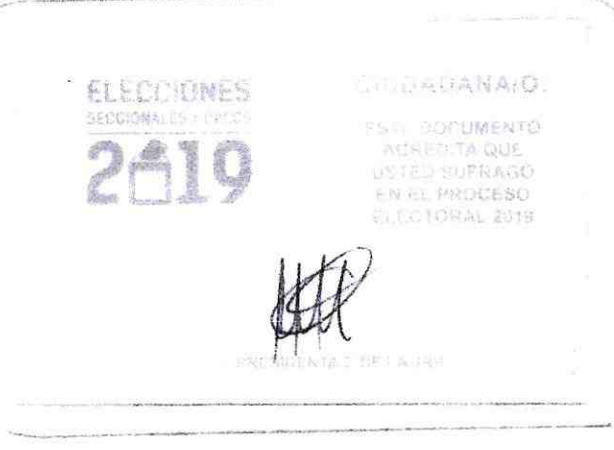

ELECCIONES SECCIONALES Y JUNTAS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000400

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 060459343-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAY GUAMAN
LUIS GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHUNCHI
CHUNCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1982-09-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 05 498 05

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333I2X44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAY ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN CHOGLLO MARIA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-15

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

00000401

6125

CLASE: EXCAVADORA ORUGA MARCA: DOOSAN MODELO: DX225LCA

SERIE CHASIS: DHKCEBACED0012857 AÑO FABRI.: 2013

MOTOR: DOOSAN NÚMERO: DB58TIS314310E N POTENCIA: 148 HP

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS - MTOP - PASTAZA

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6125

AÑO: 2019

MATRÍCULA: 7.1-16-000149

PROPIETARIO: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

CÉDULA/RUC: 1691710080001 TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: CHIMBORAZO S/N. CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 14/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 169.294,11 CONDICIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, JUAN ISAAC ACERO UMAQUINGA me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

JUAN ACERO
172048360-9
OPERADOR DE EXCAVADORA SOBRE ORUGAS

00000403

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 172048360 9
APELLIDOS Y NOMBRES
ACERO UMAQUINGA
JUAN ISAAC
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
CAYAMBE
CANGAHUA
FECHA DE NACIMIENTO 1988-06-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ADELA AMANDA
ADRIANO VELOZ

BACHILLERATO BACH. CC SOCIALES V4448242

ACERO LANCHIMBA JUAN M

UMAQUINGA LANCHIMBA ENCARNACION

PASTAZA
2015-02-14

2025-02-14

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA NO.

0001 - 142
CERTIFICADO NO.

1720483609
CÉDULA NO.

ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PICHINCHA

CANTÓN CAYAMBE

CIRCUNSCRIPCIÓN

PARROQUIA CAYAMBE

ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000404

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

1.ACERO UMAQUINGA
2.JUAN ISAAC
3 02-06-1989 / ECUADOR
4a 20-02-2019 4b.19-02-2024
5.PASTAZA, MADRE TIERRA
6.M 7.NINGUNA
8 1720483609
9.006 - SEFLORES

Agencia Nacional de Tránsito

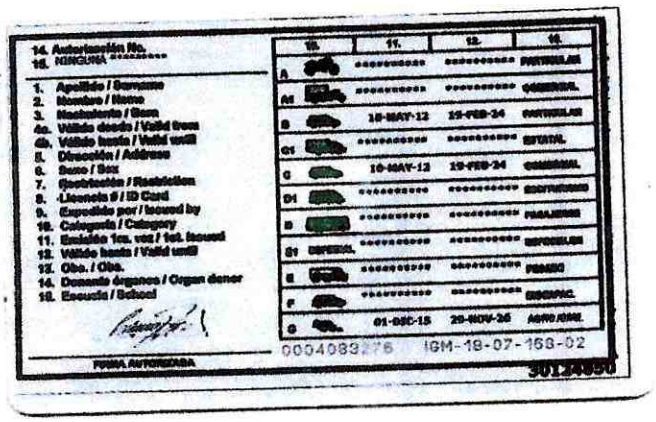
14. Autorización No.
16. NINGUNA

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacionalidad / Ecuatoriana
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donación órganos / Organ donor
15. Escuela / School

10.	11.	12.	13.
A	**********	**********	PROFESIONAL
A1	**********	**********	GENERAL
B	19-MAY-12	19-FEB-24	PROFESIONAL
C1	**********	**********	ESTATAL
C	19-MAY-12	19-FEB-24	COMERCIAL
D1	**********	**********	ESCOLARES
D	**********	**********	PASAJEROS
E1	**********	**********	ESPECIALES
E	**********	**********	PESADO
F	**********	**********	DISCAPAC.
G	01-DIC-15	29-NOV-26	AGRO INDUS.

FIRMA AUTORIZADA

0004083276 IGM-18-07-168-02

30124650

6126

CLASE: EXCAVADORA ORUGA

MARCA: DOOSAN

MODELO: DX225LCA

SERIE CHASIS: DHKCEBACSC0012707

AÑO FABRI.: 2013

MOTOR: DOOSAN

NÚMERO: N

POTENCIA: DB58TIS313939E 148 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3

DIRECTOR DISTRITAL

COORDINADOR TÉCNICO

6126

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

2019

7.1-16-000150 AÑO:

MATRÍCULA: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

PROPIETARIO: 1691710080001

2885729

CÉDULA/RUC: CHIMBORAZO S/N.

TELÉFONO: PASTAZA

DIRECCIÓN: 14/02/2019

CIUDAD: 31/12/2019

FECHA DE EMISIÓN: 169.294,11

CADUCA:

AVALÚO:

CONDICIÓN:

FIRMA DE LA AUTORIDAD

MOTONIVELADORA

00000407

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, BYRON GILBERTO GUEVARA CRUZ, me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para OPERADOR DE MOTONIVELADORA durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

Byron Guevara
170875588-7
OPERADOR DE MOTONIVELADORA

00000408

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
GUEVARA CRUZ
BYRON GILBERTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
AIDA BEATRIZ
ULCUANGO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
CNE
0001 M
0001 - 212
GUEVARA CRUZ BYRON GILBERTO
PASTAZA
MADRE TIERRA

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
O+

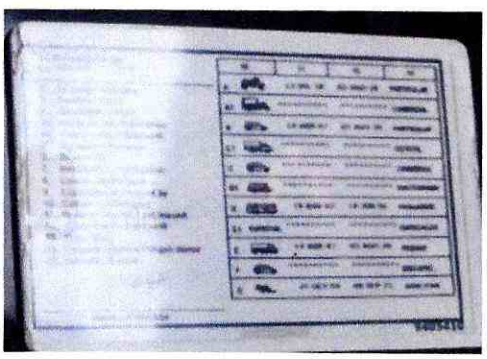

00000409

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6132 2019

6.0-16-000004 AÑO:

MATRÍCULA: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

PROPIETARIO: 1691710080001

CÉDULA/RUC: CHIMBORAZO S/N. TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: 14/02/2019 CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 49434,66 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: CONDICIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

6132

CLASE: MOTONIVELADORA MARCA: JOHN DEERE MODELO: 670B

SERIE CHASIS: DW670BX559070 AÑO FABRI.: 1997

MOTOR: JOHN DEERE NÚMERO: T06068T562417 POTENCIA: 140 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - PASTAZA

00000410

CAMIÓN CISTERNA

00000411

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, EDWIN HUGO JÁCOME RODRÍGUEZ me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER CAMIÓN CISTERNA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

EDWIN JÁCOME
160034222-2
CHOFER CAMIÓN CISTERNA

00000412

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 160034222-2
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME RODRIGUEZ
EDWIN HUGO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
PALORA
CUMANDA
FECHA DE NACIMIENTO 1975-11-10
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
BETTY LORENA
ANDINO GAVIDIA

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VALDIVIESO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-01-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-01-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0004 M
0004 - 196
1600342222

JACOME RODRIGUEZ EDWIN HUGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA PASTAZA
CANTÓN MERA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA SHELL
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA
ESTE DOCUMEN
ACREDITA QU
USTED SUFRAG
EN EL PROCES
ELECTORAL 20

P. PRESIDENTE DE LA JRV

00000413

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
O+
1.JACOME RODRIGUEZ
2.EDWIN HUGO
3.10-11-1975 / ECUADOR
4a.06-11-2018 4b.05-11-2023
5.SHELL,BARRIO SAN ANTONIO
6.M 7.NINGUNA
8 1600342222
9.006 - SEFLORES
Agencia Nacional de Tránsito

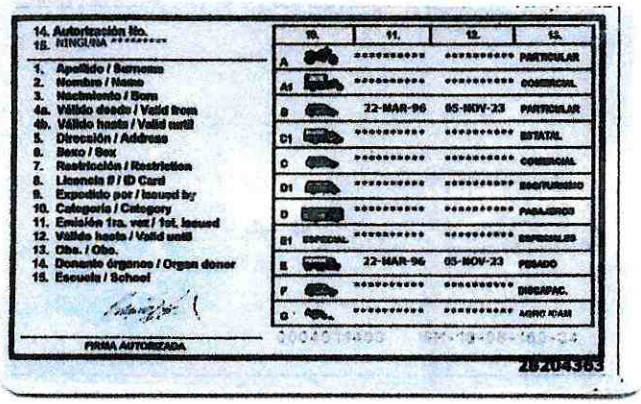
14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11. 12. 13.
A PARTICULAR
A1 COMERCIAL
B 22-MAR-96 05-NOV-23 PARTICULAR
C1 ESTATAL
C COMERCIAL
D1 ESCOLAR/TURISMO
D PASAJEROS
E1 ESPECIAL ESPECIALES
E 22-MAR-96 05-NOV-23 PESADO
F DISCAPAC.
G AGRIC.FOAM
28204363

00000414

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR: FACTURA	A.N.T. A 3049979	FORMULARIO
PLACA ACTUAL: POL0010	2014 PUBLICO	FECHA MATRICU.: 21/03/2014
MARCA: MERCEDES BENZ	CLASE: TANQUERO	TIPO: TANQUERO

AÑO FABR.: 2005	MODELO: 1720/48		PAIS ORIGEN: BRASI
MOTOR: 37798410629981		COLOR 1: BLANCO	COLOR 2: BLANCO
CHASIS: 9BM6931285B420169	CARR.: MT / COMB.: D / PASAJ.: 2		TONELAJE: 15.00 T
OBSERVACIONES	CADUCA: 31/12/2018		CILINDRAJE: 03800

-ORIGINAL-

JEFATURA: AMBATO	CODIGO: MERA30450379B	FORMULARIO: A3049979
APELLIDOS Y NOMBRES: NUNEZ PENALOZA BOLIVAR EUGENIO		
C.C./PASAPORTE/RUC.: 1801304260	RESIDENCIA: AMBATO	
DIRECCION: IZAMBA BARRIO CENTRO		TELEFONO: 032452322
COOPERATIVA: MARIO VELASTEGUI & ASOCIAD	DISCO: 05	DIGITADOR: 4504433
AVALUO: US$ 4597.6		
TOTAL MATRICULA: US$ 228.5	A.N.T. EDISSON FRANCO C.P.T.	

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR

B - 0005986

[redacted]13979	PLACA: POL0010	TIPO: 2DB	CLASE: TANQUERO
MERCEDES BENZ	MODELO: 1720/48		AÑO DE FABRICACIÓN: 2005
MOTOR No.: 37798410629981	CHASIS No.: 9BM6931285B420169		CODIGO: T002
PROPIETARIO: NUÑEZ PEÑALOZA BOLIVAR		CÉDULA / RUC: 1801304260	
FECHA EMISIÓN: 12/09/2016	FECHA VENCIMIENTO: 12/09/2018		VALOR: 36.00

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE GESTIÓN DE EQUINOS Y MAQUINARIA

B - 0005986

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MAXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	6,61	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO	7,00	TIPO	2 DB	LARGO (m)	8,00
EJE POSTERIOR	11,00		7 11	ANCHO (m)	2,00
PESO MAXIMO VEHICULAR	18,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	2,50

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Caminos y su Reglamento Adjunto vigente Decreto Ejecutivo No. 1137 de 16 de abril de 2012, publicado en R. O. No. 699 de 30 de mayo de 2012.

FIRMA AUTORIZADA

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

180130426-0

CÉDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES: NUÑEZ PEÑALOZA BOLIVAR EUGENIO
LUGAR DE NACIMIENTO: TUNGURAHUA AMBATO IZAMBA
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-01-31
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: M
ESTADO CIVIL: CASADO ROSA MARINA VASCONEZ P

BASICA EMPLEADO

NUÑEZ HONORATO
PEÑALOZA ROSA
AMBATO
FECHA DE EXPEDICION: 2014-12-08
FECHA DE EXPIRACION: 2024-12-08

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017

016 JUNTA No	016 - 051 NÚMERO	1801304260 CÉDULA

NUÑEZ PEÑALOZA BOLIVAR EUGENIO
APELLIDOS Y NOMBRES

TUNGURAHUA PROVINCIA
AMBATO CANTÓN
IZAMBA PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:
ZONA:

00000415

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 97183

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	13-06-2017		
Placa Actual	POL0010	**18 Pedm.Produc**	POL0010
01 Placa Anterior	FACTURA	**19 Factura**	
02 Marca	MERCEDES BENZ	**20 Casa Comercial**	
03 Modelo	1720/48	**21 Cooperativa**	
04 Año Fabricación	2005	**22 Disco N°.**	
05 Pais de Origen	BRASIL	**23 Año de MATRIC/Anterior**	MARIO VELASTEGUI Y ASOCIADOS CIA. LTDA.
06 Cilindraje	8000	**24 Número de Traspasos**	05
07 Tonelaje	15,00	**25 Ced./R.U.C.**	25-11-2016
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	1
09 Tipo de veh.	CISTERNA	**27 Nombres**	1801304260
10 Color Primario	BLANCO	**28 Residencia**	NUÑEZ PEÑALOZA
11 Color Secundario	BLANCO	**29 Domicilio**	BOLIVAR EUGENIO
12 Motor N°	37798410629981	**30 Teléfono**	AMBATO
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	IZAMBA BARRIO SAN JUAN CALLE PEDRO
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	032855573
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	----------
16 Chasis	9BM6931285B420169	**34 Provincia**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	CTAMAYO
			TUNGURAHUA
			AMBATO

JEFE(A) SECCIÓN
GAD AMBATO

Recibí Conforme

00000416

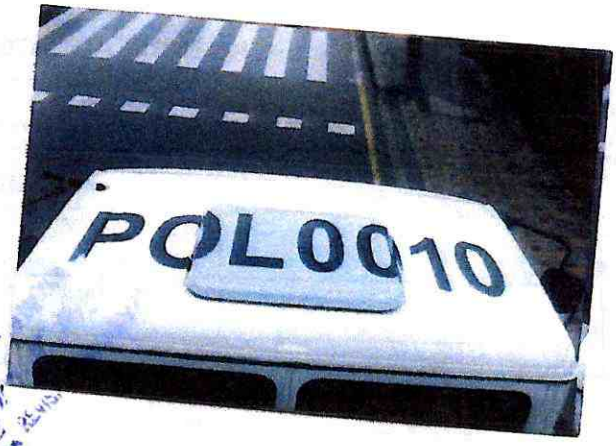
POL0010

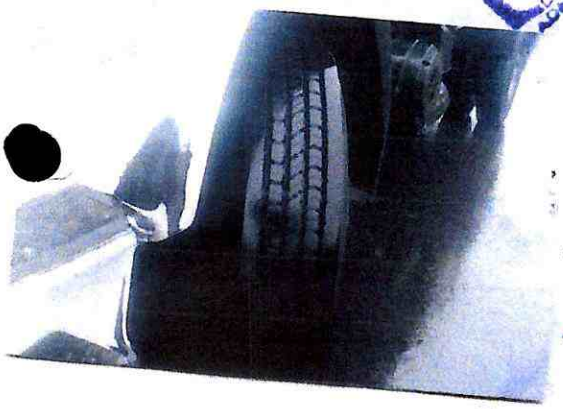

VOLQUETES

00000418

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, JOSÉ ALFREDO AMAGUAY CEDEÑO me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

JOSÉ AMAGUAY
131250628-8
CHOFER DE VOLQUETA

00000419

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 131250628-8
APELLIDOS Y NOMBRES
AMAGUAY CEDEÑO
JOSE ALFREDO
LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
FECHA DE NACIMIENTO 1989-08-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
A1111A1111
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
AMAGUAY INFANTES CARLOS OSWALDO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CEDEÑO SAN ANDRES CAROL ELIZABETH
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-06-24
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-06-24

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0002 M
JUNTA No.
0002 - 185
CERTIFICADO No.
1312506288
CÉDULA No.
AMAGUAY CEDEÑO JOSE ALFREDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA PASTAZA
CANTÓN PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN
PARROQUIA PUYO
ZONA

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000420

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
B+
1.AMAGUAY CEDEÑO
2.JOSE ALFREDO
3.09-08-1989 / ECUADOR
4a.16-01-2018 4b.15-01-2023
5.PUYO,BARRIO PARAISO
6.M 7.NINGUNA
9.006 - RCARRION
1312506288
Agencia Nacional de Tránsito

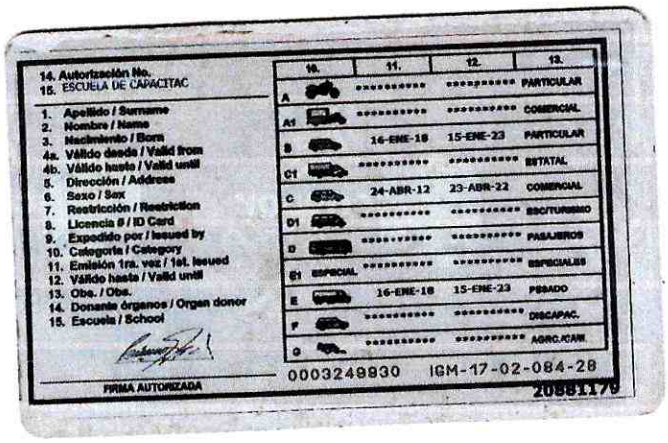
14. Autorización No.
15. ESCUELA DE CAPACITAC
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11. 12. 13.
A PARTICULAR
A1 COMERCIAL
B 16-ENE-18 15-ENE-23 PARTICULAR
C1 ESTATAL
C 24-ABR-12 23-ABR-22 COMERCIAL
D1 ESCUTURISMO
D PASAJEROS
E1 ESPECIAL ESPECIALES
E 16-ENE-18 15-ENE-23 PESADO
F DISCAPAC.
G AGRIC./CAM.
0003249930 IGM-17-02-084-28
20881179

00000421

IMPRGM. 05-15 oa

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.G.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	
SBD0253	IMPORTA	

NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN
JHDFS1ELV8XX11149	E13CTM13431	G00672035

MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FS1ELVD	12913	2016

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	PASAJEROS	
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	22

PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE [illegible]
JAPON	DIE	MET	PESADO (> 3.5 TN)

COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REGRABADO
AMARILLO	AMARILLO	---	[illegible]

OBSERVACIONES
GRAVAMEN

JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO
TRANSCOMUNIDAD PASTAZA EMPRESA PÚBLICA TTTGV

NOMBRE DEL PROPIETARIO
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1691710080001	PASTAZA	PASTAZA

00188048

DOMICILIO	TELÉFONO
LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ B. MIRAFLORES	0984508890

CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
CUENTA PROPIA	----------	----------

OPERADOR DE TRANSPORTE	DISCO
----------	----------

AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
12320	36.00	----------

FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	PMASAQUIZA	22-FEB-2016
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	30-DIC-2021

ORIGINAL

IMPRGM. 05-15 oa

00000422

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 40336

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	30-04-2019		
Placa Actual	SBD0253		
01 Placa Anterior	IMPORTA	**18 Pedm.Produc**	SBD0253
02 Marca	HINO	**19 Factura**	
03 Modelo	FS1ELVD	**20 Casa Comercial**	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA.
04 Año Fabricación	2008	**21 Cooperativa**	NO REGISTRADO
05 Pais de Origen	JAPON	**22 Disco N°.**	
06 Cilindraje	12913	**23 Año de MATRIC/Anterior**	22-02-2016
07 Tonelaje	22.00	**24 Número de Traspasos**	5
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**25 Ced./R.U.C.**	1691710080001
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**26 Apellidos**	
10 Color Primario	AMARILLO	**27 Nombres**	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD
11 Color Secundario	AMARILLO	**28 Residencia**	PASTAZA
12 Motor N°	E13CTM13431	**29 Domicilio**	LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ B.
13 Combustible	DIESEL	**30 Teléfono**	0984508890
[illegible] Carrocería	METALICA	**31 Observaciones**	GRAVAMEN
[illegible] de Pasajeros	2	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
[illegible] Chasis	JHDFS1ELV8XX11149	**33 Código de Digitador**	PMASAQUIZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**34 Provincia**	PASTAZA
		35 Cantón	PASTAZA

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

1600267494

Recibí Conforme

00000423

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

IFICADO DE OPERACIÓN REGULAR D- 0005324

DO No. 16-022243	PLACA SBD0253	TIPO V3A	CLASE VOLQUETA/VOLQUETE
	MODELO FS1ELVD	AÑO DE FABRICACIÓN 2008	
TM13431	CHASIS No. JHDFS1ELV8XX11149	COLOR Z004	
RIO ZONAS BUILDING AMAZONBUIKD S.A		RUC 1691710080001	
SIÓN /2018	FECHA VENCIMIENTO 05/03/2020	VALOR 52.00	

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECTOR DE TRANSPORTES OBRAS PUBLICAS
CANTON PASTAZA

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHICULO D-[redacted]5324

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	12,40	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,30
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,40
CONJUNTO TANDEM (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,30

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

00004424

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, EDGAR GONZALO JÁCOME RODRÍGUEZ me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

EDGAR JÁCOME
160031882-6
CHOFER DE VOLQUETA

00000425

INSTRUCCION
BACHILLERATO
PROFESION / OCUPACION
BACHILLER COMER-ADM
V4343V2222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
JACOME VALDIVIESO MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
RODRIGUEZ SILVA MARIANA DE JESUS
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2016-08-16
FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-16

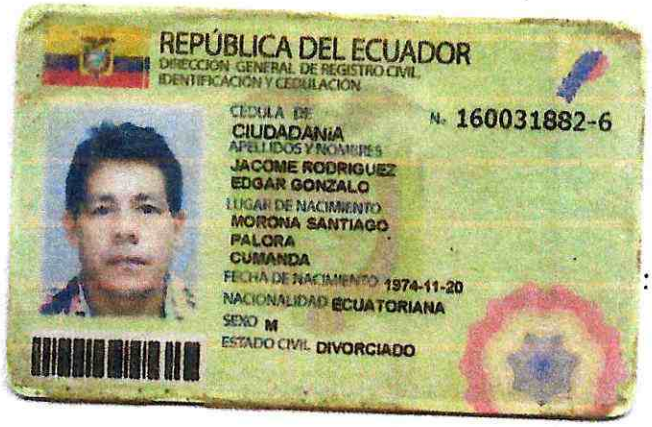
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
CÉDULA DE CIUDADANÍA
N° 160031882-6
APELLIDOS Y NOMBRES
JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO
LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
PALORA
CUMANDA
FECHA DE NACIMIENTO 1974-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL DIVORCIADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0004 M
JUNTA No.
0004 - 198
CERTIFICADO No.
1600318826
CÉDULA No.
JACOME RODRIGUEZ EDGAR GONZALO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTON: MERA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SHELL
ZONA:

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1.JACOME RODRIGUEZ
2.EDGAR GONZALO
3.20-11-1974 / ECUADOR
4a.02-09-2015 4b.31-08-2020
5.MERA, PARROQUIA SHELL,
BARRIO SAN ANTONIO
6.M 7.NINGUNA
8 1600318826
9.006 - YFREIRE
Agencia Nacional de Tránsito

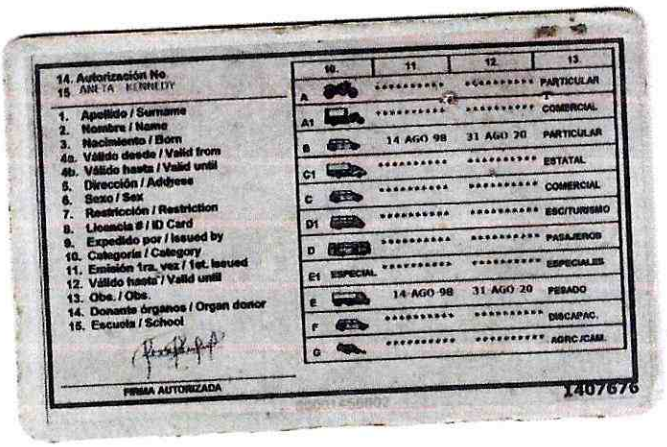
14. Autorización No.
15. ANETA KENNEDY
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11. 12. 13.
A PARTICULAR
A1 COMERCIAL
B 14 AGO 98 31 AGO 20 PARTICULAR
C1 ESTATAL
C COMERCIAL
D1 ESCUTURISMO
D PASAJEROS
E1 ESPECIAL ESPECIALES
E 14 AGO 98 31 AGO 20 PESADO
F DISCAPAC.
G AGRIC./CAM.
1407676

00000427

IMPIGML 08 15 ca

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

NOMBRE DEL PROPIETARIO
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR		
SBD0454	IMPORTA		2019
NÚMERO VIN (CHASIS)	**NÚMERO MOTOR**	**RAMV / CPN**	
JALCYZ51LA7000030	6WF1431121	E00916849	
MARCA	**MODELO**	**CILINDRAJE**	**AÑO MODELO**
CHEVROLET	CYZ51L CHASIS CABINADO	14256	2019
CLASE DE VEHÍCULO	**TIPO DE VEHICULO**	**PASAJEROS**	**TONELADAS**
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	0020
PAÍS DE ORIGEN	**COMBUSTIBLE**	**CARROCERÍA**	**TIPO DE PESO**
JAPON	DIE	MET	PESADO (> 3.5 T)
COLOR 1	**COLOR 2**	**ORTOPÉDICO**	**REMARCADO**
AZUL	AZUL	----	NO
OBSERVACIONES			
GRAVAMEN			

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1891710080001	PASTAZA	PASTAZA
DOMICILIO		**TELÉFONO**
LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ B. MIRAFLORES		0984508890
CLASE DE TRANSPORTE	**TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)**	**AMBITO DE OPERACIÓN**
CUENTA PROPIA	----------	----------
OPERADOR DE TRANSPORTE		**DISCO**
----------		----------
AVALÚO	**VALOR MATRICULA**	**FECHA COMPRA**
17026.59	36,00	----------
FIRMA RESPONSABLE	**DIGITADOR**	**FECHA EMISIÓN**
	PMASAQUIZA	20-MAY-2019
	LUGAR EMISIÓN	**FECHA CADUCA**
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	31-MAY-2024

00184406

TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRE PASTAZA
MANCOMUNIDAD EP
JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO

- ORIGINAL -

IMPIGML 08-15 ca

00000428

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 41290

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	20-05-2019		
Placa Actual	SBD0454	**18 Pedm.Produc**	SBD0454
01 Placa Anterior	IMPORTA	**19 Factura**	
02 Marca	CHEVROLET	**20 Casa Comercial**	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S A .
03 Modelo	CYZ51L CHASIS CABINADO	**21 Cooperativa**	NO REGISTRADO
04 Año Fabricación	2010	**22 Disco N°.**	
05 Pais de Origen	JAPON	**23 Año de MATRIC/Anterior**	20-05-2019
06 Cilindraje	14256	**24 Número de Traspasos**	0
07 Tonelaje	20.00	**25 Ced./R.U.C.**	1691710080001
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD
10 Color Primario	AZUL	**28 Residencia**	PASTAZA
11 Color Secundario	AZUL	**29 Domicilio**	LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ B.
12 Motor N°	6WF1431121	**30 Teléfono**	0984508890
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	GRAVAMEN
Carrocería	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
[redacted]Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	PMASAQUIZA
16 Chasis	JALCYZ51LA7000030	**34 Provincia**	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

Recibí Conforme

00000429

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

IFICADO DE OPERACIÓN REGULAR D-0005325

ADO No. 16-022244	PLACA SBD0454	TIPO 3A	CLASE VOLQUETA/VOLQUETE
/ROLET	MODELO CYZ51L		AÑO DE FABRICACIÓN 2010
431121	CHASIS No. JALCYZ51LA7000030		CODIGO Z004
:ONAS BUILDING AMAZONBUIKD S.A		RUC 1691710080001	
SION /2018	FECHA VENCIMIENTO 05/03/2020		VALOR 52.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO D-0005325

DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE,TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	12,54	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,40
EJE POSTERIOR (t)	20,00		3A	ANCHO (m)	2,47
CAPACIDAD MÁXIMA (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,20

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
MTOP - POSTA 7

FIRMA AUTORIZADA

00000430

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, ODILO VINICIO GUEVARA MARÍN me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

ODILO GUEVARA
160015313-2
CHOFER DE VOLQUETA

00000431

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160015313-2
GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
PASTAZA/PASTAZA/PUYO
01 AGOSTO 1961
001- 0034 00203 M
PASTAZA/PASTAZA
PUYO 1961

ECUATORIANA****** E2133A1122
DIVORCIADO
SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
HERIBERTO GUEVARA
PIEDAD MARIN
PASTAZA 18/02/2011
18/02/2023
REN 3525216

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0019 M | 0019 - 097 | 1600153132
JUNTA No. | CERTIFICADO No. | CEDULA No.

GUEVARA MARIN ODILO VINICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCION:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y JUNTAS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGO EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

REPUBLICA DEL ECUADOR

GRUPO SANGRI O+

1.GUEVARA MARIN
2.ODILO VINICIO
3.01-08-1961 / ECUADOR
4a.26-02-2016 4b.24-02-2021
5.PASTAZA/PUYO/LAS AMERICAS
6.M 7.LENTES
8.1600153132
9.006 - LPADILLA

Agencia Nacional de Tránsito

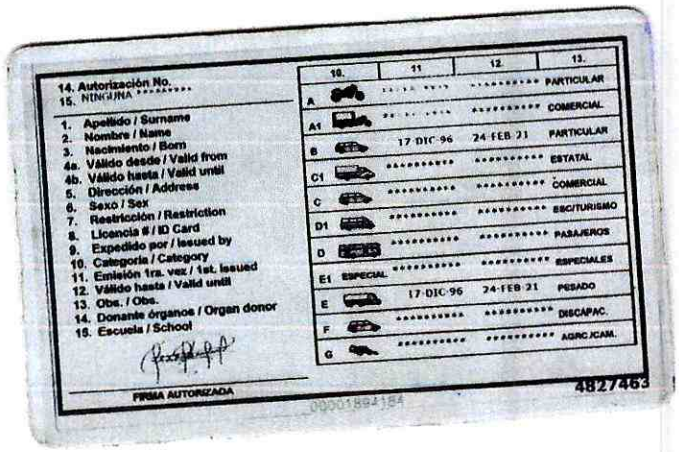

14. Autorización No.
15. NINGUNA

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA

10.	11	12	13.
A		**********	PARTICULAR
A1		**********	COMERCIAL
B	17-DIC-96	24-FEB-21	PARTICULAR
C1	**********	**********	ESTATAL
C	**********	**********	COMERCIAL
D1	**********	**********	ESC/TURISMO
D	**********	**********	PASAJEROS
E1	ESPECIAL **********	**********	ESPECIALES
E	17-DIC-96	24-FEB-21	PESADO
F	**********	**********	DISCAPAC.
G	**********	**********	AGRIC./CAM.

4827463

00000432

NOMBRE DEL PROPIETARIO
VARGAS MAYORGA MIRIAN MARLENE

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1600203481	PASTAZA	PASTAZA

0019321

DOMICILIO	TELÉFONO
PUYO,BARRIO LAS AMERICAS	032533173

CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL

OPERADOR DE TRANSPORTE	DISCO
COOP. RIO PASTAZA	5

AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
11592	36,00	----------
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	DARBOLEDA	21-MAY-2019
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	30-SEP-2024

PÚBLICA PASTAZA

Agencia Nacional de Tránsito

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
KAA1108	KAA1108	2019

NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN
9F3FM1JLUEXX12884	J08CTT48227	T01322591

MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	7961	2019

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	26

PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)

COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
AMARILLO	AMARILLO	----	NO

OBSERVACIONES

00000433

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 41357

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	21-05-2019		
Placa Actual	KAA1108	**18 Pedm.Produc**	KAA1108
01 Placa Anterior	KAA1108	**19 Factura**	
02 Marca	HINO	**20 Casa Comercial**	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA.
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	**21 Cooperativa**	COOP. RIO PASTAZA
04 Año Fabricación	2014	**22 Disco N°.**	5
05 Pais de Origen	COLOMBIA	**23 Año de MATRIC/Anterior**	NO REGISTRADO
06 Cilindraje	7961	**24 Número de Traspasos**	3
07 Tonelaje	26,00	**25 Ced./R.U.C.**	1600203481
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	VARGAS MAYORGA
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	MIRIAN MARLENE
10 Color Primario	AMARILLO	**28 Residencia**	PASTAZA
11 Color Secundario	AMARILLO	**29 Domicilio**	PUYO,BARRIO LAS AMERICAS
12 Motor N°	J08CTT48227	**30 Teléfono**	032533173
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	CAMBIO DE SERVICIO
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	DARBOLEDA
16 Chasis	9F3FM1JLUEXX12884	**34 Provincia**	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

Recibí Conforme
1600203481.

00000434

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0007952

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	10,42	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,30
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,40
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,10

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS MTOP - PA31524

LICAS

SININ

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0007952

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-047154	KAA1108	V3A	VOLQUETA/VOLQUE
MARCA	**MODELO**		**AÑO DE FABRICACIÓN**
HINO	FM1JLUD		2014
MOTOR No.	**CHASIS No.**		**CODIGO**
J08CTT48227	9F3FM1JLUEXX12884		Z004
PROPIETARIO		**RUC**	
VARGAS MAYORGA MIRIAN MARLENE		1600203481001	
FECHA EMISIÓN	**FECHA VENCIMIENTO**		**VALOR**
17/05/2019	17/05/2021		52.00

PUB

ERIO DE

00000435

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, JOSÉ EDUARDO ANDOSILLA GANCINO me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

JOSÉ ANDOSILLA
160022467-7
CHOFER DE VOLQUETA

00000436

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 160022467-7

APELLIDOS Y NOMBRES
ANDOSILLA GANCINO
JOSE EDUARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1968-09-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
RUTH NOEMI
CALDERON DIAZ

IGM 16 08 580 18

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL

V4344V4244

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANDOSILLA FLAVIO OSWALDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GANCINO SANTIANA ZOILA ROSA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2016-12-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-12-13

0001780558

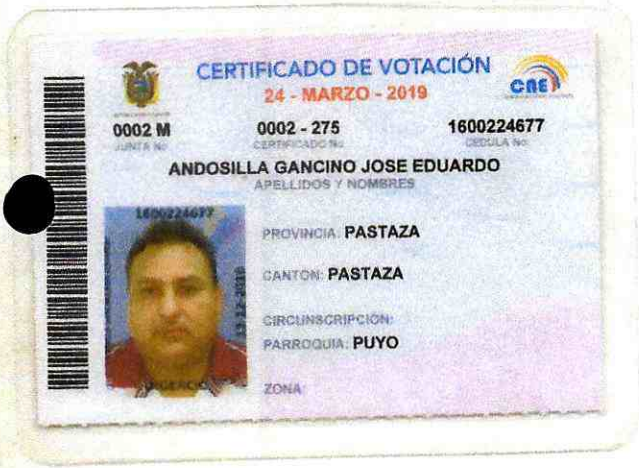

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE

0002 M
JUNTA No.

0002 - 275
CERTIFICADO No.

1600224677
CÉDULA No.

ANDOSILLA GANCINO JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: PUYO
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

PRESIDENTA/E DE LA JRV

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

SANGRE A+

1.ANDOSILLA GANCINO
2.JOSE EDUARDO
3.02-09-1968 / ECUADOR
4a.03-07-2018 4b.02-07-2023
5.PUYO,BARRIO LIBERTAD
6.M 7.NINGUNA
8. 1600224677
9.006 - SEFLORES

Agencia Nacional de Tránsito

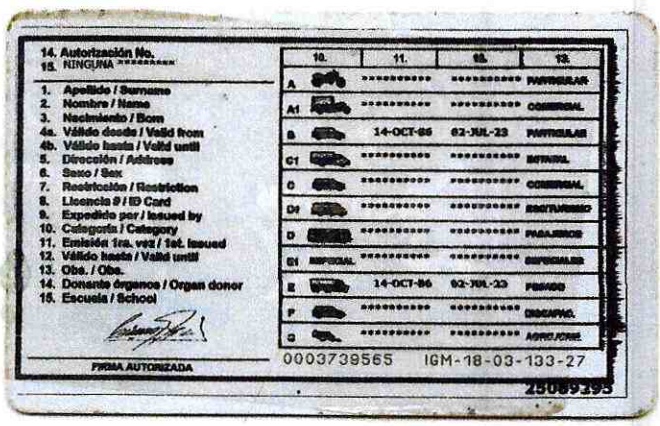

	10.	11.	12.	13.
A		**********	**********	PARTICULAR
A1		**********	**********	COMERCIAL
B		14-OCT-86	02-JUL-23	PARTICULAR
C1		**********	**********	ESTATAL
C		**********	**********	COMERCIAL
D2		**********	**********	ESCOLAR/MIXTO
D		**********	**********	PASAJEROS
E1	REMOLQUE	**********	**********	ESPECIALES
E		14-OCT-86	02-JUL-23	PESADO
F		**********	**********	DISCAPAC.
G		**********	**********	AGRICOLAS

14. Autorización No.
15. NINGUNA **********

1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School

FIRMA AUTORIZADA

0003739565 IGM-18-03-133-27

25089295

00000437

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
TBD8895	TBD8895	2019	
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
9F3FM1JLUEXX12980	J08CTT48997	T01376154	
MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	7961	2014
CLASE DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	
PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE SERVICIO
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5T)
COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
AMARILLO	AMARILLO	-----	NO
OBSERVACIONES			

NOMBRE DEL PROPIETARIO

ANDOSILLA GANCINO JOSE EDUARDO

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN	0021969
1600224677	PASTAZA	PASTAZA	
DOMICILIO		TELEFONO	
PUYO,BARRIO LIBERTAD		032886323	
CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACION	
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL	
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO	
JUOMAVILL CIA LTDA		09	
AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA	
11592	36,00	----------	
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISION	
	JUNARANJO	08-ABR-2019	
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA	
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	06-ABR-2024	

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0008210

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE,TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESO MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	10,76	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,25
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,45
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,05

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0008210

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-022227	TBD8895	V3A	VOLQUETA/V
MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	
HINO	FM1JLUD AC 8.0	2014	
MOTOR	CHASIS	COLOR	
J08CTT48997	9F3FM1JLUEXX12980	2004	
PROPIETARIO		RUC	
ANDOSILLA GANCINO JOSE EDUARDO		1600224677001	
FECHA EMISIÓN	FECHA CADUCIDAD	VALOR	
18/11/2019	18/11/2021	52.00	

00000438

de Tránsito N°. Adhesivo: 48051

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	10-12-2019
Placa Actual	TBD8895
01 Placa Anterior	TBD8895
02 Marca	HINO
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL
04 Año Fabricación	2014
05 Pais de Origen	COLOMBIA
06 Cilindraje	7961
07 Tonelaje	17,00
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL
09 Tipo de veh.	VOLQUETA
10 Color Primario	AMARILLO
11 Color Secundario	AMARILLO
12 Motor N°	J08CTT48997
13 Combustible	DIESEL
14 Carroceria	METALICA
15 N° de Pasajeros	2
16 Chasis	9F3FM1JLUEXX12980
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO

18 Pedm.Produc	TBD8895
19 Factura	
20 Casa Comercial	TEOJAMA COMERCIAL SA
21 Cooperativa	JUOMAVILL CIA LTDA
22 Disco N°.	09
23 Año de MATRIC/Anterior	08-04-2019
24 Número de Traspasos	2
25 Ced./R.U.C.	1600224677
26 Apellidos	ANDOSILLA GANCINO
27 Nombres	JOSE EDUARDO
28 Residencia	PASTAZA
29 Domicilio	PUYO,BARRIO LIBERTAD
30 Teléfono	032886323
31 Observaciones	----------
32 Tipo de Transacción	DUPLICADO DE MATRÍCULA
33 Código de Digitador	JUNARANJO
34 Provincia	PASTAZA
35 Cantón	PASTAZA

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

1600224677
Recibí Conforme

00000439

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, DARWIN EDISON ROBALINO CORONEL me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

DARWIN ROBALINO
1600312175
CHOFER DE VOLQUETA

00000440

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160031217-5

APELLIDOS Y NOMBRES
ROBALINO CORONEL DARWIN EDISON

LUGAR DE NACIMIENTO
MORONA SANTIAGO
PALORA
PALORA

FECHA DE NACIMIENTO 1974-06-20

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO
MIRIAN ROSALVA
RIVADENEIRA JARAMILLO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
MAESTRO MEC.EN GRAL.

V2133V1122

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ROBALINO WASHINGTON EFRAIN

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
CORONEL GLORIA ESPERANZA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-06-01

FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-01

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

000506772

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0005 M
JUNTA No.

0005 - 191
CERTIFICADO No.

1600312175
CÉDULA No.

ROBALINO CORONEL DARWIN EDISON
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: MORONA SANTIAGO

CANTÓN: PALORA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: PALORA

ZONA:

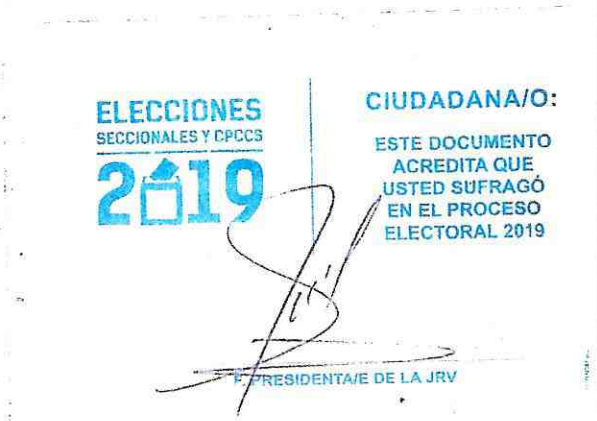

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

P. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000441

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein
REPÚBLICA DEL ECUADOR
SANGRE
O+
1.ROBALINO CORONEL
2.DARWIN EDISON
3.30-06-1974 / ECUADOR
4a.28-08-2019
4b.26-08-2024
5.PUYO, COOPERATIVA PLAZA ARAY
6.M
7.NINGUNA
9.006 - SEFLORES
8. 1600312175
Agencia Nacional de Tránsito

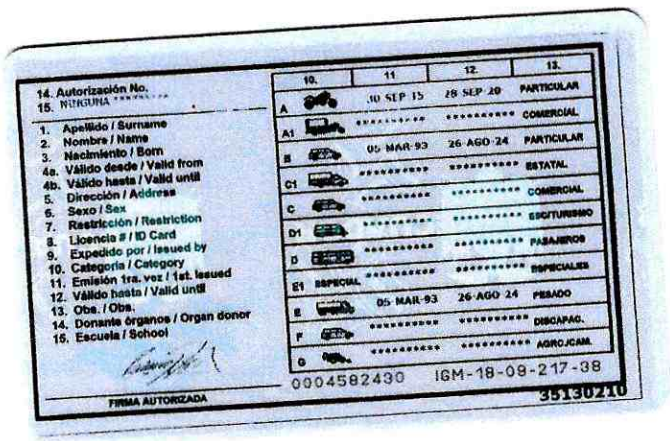
14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11 12. 13.
A 10 SEP 15 28 SEP 20 PARTICULAR
A1 ********** ********** COMERCIAL
B 05-MAR-93 26-AGO-24 PARTICULAR
C1 ********** ********** ESTATAL
C ********** ********** COMERCIAL
D1 ********** ********** ESCUTURISMO
D ********** ********** PASAJEROS
E1 ESPECIAL ********** ********** ESPECIALES
E 05-MAR-93 26-AGO-24 PESADO
F ********** ********** DISCAPAC.
G ********** ********** AGRO.ICAM.
0004592430 IGM-18-09-217-38
35130210

00000442

ORIGINAL

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO	CODIGO	TIPO DE SERVICIO
AGENCIA MUNCIPAL	155HIN9F3J08A40	PUBLICO

APELLIDOS Y NOMBRES

QUIGUIRI QUIGUIRI RAMIRO RODRIGO

C.C./PASAPORTE/RUC	PROVINCIA	CANTON
0603357948	CHIMBORAZO	RIOBAMBA

DIRECCION	TELEFONO
ARCO DE SELLAVISTA	0982714994

OPERADORA	DISCO	MENSUALIDAD
CIA RAFAN LEVI SA	8104	

TRANSACCION	GRAVAMEN
0	SI

TOTAL MATRICULA

US$ 8610.53

FLOR PASTOR

ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR	A.N.T. A	FORMULARIO
FACTURA		
PLACA ACTUAL	2015	FECHA MATRICU.
TBC3132		08/07/2015

MARCA	CLASE	TIPO
HINO	VOLQUETA	VOLQUETA

AÑO / MODELO	MODELO	PAIS ORIGEN
2015	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	COLOM

No. MOTOR	COLOR 1	COLOR 2
J08CTT50554	AMARILLO	AMARILLO

No. CHASIS	CARR.	COMB.	PASAJ.	PESO
9F3FM1JLUFXX13271	MT	D	3	19.200 T

OBSERVACIONES	FECHA DE CADUCIDAD	CILINDRAJE
NO NEGOCIABLE	31/12/2019	7961

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR **C - 0020375**

CRE-16-028284	TBC3132	V3A	VOLQUETA/VOLQUETI
HINO	FM1JLUD AC 8.0		2015
J08CTT50554	9F3FM1JLUFXX13271		Z003
QUIGUIRI QUIGUIRI RAMIRO RODRIGO			0603357948001
07/04/2017	07/04/2019		52.00

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHICULO **C - 0020375**

DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

	10,78	
7,00		7,25
20,00		2,45
27,00		3,10

00000443

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN GUANO

DIRECCIÓN MUNICIPAL DE TRÁNSITO
TRANSPORTE TERRESTRE Y SEGURIDAD VIAL

Nº. 0015105

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	04-04-2017		
Placa Actual	TBC3132	**18 Pedm.Produc**	TBC3132
01 Placa Anterior	FACTURA	**19 Factura**	
02 Marca	HINO	**20 Casa Comercial**	TEOJAMA COMERCIAL S.A
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	**21 Cooperativa**	CIA.RAFANLEVI S.A
04 Año Fabricación	2015	**22 Disco N°.**	8104
05 Pais de Origen	COLOMBIA	**23 Año de MATRIC/Anterior**	08-07-2015
06 Cilindraje	7961	**24 Numero de Traspasos**	1
07 Tonelaje	19.20	**25 Ced./R.U.C.**	0603357948
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	QUIGUIRI QUIGUIRI
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	RAMIRO RODRIGO
10 Color Primario	AMARILLO	**28 Residencia**	PALORA
11 Color Secundario	AMARILLO	**29 Domicilio**	M SANTIAGO Y POLICIA NACIONAL 00
12 Motor N°	J08CTT50554	**30 Teléfono**	032312597
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRICULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	RPADILLA
16 Chasis	9F3FM1JLUFXX13271	**34 Provincia**	CHIMBORAZO
17 Tipo de Cajon	NO REGISTRADO	**35 Canton**	GUANO

Carlos Estrada

JEFE(A) SECCIÓN
GAD GUANO

Recibí Conforme

00000444

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, JESÚS ÁNGEL SERAFÍN DURÁN JARA me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para CHOFER DE VOLQUETA durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

Jesús Durán
160014752-2
CHOFER DE VOLQUETA

00000445

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 160014752-2
CEDULA DE CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
DURAN JARA
JESUS ANGEL SERAFIN
LUGAR DE NACIMIENTO
TUNGURAHUA
BAÑOS
RIO VERDE
FECHA DE NACIMIENTO 1961-03-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL Casado
ELSA PIEDAD
AYERVE MERINO

INSTRUCCIÓN
BACHILLERATO
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
CHOFER PROFESIONAL
E233313122
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
DURAN JORGE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JARA ANA LUCIA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTA CLARA
2011-10-06
FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-10-06

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
cne
0002 M
JUNTA No.
0002 - 079
CERTIFICADO No.
1600147522
CEDULA No.
DURAN JARA JESUS ANGEL SERAFIN
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA CLARA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000446

valausta

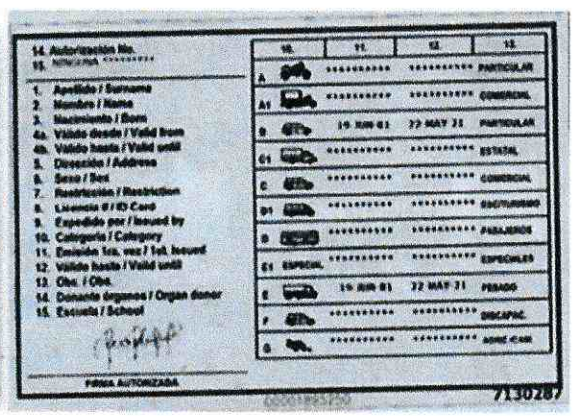

00000447

NOMBRE DEL PROPIETARIO
AYERVE MERINO ELSA PIEDAD

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1600200222	PASTAZA	PASTAZA

00184484

DOMICILIO	TELÉFONO
PADRE BAÐO DIMARCO Y JATUM PINILLO	032783038

CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL

OPERADOR DE TRANSPORTE	DISCO
TRANSPORTE PESADO CLASELTRANS S.A	19

AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
23082.01	36,00	----------

FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	DARBOLEDA	13-MAR-2019

	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	11-MAR-2024

REPÚBLICA DEL ECUADOR
EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO
SAA1160	FACTURA	2019

NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN
JALFVZ34PF7000002	6HK1657990	E01452179

MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
CHEVROLET	FVZ 34P CAMION AC 7.8 2P 6X4 TM	7790	2019

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	3	19,15

PAIS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
JAPON	DIE	MET	PESADO

COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	
BLANCO	BLANCO	----	

OBSERVACIONES

00000448

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 38254

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	13-03-2019		
Placa Actual	SAA1160	**18 Pedm.Produc**	SAA1160
01 Placa Anterior	FACTURA	**19 Factura**	
02 Marca	CHEVROLET	**20 Casa Comercial**	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S A .
03 Modelo	FVZ 34P CAMION AC 7.8 2P 6X4 TM	**21 Cooperativa**	TRANSPORTE PESADO CLASELTRANS S.A
04 Año Fabricación	2015	**22 Disco N°.**	19
05 País de Origen	JAPON	**23 Año de MATRIC/Anterior**	13-03-2019
06 Cilindraje	7790	**24 Número de Traspasos**	1
07 Tonelaje	19,15	**25 Ced./R.U.C.**	1600200222
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	AYERVE MERINO
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	ELSA PIEDAD
10 Color Primario	BLANCO	**28 Residencia**	SANTA CLARA
11 Color Secundario	BLANCO	**29 Domicilio**	PADRE BADO DIMARCO Y JATUM PINILLO
12 Motor N°	6HK1657990	**30 Teléfono**	032783038
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carrocería	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	3	**33 Código de Digitador**	DARBOLEDA
16 C[redacted]	JALFVZ34PF7000002	**34 Provincia**	PASTAZA
17 T[redacted] Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNIDAD PASTAZA
TRANSCOMUNIDAD EP
DIGITADOR 1

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

Recibí Conforme
1600242392

00000449

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0008035

CERTIFICADO No. CRE-22-024798	PLACA SAA1160	TIPO V3A	CLASE VOLQUETA/VOLQUE
MARCA CHEVROLET	MODELO PVZ 34P CAMION		AÑO FABRICACION 2015
MOTOR No. 6HK1657990	CHASIS No. JALFVZ34PF7000002		COLOR Z001
PROPIETARIO AYERVE MERINO ELSA PIEDAD		RUC	1800200222001
FECHA EMISION 17/07/2019	FECHA VENCIMIENTO 17/07/2021	VALOR	52.00

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0008035

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	10,83	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,80
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,50
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,10

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

00000450

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, JUAN ALCIVAR ROMERO DURÁN me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

JUAN ROMERO
160030683-9
CHOFER DE VOLQUETA

00000451

valgute

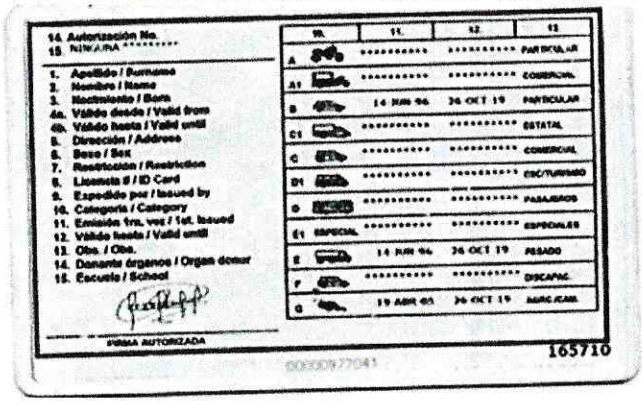

00000452

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
SAA1310	SAA1310	2017	
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
9F3FM8JL7JXX10038	J08EWG10173	T02135689	
MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FM8JL7D-XG3 AC 7.7 2P 6X4 TM	7684	2018
CLASE DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VOLQUETA	VOLQUETA	2	8
PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
AMARILLO		---	NO
OBSERVACIONES			
GRAVAMEN			

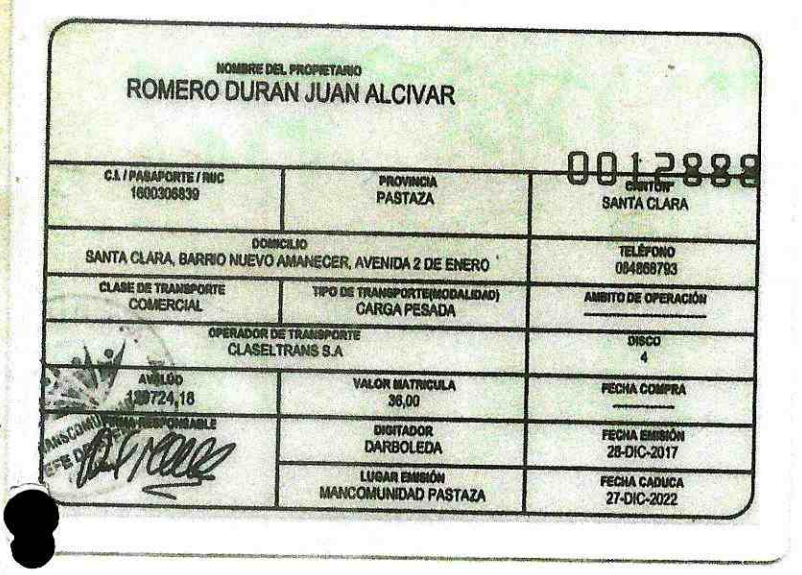

NOMBRE DEL PROPIETARIO

ROMERO DURAN JUAN ALCIVAR

0012888

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1600306839	PASTAZA	SANTA CLARA
DOMICILIO		TELÉFONO
SANTA CLARA, BARRIO NUEVO AMANECER, AVENIDA 2 DE ENERO		084868793
CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
COMERCIAL	CARGA PESADA	
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
CLASELTRANS S.A		4
AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
129724,18	36,00	
	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	DARBOLEDA	28-DIC-2017
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	27-DIC-2022

00000453

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR D-0005305

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-046961	SAA1310	V3A	VOLQUETA/VOLQUETE
MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACIÓN	
HINO	FM8JL7D-XG3	2018	
MOTOR	CHASIS	COLOR	
J08EWG10173	9F3FM8JL7JXX10036	2005	
PROPIETARIO	RUC		
ROMERO DURAN JUAN ALCIVAR	1600306839001		
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	
01/02/2018	01/02/2020	52.00	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS
MTOP - PASTAZA

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO D-0005305

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACÍO (t)	11,28	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,43
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,52
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,16

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 46687

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción	22-10-2019	18 Pedm.Produc	SAA1310
Placa Actual	SAA1310	19 Factura	36586
01 Placa Anterior	SAA1310	20 Casa Comercial	MAQUINARIAS Y VEHICULOS S.A. MAVESA
02 Marca	HINO	21 Cooperativa	CLASELTRANS S.A.
03 Modelo	FM8JL7D-XG3 AC 7.7 2P 6X4 TM DIESEL	22 Disco N°.	4
04 Año Fabricacion	2019	23 Año de MATRIC/Anterior	28-12-2017
05 Pais de Origen	COLOMBIA	24 Número de Traspasos	0
06 Cilindraje	7684	25 Ced./R.U.C.	1600306839
07 Tonelaje	8,00	26 Apellidos	ROMERO DURAN
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	27 Nombres	JUAN ALCIVAR
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	28 Residencia	SANTA CLARA
10 Color Primario	AMARILLO	29 Domicilio	SANTA CLARA, BARRIO NUEVO AMANECER
11 Color Secundario	NO REGISTRADO	30 Teléfono	084868793
12 Motor N°	J08EWG10173	31 Observaciones	GRAVAMEN
13 Combustible	DIESEL	32 Tipo de Transacción	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
14 Carroceria	METALICA	33 Código de Digitador	DARBOLEDA
15 N° de Pasajeros	2	34 Provincia	PASTAZA
16 Chasis	9F3FM8JL7JXX10036	35 Cantón	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO		

EMPRESA PÚBLICA MANCOMUNIDAD PASTAZA
FINANCIAMIENTO DIGITADOR

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

Recibí Conforme
1600306839.

00000454

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, AYERVE MERINO MANUEL MESÍAS, me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para CHOFER DE VOLQUETA durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

Manuel Ayerve
160018361-8
CHOFER DE VOLQUETA

00000455

Unidad.

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA No. 160018361-8
AYERVE MERINO MANUEL MESIAS
TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA
09 ENERO 1964
002- 0006 00012 M
TUNGURAHUA/ BAÑOS
BAÑOS DE AGUA SANTA 1964

ECUATORIANA***** V2333V8222
SOLTERO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
ADAN AYERVE
ROSALIA MERINO
PASTAZA 23/02/2011
23/02/2023
REN 3525419

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
CNE
0001 M
JUNTA No.
0001 - 200
CERTIFICADO No.
1600183618
CÉDULA No.
AYERVE MERINO MANUEL MESIAS
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA CLARA
ZONA: 1

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000456

LICENCIA DE CONDUCIR

Driver's License - Carteira de Motorista - Permis de Conduire - Führerschein

REPUBLICA DEL ECUADOR

TIPO DE SANGRE A+

1.AYERVE MERINO
2.MANUEL MESIAS
3.09-01-1964 / ECUADOR
4a.05-05-2015 4b.03-05-2020
5.PASTAZA/SANTA CLARA BARRIO
SAN VICENTE
6.M 7.NINGUNA
8.1600183618
9.006 - YFREIRE

Agencia Nacional de Tránsito

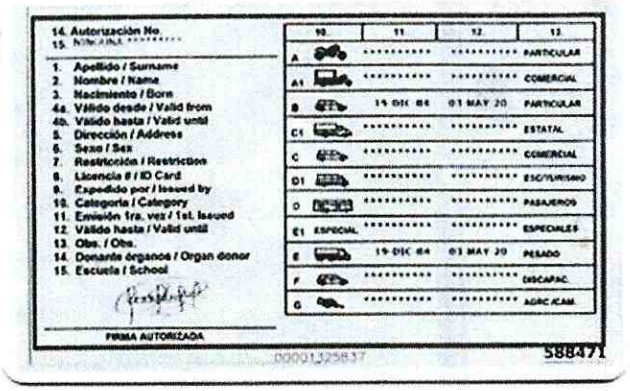

14. Autorización No.	10.	11.	12.	13.
15. [illegible]	A	**********	**********	PARTICULAR
1. Apellido / Surname	A1	**********	**********	COMERCIAL
2. Nombre / Name	B	19 DIC 84	01 MAY 20	PARTICULAR
3. Nacimiento / Born	C1	**********	**********	ESTATAL
4a. Válido desde / Valid from	C	**********	**********	COMERCIAL
4b. Válido hasta / Valid until	D1	**********	**********	ESC/TURISMO
5. Dirección / Address	D	**********	**********	PASAJEROS
6. Sexo / Sex	E1	ESPECIAL **********	**********	ESPECIALES
7. Restricción / Restrictions	E	19 DIC 84	01 MAY 20	PESADO
8. Licencia # / ID Card	F	**********	**********	DISCAPAC.
9. Expedido por / Issued by	G	**********	**********	AGRIC/AM.
10. Categoría / Category				
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued				
12. Válido hasta / Valid until				
13. Obs. / Obs.				
14. Donante órganos / Organ donor				
15. Escuela / School				

FIRMA AUTORIZADA

0000132837

588471

[redacted]

[redacted]

00000457

NOMBRE DEL PROPIETARIO

AYERVE MERINO MANUEL MESIAS

0003004

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1600183618	PASTAZA	PASTAZA
DOMICILIO: PASTAZA/SANTA CLARA BARRIO SAN VICENTE		TELÉFONO: 033031371
CLASE DE TRANSPORTE: COMERCIAL	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD): CARGA PESADA	AMBITO DE OPERACIÓN: ----------
OPERADOR DE TRANSPORTE: CIA CLASELTRANS S.A.		DISCO: 12
AVALÚO: 17026,59	VALOR MATRICULA: 36,00	FECHA COMPRA: ----------
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR: DARBOLEDA	FECHA EMISIÓN: 29-DIC-2015
	LUGAR EMISIÓN: MANCOMUNIDAD PASTAZA	FECHA CADUCA: 29-DIC-2020

EMISIÓN 05-15 ca

REPUBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
TBA9400	IMPORTA	2015	
NÚMERO VIN (CHASIS): JALCYZ51LA7000028	NÚMERO MOTOR: 6WF1430732	RAMV / CPN: E00908323	
MARCA: CHEVROLET	MODELO: CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM	CILINDRAJE: 14256	AÑO MODELO: 2010
CLASE DE VEHICULO: VEHICULO ESPECIAL	TIPO DE VEHICULO: VOLQUETA	PASAJEROS: 2	TONELADAS: 20
PAÍS DE ORIGEN: JAPÓN	COMBUSTIBLE: DIE	CARROCERÍA: MET	TIPO DE PESO: PESADO (> 12 T)
COLOR 1: AZUL	COLOR 2: AZUL	ORTOPÉDICO: ----	REMARCADO: NO
- ORIGINAL -	OBSERVACIONES: GRAVAMEN		

00000458

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 37657

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	22-11-2018		
Placa Actual	TBA9400	**18 Pedm.Produc**	TBA9400
01 Placa Anterior	IMPORTA	**19 Factura**	
02 Marca	CHEVROLET	**20 Casa Comercial**	AUTOMOTORES DE LA SIERRA S A .
03 Modelo	CYZ51L CAMION AC 14.3 2P 6X4 TM	**21 Cooperativa**	COMPAÑIA CLASELTRANS S.A
04 Año Fabricación	2010	**22 Disco N°.**	12
05 Pais de Origen	JAPON	**23 Año de MATRIC/Anterior**	29-12-2015
06 Cilindraje	14256	**24 Número de Traspasos**	0
07 Tonelaje	20,00	**25 Ced./R.U.C.**	1600183618
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	AYERVE MERINO
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	MANUEL MESIAS
10 Color Primario	AZUL	**28 Residencia**	SANTA CLARA
11 Color Secundario	AZUL	**29 Domicilio**	PASTAZA/SANTA CLARA BARRIO SAN VICENTE
12 Motor N°	6WF1430732	**30 Teléfono**	033031371
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carrocería	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	DARBOLEDA
16 [redacted]	JALCYZ51LA7000028	**34 Provincia**	PASTAZA
17 [redacted] **e Cajón**	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

EMPRESA PÚBLICA TTTSV PASTAZA
MANCOMUNIDAD TRANSCOMUNIDAD EP
DIGITADOR 1

1620183619

JEFE(A) SECCIÓN MANCOMUNIDAD PASTAZA

Recibí Conforme

00000459

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0008127

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-019238	TBA9400	V3A	VOLQUETA/VOLQU
MARCA	MODELO	AÑO DE FABRICACION	
CHEVROLET	CYZ51L CAMION	2010	
MOTOR No.	CHASIS No.	CODIGO	
6WF1430732	JALCYZ51LA7000028	Z001	
PROPIETARIO		RUC	
AYERVE MERINO MANUEL MESIAS		1600183618001	
FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR	
24/09/2019	24/09/2021	52.00	

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0008127

DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE,TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MAXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	12,56	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,60
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,47
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,27

Certificado de Operacion Regular de acuerdo a lo establecido en la Ley Organica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

00000460

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, KLEVER JINSOP MARÍN MONTERO, me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de Enero del 2020

KLEVER MARÍN
1600296717
CHOFER DE VOLQUETA

00000461

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 160029671-7

APELLIDOS Y NOMBRES
MARIN MONTERO
KLEVER JINSOP

LUGAR DE NACIMIENTO
PASTAZA
MERA
SHELL

FECHA DE NACIMIENTO 1973-10-05

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL DIVORCIADO

INSTRUCCIÓN BACHILLERATO

PROFESIÓN / OCUPACIÓN BACHILLER

V2344I4242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MARIN VELASTEGUI JOSE FILOMENTOR

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MONTERO TOAPANTA LIGIA MARLENE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2013-02-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-14

000450634

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

CNE

0005 M
JUNTA No.

0005 - 108
CERTIFICADO No.

1600296717
CÉDULA No.

MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
APELLIDOS Y NOMBRES

1600296717

14-02-2013

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: MERA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

PARROQUIA: SHELL

ZONA:

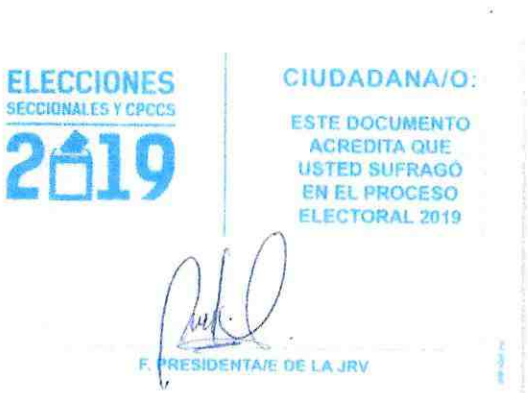

ELECCIONES SECCIONALES Y CPCCS 2019

CIUDADANA/O:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000462

LICENCIA DE CONDUCIR
Driver's License - Carteira de Motorista- Permis de Conduire - Führerschein
REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1.MARIN MONTERO
2.KLEVER JINSOP
3.05-10-1973 / ECUADOR
4a.07-05-2015 4b.05-05-2020
5.PUYO, BARRIO EL RECREO, PASAJE S/N
6.M 7.NINGUNA
8.1600296717
9.006 - YFREIRE
Agencia Nacional de Tránsito

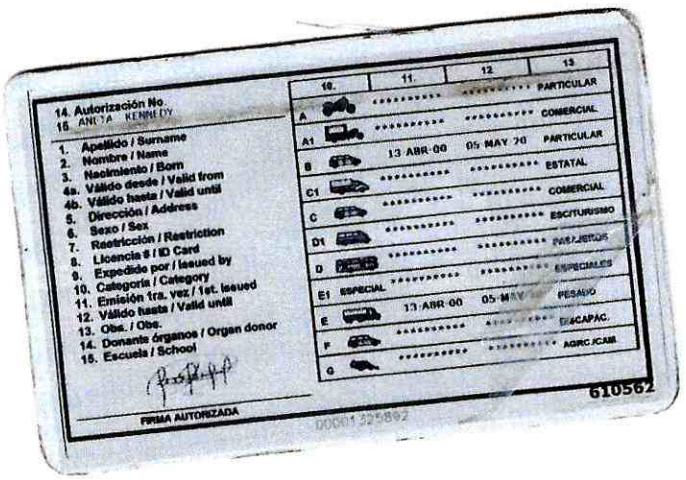
14. Autorización No.
15. ANCTA KENNEDY
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11. 12. 13
A PARTICULAR
A1 COMERCIAL
B 13 ABR 00 05 MAY 20 PARTICULAR
C1 ESTATAL
C COMERCIAL
D1 ESCUTURISMO
D PASAJEROS
E1 ESPECIAL ESPECIALES
E 13 ABR 00 PESADO
F DISCAPAC.
G AGRIC./CAM.
610562

00000463

IMPJGAL 00-15 ea

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	
VBA1052	FACTURA	2016

NUMERO VIN (CHASIS)	NUMERO MOTOR	RAMV / CPN
9F3FM1JLUEXX12981	J08CTT48999	T01376155

MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	7961	2014

CLASE DE VEHICULO	TIPO DE VEHICULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	

PAIS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (> 3.5 TN)

COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
AMARILLO	AMARILLO	----	NO

OBSERVACIONES
GRAVAMEN

NOMBRE DEL PROPIETARIO
AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1691710080001	PASTAZA	PASTAZA

0018947

DOMICILIO	TELÉFONO
LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ B. MIRAFLORES	0984508890

CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	AMBITO DE OPERACIÓN
CUENTA PROPIA	----------	----------

OPERADOR DE TRANSPORTE	DISCO
----------	----------

AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
11592	36,00	----------

FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	PMASAQUIZA	22-FEB-2016

	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	30-MAR-2022

- ORIGINAL -

IMPRIMA 02-15 ea

00000464

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 40335

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	30-04-2019
Placa Actual	VBA1052
01 Placa Anterior	FACTURA
02 Marca	HINO
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL
04 Año Fabricación	2014
05 Pais de Origen	COLOMBIA
06 Cilindraje	7961
07 Tonelaje	7.00
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL
09 Tipo de veh.	VOLQUETA
10 Color Primario	AMARILLO
11 Color Secundario	AMARILLO
12 Motor N°	J08CTT48999
13 Combustible	DIESEL
14 Car[redacted]a	METALICA
15 [redacted]asajeros	2
16 Chasis	9F3FM1JLUEXX12981
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO
18 Pedm.Produc	VBA1052
19 Factura	
20 Casa Comercial	AUTOCABA DEL ECUADOR C. LTDA
21 Cooperativa	NO REGISTRADO
22 Disco N°.	
23 Año de MATRIC/Anterior	22-02-2016
24 Número de Traspasos	0
25 Ced./R.U.C.	1691710080001
26 Apellidos	
27 Nombres	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD
28 Residencia	PASTAZA
29 Domicilio	LUIS MOLINA Y FIDEL RODRIGUEZ B.
30 Teléfono	0984508890
31 Observaciones	GRAVAMEN
32 Tipo de Transacción	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
33 Código de Digitador	PMASAQUIZA
34 Provincia	PASTAZA
35 Cantón	PASTAZA

CATTSV

00000465

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR D- 0005323

CERTIFICADO No. CRE-16-022242	PLACA VBA1052	TIPO V3A	CLASE VOLQUETA/VOLQUETE
MARCA HINO	MODELO FM1JLUD AC	AÑO DE FABRICACIÓN 2014	
MOTOR No. J08CTT48999	CHASIS No. 9F3FM1JLUEXX12981	CODIGO Z004	
PROPIETARIO AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIKD S.A		RUC 1691710080001	
FECHA EMISIÓN 05/03/2018	FECHA VENCIMIENTO 05/03/2020		VALOR 52.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO D 005323

DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE,TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

EJES MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHÍCULO VACIO (t)	11,04	DIMENSIONES DEL VEHÍCULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,00
EJE MOTOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,45
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,00

El Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECTOR PASAJA

00000466

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, JOSÉ EDUARDO MACHADO MOYA me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

JOSÉ MACHADO
150031573-2
CHOFER DE VOLQUETA

00000467

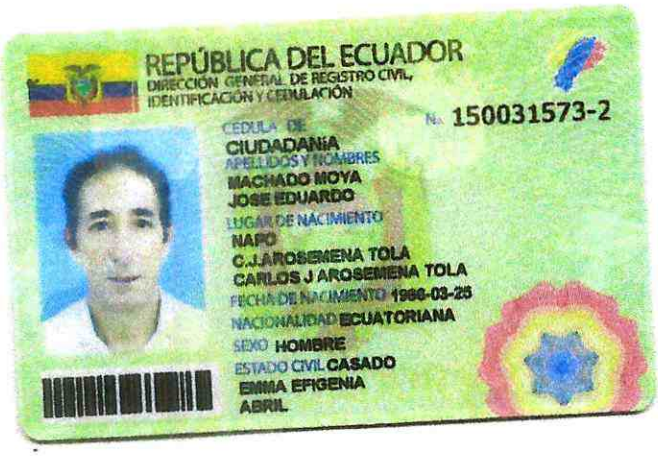
REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
No. 150031573-2
CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MACHADO MOYA JOSE EDUARDO
LUGAR DE NACIMIENTO
NAPO C.J.AROSEMENA TOLA CARLOS J AROSEMENA TOLA
FECHA DE NACIMIENTO 1966-03-25
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
EMMA EFIGENIA ABRIL

INSTRUCCIÓN BASICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN JORNALERO
A1133A1222
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MACHADO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MOYA ROSA MATILDE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
PASTAZA
2018-06-15
FECHA DE EXPIRACIÓN
2028-06-15
DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0003 M
JUNTA No.
0003 - 201
CERTIFICADO No.
1500315732
CÉDULA No.
MACHADO MOYA JOSE EDUARDO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTON: SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA CLARA
ZONA: 1

LICENCIA DE CONDUCIR
REPÚBLICA DEL ECUADOR
A+
1.MACHADO MOYA
2.JOSE EDUARDO
3.25-03-1966 / ECUADOR
4a.24-08-2017 4b.25-03-2022
5.KM. 47 VIA PUYO - TENA
6.M 7.NINGUNA
8.TEN 9.CASADO
1500315732
Agencia Nacional de Tránsito

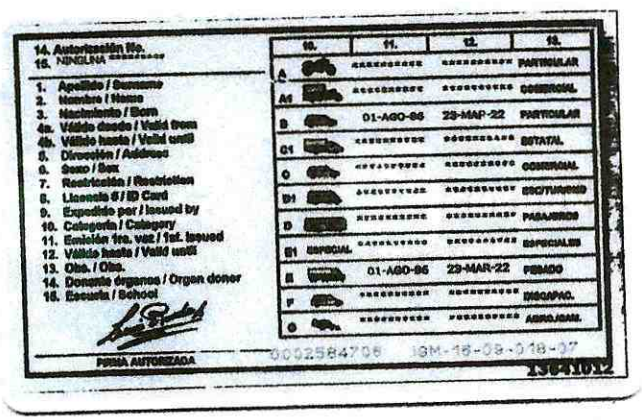
14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
16. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11. 12. 13.
A PARTICULAR
A1 COMERCIAL
B 01-AGO-96 23-MAR-22 PARTICULAR
C1 ESTATAL
C COMERCIAL
D1 ESCOLARIDAD
D PASAJEROS
E1 ESPECIAL ESPECIALES
E 01-AGO-96 23-MAR-22 PESADO
F MIGRANTES
G AGRÍCOLAS
0002584706 IGM-16-09-018-37

00000468

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO D-0005387

DIRECCION DE TRANSPORTE TERRESTRE,TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACIO (t)	10,99	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,15
EJE POSTERIOR	20,00			ANCHO (m)	2,45
PESO BRUTO VEHICULAR	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,00

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR D-0005387

CERTIFICADO No.	PLACA	TIPO	CLASE
CRE-16-022256	AAY0085	3A	VOLQUETA/VOLQUETI
MARCA	MODELO		AÑO DE FABRICACION
HINO	FM1JLUD		2010
MOTOR No.	CHASIS No.		CODIGO
J08CTT40143	JHDFM1JLUAXX12148		Z005
PROPIETARIO		RUC	
MACHADO MOYA JOSE EDUARDO		1500315732001	
FECHA EMISIÓN	FECHA VENCIMIENTO		VALOR
07/05/2018	07/05/2020		52.00

MINISTERIO DE OBRAS PUBLI

00000469

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 42139

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	06-06-2019		
Placa Actual	AAY0085	**18 Pedm.Produc**	AAY0085
01 Placa Anterior	IMPORTA	**19 Factura**	
02 Marca	HINO	**20 Casa Comercial**	TEOJAMA COMERCIAL SA
03 Modelo	FM1JLUD	**21 Cooperativa**	TRANSP. PESADO CLASELTRANS S.A.
04 Año Fabricación	2010	**22 Disco N°.**	20
05 País de Origen	JAPON	**23 Año de MATRIC/Anterior**	28-04-2017
06 Cilindraje	7961	**24 Número de Traspasos**	1
07 Tonelaje	20,00	**25 Ced./R.U.C.**	1500315732
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	MACHADO MOYA
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	JOSE EDUARDO
10 Color Primario	BLANCO	**28 Residencia**	SANTA CLARA
11 Color Secundario	BLANCO	**29 Domicilio**	KM. 47 VIA PUYO - TENA
12 Motor N°	J08CTT40143	**30 Teléfono**	0995067541
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	PMASAQUIZA
16 Chasis	JHDFM1JLUAXX12148	**34 Provincia**	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

Recibí Conforme

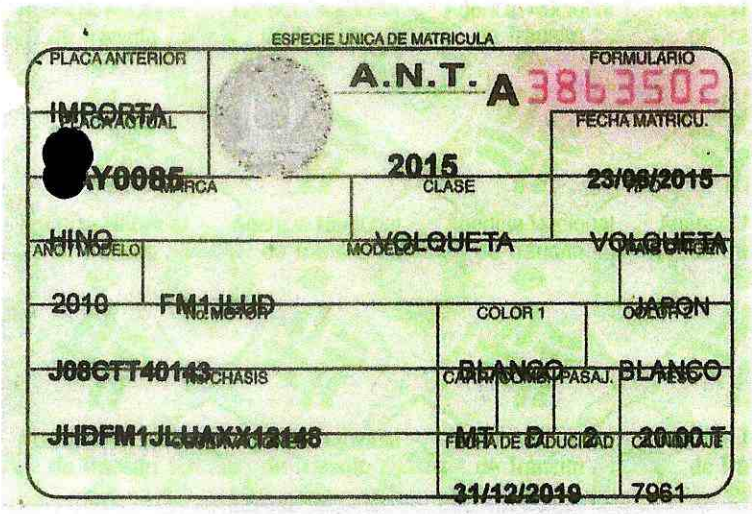
ESPECIE UNICA DE MATRICULA

PLACA ANTERIOR: IMPORTA

FORMULARIO: A.N.T. A 3863502

PLACA ACTUAL: AAY0085

FECHA MATRICU.: 23/06/2015

MARCA: HINO

CLASE: VOLQUETA

TIPO: VOLQUETA

AÑO MODELO: 2010

MODELO: FM1JLUD

PROCEDENCIA: JAPON

No. MOTOR: J08CTT40143

COLOR 1: BLANCO

COLOR 2: BLANCO

No. CHASIS: JHDFM1JLUAXX12148

CARROCERIA: MT

PASAJ.: 2

PESO: 20.00 T

FECHA DE CADUCIDAD: 31/12/2019

CILINDRAJE: 7961

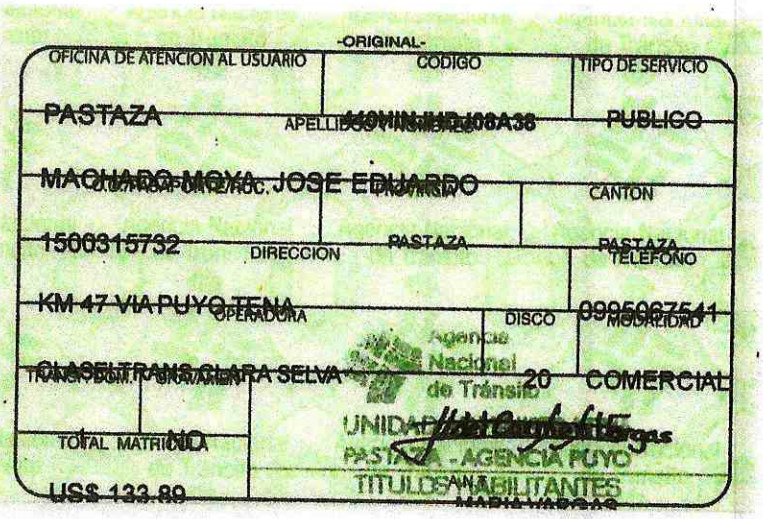
-ORIGINAL-

OFICINA DE ATENCION AL USUARIO: PASTAZA

CODIGO: 440MINJHDJ08A38

TIPO DE SERVICIO: PUBLICO

APELLIDOS NOMBRES: MACHADO MOYA JOSE EDUARDO

C.C./PASAP. O R.U.C.: 1500315732

CANTON: PASTAZA

DIRECCION: KM 47 VIA PUYO TENA

PROVINCIA: PASTAZA

TELEFONO: 0995067541

OPERADORA: CLASELTRANS CLARA SELVA

DISCO: 20

MODALIDAD: COMERCIAL

TOTAL MATRICULA: USS 133.89

Agencia Nacional de Tránsito
UNIDAD DE TRANSITO
PASTAZA - AGENCIA PUYO
TITULOS HABILITANTES

00000470

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, FREIRE RODRÍGUEZ FIDEL REIMUNDO, me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **CHOFER DE VOLQUETA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de Enero del 2020

FIDEL RODRÍGUEZ
1600147118
CHOFER DE VOLQUETA

00000471

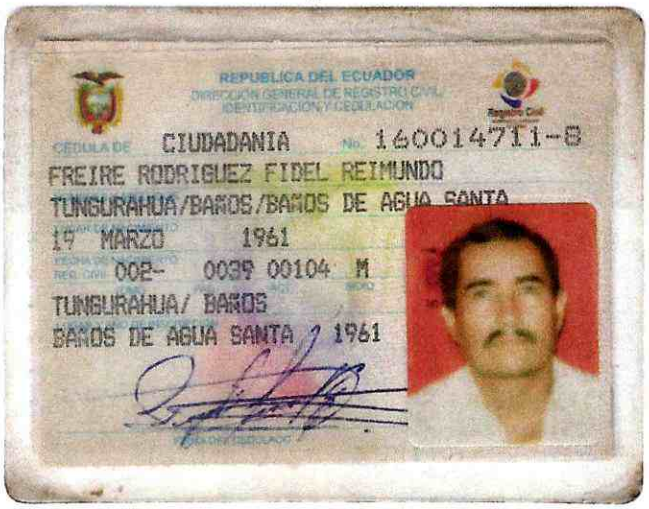

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 160014711-8
FREIRE RODRIGUEZ FIDEL REIMUNDO
TUNGURAHUA/BAÑOS/BAÑOS DE AGUA SANTA
19 MARZO 1961
002- 0039 00104 M
TUNGURAHUA/ BAÑOS
BAÑOS DE AGUA SANTA 1961

ECUATORIANA****** V4443V4400
DIVORCIADO
PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
MENTOR GILBERTO FREIRE
MARIANA RODRIGUEZ
PASTAZA 08/07/2010
08/07/2022
REN 2859062

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0001 M
JUNTA No.
0001 - 215
CERTIFICADO No.
1600147118
CÉDULA No.

FREIRE RODRIGUEZ FIDEL REIMUNDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: PASTAZA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: EL TRIUNFO
ZONA:

ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019

CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

00000472

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

Agencia Nacional de Tránsito

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
SAA1124	FACTURA	2019	
NÚMERO VIN (CHASIS)	**NÚMERO MOTOR**	**RAMV / CPN**	
9F3FM2PLSFXX10024	P11CVR10118	T01466211	
MARCA	**MODELO**	**CILINDRAJE**	**AÑO MODELO**
HINO	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	10520	2015
CLASE DE VEHÍCULO	**TIPO DE VEHÍCULO**	**PASAJEROS**	**TONELADAS**
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	26
PAÍS DE ORIGEN	**COMBUSTIBLE**	**CARROCERÍA**	**TIPO DE PESO**
COLOMBIA	DIE	MET	LIVIANO (<= 3,5 T)
COLOR 1	**COLOR 2**	**ORTOPÉDICO**	**REMARCADO**
AMARILLO	AMARILLO	---	NO

OBSERVACIONES

GRAVAMEN

NOMBRE DEL PROPIETARIO

FREIRE RODRIGUEZ FIDEL REIMUNDO

00180110

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
1600147118	PASTAZA	PASTAZA
DOMICILIO		**TELÉFONO**
PUYO, BARRIO SANTO DOMINGO, CALLE LUIS JACOME		032890182
CLASE DE TRANSPORTE	**TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)**	**AMBITO DE OPERACIÓN**
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE		**DISCO**
RIO PASTAZA		17
AVALÚO	**VALOR MATRICULA**	**FECHA COMPRA**
26647.2	36.00	---
FIRMA RESPONSABLE	**DIGITADOR**	**FECHA EMISIÓN**
	DARBOLEDA	10-MAY-2019
	LUGAR EMISIÓN	**FECHA CADUCA**
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	08-MAY-2024

JEFE DE ATENCIÓN AL USUARIO

00000473

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1.FREIRE RODRIGUEZ
2.FIDEL REIMUNDO
3.19-03-1961 / ECUADOR
4a.07-05-2015 4b.05-05-2020
5.PUYO, BARRIO SANTO DOMINGO, CALLE LUIS JACOME
6.M 7.NINGUNA
8.1600147118
9.006 - YFREIRE
Agencia Nacional de Tránsito

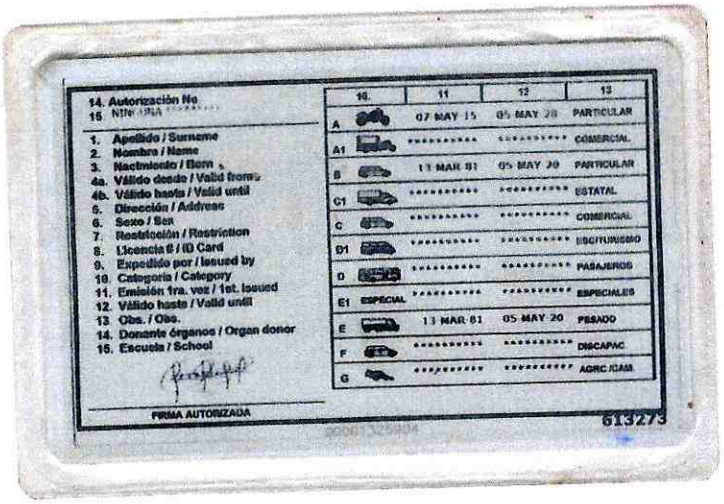
14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10 | 11 | 12 | 13
A | 07 MAY 15 | 05 MAY 20 | PARTICULAR
A1 | ********** | ********** | COMERCIAL
B | 13 MAR 81 | 05 MAY 20 | PARTICULAR
C1 | ********** | ********** | ESTATAL
C | ********** | ********** | COMERCIAL
D1 | ********** | ********** | ESCOLAR/TURISMO
D | ********** | ********** | PASAJEROS
E1 | ESPECIAL | ********** | ESPECIALES
E | 13 MAR 81 | 05 MAY 20 | PESADO
F | ********** | ********** | DISCAPAC
G | ********** | ********** | AGRIC./CAM.
613273

00000474

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: 40808

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	10-05-2019		
Placa Actual	SAA1124	**18 Pedm.Produc**	SAA1124
01 Placa Anterior	FACTURA	**19 Factura**	
02 Marca	HINO	**20 Casa Comercial**	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA.
03 Modelo	FM2PLSD AC 10.5 2P 6X4 TM DIESEL	**21 Cooperativa**	RIO PASTAZA
04 Año Fabricación	2015	**22 Disco N°.**	17
05 Pais de Origen	COLOMBIA	**23 Año de MATRIC/Anterior**	10-05-2019
06 Cilindraje	10520	**24 Número de Traspasos**	0
07 Tonelaje	26,00	**25 Ced./R.U.C.**	1600147118
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	FREIRE RODRIGUEZ
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	FIDEL REIMUNDO
10 Color Primario	AMARILLO	**28 Residencia**	PASTAZA
11 Color Secundario	AMARILLO	**29 Domicilio**	PUYO, BARRIO SANTO DOMINGO, CALLE LUIS
12 Motor N°	P11CVR10118	**30 Teléfono**	032890182
[redacted] Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	GRAVAMEN
[redacted] Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	DARBOLEDA
16 Chasis	9F3FM2PLSFXX10024	**34 Provincia**	PASTAZA
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	PASTAZA

EMPRESA PÚBLICA TTTSV PASTAZA — TRANSCOMUNIDAD EP — DIGITADOR 1

JEFE(A) SECCIÓN
MANCOMUNIDAD PASTAZA

Recibí Conforme

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y FERROVIARIO

CERTIFICADO DE OPERACIÓN REGULAR E- 0007657

CERTIFICADO No. CRE-16-022353	PLACA SAA1124	TIPO V3A	CLASE VOLQUETA/VOLQUETE
MARCA HINO	MODELO FM2PLSDAC	AÑO DE FABRICACIÓN 2015	
MOTOR No. P11CVR10118	CHASIS No. 9F3FM2PLSFXX10024	CÓDIGO Z001	
PROPIETARIO FREIRE RODRIGUEZ FIDEL REIMUNDO		RUC 1600147118001	
FECHA EMISIÓN 18/10/2018	FECHA VENCIMIENTO 18/10/2020	VALOR 52.00	

MTOP - PASTAZA

DATOS AUTORIZADOS DEL VEHÍCULO E- 0007657

DIRECCIÓN DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

PESOS MÁXIMOS PERMITIDOS (TONELADAS)		PESO VEHICULO VACÍO (t)	11,66	DIMENSIONES DEL VEHICULO (METROS)	
EJE DELANTERO (t)	7,00	TIPO		LARGO (m)	7,20
EJE POSTERIOR (t)	20,00			ANCHO (m)	2,45
PESO BRUTO VEHICULAR (t)	27,00	OBSERVACIONES		ALTO (m)	3,10

Certificado de Operación Regular, de acuerdo a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Infraestructura Vial del Transporte Terrestre y su Reglamento Aplicativo vigente.

FIRMA AUTORIZADA

00000475

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, AYERVE MERINO FAUSTO HUMBERTO, me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para CHOFER DE VOLQUETA durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

Fausto Ayerve
160022411-5
CHOFER DE VOLQUETA

00000476

Valqueda.

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
AVERVE MERINO FAUSTO HUMBERTO
30 DICIEMBRE 1967
1967

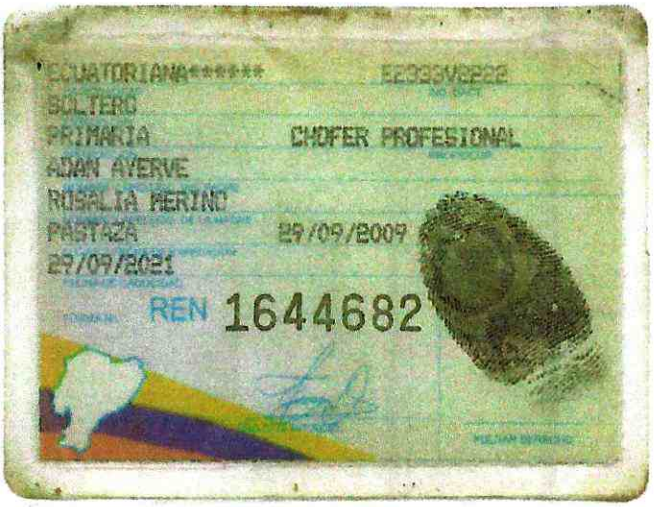
ECUATORIANA*****
SOLTERO
PRIMARIA
CHOFER PROFESIONAL
ADAN AVERVE
ROSALIA MERINO
PASTAZA
29/09/2009
27/09/2021
REN 1644682

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0001 M
0001 - 198
1600224115
AYERVE MERINO FAUSTO HUMBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES
PROVINCIA: PASTAZA
CANTÓN: SANTA CLARA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
PARROQUIA: SANTA CLARA
ZONA: 1

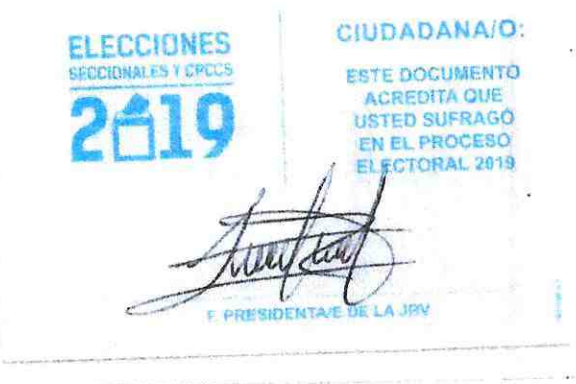
ELECCIONES
SECCIONALES Y CPCCS
2019
CIUDADANA/O:
ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN EL PROCESO ELECTORAL 2019
F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

LICENCIA DE CONDUCIR
REPUBLICA DEL ECUADOR
O+
1.AVERVE MERINO
2.FAUSTO HUMBERTO
3.30-12-1967 / ECUADOR
4a.10-03-2016 4b.09-03-2021
5.Pastaza, Santa Clara,
Barrio San Vicente
6.M 7.NINGUNA
8.1600224115
9.006 - LPADILLA
Agencia Nacional de Tránsito

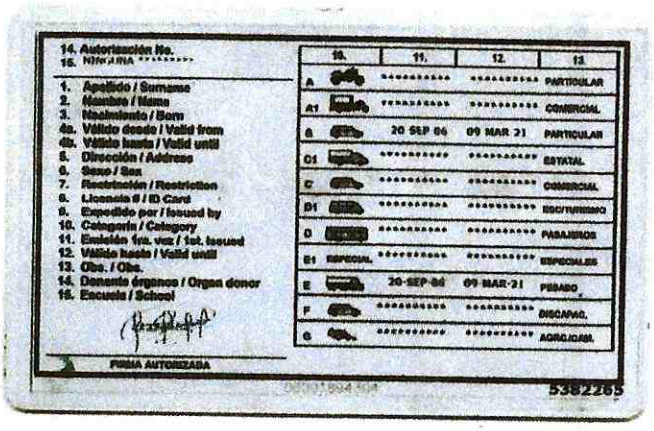
14. Autorización No.
15. NINGUNA
1. Apellido / Surname
2. Nombre / Name
3. Nacimiento / Born
4a. Válido desde / Valid from
4b. Válido hasta / Valid until
5. Dirección / Address
6. Sexo / Sex
7. Restricción / Restriction
8. Licencia # / ID Card
9. Expedido por / Issued by
10. Categoría / Category
11. Emisión 1ra. vez / 1st. Issued
12. Válido hasta / Valid until
13. Obs. / Obs.
14. Donante órganos / Organ donor
15. Escuela / School
FIRMA AUTORIZADA
10. 11. 12. 13.
A PARTICULAR
A1 COMERCIAL
B 20 SEP 06 09 MAR 21 PARTICULAR
C1 ESTATAL
C COMERCIAL
D1 ESC/TURISMO
D PASAJEROS
E1 ESPECIAL ESPECIALES
E 20-SEP-06 09-MAR-21 PESADO
F DISCAPAC.
G AGRICOLAS
5382265

REPÚBLICA DEL ECUADOR

EP DE LA MANCOMUNIDAD T.T.T.S.V. DE LA PROVINCIA DE PASTAZA

PLACA ACTUAL	PLACA ANTERIOR	AÑO	
HAA2120	FACTURA	2018	
NÚMERO VIN (CHASIS)	NÚMERO MOTOR	RAMV / CPN	
9F3FM1JLUEXX12890	J08CTT48275	T01328327	
MARCA	MODELO	CILINDRAJE	AÑO MODELO
HINO	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	7961	20^4
CLASE DE VEHÍCULO	TIPO DE VEHÍCULO	PASAJEROS	TONELADAS
VEHICULO ESPECIAL	VOLQUETA	2	17
PAÍS DE ORIGEN	COMBUSTIBLE	CARROCERÍA	TIPO DE PESO
COLOMBIA	DIE	MET	PESADO (> 3,5 T)
COLOR 1	COLOR 2	ORTOPÉDICO	REMARCADO
AMARILLO	AMARILLO	---	

OBSERVACIONES

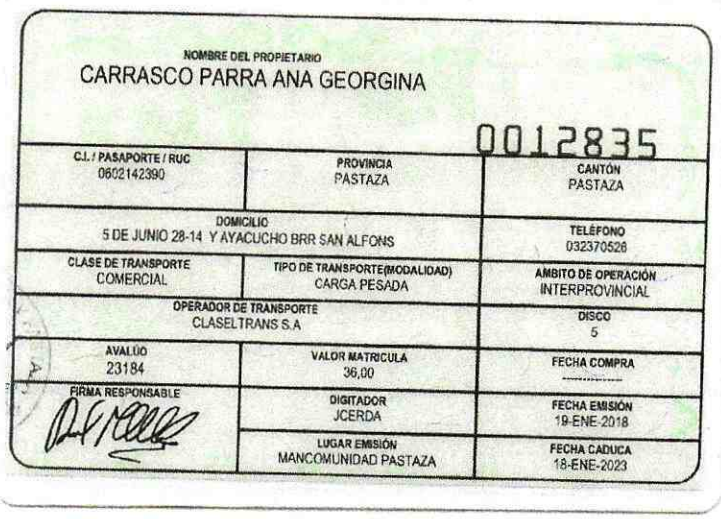

NOMBRE DEL PROPIETARIO

CARRASCO PARRA ANA GEORGINA

0012835

C.I. / PASAPORTE / RUC	PROVINCIA	CANTÓN
0602142390	PASTAZA	PASTAZA
DOMICILIO		TELÉFONO
5 DE JUNIO 28-14 Y AYACUCHO BRR SAN ALFONS		032370526
CLASE DE TRANSPORTE	TIPO DE TRANSPORTE(MODALIDAD)	ÁMBITO DE OPERACIÓN
COMERCIAL	CARGA PESADA	INTERPROVINCIAL
OPERADOR DE TRANSPORTE		DISCO
CLASELTRANS S.A		5
AVALÚO	VALOR MATRICULA	FECHA COMPRA
23184	36,00	---
FIRMA RESPONSABLE	DIGITADOR	FECHA EMISIÓN
	JCERDA	19-ENE-2018
	LUGAR EMISIÓN	FECHA CADUCA
	MANCOMUNIDAD PASTAZA	18-ENE-2023

00000478

Agencia Nacional de Tránsito

N°. Adhesivo: V0110066

REVISIÓN E IDENTIFICACIÓN VEHICULAR

Fecha Transacción:	07-11-2019		
Placa Actual	HAA2120	**18 Pedm.Produc**	HAA2120
01 Placa Anterior	FACTURA	**19 Factura**	
02 Marca	HINO	**20 Casa Comercial**	ECUATORIANA DE MOTORES MOTOREC CIA.
03 Modelo	FM1JLUD AC 8.0 2P 6X4 TM DIESEL	**21 Cooperativa**	CLASELTRANS S.A
04 Año Fabricación	2014	**22 Disco N°.**	5
05 Pais de Origen	COLOMBIA	**23 Año de MATRIC/Anterior**	19-01-2018
06 Cilindraje	7961	**24 Número de Traspasos**	2
07 Tonelaje	17,00	**25 Ced./R.U.C.**	0602142390
08 Clase de veh.	VEHICULO ESPECIAL	**26 Apellidos**	CARRASCO PARRA
09 Tipo de veh.	VOLQUETA	**27 Nombres**	ANA GEORGINA
10 Color Primario	AMARILLO	**28 Residencia**	RIOBAMBA
11 Color Secundario	AMARILLO	**29 Domicilio**	5 DE JUNIO 28-14 Y AYACUCHO
12 Motor N°	J08CTT48275	**30 Teléfono**	032370526
13 Combustible	DIESEL	**31 Observaciones**	----------
14 Carroceria	METALICA	**32 Tipo de Transacción**	RENOVACIÓN DE MATRÍCULA Y REVISIÓN
15 N° de Pasajeros	2	**33 Código de Digitador**	MMORAN
16 Chasis	9F3FM1JLUEXX12890	**34 Provincia**	CHIMBORAZO
17 Tipo de Cajón	NO REGISTRADO	**35 Cantón**	RIOBAMBA

GAD MUNICIPAL

JEFE(A) SECCIÓN
GAD RIOBAMBA

Recibí Conforme

00000479

TERMINADORA DE ASFALTO

00000480

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, NEXAR ELÍAS ANCHUNDIA ZAMBRANO me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE TERMINADORA DE ASFALTO** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

NEXAR ANCHUNDIA
130794209-2
OPERADOR DE TERMINADORA DE ASFALTO

00000481

28000482

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6130

AÑO: 2019

MATRÍCULA: 16.0-14-000411

PROPIETARIO: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

CÉDULA/RUC: 1691710080001 TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: CHIMBORAZO S/N. CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 14/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 48.580,21 CONDICIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6130

CLASE: FINISHER MARCA: LEE BOY MODELO: 8500 T

SERIE CHASIS: L8500T1996 AÑO FABRI.: 2000

MOTOR: HATZ NÚMERO: 1041299003288 POTENCIA: 60 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
130794209-2
CIUDADANIA
ANCHUNDIA ZAMBRANO
NEXAR ELIAS
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI
1974-01-30
ECUATORIANA
M
CASADO
GENNY LEONOR
POSLIGUA DELGADO

BASICA
OBRERO
V3333V7222
ANCHUNDIA SANTANA JACINTO SIPRICIO
ZAMBRANO ELENA FILADELFIA DE LA CRUZ
SANTO DOMINGO
2015-06-24
2025-06-24

00000483

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Registro de Novedades

Fecha: jueves 13 abril 2017

Información de la Empresa:

Representante Legal:	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
Número de la novedad:	21105123
Empleador:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
Ruc:	1691710080001
Sucursal:	0001 AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Información de la Novedad:

Tipo de Novedad:	AVISO DE ENTRADA
Afiliado:	NCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS
Cédula:	1307942092
Dirección:	Puyo
Fecha de Cotización:	01/04/2017
Relación de trabajo:	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT
Actividad Sectorial:	1406455000053:PLANTA DE EMULSION ASFALTICA
Actividad:	PLANTA DE EMULSION ASFALTICA
Sueldo:	US$ 434.52
Aportación Normal:	20.6 %
Días Laborados:	

Información del Sistema:

Responsable del registro de la	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
Fecha de registro de la novedad:	13/04/2017
Estado de la Novedad:	EN PROCESO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

Firma del afiliado

Firma del Represntante Legal

00000484

RODILLO VIBRATORIO LISO

00000485

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, BYRON GILBERTO GUEVARA CRUZ me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE RODILLO VIBRATORIO LISO** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

BYRON GUEVARA
170875588-7
OPERADOR DE RODILLO VIBRATORIO LISO

00000486

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
GUEVARA CRUZ
BYRON GILBERTO
PASTAZA
PASTAZA
PUYO
ECUATORIANA
HOMBRE
CASADO
AIDA BEATRIZ
ULQUANGO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
GUEVARA CRUZ BYRON GILBERTO
PASTAZA
MADRE TIERRA

LICENCIA DE CONDUCIR
O+

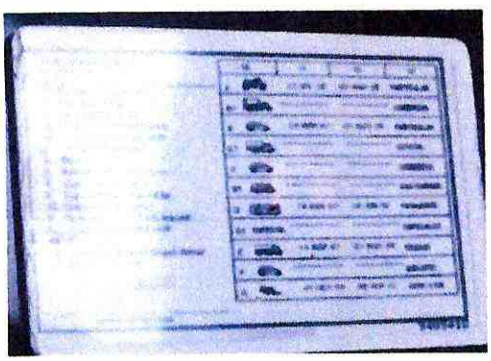

6134

CLASE: RODILLO TANDEM MARCA: INGERSOLL MODELO: SD100D

SERIE CHASIS: 158312 AÑO FABRI.: 2000

MOTOR: CUMMINS NÚMERO: 45825031 POTENCIA: 125 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3 | DIRECTOR DISTRITAL | COORDINADOR TÉCNICO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - PASTAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6134 AÑO: 2019

MATRÍCULA: 8.1-16-000005

PROPIETARIO: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

CÉDULA/RUC: 1691710080001 TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: CHIMBORAZO S/N. CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 14/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 31.535,92 CONDICIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

00000488

RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO

00000489

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, LUIS GERARDO TAMAY GUAMAN me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

LUIS TAMAY
060459343-4
OPERADOR RODILLO VIBRATORIO NEUMÁTICO

00000490

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
No. 060459343-4

APELLIDOS Y NOMBRES
TAMAY GUAMAN
LUIS GERARDO

LUGAR DE NACIMIENTO
CHIMBORAZO
CHUNCHI
CHUNCHI

FECHA DE NACIMIENTO 1982-05-15
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

IGM 16 05 1982 05

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
AGRICULTOR

E3333I2X44

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAMAY ANGEL MARIA

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUAMAN CHOGLLO MARIA LAURA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
RIOBAMBA
2016-07-15

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-07-15

00000491

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

A+

1.TAMAY GUAMAN

2.LUIS GERARDO

0604593434

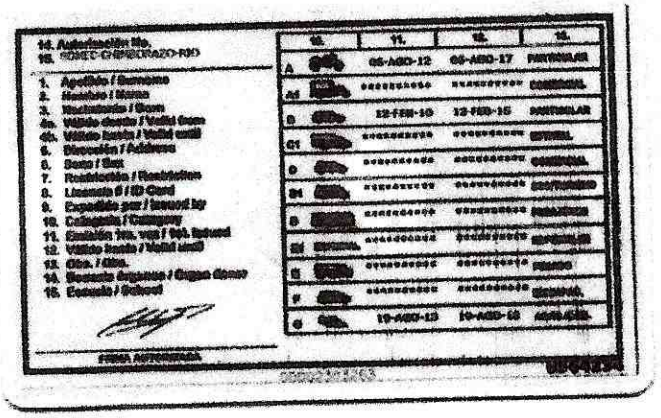

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0060 M

JUNTA No

0060 - 054

CERTIFICADO No.

0604593434

CEDULA No.

TAMAY GUAMAN LUIS GERARDO

APELLIDOS Y NOMBRES

PROVINCIA: CHIMBORAZO

CANTON: RIOBAMBA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 1

PARROQUIA: LIZARZABURU

ZONA:

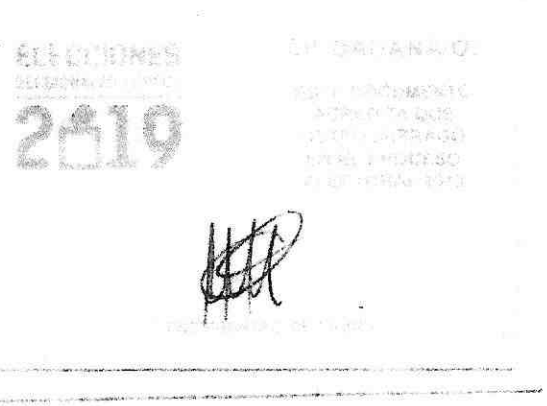
ELECCIONES SECCIONALES 2019

06000492

6135

CLASE: RODILLO NEUMATICO MARCA: BASIC MODELO: 700

SERIE CHASIS: 70006183 AÑO FABRI.: 2006

MOTOR: KUBOTA NÚMERO: 5X1754 POTENCIA: 28 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - PASTAZA

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6135 AÑO: 2019

MATRÍCULA: 8.6-14-000410

PROPIETARIO: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

CÉDULA/RUC: 1691710080001 TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: CHIMBORAZO S/N. CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 14/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 15.230,41 CONDICIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PÚ

00000493

RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR

00000494

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, JUAN ISAAC ACERO UMAQUINGA me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

JUAN ACERO
172048360-9
OPERADOR DE RODILLO TANDEM DOBLE TAMBOR

00000495

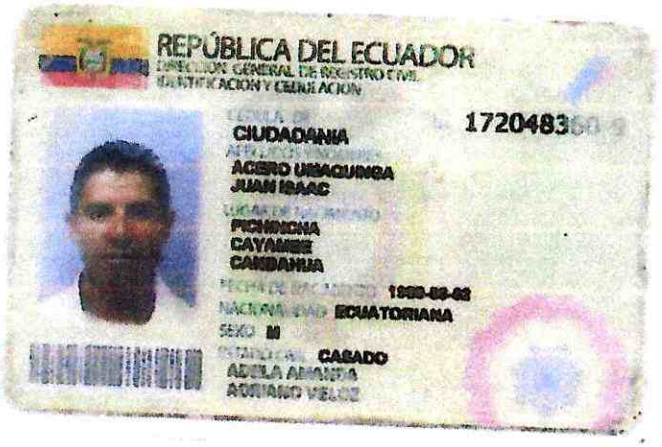
REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA
ACERO UMAQUINGA
JUAN ISAAC
PICHINCHA
CAYAMBE
CANDAHUA
1998-08-08
ECUATORIANA
M
CASADO

BACHILLERATO
BACH. CC SOCIALES
PASTAZA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019
0001 M
0001 - 142
1720483609
ACERO UMAQUINGA JUAN ISAAC
PICHINCHA
CAYAMBE
CAYAMBE

ELECCIONES
2019
CIUDADANO/A

00000496

LICENCIA DE CONDUCIR

REPÚBLICA DEL ECUADOR

O+

1.ACERO UNAQUINGA

2.JUAN ISAAC

ECUADOR

4b.19-02-2024

5.PASTAZA, MADRE TIERRA

6.M 7.NINGUNA

Agencia Nacional de Tránsito

1720483609

SEÑORES

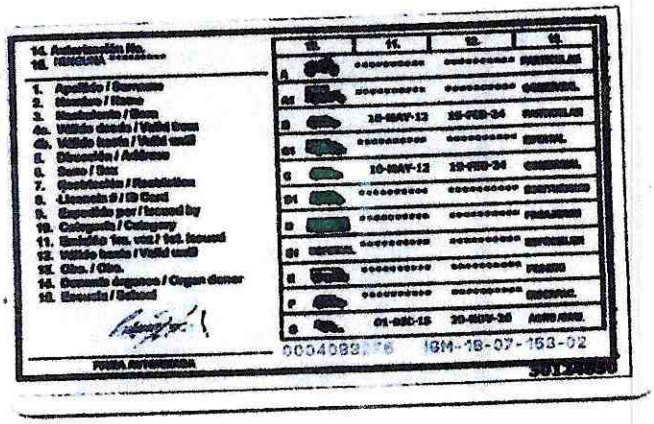

00000497

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

6133 AÑO: 2019

MATRÍCULA:	8.1-14-000409		
PROPIETARIO:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A		
CÉDULA/RUC:	1691710080001	TELÉFONO:	2885729
DIRECCIÓN:	CHIMBORAZO S/N.	CIUDAD:	PASTAZA
FECHA DE EMISIÓN:	14/02/2019	CADUCA:	31/12/2019
AVALÚO:	16.860,01	CONDICIÓN:	

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

6133

CLASE:	RODILLO TANDEM	MARCA:	BOMAG	MODELO:	BW 9 AS
SERIE CHASIS:	109C14603352			AÑO FABRI.:	2001
MOTOR:	CUMMINS	NÚMERO:	46066328	POTENCIA:	80 HP

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS - PASTAZA

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

00000498

MINICARGADOR

00000499

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, KADIL EUSEBIO CERVANTES BUSTAMANTE me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE MINICARGADORA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

KADIL CERVANTES
130615775-9
OPERADOR DE MINICARGADORA

00000300

REPUBLICA DEL ECUADOR

N. 130615775-9

CIUDADANIA

CERVANTES BUSTAMANTE
KADYL EUSEBIO

EL CARMEN
EL CARMEN

1971-08-19

ECUATORIANA

CASADO
ESPLENDIDA AZUCENA
ZAMBRANO MORALES

BASICA

OPERADOR DE PESADO

CERVANTES B NICASIO EUSEBIO

BUSTAMANTE Z TERESA ANTONIA

PASTAZA
2016-07-12

2025-07-12

LICENCIA DE CONDUCIR

REPUBLICA DEL ECUADOR

A+

1.CERVANTES BUSTAMANTE
2.KADYL EUSEBIO
3.19-08-1971 / ECUADOR
4a.14-10-2015 4b.14-10-2018
5 VIA TANQUE

6 M 7 NINGUNA

1306157759

9.004 - LPACILLA

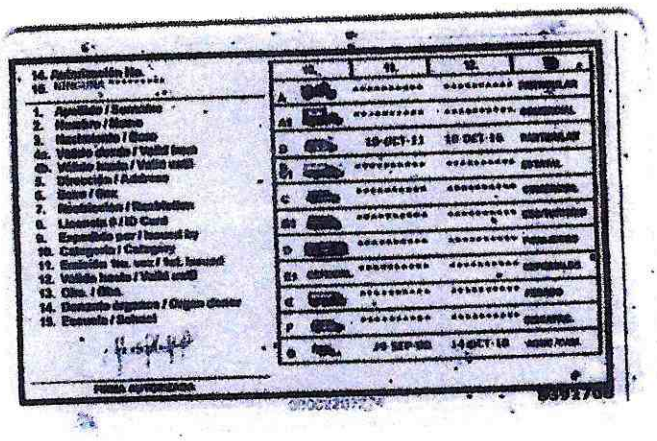

CERTIFICADO DE VOTACIÓN

24 - MARZO - 2019

0009 M

0009 - 089

1306157759

CERVANTES BUSTAMANTE KADYL EUSEBIO

PROVINCIA: PASTAZA

CANTÓN: PASTAZA

PARROQUIA: PUYO

00000501

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PUBLICAS

6131

AÑO: 2019

MATRÍCULA: 4.5-18-000625

PROPIETARIO: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A

CÉDULA/RUC: 1691710080001 TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: CHIMBORAZO S/N. CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 14/02/2019 CADUCA: 31/12/2019

AVALÚO: 17.151,78 CONDICIÓN:

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6131

CLASE: MINICARGADORA MARCA: KOMATSU MODELO: SK 815-5

SERIE/CHASIS: TF00131 AÑO FABRI.: 2005

MOTOR: KOMATSU NÚMERO: 14460 POTENCIA: 54 HP

SUBSECRETARIO ZONA-3	DIRECTOR DISTRITAL	COORDINADOR TÉCNICO

20000502

APARATOS DE TOPOGRAFÍA

00000503

COTECMI
Equipos para Ingeniería

COMPAÑÍA TÉCNICA MIRANDA COTECMI CIA. LTDA.

MATRIZ: DIEGO DE ALMAGRO N32-353 (2359) Y AV. DE LOS SHYRIS (EL BATAN)
TELEFONOS: (593-2) 223-7723 / 223-8473 FAX: (593-2) 223-8817 QUITO - ECUADOR

GUAYAQUIL:
AV. CARLOS JULIO AROSEMENA KM. 2.7
C.C. ALBAN BORJA, OF. 19 Y 19 J, PUERTA 5
TELEFONO: (593-4) 220 1812 / 220 1827

SUCURSAL CUENCA:
AV. SOLANO 4-101 Y AV. DEL ESTADIO
EDIF. CICA LOCAL 4
TELEFONO: (593-7) 245 5504

Fecha: Quito, 14 de Enero del 2011

Cliente: **Amazonas Building Amazonbuild S.A.**

Dirección: Miraflores Luis Molina s/n y Fidel Rodriguez

Tel. / Fax: 03 2795872 R.U.C. / C.I. 1691710080001

R.U.C. 1791837290001

FACTURA COMERCIAL

001-001- 0010198

AUTORIZACIÓN S.R.I. 1108376620

VALIDA PARA SU EMISIÓN HASTA JUNIO DEL 2011

FORMA DE PAGO: DE CONTADO

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	P/UNITARIO	VALOR DE VENTA
	VENTA DE EQUIPO DE TOPOGRAFIA		
1	Estación Total marca SOKKIA modelo SCT6 serie # 174350	4.848,57	4.848,57
1	Tripode de aluminio PFA1	120,00	120,00
2	Baston portaprisma modelo DA-LA14F/C	140,00	280,00
2	Prisma simple	140,00	280,00
1	Cable de comunicacion	100,00	100,00

COTECMI CIA. LTDA.
CANCELADO
RUC. 1791837290001

CH N.383

SON: Seis mil trescientos cuatro con 00/100 dólares

SUB-TOTAL		5.628,57
12% I.V.A.		675,43
TOTAL	$	**6.304,00**

Debo y pagaré incondicionalmente, en ..... días fijos contados desde la fecha de suscripción de este pagaré, la cantidad que aparece en el total de este documento, más el interés legal de mora desde su vencimiento, así como el adicional permitido por la ley sin protesto. La persona que firma en aceptación a los términos de este documento, tiene autorización y es representante del deudor de esta factura.

Impreso por Ediciones Continente, Rómulo Ernan Sánchez Martínez, Telefax: 2561 858, RUC: 1704498656001, Aut. SRI: 1311, del 9401 al 10200, Junio / 2010

COTECMI CIA. LTDA.
CANCELADO

00000504

ACEPTO Y RECIBÍ CONFORME

PLANTA ASFÁLTICA

00000505

COMPROMISO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROYECTO

Yo, NEXAR ELÍAS ANCHUNDIA ZAMBRANO me comprometo con la CÍA. AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A., a prestar mis servicios en calidad de **Chofer Profesional**, para **OPERADOR DE PLANTA ASFÁLTICA** durante la realización del proyecto **"ASFALTO DEL CAMINO VECINAL KM 14 VÍA PUYO - SAN RAMÓN, KM 31 VIA AL TENA, CANTON SANTA CLARA Y PASTAZA"**, en caso de adjudicación, adjunto documentos personales y licencia.

Puyo, 13 de enero de 2020

Nexar Anchundia

NEXAR ANCHUNDIA
130794209-2
OPERADOR DE PLANTA ASFÁLTICA

00000506

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
N. 130794209-2

APELLIDOS Y NOMBRES
ANCHUNDIA ZAMBRANO
NEXAR ELIAS

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MONTECRISTI
MONTECRISTI

FECHA DE NACIMIENTO 1974-01-30
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GENNY LEONOR
POSLIGUA DELGADO

INSTRUCCIÓN
BASICA

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
OBRERO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ANCHUNDIA SANTANA JACINTO SIPRICIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ZAMBRANO ELENA FILADELFIA DE LA CRUZ

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2015-06-24

FECHA DE EXPIRACIÓN
2025-06-24

Nexar Anchundia

00000507

00000507

Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social

Registro de Novedades

Fecha: jueves 13 abril 2017

Información de la Empresa:

Representante Legal:	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
Número de la novedad:	21105123
Empleador:	AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
Ruc:	1691710080001
Sucursal:	0001 AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.

Información de la Novedad:

Tipo de Novedad:	AVISO DE ENTRADA
Afiliado:	ANCHUNDIA ZAMBRANO NEXAR ELIAS
Cédula:	1307942092
Dirección:	Puyo
Fecha de Cotización:	01/04/2017
Relación de trabajo:	06-CODIGO DEL TRABAJO - CT
Actividad Sectorial:	1406455000053:PLANTA DE EMULSION ASFALTICA
Actividad:	PLANTA DE EMULSION ASFALTICA
Sueldo:	US$ 434.52
Aportación Normal:	20.6 %
Días Laborados:	

Información del Sistema:

Responsable del registro de la	MARIN MONTERO KLEVER JINSOP
Fecha de registro de la novedad:	13/04/2017
Estado de la Novedad:	EN PROCESO

AMAZONAS BUILDING AMAZONBUILD S.A.
CONSTRUCCION DE OBRAS CIVILES VIAS DE ACCESO Y CARRETERAS
RUC: 1691710080001

Firma del Represntante Legal

Firma del afiliado

00000508

10214

CLASE: PLANTA ASFALTICA MARCA: A.D.M. MODELO: RB-7232

SERIE/CHASIS: DM397-97 AÑO FABRI.: 2004

MOTOR: VARIOS NÚMERO: VARIOS POTENCIA: 160M3/H

SUBSECRETARIO DEL MTOP-REGIONAL 5	DIRECTOR PROVINCIAL	COORDINADOR TÉCNICO DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LOS RÍOS

REPÚBLICA DEL ECUADOR

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

10214 AÑO: 2017

MATRÍCULA: 15.0-12-001864

PROPIETARIO: AMAZONAS BUILDING AMAZONBUIKD S.A

CÉDULA/RUC: 1691710080001 TELÉFONO: 2885729

DIRECCIÓN: CHIMBORAZO S/N. CIUDAD: PASTAZA

FECHA DE EMISIÓN: 23/06/2017 CADUCA: 31/12/2017

AVALÚO: 85.600,00 CONDICIÓN:

MINISTERIO DE TRANSPOR DIRECCIÓN P LOS

00000509

ESCOBA MECÁNICA

00000511

CARGADORA FRONTAL

00000512

DISTRIBUIDOR DE ASFALTO

00000513

TRACTOR DE CARRIL

00000514